

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

MEMORANDO: 2024-0231-DFM

FECHA: 13 de septiembre del 2024

DE: Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA

PARA: Tlgo: Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL CANTÓN MEJÍA

ASUNTO: Reformas Presupuestarias Internas – meses: Mayo, Junio, Julio y Agosto
2024 para Informar al Concejo Municipal

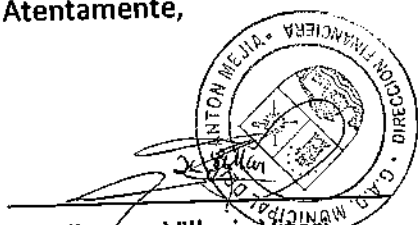
Secretaría General
Favor para conocimiento del
Concejo Municipal.

De mi consideración:

Conforme a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, la Dirección Financiera realiza el Informe No. 002-2024, que contiene las Reformas Presupuestarias Interna autorizadas por el Sr. Alcalde, realizadas durante los meses de: Mayo, Junio, Julio y Agosto del ejercicio fiscal 2024. Con la finalidad de Informar al Concejo Municipal.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

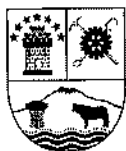


Ing. Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA
mc

 **G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**
SECRETARÍA DEL CONCEJO
RECIBIDO
RECIBIDO POR: *Karm*
FECHA: *11-09-2024* HORA: *08:42*
FIRMA: *lu*

13 SEP 2024

Wbor



INFORME NRO. 002-2024 - REFORMAS PRESUPUESTARIAS INTERNAS

1. BASE LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

- **Art. 238.-** Prevé:

"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.

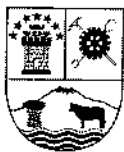
CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

- **Art. 5.-** Autonomía, -

"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

- **Art. 59.-** Alcalde o alcaldesa. -



"El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral"

- **Art. 60.-** Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa;

"o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. **El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos; la negrilla nos pertenece.**

- **Art. 255.-** Reforma presupuestaria. -

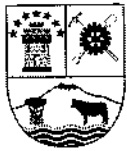
"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código

- **Art. 256.-** Traspasos.

"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera".

- **Art. 257.-** Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:



1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

• **Art. 258.-** Informe al legislativo. –

"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado"

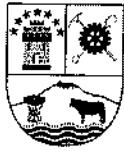
CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, COA

• **Art. 5.-** Principio de calidad.

"Las administraciones públicas deben satisfacer oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de las personas, con criterios de objetividad y eficiencia, en el uso de los recursos públicos".

• **Art. 37.-** Interés general y promoción de los derechos constitucionales.

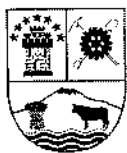
"Las administraciones públicas sirven con objetividad al interés general. Actúan para promover y garantizar el real y efectivo goce de los derechos (...)".



2. ANTECEDENTES:

Los siguientes Documentos son los memorandos enviados por el área de Planificación, Cooperación y Apoyo Estratégico que cuentan con la autorización del Sr. Alcalde con sumilla inserta en el documento; y, adjunto los memorandos de las diferentes Direcciones con su respectivo Informe de Sustento y Justificación de las Reformas Presupuestarias; mismos que fueron remitidos a la Dirección Financiera para realizar la Reforma Presupuestaria de Traspasos y su respuesta para la Reforma al POA Y PAC según las responsabilidades de cada Unidad; cabe señalar que los traspasos se realizaron dentro del mismo Programa.

1. Reforma No. 60, remitido con memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0244-M, de fecha 14 de mayo de 2024.
2. Reforma No. 61, remitido con memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0245-M, de fecha 14 de mayo de 2024.
3. Reforma No. 64, remitido con memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0255-M, de fecha 27 de mayo de 2024.
4. Reforma No. 67, remitido con memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0264-M, de fecha 30 de mayo de 2024.
5. Reforma No. 69, remitido con memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0267-M, de fecha 31 de mayo de 2024.
6. Reforma No. 74, remitido con memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0308-M, de fecha 20 de junio de 2024.
7. Reforma No. 76, remitido con memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0311-M, de fecha 21 de junio de 2024.
8. Reforma No. 78, remitido con memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0313-M, de fecha 24 de junio de 2024.
9. Reforma No. 79, remitido con memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0315-M, de fecha 24 de junio de 2024.



10. Reforma No. 80, remitido con memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0314-M, de fecha 24 de junio de 2024.
11. Reforma No. 82, remitido con memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0349-M, de fecha 10 de julio de 2024.
12. Reforma No. 83, remitido con memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0350-M, de fecha 11 de julio de 2024.
13. Reforma No. 85, remitido con memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0360-M, de fecha 16 de julio de 2024.
14. Reforma No. 90, remitido con memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0427-M, de fecha 15 de agosto de 2024.
15. Reforma No. 93, remitido con memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0482-M, de fecha 30 de agosto de 2024.
16. Reforma No. 94, remitido con memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0452-M, de fecha 27 de agosto de 2024.
17. Reforma No. 95, remitido con memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0456-M, de fecha 28 de agosto de 2024.
18. Reforma No. 97, remitido con memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0485-M, de fecha 30 de agosto de 2024.

3. DESARROLLO

Por medio de la presente, solicitamos a quien corresponda se proceda a Informar al Concejo Municipal del cantón Mejía las reformas internas aprobadas por el Sr. Alcalde de las diferentes Direcciones solicitantes, que fueron realizadas durante los meses de: Mayo, Junio, Julio y Agosto del año 2024.

Cabe señalar que en cada solicitud de Reforma Presupuestaria de parte de la Dirección requirente se encuentra el Informe de justificación del cambio de partidas y/o proyectos, mismos que son autorizados por el Sr. Alcalde mediante sumilla inserta en el Documento elaborado por la Unidad de Planificación, Cooperación y Apoyo Estratégico/ o La Dirección de Administración del Talento Humano.



3.1 REFORMAS PRESUPUESTARIAS INTERNAS AUTORIZADAS POR EL SR. ALCALDE:

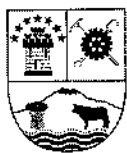
1. DIRECCIÓN REQUIRENTE:

PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Memorando de Solicitud Nro. : GADMCM-DIPLAT-2024-083-M
Memorando de Aprobación Nro. : 2024-139-PCAE
Memorando de Respuesta Nro. : GADMCM-DIRFIN-2024-0244-M
Reforma Nro. : 60-2024 de fecha 13/05/2024

REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 60

PROG R	DIRECCIÓN N	PROYECTO	PART. PRES.	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.1.1	Planificación Territorial	Alineación de objetivos y ejecución de los instrumentos técnicos de ordenamiento territorial PDOT y PUGS para el cantón Mejía.	73.06.06	Contratación por servicios profesionales, necesarios para la implementación, vigencia y ejecución de los instrumentos técnicos de Ordenamiento Territorial PDOT y PUGS		\$21.000,00
3.1.1	Planificación Territorial	Gestión de los asentamientos humanos de hecho en el Cantón Mejía	73.06.06	Contratación de servicios profesionales para el levantamiento de información de los asentamientos humanos de hecho en el Cantón Mejía.	\$11.832,00	
3.1.1	Planificación Territorial	Gestión de la planificación vial del Cantón Mejía	73.06.06	Contratación de servicios profesionales para la actualización y planificación vial del Cantón Mejía	\$14.544,00	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

3.1.1	Planificación Territorial	Estudios para la microzonificación sísmica para el Cantón Mejía fase 1 Machachi, Aloasí, MCA.	73.06.01	Consultoría para el Estudio de la microzonificación sísmica del cantón Mejía fase 1		\$76.553,00
3.1.1	Planificación Territorial	Gestión administrativa para la optimización y automatización de trámites	73.07.01	Contratación de un servicio para la automatización de procedimientos de los trámites que maneja la Dirección de Planificación Territorial con la implementación de nuevos módulos en sistemas Global Gad	\$40.000,00	
3.1.1	Planificación Territorial	Expropiaciones	84.03.01	Expropiaciones de edificaciones en el Cantón Mejía		\$65.000,00
3.1.1	Planificación Territorial	Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	73.06.01	Contratación de la consultoría para el Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	\$65.000,00	
3.1.1	Planificación Territorial	Expropiaciones	84.03.01	Expropiaciones	\$31.177,00	
TOTAL					\$ 162.553,00	\$162.553,00

2. DIRECCIÓN REQUIRENTE

: GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS

Memorando de Solicitud Nro.

: 2024-139-DGAYC

Memorando de Aprobación Nro.

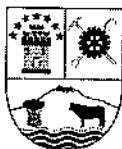
: 2024-140-PCAE

Memorando de Respuesta Nro.

: GADMCM-DIRFIN-2024-0245-M

Reforma Nro.

: 61-2024 de fecha 14/05/2024



REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 61

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	PART. PRES.	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.7.1	Geomática, Avalúos y Catastros	Consultoría para la actualización, depuración y ajuste de información cartográfica y catastral del Cantón Mejía (Segunda Fase)	73.06.01	Consultoría para la actualización, depuración y ajuste de información cartográfica y catastral del Cantón Mejía- Segunda Fase		\$25.382,56
3.7.1	Geomática, Avalúos y Catastros	Actualización, depuración y ajuste de información cartográfica y catastral del Cantón Mejía (Segunda Fase)	73.06.06	Contratación de Profesionales para el ajuste actualización, depuración y ajuste de información cartográfica y catastral del Cantón Mejía, (Segunda Fase)	\$25.382,56	
TOTAL					\$25.382,56	\$25.382,56

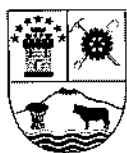
3. DIRECCIÓN REQUIRENTE:

ADMINISTRATIVA

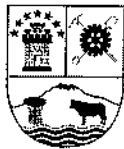
Memorando de Solicitud Nro. : 0200-GADMCM-DADM-2024
Memorando de Aprobación Nro. : 2024-146-PCAE
Memorando de Respuesta Nro. : GADMCM-DIRFIN-2024-0255-M
Reforma Nro. : 64-2024 de fecha 27/05/2024

REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 64

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	PART. PRES.	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento de equipos y maquinaria	53.02.03	Recargas de oxígeno, acetileno y argón para uso de diferentes actividades institucionales		\$1.500,00



1.2.1	Administrativa	Mantenimiento de equipos y maquinaria	53.02.03	Recarga de extintores	\$1.500,00	
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.08.03	Adquisición de Aceites y Lubricantes maquinaria marca PIQUERSA		\$2.000,00
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.04.04	Mantenimiento Preventivo y Correctivo maquinaria (MO) marca PIQUERSA		\$6.000,00
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.08.13	Repuestos de maquinaria marca PIQUERSA		\$8.000,00
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.08.03	Adquisición de Aceites y Lubricantes vehículos livianos MULTIMARCA	\$2.000,00	
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.04.05	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Livianos (MO) MULTIMARCA	\$2.500,00	
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.08.13	Repuestos de Vehículos Livianos MULTIMARCA	\$2.500,00	
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.04.05	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Pesados (MO) del SISTEMA HIDRAULICO	\$1.500,00	
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.04.04	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinaria (MO) del SISTEMA HIDRAULICO	\$2.000,00	
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del	53.08.13	Repuestos de Vehículos Pesados y Maquinaria del	\$3.500,00	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

		parque automotor del GAD Municipal		SISTEMA HIDRAULICO		
1.2.1	Administrativa	Contratación del servicio de lavado, engrasado y pulverizado para los vehículos del GAD Municipal del Cantón Mejía	53.04.04	Lavado, engrasado y pulverizado de maquinaria	\$2.000,00	
1.2.1	Administrativa	Fortalecimiento de la Unidad de Protección Ambiental para el manejo de la unidad de parques y jardines	84.01.04	Adquisición de un elevador para trabajos en altura de poda y mantenimiento de árboles en el Cantón Mejía		\$80.000,00
1.2.1	Administrativa	Adquisición de un elevador para los diferentes trabajos en altura en el Cantón Mejía	84.01.04	Adquisición de un elevador para los diferentes trabajos en altura en el Cantón Mejía	\$80.000,00	
				TOTAL	\$97.500,00	\$97.500,00

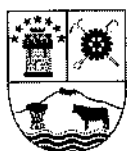
4. DIRECCIÓN REQUIRENTE:

OBRAS PÚBLICAS

Memorando de Solicitud Nro. : GADMCM-OOPP-2024-2023-M
Memorando de Aprobación Nro. : 2024-0158-PCAE
Memorando de Respuesta Nro. : GADMCM-DIRFIN-2024-0264-M
Reforma Nro. : 67-2024 de fecha 30/05/2024

REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 67

PROG	DIRECCIÓN	PROYECTO	PART. PRES.	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.2.1	Obras Públicas	Adquisición de materiales para el adoquinado de las calles SN, Sarahurco y Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho	73.08.11	Adquisición de materiales para el adoquinado de las calles SN, Sarahurco y Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho		\$76.000,00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

3.2.1	Obras Públicas	Adquisición de materiales para el adoquinado de las calles SN, Sarahurco y Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho-SIE	73.08.11	Adquisición de materiales para el adoquinado de las calles SN, Sarahurco y Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho-SIE	\$45.834,83	
3.2.1	Obras Públicas	Adquisición de adoquín gris hexagonal de 350 kg/cm2, y sumidero rectangular con cerco, 300x600, hierro dúctil, grupo b, para el adoquinado de las calles SN, Sarahurco y Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho	73.08.11	Adquisición de adoquín gris hexagonal de 350 kg/cm2, y sumidero rectangular con cerco, 300x600, hierro dúctil, grupo b, para el adoquinado de las calles SN, Sarahurco y Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho	\$30.165,17	
TOTAL					\$ 76.000,00	\$ 76.000,00

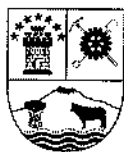
5. DIRECCIÓN REQUIRENTE:

ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Memorando de Solicitud Nro. : GADMCM-0777-DATH-2024
Memorando de Aprobación Nro. : GADMCM-0777-DATH-2024
Memorando de Respuesta Nro. : GADMCM-DIRFIN-2024-0267-M
Reforma Nro. : 069-2024 de fecha 31/05/2024

REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 69

PROG	DIRECCIÓN	PROYECTO	PART. PRES.	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1.4.1	Administración del Talento Humano	Remuneraciones de personal asignado	51.01.05	Remuneraciones Unificadas		\$62.000,00

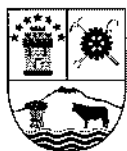


1.4.1	Administración del Talento Humano	Remuneraciones de personal asignado	51.05.10	Servicios Personales por Contrato	\$62.000,00	
1.4.1	Administración del Talento Humano	Remuneraciones de personal asignado	51.06.06	Asignación Global de Jubilación Patronal para Trabajadores amparados por el Código de Trabajo		\$16.600,00
1.4.1	Administración del Talento Humano	Remuneraciones de personal asignado	51.07.06	Beneficio por Jubilación	\$ 16.600,00	
				TOTAL	\$ 78.600,00	\$ 78.600,00

6. DIRECCIÓN REQUIRENTE:

DESARROLLO TURÍSTICO Y PRODUCTIVO

Memorando de Solicitud Nro. : GADMCM-DDTP-2024-0174-M
Memorando de Aprobación Nro. : 2024-0169-PCAE
Memorando de Respuesta Nro. : GADMCM-DIRFIN-2024-0308-M
Reforma Nro. : 74-2024 de fecha 19/06/2024



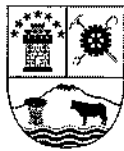
REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 74

PROG	DIRECCIÓN	PROYECTO	PART. PRES.	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.5.1	Desarrollo Turístico y Productivo	Fortalecimiento de Mejía como un destino turístico a través de la consolidación de productos turísticos y estrategias de promoción y posicionamiento.	75.01.04	Ornamentación con figuras decorativas para el posicionamiento del destino turístico Mejía.		\$ 6.659,36
3.5.1	Desarrollo Turístico y Productivo	Fortalecimiento e innovación del sector agroproductivo local	73.15.15	Adquisición de semilla categoría registrada de papa (Solanum tuberosum) para fortalecer la producción agrícola		\$ 1.042,37
3.5.1	Desarrollo Turístico y Productivo	Fortalecimiento de Mejía como un destino turístico a través de la consolidación de productos turísticos y estrategias de promoción y posicionamiento.	75.01.04	Ornamentación de espacios públicos con figuras decorativas para el posicionamiento del destino turístico Mejía	\$ 6.617,09	
3.5.1	Desarrollo Turístico y Productivo	Fortalecimiento de Mejía como un destino turístico a través de la consolidación de productos turísticos y estrategias de promoción y posicionamiento.	73.07.01	Diseño y desarrollo de una aplicación turística para la promoción de destino Mejía	\$ 1.084,64	
TOTAL					\$ 7.701,73	\$ 7.701,73

7. DIRECCIÓN REQUIRENTE:

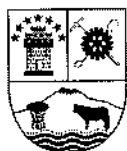
SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS

Memorando de Solicitud Nro. : DSCR-0060-2024
Memorando de Aprobación Nro. : 2024-0172-PCAE
Memorando de Respuesta Nro. : GADMCM-DIRFIN-2024-0311-M
Reforma Nro. : 76-2024 de fecha 20/06/2024

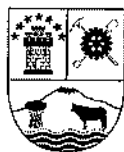


REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 76

PROG	DIRECCIÓN	PROYECTO	PART. PRES.	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	Adquisición de POE para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía		\$ 1.650,00
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.14.07	Adquisición de POE para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	\$ 1.650,00	
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	Adquisición de conversores de fibra óptica para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía		\$ 900,00
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.14.07	Adquisición de conversores de fibra óptica para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	\$ 900,00	
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	Adquisición de switch para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía		\$ 896,00
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.14.07	Adquisición de switch para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	\$ 896,00	
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	Adquisición de protectores de red para trascientes para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía		\$ 1.650,00



3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.14.07	Adquisición de protectores de red para trascientes para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	\$ 1.650,00	
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	Adquisición de fuentes de poder certificadas para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía		\$ 1.000,00
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.14.07	Adquisición de fuentes de poder certificadas para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	\$ 1.000,00	
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	Adquisición de discos sólidos y rígidos para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía		\$ 2.000,00
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.14.07	Adquisición de discos sólidos y rígidos para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	\$ 2.000,00	
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	Adquisición de Memoria Ram para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911		\$ 600,00
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.14.07	Adquisición de Memoria Ram para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 912	\$ 600,00	
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Repotenciación de mobiliario de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.04.03	Contratación del servicio de reparación de mobiliario para la		\$ 3.000,00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

				Sala Operativa Ecu 911 Mejía		
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Potenciar la ampliación del Sistema de Video Vigilancia de Seguridad y Gestión de Riesgos del Cantón Mejía	84.01.04	Adquisición del sistema de video vigilancia para potenciar la ampliación de Seguridad y Gestión de Riesgos del Cantón Mejía	\$ 3.000,00	
TOTAL					\$ 11.696,00	\$ 11.696,00

8. DIRECCIÓN REQUIRENTE:

CUIDADO Y CONTROL AMBIENTAL

Memorando de Solicitud Nro. : GADMCM-DCCA-2024-103M
Memorando de Aprobación Nro. : 2024-0176-PCAE
Memorando de Respuesta Nro. : GADMCM-DIRFIN-2024-0313-M
Reforma Nro. : 78-2024 de fecha 24/06/2024

REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 78

PROG	DIRECCIÓN	PROYECTO	PART. PRES.	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.3.1	DIRECCIÓN CUIDADO Y CONTROL AMBIENTAL	Implementación Del Sistema De Gestión Integral En Calidad Y Ambiente Bajo Normas ISO	73.06.01	Contratación de una Consultoría Para La Certificación Del GAD. Municipal del Cantón Mejía Como una Entidad de Aplicación de buenas prácticas Ambientales		\$ 2.873,19
3.3.1	DIRECCIÓN CUIDADO Y CONTROL AMBIENTAL	Fortalecimiento de la unidad de protección ambiental para el manejo de parques y jardines	73.08.13	Adquisición de repuestos y accesorios para desbrozadoras cortadoras de Césped de Parques Y Jardines	\$ 2.873,19	
TOTAL					\$ 2.873,19	\$ 2.873,19



9. DIRECCIÓN REQUERENTE:

ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Memorando de Solicitud Nro. : GADMCM-DATTHH-2024-0157-M
Memorando de Aprobación Nro. : 2024-0174-PCAE
Memorando de Respuesta Nro. : GADMCM-DIRFIN-2024-0315-M
Reforma Nro. : 79-2024 de fecha 26/06/2024

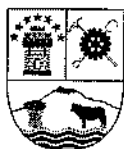
REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 79

PRO G	DIRECCIÓN N	PROYECTO	PART PRES.	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1.4.1	DIRECCIÓN DE ADMINISTRA CIÓN DEL TALENTO HUMANO	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y AMBIENTE LABORAL	73.08.02	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA		\$ 13.000,00
1.4.1	DIRECCIÓN DE ADMINISTRA CIÓN DEL TALENTO HUMANO	OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE ASISTENCIA DEL GAD MUNICIPAL	84.01.04	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL, PALMA Y DACTILAR PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA	\$ 13.000,00	
TOTAL					\$ 13.000,00	\$13.000,00

10. DIRECCIÓN REQUERENTE:

ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Memorando de Solicitud Nro. : 0880-DATH-2024
Memorando de Aprobación Nro. : 2024-0173-PCAE
Memorando de Respuesta Nro. : GADMCM-DIRFIN-2024-0314-M
Reforma Nro. : 80-2024 de fecha 24/06/2024



REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 80

PROG	DIRECCIÓN	PROYECTO	PART. PRES.	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1.4.1	Dirección de Administración del Talento Humano	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y AMBIENTE LABORAL	73.08.02	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA		\$ 4.000,00
1.4.1	Dirección de Administración del Talento Humano	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y AMBIENTE LABORAL	73.08.02	ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA MOTOCICLETA DE LOS AGENTES DE CONTROL MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPAL DE CANTÓN MEJÍA	\$ 4.000,00	
TOTAL					\$ 4.000,00	\$ 4.000,00

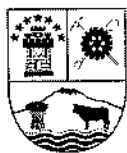
11. DIRECCIÓN REQUIRENTE:

OBRAS PÚBLICAS

Memorando de Solicitud Nro. : GADMCM-OOPP-2024-2559-M
Memorando de Aprobación Nro. : 2024-0182-PCAE
Memorando de Respuesta Nro. : GADMCM-DIRFIN-2024-0349-M
Reforma Nro. : 82-2024 de fecha 09/07/2024

REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 82

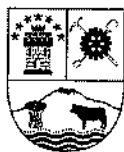
PROG	DIRECC	PROYECTO	PART. PRES.	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.2.1	Obras Públicas	Construcción del Patio de comidas y área de cárnicos del mercado mayorista de la ciudad de Machachi	75.01.07	Construcción del Patio de comidas y área de cárnicos del mercado mayorista de la ciudad de Machachi	\$ 855.116,30	
3.2.1	Obras Públicas	Estudios y diseños definitivos para la construcción del	73.06.05	Estudios y diseños definitivos para la construcción del	\$ 130.869,83	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

		intercambiador de tráfico en la intersección entre la autovía E35 e ingreso a sur Aloag e ingreso a norte de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.		intercambiador de tráfico en la intersección entre la autovía E35 e ingreso a sur Aloag e ingreso a norte de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.		
3.2.1	Obras Públicas	Implementación del Patio de Comidas del Mercado Mayorista de la ciudad de Machachi, primera etapa	75.01.04	Implementación del Patio de Comidas del Mercado Mayorista de la ciudad de Machachi, primera etapa		\$ 45.625,83
3.2.1	Obras Públicas	Servicio para la realización de pruebas de laboratorio de hormigones, suelos, materiales y otros, para la Dirección de Obras Públicas.	73.06.09	Servicio para la realización de pruebas de laboratorio de hormigones, suelos, materiales y otros, para la Dirección de Obras Públicas.		\$ 16.695,00
3.2.1	Obras Públicas	Estudios de ingeniería definitivos para el mejoramiento vial del Corredor Periférico Gualilagua Miraflores	73.06.05	Estudios de ingeniería definitivos para el mejoramiento vial del Corredor Periférico Gualilagua Miraflores		\$ 98.400,00
3.2.1	Obras Públicas	Construcción del área de cárnicos en el Mercado de Mayoristas de la Parroquia de Machachi.	75.01.07	Construcción del área de cárnicos en el Mercado de Mayoristas de la Parroquia de Machachi.		\$ 220.000,00
3.2.1	Obras Públicas	Adecuaciones del Teatro Carlos Brito Benavides de la Parroquia de Machachi.	75.05.01	Adecuaciones del Teatro Carlos Brito Benavides de la Parroquia de Machachi.		\$ 310.465,30
3.2.1	Obras Públicas	Adquisición de mezcla asfáltica en caliente y RC2 de imprimación para bacheos de vías asfaltadas, para las Parroquias de Machachi, Alóag, El Chaupi, Aloasí, Tambillo, Uyumbicho, Cutuglagua y Manuel	73.08.11	Adquisición de mezcla asfáltica en caliente y RC2 de imprimación para bacheos de vías asfaltadas, para las Parroquias de Machachi, Alóag, El Chaupi, Aloasí, Tambillo, Uyumbicho,		\$ 44.800,00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

		Cornejo Astorga del Cantón Mejía, de acuerdo al plan de mantenimiento vial del GAD Municipal del Cantón Mejía.		Cutuglagua y Manuel Cornejo Astorga del Cantón Mejía, de acuerdo al plan de mantenimiento vial del GAD Municipal del Cantón Mejía.		
3.2.1	Obras Públicas	Adquisición de materiales para mantenimiento y operación para infraestructura vial y civil para las Parroquias de Machachi, Alóag, El Chaupi, Aloasí, Tambillo, Uyumbicho, Cutuglagua y Manuel Cornejo Astorga, de acuerdo al plan de mantenimiento vial del GAD Municipal del Cantón Mejía	73.08.11	Adquisición de materiales para mantenimiento y operación para infraestructura vial y civil para las Parroquias de Machachi, Alóag, El Chaupi, Aloasí, Tambillo, Uyumbicho, Cutuglagua y Manuel Cornejo Astorga, de acuerdo al plan de mantenimiento vial del GAD Municipal del Cantón Mejía		\$ 250.000,00
TOTAL					\$985.986,13	\$ 985.986,13

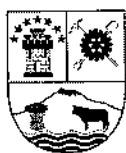
12. DIRECCIÓN REQUERENTE:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CULTURA

Memorando de Solicitud Nro. : 2024-0528-DIR-PCC
Memorando de Aprobación Nro. : 2024-0187-PCAE
Memorando de Respuesta Nro. : GADMCM-DIRFIN-2024-0350-M
Reforma Nro. : 83-2024 de fecha 09/07/2024

REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 83

PROG	DIRECCIÓN	PROYECTO	PART. PRES.	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
2.1.1	Participación Ciudadana y Cultura	Fortalecimiento educativo, social, cultural ,deportivo y comunitario	73.14.08	Adquisición de implementos deportivos para el apoyo al deportista del cantón Mejía		\$ 6.000,00
2.1.1	Participación Ciudadana y Cultura	Fortalecimiento educativo, social, cultural ,deportivo y comunitario	73.02.05	Feria Cultural Verano 2024	\$ 6.000,00	
TOTAL					\$ 6.000,00	\$ 6.000,00



13. DIRECCIÓN REQUIRENTE:

ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Memorando de Solicitud Nro. : GADMCM-1023-DATH-2024
Memorando de Aprobación Nro. : GADMCM-1023-DATH-2024
Memorando de Respuesta Nro. : GADMCM-DIRFIN-2024-0360-M
Reforma Nro. : 85-2024 de fecha 15/07/2024

REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 85

PROG	DIRECCIÓN	PROYECTO	PART. PRES.	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1.4.1	Administración del Talento Humano	Remuneraciones de personal asignado	51.01.05	Remuneraciones de personal asignado		\$ 14.300,00
1.4.1	Administración del Talento Humano	Remuneraciones de personal asignado	51.07.06	Remuneraciones de personal asignado	\$ 14.300,00	
TOTAL					\$ 14.300,00	\$ 14.300,00

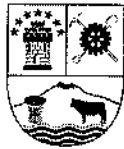
14. DIRECCIÓN REQUIRENTE:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Memorando de Solicitud Nro. : GADMCM-RPM-2024-0435-M
Memorando de Aprobación Nro. : 2024-0213-PCAE
Memorando de Respuesta Nro. : GADMCM-DIRFIN-2024-0427-M
Reforma Nro. : 90-2024 de fecha 15/08/2024

REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 90

PROG	DIRECCIÓN	PROYECTO	PART. PRES.	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.8.1	Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía	Contratación del servicio para el Desarrollo e implementación del Sistema Mercantil para el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Mejía.	73.07.01	Desarrollo e implementación del sistema Mercantil para el Registro de la Propiedad y Mercantil.		\$15.000,00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

3.8.1	Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía	Contratación de servicios profesionales para el Desarrollo e implementación del Sistema Mercantil vinculado al sistema del Registro de la Propiedad.	73.06.06	Contratación de servicios profesionales para el Desarrollo e implementación del Sistema Mercantil vinculado al sistema del Registro de la Propiedad.	\$15.000,00	
				TOTAL	\$15.000,00	\$15.000,00

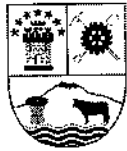
15. DIRECCIÓN REQUIRENTE:

OBRAS PÚBLICAS

Memorando de Solicitud Nro. : GADMCM-OOPP-2024-3083-M
Memorando de Aprobación Nro. : 2024-0223-PCAE
Memorando de Respuesta Nro. : GADMCM-DIRFIN-2024-0482-M
Reforma Nro. : 93-2024 de fecha 22/08/2024

REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 93

PROG	DIRECCIÓN	PROYECTO	PART. PRES.	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.2.1	OBRAS PÚBLICAS	Adquisición de un kit de gimnasia para el adulto mayor del Barrio San Miguel de Romerillos de la Parroquia de Machachi	75.01.04	Adquisición de un kit de gimnasia para el adulto mayor del Barrio San Miguel de Romerillos de la Parroquia de Machachi		\$ 5.000,00
3.2.1	OBRAS PÚBLICAS	Adquisición de Material Pétreo para el Mantenimiento Vial del Barrio San Miguel de Romerillos de la Parroquia de Machachi	73.08.11	Adquisición de Material Pétreo para el Mantenimiento Vial del Barrio San Miguel de Romerillos de la Parroquia de Machachi	\$ 5.000,00	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

3.2.1	OBRAS PÚBLICAS	Mano de obra para el desempedrado y reempedrado de la calle principal del Barrio La Cosmorama de la Parroquia de Machachi	75.01.05	Mano de obra para el desempedrado y reempedrado de la calle principal del Barrio La Cosmorama de la Parroquia de Machachi		\$ 15.000,00
3.2.1	OBRAS PÚBLICAS	Adquisición de Material Pétreo para el Mantenimiento Vial del Barrio La Cosmorama de la Parroquia de Machachi	73.08.11	Adquisición de Material Pétreo para el Mantenimiento Vial del Barrio La Cosmorama de la Parroquia de Machachi	\$ 15.000,00	
TOTAL					\$ 20.000,00	\$ 20.000,00

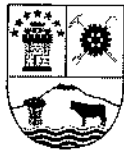
16. DIRECCIÓN REQUIRENTE:

OBRAS PÚBLICAS

Memorando de Solicitud Nro. : GADMCM-OOPP-2024-3085-M
Memorando de Aprobación Nro. : 2024-0224-PCAE
Memorando de Respuesta Nro. : GADMCM-DIRFIN-2024-0452-M
Reforma Nro. : **94-2024 de fecha 27/08/2024**

REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 94

PROG	DIRECCIÓN	PROYECTO	PART. PRES.	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.2.1	OBRAS PÚBLICAS	Construcción del Muro de contención del río Tandapi, Parroquia de Manuel Cornejo Astorga	75.01.07	Construcción del Muro de contención del río Tandapi, Parroquia de Manuel Cornejo Astorga		\$ 51.071,92
3.2.1	OBRAS PÚBLICAS	Adquisición de materiales para la construcción de obras civiles, de la Parroquia Manuel Cornejo Astorga	73.08.11	Adquisición de materiales para la construcción de obras civiles, de la parroquia Manuel Cornejo Astorga	\$ 51.071,92	
TOTAL					\$ 51.071,92	\$ 51.071,92



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

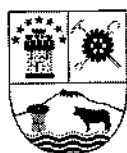
17. DIRECCIÓN REQUIRENTE:

ADMINISTRATIVA

Memorando de Solicitud Nro. : 0298-GADMCM-DADM-2024
Memorando de Aprobación Nro. : 2024-0212-PCAE
Memorando de Respuesta Nro. : GADMCM-DIRFIN-2024-0456-M
Reforma Nro. : 95-2024 de fecha 28/08/2024

REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 95

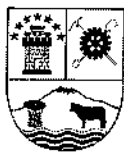
PROG	DIRECCIÓN	PROYECTO	PART PRES.	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1.2.1	Administrativa	Adquisición de insumos, materiales, suministros y servicios necesarios para la operatividad del GAD Municipal	84.01.03	Adquisición de Mobiliario para las diferentes Direcciones de la Municipalidad - Catalogo Electrónico		\$8.285,22
1.2.1	Administrativa	Adquisición del sistema de videovigilancia interna y externa para la protección de los documentos del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía.	84.01.04	Adquisición del sistema de videovigilancia para la protección de los documentos del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía.		\$4.500,00
1.2.1	Administrativa	Adquisición de equipos para la climatización de los documentos del registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía.	84.01.04	Adquisición de equipos para la climatización de los documentos del registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía		\$5.000,00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

1.2.1	Administrativa	Adquisición de un kit de alarma convencional de incendios para el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía.	84.01.04	Adquisición de un kit de alarma convencional de incendios para el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía.		\$2.000,00
1.2.1	Administrativa	Adquisición de un vehículo recolector carga posterior	84.01.05	Adquisición de un vehículo recolector carga posterior	\$19.785,22	
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.08.13	Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía		\$5.000,00
1.2.1	Administrativa	Adquisición de materiales para el mantenimiento de la fachada del Palacio Municipal y Edificio Financiero	53.08.11	Adquisición de materiales para el mantenimiento de la fachada del Palacio Municipal y Edificio Financiero	\$5.000,00	
1.2.1	Administrativa	Adquisición de insumos de oficina para la Operatividad del Centro de Matriculación Vehicular sede Cutuglagua	53.08.04	Adquisición de insumos de oficina para la Operatividad del Centro de Matriculación Vehicular sede Cutuglagua		\$7.554,71
1.2.1	Administrativa	Adquisición de muebles de oficina para la Operatividad del Centro de Matriculación Vehicular sede Cutuglagua del GAD Municipal del Cantón Mejía	84.01.03	"Adquisición de muebles de oficina para la Operatividad del Centro de Matriculación Vehicular sede Cutuglagua del GAD Municipal del Cantón Mejía"	\$7.554,71	
TOTAL					\$32.339,93	\$32.339,93



18. DIRECCIÓN REQUIRENTE:

OBRAS PÚBLICAS

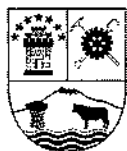
Memorando de Solicitud Nro. : GADMCM-OOPP-2024-3148-M
Memorando de Aprobación Nro. : 2024-0231-PCAE
Memorando de Respuesta Nro. : GADMCM-DIRFIN-2024-0485-M
Reforma Nro. : 97-2024 de fecha 30/08/2024

REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 97

PROG	DIRECCIÓN	PROYECTO	PART. PRES.	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.2.1	Obras Públicas	Adecuaciones del Teatro Carlos Brito Benavides de la Parroquia de Machachi.	75.05.01	Adecuaciones del Teatro Carlos Brito Benavides de la Parroquia de Machachi.		\$ 6.650,00
3.2.1	Obras Públicas	Adquisición de Material Eléctrico para la Iluminación del Parque de "EL CHAGRA" de la Parroquia de Machachi	73.08.11	Adquisición de Material Eléctrico para la Iluminación del Parque de "EL CHAGRA" de la Parroquia de Machachi	\$ 6.650,00	
TOTAL					\$ 6.650,00	\$ 6.650,00

Conclusión

Conforme lo estipula El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, la Dirección Financiera del G.A.D Municipal del Cantón Mejía realiza el informe de las reformas presupuestarias realizadas durante los meses de: Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2024, para que el señor alcalde informe al Concejo Municipal conforme lo establece el art. 60 del COOTAD, literal o) "...El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;".



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,


Ing. Blanca Jimena Villacis
DIRECTORA FINANCIERA



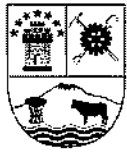
Elaborado por:

Mgs. Mónica Cobos Escudero
Analista de Presupuesto

Adjunto:

Copias Reformas Nro.:

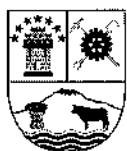
60, 61, 64, 67, 69, 74, 76, 78, 79, 80, 82, 83, 85, 90, 93, 94, 95, 97



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

ANEXOS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

ANEXOS



Memorando Nro. GADMCM-DirFin-2024-0244-M

Machachi, 14 de mayo de 2024

PARA: Sra. Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
Directora Administrativa

Sra. Ing. Patricia Aide Ledesma Espin
Analista de Cooperación Interinstitucional 3

ASUNTO: Respuesta al memorando Nro. 2024-139-PCAE, Reforma Presupuestaria No. 60

De mi consideración:

1. BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

Art. 5.- Autonomía, -

"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -

"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

Art. 256.- Traspasos.

"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse trasposos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0244-M

Machachi, 14 de mayo de 2024

2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria.

En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación...

2. ANTECEDENTES

Con memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2024-083-M, de fecha 06 de mayo de 2024, el Director de Planificación Territorial remitió el Informe No. 001-DIPLAT-2024, de fecha 06 de mayo de 2024, a la Analista de Cooperación Interinstitucional 3, para la validación de la Reforma POA de los procesos de la dirección de Planificación Territorial.

3. DESARROLLO

Con sumilla inserta por el Sr. Alcalde autoriza la Reforma Presupuestaria, POA y PAC, en la cual señala: *"Autorizado proceder trámite pertinente"* en el memorando Nro. 2024-139-PCAE, de fecha 10 de mayo de 2024, adicional adjunta el Informe No. 021, donde suscribe la Analista de Cooperación Interinstitucional 3; en virtud al memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2024-083-M, de fecha 06 de mayo de 2024, certifica que constan los siguiente proyectos de la Dirección de Planificación Territorial la cual solicita la reforma.

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.

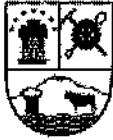
REFORMA PRESUPUESTARIA NO. 60



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0244-M

Machachi, 14 de mayo de 2024

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	III	IV
3.1.1	Planificación Territorial	Alineación de objetivos y ejecución de los instrumentos técnicos de ordenamiento territorial PDOT y PUGS para el cantón Mejía.	73.06.06	Contratación por servicios profesionales, necesarios para la implementación, vigencia y ejecución de los instrumentos técnicos de Ordenamiento Territorial PDOT y PUGS		\$21.000,00	X	
3.1.1	Planificación Territorial	Gestión de los asentamientos humanos de hecho en el Cantón Mejía	73.06.06	Contratación de servicios profesionales para el levantamiento de información de los asentamientos humanos de hecho en el Cantón Mejía.	\$11.832,00			X
3.1.1	Planificación Territorial	Gestión de la planificación vial del Cantón Mejía	73.06.06	Contratación de servicios profesionales para la actualización y planificación vial del Cantón Mejía	\$14.544,00			X
3.1.1	Planificación Territorial	Estudios para la microzonificación sísmica para el Cantón Mejía fase 1 Machachi, Aloasí, MCA.	73.06.01	Consultoría para el Estudio de la microzonificación sísmica del cantón Mejía fase I		\$76.553,00		X



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0244-M

Machachi, 14 de mayo de 2024

3.1.1	Planificación Territorial	Gestión administrativa para la optimización y automatización de trámites	73.07.01	Contratación de un servicio para la automatización de procedimientos de los trámites que maneja la dirección de planificación territorial con la implementación de nuevos módulos en sistemas Global Gad	\$40.000,00		X
3.1.1	Planificación Territorial	Expropiaciones	84.03.01	Expropiaciones de edificaciones en el Cantón Mejía		\$65.000,00	XXX
3.1.1	Planificación Territorial	Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	73.06.01	Contratación de la consultoría para el Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	\$65.000,00		X
3.1.1	Planificación Territorial	Expropiaciones	84.03.01	Expropiaciones	\$31.177,00		XXX
				TOTAL	\$162.553,00	\$162.553,00	

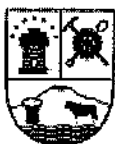
4. CONCLUSIÓN

Se ha procedido a realizar la Reforma Presupuestaria No. 60 de fecha 13 de mayo de 2024, según la autorización del sr. Alcalde mediante sumilla inserta en memorando Nro. 2024-139-PCAE de fecha 10 de mayo de 2024 y documentos de sustento. Con la Finalidad de solicitar a quien corresponda realizar la reforma al POA y PAC 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext. 242
www.municipiodemejia.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0244-M

Machachi, 14 de mayo de 2024

Documento firmado electrónicamente

Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA

Anexos:

- 2024-139-pcae.pdf
- 2024-139-pcae_1.pdf

Copia:

Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
Alcalde del G. A. D. Municipal del Cantón Mejía

Sr. Arq. Johnny David Gamboa Martínez
Director de Planificación Territorial

Srta. Ing. Daniela Estefanía Mosquera Arroyo
Analista de Inteligencia Territorial 1

Sra. Ing. Monica Elizabeth Cobos Escudero
Analista de Presupuesto 3

Srta. Ing. Maria Belen Canchig Salas
Analista de Planificación Institucional 1

mc



Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA
VILLACIS VITERI

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec



GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

N° Reforma: 60

Fecha : 13/05/2024

Descripción: En atención al memorando 2024-139-PCAE, de fecha 10 de mayo de 2024, mismo que cuenta con la autorización del sr. alcalde en la cual solicita la reforma presupuestaria POA, PAC, y de acuerdo al Informe No. 021 de la Unidad de Planificación, cooperación y apoyo estratégico; y al memo No. GADCOM-DIPLAT-2024-083-M, de la Dirección de Planificación Territorial
Tipo : Traspasos

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
				Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminuc
311 - DIR. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	31102001 - Alineación de objetivos y ejecución de los instrumentos técnicos de ordenamiento territorial PDOT y PUGS para el cantón Mejía.	Contratación por servicios profesionales, necesarios para la implementación, vigencia y ejecución de los instrumentos técnicos de Ordenamiento Territorial PDOT y PUGS	730606 - HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS					0,00	21.00
	31101006 - Gestión de los asentamientos humanos de hecho en el Cantón Mejía	Contratación de servicios profesionales para el levantamiento de información de los asentamientos humanos de hecho en el Cantón Mejía	730606 - HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS					11.832,00	



GAD DE MEJÍA

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminu
311 - DIR. PLANIFICACIÓ N TERRITORIAL	31102002 - Gestión de planificación vial del Cantón Mejía	Contratación de servicios profesionales para la actualización y planificación vial del Cantón Mejía	730606 - HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS					14.544,00	
311 - DIR. PLANIFICACIÓ N TERRITORIAL	31101005 - Estudios para la microzonificación sísmica para el cantón Mejía fase I Machachi, Aloast, MCA.	Consultoría para el Estudio de la microzonificación sísmica del cantón Mejía fase I	730601 - CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓ N ESPECIALIZAD A					0,00	76.5
311 - DIR. PLANIFICACIÓ N TERRITORIAL	31101007 - Gestión administrativa para la optimización y automatización de trámites	Contratación de un servicio para la actualización de procedimientos de los trámites que maneja la dirección de planificación territorial con la implementación de nuevos módulos en sistemas Global Gad	730701 - Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos					40.000,00	
311 - DIR. PLANIFICACIÓ N TERRITORIAL	31101001 - Expropiaciones	Expropiaciones de edificaciones en el cantón Mejía	840301 - TERRENOS (EXPROPIACIÓ N)					0,00	65.0
311 - DIR. PLANIFICACIÓ N TERRITORIAL	31102003 - Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	Contratación de la consultoría para el Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	730601 - CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓ N ESPECIALIZAD A					65.000,00	
311 - DIR. PLANIFICACIÓ N TERRITORIAL	31101003 - Expropiaciones	Expropiaciones	840301 - TERRENOS (EXPROPIACIÓ N)					31.177,00	
Sumari:				0,00	0,00	0,00	0,00	162.553,00	162.5



GAD DE MEJÍA


ELABORADO POR




CONTROL PREVIO




AUTORIZADO POR



GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: *Memorandum No. 2024-139-PCAC*
ASUNTO: *Mediante Memorandum No. GA07007-DEPLAT-2024-03*
Dir. Gen. Econ. Local y Rep. lo siguiente informa a la Gerencia de Finanzas
informe No. 041
FECHA RECEPCIÓN: *13-05-2024* No. INGRESO: *0005787*

PRESUPUESTOS ☒

RENTAS ☐

SECRETARÍA ☐

CONTABILIDAD ☐

TESORERÍA ☐

OTROS ☐

CONOCIMIENTO ☐

ESTUDIO / ANÁLISIS ☐

EMITIR INFORME ☐

VERIFICAR EVIDENCIAS ☐

TRAMITAR PAGOS ☐

INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ☐

HABLAR CON EL/LA D.F. ☐

REGISTRAR Y CONTABILIZAR ☐

ATENDER PEDIDO ☐

ARCHIVO ☐

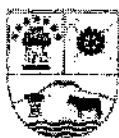
URGENTE ☐

INSTRUCCIONES ESPECIALES: *Atendido*

[Firma]
DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

13-05-2024

Fecha Despacho



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN
Y APOYO ESTRATÉGICO

Memorando Nro. 2024-139-PCAE

Machachi, 10 de mayo de 2024

PARA: Sr. Tigo Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Alcalde para informarle que mediante Memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2024-083-M de la Dirección de Planificación Territorial, la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se autorice la reforma por lo cual emito el informe N° 021.

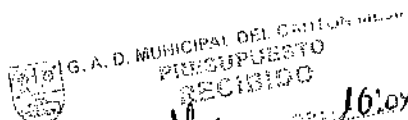
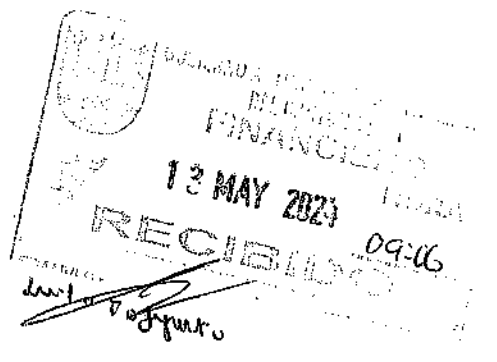
Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

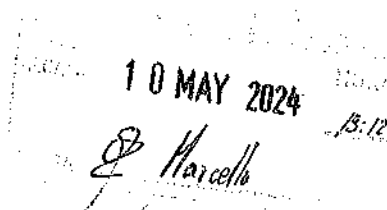


Ing. Patricia Ledesma

Analista de Cooperación Interinstitucional 3



16/05/2024
12/05/2024



DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TEL. 07389250 Ext. 408-409
www.municipiodemejia.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN
Y APOYO ESTRATÉGICO

PARA: Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara

ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME No. 021

En virtud al Memorando N° GADMCM-DIPLAT-2024-083-M, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2024 CERTIFICO que constan los siguientes proyectos de la Dirección de Planificación Territorial la cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	I	II	III
3.1.1	Planificación Territorial	Alineación de objetivos y ejecución de los instrumentos técnicos de ordenamiento territorial PDOT y PUGS para el cantón Mejía.	73.06.06	Contratación por servicios profesionales, necesarios para la implementación, vigencia y ejecución de los instrumentos técnicos de Ordenamiento Territorial PDOT y PUGS		\$21.000,00	X		
3.1.1	Planificación Territorial	Gestión de los asentamientos humanos de hecho en el Cantón Mejía	73.06.06	Contratación de servicios profesionales para el levantamiento de información de los asentamientos humanos de hecho en el Cantón Mejía.	\$11.832,00			X	
3.1.1	Planificación Territorial	Gestión de la planificación vial del Cantón Mejía	73.06.06	Contratación de servicios profesionales para la actualización y planificación vial del Cantón Mejía	\$14.544,00			X	
3.1.1	Planificación Territorial	Estudios para la microzonificación sísmica para el Cantón Mejía fase 1 Machachi, Aloasí, MCA.	73.06.01	Consultoría para el Estudio de la microzonificación sísmica del cantón Mejía fase 1		\$76.553,00		X	

DIR. Machachi, Policía Municipal
José Mejía E 50 y Simón Bolívar
TEL: 023819230 Ext: 408-409
www.municipiodemejia.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN
Y APOYO ESTRATÉGICO

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	I	II	III
3.1.1	Planificación Territorial	Gestión administrativa para la optimización y automatización de trámites	73.07.01	Contratación de un servicio para la automatización de procedimientos de los trámites que maneja la Dirección de Planificación Territorial con la implementación de nuevos módulos en sistemas Global Gad	\$40.000,00			X	
3.1.1	Planificación Territorial	Expropiaciones	84.03.01	Expropiaciones de edificaciones en el Cantón Mejía		\$65.000,00	X	X	X
3.1.1	Planificación Territorial	Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	73.06.01	Contratación de la consultoría para el Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	\$65.000,00			X	
3.1.1	Planificación Territorial	Expropiaciones	84.03.01	Expropiaciones	\$31.177,00		X	X	X
TOTAL					\$ 162.553,00	\$162.553,00			

La Dirección de Planificación Territorial solicita la reforma de los proyectos antes descritos justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

Atentamente,



Ing. Patricia Ledesma
Analista de Cooperación Interinstitucional 3

Dir. Mochachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TEL. 023819250 Ext. 408-409
www.municipiodemejia.gob.ec



MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA

PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

MEMORANDO Nro. GADMCM-DIPLAT-2024-083-M

MACHACHI, 06 DE MAYO DEL 2024

DE: Arq. JOHNNY DAVID GAMBOA MARTINEZ

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

PARA: Sra. ING. PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN

ANALISTA DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL 3

ASUNTO: SOLICITUD DE REFORMA IF-REFORMA No. 001-DIPLAT-2024

De mi consideración:

Por medio del presente remito a Usted el informe **IF-REFORMA No. 001-DIPLAT-2024**, para la validación de la Reforma POA de los procesos de la dirección de Planificación Territorial.

Adjunto Informe en físico.



Firmado digitalmente por:
JOHNNY DAVID GAMBOA
MARTINEZ



Arq. Johnny David Gamboa Martínez
Director de Planificación Territorial



FECHA: 06 MAY 2024

RECIBIDO

12:31
HORA

WILSON
RODRÍGUEZ
Alcalde

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec



IF-REFORMA No. 001-DIPLAT-2024

REFORMA PRESUPUESTARIA /POA 2024

Machachi, 06 de mayo del 2024

1. ANTECEDENTES

Mediante la Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2023-187-RCM sancionada el 04 de diciembre de 2023 se aprueba el presupuesto general del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA para el ejercicio económico 2024, mediante la cual resolvió "Artículo Único. - Aprobar, en Segundo Debate el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía".

Dentro del plan operativo anual POA 2024 de la Dirección de Planificación Territorial a del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía se planificó la ejecución de los siguientes proyectos.

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	COMPONENTES/ OBJETO DE CONTRATACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TOTAL, FINANCIAMIENTO INCLUIDO IVA	CUATRIMESTRE	
Planificación Territorial	Inteligencia Territorial	Alineación de objetivos y ejecución de los instrumentos técnicos de ordenamiento territorial PDOT y PUGS para el cantón Mejía	Contratación por servicios profesionales, necesarios para la implementación, vigencia y ejecución de los instrumentos técnicos de Ordenamiento Territorial PDOT y PUGS	73.06.06	\$21.000,00	x	
Planificación Territorial	Ordenamiento Territorial	Estudios para la microzonificación sísmica para el cantón Mejía fase 1 Machachi, Aloasi, MCA	Consultoría para el estudio de la microzonificación sísmica del cantón Mejía fase 1.	73.06.01	\$100.000,00	x	
Planificación Territorial	Ordenamiento Territorial	Expropiaciones	Expropiaciones de edificaciones en el cantón Mejía	84.03.01	\$100.000,00	x	x
Planificación Territorial	Ordenamiento Territorial	Expropiaciones	Expropiaciones	84.03.01	\$200.000,00	x	x

- El presupuesto para la "Contratación por servicios profesionales, necesarios para la implementación, vigencia y ejecución de los instrumentos técnicos de Ordenamiento Territorial PDOT y PUGS" es de USD 21.000,00 (Veinte y un mil de los Estados Unidos de Norte América con 00/100), a ejecutarse en el Primer Cuatrimestre.
- El presupuesto para la "Consultoría para el estudio de la microzonificación sísmica del cantón Mejía fase 1." es de USD 100.000,00 (Cien mil dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100), a ejecutarse en el Primer Cuatrimestre.
- El presupuesto para la "Expropiaciones de edificaciones en el cantón Mejía" es de USD de USD 100.000,00 (Cien mil dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100), a ejecutarse en el primer, segundo y tercer cuatrimestre.
- El presupuesto para la "Expropiaciones" es de USD 200.000,00 (Dos cientos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100), a ejecutarse en el primer, segundo y tercer cuatrimestre.



2. JUSTIFICACIÓN

NOMBRE: CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES, NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, VIGENCIA Y EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDOT Y PUGS.

El proyecto: Contratación por servicios profesionales, necesarios para la implementación, vigencia y ejecución de los instrumentos técnicos de Ordenamiento Territorial PDOT y PUGS no se ejecutará en vista que actualmente se cuenta con un proyecto convalidado en el POA 2024 el cual comprende la "Consultoría para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión del suelo "PUGS" del Cantón Mejía y se encuentra en la fase precontractual, las mismas que se iban a desarrollar con los servicios profesionales.

NOMBRE: CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE LA MICROZONIFICACIÓN SÍSMICA DEL CANTÓN MEJÍA FASE 1.

La microzonificación sísmica es un estudio detallado que se realiza en áreas urbanas para identificar y evaluar los riesgos sísmicos de manera específica en función de las características geológicas y geotécnicas del suelo. Este tipo de estudio toma en cuenta factores como la geología local, la tipología del suelo, la topografía y la exposición a peligros naturales, para determinar las áreas de mayor vulnerabilidad frente a un terremoto, entre otras vulnerabilidades relacionadas.

Dentro del POA 2023, la Dirección de Planificación Territorial tiene contemplado el presupuesto para el proyecto "Consultoría para el estudio de la microzonificación sísmica del cantón Mejía fase 1" con su arrastre respectivo al 2024.

Sin embargo, la Norma Ecuatoriana de la Construcción- Peligro sísmico- Diseño Sismo Resistente determina:

"10.5.3. Necesidad (y límites) de estudios de microzonificación sísmica

Las poblaciones con más de 100 000 habitantes deberían disponer de estudios de microzonificación sísmica y geotécnica en su territorio, con el propósito de describir y analizar en un informe:

- Entorno geológico y tectónico local, la sismología regional y fuentes sismogénicas,
- Distribución espacial de los estratos de suelo,
- Exploración geotécnica adicional a la requerida para el diseño de la cimentación,
- Espectro de aceleración de diseño en roca y familias de acelerogramas a utilizar,
- Estudio de amplificación de onda (análisis lineal equivalente o no lineal) y obtención de los movimientos sísmicos de diseño en superficie (véase en la sección 10.5.4)."



En este contexto las parroquias del cantón Mejía consolidadas, no cuentan con la cantidad de habitantes determinada en la norma (NEC) Norma Ecuatoriana de la Construcción- Peligro sísmico- Diseño Sismo Resistente, es por ello por lo que no es obligatorio llevar a cabo el proyecto de consultoría para la microzonificación sísmica del cantón Mejía en su fase 1 y otras fases que se puedan derivar.

Es necesario mencionar que dicha norma determina:

“Mientras se ejecutan los estudios de microzonificación sísmica en las poblaciones que aún no los tienen pueden utilizarse los requisitos establecidos en este capítulo, los cuales son requisitos mínimos y no se sustituyen a los estudios detallados de sitio, los cuales son necesarios para el caso de proyectos de infraestructura importante y otros proyectos distintos a los de edificación.”

Se sugiere enfocar los recursos y esfuerzos en aquellos proyectos y actividades prioritarias para el GAD por estar contempladas y orientadas al cumplimiento del Plan de Trabajo de la Administración y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Por lo que se orientan estos recursos a los proyectos detallados en el presente documento.

NOMBRE: EXPROPIACIONES DE EDIFICACIONES EN EL CANTÓN MEJÍA

- Mediante acta el registro de la propiedad *“de acuerdo a la resolución administrativa No GADMCM-2021-092-RA que contiene el estatuto orgánico de gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía en cual detalla la Estructura Orgánica Descriptiva por procesos: misiones, atribuciones, responsabilidades y productos.”*

En consiguiente en el ejercicio de las atribuciones y competencias el siguiente proyecto se traslada a la dirección de planificación territorial para su respectiva ejecución”.

- Mediante IT- REFORMA No. 03 - DIPLAT- 2023, en el cual se realizó una reforma al POA 2023, y costa el rubro para La Expropiación del terreno correspondiente a la antigua Escuela Mariano Negrete este proyecto tiene como fin tener nuevas oficinas y dependencias de la municipalidad, para concentrar los equipamientos públicos de la administración municipal.

El mismo bien que serviría para fomentar la capacidad operativa de los servidores públicos de la institución, y contribuir así, con el desarrollo de una administración ordenada y sostenible, en base a nuevas instalaciones y espacios ergonómicos.

- Mediante memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2024-043-M, se solicita la liberación de fondos del proyecto Expropiaciones al Registro de la Propiedad.
- Mediante memorando Nro. GADMCM-RPM-2024-0155-M, se indica *“permite informarle que los fondos correspondientes al proyecto “Expropiaciones”, serán LIBERADOS EN UN 100%. Sin*



embargo, como es de su conocimiento se le ha considerado liberar un 65% para la ejecución de los proyectos a su cargo o emplear en lo que crea conveniente y el porcentaje restante al 35% del valor total (\$100.000,00) será para uso y beneficio del Registro de la Propiedad y Mercantil, se adjunta el INFORME N°. 003-2024-RPM".

3. DESARROLLO

Es necesario realizar la reforma presupuestaria al POA con la creación de los siguientes proyectos:

- **NOMBRE: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO EN EL CANTÓN MEJÍA."**

Mediante memorando Nro.GADMCM-DIPLAT-2024-0046-M se solicitó la certificación de personal de nómina previo al proceso de contratación de LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO DEL CANTON MEJIA, a la dirección administrativa de talento humano.

Mediante memorando Nro.GADMCM-DATH-2024-0405-M se emite la respuesta en la que se CERTIFICA que no existen servidores de la Dirección de Planificación Territorial, que cumplan con los requisitos de instrucción y experiencia específica establecida para este proyecto.

En la Dirección Planificación Territorial se requiere de profesionales con conocimientos específicos como son; ARQUITECTO CON CONOCIMIENTOS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS , INGENIERO GEOGRAFO CON EXPERIENCIA EN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA, quienes brindarán el apoyo necesario dentro del equipo en relación a las competencias del GAD Municipal del Cantón Mejía según la normativa vigente, a nivel territorial y su aplicabilidad, recalcando que dentro del área de Ordenamiento Territorial no existe estos perfiles profesionales que puedan ejecutar dichas actividades.

El área encargada de la gestión territorial es la Dirección de Planificación Territorial, por lo que demanda una mayor capacidad operativa de los profesionales expertos en temas de planificación del territorio.

Así mismo, el RESOLUCIÓN Nro. 006-CTUGS-2020 emitida por EL PLENO DEL CONSEJO TÉCNICO DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO indica lo siguiente:

CAPITULO II Artículo 9.- Obligatoriedad de levantamiento de información de todos los asentamientos humanos de hecho. ". El GADM realizará el levantamiento dos veces durante cada periodo de gestión administrativa municipal o metropolitana. El primer levantamiento de información se realizará dentro del primer año y el segundo se realizará a los dos años contados desde primer levantamiento de información dentro del periodo de gestión administrativa. Dicha información servirá de insumo para determinar los asentamientos humanos de hecho cuya regularización deba ser promovida en forma prioritaria y actualizada en el PDOT y PUGS. Esta información será remitida de forma obligatoria al ente rector de hábitat y vivienda como lo establece la presente resolución, para su registro particular en el Sistema Nacional del Catastro Integrado Georreferenciado.

Artículo 10.- Procedimiento para el levantamiento de información de los asentamientos humanos de hecho. - Los GADM en cumplimiento a la actualización del PDOT, a la elaboración, aprobación e implementación del PUGS y de sus ordenanzas realizarán un levantamiento periódico de información física, social, económica y



legal de todos los asentamientos humanos de hecho localizados en su territorio, considerando el siguiente contenido como mínimo:

a. Componente económico: Que contendrá los datos correspondientes al avalúo del predio o su estimación en referencia al valor catastral de los predios urbanos más cercanos, la presencia de servicios básicos y otras variables determinadas por el GADM; edificaciones existentes; y, el avalúo total del predio (suelo más edificaciones), de todos los predios pertenecientes al asentamiento humano de hecho.

b. Componente físico: Que contendrá los datos del predio sobre la localización del asentamiento humano de hecho, área de influencia, la infraestructura y/o servicios básicos existentes (si los hubiera), el uso de suelo establecido por la actividad que se da en cada predio, las edificaciones existentes (estado, materiales predominantes, acabados, área, número de pisos, uso de la edificación), los equipamientos (si los hubiera), en concordancia con la normativa nacional vigente en materia de catastro.

c. Componente social: Que contendrá la identificación de los beneficiarios por cada predio, número de personas que habitan en la vivienda, los datos de los ingresos económicos de la persona o familia que vive en cada predio del asentamiento humano de hecho, nivel de instrucción, situación social (desplazado, migrante, presenta discapacidad, jefe de hogar, número de habitantes en el predio).

d. Componente legal: Que contendrá la información relacionada al ocupante del predio y su tenencia.

La contratación requerida será de 3 profesionales que contarán con un sueldo de \$986 por cuatro meses.

- **NOMBRE: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN VIAL DEL CANTÓN MEJÍA."**

Mediante Reforma parcial al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en lo que respecta a la Dirección Administrativa, Dirección de Obras Públicas y Dirección de Planificación Territorial de fecha veinte y seis de febrero del 2024, y aplicabilidad de dicha fecha la dirección de planificación territorial le compete: c) Productos y Servicios: Inteligencia Territorial (Productos y Servicios):7. Planificación Vial

Mediante memorando Nro.GADMCM-DIPLAT-2024-0052-M se solicitó la certificación de personal de nómina previo al proceso de contratación de "ACTUALIZACIÓN VIAL DEL CANTON MEJIA" a la dirección de talento humano.

Mediante memorando Nro.GADMCM-DATH-2024-0406-M se emite la respuesta en la que se CERTIFICA que no existen servidores de la Dirección de Planificación Territorial, que cumplan con los requisitos de instrucción y experiencia específica establecida para este proyecto.

En la Dirección Planificación Territorial se requiere de profesionales con conocimientos específicos como son; INGENIEROS GEOGRAFOS CON EXPERIENCIA EN PLANIFICACION VIAL, quienes brindarán el apoyo necesario dentro del equipo en relación a las competencias del GAD Municipal del Cantón Mejía según la normativa vigente a nivel territorial y su aplicabilidad, recalando que dentro del área de Ordenamiento Territorial no existente estos perfiles profesionales que puedan ejecutar dichas actividades.



El área encargada de la gestión territorial es la Dirección de Planificación Territorial, por lo que demanda una mayor capacidad operativa de los profesionales expertos en temas de planificación del territorio. Los mismos que se encargaran de una revisión integral del tema vial.

La contratación requerida será 2 profesionales con un sueldo de \$1212 por dos meses, un profesional con un sueldo de \$1212 por 8 meses.

- **NOMBRE: "PLAN DE ACCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO DEL CANTÓN MEJÍA".**

Este proyecto se motiva con base a la transferencia de competencias de conservar, mantener y difundir el patrimonio cultural, en el oficio INPC-INPC-2022-0808-0 de 23 de noviembre del 2022 con su anexo *inpc_informe_final_inventario_mejía_21_noviembre-pdf* y el oficio INPC-DCTCSPC-2024-0065-0 de 5 de abril 2024 del Instituto Nacional de Patrimonio y en el art. 144 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el cual señala las acciones que posibilitan la conservación defensa y protección, así como corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales la formulación, aprobar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico cultural y natural.

En los documentos citados se orienta al GADM Mejía a contar con un plan de acción para evitar el deterioro de su patrimonio en cumplimiento de su responsabilidad con base a la transferencia de competencias de conservar, mantener y difundir el patrimonio cultural. Además, se alinea al cumplimiento del plan de trabajo de la administración 2023-2027 en el que determina:

16.- PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

Patrocinar el rescate de bienes patrimoniales, mediante convenios con el Banco de Desarrollo y el Instituto de Patrimonio, otorgando créditos y asesoría técnica a los dueños de bienes inmuebles patrimoniales con el fin de lograr al corto plazo lugares turísticos patrimoniales restaurados que podrían funcionar como bares o restaurant donde prevalezcan las costumbres y tradiciones de nuestra gente.

- **NOMBRE: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y RESPUESTA A LA CIUDADANÍA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS MÓDULOS EN SISTEMAS DE TRAMITES GLOBAL GAD"**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía cuenta con un sistema integrado municipal-ERP, en el que se debe complementar los módulos de tramites en línea para los usuarios con el fin de optimizar los tiempos para la emisión de la información y que se realice de forma digital.

Los justificativos para implementar el módulo de tramites son:

- Ejecutar el plan de trabajo de la administración 2023-2027 en su punto 11 que determina
11.- MEJÍA DIGITAL (...)



Automatización de Sistemas de Trámites mediante una plataforma digital accesible a toda la comunidad del cantón, es decir, realizar pagos o diversidad de trámites como: líneas de fábrica, permisos, impuestos prediales, multas, etc. se lo realizará de una manera digital desde la comodidad de su hogar u oficina sin necesidad de acudir presencialmente a las oficinas del municipio. (...)

- Regulación y control: Un sistema de aprobación de planos arquitectónicos, estructurales, licencias municipales permite al gobierno local regular y controlar las actividades de construcción.
- Generación de ingresos: La implementación del módulo de certificados de uso de suelo municipales puede mejorar los ingresos para el municipio. Estos ingresos pueden ayudar a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y fortalecer la economía local
- Optimizar el tiempo de espera de los usuarios cuando solicitan IPRUS, Uso de suelo con el fin de mejorar los servicios y reducir tiempos de espera en la emisión de documentos solicitados.
- Evitar errores en los cálculos de tasas administrativas, cumpliendo con las ordenanzas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.



4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA

De lo antes expuesto se propone realizar la siguiente reforma:

UNIDAD	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE/OBJETO DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL FINANCIAMIENTO	CUATRIMESTRE		
									I	II	III
Inteligencia Territorial	Alineación de objetivos y ejecución de los instrumentos técnicos de ordenamiento territorial PDDT y PUGS para el Cantón Mejía	73.06.06	N/A	Contratación por servicios profesionales, necesarios para la implementación, vigencia y ejecución de los instrumentos técnicos de Ordenamiento Territorial PDDT y PUGS	\$21.000,00	\$21.000,00	\$0,00	\$0,00	x		
Inteligencia Territorial	Gestión de los asentamientos humanos de hecho en el Cantón Mejía.	73.06.06	N/A	Contratación de servicios profesionales para el levantamiento de información de los asentamientos humanos de hecho en el Cantón Mejía.	\$0,00	\$0,00	\$11.832,00	\$11.832,00		x	
Inteligencia Territorial	Gestión de la planificación vial del Cantón Mejía.	73.06.06	N/A	Contratación de servicios profesionales para la actualización y planificación vial del Cantón Mejía.	\$0,00	\$0,00	\$14.544,00	\$14.544,00		x	
Ordenamiento Territorial	Estudios para la microzonificación sísmica para el Cantón Mejía fase 1 Machachi, Aloasi, MCA	73.06.01	835100018	Consultoría para el estudio de la microzonificación sísmica del cantón Mejía fase 1.	\$100.000,00	\$76.553,00	\$0,00	\$23.447,00		x	
Inteligencia Territorial	Gestión administrativa para la optimización y automatización de trámites	73.07.01	512900021	Contratación de un servicio para la automatización de procedimientos de los trámites que maneja la dirección de planificación territorial con la implementación de nuevos módulos en sistemas Global Gad	\$0,00	\$0,000	\$40.000,00	\$40.000,00		x	
Ordenamiento Territorial	Expropiaciones	84.03.01	N/A	Expropiaciones de edificaciones en el Cantón Mejía	\$100.000,00	\$65.000,00	\$0,000	\$35.000,00	x	x	x
Inteligencia Territorial	Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	73.06.01	831390071	Contratación de la consultoría para el Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	\$0,00	\$0,00	\$65.000	\$65.000,00			
Ordenamiento Territorial	Expropiaciones	84.03.01	N/A	Expropiaciones	\$200,000	\$0,00	\$31.177,00	\$231.177,00	x	x	x
TOTAL						\$162.553,00	\$162.553,00				

5.-RECOMENDACIONES

WILSON
RODRÍGUEZ
Alcalde

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec



Ante lo expuesto, se recomienda la autorización de reforma del presupuesto, POA para el 2024 de los proyectos descritos en los cuadros anteriores para poder realizar los nuevos proyectos a implementarse.

Firmas de Responsabilidad

Elaborado por: Ing. Daniela Mosquera	Revisado y Aprobado por: Arq. Johnny David Gamboa
 Firmado electrónicamente por: DANIELA ESTEFANIA MOSQUERA ARROYO	 Firmado electrónicamente por: JOHNNY DAVID GAMBOA MARTINEZ
Cargo: Analista de Inteligencia Territorial 1	Cargo: Director de Planificación Territorial



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0245-M

Machachi, 14 de mayo de 2024

PARA: Sra. Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
Directora Administrativa

Sra. Ing. Patricia Aide Ledesma Espin
Analista de Cooperación Interinstitucional 3

ASUNTO: Respuesta al memorando Nro. 2024-140-PCAE, Reforma Presupuestaria No. 61

De mi consideración:

1. BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

Art. 5.- Autonomía, -

"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -

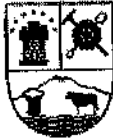
"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

Art. 256.- Traspasos.

"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse trasposos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0245-M

Machachi, 14 de mayo de 2024

2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria.

En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación...

2. ANTECEDENTES

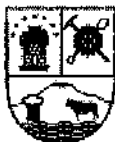
Con memorando Nro. GADMCM-DGC-2024-0333-m, de fecha 15 de abril de 2024, la Directora de Geomática, Avalúos y Catastros, solicitó a la Dirección de Administración del Talento Humano, la emisión de Certificación de Personal para la Etapa Preparatoria del proyecto denominado: "Actualización, depuración y ajuste de información cartográfica y catastral del cantón Mejía (Segunda Fase)".

Con memorando Nro. 0592-DATH-2024, de fecha 26 de abril de 2024, la Directora de Administración del Talento Humano remitió el análisis de personal de la Dirección solicitante en la que CERTIFICAN que no existen servidores de la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros, que cumplan con los requisitos solicitados en lo concerniente a la experiencia específica y capacitación solicitada.

Con memorando Nro. 2024-139-DGA-YC, de fecha 01 de mayo de 2024, la Directora de Geomática, Avalúos y Catastros remitió el Informe No. 02-DGAYC-GADMCM-MFC, de fecha 01 de mayo de 2024, a la Analista de Cooperación Interinstitucional 3, para poner en conocimiento el Informe adjunto en el cual contiene la Reforma Presupuestaria-POA -2024 del proyecto "Consultoría para la actualización, depuración y ajuste de información cartográfica y catastral del cantón Mejía (Segunda fase)."

3. DESARROLLO

Con sumilla inserta por el Sr. Alcalde autoriza la Reforma Presupuestaria, POA y PAC, en la cual señala: "Autorizado proceder trámite pertinente" en el memorando Nro. 2024-140-PCAE, de fecha



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0245-M

Machachi, 14 de mayo de 2024

10 de mayo de 2024, adicional adjunta el Informe No. 022, donde suscribe la Analista de Cooperación Interinstitucional 3; en virtud al memorando Nro. 2024-139-DGAYC, de fecha 01 de mayo de 2024, certifica que constan los siguiente proyectos de la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros la cual solicita la reforma.

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.

REFORMA PRESUPUESTARIA NO. 61

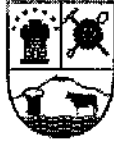
PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	III
3.7.1	Geomática, Avalúos y Catastros	Consultoría para la actualización, depuración y ajuste de información cartográfica y catastral del Cantón Mejía (SEGUNDA FASE)	730601	Consultoría para la actualización, depuración y ajuste de información cartográfica y catastral del Cantón Mejía - Segunda Fase		\$25.382,56	X
3.7.1	Geomática, Avalúos y Catastros	Actualización, depuración y ajuste de información cartográfica y catastral del Cantón Mejía, (Segunda Fase)	730606	Contratación de Profesionales para el ajuste actualización, depuración y ajuste de información cartográfica y catastral del Cantón Mejía, (Segunda Fase)	\$25.382,56		XX
				TOTAL	\$ 25.382,56	\$ 25.382,56	

4. CONCLUSIÓN

Se ha procedido a realizar la Reforma Presupuestaria No. 61 de fecha 14 de mayo de 2024, según la autorización del sr. Alcalde mediante sumilla inserta en memorando Nro. 2024-140-PCAE de fecha 10 de mayo de 2024 y documentos de sustento. Con la Finalidad de solicitar a quien corresponda realizar la reforma al POA y se continúen los trámites pertinentes para la modificación al PAC 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0245-M

Machachi, 14 de mayo de 2024

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA

Anexos:

- 2024-140-pcae.pdf
- 2024-140-pcae_1.pdf

Copia:

Sr. Tigo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
Alcalde del G. A. D. Municipal del Cantón Mejía

Srta. Mgs. Stefanny Pamela Pillajo Cueva
Directora de Geomática Avalúos y Catastros

Srta. Arq. María Fernanda Caiza Paneluisa
Asistente de Avalúos y Catastros

Sra. Ing. Monica Elizabeth Cobos Escudero
Analista de Presupuesto 3

Srta. Ing. Maria Belen Canchig Salas
Analista de Planificación Institucional 1

mc



DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext. 242
www.municipiodemejia.gob.ec



GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

N° Reforma: 61

Fecha : 14/05/2024

Descripción: En atención al memorando 2024-140-PCAE, de fecha 10 de mayo de 2024, mismo que cuenta con la autorización del sr. alcalde en la cual solicita la reforma presupuestaria POA, PAC, y de acuerdo al Informe No. 022 de la Unidad de Planificación, cooperación y apoyo estratégico; y al memo No. 2024-139-DGAYC de la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros

Tipo : Traspasos

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
				Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminuc
371 - DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS.	37101006 - Consultoría para la actualización, depuración y ajuste de información cartográfica y catastral del Cantón Mejía (SEGUNDA FASE)	Consultoría para la actualización, depuración y ajuste de información cartográfica y catastral del Cantón Mejía - Segunda Fase	730601 - CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA					0,00	25.38
	37101007 - Actualización, depuración y ajuste de información cartográfica y catastral del Cantón Mejía, (Segunda Fase)	Contratación de Profesionales para el ajuste de actualización, depuración y ajuste de información cartográfica y catastral del Cantón Mejía, (Segunda Fase)	730606 - HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS					25.382,56	
			Suman:	0,00	0,00	0,00	0,00	25.382,56	25.38



GAD DE MEJÍA


ELABORADO POR




CONTROL PREVIO




AUTORIZADO POR





GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: Memorandum Nro. 2024-140-PCAE
ASUNTO: Mencionando Memorandum Nro. 2024-139-DGA YC
Por: Juan y Susana Cordero, se solicita la gestión y de emitir el
ingreso N.º 022
FECHA RECEPCIÓN: 13-05-2024 No. INGRESO: 0005788

PRESUPUESTOS ☒

CONTABILIDAD ☐

RENTAS ☐

TESORERÍA ☐

SECRETARÍA ☐

OTROS ☐

CONOCIMIENTO ☐

INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ☐

ESTUDIO / ANÁLISIS ☐

HABLAR CON EL/LA D.F. ☐

EMITIR INFORME ☐

REGISTRAR Y CONTABILIZAR ☐

VERIFICAR EVIDENCIAS ☐

ATENDER PEDIDO ☐

TRAMITAR PAGOS ☐

ARCHIVO ☐

URGENTE ☐

INSTRUCCIONES ESPECIALES: Adj. pedidos

[Firma]
DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

13-05-2024
Fecha Despacho



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN
Y APOYO ESTRATÉGICO

Memorando Nro. 2024-140-PCAE

Machachi, 10 de mayo de 2024

*Dr. Financiero
Autorizado, proceder
frente, petitorio*

PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Alcalde para informarle que mediante Memorando Nro. 2024-139-DGAYC de la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros, la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se autorice la reforma por lo cual emito el informe N° 022.

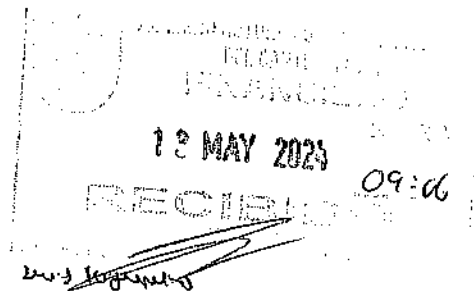
Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ing. Patricia Ledesma

Analista de Cooperación Interinstitucional 3



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
PRESUPUESTO
RECIBIDO

FIRMA

FECHA

HORA

16:34

12/05/2024

10 MAY 2024

g. Porcello

Dir. Machachi, Gobierno Municipal
Calle Mejía E. 50 y Simón Bolívar
TEL: (0) 0092 4141 408-409
www.municipalmejia.gob.ec

5

5



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN
Y APOYO ESTRATÉGICO

PARA: Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME No. 022

En virtud al Memorando N° 2024-139-DGAYC, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2024 CERTIFICO que constan el siguiente proyecto de la Dirección de Geomática Avalúos y Catastros la cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTEIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	I	II	III
3.7.1	Geomática, Avalúos y Catastros	Consultoría para la actualización, depuración y ajuste de información cartográfica y catastral del Cantón Mejía (Segunda Fase)	73.06.01	Consultoría para la actualización, depuración y ajuste de información cartográfica y catastral del Cantón Mejía-Segunda Fase		\$25.382,56	X		
3.7.1	Geomática, Avalúos y Catastros	Actualización, depuración y ajuste de información cartográfica y catastral del Cantón Mejía (Segunda Fase)	73.06.06	Contratación de Profesionales para el ajuste actualización, depuración y ajuste de información cartográfica y catastral del Cantón Mejía, (Segunda Fase)	\$25.382,56			X	X
TOTAL					\$ 25.382,56	\$ 25.382,56			

La Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros solicita la reforma de los proyectos antes descrito justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

Atentamente,



Ing. Patricia Ledesma
Analista de Cooperación Interinstitucional 3

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E 50 y Simón Bolívar
TEL: 023819250 Ext. 408-409
www.municipiodemejia.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
GEOMÁTICA, AVALÚOS Y
CATASTROS

MEMORANDO No. 2024-139-DGAYC

PARA: ING. PATRICIA LEDESMA
ANALISTA DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL 3

DE: MGS. STEFANNY PILLAJO
DIRECTORA DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS

FECHA: 01 DE MAYO DEL 2024

ASUNTO: REFORMA PRESUPUESTARIA/POA 2024 (CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN Y AJUSTE DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA Y CATASTRAL DEL CANTÓN MEJÍA (SEGUNDA FASE)

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a Usted con la finalidad de poner en conocimiento el INFORME N° 02- DGAYC- GADMCM-MFC de fecha 01 de mayo del 2024, que adjunto, el cual contiene el informe de la REFORMA PRESUPUESTARIA/POA- 2024 del proyecto "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN Y AJUSTE DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA Y CATASTRAL DEL CANTÓN MEJÍA (SEGUNDA FASE)"

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



STEFANNY PAMELA
PILLAJO CUEVA

Mgs. Stefanny Pillajo

DIRECTORA DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS

Elaborado por: Marjorie Peralta

Revisado por: Fernanda Caiza



*Ing. Bolívar Cevallos
Coordinador y
Cargado
01/05/2024*

WILSON
RODRÍGUEZ
Alcalde



G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
COOPERACIÓN Y ACCIÓN ESTRATÉGICO

FECHA:

DIR: Mochachi, Palacio Municipal
Calle Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiomejia.gov.ec

RECIBIDO

15:06
HORA

3

3



INFORME N° 02- DGAYC- GADMCM-MFC
REFORMA PRESUPUESTARIA/ POA 2024

Machachi, 01 de mayo del 2024

1. ANTECEDENTES

Dentro del ESTATUTO ORGANICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA la DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS en base a las Atribuciones y Responsabilidades de la Dirección de Geomática Avalúos y Catastros indica: “Establecer y definir estrategias, normas y procedimientos de generación, registro, manejo y publicación de la información geográfica y catastral del G.A.D Municipal”.

Con fecha 22 de agosto de 2023 según Memorando Nro. 2023-063-PCAE suscrito por la Ingeniera Patricia Ledesma, Analista de Cooperación Interinstitucional 3, se solicita a las Direcciones Municipales adjuntar los perfiles de los proyectos para el Plan Operativo Anual 2024.

Según Memorando No. 2023-226-DAYC de fecha 11 de octubre de 2023 se designa a la Arq. María Fernanda Caiza Paneluisa con cédula de identidad 1718431446 para la elaboración de los documentos habilitantes de la etapa preparatoria del proyecto “CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN Y AJUSTE DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA Y CATASTRAL DEL CANTÓN MEJÍA (SEGUNDA FASE)”

Con Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2023-187-RCM sancionada el 04 de diciembre de 2023, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, sesión Extraordinaria realizada el 04 de diciembre de 2023, por unanimidad, RESOLVIÓ: “Art. Único. - Aprobar, en Segundo debate el presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía...”

Mediante Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0034-M de fecha 29 de enero de 2024 la ing. Blanca Villacis Directora Financiera del GAD Municipal del Cantón Mejía remite a las diferentes Direcciones Municipales el Presupuesto del año 2024.

Mediante CIRCULAR NRO. GADMCM-DADM-2024-0001-Cde fecha 12 de enero de 2024, el Director Administrativo adjunta “...documento detallado del PAC 2024...”

Con Memorando Nro. 2024-056-DAYC, de fecha 22 de febrero de 2024, se solicita a la Ing. Patricia Ledesma, Analista de Cooperación Interinstitucional 3. La REFORMA PRESUPUESTARIA / POA 2024 “CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN,



DEPURACIÓN Y AJUSTE DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA Y CATASTRAL DEL CANTÓN MEJÍA (SEGUNDA FASE)

Con Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0086-M de fecha 01 de marzo de 2024, la Dirección Financiera aprueba la Reforma Presupuestaria No. 14 de fecha 27 de febrero 2024, según la autorización del Sr. Alcalde mediante sumilla inserta en memorando Nro. 2024-054-PCAE de fecha 23 de febrero de 2024.

Con Memorando Nro. GADMCM-DGC-2024-0217-M de fecha 05 de marzo de 2024, se solicita al Alcalde Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara, la Reforma al PAC-Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros,

Con Memorando Nro. GADMCM-ALC-2024-0089-M de fecha 05 de marzo de 2024 se realiza la "ACTUALIZACION PROCESO DE REFORMA AL PRESUPUESTO 2024 A LA PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), PLAN ANUAL DE CONTRATACION PUBLICA (PAC)" en base al ACUERDO NO. 0075 de fecha 01 de agosto de 2021, emitido por el Ministerio de Finanzas.

Con Memorando Nro. 2024-080-PCAE de fecha 07 de marzo de 2024, la Unidad de Planificación, Cooperación y Apoyo Estratégico remite a las diferentes direcciones Municipales el Plan Operativo Anual (POA) 2024 actualizado con la base imponible correspondiente.

Con Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0100-M de fecha 07 de marzo de 2024 la Dirección Financiera remite a las diferentes Direcciones Municipales "...el Presupuesto 2024, incluido convalidación y sus respectivas reformas hasta la presente fecha (...) conforme el Acuerdo No. 0075"

Con Memorando Nro. GADMCM-DGC-2024-0226-M de fecha 08 de marzo de 2024 la Mgs. Stefanny Pillajo, Directora de Geomática, Avalúos y Catastros remite a la Dirección Administrativa. el INFORME PARA REFORMA AL PAC.

Con Memorando Nro. GADMCM-DADM-2024-0389-M de fecha 11 de marzo de 2024 La Dirección Administrativa pone en conocimiento "(...) la asignación para el GAD De Mejía correspondiente, mediante el cual se aprueba la reforma Nro. 003 al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2024"

Con Memorando Nro. GADMCM-DADM-2024-0333-M de fecha 15 de abril de 2024 La Dirección de Geomática Avalúos y Catastros solicita a la Dirección de Talento Humano la Certificación de Personal para la Etapa Preparatoria del proyecto denominado "ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN Y AJUSTE DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA Y CATASTRAL DEL CANTÓN MEJÍA (SEGUNDA FASE)".

Con Memorando Nro. 0592-DATH-2024 de fecha 26 de abril de 2024, la Dirección de Talento Humano pone en conocimiento "La Certificación personal (...)", mediante el cual pone en



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA,
AVALÚOS Y CATASTROS

conocimiento que “(..) se Certifica que no existen servidores de la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros, que cumplan con los requisitos solicitados (...)”

Dentro de los proyectos del plan operativo anual POA 2024 de la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, se encuentra la ejecución del siguiente proyecto.

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	COMPONENTES/ OBJETO DE CONTRATACIÓN	PAR TIDA PRES UPUESTARIA	SUB TOTAL	CUATRIMESTRE
DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS	GEOMÁTICA	CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN Y AJUSTE DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA Y CATASTRAL DEL CANTÓN MEJÍA (SEGUNDA FASE)	CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN Y AJUSTE DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA Y CATASTRAL DEL CANTÓN MEJÍA (SEGUNDA FASE)	73.06.01	\$ 60.000,00	X

El presupuesto para la “CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN Y AJUSTE DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA Y CATASTRAL DEL CANTÓN MEJÍA (SEGUNDA FASE)” es de USD 60.000,00 (SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 00/100), a ejecutarse en el Primer Cuatrimestre.

2. JUSTIFICACIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía cuenta con un catastro rural el cual no está dentro de los parámetros establecido en el IGM en cuanto a georreferenciación. Es crucial realizar ajustes necesarios en el catastro para facilitar procesos posteriores como la cartografía, regularización de áreas, fraccionamientos y propiedades horizontales, así como para cumplir con la normativa legal vigente y satisfacer necesidades institucionales.

WILSON
RODRÍGUEZ
Abalo



Con respecto al ajuste de los elementos cartográficos, estos podrán se puede tener datos reales del catastro municipal y servir de herramienta para diferentes fines y apoyo en la toma de decisiones de las diferentes Direcciones del GAD.

El presupuesto del GAD del Cantón Mejía para el ejercicio fiscal 2024 fue aprobado por el Concejo Municipal, dentro del Plan Operativo Anual 2024, en mismo que contempla varios proyectos, entre ellos el Proyecto denominado: "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN Y AJUSTE DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA Y CATASTRAL DEL CANTÓN MEJÍA (SEGUNDA FASE)" y como Componente/Objeto de contratación "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN Y AJUSTE DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA Y CATASTRAL DEL CANTÓN MEJÍA (SEGUNDA FASE)" proyecto que, es determinante abarcar la zona rural que comprende un área de 1383.43 km² como SEGUNDA FASE, para completar con el cien por ciento del Ajuste a la Cartografía del Gad Municipal.

En donde se propone **REFORMAR** el Proyecto con la denominación **ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN Y AJUSTE DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA Y CATASTRAL DEL CANTÓN MEJÍA (SEGUNDA FASE)** y Componente/ Objeto de Contratación con la denominación **CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL AJUSTE ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN Y AJUSTE DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA Y CATASTRAL DEL CANTÓN MEJÍA (SEGUNDA FASE)**, por la necesidad de ajustar la modalidad de ejecución del proyecto debido un **incremento sustancial en el techo presupuestario** del valor proyecto, basado un estudio inicial de las proformas.

Las proformas preliminares presentadas por varios proveedores incluyen imágenes que no cumplen con los estándares de calidad necesarios para el ajuste cartográfico, se comparan las características técnicas de estas imágenes con las que están disponibles en el archivo digital de la Dirección con fecha de 2019-2022, y se determina que son similares, lo que las hace poco adecuadas como insumo para el proyecto propuesto, asimismo el presupuesto destinado únicamente para imágenes satelitales excede el presupuesto definido en el POA 2024. (*anexo Proforma AGP-ADS-202404-3857 y Adquisición de imágenes satelitales de muy alta resolución*).

Adicionalmente el IGM, proporcionó a la Dirección, archivos de fotografías aéreas (ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN No. DDGS-021 y FORMULARIO CARTOGRAFIA RESERVADA: 8520) de fecha 10 de abril de 2024 que servirán para poder realizar el presente proceso. (*anexo ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN No. DDGS-021*).

En virtud de continuar con el proceso aprobado para el POA 2024, se hace necesaria la reforma a la modalidad de ejecución del proyecto y puesto que la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros ha adquirido equipos tecnológicos, como el Dron UAV y sistema GNSS, insumos a utilizar para la toma de fotografías áreas, georreferenciación y digitalización del producto que el proyecto contempla, por lo tanto se requiere la **contratación del personal técnico**, con



experiencia que disponga del 100% de tiempo que el proyecto requiere, con la finalidad de llevar a cabo su ejecución de manera satisfactoria. (anexo MEMORANDO Nro. 0592-DATH-2024).

3. DESARROLLO

3.1 Los pagos se realizan mensualmente con facturación de servicios profesionales previa entrega del informe de actividades, presentado y aprobado por la Dirección de Geomática Avalúos y Catastros.

NO.	CARGO	HONORARIO MENSUAL INC. IVA	HONORARIO MENSUAL SUBTOTAL	TIEMPO DE CONTRATACIÓN	HONORARIO TOTAL
1	Analista Geógrafo y Territorial	\$1.212,00	\$1.053.91,00	7 meses	\$7.377,37
1	Analista Geoespacial	\$986,00	\$857,39	7 meses	\$6.001,73
2	Analistas de Cartografía	\$986,00	\$1.714,78	7 meses	\$12.003,46
SUTOTAL			\$3.626,08		\$25.382,56

- UN ANALISTA GEÓGRAFO Y TERRITORIAL (\$1.053,91) El monto total de inversión es de \$7.377,37 SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 37/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) sin incluir IVA.
- UN ANALISTA GEÓESPACIAL (\$857,39) El monto total de inversión es de \$6.001,73 SEIS MIL UN CON 73/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) sin incluir IVA.
- DOS ANALISTAS DE CARTOGRAFÍA (\$857,39) El monto total de inversión es de \$12.003,46 DOCE MIL TRES CON 46/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) sin incluir IVA.
- **PRESUPUESTO REFERENCIAL**
El presupuesto a pagar por la contratación del equipo técnico profesional ACTUALMENTE es de \$25.382,56 VEINTE Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA,
AVALÚOS Y CATASTROS

56/100, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA sin incluir IVA.,
a cargo de la partida presupuestaria 73.06.06.

PRODUCTOS	Plazo de Ejecución (a partir del día siguiente de la suscripción del contrato)
PRODUCTO 1: Informe de revisión y ordenamiento fotos aéreas proporcionadas por el IGM, para uso práctico en el proyecto. Se presentará un informe de diagnóstico del catastro rural actual, tanto en formato digital como físico, que exhiba de manera textual, con gráficos, y mediante porcentajes, las deficiencias, áreas que requieren complementación y áreas que necesitan mejoras en la cartografía actual. Los profesionales deberán afianzar el trabajo con la toma de puntos georreferenciados juntamente con la información técnica y legal que reposa en el archivo de la Dirección, donde se requiera para facilitar la comprensión.	Primer mes
PRODUCTO 2: Actualización, depuración y ajuste de información cartográfica y catastral de la zona rural parroquia de <i>Machachi primera fase</i> , con la entrega individual por profesional del Informe físico, digital y archivos actualizados de la depuración predial en formatos compatible con los sistemas de información geográfica (SIG) más comunes, como shapefiles, archivos geodatabase y KML, según los Términos de Referencia.	Segundo mes
PRODUCTO 3: Actualización, depuración y ajuste de información cartográfica y catastral de la zona rural parroquia de <i>Machachi segunda fase</i> , con la entrega de Informe físico, digital y archivos actualizados de la depuración predial en formatos compatible con los sistemas de información geográfica (SIG) más comunes, como shapefiles, archivos geodatabase y KML según los Términos de Referencia.	Tercer mes
PRODUCTO 4: Actualización, depuración y ajuste de información cartográfica y catastral de la zona rural parroquia de <i>Manuel Cornejo Astorga primera fase</i> , con la entrega individual por profesional del Informe físico, digital y archivos actualizados de la depuración predial en formatos compatible con los sistemas de información geográfica (SIG) más comunes, como shapefiles, archivos geodatabase y KML, según los Términos de	Cuarto mes



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA,
AVALÚOS Y CATASTROS

Referencia.	
PRODUCTO 5: Actualización, depuración y ajuste de información cartográfica y catastral de la zona rural parroquia de <i>Manuel Cornejo Astorga segunda fase</i> con la entrega individual por profesional del Informe físico, digital y archivos actualizados de la depuración predial en formatos compatible con los sistemas de información geográfica (SIG) más comunes, como shapefiles, archivos geodatabase y KML, según los Términos de Referencia.	Quinto mes
PRODUCTO 6: Actualización, depuración y ajuste de información cartográfica y catastral de la zona rural de las parroquias de <i>Aloag y Aloasi</i> , con la entrega individual por profesional del Informe físico, digital y archivos actualizados de la depuración predial en formatos compatible con los sistemas de información geográfica (SIG) más comunes, como shapefiles, archivos geodatabase y KML, según los Términos de Referencia.	Sexto mes
PRODUCTO 7: Actualización, depuración y ajuste de información cartográfica y catastral de la zona rural de las parroquias de <i>El Chaupi, Tambillo, Uyumbicho y Cutuglagua</i> , con la entrega individual por profesional del Informe físico, digital y archivos actualizados de la depuración predial en formatos compatible con los sistemas de información geográfica (SIG) más comunes, como shapefiles, archivos geodatabase y KML, según los Términos de Referencia.	Séptimo mes

Por lo que, es necesario realizar la reforma al proyecto POA, PAC y presupuestaria con la reforma del siguiente proyecto: **ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN Y AJUSTE DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA Y CATASTRAL DEL CANTÓN MEJÍA (SEGUNDA ETAPA)**, Componente/ Objeto de Contratación con la denominación **"CONTRATACION DE PROFESIONALES PARA EL AJUSTE ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN Y AJUSTE DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA Y CATASTRAL DEL CANTÓN MEJÍA (SEGUNDA FASE)"**, la cual cubre la zona rural del Cantón Mejía, que hace que complete el Ajuste a la Cartografía en el territorio del Cantón Mejía, con un presupuesto de \$25.382,56 VEINTE Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA sin incluir IVA.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA,
AVALÚOS Y CATASTROS

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA

De lo antes expuesto se propone realizar la siguiente reforma:

UNID DA D	PROYE CTO	PARTID A PRESUP UESTARI A	CPC	COMPONE NTE/OBJET O DE CONTRATA CIÓN	PRESU PUEST O INICIA L	DISMI NUCIO N	AUM ENTO	SUB TOTAL FINANCI AMIENT O	CUATRI MESTRE			OBSERV ACIONE S
									I	II	III	
I	CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN Y AJUSTE DE INFORMACIÓN CARTOGRAFICA Y CATASTRAL DEL CANTÓN MEJÍA (SEGUNDA FASE)	73.06.01	83540 00110	CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN Y AJUSTE DE INFORMACIÓN CARTOGRAFICA Y CATASTRAL DEL CANTÓN MEJÍA (SEGUNDA FASE)	\$60.000,00	\$25.382,56	0.00	\$34.617,44	X			El restante es para realizar reforma según Informe N° 03 N-DGAYC-GADMC M-MFC
I	ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN Y AJUSTE DE INFORMACIÓN CARTOGRAFICA Y CATASTRAL DEL CANTÓN MEJÍA (SEGUNDA FASE)	73.06.06	N/A	CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL AJUSTE ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN Y AJUSTE DE INFORMACIÓN CARTOGRAFICA Y CATASTRAL DEL CANTÓN MEJÍA, (SEGUNDA FASE)	0.00	0.00	\$25.382,56	\$25.382,56		X	X	CAMBIO DE LA DENOMINACIÓN DEL PROYECTO Y COMPONENTE/ OBJETO DE CONTRATACIÓN.
TOTAL						\$25.382,56	\$25.382,56	\$60.000,00				



5. RECOMENDACIONES

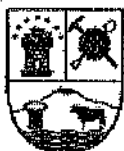
Ante lo expuesto, se recomienda la autorización de reforma del presupuesto, POA para el 2024 de los proyectos descritos en el cuadro anterior, para poder implementarlos en los proyectos de la Dirección.

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
 MARIA FERNANDA CAIZA PANLUIZA	 STEFANNY PAMELA PILLAJO CUEVA
Arq. María Fernanda Caiza	Mgs. Stefanny Pillajo
Cargo: Asistente de Avalúos y Catastros	Cargo: Directora de Geomática, Avalúos y Catastros

5

5



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
GEOMÁTICA, AVALÚOS
Y CATASTROS

Memorando Nro. GADMCM-DGC-2024-0333-M

Machachi, 15 de abril de 2024

PARA: Srta. Mgs. Jenny Alexandra Calispa Moreno
Directora de Administración del Talento Humano

ASUNTO: Solicitud de emisión de Certificación de Personal para la Etapa Preparatoria del proyecto denominado: "ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN Y AJUSTE DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA Y CATASTRAL DEL CANTÓN MEJÍA (SEGUNDA FASE)"

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo. El motivo del presente es para informar que la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros, dentro de su POA y PAC 2024 tiene planificado ejecutar el proyecto denominado "ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN Y AJUSTE DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA Y CATASTRAL DEL CANTÓN MEJÍA (SEGUNDA FASE)"; por lo que, con el fin de desarrollar una eficiente gestión y adecuada utilización de los recursos públicos, solicito comedidamente se extienda la CERTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA O NO de personal que cumpla con el siguiente perfil profesional, requerido para la ejecución del proyecto en mención.

CANT.	DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PROFESIONAL					
	Instrucción Formal	Área de Conocimiento	Denominación del profesional	Tiempo de experiencia	Especificidad de la experiencia	Capacitaciones
1.	Tercer Nivel	Geografía y Territorio	Analista Geógrafo y Territorial	2 años 6 meses	Procesamiento de Base de Datos, Manejo de Proyectos en actualizaciones catastrales y proyectos de generación de cartografía, Interpretación de Ortofotografías, Manejo de Catastro Multifinalitario, Generación de Ortofotos, Ejecución de levantamientos Topográficos, Aplicación de Normativa legal Vigente.	Total horas (100h) Base de datos, SQL, Post GIS, Post Grees, Sistema de información, Geográfica (SIG), Topografía, Catastro, Manejo de GNSS

Recibido por Quiroga
15/04/2024



Memorando Nro. GADMCM-DGC-2024-0333-M

Machachi, 15 de abril de 2024

1	Tercer Nivel	Geografía y Territorio	Analista Geoespacial	1 año 6 meses	Manejo de Actualizaciones catastrales y proyectos de generación de cartografía, Interpretación de Ortofotografías, Manejo de Catastro Multifinalitario, Generación de Ortofotos, Ejecución de levantamientos Topográficos, Aplicación de Normativa legal Vigente.	Total horas (60h)
						Sistema de información, Geográfica, Topografía, Catastro, Manejo de GNSS
2	Tercer Nivel	Arquitectura	Analista de Cartografía	1 año 6 meses	Ejecución de levantamientos Topográficos, Cartografía, Manejo de Catastro Multifinalitario, Aplicación de Normativa legal Vigente.	Total horas (60h)
						Sistema de información Geográfica, Topografía, Catastro, Manejo de GNSS

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Stefanny Pamela Píllajo Cueva

DIRECTORA DE GEOMÁTICA AVALÚOS Y CATASTROS

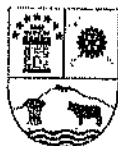
Copia:

Srta. Marjorie Asenet Peralta Salazar
Técnico de Avalúos y Catastros

mc



Firmado electrónicamente por
STEFANNY PAMELA
PILLAJO CUEVA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN
DEL TALENTO HUMANO

MEMORANDO Nro. 0592-DATH-2024

Machachi, 26 de abril de 2024



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS

HORA

26 ABR 2024

13:19

PARA: Srta. Ing. Stefanny Pamela Pillajo Cueva
Directora de Geomática, Avalúos y Catastros

ASUNTO: Certificación de personal -- "Actualización, depuración y ajuste de información cartográfica y catastral del Cantón Mejía (Segunda fase)"

RECIBIDO

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, en atención a su requerimiento realizado mediante Memorando Nro. GADMCM-DGC-2024-0333-M de fecha 15 de abril de 2024, en el cual solicita: (...) "se extienda la certificación DE LA EXISTENCIA O NO de personal que cumpla con el siguiente perfil profesional," (...).

La Dirección de Administración del Talento Humano, procede con el análisis del personal de la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros, dirección que cuenta con el siguiente personal:

DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS						
Nro. CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	FORMACIÓN PROFESIONAL		TIEMPO DE EXPERIENCIA	CUMPLE
			TERCER NIVEL	CUARTO NIVEL		
1722749510	YANGUICELA LUJE JESSICA ALEXANDRA	SECRETARIA	NO REQUERIDO	NO REQUERIDO	4 meses 23 días	No cumple
1720379450	ROMERO LUZURIAGA JANISSE GABRIELA	ANALISTA DE AVALÚOS Y CATASTROS 3	INGENIERA GEOGRAFA Y DEL MEDIO AMBIENTE	MASTER OF SCIENCE GEOGRAPHICAL INFORMATION SCIENCE & SYSTEMS	12 años 7 meses 23 días	No cumple capacitación requerida
0603463258	VALLE GULLQUI RAÚL ENRIQUE	ASISTENTE DE AVALÚOS Y CATASTROS	PERITO GEOMENSOR		18 años meses 23 días	No cumple instrucción
1709982829	SILVA CIFUENTES MARCO ANTONIO	TÉCNICO DE REGISTRO Y CATASTROS	NO REQUERIDO		18 años 3 meses 23 días	No cumple instrucción
1712022886	QUINALUISA MAYANZA WILSON FABIÁN	TÉCNICO CATASTRAL	NO REQUERIDO		18 años 2 meses 23 días	No cumple instrucción
1719103937	CARVAJAL GUERRA EDGAR PATRICIO	TÉCNICO CATASTRAL	PSICOLOGO INDUSTRIAL		6 meses 13 días	No cumple
1756147821	PERALTA SALAZAR MARJORIE ASENET	TÉCNICO DE AVALÚOS Y CATASTROS	NO REQUERIDO		2 meses 22 días	No cumple



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
**DE ADMINISTRACIÓN
DEL TALENTO HUMANO**

1723172431	LAGLA TOAPANTA RAÚL ALEXANDER	TÉCNICO DE AVALÚOS Y CATASTROS	INGENIERO EN MEDIO AMBIENTE	MAGISTER EN GESTION DE RIESGOS	7 meses 17 meses	No cumple
1708357726	PASTRANO PASTRANO WUILLEN SEGUNDO	ANALISTA DE GEOMÁTICA 2	TOPOGRAFO PERITO GEOMENSOR		26 años 6 meses	No cumple instrucción
1721033478	MENA ALTAMIRANO JOHANNA VALERIA	ANALISTA DE AVALUOS Y CATASTROS 2	ARQUITECTA		5 años 9 meses 10 días	No cumple capacitación requerida
1718431446	CAIZA PANELUISA MARIA FERNANDA	ASISTENTE DE AVALÚOS Y CATASTROS	ARQUITECTA		10 meses 19 días	No cumple capacitación requerida
1709035883	ESCOBAR ZURITA SERGIO ABELARDO	ANALISTA DE GEOMÁTICA 2	INGENIERO GEOGRAFO	MAGISTER UNIGIS EN SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA DIPLOMADO SUPERIOR EN SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA DOCTOR DENTRO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN GEOGRAFIA PLANIFICACION TERRITORIAL Y GESTION AMBIENTAL MASTER UNIVERSITARIO EN PLANIFICACION TERRITORIAL Y GESTION AMBIENTAL	18 años 4 meses 23 días	No cumple capacitación requerida
1718584392	GUALOTUÑA QUILLUPANGUI MAYRA GISELA	ASISTENTE DE GEOMÁTICA	INGENIERO/A GEOESPACIAL		9 meses 12 días	No cumple
1721707378	TOAQUIZA SAMBACHE LIZETH MICAELA	ASISTENTE DE AVALÚOS Y CATASTROS	NO REQUERIDO		1 año 5 meses 10 días	No cumple
1719697011	CALERO VELOZ ALEX RENE	ASISTENTE DE AVALÚOS Y CATASTROS	ARQUITECTO/A		8 meses 20 días	No cumple capacitación requerida

Considerando que el Memorando Nro. GADMCM-DGC-2024-0333-M de fecha 15 de abril de 2024, establece la Descripción y perfil de los profesionales requeridos para el proyecto: "Actualización, depuración y ajuste de información cartográfica y catastral del Cantón Mejía (Segunda fase)"; se CERTIFICA que no existen servidores de la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros, que cumplan los requisitos solicitados en lo concerniente a la experiencia específica y capacitación solicitada.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
**DE ADMINISTRACIÓN
DEL TALENTO HUMANO**

Sin otro particular que mencionar, me despido.

Atentamente,



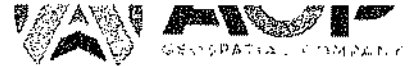
Firmado electrónicamente por:
**JENNY ALEXANDRA
CALISPA MORENO**

Mgs. Jenny Alexandra Calispa Moreno

Directora de Administración del Talento Humano

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

ACCIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE	CARGO	FIRMAS
ELABORADO POR:	ING. ANDREA CACHIMUEL	ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO 1	 Firmado electrónicamente por: ANDREA GABRIELA CACHIMUEL ZAPATA
REVISADO POR:	ING. ALEJANDRO GUERRERO	ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO 3	 Firmado electrónicamente por: RAMON ALEJANDRO GUERRERO CALISPA



Quito, 02 de abril de 2024

PROFORMA AGP-ADS-202404-3857

INGENIERA
MARÍA FERNANDA CAIZA
GAD MEJIA
Presente.-

AGP GEOSPATIAL COMPANY, es una empresa ecuatoriana dedicada a la generación de geoinformación, con más de 18 años de experiencia en brindar servicios y productos a empresas públicas y privadas.

A partir del 2012 es somos distribuidores autorizados (ver anexo Certificado de distribución Airbus) del consorcio espacial más grande de Europa, AIRBUS división Defence and Space perteneciente al AIRBUS GROUP, es dueño único de los derechos de distribución de productos satelitales como Pléiades Neo, Pléiades 1A y 1B, Spot 6 y 7, Constelación DMC, Formosat-2 y satélites KaZeoSAT 1 y 2, así como los satélites radar: TerraSAR-X, TANDEM-X y PAZ; siendo el único distribuidor a nivel mundial de imágenes satelitales de múltiples fuentes y resoluciones.

Adicionalmente somos especialistas en servicios de consultoría, venta y desarrollo de software, aplicaciones móviles y web relacionados a geoservicios, servicios con Drone y LiDAR. Hemos ampliado nuestras capacidades con productos y servicios altamente competitivos a nivel internacional con el fin de brindar soluciones a todo tipo de proyecto.

Nuestra empresa cuenta entre sus principales registros el del Instituto Geográfico Militar (IGM) para realizar trabajos cartográficos georreferenciados a nivel nacional (ver anexos Certificados IGM), y evaluación de calidad por SGS nivel A.

Adelante puede encontrar la propuesta técnica y económica que fue estructurada en base a las especificaciones técnicas solicitadas, con la mejor relación costo/beneficio en el mercado ecuatoriano, esperamos cumplir con sus expectativas.

Atentamente,



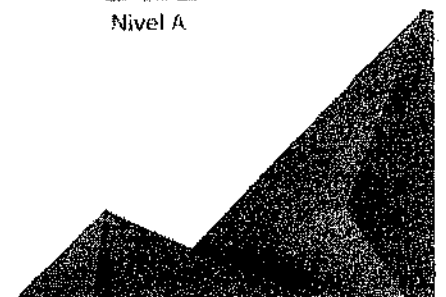
Ing. Dario Javier Boada Páramo Msc.
CEO AGP GEOSPATIAL C

Authorized reseller

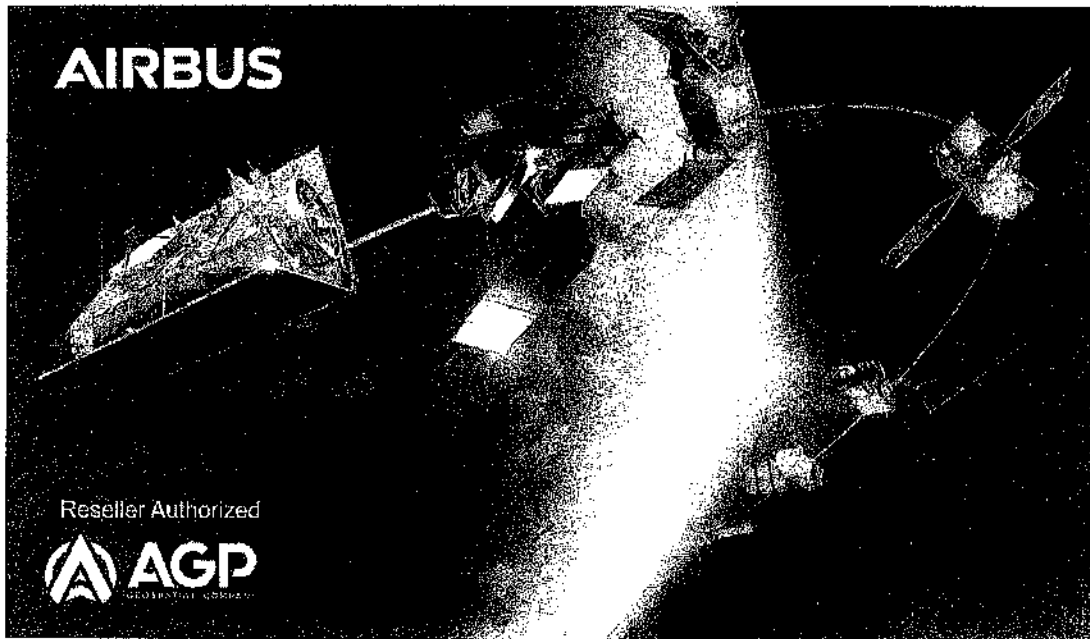
AIRBUS

Evaluated by

SGS
Nivel A



PROYECTO: *Adquisición de imágenes satelitales de muy alta resolución*



1. Descripción Del Producto

1.1. Imágenes Satelitales Pléiades Neo

Pléiades Neo es la constelación de satélites ópticos más avanzada de AIRBUS, con dos satélites idénticos de 30 cm de resolución con máxima reactividad por misión. Esta constelación es totalmente financiada, fabricada, y operada por el consorcio europeo AIRBUS. Pléiades Neo constituye un gran avance en el dominio de la observación de la Tierra desde el espacio.

Gracias a estos satélites de última generación, optimizamos cada paso del ciclo de adquisición y entrega de datos en el menor tiempo posible, ofreciendo servicios geoespaciales de primer nivel.

1.1.1 Especificaciones Técnicas

➤ Características Principales

- Resolución espacial de 30 cm/pixel
- Captura diaria en cualquier parte del mundo, con órbita heliosíncrona, 10:30 a. m, nodo descendente, 620 km de altitud.
- Arquitectura y diseño innovador de procesamiento de datos en la nube para producción masiva y entrega inmediata a los usuarios.
- Tres modos de adquisición: mono, estéreo y tri-estéreo

➤ Duración de la misión 10 años



- **Tareas de reactividad**
Descarga a través de estaciones terrestres polares, servicios mejorados a través de centros operativos asociados y SpaceDataHighway
- **Resolución espacial**
Muy alta resolución de 0,3 m/ pixel (Ground Sample Distance - GSD)
- **Bandas espectrales**
Deep Blue, Blue, Green, Red, Red Edge, Near-infrared, Panchromatic
- **Resolución espectral**
 - Pancromático - 450 a 800 nm;
 - Deep Blue - 400 a 450 nm;
 - Azul - 450 a 520 nm;
 - Verde - 530 a 590 nm;
 - Rojo - 620 a 690 nm;
 - RedEdge - 700 a 750 nm;
 - NIR - 770 a 880 nm;
- **Revisión intradía**
 - Capturas diarias en cualquier lugar (30° fuera del Nadir)
 - Capturas dos veces al día en cualquier lugar (46° fuera de Nadir)
- **Profundidad del Pixel**
12 bits
- **Cobertura**
Hasta 1 millón de km² por día



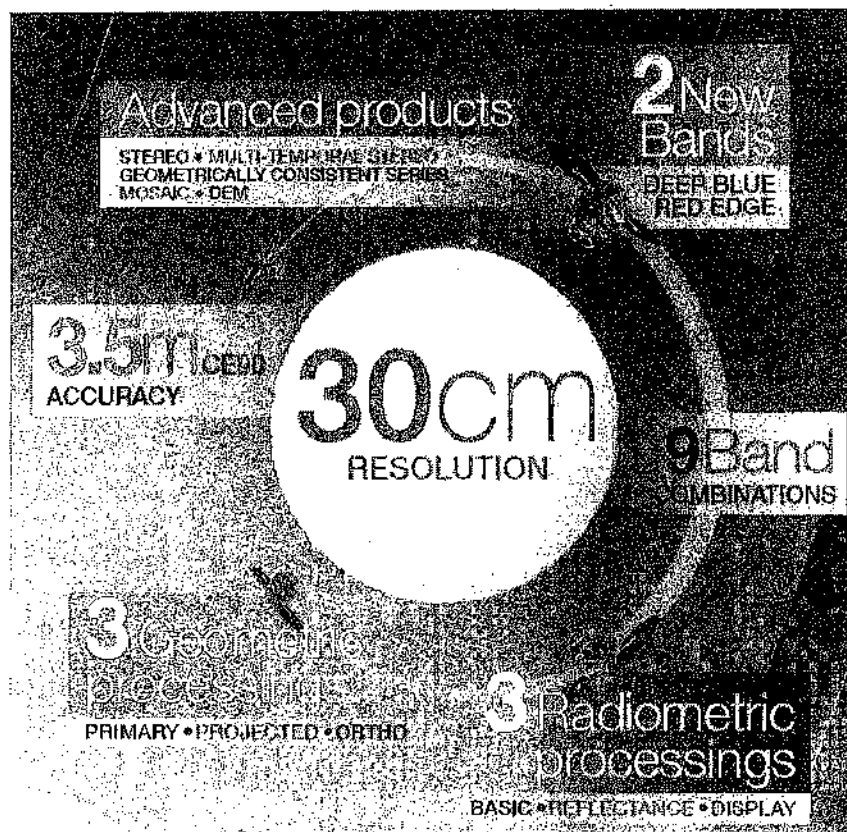


Ilustración 1. Ejemplo de Imagen Pléiades Neo color natural, centro de Machachi.



1.2. Imágenes Pléiades

1.3. Imágenes Pléiades IMÁGENES PLÉIADES

GENERALIDADES

Los satélites Pléiades 1A y Pléiades 1B actúan como una auténtica constelación, sobre la misma órbita a 180° uno del otro, estos satélites totalmente idénticos suministran productos ópticos en muy alta resolución en un tiempo récord con una capacidad de revisita diaria sobre cualquier punto del globo.

La constelación Pléiades es idónea para obtener información en tiempo récord:

- Con una capacidad de adquisición inferior a 24 horas sobre cualquier punto del planeta que permitiría obtener información en caso de crisis o de catástrofe natural.
- Con una capacidad de cobertura multiplicada por dos, lo que se traduce en el doble de oportunidades para obtener imágenes sin nubes;
- Poseen 50 cm de resolución, en color y ortorrectificados

Para su requerimiento se oferta una imagen con nivel de procesamiento Ortho que posee las siguientes características:

- Es una imagen que ha sido corregida (ángulo de visión y efectos de tierra), de modo que pueda ser sobrepuesta sobre un mapa, con ajustes radiométricos, geométricos y el uso de un modelo 3D, donde todos los efectos de "perspectiva" son eliminados, simulando un tiro vertical. El producto Ortho es óptimo para un uso simple y directo de la imagen, ya que puede trabajarse directamente en un Sistema de Información Geográfica.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

BANDAS ESPECTRALES	Pancromática: 470 - 830 nm
	Azul: 430 - 550 nm
	Verde: 500 - 620 nm
	Rojo: 590 - 710 nm
	Infrarrojo cercano: 740 - 940 nm
OPCIONES DE NIVELES DE PROCESAMIENTO	Primary (1A) Ortho (automático) Tailored Ortho (con puntos de control)
ANCHO DE TOMA	20 km
TIEMPO DE REVISITA	Diario a diferentes ángulos de inclinación
PEDIDO MÍNIMO	25 km ² ARCHIVO 100 km ² PROGRAMACIÓN
	☐ Pancromatico: 50 cm

**OPCIONES DE ENTREGA
DE PRODUCTOS**

☐ Multiespectral: 2 m

☐ Color: 50 cm (Pansharpened)

☐ Bundle: 50 cm pancromática, 2m
multiespectral

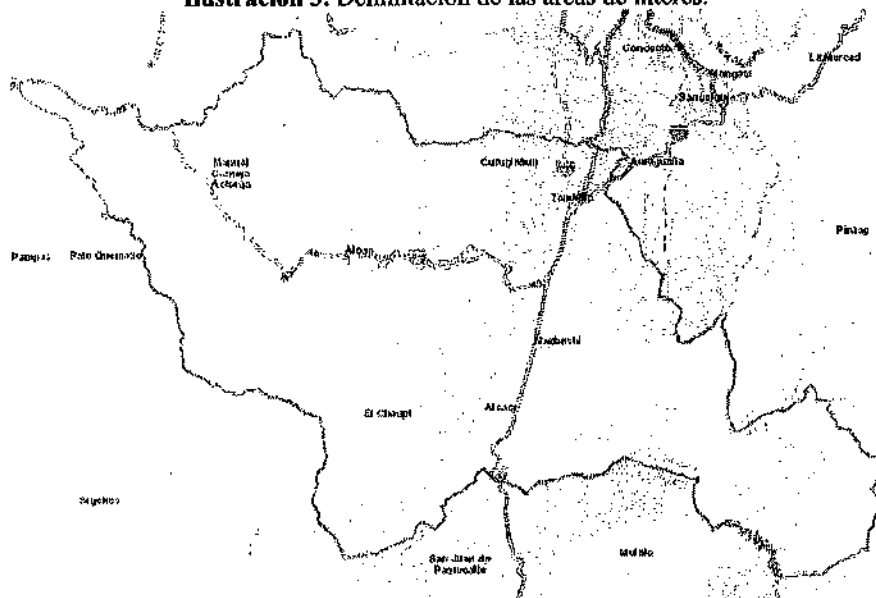
Ilustración 2. Ejemplo de Imagen Pléiades color natural, Cutuglahua.



2. Área de Estudio

Área: 1413 km²
Ubicación: Cantón Mejía, Pichincha. Ecuador

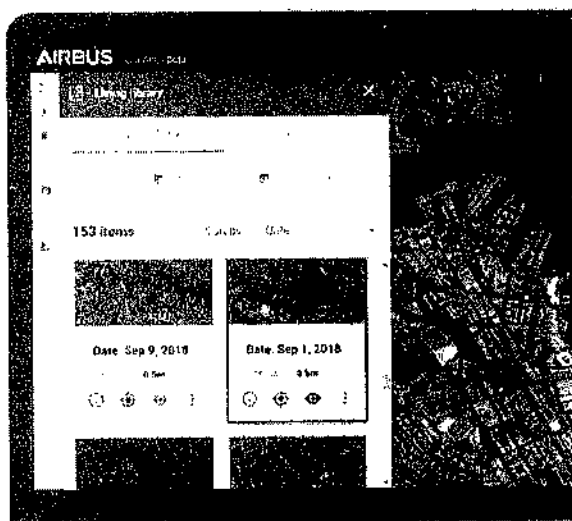
Ilustración 3. Delimitación de las áreas de interés.



3. Propuesta Técnica y Económica

Se propone realizar la programación en la plataforma de AIRBUS para capturar los 1.413km² que corresponden al cantón Mejía con los satélites Pléiades Neo de última generación, con una resolución de 0.3m/píxel, 6 bandas multispectrales; o como opción los satélites Pléiades con una resolución de 0,5m/píxel 4 bandas multispectrales.

Ilustración 4. Ejemplo de programación den la plataforma One Atlas, modo de captura One Plan.



ONE PLAN

4. *Example 4* (J. J. Griffin): Let $\mathcal{A} = \{A_1, A_2, A_3, A_4\}$ be a family of sets such that $A_1 \cap A_2 = A_3 \cap A_4 = \emptyset$ and $A_1 \cap A_3 = A_2 \cap A_4 = \emptyset$. Then $\mathcal{A}$ is a family of sets with no two sets having a nonempty intersection.

according to your need

18 mar 2024

18 dic. 2024

$$\text{H}_2\text{O} \text{ 含量} \leq 30\% \quad \text{H}_2\text{O} \text{ 含量} \leq 20\%$$

49 354011, 402 17602, MONO

Piélades Neo

Eligible for: **OnePlan**

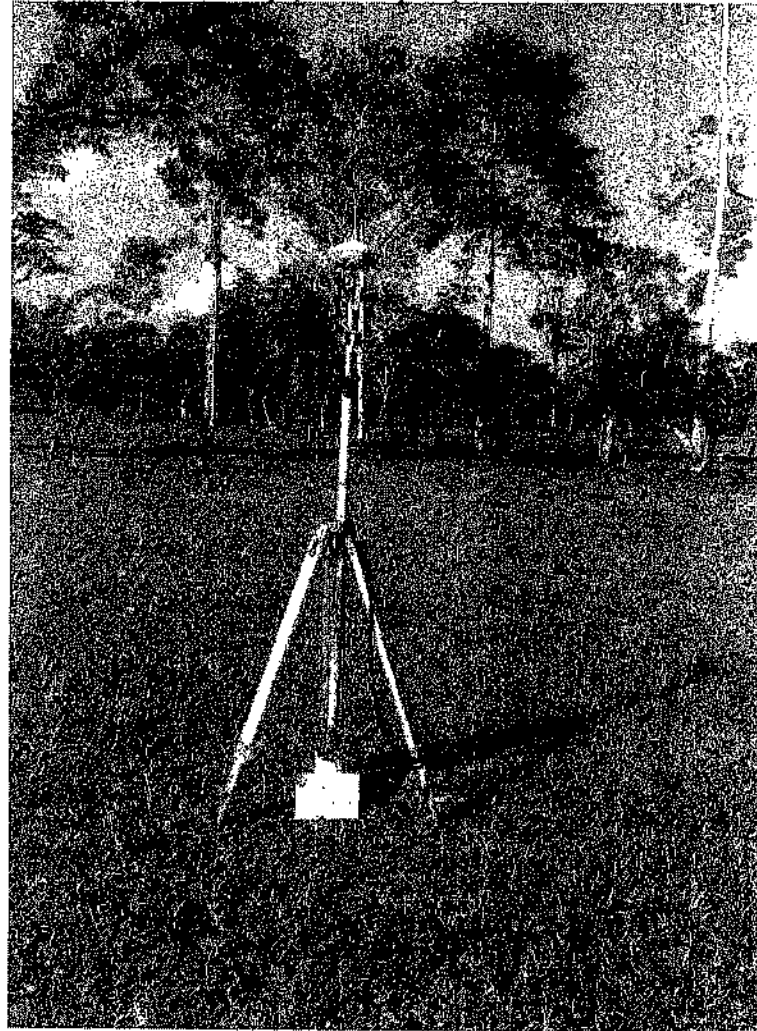
SELECT

3.1. Captura de puntos de Control (GCP)

Se capturará puntos de control para mejorar la precisión de la información adquirida, la cantidad de puntos dependerá de la escala a trabajar. Se utilizará el Sistema Trimble R8 GNSS para la adquisición de Puntos de Control. Estos puntos de control se atarán a la red interna del cliente.

Características:

Ilustración 5. Equipo en campo capturando información.



Canales: 440

GPS: L1C/A, L1C, L2C, L2E, L5

GLONASS: L1C/A, L1P, L2C/A, L2P, L3

GALILEO: GIOVE-A, GIOVE-B

SBAS: L1C/A, L5

GALILEO: E1, E5A, E5B

COMPAS: B1, B2, B3

SBAS: QZSS, WAAS, EGNOS, GAGAN



Precisión**Método Diferencial**

0,25 mm + 0.1ppm RMS horizontal

0,50 mm + 0.1ppm RMS vertical

SBAS <5 m 3DRMS

Método Estático

3 mm + 0,1 ppm RMS horizontal

3,5 mm + 0,4 RMS vertical

Método Cinemático PPK

8 mm + 1ppm RMS horizontal

15 mm + 1ppm RMS vertical

Tamaño: 19cm x 10,4 cm

Peso incluido batería: 1.52kg

Duración de la batería: 5,0 horas

Memoria Interna: 56 MB, corresponden a 40 días de observaciones

Radio Interna: alcance corrección RTK hasta 10 km línea de vista

Impermeabilidad: cumple con norma internacional IP67

3.2.MONOGRAFÍA GCP

Se entregará una monografía con los datos que el cliente solicite, similar a la mostrada a continuación:

MONOGRAFÍA DE PUNTO DE CONTROL GEODÉSICO

INFORMACIÓN DEL PUNTO:

Proyecto:	Nominativo del punto:	Fecha de determinación:	Datum Geodésico:	Equipo utilizado:
LUNDIN GOLD	GPS 39	24/6/2021	WGS84	GPS TRIMBLE R4

LOCALIZACIÓN DEL PUNTO:

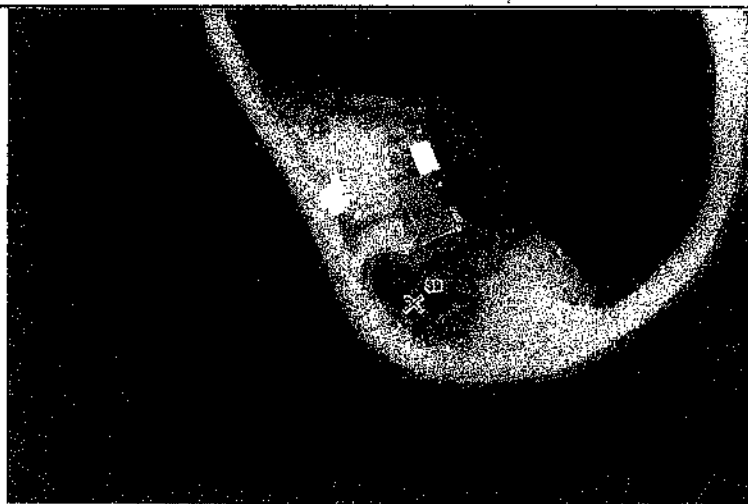
Provincia:	Cantón:	Parroquia:	Sector:	Ciente:
Zamora Chinchipe	Yantzaza	Los Encuentros	Machinaza Bajo	LUNDIN GOLD

COORDENADAS GEOGRÁFICAS:

COORDENADAS UTM WGS84

Latitud (° ' '"):	8°45'08.81" S	Este (m):	770149,52
Longitud (° ' '"):	78°32'59.18" O	Norte (m):	9583540,28
Altura elipsoidal (m):	1060,49	Altura Ortométrica	1060,49

FOTOGRAFÍA DEL PUNTO:



DESCRIPCIÓN: El punto se encuentra en la vía, a una distancia de 30 metros en relación a la construcción que se visualiza en la fotografía del punto de control

3.3.GENERACIÓN DE MOSAICO

Se propone realizar un mosaico (unir todas las imágenes en una sola) homogenizado para mejor manejo de la información. Esto constituiría una gran ayuda para los trabajos a realizarse sobre la imagen satelital. La mayor ventaja será tener un solo bloque de información, que constituirá una línea base de partida para el levantamiento de información y planificación de trabajos en campo.

Para la generación de este producto, contamos con la suficiente experiencia y el respaldo de ser distribuidores autorizados del software canadiense Catalyst (PCI Geomática), especialista en manejo de información satelital con más de 30 años de experiencia en el mercado. El proceso es el siguiente:



Generación de Ortomosaicos de Imágenes Satelitales en Catalyst

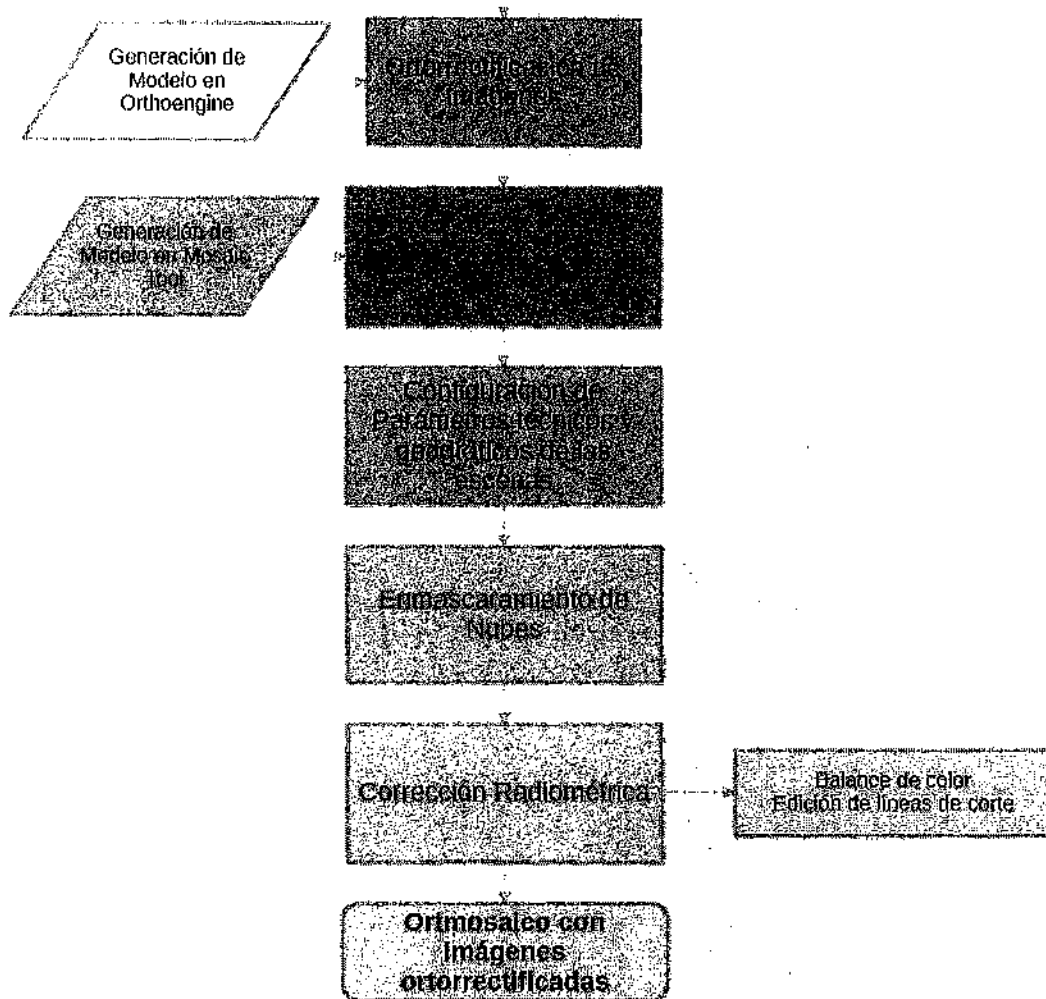


Ilustración 6. Diferencia entre un mosaico con homogenización radiométrica (derecha) y uno sin las correcciones radiométricas pertinentes.

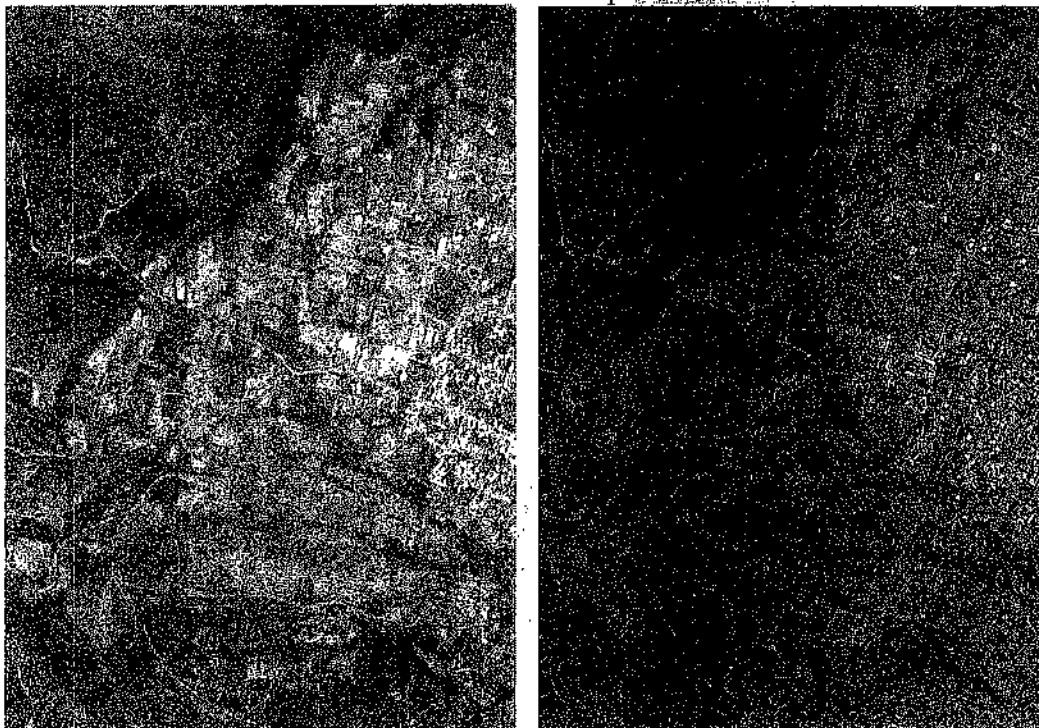
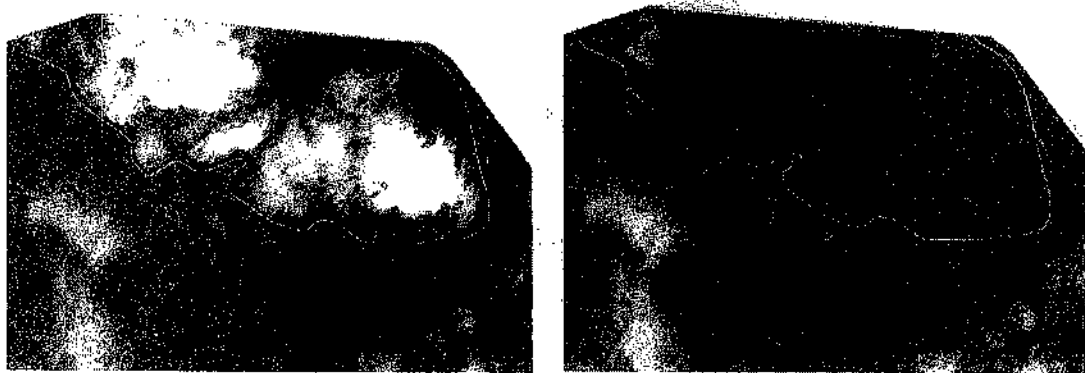
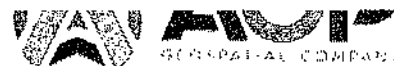


Ilustración 7. Enmascaramiento de nubes utilizando dos imágenes satelitales sobre el mismo sitio de interés.





AGP GEOSPATIAL COMPANY

RUC 1792096502001

Berlín E3-85 y 9 de octubre, Edificio Torre Windsor 1ero

593 2 2553585

info@agpgeospatial.com

4. Propuesta económica

4.1.Opción 1: Imagen satelital Pléiades Neo 0,3m

PRODUCTO	PRECIO UNITARIO (USD/km2)	CANTIDAD MÍNIMA (km2)	SUBTOTAL (USD) sin IVA
PLEIADES NEO PROGRAMACIÓN OnePlan Procesamiento espectral: PA*XS[Pansharpened 0.30m/pixel 6-bandas (roja, verde, azul e infrarroja cercana, rededge, deepblue); Color Natural; Resolución Radiométrica: 16 bits (GeoTIFF) Nubosidad $\leq 10\%$; ángulo incidencia $\leq 25^\circ$	41,00	1.413,00	57.933,00
Puntos de control (fotocontrol)	200,00	50,00	10.000,00
Mosaico ortorrectificado, homogenizado	3,75	1.413,00	5.298,75
TOTAL SIN IVA			73.231,75

4.2.Opción 2: Imagen satelital Pléiades 0,5m

PRODUCTO	PRECIO UNITARIO (USD/km2)	CANTIDAD MÍNIMA (km2)	SUBTOTAL (USD) sin IVA
PLEIADES Programación OnePlan Procesamiento espectral: PA*XS[Pansharpened 0.50m/pixel 4-bandas (roja, verde, azul e infrarroja cercana); Color Natural; Resolución Radiométrica: 16 bits (GeoTIFF) Nubosidad $\leq 10\%$; ángulo incidencia $\leq 25^\circ$	26,25	1.413,00	37.091,25
Puntos de control (fotocontrol)	200,00	50,00	10.000,00
Mosaico ortorrectificado, homogenizado	3,75	1.413,00	5.298,75
TOTAL SIN IVA			52.390,00

5. Productos A Entregar

5.1.Opción 1: Imagen satelital Pléiades Neo 0,3m

- Imágenes satelitales originales.
 - o Resolución de 0.3m/pixel
 - o Bandas Roja, Verde, Azul, Infrarroja cercana, RedEdge, DeepBlue
 - o Archivos digitales en WGS84 17S

- Imagen en formato GEOTIFF de 16 bits
- Precisión sin puntos de control: 3.5m
- Mosaico de imágenes satelitales.
 - Resolución de 0.3m/pixel
 - Bandas Roja, Verde, Azul, Infrarroja cercana, RedEdge, DeepBlue
 - Archivos digitales en WGS84 17S
 - Imagen en formato GEOTIFF de 16 bits
 - Precisión ortorrectificada con GCP: 1.5m en Pléiades,
 - GEOTIFF 16 bits color natural.
- Monografías puntos de control.

5.2.Opción 2: Imagen satelital Pléiades 0,5m

- Imágenes satelitales originales.
 - Resolución de 0,5m/pixel
 - Bandas Roja, Verde, Azul, Infrarroja cercana
 - Archivos digitales en WGS84 17S
 - Imagen en formato GEOTIFF de 16 bits
 - Precisión sin puntos de control: mayor a 3.5m
- Mosaico de imágenes satelitales.
 - Resolución de 0.3m/pixel; 0.5m/pixel rural
 - Bandas Roja, Verde, Azul, Infrarroja cercana
 - Archivos digitales en WGS84 17S
 - Imagen en formato GEOTIFF de 16 bits
 - Precisión ortorrectificada con GCP: 1,5m en Pléiades Neo
 - GEOTIFF 16 bits color natural.
- Monografías puntos de control.

6. Formato de entrega digital

Medio fisico : pendrive
Metadato : Archivo XML

7. Plazo de entrega

- Imágenes satelitales programadas: se estima un aproximado de 180 días por las áreas de alta dificultad por meteorología adversa, este tiempo puede ser menor.
- Captura fotocontrol GCP: 20 días
- Mosaico: 30 días después de descargadas las imágenes.
- **TOTAL: 230 días**

8. Forma de pago

- A convenir.

9. Validez de la cotización

60 (sesenta) días, luego de este tiempo, AGP GEOSPATIAL COMPANY podrá realizar cambios en la oferta económica.

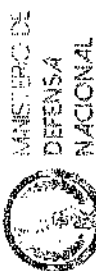
Aceptamos:



Authorized reseller

AIRBUS

CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CARTOGRAFÍA TOPOGRÁFICA



Concede el presente
REGISTRO

"COMPANÍA CONSULTORA AGROPRECISION CIA. LTDA."

Como persona jurídica que realiza ACTIVIDADES DE CARTOGRAFÍA POR TOPOGRAFÍA, de conformidad con lo previsto en los Artículos 19 de la Ley de Cartografía Nacional, 42 y 54 de su Reglamento. Para cada proyecto y en forma previa a su ejecución, la persona jurídica "COMPANÍA CONSULTORA AGROPRECISION CIA. LTDA.", comunicará el particular al INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, para la autorización correspondiente, la que será concedida siempre que no comprenda zonas de seguridad nacional. El Instituto Geográfico Militar conforme lo establece la Ley de Cartografía Nacional autoriza a personas naturales o jurídicas, la realización de trabajos cartográficos.

No es de su responsabilidad la compatibilidad y procedencia de plataformas tripuladas,seudotripuladas o no tripuladas empleadas en la toma de imágenes y registros del territorio nacional, eximiéndose por hechos que no son de su competencia.

Los proyectos autorizados, serán supervisados, fiscalizados y aprobados por el Instituto Geográfico Militar, de acuerdo con el Convenio que al efecto se debe suscribir, además se dará cumplimiento al Art.44 del Reglamento a la Ley de Cartografía Nacional donde señala: "Los trabajos autorizados de conformidad con el artículo 42 del presente Reglamento, serán supervisados, fiscalizados y aprobados en el Instituto Geográfico Militar cuyo costo será cubierto por la persona natural o jurídica ejecutora del trabajo"

REGISTRO No. 1157

Quito, 15 de agosto de 2023.
Válido hasta, 15 de agosto de 2025.

Ing. Christian Cordeiro S.
CAPT. DE E.
DIR. DES. NORMALIZACION
Y ARCHIVO NACIONAL

Jaime Navarrete Berrú
GENERAL DE BRIGADA
DIRECTOR DEL IGM

CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CARTOGRAFIA TEMÁTICA



Concede el presente
REGISTRO

"COMPAÑIA CONSULTORA AGROPRECISION CIA. LTDA."

Como persona jurídica que realiza ACTIVIDADES DE CARTOGRAFIA TEMÁTICA, de conformidad con lo previsto en los Artículos 19 de la Ley de Cartografía Nacional, 42 y 54 de su Reglamento. Para cada proyecto y en forma previa a su ejecución, la empresa "COMPAÑIA CONSULTORA AGROPRECISION CIA. LTDA.", comunicará el particular al INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR, para la autorización correspondiente, la que será concedida siempre que no comprenda zonas de seguridad nacional. El Instituto Geográfico Militar conforme lo establece la Ley de Cartografía Nacional autoriza a personas naturales o jurídicas, la realización de trabajos cartográficos.

No es de su responsabilidad la compatibilidad y procedencia de plataformas tripuladas,seudotripuladas o no tripuladas empleadas en la toma de imágenes y registros del territorio nacional, eximiéndose por hechos que no son de su competencia.

Los proyectos autorizados, serán supervisados, fiscalizados y aprobados por el Instituto Geográfico Militar, de acuerdo con el Convenio que al efecto se debe suscribir, además se dará cumplimiento al Art.44 del Reglamento a la Ley de Cartografía Nacional donde se señala: "Los trabajos autorizados de conformidad con el artículo 42 del presente Reglamento, serán supervisados, fiscalizados y aprobados en el Instituto Geográfico Militar cuyo costo será cubierto por la persona natural o jurídica ejecutora del trabajo"

REGISTRO No. 2031

Quito, 20 de febrero de 2024.
Válido hasta, 20 de febrero de 2026.

[Firma]
Capr. De E. Cristian Cordero
DIR. DES. NORMALIZACIÓN
Y ARCHIVO NACIONAL

[Firma]
Jaime Navarrete Berrú
GENERAL DE BRIGADA
DIRECTOR DEL IGM



CERTIFICADO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PRODUCTOS OFRECIDOS OTORGADO POR EL DUEÑO DE LA MARCA - AIRBUS

AIRBUS

DEFENCE AND SPACE

Ref: Airbus DS/CI/RAR2023-0304 - Statement

CERTIFICADO

A quien corresponda

Airbus Defence and Space SAS, una empresa debidamente constituida y existente como "société par actions simplifiée" bajo las leyes de Francia, con domicilio social ubicado en 1 rue des Cosmonautes - ZI du Palays, 31402 Toulouse Cedex 4, France, inscrita en el registro mercantil y de sociedades de Toulouse con el número 393 341 516, actuando a través de su Program Line Connected Intelligence con domicilio en 5 rue des Satellites, BP 14359 F31030 Toulouse Cedex 4, debidamente representada por Manuel Lagarde en calidad de Head of Intelligence Business Growth, confirma que la siguiente empresa:

Compañía Consultora Agropredision Cia. Ltda. - AGP, una empresa privada constituida y existente bajo las leyes de Ecuador, con domicilio social en C/ Berlin No. E3-85 Esq 9 De Octubre Edif Torres Windsor Sector La Mariscal, 070516 QUITO Pichincha, Ecuador, ha sido designada por Airbus DS Geo SA (que se ha fusionado con su empresa matriz Airbus Defence and Space SAS el 3 de enero de 2023) como distribuidor autorizado y único para distribuir los siguientes productos y servicios:

Product Category	Product Name
IMAGERY	DMC Data
IMAGERY	Elevation1
IMAGERY	Elevation4
IMAGERY	OneAtlas - Basemap
IMAGERY	OneAtlas - Analytics
IMAGERY	OneAtlas - Living Library
IMAGERY	Pléiades Data
IMAGERY	SPOT 5/7 Data
IMAGERY	Radar Constellation Data (Basic Image Products, NRT Fee, Rapid Tasking Fees)
IMAGERY	Airbus GCPs
IMAGERY	WorldDEM
SOLUTIONS/SERVICES	OGME Services - Geological Studies
SOLUTIONS/SERVICES	OGME Services - Stack Insight
SOLUTIONS/SERVICES	Pixel Factory Neo
SOLUTIONS/SERVICES	Vector Factory
IMAGERY	Pléiades Neo HQ15
IMAGERY	Elevation 0.5
IMAGERY	Pléiades Neo Data
IMAGERY	Vision-1
IMAGERY	Radar Constellation Data (Maritime and Interferometric Stack Packages)
IMAGERY	WorldDEM Neo

www.airbusdefenceandspace.com

Airbus Defence and Space SAS
A simplified joint stock company
With a share capital of 29,821,872 € (393,341,516 RCS To no use)
Registered office : 1 rue des Cosmonautes - ZI du Palays - 31402 Toulouse Cedex 4,
France
VAT : FR 63 383 341 516, APE/NAF : 3030Z

AIRBUS

DEFENCE AND SPACE

Ref: Airbus DS/C/RAR2023-0304 - Statement

SOLUTIONS/SERVICES
SOLUTIONS/SERVICES
SOLUTIONS/SERVICES
SOLUTIONS/SERVICES

Up42 Credits Packages
Pixel Factory Lite
Remote Pixel Factory
Fortion Terra Analyst

a clientes incorporados o establecidos en el territorio definido en el Anexo 1, de acuerdo con los términos y condiciones del contrato de distribuidor (Ref: Airbus DS/C/RAR2023-0304) válida desde 16/07/2023 y hasta el 29/07/2026

Este certificado será válido hasta el 29/07/2026

El 21 December 2023

Airbus Defence and Space SAS

LAGARDE Signature numérique
de LAGARDE, Manuel
, Manuel Date: 2023.12.21
M0138 40100

Manuel LAGARDE
Vicepresidente,
Director de Marketing y Ventas

www.airbusdefenceandspace.com

Airbus Defence and Space SAS
A subsidiary joint stock company
with a share capital of 29821 072 € (203341 516 RCS Toulouse)
Registered office: 31 rue des Cosmos - ZI du Palay - 31402 Toulouse Cedex 4,
France
SIRET: FR 63 293 341 516, APERIAP: 30302



AIRBUS

DEFENCE AND SPACE

Ref: Airbus DS/CURAR2023-0304 - Statement

Anexo 1 – Territorio autorizado de distribución

Región	País
South America	Ecuador

www.airbus.com

Airbus Defence and Space SAS
A simplified joint stock company
With a share capital of 29,821,672 € (393,341,516 RCS Toledo)
Registered office: 31 rue des Cosmonautes - 22 du Palais - 31402 Toulouse Cedex 4,
France
VAT: FR 67 393 341 516, APE/NAF: 3030Z

Adquisición de Imágenes Satelitales de muy alta resolución 1:5000

DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA AVALÚOS Y CATASTROS
DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Fecha: **1 de abril de 2024**



1. INTRODUCCIÓN

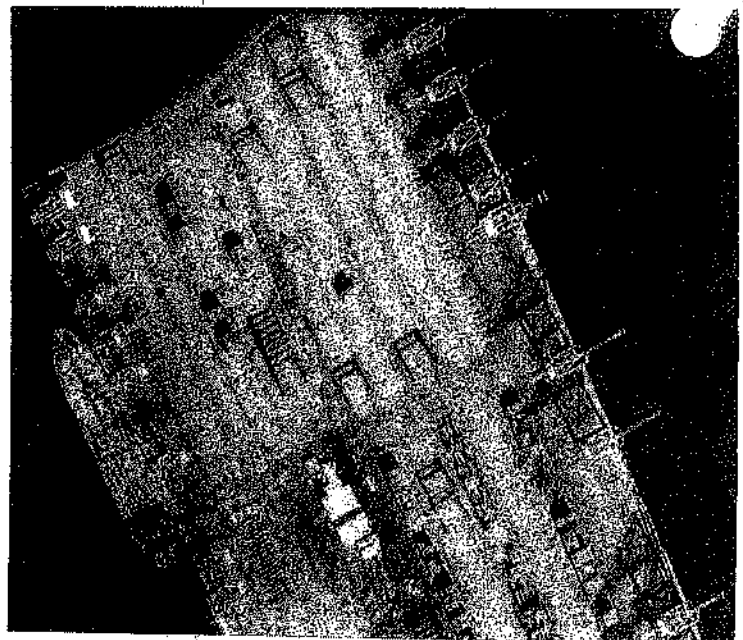
Para satisfacer las necesidades de grandes coberturas en muy alta resolución contamos con tecnología de satélites única en el mercado, **EarthScanner** que funciona en la órbita heliosincrónica con una altitud de 481,6 km. **EarthScanner** es un satélite único en el mundo capaz de capturar imágenes en **50 centímetros de resolución con un swath de 136 km**. Gracias a su franja extra ancha, EarthScanner es muy adaptable para la cartografía atemporal a gran escala con sus 1,3 millones de km² de capacidad de imágenes al día.

Características:

- ✓ Franja muy grande: 136 km
- ✓ Alta resolución 0,5 m
- ✓ Capacidad de imágenes continuas (4200 km)
- ✓ Alta precisión de ubicación GEO sin control terrestre
- ✓ Satélite de clase mundial con masa satelital de 1 tonelada
- ✓ Transmisión de datos de satélite a tierra de alta velocidad a 1,8 Gbps
- ✓ La capacidad de almacenamiento alcanza los 40 TB, almacenamiento de datos de alta velocidad de 22,4 Gbps

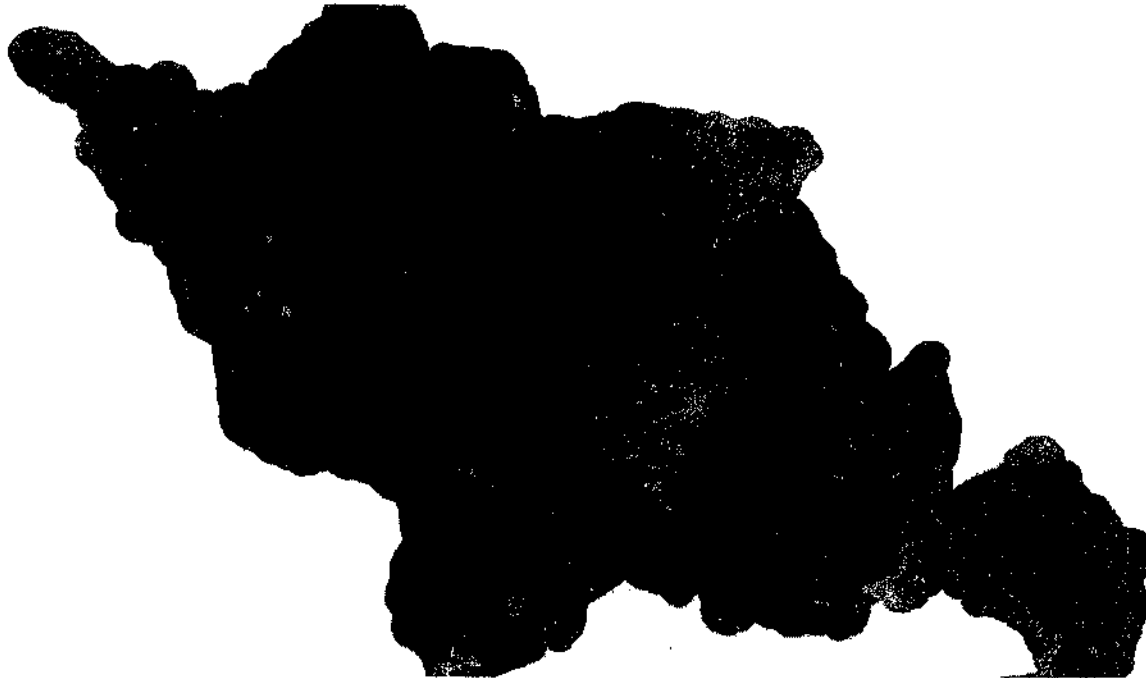
Beneficios

- ✓ El satélite de detección remota óptica de franja inferior al metro más grande del mundo
- ✓ La capacidad de captura de imágenes alcanza los 1,3 millones de km² por día
- ✓ Capacidad de disparo en tiempo real y transmisión en tiempo real
- ✓ La adquisición atemporal cumple la tarea de emergencia para capturar las imágenes en pocos minutos.
- ✓ Mapeo rápido a gran escala con monitoreo semanal que requiere imágenes de series de tiempo a lo largo de varios miles de km².



2. ALCANCE

La zona de interés para adquisición de imágenes satelitales corresponde al Cantón Mejía con una superficie de 1485 km², y se muestra a continuación:



Área de interés cubierta con imágenes de 50 cm ES

Especificaciones técnicas

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
Tipo de imágenes:	Muy Alta resolución
Sensor:	Earthscanner (ES)
Bandas espectrales:	4 bandas multiespectrales pansharpening Azul, Verde, Rojo, Infrarrojo Cercano
Resolución espacial:	50 cm.
Formato de entrega:	GeoTIFF + Metadato (XML)
Cobertura de nubes:	<15%
Sistema de coordenadas:	Sistema de Coord.: UTM 17S – WGS84
Nivel de tratamiento:	Corrección geométrica Corrección radiométrica
Nivel de Ortorectificación:	1:5000
Fecha de imágenes archivo:	2023 - 2024

3. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es 45 días

4. PRECIO

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE	PRECIO POR KM²	TOTAL
Imágenes satelitales de alta resolución (50 cm) archivo	1485 km2	\$ 30	\$44.550
Ortorectificación 1:5000			
Generación de Ortomosaico			
SUBTOTAL			\$44.550

Los precios no incluyen IVA

5. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán 50% anticipado y 50% contraentrega

6. VIGENCIA OFERTA

Esta oferta es válida por 30 días desde la fecha de expedición.


RAFAEL CASTRO

Rafael Castro, CEO

Geospace-Solutions S

Phone: +593 986519009

Web: www.geospace-solutions.com

Email: rcastro@geospace-solutions.com



Redactar



Recibidos

1

Destacados

Postpuestos

Enviados

Borradores

Más

Etiquetas



direcciongeomatica <direcciongeomatica0@gmail.com>
para info

jue, 28 mar, 15:28 (hace 7 días)

De mi consideración Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Dirección de Geomática Avalúos y Catastros del Gad Municipi
Mejía, me dirijo a usted muy comedidamente con la finalidad de remitir una cotización de:

Imágenes satelitales ortorectificadas

Escala: 1:5000

Área: aproximadamente 1400km2 pertenecientes al área rural del Cantón Mejía Resolución espacial: 0.3m - 0.5m

Sistema de coordenadas: UTM Zona 17 Sur Datum WGS 1984

Cobertura de nubes: del 5% al 10%

Formato: Geo TIFF

Por su colaboración en lo antes expuesto, le anticipo mis agradecimientos. Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Maria Fernanda Caiza.

Asistente de Avalúos y Catastros.



rcastro@geospace-solutions.com
para mi

1 abr 2024, 16:27 (hace 3 días)

Estimada Maria Fernanda adjunto cotización solicitada, cualquier duda por favor hágamelo saber.

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN**NUMERACIÓN:** DDGS-021**FORMULARIO CARTOGRAFIA RESERVADA:** 8520**SOLICITANTE:** GAD MEJIA**PROVEEDOR:** INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR.

En la ciudad de Quito, al 10 de Abril del 2024, comparecen:

- La Ing. Mayra Gisela Gualotuña Quillupangui, delegado del GAD MEJIA.
- El SP. Jorge Coello (Asistente Especializado Cartografía I) por el Instituto Geográfico Militar.

Conviene en celebrar la presente ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN del siguiente PRODUCTO solicitado mediante oficio No. **GADMCM-DGC-2024-0007-O** de fecha **03-04-2024**.

- 1.- **25** Mosaicos de Ortofotos Escala 1:5000 se entrega 8417 KM2 periodo (2013-2023)
- 2.- **14** Mosaicos de Modelo Digital del Terreno Escala 1:5000, Proyecto Multiescala se entrega 8417 KM2 periodo (2013-2023).
- 3.- **2** GeoData Base Esc: 1:5000 se entrega 1471 KM2 periodo (2011-2017 & 2018-2021).
- 4.- **36** Cartas Topográficas Escala 1:25.000, formato DGN - MicroStation periodo (2009-2010).

Tomar en cuenta dentro de los dos archivos de GeoData Base las siguientes consideraciones:

- * **11-17_MEJIA_5K_gdb:** Base escala 1: 5000 con información del proyecto de inversión año 11-17.
- * **18-21_MEJIA_5K.gdb:** Base escala 1: 5000 con información del proyecto multiescala (solo 30 elementos, adjuntar memoria técnica)
- * **ALTIMETRÍA_MEJIA:** Parte 1, 2 y 3 altimetría proyecto multiescala, Parte 4 altimetría proyecto 11-17

Cláusulas de manejo de productos cartográficos

- Los productos que por éste instrumento se entregan no podrán ser cedidos, ni difundidos a terceros por ningún medio conocido, entendiéndose como terceros a personas ajenas a la institución solicitante.
- Para temas de estudio en la cual se utilice la información de los productos entregados, el representante de la institución solicitante, podrá entregar dichos productos exclusivamente a funcionarios de la misma.
- Se deja constancia que el material que recibe el SOLICITANTE cumple con las características técnicas detalladas en la presente acta, dicho aspecto debe ser considerado para el uso del mismo.
- Para ratificar de lo actuado, las partes firman el presente recibo, en dos ejemplares del mismo tenor y finalidad, en el lugar y fecha indicados.

Entrega conforme:**INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR**

SP. JORGE COELLO BAIDAL
ASISTENTE ESPECIALIZADO
CARTOGRAFIA I

Recibe conforme:**GAD MEJIA**

ING. MAYRA GUALOTUÑA QUILLUPANGUI
ASISTENTE DE GEOMÁTICA
C.C. 1718584392



Nacional



Armadas



Ecuatoriano



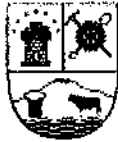
Militar



LUIS FRANCISCO
GARRAGA BENAVIDES

Revisado:

Capt. L. Galarraga



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0255-M

Machachi, 27 de mayo de 2024

PARA: Sra. Ing. Patricia Aide Ledesma Espin
Analista de Cooperación Interinstitucional 3

Sra. Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
Directora Administrativa

ASUNTO: Respuesta al Memorando Nro. 2024-146-PCAE, Reforma Presupuestaria
No. 64

De mi consideración:

**1. BASE LEGAL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL,
AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.**

Art. 5.- Autonomía, -

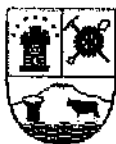
"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...) La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -

"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

Art. 256.- Traspasos.

"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0255-M

Machachi, 27 de mayo de 2024

Art. 257.- Prohibiciones. -

No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

" REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación.

2. ANTECEDENTES

Con Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2023-187-RCM, de fecha 04 de diciembre de 2023, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en Sesión Extraordinaria realizada el 04 de diciembre de 2023, por unanimidad, RESOLVIÓ: (...) "Artículo Único. – Aprobar, en Segundo Debate el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía" (...)

Con fecha 13 de Mayo de 2024 a través de Memorando Nro. 0200-GADMCM-DADM-2024-, la Dirección Administrativa emite la propuesta de Reforma Presupuestaria / POA/PAC 2024 de los proyectos convalidados para su revisión y análisis pertinente.



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0255-M

Machachi, 27 de mayo de 2024

3. DESARROLLO

Con sumilla inserta por el Sr. Alcalde, autoriza la Reforma Presupuestaria, POA y PAC, en la cual señala: "Autorizado proceder trámite pertinente" en el memorando Nro. 2024-0146-PCAE, de fecha 17 de mayo de 2024, adicional adjunta el Informe No. 023, donde suscribe la Analista de Cooperación Interinstitucional 3; en virtud al memorando Nro. 0200-GADMCM-DADM-2024, de fecha 13 de mayo de 2024, certifica que constan el siguiente proyecto de la Dirección Administrativa la cual solicita la reforma.

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.

REFORMA PRESUPUESTARIA NO. 64

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	III
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento de equipos y maquinaria	53.02.03	Recargas de oxígeno, acetileno y argón para uso de diferentes actividades institucionales		\$1.500,00	X
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento de equipos y maquinaria	53.02.03	Recarga de extintores	\$1.500,00		X
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.08.03	Adquisición de Aceites y Lubricantes maquinaria marca PIQUERSA		\$2.000,00	X
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.04.04	Mantenimiento Preventivo y Correctivo maquinaria (MO) marca PIQUERSA		\$6.000,00	X
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.08.13	Repuestos de maquinaria marca PIQUERSA		\$8.000,00	X



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0255-M

Machachi, 27 de mayo de 2024

1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.08.03	Adquisición de Aceites y Lubricantes vehículos livianos MULTIMARCA	\$2.000,00			X
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.04.05	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Livianos (MO) MULTIMARCA	\$2.500,00			X
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.08.13	Repuestos de Vehículos Livianos MULTIMARCA	\$2.500,00			X
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.04.05	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Pesados (MO) del SISTEMA HIDRAULICO	\$1.500,00			X
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.04.04	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinaria (MO) del SISTEMA HIDRAULICO	\$2.000,00			X
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.08.13	Repuestos de Vehículos Pesados y Maquinaria del SISTEMA HIDRAULICO	\$3.500,00			X
1.2.1	Administrativa	Contratación del servicio de lavado, engrasado y pulverizado para los vehículos del GAD Municipal del Cantón Mejía	53.04.04	Lavado, engrasado y pulverizado de maquinaria	\$2.000,00			X



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0255-M

Machachi, 27 de mayo de 2024

1.2.1	Administrativa	Fortalecimiento de la Unidad de Protección Ambiental para el manejo de la unidad de parques y jardines	84.01.04	Adquisición de un elevador para trabajos en altura de poda y mantenimiento de arboles en el Cantón Mejía		\$80.000,00		X
1.2.1	Administrativa	Adquisición de un elevador para los diferentes trabajos en altura en el Cantón Mejía	84.01.04	Adquisición de un elevador para los diferentes trabajos en altura en el Cantón Mejía	\$80.000,00			X
				TOTAL	\$97.500,00	\$97.500,00		

Adicional, como se menciona en Informe No. 023, en relación al Memorando Nro. 2024-0146-PCAE, de fecha 17 de mayo de 2024, en el cual se solicita la reforma de los proyectos en virtud de cambio de cuatrimestre es necesario indicar que dicha propuesta de reforma no tiene afectación en las partidas presupuestarias, según el siguiente detalle:

Cambio de Cuatrimestre

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	III	IV
SITUACIÓN ACTUAL								
1.2.1	Administrativa	Adquisición de equipamiento tecnológico para la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros	84.01.07	Adquisición de computadoras destinadas a la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros para el uso de Sistemas de Información Geográfica y CAD		\$4.000,00	X	
1.2.1	Administrativa	Modernizar y fortalecer las capacidades tecnológicas del equipo, permitiendo una gestión más eficiente de la información y la producción de contenidos.	84.01.07	Adquisición de computadoras para la Dirección de Comunicación Social		\$10.000,00	X	



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0255-M

Machachi, 27 de mayo de 2024

1.2.1	Administrativa	Mantenimiento de mobiliario para la municipalidad	53.04.03	Mantenimiento de mobiliario para las diferentes direcciones de la municipalidad	\$ 11.102,00	X
1.2.1	Administrativa	Adquisición de escáneres para la Dirección de Movilidad y Transporte	840104	Adquisición de escáneres para la Dirección de Movilidad y Transporte del GAD Municipal del cantón Mejía	4.200,00	X
SITUACIÓN PROPUESTA						
1.2.1	Administrativa	Adquisición de escáneres para la Dirección de Movilidad y Transporte	840104	Adquisición de escáneres para la Dirección de Movilidad y Transporte del GAD Municipal del cantón Mejía	4.200,00	X
1.2.1	Administrativa	Adquisición de equipamiento tecnológico para la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros	84.01.07	Adquisición de computadoras destinadas a la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros para el uso de Sistemas de Información Geográfica y CAD	\$4.000,00	X
1.2.1	Administrativa	Modernizar y fortalecer las capacidades tecnológicas del equipo, permitiendo una gestión más eficiente de la información y la producción de contenidos.	84.01.07	Adquisición de computadoras para la Dirección de Comunicación Social	\$10.000,00	X
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento de mobiliario para la municipalidad	53.04.03	Mantenimiento de mobiliario para las diferentes direcciones de la municipalidad	\$ 11.102,00	X

4. Conclusión

En base a la documentación anexa se ha procedido a realizar la Reforma Presupuestaria Nro. 064 de fecha 27 de mayo de 2024, según la autorización del Sr. Alcalde mediante sumilla inserta en Memorando Nro. 2024-146-PCAE de fecha 17 de mayo de 2024 y documentos de sustento. Con la finalidad de solicitar a quién corresponda realizar la



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0255-M

Machachi, 27 de mayo de 2024

reforma del POA y PAC 2024

5. Recomendación

Por lo antes expuesto y en base a la documentación que es anexada como base para la propuesta de reforma, se recomienda que los proyectos vinculados a la reforma por cambio de cuatrimestre, no mantenga la sumilla del Ejecutivo, debido a que dichos proyectos a reformar por cambio de cuatrimestre no generan una afectación en las partidas presupuestarias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA

Anexos:

- memorando_nro_2024-146-pcae27-05-2024-160842-1-8.pdf
- memorando_nro_2024-146-pcae27-05-2024-160842-9-25_compressed-comprimido.pdf
- memorando_nro_2024-146-pcae27-05-2024-160842-27-37_compressed.pdf

Copia:

Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodriguez Vergara
Alcalde del G. A. D. Municipal del Cantón Mejía

Sra. Ing. Monica Elizabeth Cobos Escudero
Analista de Presupuesto 3

Srta. Ing. Maria Belen Canchig Salas
Analista de Planificación Institucional 1

It



Plantilla electronica generada por:
BLANCA JIMENA
VILLACIS VITERI

DIF Machachi, Palacio Municipal
Jose Mejia E-50 y Simon Bolivar
TELF 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

N° Reforma: 64

Fecha : 27/05/2024

Descripción: En atención al memorando 2024-146-PCAE, de fecha 17 de mayo de 2024, mismo que cuenta con la autorización del sr. Alcalde en la cual solicita la reforma Presupuestaria, POA, PAC, y de acuerdo al Informe No. 023 de la Unidad de Planificación cooperación y apoyo estratégico; y al Memorando No. 0200-GADMCM-DADM-2024 de la Dirección Administrativa

Tipo :Traspasos

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
				Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminu
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101020 - Mantenimiento de equipos y maquinaria	Recargas de oxígeno, acetileno y argón para uso de diferentes actividades institucionales	530203 - ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES					0,00	1,0
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101021 - Mantenimiento de equipos y maquinaria	Recarga de extintores	530203 - ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES					1.500,00	
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101090 - Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Adquisición de Aceites y Lubrificantes maquinaria marca PIQUERSA	530803 - LUBRICANTES					0,00	2,0

GAD DE MEJÍA

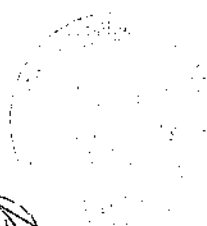
Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminu
121 - DIR. ADMINISTRATI VA	12101022 - Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Mantenimiento Preventivo y Correctivo maquinaria (MO) marca PIQUERSA	530404 - MAQUINARIAS Y EQUIPOS					0,00	6,6
121 - DIR. ADMINISTRATI VA	12101018 - Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Repuestos de maquinaria marca PIQUERSA	530813 - REPUESTOS Y ACCESORIOS					0,00	8,6
121 - DIR. ADMINISTRATI VA	12101086 - Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Adquisición de Aceites y Lubricantes vehículos livianos MULTIMARCA	530803 - LUBRICANTES					2.000,00	
121 - DIR. ADMINISTRATI VA	12101026 - Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Livianos (MO) MULTIMARCA	530405 - VEHICULOS					2.500,00	
121 - DIR. ADMINISTRATI VA	12101011 - Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Repuestos de Vehículos Livianos MULTIMARCA	530813 - REPUESTOS Y ACCESORIOS					2.500,00	
121 - DIR. ADMINISTRATI VA	12101025 - Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Pesados (MO) del SISTEMA HIDRAULICO	530405 - VEHICULOS					1.500,00	

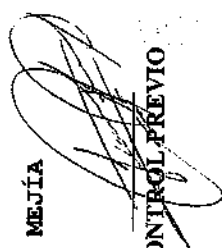
GAD DE MEJÍA

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminu
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101031 - Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinaria (MO) del SISTEMA HIDRAULICO	530404 - MAQUINARIAS Y EQUIPOS					2.000,00	
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101010 - Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Repuestos de Vehículos Pesados y Maquinaria del SISTEMA HIDRAULICO	530813 - REPUESTOS Y ACCESORIOS					3.500,00	
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101039 - Contratación del servicio de lavado, engrasado y pulverizado para los vehículos del GAD Municipal del Cantón Mejía	Lavado, engrasado y pulverizado de maquinaria	530404 - MAQUINARIAS Y EQUIPOS					2.000,00	
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101060 - Fortalecimiento de la Unidad de Protección Ambiental para el manejo de la unidad de parques y jardines	Adquisición de un elevador para trabajos en altura de poda y mantenimiento de arboles en el Cantón Mejía	840104 - MAQUINARIAS Y EQUIPOS					0,00	80,0
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101125 - Adquisición de un elevador para los diferentes trabajos en altura en el Cantón Mejía	Adquisición de un elevador para los diferentes trabajos en altura en el Cantón Mejía	840104 - MAQUINARIAS Y EQUIPOS					80.000,00	
			Sumar:	0,00	0,00	0,00	0,00	97.500,00	97,0

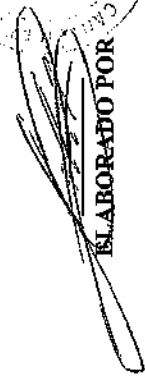



AUTORIZADO POR



GAD DE MEJÍA

CONTROL PREVIO




ELABORADO POR





GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: *Memoranda No. 2024-146-PCAE*
ASUNTO: *Mediante Memoranda No. 6200-610-PCAE*
OADT de 24 Dir. Adm. Regio. Ejec. Regio. No. 023

FECHA RECEPCIÓN: *20-05-2024* No. INGRESO: *0005954*

PRESUPUESTOS ☒

RENTAS ☐

SECRETARÍA ☐

CONTABILIDAD ☐

TESORERÍA ☐

OTROS ☐

CONOCIMIENTO ☐

ESTUDIO / ANÁLISIS ☐

EMITIR INFORME ☐

VERIFICAR EVIDENCIAS ☐

TRAMITAR PAGOS ☐

INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ☐

HABLAR CON EL/LA D.F. ☐

REGISTRAR Y CONTABILIZAR ☐

ATENDER PEDIDO ☐

ARCHIVO ☐

URGENTE ☐

INSTRUCCIONES ESPECIALES:

Atender pedido

[Signature]
DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

20-05-2024
Fecha Despacho

Handwritten text, mostly illegible due to extreme fading and noise. Some faint characters are visible, possibly including "The" and "of".

Handwritten text, mostly illegible due to extreme fading and noise. Some faint characters are visible, possibly including "The" and "of".

Handwritten text, mostly illegible due to extreme fading and noise. Some faint characters are visible, possibly including "The" and "of".

Handwritten text, mostly illegible due to extreme fading and noise. Some faint characters are visible, possibly including "The" and "of".



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN
Y APOYO ESTRATÉGICO

Memorando Nro. 2024-146-PCAE

20 MAY 2024

11:34 AM Machachi, 17 de mayo de 2024

PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Alcalde para informarle que mediante Memorando Nro. 0200-GADMCM-DADM-2024 de la Dirección Administrativa, la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se autorice la reforma por lo cual emito el informe N° 023.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ing. Patricia Ledesma

Analista de Cooperación Interinstitucional 3

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
PRESUPUESTO
RECURSOS
HORA: 16:40
FECHA: 22/05/2024

17 MAY 2024

16:40

Dpto. Machachi, Palacio Municipal
Calle Maya E-50 y Simón Bolívar
TEL: 02 3819210 Ext. 408.409
www.municipiodemajia.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN
Y APOYO ESTRATÉGICO

PARA: Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME No. 023

En virtud al Memorando N° 0200-GADMCM-DADM-2024, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2024 CERTIFICO que constan los siguientes proyectos de la Dirección Administrativa la cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

GRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	I	II	III
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento de equipos y maquinaria	53.02.03	Recargas de oxígeno, acetileno y argón para uso de diferentes actividades institucionales		\$1.500,00		X	
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento de equipos y maquinaria	53.02.03	Recarga de extintores	\$1.500,00				X
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.08.03	Adquisición de Aceites y Lubricantes maquinaria marca PIQUERSA		\$2.000,00		X	
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.04.04	Mantenimiento Preventivo y Correctivo maquinaria (MO) marca PIQUERSA		\$6.000,00		X	
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.08.13	Repuestos de maquinaria marca PIQUERSA		\$8.000,00		X	
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.08.03	Adquisición de Aceites y Lubricantes vehículos livianos MULTIMARCA	\$2.000,00			X	
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.04.05	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Livianos (MO) MULTIMARCA	\$2.500,00			X	
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.08.13	Repuestos de Vehículos Livianos MULTIMARCA	\$2.500,00			X	
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.04.05	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Pesados (MO) del SISTEMA HIDRAULICO	\$1.500,00			X	
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.04.04	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinaria (MO) del SISTEMA HIDRAULICO	\$2.000,00			X	
1.2.2	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.08.13	Repuestos de Vehículos Pesados y Maquinaria del SISTEMA HIDRAULICO	\$3.500,00			X	
1.2.1	Administrativa	Contratación del servicio de lavado, engrasado y pulverizado para los vehículos del GAD Municipal del Cantón Mejía	53.04.04	Lavado, engrasado y pulverizado de maquinaria	\$2.000,00			X	
1.2.1	Administrativa	Fortalecimiento de la Unidad de Protección Ambiental para el manejo de la unidad de parques y jardines	84.01.04	Adquisición de un elevador para trabajos en altura de poda y mantenimiento de arboles en el Cantón Mejía		\$80.000,00		X	
1.2.1	Administrativa	Adquisición de un elevador para los diferentes trabajos en altura en el Cantón Mejía	84.01.04	Adquisición de un elevador para los diferentes trabajos en altura en el Cantón Mejía	\$80.000,00			X	
TOTAL					\$97.500,00	\$97.500,00			

Oficina: Secretaría Municipal
Jefe: Mesa E-50 y Simón Bolívar
TEL: 0238923111 Ext. 408-409
www.municipiodemejia.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN
Y APOYO ESTRATÉGICO

CAMBIO DE CUATRIMESTRE

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	I	II	III
SITUACIÓN ACTUAL									
1.2.1	Administrativa	Adquisición de equipamiento tecnológico para la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros	84.01.07	Adquisición de computadoras destinadas a la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros para el uso de Sistemas de Información Geográfica y CAD		\$4.000,00	X		
1.2.1	Administrativa	Modernizar y fortalecer las capacidades tecnológicas del equipo, permitiendo una gestión más eficiente de la información y la producción de contenidos	84.01.07	Adquisición de computadoras para la Dirección de Comunicación Social		\$10.000,00	X		
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento de mobiliario para la municipalidad	53.04.03	Mantenimiento de mobiliario para las diferentes direcciones de la municipalidad		\$ 11.102,00	X		
1.2.1	Administrativa	Adquisición de escáneres para la Dirección de Movilidad y Transporte	840104	Adquisición de escáneres para la Dirección de Movilidad y Transporte del GAD Municipal del cantón Mejía		4.200,00	X		
SITUACIÓN PROMUEVA									
1.2.1	Administrativa	Adquisición de escáneres para la Dirección de Movilidad y Transporte	840104	Adquisición de escáneres para la Dirección de Movilidad y Transporte del GAD Municipal del cantón Mejía	4.200,00			X	
1.2.1	Administrativa	Adquisición de equipamiento tecnológico para la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros	84.01.07	Adquisición de computadoras destinadas a la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros para el uso de Sistemas de Información Geográfica y CAD	\$4.000,00			X	
1.2.1	Administrativa	Modernizar y fortalecer las capacidades tecnológicas del equipo, permitiendo una gestión más eficiente de la información y la producción de contenidos	84.01.07	Adquisición de computadoras para la Dirección de Comunicación Social	\$10.000,00			X	
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento de mobiliario para la municipalidad	53.04.03	Mantenimiento de mobiliario para las diferentes direcciones de la municipalidad	\$ 11.102,00			X	

La Dirección Administrativa solicita la reforma de los proyectos antes descrito justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

Atentamente,



Ing. Patricia Ledesma
Analista de Cooperación Interinstitucional 3

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELEF. 023819250 Ext. 404-409
www.municipiodemejia.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

MEMORANDO- 0200-GADMCM-DADM-2024

Machachi, 13 de mayo de 2024

PARA: Ing. Patricia Ledesma
ANALISTA DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL 3

DE: Tlga. Cecilia Quiroz
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE REFORMA NRO. 004-2024

De mi consideración:

Por medio del presente remito a Usted el INFORME NRO. 004-DADM-2024-M, para la validación de la Reforma POA de los procesos de esta Dirección.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Tlga. Cecilia Quiroz
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



FECHA: 13/05/2024

P. L.
RECIBIDO

8:46
HORA

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec



INFORME NRO. 004-DADM-2024-M

REFORMA PRESUPUESTARIA /POA/PAC – 2024

Machachi, 13 de mayo del 2024

La Dirección Administrativa tiene como misión, gestionar y administrar eficazmente los bienes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, realizando las gestiones administrativas pertinentes; según la necesidad institucional contemplada en el POA; del cual es necesario realizar la reforma de los siguientes proyectos:

1. ANTECEDENTES

➤ “RECARGA DE EXTINTORES”,

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	SUBTOTAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES Y TALLERES	Mantenimiento de equipos y maquinaria	Recarga de extintores	53.02.03	881600011	\$ 1.500,00

El presupuesto para la “RECARGA DE EXTINTORES”, es de USD \$ 1.500,00, a ejecutarse en el tercer cuatrimestre, por la modalidad de Ínfima Cuantía

➤ “RECARGAS DE OXÍGENO, ACETILENO Y ARGÓN PARA USO DE DIFERENTES ACTIVIDADES INSTITUCIONALES”

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	SUBTOTAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES Y TALLERES	Mantenimiento de equipos y maquinaria	Recargas de oxígeno, acetileno y argón para uso de diferentes actividades institucionales	53.02.03	342100212	\$ 1.500,00

El presupuesto para la “RECARGA DE OXÍGENO, ACETILENO Y ARGÓN PARA USO DE DIFERENTES ACTIVIDADES INSTITUCIONALES”, es de USD \$ 1.500,00, a ejecutarse en el segundo cuatrimestre, por la modalidad de Ínfima Cuantía

➤ “ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES VEHÍCULOS LIVIANOS MULTIMARCA”, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS LIVIANOS (MO) MULTIMARCA, REPUESTOS DE VEHÍCULOS LIVIANOS MULTIMARCA”.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	SUBTOTAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES Y TALLERES	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Adquisición de Aceites y Lubricantes vehículos livianos MULTIMARCA s	53.08.03	333800221	\$ 4.019,35
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES Y TALLERES	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Livianos (MO) MULTIMARCA	53.04.05	871410011	\$ 20.730,00
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES Y TALLERES	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Repuestos de Vehículos Livianos MULTIMARCA	53.08.13	625810015	\$ 41.301,67

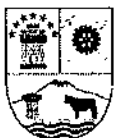
El presupuesto para la "ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES VEHÍCULOS LIVIANOS MULTIMARCA", MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS LIVIANOS (MO) MULTIMARCA, REPUESTOS DE VEHÍCULOS LIVIANOS MULTIMARCA" es de USD \$ 66.051,02, a ejecutarse en el primer cuatrimestre, por la modalidad de Menor Cuantía de Servicios

- "ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES MAQUINARIA MARCA PIQUERSA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINARIA (MO)MARCA PIQUERSA, REPUESTOS DE MAQUINARIA MARCA PIQUERSA"

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	SUBTOTAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES Y TALLERES	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Adquisición de Aceites y Lubricantes maquinaria marca PIQUERSA	53.08.03	333800221	\$2.000,00
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES Y TALLERES	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Mantenimiento Preventivo y Correctivo maquinaria (MO)marca PIQUERSA	53.04.04	871410011	\$6.000,00
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES Y TALLERES	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Repuestos de maquinaria marca PIQUERSA	53.08.13	444210112	\$8.000,00

El presupuesto para la "ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES MAQUINARIA MARCA PIQUERSA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINARIA (MO)MARCA PIQUERSA, REPUESTOS DE MAQUINARIA MARCA PIQUERSA", es de USD \$ 16.000,00, a ejecutarse en el segundo cuatrimestre, por la modalidad de Régimen Especial.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

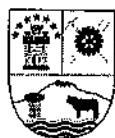
DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

- "ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES DEL SISTEMA HIDRÁULICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PESADOS (MO) DEL SISTEMA HIDRAULICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA (MO) DEL SISTEMA HIDRAULICO, REPUESTOS DE VEHÍCULOS PESADOS Y MAQUINARIA DEL SISTEMA HIDRAULICO"

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	SUBTOTAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES Y TALLERES	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Adquisición de Aceites y Lubricantes del SISTEMA HIDRÁULICO	53.08.03	333800221	\$ 4.000,00
		Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Pesados (MO) del SISTEMA HIDRÁULICO	53.04.05	871410312	\$ 17.821,43
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES Y TALLERES	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinaria (MO) del SISTEMA HIDRÁULICO	53.04.04	871410011	\$ 7.678,57
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES Y TALLERES	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Repuestos de Vehículos Pesados y Maquinaria del SISTEMA HIDRÁULICO	53.08.13	625810015	\$ 13.876,74

El presupuesto para la "ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES DEL SISTEMA HIDRÁULICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PESADOS (MO) DEL SISTEMA HIDRAULICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA (MO) DEL SISTEMA HIDRAULICO, REPUESTOS DE VEHÍCULOS PESADOS Y MAQUINARIA DEL SISTEMA HIDRAULICO", es de USD \$ 43.376,74, a ejecutarse en el primer cuatrimestre, por la modalidad de Menor Cuantía de Servicios.

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	SUBTOTAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES Y TALLERES	Contratación del servicio de lavado, engrasado y pulverizado para los vehículos del GAD Municipal del Cantón Mejía	Lavado, engrasado y pulverizado de vehículos	53.04.05	871410032	\$6.100,00
		Contratación del servicio de lavado, engrasado y pulverizado para los vehículos del GAD Municipal del Cantón Mejía	Lavado, engrasado y pulverizado de maquinaria	53.04.04	871410032	\$4.000,00



➤ **“LAVADO, ENGRASADO Y PULVERIZADO PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA”**

El presupuesto para el “LAVADO, ENGRASADO Y PULVERIZADO PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA”, es de USD \$ 10.100,00, a ejecutarse en el primer cuatrimestre, por la modalidad de Menor Cuantía de Servicios.

➤ **“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DESTINADAS A LA DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS PARA EL USO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CAD”**

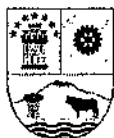
DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	SUBTOTAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES Y TALLERES	Adquisición de equipamiento tecnológico para la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros	Adquisición de computadoras destinadas a la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros para el uso de Sistemas de Información Geográfica y CAD	84.01.07	4523000817	\$4.000,00

El presupuesto para la “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DESTINADAS A LA DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS PARA EL USO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CAD”, es de USD \$ 4.000,00, a ejecutarse en el primer cuatrimestre, por la modalidad de Subasta Inversa Electrónica.

➤ **“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL”**

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	SUBTOTAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES Y TALLERES	Modernizar y fortalecer las capacidades tecnológicas del equipo, permitiendo una gestión más eficiente de la información y la producción de contenidos.	Adquisición de computadoras para la Dirección de Comunicación Social	84.01.07	4522000120	\$10.000,00

El presupuesto para la “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL”, es de USD \$ 10.000,00, a ejecutarse en el primer cuatrimestre, por la modalidad de Subasta Inversa Electrónica.



➤ **“MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES DE LA MUNICIPALIDAD”**

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	SUBTOTAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES Y TALLERES	Mantenimiento de mobiliario para la municipalidad	Mantenimiento de mobiliario para las diferentes direcciones de la municipalidad"- 2024	53.04.03	872400011	\$ 11.102,00

El presupuesto para el **“MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES DE LA MUNICIPALIDAD”**, es de USD \$11.102,00, a ejecutarse en el primer cuatrimestre, por la modalidad de Subasta Inversa Electrónica.

➤ **“ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES PARA LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA”**

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	SUBTOTAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES Y TALLERES	Adquisición de escáneres para la Dirección de Movilidad y Transporte	Adquisición de escáneres para la Dirección de Movilidad y Transporte del GAD Municipal del cantón Mejía	84.01.04	452900014	\$ 4.200,00

El presupuesto para la **“ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES PARA LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA”**, es de USD \$ 4.200,00, a ejecutarse en el primer cuatrimestre, por la modalidad de catálogo electrónico.

➤ **“ADQUISICIÓN DE UN ELEVADOR PARA TRABAJOS EN ALTURA DE PODA Y MANTENIMIENTO DE ARBOLES EN EL CANTÓN MEJÍA”**

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	SUBTOTAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES Y TALLERES	La adquisición del elevador que cuenta con canastilla permitirá que los trabajos en altura ya sea por la poda y mantenimiento de árboles se realice de manera segura precautelando la integridad de quienes realizan la actividad	Adquisición de un elevador para trabajos en altura de poda y mantenimiento de árboles en el Cantón Mejía	84.01.04	435200914	\$ 80.000,00



El presupuesto para la **"ADQUISICIÓN DE UN ELEVADOR PARA TRABAJOS EN ALTURA DE PODA Y MANTENIMIENTO DE ARBOLES EN EL CANTÓN MEJÍA"**, es de USD \$ 80.000,00, a ejecutarse en el primer cuatrimestre, por la modalidad de Subasta Inversa.

2. JUSTIFICACIÓN

➤ "RECARGAS DE OXÍGENO, ACETILENO Y ARGÓN PARA USO DE DIFERENTES ACTIVIDADES INSTITUCIONALES"

El proyecto de **"Recargas de oxígeno, acetileno y argón para uso de diferentes actividades institucionales"**, está contemplado para el segundo cuatrimestre, pero en el contexto actual, hemos identificado la necesidad de dar prioridad a ciertos proyectos de **"Recarga de Extintores"**

En vista de estas consideraciones, se ha tomado la decisión de no llevar a cabo el proceso de recargas de oxígeno, acetileno y argón para actividades institucionales y destinar los recursos económicos al proceso de **"Recarga de extintores"**

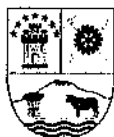
Por lo que la Unidad de Servicios Generales y Talleres de la Dirección Administrativa, solicita la reforma para disminuir el presupuesto por el valor de \$ 1.500,00 y dicho presupuesto pasar al proyecto de **"Recarga de Extintores"**

➤ "ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES MAQUINARIA MARCA PIQUERSA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINARIA (MO) MARCA PIQUERSA, REPUESTOS DE MAQUINARIA MARCA PIQUERSA"

Este proceso no se ejecutará, ya que el contrato 003-2024, de fecha 25 de enero de 2024 se encuentra vigente, y en el análisis de las necesidades actuales de la Dirección Administrativa, se ha determinado en que el mantenimiento y cuidado de la flota de vehículos livianos MULTIMARCA y SISTEMA HIDRÁULICO son una prioridad. Estos vehículos desempeñan un papel esencial en la prestación de servicios a la comunidad y en el funcionamiento diario de las actividades institucionales, para garantizar su funcionamiento eficiente y prolongar su vida útil. Por lo que pasará el presupuesto asignado a este proceso debido a las necesidades prioritarias y consideraciones de optimización de recursos mencionadas anteriormente.

En conclusión, la Unidad de Servicios Generales y Talleres de la Dirección Administrativa, solicita la reforma para disminuir el presupuesto por el valor de \$ 16.000,00 y dicho presupuesto pasará a los siguientes proyectos:

Se incrementará el valor de \$ 7.000,00 al proceso de **"Adquisición de aceites y lubricantes vehículos livianos MULTIMARCA, Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos livianos (MO) MULTIMARCA, Repuestos de vehículos livianos MULTIMARCA"**; el valor de \$ 7.000,00 al proceso de **"Adquisición de aceites y lubricantes del SISTEMA HIDRÁULICO, Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos pesados (MO) del SISTEMA HIDRÁULICO, Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria (MO) del SISTEMA HIDRÁULICO, Repuestos de vehículos pesados y maquinaria del SISTEMA HIDRÁULICO"**; y el valor de \$ 2.000,00 al proyecto de **"Lavado, engrasado y pulverizado para los vehículos y maquinaria del GAD Municipal del Cantón Mejía"**



➤ **"ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES VEHÍCULOS LIVIANOS MULTIMARCA",
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS LIVIANOS (MO) MULTIMARCA,
REPUESTOS DE VEHÍCULOS LIVIANOS MULTIMARCA".**

La identificación de las necesidades emergentes ha llevado a la conclusión de que el presupuesto inicial asignado al proyecto de **"Adquisición de aceites y lubricantes vehículos livianos MULTIMARCA, Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos livianos (MO) MULTIMARCA, Repuestos de vehículos livianos MULTIMARCA"**, no es suficiente para abordar todas las necesidades actuales. Por lo tanto, se ha considerado necesario incrementar el presupuesto para garantizar una ejecución adecuada del proyecto y cubrir todas las necesidades identificadas. Además del incremento de presupuesto, se ha decidido modificar la modalidad del proyecto para asegurar una ejecución más eficiente y efectiva.

Por lo expuesto anteriormente la Dirección Administrativa a través de la Unidad de Servicios Generales y Talleres solicita la reforma para incrementar el valor de \$ 7.000,00 del proyecto de **"Adquisición de aceites y lubricantes maquinaria marca PIQUERSA, Mantenimiento preventivo y correctivo maquinaria (MO) marca PIQUERSA, Repuestos de maquinaria marca PIQUERSA"**, al proyecto de **"Adquisición de aceites y lubricantes vehículos livianos MULTIMARCA, Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos livianos (MO) MULTIMARCA, Repuestos de vehículos livianos MULTIMARCA"**; y cambiar de modalidad de Menor Cuantía de Servicios a Cotización de Servicios.

➤ **"ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES DEL SISTEMA HIDRÁULICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PESADOS (MO) DEL SISTEMA HIDRÁULICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA (MO) DEL SISTEMA HIDRÁULICO, REPUESTOS DE VEHÍCULOS PESADOS Y MAQUINARIA DEL SISTEMA HIDRÁULICO"**

Debido a la identificación de las necesidades emergentes, se ha llegado a la conclusión de que el presupuesto inicial asignado al proyecto de **"Adquisición de aceites y lubricantes del SISTEMA HIDRÁULICO, Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos pesados (MO) del SISTEMA HIDRÁULICO, Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria (MO) del SISTEMA HIDRÁULICO, Repuestos de vehículos pesados y maquinaria del SISTEMA HIDRÁULICO"**; no es adecuado para abordar todas las necesidades actuales. Por lo tanto, se ha determinado que es necesario aumentar el presupuesto para garantizar una ejecución adecuada del proyecto y cubrir todas las necesidades identificadas.

En base a lo expuesto anteriormente, la Dirección Administrativa, a través de la Unidad de Servicios Generales y Talleres, solicita realizar la reforma para aumentar el monto de \$7.000,00 del proyecto de **"Adquisición de aceites y lubricantes maquinaria marca PIQUERSA, Mantenimiento preventivo y correctivo maquinaria (MO) marca PIQUERSA, Repuestos de maquinaria marca PIQUERSA"**, al el proyecto de **"Adquisición de aceites y lubricantes del SISTEMA HIDRÁULICO, Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos pesados (MO) del SISTEMA HIDRÁULICO, Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria (MO) del SISTEMA HIDRÁULICO, Repuestos de vehículos pesados y maquinaria del SISTEMA HIDRÁULICO"**.



➤ **"LAVADO, ENGRASADO Y PULVERIZADO PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA"**

En primer lugar, es importante destacar que se han incorporado dos nuevas unidades pesadas de la marca SINOTRUCK y una nueva unidad automotriz liviana de la marca Great Wall. Estos vehículos deben ser incluidos en el listado del parque automotor del GAD Municipal. Esta adición de vehículos no estaba contemplada en el proceso de contratación original, lo cual ha generado la necesidad de realizar modificaciones.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la Unidad de Servicios Generales y Talleres de la Dirección Administrativa, solicita la reforma para incrementar el valor de \$ 2.000,00 del proceso de "Adquisición de aceites y lubricantes maquinaria marca PIQUERSA, Mantenimiento preventivo y correctivo maquinaria (MO) marca PIQUERSA, Repuestos de maquinaria marca PIQUERSA", al proceso de "LAVADO, ENGRASADO Y PULVERIZADO PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA".

➤ **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DESTINADAS A LA DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS PARA EL USO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CAD"**

El presupuesto del GADMCM para el ejercicio fiscal 2024 fue aprobado por el Concejo Municipal mediante Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2023-187-RCM de fecha 04 de diciembre de 2023 y fue puesto en conocimiento de los directores departamentales mediante memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0034-M de fecha 29 de enero de 2024 para dar cumplimiento a la programación

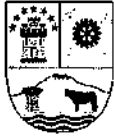
El proyecto de "Adquisición de computadoras destinadas a la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros para el uso de Sistemas de Información Geográfica y CAD"; que contemplan adquirir equipos tecnológicos en modalidad de contratación pública por "Subasta Inversa Electrónica" tuvo demora en la fase preparatoria, ya que, al ser proyectos requeridos de otras direcciones, en conjunto con los compañeros de la unidad de TICs se tuvo que validar las especificaciones técnicas, que estas sea acorde a lo solicitado y las necesidades de las direcciones requirientes.

Con los antecedentes expuestos y considerando que este proyecto en un principio estuvo planificado para el primero y segundo cuatrimestre y a posterior se lo reformó dejándolo solo en el primero, lo que ocasionó que no se lo alcance a ejecutar en la totalidad de los pasos de la fase preparatoria, por lo que se hace necesario cambiar al segundo cuatrimestre, cabe indicar que en ningún caso el proyecto se verá afectado en el monto presupuestario planificado.

Por lo tanto, la Dirección Administrativa a través de la Unidad de Servicios Generales y talleres, requiere la reforma del proyecto **"Adquisición de computadoras destinadas a la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros para el uso de Sistemas de Información Geográfica y CAD"**, por cambio de cuatrimestre de I a II CUATRIMESTRE.

➤ **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL"**

El presupuesto asignado al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ciudad del Mañana (GADMCM) para el ejercicio fiscal 2024 fue aprobado por el Concejo Municipal mediante Resolución Número GADMCM-SECGRAL-2023-187-RCM, fechada el 04 de diciembre de 2023. Posteriormente, se comunicó a los directores



departamentales a través del memorando Número GADMCM-DIRFIN-2024-0034-M, con fecha del 29 de enero de 2024, para dar cumplimiento a la programación establecida.

En relación al proyecto de "Adquisición de computadoras para la Dirección de Comunicación Social", el cual contempla la adquisición de equipos tecnológicos mediante la modalidad de contratación pública por "Subasta Inversa Electrónica", se ha experimentado un retraso en la fase preparatoria. Esto se debe a que, dado que el proyecto fue solicitado por otras áreas, fue necesario validar las especificaciones técnicas en colaboración con los miembros del equipo de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), para asegurar que se ajusten a las necesidades de las áreas solicitantes.

De acuerdo a lo expuesto y teniendo en cuenta que este proyecto inicialmente estaba programado para el primer y segundo cuatrimestre, pero posteriormente se modificó para llevarse a cabo únicamente en el primer cuatrimestre, se generó la situación en la cual no se pudieron completar todos los pasos de la fase preparatoria. Por lo tanto, se hace necesario realizar el cambio para llevar a cabo el proyecto en el segundo cuatrimestre. Es importante destacar que en ningún caso el proyecto se verá afectado en cuanto al monto presupuestario planificado.

Por lo tanto, la Dirección Administrativa a través de la Unidad de Servicios Generales y talleres, requiere la reforma del proyecto de **"Adquisición de computadoras para la Dirección de Comunicación Social"**; por cambio de cuatrimestre de I a II CUATRIMESTRE.

➤ **"MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES DE LA MUNICIPALIDAD"**

Durante el primer cuatrimestre, se realizó un proceso de reformas institucionales significativas. Estas reformas incluyeron cambios en la estructura, y reasignación de responsabilidades. Como resultado, se requirió una atención y dedicación considerable por parte del personal para garantizar una transición fluida y exitosa. Estos cambios y la atención necesaria para su implementación afectaron la capacidad de ejecución del proyecto de mantenimiento de mobiliario en el período previsto. La necesidad de enfocar los esfuerzos en las reformas institucionales limitó la capacidad de llevar a cabo el proyecto de manera oportuna.

Por lo expuesto anteriormente la Dirección Administrativa a través de la Unidad de Servicios Generales y talleres, requiere la reforma para cambiar de cuatrimestre de I a II CUATRIMESTRE.

➤ **"ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES PARA LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA"**

El presupuesto del GADMCM para el ejercicio fiscal 2024 fue aprobado por el Concejo Municipal mediante Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2023-187-RCM de fecha 04 de diciembre de 2023 y fue puesto en conocimiento de los directores departamentales mediante memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0034-M de fecha 29 de enero de 2024 para dar cumplimiento a la programación

El proyecto de **"Adquisición de escáneres para la Dirección de Movilidad y Transporte del GAD Municipal del Cantón Mejía"**, que contemplan adquirir equipos tecnológicos, tuvo demora en la fase preparatoria, ya que, al ser proyectos requeridos de otras direcciones, se tuvo que validar las especificaciones técnicas, que estas sea acorde a lo solicitado y las necesidades de las direcciones requirentes.



Con los antecedentes expuestos y considerando que este proyecto se lo reformo dejándolo solo en el primero, lo que ocasionó que no se lo alcance a ejecutar en la totalidad de los pasos de la fase preparatoria, por lo que se hace necesario cambiar al segundo cuatrimestre cabe indicar que en ningún caso el proyecto se verá afectado en el monto presupuestario planificado.

Según lo mencionado previamente, la Dirección Administrativa a través de la Unidad de Servicios Generales y talleres, requiere la reforma del proyecto **"Adquisición de escáneres para la Dirección de Movilidad y Transporte del GAD Municipal del Cantón Mejía**, por cambio de cuatrimestre de I a II CUATRIMESTRE; adicional requiere cambio de modalidad de Catálogo Electrónico a Ínfima Cuantía.

➤ **"ADQUISICIÓN DE UN ELEVADOR PARA TRABAJOS EN ALTURA DE PODA Y MANTENIMIENTO DE ARBOLES EN EL CANTÓN MEJÍA"**

Con Memorando GADMCM-DATTHH-2024-0072-M, fecha 13 de marzo de 2024, la Mgs. Jenny Calispa Moreno- Directora de Talento Humano, adjunta el informe técnico donde concluye:

1. *"La adquisición del elevador automático, darán cumplimiento al Décimo Contrato Colectivo y a la normativa en seguridad y salud ocupacional.*
2. *La adquisición del elevador automático permitirá minimizar el riesgo de caída a distinto nivel*
3. *La adquisición del elevador automático permitirá reducir tiempos de intervención en las diferentes actividades siendo más eficiente y eficaz en el trabajo diario y ante la ciudadanía del Cantón Mejía."*

Conforme lo expuesto recomienda la reforma correspondiente para el cambio del objeto de contratación a **"Adquisición de un elevador para los diferentes trabajos en altura en el Cantón Mejía"**, ya que la intervención de trabajos en altura es en las diferentes áreas del GAD de Mejía. Adicional se debe contemplar y especificar en los términos de referencia o especificaciones que el proveedor debe capacitar y certificar a los trabajadores y servidores que operarán el elevador, contemplando el temario en uso de plataformas, elevadores.

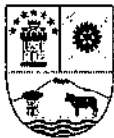
La Dirección Administrativa debe verificar y solicitar en los términos de referencia o especificaciones las condiciones de compra del elevador, garantías técnicas, mantenimientos preventivos, correctivos, con la finalidad de mantener una buena funcionalidad del elevador.

Por lo tanto, la Dirección Administrativa a través de la Unidad de Servicios Generales y Talleres, solicita la reforma para cambiar de nombre de componente a **"Adquisición de un elevador para los diferentes trabajos en altura en el Cantón Mejía**.

3. DESARROLLO

➤ **RECARGAS DE OXÍGENO, ACETILENO Y ARGÓN PARA USO DE DIFERENTES ACTIVIDADES INSTITUCIONALES"**

Según lo mencionado previamente, este proceso no se ejecutará, por lo que se requiere realizar la reforma, por lo que se incrementará el valor de \$ 1.500,00 al proceso de "Recarga de extintores", para que sea ejecutado en el tercer cuatrimestre.



➤ **"ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES MAQUINARIA MARCA PIQUERSA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINARIA (MO) MARCA PIQUERSA, REPUESTOS DE MAQUINARIA MARCA PIQUERSA"**

Considerando el contexto previamente expuesto, este proceso no se ejecutará, por lo que se requiere realizar la reforma para incrementar el valor de \$ 7.000,00 al proceso de **"Adquisición de aceites y lubricantes vehículos livianos MULTIMARCA, Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos livianos (MO) MULTIMARCA, Repuestos de vehículos livianos MULTIMARCA"**; el valor de \$ 7.000,00 al proceso de **"Adquisición de aceites y lubricantes del SISTEMA HIDRÁULICO, Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos pesados (MO) del SISTEMA HIDRÁULICO, Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria (MO) del SISTEMA HIDRÁULICO, Repuestos de vehículos pesados y maquinaria del SISTEMA HIDRÁULICO"**; y el valor de \$ 2.000,00 al proyecto de **"Lavado, engrasado y pulverizado para los vehículos y maquinaria del GAD Municipal del Cantón Mejía"**

➤ **ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES VEHÍCULOS LIVIANOS MULTIMARCA", MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS LIVIANOS (MO) MULTIMARCA, REPUESTOS DE VEHÍCULOS LIVIANOS MULTIMARCA".**

Tomando en cuenta la información antes mencionada, se requiere realizar la Reforma para incrementar el valor de \$ 7.000,00 del proyecto de **"Adquisición de aceites y lubricantes maquinaria marca PIQUERSA, Mantenimiento preventivo y correctivo maquinaria (MO) marca PIQUERSA, Repuestos de maquinaria marca PIQUERSA"**, al proyecto de **"Adquisición de aceites y lubricantes vehículos livianos MULTIMARCA, Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos livianos (MO) MULTIMARCA, Repuestos de vehículos livianos MULTIMARCA"**; y cambiar de modalidad de Menor Cuantía de Servicios a Cotización de Servicios, a ejecutarse en el segundo cuatrimestre

➤ **"ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES DEL SISTEMA HIDRÁULICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PESADOS (MO) DEL SISTEMA HIDRAULICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA (MO) DEL SISTEMA HIDRAULICO, REPUESTOS DE VEHÍCULOS PESADOS Y MAQUINARIA DEL SISTEMA HIDRAULICO"**

En virtud de lo expuesto anteriormente, se solicita la Reforma para incrementar el monto de \$7.000,00 del proyecto de **"Adquisición de aceites y lubricantes maquinaria marca PIQUERSA, Mantenimiento preventivo y correctivo maquinaria (MO) marca PIQUERSA, Repuestos de maquinaria marca PIQUERSA"** al proyecto de **"Adquisición de aceites y lubricantes del SISTEMA HIDRÁULICO, Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos pesados (MO) del SISTEMA HIDRÁULICO, Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria (MO) del SISTEMA HIDRÁULICO, Repuestos de vehículos pesados y maquinaria del SISTEMA HIDRÁULICO"**, a ejecutarse en el segundo cuatrimestre, por la modalidad de menor cuantía de servicios.

➤ **"LAVADO, ENGRASADO Y PULVERIZADO PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA"**

En base a lo expuesto anteriormente, es importante destacar que se han incorporado nuevas unidades marca SINOTRUK y Great Wall, por lo que se requiere la reforma para incrementar el valor de \$ 2.000,00 del proceso



de "Adquisición de aceites y lubricantes maquinaria marca PIQUERSA, Mantenimiento preventivo y correctivo maquinaria (MO) marca PIQUERSA, Repuestos de maquinaria marca PIQUERSA", al proceso de **"Lavado, engrasado y pulverizado para los vehículos y maquinaria del GAD Municipal del Cantón Mejía"**, a ejecutarse en el segundo cuatrimestre por la modalidad de Menor cuantía de servicios.

- **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DESTINADAS A LA DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS PARA EL USO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CAD"**

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se requiere la reforma del proyecto **"Adquisición de computadoras destinadas a la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros para el uso de Sistemas de Información Geográfica y CAD"**, por cambio de cuatrimestre de I a II CUATRIMESTRE.

- **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL"**

Dado el contexto previamente expuesto, se solicita la reforma del proyecto de **"Adquisición de computadoras para la Dirección de Comunicación Social"**; por cambio de cuatrimestre de I a II CUATRIMESTRE.

- **"MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES DE LA MUNICIPALIDAD"**

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se solicita la reforma del proyecto de **"Mantenimiento de mobiliario para las diferentes direcciones de la municipalidad"**, para el cambio de cuatrimestre de I a II CUATRIMESTRE

- **"ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES PARA LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA"**

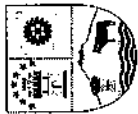
Teniendo en cuenta el contexto presentado previamente, se requiere la reforma del proyecto **"Adquisición de escáneres para la Dirección de Movilidad y Transporte del GAD Municipal del Cantón Mejía"**, por cambio de cuatrimestre de I a II CUATRIMESTRE; adicional requiere cambio de modalidad de Catálogo Electrónico a Ínfima Cuantía.

- **"ADQUISICIÓN DE UN ELEVADOR PARA TRABAJOS EN ALTURA DE PODA Y MANTENIMIENTO DE ARBOLES EN EL CANTÓN MEJÍA"**

Tomando en consideración la información, se solicita la reforma de dicho proyecto para cambiar de nombre de componente a **"Adquisición de un elevador para los diferentes trabajos en altura en el Cantón Mejía"**, por la modalidad de Subasta Inversa, a ejecutarse el II CUATRIMESTRE

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA

De lo antes expuesto se propone realizar la siguiente reforma:

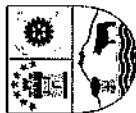


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

PROYECTOS 2024

UNIDA D	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUES TARIA	CPC	PRESUPUESTO INICIAL (INCLUIDO IVA)	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO REFORMADO (INCLUIDO IVA)	OBSERVACIONES	CUATRIMESTRE		
										I	II	III
SERVIC IOS GENER ALES Y TALLE RES	Mantenimiento de equipos y maquinaria	Recargas de oxígeno, acetyleno y argón para uso de diferentes actividades institucionales	53.02.03	342100212	\$ 1.500,00		\$ 1.500,00	\$ 0,00			x	
SERVIC IOS GENER ALES Y TALLE RES	Mantenimiento de equipos y maquinaria	Recarga de extintores	53.02.03	881600011	\$1.500,00	\$ 1.500,00		\$ 3.000,00	Infirma Cuantía			x
SERVIC IOS GENER ALES Y TALLE RES	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Adquisición de Aceites y Lubricantes maquinaria marca PIQUERSA	53.08.03	333800221	\$2.000,00		\$2.000,00	\$ 0,00			x	
SERVIC IOS GENER ALES Y TALLE RES	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Mantenimiento Preventivo y Correctivo maquinaria (MO)marca PIQUERSA	53.04.04	871410011	\$5.000,00		\$6.000,00	\$ 0,00			x	
SERVIC IOS GENER ALES Y TALLE RES	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Repuestos de maquinaria marca PIQUERSA	53.08.13	444210112	\$8.000,00		\$8.000,00	\$0,00			x	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

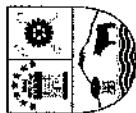
DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

SERVICIO GENERAL TALLE RES	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Adquisición de Aceites y Lubrificantes para Vehículos Livianos MULTIMARCA S	53.08.03	333800221	\$ 4.019,35	\$ 2.000,00		\$ 6.019,35		X
SERVICIO GENERAL TALLE RES	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Livianos (MO) MULTIMARCA	53.04.05	871410011	\$ 20.730,00	\$ 2.500,00		\$ 23.230,00		X
SERVICIO GENERAL TALLE RES	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Repuestos de Vehículos Livianos MULTIMARCA	53.08.13	625810015	\$ 41.301,67	\$ 2.500,00		\$ 43.801,67		X
SERVICIO GENERAL TALLE RES	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Pesados (MO) del SISTEMA HIDRAULICO	53.04.05	871410312	\$ 17.821,43	\$ 1.500,00		\$ 19.321,43		X
SERVICIO GENERAL TALLE RES	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinaria (MO) del SISTEMA HIDRAULICO	53.04.04	871410011	\$ 7.678,57	\$ 2.000,00		\$ 9.678,57		X
SERVICIO GENERAL TALLE RES	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Repuestos de Vehículos Pesados y Maquinaria del SISTEMA HIDRAULICO	53.08.13	625810015	\$ 13.876,74	\$ 3.500,00		\$ 17.376,74		X



**DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA**

SERVICIOS GENERALES Y TALLERES	Contratación del servicio de lavado, engrasado y pulverizado para los vehículos del GAD Municipal del Cantón Mejía	53.04.04	871410032	\$4.000,00	\$ 2.000,00	\$ 80.000,00	\$ 6.000,00				X	
SERVICIOS GENERALES Y TALLERES	La adquisición del elevador que cuenta con canastilla permitirá que los trabajos en altura ya sea por la poda y mantenimiento de árboles se realice de manera segura precautelando la integridad de quienes realizan la actividad	84.01.04	435200914	\$ 80.000,00		\$ 80.000,00	\$ 0,00				X	
SERVICIOS GENERALES Y TALLERES	"Adquisición de un elevador para los diferentes trabajos en altura en el Cantón Mejía"	84.01.04	435200914	\$ 0,00	\$ 80.000,00		\$ 80.000,00	Cambio de nombre de componente			X	
	TOTAL											
						\$ 97.500,00	\$ 97.500,00					



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

UNIDA D	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUES TARIA	CPC	PRESUPUESTO INICIAL (INCLUIDO IVA)	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO REFORMADO (INCLUIDO IVA)	OBSERVACIONES	CUATRIMESTRE		
										I	II	III
SERVIC IOS GENER ALES Y TALLE RES	Adquisición de equipo para la tecnológico para la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros	Adquisición de computadores destinados a la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros para el uso de Sistemas de Información Geográfica y CAD	84.01.07	4523000817	\$4.000,00			\$4.000,00	Cambio al II CUATRIMESTRE		X	
SERVIC IOS GENER ALES Y TALLE RES	Modernizar y fortalecer las capacidades del tecnológico del equipo, permitiendo una gestión más eficiente de la información y la producción de contenidos.	Adquisición de computadoras para la Dirección de Comunicación Social	84.01.07	4522000120	\$10.000,00			\$10.000,00	Cambio al II CUATRIMESTRE		X	
SERVIC IOS GENER ALES Y TALLE RES	Mantenimiento de mobiliario para la municipalidad	"Mantenimiento de mobiliario para las diferentes direcciones de la municipalidad". 2024	53.04.03	872400011	\$11.102,00			\$11.102,00	Cambio al II CUATRIMESTRE		X	
SERVIC IOS GENER ALES Y TALLE RES	Adquisición de escáneres para la Dirección de Movilidad y Transporte	Adquisición de escáneres para la Dirección de Movilidad y Transporte del GAD Municipal del cantón Mejía	84.01.04	452900014	\$4.200,00			\$4.200,00	Cambio al II CUATRIMESTRE		X	

4. RECOMENDACIONES

Por lo antes mencionado se recomienda la autorización de reforma del POA y PAC; del proyecto descrito en el cuadro anterior:

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA COMPLETA	CARGO
ELABORADO POR:	Ing. Erika Robles	 Firmado digitalmente por: ERIKA RAQUEL ROBLES MORONA	Analista de Servicios Generales y Talleres 1
REVISADO Y APROBADO POR:	Tiga. Cecilia Quiroz	 Firmado digitalmente por: CARMEN CECILIA QUIROZ CULQUI	Directora Administrativa



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

**DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA**

MEMORANDO Nro. GADMCM-DIADM-2024-178-M

MACHACHI, 24 DE ABRIL DEL 2024

PARA: Tglo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
Alcalde del G. A. D. Municipal del Cantón Mejía

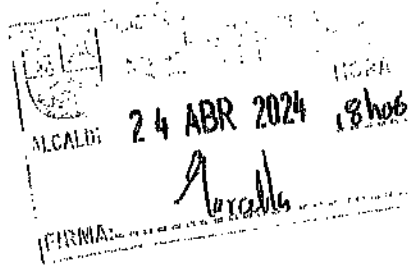
DE: Tgla. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
Directora Administrativa

ASUNTO: Reducción de presupuesto 2024 de la Dirección Administrativa.

En respuesta al memorando Nro. GADMCM-ALC-2024-0167-M de fecha 22 de abril del 2024, en el cual la señorita Ing. Mayra Janeth Pillajo Chilig Alcaldesa del G.A.D Municipal del Cantón Mejía (S), solicita remitir los proyectos que van a dejar de ejecutar para la disminución del presupuesto 2024, con lo antes expuesto me permito adjuntar el informe técnico Nro.011-SG-DIADM-2024 de disminución de presupuesto de la Dirección Administrativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Tgla. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
Directora Administrativa



**WILSON
RODRÍGUEZ**
Alcalde

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023019250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec



INFORME TÉCNICO DE DISMINUCIÓN DE PRESUPUESTO

Nro.011-SG-DIADM-2024

Machachi, 24 de abril de 2024

1.- ANTECEDENTES. -

Mediante memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0159-M de fecha 10 de abril del 2024, la dirección financiera remitió los valores totales que deberán ser disminuidos en el presupuesto 2024.

Mediante memorando Nro. GADMCM-ALC-2024-0167-M de fecha 22 de abril del 2024, en el cual la señorita Ing. Mayra Janneth Pillajo Chilig alcaldesa del cantón Mejía (S) solicita remitir los proyectos que van a dejar de ejecutar para la disminución del presupuesto 2024 de la dirección Administrativa.

Mediante Informe No. INF-007-DSJC-2024 de fecha 23 de abril de 2024, en el cual el Ing. Ángel Toapanta Analista de TICs1 en donde informa que "...se disponga de los recursos dispuestos para el proyecto de Soporte de Software como la Dirección Administrativa estime conveniente..."

2.- JUSTIFICACION. -

Los siguientes proyectos están contemplados dentro del POA y PAC 2024, y son los que se disminuirán en el presupuesto POA y PAC 2024 de la Dirección Administrativa de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	PROYECTO	COMPONENTE	VALOR DISMINUCION
53.08.11	Adquisición de insumos, materiales, suministros y servicios necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Adquisición de vidrios e insumo para las instalaciones municipales	\$600.00
53.02.08	Adquisición de insumos, materiales, suministros y servicios necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía	\$63.119,54
84.01.04	Adquisición de maquinaria y equipos necesarios para la operatividad de los talleres del	Adquisición de máquinas y equipos para los talleres municipales	\$2.329,50



	GAD Municipal		
53.07.01	Soporte de software	Contratación de soporte de software	\$19.620,00
53.05.02	Adquisición de insumos, materiales, suministros y servicios necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Consumo de energía eléctrica	\$14.230,96
84.01.04	Adquisición de maquinaria pesada para la repotenciación de la Dirección de Obras Públicas del GAD Municipal del Cantón Mejía	Adquisición de maquinaria pesada para la repotenciación de la Dirección de Obras Públicas del GAD Municipal del Cantón Mejía	\$ 539.798,56
TOTAL			\$639.788,56

- **Proyecto: Adquisición de vidrios e insumo para las instalaciones municipales**

La Unidad de Servicios Generales y Talleres de la Dirección Administrativa necesita realizar una reforma en su modalidad de contratación, cambiando a la categoría de "Ínfima Cuantía", del proyecto de "Adquisición de vidrios e insumos para las instalaciones municipales". Por lo que se requiere la disminución del presupuesto por el valor de \$600,00.

- **Proyecto: Contratación del Servicio de Guardianía y Seguridad privada para el GAD Municipal del Cantón Mejía.**

El presupuesto asignado de este proyecto dentro del POA 2024, de la dirección Administrativa, se disminuirá del presupuesto por el valor de \$63.119,54.

- **Proyecto: Adquisición de máquinas y equipos para los talleres municipales.**

La Unidad de Servicios Generales y Talleres de la Dirección Administrativa necesita realizar una reforma en su modalidad de contratación, cambiando a la categoría de "Ínfima Cuantía", del proyecto de "Adquisición de vidrios e insumos para las instalaciones municipales". Por lo que se requiere la disminución del presupuesto por el valor de \$2.329,50.

- **Proyecto: Contratación de soporte de software.**

Es posible que, debido a restricciones financieras, se haya decidido asignar los recursos disponibles a otras áreas o proyectos que se consideren de mayor importancia.

- **Proyecto: "Consumo de energía eléctrica"**

El Presupuesto para el "Consumo de Energía Eléctrica", se está ejecutando según la operatividad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía y al

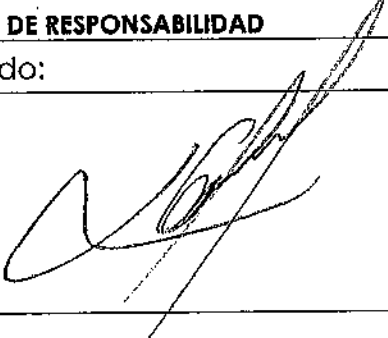
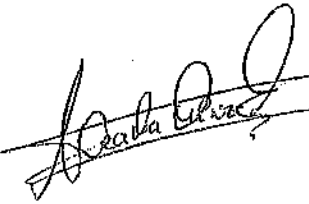


calcular no se ocupará el presupuesto total, por lo que se disminuirá el valor de USD \$ 14.230,96 del presupuesto.

- **"Adquisición de maquinaria pesada para la repotenciación de la Dirección de Obras Públicas del GAD Municipal del Cantón Mejía"**

Es posible que, debido a restricciones financieras, se haya decidido asignar los recursos disponibles a otras áreas o proyectos que se consideren de mayor importancia.

3. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado:	Revisado y Aprobado por:
	
Ing. Geovanny Altamirano Analista de Servicios Generales y Talleres 1	Tga. Cecilia Quiroz Directora Administrativa



MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

**DE ADMINISTRACIÓN
DEL TALENTO HUMANO**

Memorando Nro. GADMCM-DATTHH-2024-0072-M

Machachi, 13 de marzo de 2024

PARA: Sra. Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
Director Administrativo (E)

ASUNTO: GADMCM-DADM-2024-0372-M

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. GADMCM-DADM-2024-0372-M, del 08 de marzo del 2024, me permito adjuntar informe técnico correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jenny Alexandra Calispa Moreno
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Anexos:

- compra_de_skay_jac_para_trabajo_en_altura_2024-signed-signed-signed.pdf

cy



Firmado electrónicamente por:
JENNY ALEXANDRA
CALISPA MORENO

DIR. Machachi, Palacio Municipal
Jose Mejía E-50 y Simón Bolívar
TEL. 023819250 Ext: 122



INFORME DE TECNICO

Elaborado:	Dirección de Administración del Talento Humano
Información para:	Adquisición de un elevador para trabajos en altura de poda y mantenimiento de árboles en el Cantón Mejía
Tipo de Contratación:	Bien
Fecha:	Mejía, 13 de marzo de 2024

1. ANTECEDENTES

CÓDIGO DE TRABAJO

Art. 38.- Riesgos provenientes del trabajo.- *"Los riesgos provenientes del trabajo son de cargo del empleador y cuando, a consecuencia de ellos, el trabajador sufre daño personal, estará en la obligación de indemnizarle de acuerdo con las disposiciones de este Código, siempre que tal beneficio no le sea concedido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social."*

Art. 410.- Obligaciones respecto de la prevención de riesgos.- *"Los empleadores están obligados a asegurar a sus trabajadores condiciones de trabajo que no presenten peligro para su salud o su vida. Los trabajadores están obligados a acatar las medidas de prevención, seguridad e higiene determinadas en los reglamentos y facilitadas por el empleador. Su omisión constituye justa causa para la terminación del contrato de trabajo."*

DECRETO EJECUTIVO 2393. REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO, publicado en el Registro Oficial N°. 565 de 17 de noviembre de 1986, indica en los siguientes artículos:

- Art. 11.- OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES, literal 2 y 5.
- Art. 175.- DISPOSICIONES GENERALES, todos los literales.
- Art. 183. CINTURONES DE SEGURIDAD, todos los literales.
- Art. 184. OTROS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, todos los literales.

DECIMO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA Y EL COMITÉ CENTRAL ÚNICO DE TRABAJADORES, en su Art. 18, indica: *"el empleador establecerá las mejores condiciones para que los trabajadores efectúen sus tareas sujetándose al reglamento municipal interno de seguridad e higiene industrial, para lo cual entregara a todos los trabajadores del Sindicato Único, implementos de seguridad de buena calidad, los mismos que serán entregados en el mes de febrero del cada año debiendo llevar el logotipo de la municipalidad que diga "GOBIERNO A.D MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA"*.

2. OBJETIVOS:

2.1. Objetivo General



Mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía, con la finalidad de prevenir accidentes y enfermedades laborales.

2.2. Objetivos Específicos

- Realizar la adquisición de un elevador automático para realizar los diferentes trabajos en altura del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.
- Brindar una última barrera de protección ante los factores de Riesgo laborales –caída a distinto nivel de los trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

3. SITUACIÓN ACTUAL / JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA:

La Dirección de Administración del Talento Humano a través de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, y luego de realizar un análisis de los trabajos en altura y actividades de alto riesgo en el transcurso de los últimos años, se indica en el siguiente cuadro los trabajos realizados:

Año	Número de trabajos en altura realizados
2021	23 trabajos en altura
2022	18 trabajos en altura
2023	41 trabajos en altura
2024	5 trabajos en altura corte mes de febrero

Cabe indicar que las Direcciones que realizan trabajos en altura son las que se detallan en el siguiente cuadro, tomando en cuenta que las diferentes direcciones hacen trabajos no rutinarios y rutinarios como el caso de la dirección de Seguridad Ciudadana y riesgos, los beneficiarios directos son los trabajadores y servidores dependientes de estas Direcciones:

DIRECCIÓN	UNIDAD / ÁREA	ACTIVIDADES	TIPO DE ACTIVIDAD
Administrativa	Taller Mecánico Taller eléctrico Conserjes	Mantenimiento de estructuras, mantenimiento eléctrico, limpieza de ventanas de la institución.	No Rutinaria
Cuidado y Control Ambiental	Parques y jardines	Poda y mantenimiento de árboles.	No Rutinaria
Obras Publicas	Albañiles Ayudantes de vía	Limpieza de canaletas, construcción.	No Rutinaria
Seguridad Ciudadana y Riesgos	Seguridad ciudadana y Riesgos	Mantenimiento de cámaras de seguridad	Rutinaria, no realiza AST y PTE, ya que la actividad es con varias veces por semana y en el mismo día varios lugares.

Esta adquisición proporcionará una barrera ante el riesgo de caída a distinto nivel el cual puede ser mortal para el trabajador y/o generar una incapacidad permanente total.

Además de minimizar los tiempos de ejecución de las tareas, ya que el tiempo aproximado de armar un andamio de 5 módulos es de 2 horas, con la adquisición del elevador estos tiempos disminuirían radicalmente y la intervención sería inmediata, siendo más efectivos y eficientes en el trabajo, minimizando, eliminando los riesgos laborales que representa el armado y desarmado de andamio o escaleras.



Cuando podemos intervenir para controlar riesgos laborales directamente en la fuente o sustituyendo los implementos, máquinas, materiales utilizados minimizamos el riesgo laboral significativamente y prevenimos la ocurrencia de accidentes laborales que pueden ser fatales, esto además de cumplir con todo lo que establece la normativa técnico legal vigente en materia de seguridad y salud ocupacional, velando por la integridad física y mental de los trabajadores y servidores.

En la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional del GAD Municipal del Cantón Mejía, existe una estimación e identificación de riesgos, donde muestra que los trabajadores y servidores están expuestos a riesgos potenciales antes mencionados, que al no poder ser eliminados mediante controles técnicos u organizativos se puede realizar con la adquisición de otro tipo de equipos o maquinarias.

El elevador que se adquieran debe cumplir con los estándares de seguridad y calidad necesarios para poder utilizarlo.

4. ANÁLISIS DE BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD:

Análisis de Beneficio

1. La adquisición del elevador automático garantizará que los trabajadores y servidores tengan una barrera de protección ante los riesgos laborales a los que están expuestos en sus actividades diarias.
2. Cumplimiento del Decimo Contrato Colectivo y la normativa legal vigente en materia de seguridad y salud ocupacional.

Análisis de Eficiencia

1. Comparar los índices de accidentabilidad a largo plazo, cumplimiento normativo y prevención de riesgos laborales.

Análisis de Efectividad

1. La Dirección de Administración del Talento Humano, planificará un cronograma de inspecciones de seguridad para verificar el uso del elevador automático.
2. Las Direcciones que realizan trabajos en altura deben planificar las actividades para el uso del elevador.

• Especificaciones técnicas de un elevador automático

Conforme a la necesidad de la institución y los diferentes trabajos que se realizan al tener que cubrir los requerimientos de todo el Cantón, se debe adquirir un elevador que permita el ingreso a espacios de difícil acceso, se adjunta una recomendación de especificaciones técnicas:

- Tipo: Remolque
- Alcance: 16 mts.
- Combustión: Diesel – Gasolina
- Tracción: n/a
- Superficie de la mesa: 1200 * 800mm - referencia
- Dimensiones: 7000*1730 * 2200mm- referencia
- Altura de plataforma: 16m
- Carga: 200kg
- Versatilidad: tres alturas de plataforma y opciones con y sin brazo; tres anchos de chasis para adaptarse a cualquier espacio de trabajo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN
DEL TALENTO HUMANO

- Accesibilidad: acceso superior y vertical, foque opcional
- Maniobrabilidad: muévase sobre superficies irregulares con la opción de control automático de tracción



5. CONCLUSIÓN:

1. La adquisición del elevador automático, darán cumplimiento al Decimo Contrato Colectivo y a la normativa en seguridad y salud ocupacional.
2. La adquisición del elevador automático permitirá minimizar el riesgo de caída a distinto nivel.
3. La adquisición del elevador automático permitirá reducir tiempos de intervención en las diferentes actividades siendo más eficientes y eficaz en el trabajo diario y ante la ciudadanía del Cantón Mejía.

6. RECOMENDACIÓN:

1. Conforme a lo expuesto en el presente informe, se recomienda la reforma correspondiente ya que el objeto de contratación debe cambiar **Adquisición de un elevador para los diferentes trabajos en altura en el Cantón Mejía** ya que la intervención en trabajos en altura es en las diferentes áreas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía.
2. Se debe contemplar y especificar en los términos de referencia o especificaciones que el proveedor debe capacitar y certificar a los trabajadores y servidores que operaran al elevador contemplando el temario en uso de plataformas, elevadores.
3. La Dirección Administrativa debe verificar y solicitar en los términos de referencia o especificaciones las condiciones de compra del elevador, garantías técnicas, mantenimientos preventivos, correctivos, con la finalidad de mantener una buena funcionalidad del elevador.

7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado:



Firma electrónicamente por:
CARLOS FERNANDO
YÁÑEZ SANDOVAL

Ing. Fernando Yáñez Sandoval
ANALISTA DE SEGURIDAD Y
SALUD OCUPACIONAL2

Revisado:



Firma electrónicamente por:
MARÍA BELEN CAICEDO
LONDOÑO

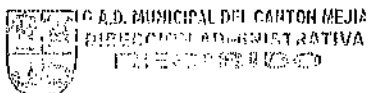
Mgs. Belén Caicedo Londoño
DELEGADA DE LA
COORDINACIÓN DE
ACTIVIDADES DE LA UNIDAD
DE SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL

Aprobado:



Firma electrónicamente por:
JENNY ALEXANDRA
CALISPA MORENO

Mgs. Jenny Calispa Moreno
DIRECTORA DE
ADMINISTRACION DEL
TALENTO HUMANO



FECHA: 14 MAR 2024

Memorando Nro. GADMCM-CONTPUB-2024-0087-M

Machachi, 14 de marzo de 2024

PARA: Sra. Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
Director Administrativo (E)

ASUNTO: Solicitud de reforma proceso: " Adquisición de un elevador para trabajos en altura de poda y mantenimiento de árboles en el Cantón Mejía"

A través del memorando Nro. GADMCM-DADM-2024-0372-M de 08 de marzo de 2024 la dirección Administrativa solicitó a la dirección de Administración de Talento Humano "la información detallada y relevante del proyecto" correspondiente a la "Adquisición de un elevador para trabajos en altura de poda y mantenimiento de árboles en el Cantón Mejía" para lo cual se requiere inmediatamente de la siguiente documentación:

- 1) Perfil de proyecto.
- 2) Situación actual / justificación de la compra.
- 3) Análisis de beneficio, eficiencia o efectividad.
- 4) Productos esperados (identificar de manera clara, precisa, completa e inequívoca el/los bienes/es o servicio/s u obra/s objeto de la contratación que no permita una doble interpretación).
- 5) Especificaciones técnicas.

Con fecha 13 de marzo de 2024 con memorando Nro.

GADMCM-DATTHH-2024-0072-M la Mgs. Jenny Calispa Moreno – Directora de Administración de Talento Humano adjunta un informe técnico donde se concluye: "1. La adquisición del elevador automático, darán cumplimiento al Decimo Contrato Colectivo y a la normativa en seguridad y salud ocupacional. 2. La adquisición del elevador automático permitirá minimizar el riesgo de caída a distinto nivel. 3. La adquisición del elevador automático permitirá reducir tiempos de intervención en las diferentes actividades siendo más eficientes y eficaz en el trabajo diario y ante la ciudadanía del Cantón Mejía.

6. RECOMENDACIÓN: 1. Conforme a lo expuesto en el presente informe, se recomienda la reforma correspondiente ya que el objeto de contratación debe cambiar Adquisición de un elevador para los diferentes trabajos en altura en el Cantón Mejía ya que la intervención en trabajos en altura es en las diferentes áreas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía. 2. Se debe contemplar y especificar en los términos de referencia o especificaciones que el proveedor debe capacitar y certificar a los trabajadores y servidores que operaran al elevador contemplando el temario en uso de plataformas, elevadores. 3. La Dirección Administrativa debe verificar y solicitar en los términos de referencia o especificaciones las condiciones de compra del elevador, garantías técnicas, mantenimientos preventivos, correctivos, con la finalidad de mantener una buena funcionalidad del elevador."



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SERVICIOS JURIDICOS Y LEGALES

FECHA: 15 MAR 2024

RECIBIDO

FIRMA:



Memorando Nro. GADMCM-CONTPUB-2024-0087-M

Machachi, 14 de marzo de 2024

cambio del objeto de contratación, para lo cual adjunto los documentos de sustento correspondiente a esta información.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maritza Esther Escobar Moreno
ANALISTA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 1

Anexos:

- 5gadmcm-dadm-2024-0372-m.pdf
- gadmcm-datthh-2024-0072-m.pdf
- informetecnicoanexomemo0072-signed-signed-signed.pdf



GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA

PARA: Ing. Robles E.

TRAMITAR ☒ NEGADO ☐

AUTORIZAR ☐ RECOMENDAR ☐

CONVERSAR ☐ ARCHIVAR ☐

ANALIZAR ☐ INFORME ☐

TT. HH. ☐ B. LABORAL ☐

SERVICIOS ☐

GENERALES ☐

COORDINAR CON:

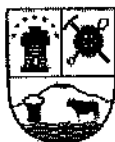
FECHA: 14 MAR 2024

[Firma]

DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO (A)



Firmado electrónicamente por:
MARITZA ESTHER
ESCOBAR MORENO



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0264-M

Machachi, 30 de mayo de 2024

PARA: Sra. Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
Directora Administrativa

Sra. Ing. Patricia Aide Ledesma Espin
Analista de Cooperación Interinstitucional 3

ASUNTO: Respuesta al Memorando Nro. 2024-0158-PCAE; Reforma Presupuestaria
Nro. 067-2024

De mi consideración:

**1. BASE LEGAL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL,
AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.**

Art. 5.- Autonomía, -

(...) "La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional"

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley." (...)

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -

(...) "Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código" (...)

Art. 256.- Traspasos.

(...) "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0264-M

Machachi, 30 de mayo de 2024

respectivo informe que existe excedente de disponibilidades." (...)

Art. 257.- Prohibiciones. -

No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

" REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

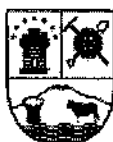
Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación.

2. ANTECEDENTES

Con fecha 27 de Mayo de 2024 a través de Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-2023-M la Dirección de Obras Públicas emite el Informe Nro. 002 – Reforma Presupuestaria / POA 2024, que contiene la propuesta de Reforma Presupuestaria / POA 2024 de los proyectos para su revisión y análisis pertinente.

3. DESARROLLO

Con sumilla inserta por el Sr. Alcalde, autoriza la Reforma Presupuestaria, POA en la cual señala: "Autorizado proceder trámite pertinente" en el memorando Nro.



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0264-M

Machachi, 30 de mayo de 2024

2024-0158-PCAE, de fecha 28 de mayo de 2024, adicional adjunta el Informe No. 026, donde suscribe la Analista de Cooperación Interinstitucional 3; en virtud al memorando Nro.-GADMCM-OOPP-2024-2023-M, de fecha 27 de mayo de 2024, certifica que constan el siguiente proyecto de la Dirección de Obras Públicas la cual solicita la reforma ; "Adquisición de materiales para el adoquinado de las calles SN, Sarahurco y Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho"

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.

REFORMA PRESUPUESTARIA NO. 67 - 2024

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	IMPORTE
3.2.1	Obras Públicas	Adquisición de materiales para el adoquinado de las calles SN, Sarahurco y Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho	73.08.11	Adquisición de materiales para el adoquinado de las calles SN, Sarahurco y Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho		\$ 76.000,00	X
3.2.1	Obras Públicas	Adquisición de materiales para el adoquinado de las calles SN, Sarahurco y Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho-SIE	73.08.11	Adquisición de materiales para el adoquinado de las calles SN, Sarahurco y Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho-SIE	\$ 45.834,83		X
3.2.1	Obras Públicas	Adquisición de adoquín gris hexagonal de 350 kg/cm ² , y sumidero rectangular con cerco, 300x600, hierro dúctil, grupo b, para el adoquinado de las calles SN, Sarahurco y Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho	73.08.11	Adquisición de adoquín gris hexagonal de 350 kg/cm ² , y sumidero rectangular con cerco, 300x600, hierro dúctil, grupo b, para el adoquinado de las calles SN, Sarahurco y Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho	\$ 30.165,17		X
TOTAL					\$ 76.000,00	\$ 76.000,00	

4. CONCLUSIÓN

En base a la documentación anexa sea ha procedido a realizar la Reforma Presupuestaria Nro. 067 de fecha 30 de mayo de 2024, según la autorización del Sr. Alcalde mediante sumilla inserta en Memorando Nro. 2024-0158-PCAE de fecha 30 de mayo de 2024 y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0264-M

Machachi, 30 de mayo de 2024

documentos de sustento. Con la finalidad de solicitar a quién corresponda realizar la reforma del POA y PAC 2024.

4Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA

Anexos:

- memorando_nro_2024-0158-pcae_30-05-2024-195628.pdf

Copia:

Sr. Ing. Diego Fernando Loachamin Chano
Director de Obras Públicas

Srta. Ing. Maria Belen Canchig Salas
Analista de Planificación Institucional 1

Sr. Ing. Jorge Luis Naranjo Caza
Analista de Obras Civiles 1

It



DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

N° Reforma: 67

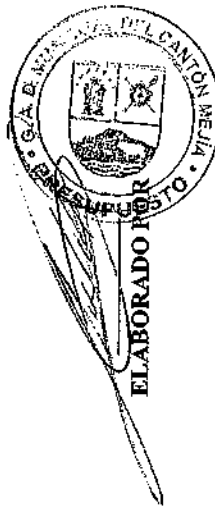
Fecha : 30/05/2024

Descripción: En atención al memorando 2024-158-PCAE, de fecha 28 de mayo de 2024, mismo que cuenta con la autorización del sr. Alcalde en la cual solicita la reforma Presupuestaria, POA, PAC, y de acuerdo al Informe No. 026 de la Unidad de Planificación cooperación y apoyo estratégico; y al Memorando No.-GADMCN-OOPP-2024-2023 de la Dirección De Obras Públicas
Tipo :Traspasos

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
				Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminuc
321 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	32101029 - Adquisición de materiales para el adoquinado de las calles: S/N, Sarahurco y Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho	Adquisición de materiales para el adoquinado de las calles: S/N, Sarahurco y Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho	730811 - MATERIALES CONSTRUCCIÓN N. ELÉCTRICA. PLOMERÍA Y CARPINTERÍA					0,00	76.00
	32101043 - Adquisición de materiales para el adoquinado de las calles SN, Sarahurco y Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho-SIE	Adquisición de materiales para el adoquinado de las calles SN, Sarahurco y Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho-SIE	730811 - MATERIALES CONSTRUCCIÓN N. ELÉCTRICA. PLOMERÍA Y CARPINTERÍA					45.834,83	

GAD DE MEJÍA

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminuc
321 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	32101044 - Adquisición de adoquín gris hexagonal de 350 kg/cm2, y sumidero rectangular con cerco, 300x600, hierro dúctil, grupo b, para el adoquinado de las calles SN, Sarahuro y Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho	Adquisición de adoquín gris hexagonal de 350 kg/cm2, y sumidero rectangular con cerco, 300x600, hierro dúctil, grupo b, para el adoquinado de las calles SN, Sarahuro y Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho	730811 - MATERIALES CONSTRUCCIO N. ELÉCTRICA. PLOMERIA Y CARPINTERIA					30.165,17	
			Sumar:	0,00	0,00	0,00	0,00	76.000,00	76,00



ELABORADO POR

CONTROL PREVIO

AUTORIZADO POR





GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: *Memorando Nro. 2024-0158-PCAF*
ASUNTO: *Mediante Memorando Nro. 2024-0158-PCAF se solicita al Sr. 026*
Dir: OOPP que se le permita el ingreso al Sr. 026
FECHA RECEPCIÓN: *29-05-2024* No. INGRESO: *0006103*

PRESUPUESTOS ☒
RENTAS ☐
SECRETARÍA ☐
CONTABILIDAD ☐
TESORERÍA ☐
OTROS ☐

CONOCIMIENTO ☐
ESTUDIO / ANÁLISIS ☐
EMITIR INFORME ☐
VERIFICAR EVIDENCIAS ☐
TRAMITAR PAGOS ☐
INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ☐
HABLAR CON EL/LA D.F. ☐
REGISTRAR Y CONTABILIZAR ☐
ATENDER PEDIDO ☐
ARCHIVO ☐

URGENTE ☐

INSTRUCCIONES ESPECIALES: *Al Sr. 026*

[Signature]
DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

30-05-2024
Fecha Despacho

Original: BLANCO Copia: CELESTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN
Y APOYO ESTRATÉGICO

Memorando Nro. 2024-0158-PCAE

Machachi, 28 de mayo de 2024

*Dir. Financiero
Autorizado, proceder.
Frontera por tanto.*

PARA: Sr. Ilgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Alcalde para informarle que mediante Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-2023-M de la Dirección de Obras Públicas, la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se autorice la reforma por lo cual emito el informe N° 026.

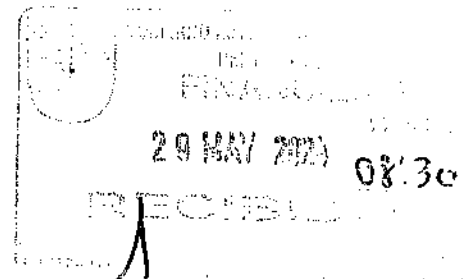
Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ing. Patricia Ledesma

Analista de Cooperación Interinstitucional 3



FIRMA:

30/05/2024

HORA:

13:55

28 MAY 2024

arell

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
Calle 10 de Agosto N° 30 y Simon Bolívar
Machachi, VZ, C.A. 408-407
www.municipiodemejia.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN
Y APOYO ESTRATÉGICO

PARA: Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME No. 026

En virtud al Memorando N° GADMCM-OOPP-2024-2023-M, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2024 CERTIFICO que constan los siguientes proyectos de la Dirección de Obras Públicas la cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

GRANMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	I	II	III
3.2.1	Obras Públicas	Adquisición de materiales para el adoquinado de las calles SN, Sarahurco y Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho	73.08.11	Adquisición de materiales para el adoquinado de las calles SN, Sarahurco y Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho		\$ 76.000,00		X	
3.2.1	Obras Públicas	Adquisición de materiales para el adoquinado de las calles SN, Sarahurco y Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho-SIE	73.08.11	Adquisición de materiales para el adoquinado de las calles SN, Sarahurco y Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho-SIE	\$ 45.834,83			X	
3.2.1	Obras Públicas	Adquisición de adoquín gris hexagonal de 350 kg/cm ² , y sumidero rectangular con cerco, 300x600, hierro dúctil, grupo b, para el adoquinado de las calles SN, Sarahurco y Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho	73.08.11	Adquisición de adoquín gris hexagonal de 350 kg/cm ² , y sumidero rectangular con cerco, 300x600, hierro dúctil, grupo b, para el adoquinado de las calles SN, Sarahurco y Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho	\$ 30.165,17			X	
TOTAL					\$ 76.000,00	\$ 76.000,00			

La Dirección de Obras Públicas solicita la reforma de los proyectos antes descrito justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

Atentamente,

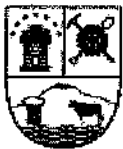


Ing. Patricia Ledesma
Analista de Cooperación Interinstitucional 3

Edificio de la Alcaldía Municipal
Calle María Eloy y Simón Bolívar
100101, Mejía, Cantón Mejía, Pichincha
Teléfono: 0212 408-409
Correo electrónico: alcaldia@mejia.gov.ec

2

2



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-2023-M

Machachi, 27 de mayo de 2024

PARA: Sra. Ing. Patricia Aide Ledesma Espin
Analista de Cooperación Interinstitucional 3

ASUNTO: Solicitud de Reforma PRESUPUESTARIA / POA 2024

De mi consideración:

Con un cordial saludo, por medio del presente me permito solicitar de la manera más comedida se realice el trámite correspondiente para proceder con la Reforma Presupuestaria, POA 2024, del proyecto denominado "Adquisición de materiales para el adoquinado de las calles SN, Sarahurco y Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho", contemplado dentro del POA 2024, de la Dirección de Obras Públicas, para efecto de lo solicitado se adjunta el Informe Nro. 02

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diego Fernando Loachamin Chano
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Anexos:

- informe_nro._002_-_reforma_presupuestaria_poa_rev-signed_(1)-signed_firmado.pdf

Copia:

Sr. Ing. Jorge Luis Naranjo Caza
Analista de Obras Civiles 1

jn



G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
COOPERACIÓN Y ASISTENCIA ESTRATÉGICA

FECHA:



RECIBIDO

HORA

Firmado electrónicamente por:
DIEGO FERNANDO
LOACHAMIN CHANO

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipiodemejia.gob.ec

*Jorge Polanco Caza
Coordinador FMS
Carpintería
27/05/2024*



Informe Nro. 02

REFORMA PRESUPUESTARIA / POA 2024

Machachi, 27 de mayo del 2024

1. ANTECEDENTES

Mediante la Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2023-187-RCM sancionada el 04 de diciembre de 2023 se aprueba el presupuesto general del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA para el ejercicio económico 2024, mediante la cual resuelve "Artículo Único. – Aprobar, en Segundo Debate el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía".

Dentro del plan operativo anual POA 2024 de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía se planifico la ejecución de los siguientes proyectos.

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	COMPONENTES/ OBJETO DE CONTRATACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	SUBTOTAL POA	CUATRIMESTRE		
OBRAS PÚBLICAS	UNIDAD DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS PÚBLICAS	Adquisición de materiales para el adoquinado de las calles SN, Sarahurco y Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho	Adquisición de materiales para el adoquinado de las calles SN, Sarahurco y Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho	73.08.11	\$ 76.000,00		X	

El presupuesto para la "Adquisición de materiales para el adoquinado de las calles SN, Sarahurco y Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho" es de USD 76.000,00 (Setenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100), a ejecutarse en el Primer Cuatrimestre del 2024.

2. JUSTIFICACIÓN

Entre los materiales requeridos para la realización de un adoquinado comprenden materiales como adoquín, sumideros, rejillas para sumideros, entre otros materiales, de los cuales varios se encuentran registrados en el Catálogo Electrónico, por cuanto se requiere dividir por componentes el objeto de contratación y el presupuesto de acuerdo a la modalidad de ejecución, siendo estos; Catálogo Electrónico / Subasta Inversa, esto no afectará al proyecto en mención, puesto que forman parte de la misma obra, esto garantizará la correcta ejecución del proyecto de adoquinado, sin afectar el presupuesto del proyecto

3. DESARROLLO

WILSON
RODRÍGUEZ
Alcalde

Dir. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipiodemejia.gob.ec



Es necesario realizar la reforma presupuestaria y POA al proyecto, con la creación de los siguientes proyectos:

- Adquisición de materiales para el adoquinado de las calles SN, Sarahurco y Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho - SIE
- Adquisición de adoquín gris hexagonal de 350 kg/cm², y sumidero rectangular con cerco, 300 x 600, hierro dúctil, grupo b, para el adoquinado de las calles SN, Sarahurco y Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho

4. PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA

De lo antes expuesto se propone realizar la siguiente reforma:

UNIDAD	PROYECTO	PARTIDA A PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE/OBJETO DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL FINANCIAMIENTO	CUATRIMESTRE		
									I	II	III
U	Adquisición de materiales para el adoquinado de las calles SN, Sarahurco y Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho	73.08.11	612650012	Adquisición de materiales para el adoquinado de las calles SN, Sarahurco y Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho	\$ 76.000.00	\$ 76.000.00	\$ 00.000.00	\$ 00.000.00		X	
U	Adquisición de materiales para el adoquinado de las calles SN, Sarahurco y Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho -SIE	73.08.11	612650012	Adquisición de materiales para el adoquinado de las calles SN, Sarahurco y Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho - SIE	\$ 00.000.00	\$ 00.000.00	\$ 45.834.83	\$ 45.834.83		X	
U	Adquisición de adoquín gris hexagonal de 350 kg/cm ² , y sumidero rectangular con cerco, 300 x 600, hierro dúctil, grupo b, para el adoquinado de las calles SN, Sarahurco y Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho	73.08.11	373700018	Adquisición de adoquín gris hexagonal de 350 kg/cm ² , y sumidero rectangular con cerco, 300 x 600, hierro dúctil, grupo b, para el adoquinado de las calles SN, Sarahurco y Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho	\$ 00.000.00	\$ 00.000.00	\$ 30.165.17	\$ 30.165.17		X	
TOTAL					\$76.000.00	\$76.000.00	\$ 76.000.00	\$76.000.00			

5. RECOMENDACIONES

Ante lo expuesto, se recomienda la autorización de reformar Presupuestaria y POA para el 2024 de los proyectos descritos en los cuadros anteriores para poder realizar los nuevos proyectos a implementarse.

WILSON
RODRÍGUEZ
Alcalde

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipiodemejia.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

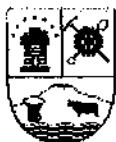
DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Firmado digitalmente por: JORGE LUIS NARANJO CAZA	 Firmado digitalmente por: ANGEL RAFAEL MAYGUA CAMPOVERDE	 Firmado digitalmente por: DIEGO FERNANDO LOACHAMIN CHANO
Nombres: Ing. Jorge Luis Naranjo Caza	Nombres: Ing. Angel Rafael Maygua Campoverde	Nombres: Ing. Diego Fernando Loachamin Chano
Cargo: Analista de Obras Civiles 1	Cargo: Analista de Obras Civiles 3	Cargo: Director de Obras Públicas

WILSON
RODRÍGUEZ
Alcalde

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipiodemejia.gob.ec



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0267-M

Machachi, 31 de mayo de 2024

PARA: Srta. Mgs. Jenny Alexandra Calispa Moreno
Directora de Administración del Talento Humano

ASUNTO: Respuesta al Memorando Nro. GADMCM-0777-DATH-2024 Reforma
Presupuestaria Nro 069-2024

De mi consideración:

**1. BASE LEGAL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL,
AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.**

Art. 5.- Autonomía, -

(...)"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional"

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley." (...)

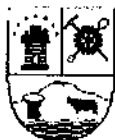
Art. 255.- Reforma presupuestaria. -

(...) "Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código" (...)

Art. 256.- Traspasos.

(...)"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades." (...)

Art. 257.- Prohibiciones. -



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0267-M

Machachi, 31 de mayo de 2024

No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

" REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

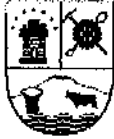
Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación.

2. ANTECEDENTES

Con fecha 30 de Mayo de 2024 a través de Memorando Nro. GADMCM-0777-DATH-2024 la Dirección de Administración del Talento Humano solicita al Sr. Alcalde aprobar la reforma presupuestaria que se realizará dentro del mismo programa según el cuadro de detalle adjunto en el documento.

3. DESARROLLO

Mediante Memorando Nro. 0759-DATH-2024, de fecha 28 de Mayo del 2024 la Dirección de Administración del Talento Humano remite al Tlgo. Wilson Rodríguez, Alcalde del Cantón Mejía el Informe Técnico Nro. 0537-DATH-2024, documento que contiene la segunda actualización a la Planificación de Talento Humano 2024 y los distributivos de gasto corriente del personal del GAD del Cantón Mejía, a fin que se eleve al Ilustre Concejo Municipal para la aprobación, acorde a lo establecido en el literal g) del



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0267-M

Machachi, 31 de mayo de 2024

Art. 57 el COOTAD y Art. 56 de la LOSEP.

Mediante Resolución No. GADMCM-SECRAL-2024-0116-RCM de fecha 30 de mayo de 2024 se establece que (...) *El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, previo análisis, debate y consideraciones en uso de las facultades establecidas en el literal a) del artículo 57 del Código de Organización Territorial y Autonomía y Descentralización "COOTAD", por mayoría, RESOLVIÓ :*

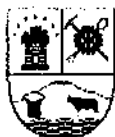
APROBAR LA SEGUNDA ACTUALIZACIÓN A LA PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO 2024 Y DISTRIBUTIVOS DE GASTO CORRIENTE "(...)

Mediante Memorando Nro. GADMCM-0777-DATH-2024 fecha 30 de Mayo de 2024, la Dirección de Administración del Talento Humano solicita al Sr. Alcalde aprobar la reforma presupuestaria que se realizará dentro del mismo programa, por cuanto no genera incremento de la masa salarial, ni alteración de rubros en los diferentes programas, según el cuadro de detalle adjunto en el documento

Con sumilla inserta en Memorando Nro. GADMCM-0777-DATH-2024 el señor Alcalde Autoriza a la Dirección Financiera continuar con el trámite legal pertinente, por lo que se procede a realizar la reforma presupuestaria interna conforme lo estipulado.

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.

REFORMA PRESUPUESTARIA NO. 69 - 2024



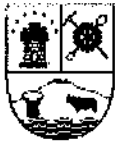
Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0267-M

Machachi, 31 de mayo de 2024

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE PARTIDA	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1.4.1	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	Remuneraciones de personal asignado	510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS		\$62.000,00
1.4.1	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	Remuneraciones de personal asignado	510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$62.000,00	
1.4.1	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	Remuneraciones de personal asignado	510606	ASIGNACIÓN GLOBAL DE JUBILACIÓN PATRONAL PARA TRABAJADORES AMPARADOS POR EL CÓDIGO DE TRABAJO		\$ 16.600,00
1.4.1	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	Remuneraciones de personal asignado	510706	BENEFICIO POR JUBILACIÓN	\$16.600,00	
				TOTAL	\$78.600,00	\$78.600,00

4. CONCLUSIÓN

En base a la documentación anexa sea ha procedido a realizar la Reforma Presupuestaria Nro. 069 de fecha 31 de mayo de 2024, según la autorización del Sr. Alcalde mediante sumilla inserta en Memorando Nro. GADMCM-0777-DATH-2024 de fecha 30 de mayo de 2024 y los respectivos documentos de sustento..



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0267-M

Machachi, 31 de mayo de 2024

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA

Anexos:

- memorando_nro.gadmcm-0777-dath-202431-05-2024-200112.pdf
- memorando_nro_0759-dath-202431-05-2024-200225_11zon.pdf
- gadmcm-dirfin-2024-0261-m_(1).pdf

Copia:

Sra. Mgs. Mayra Janeth Caiza Jaguaco
Analista de Nómina 2

Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
Alcalde del G. A. D. Municipal del Cantón Mejía

It



Documento firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA
VILLACIS VITERI

DIR. Machachi, Ecuador, 31 de mayo de 2024
Jose Mejía E-90 y Simon Bolívar
TEL: 023845200 Ext. 101
www.municipalidadcantonmejia.gub.ec

GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

N° Reforma: 69

Fecha : 31/05/2024

Descripción: En atención al Memorando No. GADCM-0777-DATH-2024, de fecha 30 de mayo de 2024, mismo que cuenta con la autorización del sr. Alcalde en la cual solicita la reforma Presupuestaria de acuerdo a Resolución No. GADCM-SEGRAL-2024-116-RCM que menciona (...) " El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, previo análisis, debate consideraciones en uso de las facultades establecidas Resolvió: "Aprobar la segunda Actualización a la planificación de Talento Humano 2024 y Distributivos de Gasto Corriente" contenido en Informe Técnico Nro 0537-DATH-2024

Tipo :Traspasos

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
				Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminuc
141 - TALENTO HUMANO	14101001 - Remuneraciones de personal asignado	Remuneraciones de personal asignado	510105 - REMUNERACIONES UNIFICADAS					0,00	62.00
141 - TALENTO HUMANO	14101001 - Remuneraciones de personal asignado	Remuneraciones de personal asignado	510510 - SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO					62.000,00	
141 - TALENTO HUMANO	14101001 - Remuneraciones de personal asignado	Remuneraciones de personal asignado	510606 - ASIGNACIÓN GLOBAL DE JUBILACIÓN PATRONAL PARA TRABAJADORES AMPARADOS POR EL CODIGO DE TRABAJO					0,00	16.60

GAD DE MEJÍA

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminuc
141 - TALENTO HUMANO	14101001 - Remuneraciones de personal asignado	Remuneraciones de personal asignado	510706 - BENEFICIO POR JUBILACIÓN					16.600,00	
			Suman:	0,00	0,00	0,00	0,00	78.600,00	78,60


ELABORADO POR


CONTROL PREVIO


AUTORIZADO POR





GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: *Memorandum No. GADNCTT-0777-DATF-2024*
ASUNTO: *Autorización Reformo Presupuestaria*

FECHA RECEPCIÓN: *30-03-2024* No. INGRESO: *0006168*

PRESUPUESTOS ☒
RENTAS ☐
SECRETARÍA ☐

CONTABILIDAD ☐
TESORERÍA ☐
OTROS ☐

CONOCIMIENTO ☐
ESTUDIO / ANÁLISIS ☐
EMITIR INFORME ☐
VERIFICAR EVIDENCIAS ☐
TRAMITAR PAGOS ☐

INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ☐
HABLAR CON EL/LA D.F. ☐
REGISTRAR Y CONTABILIZAR ☐
ATENDER PEDIDO ☐
ARCHIVO ☐

URGENTE ☐

INSTRUCCIONES ESPECIALES: *Adel. pedib*

[Signature]
DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

30-03-2024
Fecha Despacho



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DEL
TALENTO HUMANO

Memorando Nro. GADMCM-0777-DATH-2024

Machachi, 30 de mayo de 2024

PARA: Tnlgo. Wilson Rodríguez
Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía

ASUNTO: AUTORIZACIÓN REFORMA PRESUPUESTARIA

De mi consideración:

Mediante Acuerdo No. 007 de 11 de marzo de 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas, Acordó: "Expedir el cálculo de asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto de Equidad Territorial correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2024, en aplicación del Código Orgánico de Planificación Finanzas Públicas", indicando que la asignación para el GAD del Cantón Mejía corresponde al valor de USD 9'146.815,64.

Mediante Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0159-M de 10 de abril de 2024, la Dirección Financiera remitió a Alcaldía del GAD Municipal del Cantón Mejía los valores que deberán ser disminuidos en el presupuesto 2024.

Mediante Memorando Nro. GADMCM-ALC-2024-0167-M de 22 de abril del 2024, la Ing. Mayra Pillajo - Alcaldesa Subrogante, pone en conocimiento de las Direcciones los valores que deben ser disminuidos en el presupuesto 2024.

Así también dispone a las Direcciones del GAD Municipal del Cantón Mejía, remitir los proyectos que van a dejar de ejecutar para la disminución del presupuesto 2024, entre ellos los valores de la Dirección de Administración del Talento Humano acorde al siguiente detalle:

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA					
DISMINUCIONES DIRECCIONES PRESUPUESTO 2024					
PROG	DIRECCIONES	VALOR REDUC. 30% CORRIENTE	VALOR REDUC. 70% INVERSIÓN	TIPO DE GASTO	DETALLE
141	DIR. DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	\$4.076,29	0,00	CORRIENTE	POA
		0,00	0,00	INVERSIÓN	POA
		\$229.994,40	0,00	CORRIENTE	NOMINA
		0,00	0,00	INVERSIÓN	NOMINA

Mediante Memorando:2024-0087-DFM del 07 mayo de 2024, la Ing. Jimena Villacis - Directora Financiera en atención al memorando Nro. GADMCM-ALC-2024-0167-M, remite el valor final para la disminución del presupuesto de la Dirección de Administración del Talento Humano, por USD 233.480,58.



FIRMA: _____
FECHA: 31.05.2024
HORA: 15:00

30 MAY 2024 16:47

Murillo

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext. 362
www.municipiodemejia.gob.ec



Mediante Memorando Nro. GADMCM-0662-DATH-2024, del 08 de mayo de 2024 la Dirección de Administración del Talento Humano, remite al Tigo. Wilson Rodríguez – Alcalde del Cantón Mejía la reducción presupuestaria solicitada por la Dirección Financiera.

Mediante Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0261-M de 28 de mayo de 2024, la Ing. Jimena Villacis - Directora Financiera pone en conocimiento que: *"Conforme al Memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2024-0102-M en el cual notifica Con Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-113 -RCM, de fecha 23 de mayo de 2024, el Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el día jueves 23 de mayo del 2024, por mayoría, RESOLVIÓ: Aprobar la reforma de reducción del presupuesto general del Municipio de Mejía 2024 - asignación del Estado contenida en el Memorando Nro. 2024-098-DFM, de fecha 10 de mayo de 2024, suscrito por la ingeniera Blanca Jimena Villacis Viteri (...)"*

Mediante Memorando Nro. 0759-DATH-2024 de 28 de mayo del 2024, la Dirección de Administración del Talento Humano remite al Tigo. Wilson Rodríguez – Alcalde del Cantón Mejía el Informe Técnico Nro. 0537-DATH-2024, documento que contiene la segunda actualización a la Planificación de Talento Humano 2024 y los distributivos de gasto corriente del personal del GAD del Cantón Mejía, a fin que se eleve al Ilustre Concejo Municipal para la revisión y aprobación, acorde a lo establecido en el literal g) del Art. 57 del COOTAD y Art. 56 de la LOSEP.

Mediante Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-116-RCM de fecha 30 de mayo del presente año, la Abg. Katherine Baquero A. – Secretaria del Concejo Municipal, pone en conocimiento que: *"El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, previo análisis, debate y consideraciones en uso de las facultades establecidas en el literal a) del artículo 57 del Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", por mayoría RESOLVIÓ: APROBAR LA SEGUNDA ACTUALIZACIÓN A LA PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO 2024 Y DISTRIBUTIVOS DE GASTO CORRIENTE"*.

SOLICITUD:

A fin que la Dirección de Administración del Talento Humano proceda con los cambios analizados y aprobados por el Concejo Municipal a la segunda actualización de la planificación de Talento Humano y los distributivos de gasto corriente del personal del GADM del Cantón Mejía 2024; solicito a Usted sírvase autorizar y disponer a quien corresponda realizar la reforma presupuestaria de las partidas detalladas a continuación.

Cabe indicar que la presente reforma presupuestaria se realizará dentro del mismo programa, por cuanto no genera incremento de la masa salarial, ni alteración de rubros en los diferentes programas.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE PARTIDA
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS
510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO
510606	ASIGNACIÓN GLOBAL DE JUBILACIÓN PATRONAL PARA TRABAJADORES AMPARADOS POR EL CÓDIGO DE TRABAJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
**ADMINISTRACIÓN DEL
TALENTO HUMANO**

510706	BENEFICIO POR JUBILACIÓN

SUB- PROG	ÁREA	TIPO DE GASTO	PARTIDA ACTUAL	VALOR A REFORMAR	PARTIDA A REFORMAR	REFORMA PRESUPUEST ARIA
1.4.1	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	CORRIENTE	510105	62.000	510510	62.000
			510606	16.600	510706	16.600

Por la atención a este requerimiento anticipo mis agradecimientos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

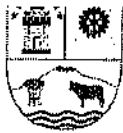
Mgs. Jenny Calispa Moreno

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Elaborado por: Mgs. Mayra Calza

Revisado por: Ing. Alejandro Guerrero

C.C: Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri
Directora Financiero



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN
DEL TALENTO HUMANO

MEMORANDO Nro. 0759-DATH-2024
Machachi, 28 de mayo de 2024

PARA: Tnglo. Wilson Rodríguez
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN MEJÍA

ASUNTO: Traslado y Aprobación segunda actualización de planificación de talento humano 2024 y distributivos de gasto corriente.

Por medio del presente, la Dirección de Administración del Talento Humano, pone en su conocimiento el Informe Técnico Nro. 0537-DATH-2024 de segunda actualización a la Planificación de Talento Humano 2024 y Distributivos de Gasto Corriente del personal del GAD con base a la Reducción Presupuestaria al Gasto Corriente prevista por Gobierno Central constante en los Memorandos Nro. GADMCM-ALC-2024-0167-M de 22 de abril del 2024, Nro. 2024-0087-DFM de 07 mayo de 2024 y Resolución de Concejo No. GADMCM-SEGRAL-2024-113-RCM de 23 de mayo de 2024, a fin de que, en su calidad de Máxima Autoridad del GAD Municipal del Cantón Mejía, eleve el presente informe y distributivos al Ilustre Concejo Municipal del Cantón Mejía, para su revisión y aprobación en congruencia a lo establecido en el literal g) del Art. 57 literal del COOTAD y Art. 56 de la LOSEP.

Atentamente,

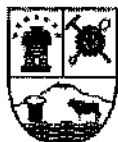
Mgs. Jenny Alexandra Calispa Moreno
Directora de Administración del Talento Humano



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMAS
ELABORADO POR:	MGS. HENRY PICHUCHO	SUPERVISOR DE TALENTO HUMANO	
REVISADO POR:	ING. ALEJANDRO GUERRERO	ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO 3	

RECIBIDO 28 MAY 2024
ALCALDE
Lorella



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0308-M

Machachi, 20 de junio de 2024

PARA: Sra. Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
Directora Administrativa

Sra. Ing. Patricia Aide Ledesma Espin
Analista de Cooperación Interinstitucional 3

ASUNTO: Respuesta al memorando Nro. 2024-169-PCAE, Reforma Presupuestaria No. 74

De mi consideración:

1. BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

Art. 5.- Autonomía, -

"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -

"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

Art. 256.- Traspasos.

"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse trasposos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0308-M

Machachi, 20 de junio de 2024

2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria.

En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación...

2. ANTECEDENTES

Con memorando Nro. GADMCM-DDTP-2024-0174-M, de fecha 12 de junio de 2024, el Director de Desarrollo Turístico y Productivo, solicitó a la Analista de Cooperación Interinstitucional 3 realice el trámite pertinente para la Reforma POA y Presupuestaria.

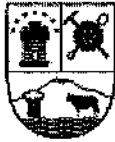
Con Informe No. 020-FP-DDTP-GADMCM-2024, de fecha 14 de junio de 2024, suscrito por el Analista de Fomento Productivo 1 y el Director de Desarrollo Turístico y productivo, en la cual justifican el proceso de reforma de los proyectos: "Ornamentación con figuras decorativas para el posicionamiento del destino turístico Mejía" y el proyecto "Adquisición de semilla categoría de papa (*Solanum tuberosum*) para fortalecer la producción agrícola".

3. DESARROLLO

Con sumilla inserta por el Sr. Alcalde autoriza la Reforma Presupuestaria, POA y PAC, en la cual señala: "*Autorizado proceder trámite pertinente*" en el memorando Nro. 2024-169-PCAE, de fecha 14 de junio de 2024, adicional adjunta el Informe No. 030, donde suscribe la Analista de Cooperación Interinstitucional 3; en virtud al memorando Nro. GADMCM-DDTP-2024-0174-M, de fecha 12 de junio de 2024, certifica que constan los siguiente proyectos de la Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo, la cual solicita la reforma.

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.

REFORMA PRESUPUESTARIA NO. 74



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0308-M

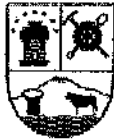
Machachi, 20 de junio de 2024

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	III
3.5.1	Desarrollo Turístico y Productivo	Fortalecimiento de Mejía como un destino turístico a través de la consolidación de productos turísticos y estrategias de promoción y posicionamiento.	75.01.04	Ornamentación con figuras decorativas para el posicionamiento del destino turístico Mejía.		\$ 6.659,36	X
3.5.1	Desarrollo Turístico y Productivo	Fortalecimiento e innovación del sector agroproductivo local	73.15.15	Adquisición de semilla categoría registrada de papa (Solanum tuberosum) para fortalecer la producción agrícola		\$ 1.042,37	X
3.5.1	Desarrollo Turístico y Productivo	Fortalecimiento de Mejía como un destino turístico a través de la consolidación de productos turísticos y estrategias de promoción y posicionamiento.	75.01.04	Ornamentación de espacios públicos con figuras decorativas para el posicionamiento del destino turístico Mejía	\$ 6.617,09		X
3.5.1	Desarrollo Turístico y Productivo	Fortalecimiento de Mejía como un destino turístico a través de la consolidación de productos turísticos y estrategias de promoción y posicionamiento.	73.07.01	Diseño y desarrollo de una aplicación turística para la promoción de destino Mejía	\$ 1.084,64		X
				TOTAL	\$ 7.701,73	\$ 7.701,73	

4. CONCLUSIÓN

Se ha procedido a realizar la Reforma Presupuestaria No. 74 de fecha 19 de junio de 2024, según la autorización del sr. Alcalde mediante sumilla inserta en memorando Nro. 2024-169-PCAE de fecha 14 de junio de 2024 y documentos de sustento. Con la Finalidad de solicitar a quien corresponda realizar la reforma al POA y se continúen los trámites pertinentes para la modificación al PAC

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0308-M

Machachi, 20 de junio de 2024

2024.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA

Anexos:

- 2024-0169-pcae_1.pdf
- 2024-0169-pcae_2.pdf

Copia:

Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
Alcalde del G. A. D. Municipal del Cantón Mejía

Sr. Mgs. Omar Israel Gallo Reinoso
Director de Desarrollo Turístico y Productivo

Sr. Ing. Carlos Gabriel Cajamarca Zurita
Analista de Fomento Productivo 1

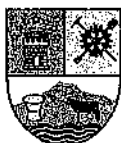
Sra. Ing. Monica Elizabeth Cobos Escudero
Analista de Presupuesto 3

Srta. Ing. Maria Belen Canchig Salas
Analista de Planificación Institucional 1

mc



DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía 6-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec



GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: *Memorandum No. 2024-0169-PCAF*
ASUNTO: *Mediante memorandum No. CADICOT-PRIP-0174-17*
Dir. desarrollo turístico y obras cívicas, la cual se refiere a la reforma y mejoramiento del ingreso 1030
FECHA RECEPCIÓN: *18-06-2024* No. INGRESO: 006534

PRESUPUESTOS

☒

RENTAS

☐

SECRETARÍA

☐

CONTABILIDAD

☐

TESORERÍA

☐

OTROS

☐

CONOCIMIENTO

☐

INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

☐

ESTUDIO / ANÁLISIS

☐

HABLAR CON EL/LA D.F.

☐

EMITIR INFORME

☐

REGISTRAR Y CONTABILIZAR

☐

VERIFICAR EVIDENCIAS

☐

ATENDER PEDIDO

☐

TRAMITAR PAGOS

☐

ARCHIVO

☐

URGENTE

☐

INSTRUCCIONES ESPECIALES:

Por pedido

[Signature]
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

18-06-2024

Fecha Despacho

FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
 DEPARTMENT OF JUSTICE
 FORM NO. 104 (Rev. 1-25-60)



1. Name of Subject: _____
 2. Address: _____
 3. Date of Birth: _____

4. Date of Report: _____

☐ 5. Known to FBI	☐ 6. Known to State
☐ 7. Known to Local	☐ 8. Known to Federal
☐ 9. Known to Other	☐ 10. Known to None
☐ 11. Known to All	☐ 12. Known to Some
☐ 13. Known to Many	☐ 14. Known to Few
☐ 15. Known to All	☐ 16. Known to Some
☐ 17. Known to Many	☐ 18. Known to Few
☐ 19. Known to All	☐ 20. Known to Some
☐ 21. Known to Many	☐ 22. Known to Few
☐ 23. Known to All	☐ 24. Known to Some
☐ 25. Known to Many	☐ 26. Known to Few
☐ 27. Known to All	☐ 28. Known to Some
☐ 29. Known to Many	☐ 30. Known to Few
☐ 31. Known to All	☐ 32. Known to Some
☐ 33. Known to Many	☐ 34. Known to Few
☐ 35. Known to All	☐ 36. Known to Some
☐ 37. Known to Many	☐ 38. Known to Few
☐ 39. Known to All	☐ 40. Known to Some
☐ 41. Known to Many	☐ 42. Known to Few
☐ 43. Known to All	☐ 44. Known to Some
☐ 45. Known to Many	☐ 46. Known to Few
☐ 47. Known to All	☐ 48. Known to Some
☐ 49. Known to Many	☐ 50. Known to Few
☐ 51. Known to All	☐ 52. Known to Some
☐ 53. Known to Many	☐ 54. Known to Few
☐ 55. Known to All	☐ 56. Known to Some
☐ 57. Known to Many	☐ 58. Known to Few
☐ 59. Known to All	☐ 60. Known to Some
☐ 61. Known to Many	☐ 62. Known to Few
☐ 63. Known to All	☐ 64. Known to Some
☐ 65. Known to Many	☐ 66. Known to Few
☐ 67. Known to All	☐ 68. Known to Some
☐ 69. Known to Many	☐ 70. Known to Few
☐ 71. Known to All	☐ 72. Known to Some
☐ 73. Known to Many	☐ 74. Known to Few
☐ 75. Known to All	☐ 76. Known to Some
☐ 77. Known to Many	☐ 78. Known to Few
☐ 79. Known to All	☐ 80. Known to Some
☐ 81. Known to Many	☐ 82. Known to Few
☐ 83. Known to All	☐ 84. Known to Some
☐ 85. Known to Many	☐ 86. Known to Few
☐ 87. Known to All	☐ 88. Known to Some
☐ 89. Known to Many	☐ 90. Known to Few
☐ 91. Known to All	☐ 92. Known to Some
☐ 93. Known to Many	☐ 94. Known to Few
☐ 95. Known to All	☐ 96. Known to Some
☐ 97. Known to Many	☐ 98. Known to Few
☐ 99. Known to All	☐ 100. Known to Some

1. Name of Subject: _____
 2. Address: _____
 3. Date of Birth: _____
 4. Date of Report: _____
 5. Known to FBI: _____
 6. Known to State: _____
 7. Known to Local: _____
 8. Known to Federal: _____
 9. Known to Other: _____
 10. Known to None: _____
 11. Known to All: _____
 12. Known to Some: _____
 13. Known to Many: _____
 14. Known to Few: _____
 15. Known to All: _____
 16. Known to Some: _____
 17. Known to Many: _____
 18. Known to Few: _____
 19. Known to All: _____
 20. Known to Some: _____
 21. Known to Many: _____
 22. Known to Few: _____
 23. Known to All: _____
 24. Known to Some: _____
 25. Known to Many: _____
 26. Known to Few: _____
 27. Known to All: _____
 28. Known to Some: _____
 29. Known to Many: _____
 30. Known to Few: _____
 31. Known to All: _____
 32. Known to Some: _____
 33. Known to Many: _____
 34. Known to Few: _____
 35. Known to All: _____
 36. Known to Some: _____
 37. Known to Many: _____
 38. Known to Few: _____
 39. Known to All: _____
 40. Known to Some: _____
 41. Known to Many: _____
 42. Known to Few: _____
 43. Known to All: _____
 44. Known to Some: _____
 45. Known to Many: _____
 46. Known to Few: _____
 47. Known to All: _____
 48. Known to Some: _____
 49. Known to Many: _____
 50. Known to Few: _____
 51. Known to All: _____
 52. Known to Some: _____
 53. Known to Many: _____
 54. Known to Few: _____
 55. Known to All: _____
 56. Known to Some: _____
 57. Known to Many: _____
 58. Known to Few: _____
 59. Known to All: _____
 60. Known to Some: _____
 61. Known to Many: _____
 62. Known to Few: _____
 63. Known to All: _____
 64. Known to Some: _____
 65. Known to Many: _____
 66. Known to Few: _____
 67. Known to All: _____
 68. Known to Some: _____
 69. Known to Many: _____
 70. Known to Few: _____
 71. Known to All: _____
 72. Known to Some: _____
 73. Known to Many: _____
 74. Known to Few: _____
 75. Known to All: _____
 76. Known to Some: _____
 77. Known to Many: _____
 78. Known to Few: _____
 79. Known to All: _____
 80. Known to Some: _____
 81. Known to Many: _____
 82. Known to Few: _____
 83. Known to All: _____
 84. Known to Some: _____
 85. Known to Many: _____
 86. Known to Few: _____
 87. Known to All: _____
 88. Known to Some: _____
 89. Known to Many: _____
 90. Known to Few: _____
 91. Known to All: _____
 92. Known to Some: _____
 93. Known to Many: _____
 94. Known to Few: _____
 95. Known to All: _____
 96. Known to Some: _____
 97. Known to Many: _____
 98. Known to Few: _____
 99. Known to All: _____
 100. Known to Some: _____



GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

N° Reforma: 74

Fecha : 19/06/2024

Descripción: En atención al memorando 2024-169-PCAE, de fecha 14 de junio de 2024, mismo que cuenta con la autorización del sr. Alcalde en la cual solicita la reforma Presupuestaria, POA, PAC, y de acuerdo al Informe No. 030 de la Unidad de Planificación cooperación y apoyo estratégico; y al Memorando No.-GADMCM-DDTP-2024-0174-M de la Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo Tipo :Traspasos

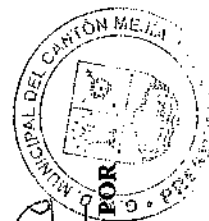
Dirección	Proyectos	Componente	Partida	SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
				Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
351 - DIRECCION DE DESARROLLO TURISTICO Y PRODUCTIVO	35103013 - Fortalecimiento de Mejía como un destino turístico a través de la consolidación de productos turísticos y estrategias de promoción y posicionamiento.	Ornamentación con figuras decorativas para el posicionamiento del destino turístico Mejía.	750104 - DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO					0,00	6.62
351 - DIRECCION DE DESARROLLO TURISTICO Y PRODUCTIVO	35103002 - Fortalecimiento e innovación del sector agroproductivo local	Adquisición de semilla categoría registrada de papa (Solanum tuberosum) para fortalecer la producción agrícola	731515 - PLANTAS					0,00	1.02



AUTORIZADO POR



CONTROL PREVIO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN
Y APOYO ESTRATÉGICO

Memorando Nro. 2024-0169-PCAE

Machachi, 14 de junio de 2024

*Dir. Financiera
Autorizado, proceda
trámite pertinente*

PARA: Sr. Ilgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Alcalde para informarle que mediante Memorando Nro. GADMCM-DDTP-2024-0174-M de la Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo, la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se autorice la reforma por lo cual emito el informe N° 030.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

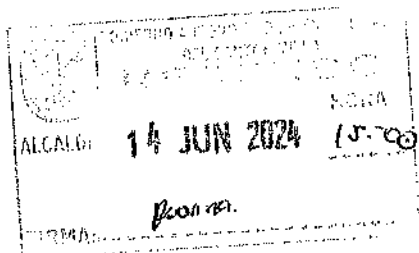
Atentamente,



PATRICIA AIDE
LEDESMA ESPIN

Ing. Patricia Ledesma

Analista de Cooperación Interinstitucional 3



18 JUN 2024

RECIBIDO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
RECEBIDO

FECHA: 19/06/2024 8:00

Oficina de Asesoría Municipal
Jose Maya E 50 y Simon Bolivar
Telf: (0240) 244 141 300 309
www.municipiodemejia.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN
Y APOYO ESTRATÉGICO

PARA: Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME No. 030

En virtud al Memorando N° GADMCM-DDTP-2024-0174-M, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2024 CERTIFICO que constan los siguientes proyectos de la Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo la cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	I	II	III
3.5.1	Desarrollo Turístico y Productivo	Fortalecimiento de Mejía como un destino turístico a través de la consolidación de productos turísticos y estrategias de promoción y posicionamiento.	75.01.04	Ornamentación con figuras decorativas para el posicionamiento del destino turístico Mejía.		\$ 6.659,36	X		
3.5.1	Desarrollo Turístico y Productivo	Fortalecimiento e innovación del sector agroproductivo local	73.15.15	Adquisición de semilla categoría registrada de papa (<i>Solanum tuberosum</i>) para fortalecer la producción agrícola		\$ 1.042,37			X
3.5.1	Desarrollo Turístico y Productivo	Fortalecimiento de Mejía como un destino turístico a través de la consolidación de productos turísticos y estrategias de promoción y posicionamiento.	75.01.04	Ornamentación de espacios públicos con figuras decorativas para el posicionamiento del destino turístico Mejía	\$ 6.617,09			X	
3.5.1	Desarrollo Turístico y Productivo	Fortalecimiento de Mejía como un destino turístico a través de la consolidación de productos turísticos y estrategias de promoción y posicionamiento.	73.07.01	Diseño y desarrollo de una aplicación turística para la promoción de destino Mejía	\$ 1.084,64			X	
TOTAL					\$ 7.701,73	\$ 7.701,73			



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

**PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN
Y APOYO ESTRATÉGICO**

La Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo solicita la reforma de los proyectos antes descrito justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

Atentamente,



PATRICIA AZDE
LEDESMA ESPIN

Ing. Patricia Ledesma
Analista de Cooperación Interinstitucional 3

DIR Machochi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 408-409
www.municipiodemejia.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
**DESARROLLO TURÍSTICO
Y PRODUCTIVO**

Memorando Nro. GADMCM-DDTP-2024-0174-M

Machachi, 12 de junio de 2024

PARA: Sra. Ing. Patricia Aide Ledesma Espin
Analista de Cooperación Interinstitucional 3

ASUNTO: Solicitud de Reforma POA / Presupuestaria 2024

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a Usted para solicitarle de la manera más comedida se **AUTORICE** y realice el trámite pertinente para la Reforma POA y Presupuestaria conforme al **INFORME No. 020-FP-DDTP-GADMCM-2024** de fecha 12 de junio de 2024, elaborado por esta Dirección.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Omar Israel Gallo Reinoso
DIRECTOR DE DESARROLLO TURÍSTICO Y PRODUCTIVO



Anexos:

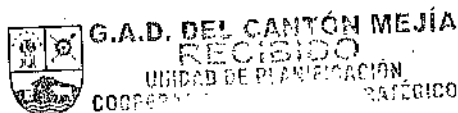
- INFORME No. 020-FP-DDTP-GADMCM-2024

Copia:

Sr. Ing. Carlos Gabriel Cajamarca Zurita
Analista de Fomento Productivo 1

Sra. Blanca Ines Cañizares Bautista
Secretaria Ejecutiva

cc



FECHA: **12 JUN 2024**

RECIBIDO

16:59
HORA



Firmado electrónicamente por:
**OMAR ISRAEL GALLO
REINOSO**

Dir. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 23658842
www.municipiodemejia.gob.ec



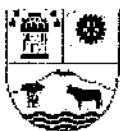
INFORME No. 020-FP-DDTP-GADMCM-2024

REFORMA POA / PRESUPUESTARIA - 2024

Mejía, 14 de junio de 2024

1. ANTECEDENTES

- Con fecha 29 de marzo de 2022, se suscribe el *"Convenio de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Mejía"*, con objeto de articular acciones para fortalecer el sector agropecuario del cantón Mejía a través de servicios de capacitación, asistencia y asesoría técnica. En la Cláusula Tercera.- DEBERES, OBLIGACIONES, en el numeral 3.2. en sus literales se establece: *"a) Disponer de insumos veterinarios y agrícolas para realizar asistencia técnica en especies mayores y menores"; y, "b) Facilitar el equipo de ecografía e insumos para realizar mejoramiento genético en bovinos"*.
- Mediante Memorando Nro. GADMCM-ALC-2023-0165-M de fecha 18 de agosto de 2023, el Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara en su calidad de Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía, remite: *"el Cálculo Definitivo de los Ingresos y los Límites del Gasto de las diferente Direcciones de la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2024, a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto."*
- Mediante Memorando Nro. GADMCM-2023-063PCAE de fecha 22 de agosto de 2023, la Ing. Patricia Aide Ledesma Espín en su calidad de Analista de Cooperación Interinstitucional 3, solicita: *"enviar la información en la matriz adjunta para el POA 2024, hasta el 08 de septiembre de 2023 de acuerdo al Art. 233 COOTAD, a la Unidad de Planificación, Cooperación y Apoyo Estratégico en formato físico y digital."*
- Con fecha 10 de octubre de 2023, se suscribe el *"Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Mejía"*, cuyo objeto: *"fortalecimiento socio organizativo permanente, asistencia técnica, apoyo en temas de formación y capacitación, cooperación técnica (...)"*.
- Con fecha 04 de diciembre de 2023, mediante Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2023-187-RCM, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en Sesión Extraordinaria realizada en antes citada fecha por unanimidad resolvió: *"Artículo Único.- Aprobar, en Segundo Debate el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía (...)"*.



- Con fecha 19 de febrero de 2024, mediante MEMORANDO Nro. GADMCM-DDTP-2024-0051, el Mgs. Omar Israel Gallo Reinoso en su calidad de Director de Desarrollo Turístico y Productivo (E) solicita: *"se proceda con la elaboración de los Perfiles de proyecto correspondientes al Plan Operativo Anual del año fiscal 2024 pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo, según la asignación de responsabilidades (...)".*
- Con fecha 03 de abril de 2024, se renueva el *"Convenio de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Mejía"*, por un lapso de 2 años.
- Con fecha 25 de abril de 2024, mediante Memorando Nro. GADMCM-DDTP-2024-0015-M, el Mgs. Omar Israel Gallo Reinoso en su calidad de Director de Desarrollo Turístico y Productivo remite al Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara - Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía, el Informe No. 015-FP-DDEP-GADMCM-2024 que contiene el detalle de la Reducción del Presupuesto 2024 perteneciente a la Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo.
- Con fecha 02 de mayo de 2024, Memorando Nro. GADMCM-DDTP-2023-019-MI, el Ing. Carlos Gabriel Cajamarca Zurita en su calidad de Analista de Fomento Productivo 1, solicita: *"se actualice la asignación de responsables para la entrega de información de los procesos de Contratación Pública antes citados, en virtud a que el II Cuatrimestre se encuentra en curso y uno de los Servidores Públicos de la Unidad de Desarrollo Turístico actualmente ya no presta sus servicios en la Institución (...)".*
- Con fecha 08 de mayo de 2024, mediante Memorando Nro. GADMCM-DMT-2024-0141-M, suscrito por la Mgs. Karina Pachacama Velásquez en su calidad de Directora de Movilidad y Transporte del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía, en el que solicita: *"la revisión de su POA, por la reducción del presupuesto del periodo 2024, ya que la Dirección de Movilidad y Transporte, no posee los fondos suficientes para cubrir dicho ajuste".*
- Con fecha 08 de mayo de 2024, mediante Memorando Nro. GADMCM-DDTP-2024-0132-M, el Mgs. Omar Israel Gallo Reinoso en su calidad de Director de Desarrollo Turístico y Productivo realice el alcance al Memorando Nro. GADMCM-DDTP-2024-0015-M, con el fin de remitir el Informe No. 015-FP-DDEP-GADMCM-2024, actualizado a la fecha con los valores requeridos por la Directora de Movilidad y Transporte del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía.
- Con fecha 23 de mayo de 2024, mediante Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-113-RCM, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en Sesión Ordinaria realizada en antes citada fecha por unanimidad resolvió: *"Artículo 1.- Aprobar la reforma de reducción del presupuesto general del Municipio de Mejía 2024 - asignación del Estado contenida en el Memorando*



No. 2024-098-DFM, de fecha 10 de mayo de 2024, suscrito por la Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri, conforme el siguiente detalle":

COMPONENTES / OBJETO DE CONTRATACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	SUBTOTAL INICIAL	VALOR DISMINUCIÓN	SUBTOTAL FINAL	CUATRIMESTRE		
					I	II	III
Adquisición de semilla categoría registrada de papa (<i>Solanum tuberosum</i>) para fortalecer la producción agrícola	73.15.15	\$3.000,00	\$1.957,63	\$1.042,37	x		

- Con fecha 03 de junio de 2024, mediante MEMORANDO Nro. GADMCM-DDTP-2024-0219, el Mgs. Omar Israel Gallo Reinoso en su calidad de Director de Desarrollo Turístico y Productivo, solicita: "se proceda con la elaboración de la documentación de la etapa precontractual correspondientes a los procesos de contratación contemplados en el Plan Operativo Anual del año fiscal 2024 pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo establecidos en el segundo cuatrimestre, según la asignación de responsabilidades detallada (...)".

Dentro del Plan Operativo Anual - POA 2024 de la Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, se planifico la ejecución del siguiente proyecto:

Cuadro No. 1.- Detalle del Componente / Objeto de Contratación a Reformar

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	COMPONENTES / OBJETO DE CONTRATACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TOTAL FINANCIAMIENTO (SUBTOTAL)	CUATRIMESTRE		
						I	II	III
Desarrollo Turístico y Productivo	Desarrollo Turístico	Fortalecimiento de Mejía como un destino turístico a través de la consolidación de productos turísticos y estrategias de promoción y posicionamiento	Ornamentación con figuras decorativas para el posicionamiento del destino turístico Mejía	75.01.04	\$6.659,36	x		
	Fomento Productivo	Fortalecimiento e innovación del sector agroproductivo local	Adquisición de semilla categoría registrada de papa (<i>Solanum tuberosum</i>) para fortalecer la producción agrícola	73.15.15	\$1.042,37	x		
TOTAL					\$7.701,73			

2. JUSTIFICACIÓN

- Ornamentación con figuras decorativas para el posicionamiento del destino turístico Mejía

El proceso de ornamentación con figuras decorativas no fue factible realizarlo en el primer cuatrimestre que fue planifico en el Plan Operativo Anual - POA 2024 de la



Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo, ya que se determinó la necesidad de buscar nuevos sitios estratégicos para la implementación de éstas y que a su vez permitan tener mayor visibilidad de la biodiversidad que se dispone en el cantón Mejía al turista nacional y extranjero.

- **Adquisición de semilla categoría registrada de papa (*Solanum tuberosum*) para fortalecer la producción agrícola**

El proceso de adquisición de compra de semilla de papá (*Solanum tuberosum*), no es factible debido a que al momento el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIAP - Estación Experimental Santa Catalina), no cuenta con semilla de Categoría Registra para la ejecución del proyecto en el primer cuatrimestre del año 2024, y al ser la única Institución a nivel nacional que oferta éste tipo de semillas no se podrá conseguir semilla por otra institución ofertante; y, en la actualidad debido a la problema fitosanitaria ocasionada por la Paratiroza que provoca la enfermedad denominada Punta Morada de la papa (PMP), no es factible adquirir semilla categoría registrada.

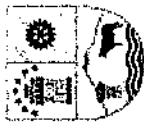
3. DESARROLLO

- **Ornamentación de espacios públicos con figuras decorativas para el posicionamiento del destino turístico Mejía**

Es necesario realizar la reforma al proyecto POA y presupuestaria con la creación del nuevo objeto de contratación: "*ORNAMENTACIÓN CON FIGURAS DECORATIVAS PARA EL POSICIONAMIENTO DEL DESTINO TURÍSTICO MEJÍA*", mediante el cual se pretende realizar la fabricación e instalación de figuras decorativas alusivas a los animales representativos de la localidad con el objetivo de fortalecer el producto turístico: ecoturismo; dando a conocer una muestra de la biodiversidad existente en el territorio; así como, embellecer los espacios públicos donde se pretenden colocar estos elementos con el objetivo de generar una interacción entre los visitantes y/o turistas con el entorno; se busca mejorar la experiencia la cual se pretende sea una vivencia contextualizada, interactiva, segura y de calidad.

- **Diseño y desarrollo de una aplicación turística para la promoción de destino Mejía**

Es necesario realizar la reforma al proyecto POA y presupuestaria del objeto de contratación: "*DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN TURÍSTICA PARA LA PROMOCIÓN DE DESTINO MEJÍA*", ya que se requiere de un mayor presupuesto para el diseño y desarrollo de la aplicación turística para la promoción destino Mejía, bajo asesoramiento del departamento de TICs del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía; donde se recomienda incluir la capacitación al personal técnico para el mantenimiento de la aplicación, y de igual manera el costo se eleva por la inclusión de mayores funcionalidades necesarias en la aplicación.



4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA

De lo antes expuesto se propone realizar la siguiente reforma:

Cuadro No. 2.- Detalle de la reforma de POA y Presupuestaria 2024

UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTES / OBJETO DE CONTRATACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA A	CPC	PRESUPUESTO INICIAL (SUBTOTAL)	AUMENTO	DISMINUCIÓN	TOTAL FINANCIAMIENTO (SUBTOTAL)	CUATRIMESTRES	
									I	II
Situación Actual										
Desarrollo Turístico	Fortalecimiento de Mejía como un destino turístico a través de la consolidación de productos turísticos y estrategias de promoción y posicionamiento	Ornamentación con figuras decorativas para el posicionamiento del destino turístico Mejía	75.01.04	547601011	\$6.659,36	\$0,00	\$6.659,36	\$0,00	x	
Fomento Productivo	Fortalecimiento e innovación del sector agroproductivo local	Adquisición de semilla categoría registrada de papa (Solanum tuberosum) para fortalecer la producción agrícola	73.15.15	621120013	\$1.042,37	\$0,00	\$1.042,37	\$0,00	x	
Situación Propuesta										
Desarrollo Turístico	Fortalecimiento de Mejía como un destino turístico a través de la consolidación de productos turísticos y estrategias de promoción y posicionamiento	Ornamentación de espacios públicos con figuras decorativas para el posicionamiento del destino turístico Mejía	75.01.04	375600012	\$0,0	\$6.617,09	\$0,00	\$6.617,09		x
		Diseño y desarrollo de una aplicación turística para la promoción de destino Mejía	73.07.01	512900021	\$4.500,00	\$1.084,64	\$0,00	\$5.584,64		x
SUBTOTAL					\$12.201,73	\$7.701,73	\$7.701,73	\$12.201,73		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO TURÍSTICO
Y PRODUCTIVO

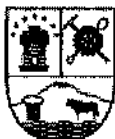
5. RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda la autorización de reforma POA y presupuestaria para el año 2024 de los proyectos descritos en los cuadros anteriores.

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
 CARLOS GABRIEL CAJAMARCA ZURITA	 OMAR ISRAEL GALLO REINOSO
Ing. Carlos Gabriel Cajamarca Zurita Analista de Fomento Productivo 1	Mgs. Omar Israel Gallo Reinoso Director de Desarrollo Turístico y Productivo





Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0311-M

Machachi, 21 de junio de 2024

PARA: Sra. Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
Directora Administrativa

Sra. Ing. Patricia Aide Ledesma Espin
Analista de Cooperación Interinstitucional 3

ASUNTO: Respuesta al memorando Nro. 2024-172-PCAE, Reforma Presupuestaria No. 76

De mi consideración:

1. BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

Art. 5.- Autonomía, -

"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -

"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

Art. 256.- Traspasos.

"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse trasposos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0311-M

Machachi, 21 de junio de 2024

2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria.

En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación...

2. ANTECEDENTES

Con memorando Nro. DSCR-0060-2024, de fecha 17 de junio de 2024, el Director de Seguridad Ciudadana y Riesgos, solicitó a la Analista de Cooperación Interinstitucional 3 realice el trámite pertinente para la Reforma Presupuestaria, POA y PAC 2024.

Con Informe No. 002-2024 REFORMA PRESUPUESTARIA/POA 2024, de fecha 17 de junio de 2024, suscrito por la Analista de Gestión de Riesgos y el Director de Seguridad Ciudadana y Riesgos, en la cual justifican el proceso de reforma de varios proyectos hacer reformados por la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos a fin de continuar con la ejecución en el POA 2024.

3. DESARROLLO

Con sumilla inserta por el Sr. Alcalde autoriza la Reforma Presupuestaria, POA y PAC, en la cual señala: "Autorizado proceder trámite pertinente" en el memorando Nro. 2024-172-PCAE, de fecha 17 de junio de 2024, adicional adjunta el Informe No. 032, donde suscribe la Analista de Cooperación Interinstitucional 3; en virtud al memorando Nro. DSCR-0060-2024, de fecha 17 de junio de 2024, certifica que constan los siguiente proyectos de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos la cual solicita la reforma.

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.

REFORMA PRESUPUESTARIA NO. 76



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0311-M

Machachi, 21 de junio de 2024

PROGR	DIRECCIÓN	PROYECTO	PART. PRESUP.	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	III	IIII
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	Adquisición de POE para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía		\$ 1.650,00	X	
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.14.07	Adquisición de POE para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	\$ 1.650,00			X
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	Adquisición de convertidores de fibra óptica para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía		\$ 900,00	X	
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.14.07	Adquisición de convertidores de fibra óptica para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	\$ 900,00			X
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	Adquisición de switch para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía		\$ 896,00	X	
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.14.07	Adquisición de switch para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	\$ 896,00			X



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0311-M

Machachi, 21 de junio de 2024

3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	Adquisición de protectores de red para trascientes para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	\$ 1.650,00	X
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.14.07	Adquisición de protectores de red para trascientes para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	\$ 1.650,00	X
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	Adquisición de fuentes de poder certificadas para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	\$ 1.000,00	X
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.14.07	Adquisición de fuentes de poder certificadas para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	\$ 1.000,00	X
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	Adquisición de discos solidos y rígidos para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	\$ 2.000,00	X
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.14.07	Adquisición de discos solidos y rígidos para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	\$ 2.000,00	X



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0311-M

Machachi, 21 de junio de 2024

3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	Adquisición de Memoria Ram para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911		\$ 600,00	X
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.14.07	Adquisición de Memoria Ram para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 912	\$ 600,00		X
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Repotenciación de mobiliario de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.04.03	Contratación del servicio de reparación de mobiliario para la Sala Operativa Ecu 911 Mejía		\$ 3.000,00	X
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Potenciar la ampliación del Sistema de Video Vigilancia de Seguridad y Gestión de Riesgos del Cantón Mejía	84.01.04	Adquisición del sistema de video vigilancia para potenciar la ampliación de Seguridad y Gestión de Riesgos del Cantón Mejía	\$ 3.000,00		X
				TOTAL	\$ 11.696,00	\$ 11.696,00	

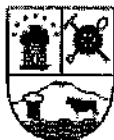
4. CONCLUSIÓN

Se ha procedido a realizar la Reforma Presupuestaria No. 76 de fecha 20 de junio de 2024, según la autorización del sr. Alcalde mediante sumilla inserta en memorando Nro. 2024-172-PCAE de fecha 17 de junio de 2024 y documentos de sustento. Con la Finalidad de solicitar a quien corresponda realizar la reforma al POA y se continúen los trámites pertinentes para la modificación al PAC 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELE. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0311-M

Machachi, 21 de junio de 2024

Documento firmado electrónicamente

Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA

Anexos:
- 2024-0172-pcae.pdf

Copia:

- Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
Alcalde del G. A. D. Municipal del Cantón Mejía
- Sr. Abg. Edwin Ricardo Maldonado Maldonado
Director de Seguridad Ciudadana y Riesgos
- Sra. Ing. Lizeth Alejandra Tufiño Quintana
Analista de Gestión de Riesgos 1
- Sra. Ing. Monica Elizabeth Cobos Escudero
Analista de Presupuesto 3
- Srita. Ing. Maria Belen Canchig Salas
Analista de Planificación Institucional 1

mc



Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA
VILLACIS VITERI

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELEF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec



GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

N° Reforma: 76

Fecha : 20/06/2024

Descripción: En atención al memorando 2024-172-PCAE, de fecha 17 de junio de 2024, mismo que cuenta con la autorización del sr. Alcalde en la cual solicita la reforma Presupuestaria, POA, PAC, y de acuerdo al Informe No. 032 de la Unidad de Planificación cooperación y apoyo estratégico; y al Memorando No.-GSCR-0060-2024 de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos

Tipo :Traspasos

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
				Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminu
391 - SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	39101010 - Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de POE para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	730813 - REPUESTOS Y ACCESORIOS					0,00	1.6
391 - SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	39101010 - Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de POE para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	731407 - Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos					1.650,00	
391 - SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	39101016 - Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de convertidores de fibra óptica para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	730813 - REPUESTOS Y ACCESORIOS					0,00	9



GAD DE MEJÍA

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminu
391 - SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	39101016 - Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de convertidores de fibra óptica para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	731407 - Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos					900,00	
391 - SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	39101007 - Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de switch para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	730813 - REPUESTOS Y ACCESORIOS					0,00	8
391 - SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	39101007 - Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de switch para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	731407 - Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos					896,00	
391 - SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	39101009 - Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de protectores de red para trascientes para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	730813 - REPUESTOS Y ACCESORIOS					0,00	1.6
391 - SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	39101009 - Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de protectores de red para trascientes para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	731407 - Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos					1.650,00	
391 - SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	39101023 - Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de fuentes de poder certificadas para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	730813 - REPUESTOS Y ACCESORIOS					0,00	1.0



GAD DE MEJÍA

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminuc
391 - SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	39101023 - Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de fuentes de poder certificadas para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	731407 - Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos					1.000,00	
391 - SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	39101024 - Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de discos solidos y rígidos para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	730813 - REPUESTOS Y ACCESORIOS					0,00	2.00
391 - SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	39101024 - Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de discos solidos y rígidos para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	731407 - Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos					2.000,00	
391 - SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	39101025 - Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de Memoria Ram para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911	730813 - REPUESTOS Y ACCESORIOS					0,00	60
391 - SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	39101025 - Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de Memoria Ram para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911	731407 - Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos					600,00	
391 - SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	39101028 - Repotenciación de mobiliario de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Contratación del servicio de reparación de mobiliario para la Sala Operativa Ecu 911 Mejía	730403 - Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)					0,00	3.00



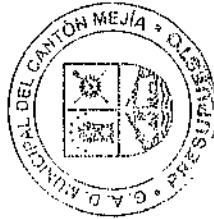
GAD DE MEJÍA

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminu
391 - SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	39101004 - Potenciar la ampliación del Sistema de Video Vigilancia de Seguridad y Gestión de Riesgos del Cantón Mejía	Adquisición del sistema de video vigilancia para potenciar la ampliación de Seguridad y Gestión de Riesgos del Cantón Mejía	840104 - MAQUINARIAS Y EQUIPOS					3.000,00	
			Suman:	0,00	0,00	0,00	0,00	11.696,00	11,6

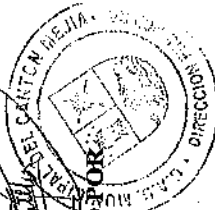

ELABORADO POR

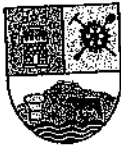



CONTROL PREVIO




AUTORIZADO POR





GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: Número Hoja - 2014-0172-PCAE
ASUNTO: Reforma Municipal

FECHA RECEPCIÓN: 19-06-2014 No. INGRESO: 006555

PRESUPUESTOS ☒
RENTAS ☐
SECRETARÍA ☐

CONTABILIDAD ☐
TESORERÍA ☐
OTROS ☐

CONOCIMIENTO ☐
ESTUDIO / ANÁLISIS ☐
EMITIR INFORME ☐
VERIFICAR EVIDENCIAS ☐
TRAMITAR PAGOS ☐

INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ☐
HABLAR CON EL/LA D.F. ☐
REGISTRAR Y CONTABILIZAR ☐
ATENDER PEDIDO ☐
ARCHIVO ☐

URGENTE ☐

INSTRUCCIONES ESPECIALES: Al público

[Signature]
DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

19-06-2014
Fecha Despacho

CPUSA 1941-1942 MCP 1941-1942

☐ CONFIDENTIAL	☐ UNCLASSIFIED
☐ SECRET	☐ SECRET
☐ TOP SECRET	☐ TOP SECRET

☐	ARMED	☐	ARMED
☐	TECHNICAL STAFF	☐	TECHNICAL STAFF
☐	NON-TECHNICAL STAFF	☐	NON-TECHNICAL STAFF
☐	MANAGEMENT STAFF	☐	MANAGEMENT STAFF
☐	OTHER PERSONNEL	☐	OTHER PERSONNEL

Page 14 of 14

24/04/2013 14:12:21



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN
Y APOYO ESTRATÉGICO

Memorando Nro. 2024-0172-PCAE

Machachi, 17 de junio de 2024

*Dir. Financiera.
Autorizado, proceder
trámite pertinente*

PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Alcalde para informarle que mediante Memorando Nro. DSCR-0060-2024 de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos, la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se autorice la reforma por lo cual emito el informe N° 032.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,



PATRICIA AIDE
LEDESMA ESPIN

Ing. Patricia Ledesma

Analista de Cooperación Interinstitucional 3

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

RECIBIDO
19/06/2024
13:12

RECIBIDO
17 JUN 2024
HORA 16:55

19 JUN 2024

08:37

RECIBIDO
Yine

DIR. Machachi: Palacio Municipal
Jose Mejía E-50 y Simón Bolívar
TEL: 07389230 Ext. 408 409
www.municipiodemejia.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN
Y APOYO ESTRATÉGICO

PARA: Tigo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME No. 032

En virtud al Memorando N° DSCR-0060-2024, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2024 CERTIFICO que constan los siguientes proyectos de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos la cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	I	II	III
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	Adquisición de POE para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía		\$ 1.650,00		N	
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.14.07	Adquisición de POE para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	\$ 1.650,00			N	
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	Adquisición de conversores de fibra óptica para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía		\$ 900,00		N	
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.14.07	Adquisición de conversores de fibra óptica para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	\$ 900,00			N	
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	Adquisición de switch para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía		\$ 896,00		N	
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.14.07	Adquisición de switch para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	\$ 896,00			N	
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	Adquisición de protectores de red para trascientes para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía		\$ 1.650,00		N	
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.14.07	Adquisición de protectores de red para trascientes para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	\$ 1.650,00			N	
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	Adquisición de fuentes de poder certificadas para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía		\$ 1.000,00		N	
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.14.07	Adquisición de fuentes de poder certificadas para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	\$ 1.000,00			N	
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	Adquisición de discos sólidos y rígidos para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía		\$ 2.000,00		N	
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.14.07	Adquisición de discos sólidos y rígidos para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	\$ 2.000,00			N	
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	Adquisición de Memoria Ram para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911		\$ 600,00		N	
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.14.07	Adquisición de Memoria Ram para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 912	\$ 600,00			N	
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Repotenciación de mobiliario de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.04.03	Contratación del servicio de reparación de mobiliario para la Sala Operativa ECU 911 Mejía		\$ 3.000,00		N	
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Potenciar la ampliación del Sistema de Video Vigilancia de Seguridad y Gestión de Riesgos del Cantón Mejía	84.01.04	Adquisición del sistema de video vigilancia para potenciar la ampliación de Seguridad y Gestión de Riesgos del Cantón Mejía	\$ 3.000,00			N	
TOTAL					\$ 11.696,00	\$ 11.696,00			

DIR. Machachi Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TEL: 075819250 Ext. 408-409
www.municipiodemejia.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN
Y APOYO ESTRATÉGICO

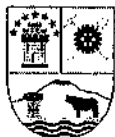
La Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos solicita la reforma de los proyectos antes descrito justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

Atentamente,



PATRICIA AIDE
LEDESMA ESPIN

Ing. Patricia Ledesma
Analista de Cooperación Interinstitucional 3



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS

MEMORANDO Nro. DSCR-0060-2024

FECHA: Machachi, 17 de junio de 2024

PARA: Ing. Patricia Ledesma
ANLAISTA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL 3

DE: Edwin Ricardo Maldonado Maldonado.
**DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS
DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

ASUNTO: Reforma poa 2024-DSCR

Reciba un cordial y atento saludo, por medio de la presente solicito a usted disponga a quien corresponda se realice la Reforma al POA 2024 de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos, para lo cual adjunto el informe respectivo

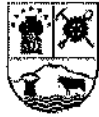
Atentamente;



EDWIN RICARDO
MALDONADO MALDONADO

Ab. Edwin Maldonado
DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS

Ing. Patricia Ledesma
Comunicación
13/06/2024



INFORME N° 002-2024 REFORMA PRESUPUESTARIA/POA 2024

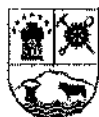
1. ANTECEDENTES

Mediante la Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2023-187-RCM sancionada el 04 de diciembre de 2023 se aprueba el presupuesto general del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA para el ejercicio económico 2024, mediante la cual resuelve "Artículo Único. - Aprobar, en Segundo Debate el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía".

Mediante Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0130-M, de fecha 28 de marzo de 2024, la Dirección Financiera remite la Reforma Presupuestaria Nro. 26 de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos referente a los procesos convalidados.

Dentro del plan operativo anual POA 2024 de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía se planifico la ejecución de los siguientes proyectos:

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	COMPONENTE/OBJETO DE CONTRATACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TOTAL DE FINANCIAMIENTO	CUATRIMESTRE		
Seguridad Ciudadana y Riesgos	Unidad de Seguridad Ciudadana	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de POE para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	\$ 1.650,00		X	
Seguridad Ciudadana y Riesgos	Unidad de Seguridad Ciudadana	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de conversores de fibra óptica para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	\$ 900,00		X	
Seguridad Ciudadana y Riesgos	Unidad de Seguridad Ciudadana	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de switch para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	\$ 896,00		X	
Seguridad Ciudadana y Riesgos	Unidad de Seguridad Ciudadana	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de protectores de red para trascientes para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	\$ 1.650,00		X	
Seguridad Ciudadana y Riesgos	Unidad de Seguridad Ciudadana	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de fuentes de poder certificadas para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	\$ 1.000,00		X	
Seguridad Ciudadana y Riesgos	Unidad de Seguridad Ciudadana	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de discos sólidos y rígidos para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	\$ 2.000,00		X	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD CIUDADANA
Y RIESGOS

Seguridad Ciudadana y Riesgos	Unidad de Seguridad Ciudadana	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Adquisición de Memoria Ram para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911	73.08.13	\$ 600,00		X	
Seguridad Ciudadana y Riesgos	Unidad de Seguridad Ciudadana	Repotenciación de mobiliario de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Contratación del servicio de reparación del mobiliario para la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.04.03	\$ 3.000,00		X	
TOTAL					\$ 11.696,00			

2. JUSTIFICACIÓN

En relación a la necesidad de la Dirección por sus responsabilidades y competencias dentro de Orgánico Estructural y de la ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA CREACIÓN DE CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA, es importante contar con proyectos que fortalezcan cada una de las unidades, por lo que para continuar con la ejecución de dichos proyectos se propone la siguiente reforma:

CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA

El cambio de partida presupuestaria a los componentes del proyecto *Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía* cuyos componentes son:

- Adquisición de POE para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía
- Adquisición de conversores de fibra óptica para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía
- Adquisición de switch para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía
- Adquisición de protectores de red para trascientes para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía
- Adquisición de fuentes de poder certificadas para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía
- Adquisición de discos sólidos y rígidos para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía
- Adquisición de Memoria Ram para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911

No corresponde a la partida actual debido a que estos bienes están considerados como bienes de control los cuales servirán para repotenciar los equipos tecnológicos con los que cuenta la Sala Operativa para su buen funcionamiento. De la partida 73.08.13 a la partida 73.14.07



ELIMINACIÓN DE PROYECTO

Repotenciación de mobiliario de la Sala Operativa ECU 911 Mejía cuyo componente es Contratación del servicio de reparación del mobiliario para la Sala Operativa Ecu 911 Mejía, se elimina debido a que no existe CPC, para este tipo de servicio, que se encuentra dentro de catálogo electrónico, es reparación de mobiliario escolar. El valor del proyecto se cargará al proyecto de Adquisición del sistema de video vigilancia para potenciar la ampliación de Seguridad y Gestión de Riesgos del Cantón Mejía

3. DESARROLLO

Dentro de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos se encuentra la Sala Operativa ECU 911 Mejía, la misma que cuenta con una infraestructura tecnológica propia de la municipalidad, por ello es necesario la implementación de proyectos que permitan optimizar los recursos y poder alargar la vida útil de los equipos. Por lo que se propone la siguiente reforma a fin de poder seguir ejecutando los proyectos planificados.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD CIUDADANA
Y RIESGOS

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA

De lo antes expuesto se propone realizar la siguiente reforma:

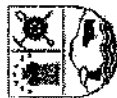
PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO REFORMADO (INCLUIDO IVA)	OBSERVACIONES	I	II	III
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	Adquisición de POE para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	\$ 1.650,00		\$ 1.650,00	\$ 0,00			X	
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.14.07	Adquisición de POE para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	\$ 1.650,00	\$ 1.650,00		\$ 3.300,00	CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA		X	
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	Adquisición de conversores de fibra óptica para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	\$ 900,00		\$ 900,00	\$ 0,00			X	
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.14.07	Adquisición de conversores de fibra óptica para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	\$ 900,00	\$ 900,00		\$ 1.800,00	CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA		X	
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	Adquisición de switch para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	\$ 896,00		\$ 896,00	\$ 0,00			X	
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.14.07	Adquisición de switch para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	\$ 900,00	\$ 896,00		\$ 1.796,00	CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA		X	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD CIUDADANA
Y RIESGOS

3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	Adquisición de protectores de red para trascientes para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	\$ 1.650,00	\$ 1.650,00	\$ 0,00	\$ 0,00		X
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.14.07	Adquisición de protectores de red para trascientes para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	\$ 1.650,00	\$ 1.650,00	\$ 3.300,00	CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA		X
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	Adquisición de fuentes de poder certificadas para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00		X
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.14.07	Adquisición de fuentes de poder certificadas para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	\$ 0,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA		X
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	Adquisición de discos sólidos y rígidos para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00		X
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.14.07	Adquisición de discos sólidos y rígidos para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	\$ 0,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA		X



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD CIUDADANA
Y RIESGOS

3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.08.13	Adquisición de Memoria Ram para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911	\$ 600,00	\$ 600,00	\$ 0,00	\$ 0,00	X	
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipamiento para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.14.07	Adquisición de Memoria Ram para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911	\$ 0,00	\$ 600,00	\$ 600,00	\$ 600,00	X	CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Repotenciación de mobiliario de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	73.04.03	Contratación del servicio de reparación de mobiliario para la Sala Operativa ECU 911 Mejía	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	X	ELIMINACIÓN DE PROYECTO
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Potenciar la ampliación del Sistema de Video Vigilancia de Seguridad y Gestión de Riesgos del Cantón Mejía	84.01.04	Adquisición del sistema de video vigilancia para potenciar la ampliación de Seguridad y Gestión de Riesgos del Cantón Mejía	\$ 51.459,87	\$ 3.000,00	\$ 54.459,87	\$ 54.459,87	X	AUMENTO DEL PRESUPUESTO
TOTAL					\$ 68.255,87	\$ 11.696,00	\$ 11.696,00	\$ 68.255,87		

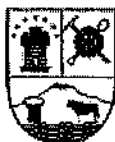


5. RECOMENDACIONES

Ante lo expuesto, se recomienda la autorización de reforma del presupuesto, POA para el 2024 de los proyectos descritos en los cuadros anteriores para poder continuar con la ejecución de los proyectos establecidos en el POA 2024.

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
17/06/2024  LIZETH ALEJANDRA TUFINO QUINTANA Ing. Lizeth Tufiño	 EDWIN RICARDO MALDONADO MALDONADO Abg. Edwin Maldonado
Cargo: Analista de Gestión de Riesgos	Cargo: Director de Seguridad Ciudadana y Riesgos



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0313-M

Machachi, 24 de junio de 2024

PARA: Sra. Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
Directora Administrativa

Sra. Ing. Patricia Aide Ledesma Espin
Analista de Cooperación Interinstitucional 3

ASUNTO: Respuesta al memorando Nro. 2024-176-PCAE, Reforma Presupuestaria No. 78

De mi consideración:

1. BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

Art. 5.- Autonomía, -

"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -

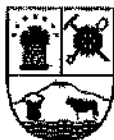
"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

Art. 256.- Traspasos.

"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse trasposos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0313-M

Machachi, 24 de junio de 2024

2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria.

En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación...

2. ANTECEDENTES

Con memorando Nro. GADMCM-DCCA-2024-103M, de fecha 18 de junio de 2024, la Directora de Cuidado y Control Ambiental, solicitó a la Analista de Cooperación Interinstitucional 3 realice el trámite pertinente para la Reforma POA 2024.

Con Informe No. 001-2024 REFORMA PRESUPUESTARIA/ POA 2024, de fecha 18 de junio de 2024, suscrito por el Asistente de Control Ambiental y la Directora de Cuidado y Control Ambiental, en la cual justifican el proceso de reforma de los proyectos; "Contratación de una consultoría para la certificación del GAD. Municipal del Cantón Mejía como una entidad de aplicación de buenas prácticas ambientales" hacia "Adquisición de repuestos y accesorios para desbrozadoras cortadoras de césped de parques y jardines".

3. DESARROLLO

Con sumilla inserta por el Sr. Alcalde autoriza la Reforma Presupuestaria, POA y PAC, en la cual señala: "Autorizado proceder trámite pertinente" en el memorando Nro. 2024-176-PCAB, de fecha 21 de junio de 2024, adicional adjunta el Informe No. 035, donde suscribe la Analista de Cooperación Interinstitucional 3; en virtud al memorando Nro. GADMCM-DCCA-2024-103M, de fecha 18 de junio de 2024, certifica que constan los siguiente proyectos de la Dirección de Cuidado y Control Ambiental, la cual solicita la reforma.

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0313-M

Machachi, 24 de junio de 2024

REFORMA PRESUPUESTARIA NO. 78

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	IMPORTE
3.3.1	Cuidado y Control Ambiental	Implementación del sistema de gestión integral en calidad y ambiente bajo normas ISO	73.06.01	Contratación de una consultoría para la certificación del GAD. Municipal del Cantón Mejía como una entidad de aplicación de buenas prácticas ambientales		\$ 2.873,19	X
3.3.1	Cuidado y Control Ambiental	Fortalecimiento de la unidad de protección ambiental para el manejo de parques y jardines	73.08.13	Adquisición de repuestos y accesorios para desbrozadoras cortadoras de césped de parques y jardines	\$ 2.873,19		X
				SUBTOTAL	\$ 2.873,19	\$ 2.873,19	

4. CONCLUSIÓN

Se ha procedido a realizar la Reforma Presupuestaria No. 78 de fecha 24 de junio de 2024, según la autorización del sr. Alcalde mediante sumilla inserta en memorando Nro. 2024-176-PCAE de fecha 21 de junio de 2024 y documentos de sustento. Con la Finalidad de solicitar a quien corresponda realizar la reforma al POA y se continúen los trámites pertinentes para la modificación al PAC 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA

Anexos:
- 2024-0176-PCAE

Copia:
Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
Alcalde del G. A. D. Municipal del Cantón Mejía

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext 242
www.municipiodemejia.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0313-M

Machachi, 24 de junio de 2024

Sra. Mgs. Estefani Alexandra Rueda Pillajo
Directora de Cuidado y Control Ambiental

Sr. Mgs. Stalin Homero Cuenca Macas
Asistente de Control Ambiental

Sra. Ing. Monica Elizabeth Cobos Escudero
Analista de Presupuesto 3

Srta. Ing. Maria Belen Canchig Salas
Analista de Planificación Institucional 1

mc



Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA
VILLACIS VITERI

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec



GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

N° Reforma: 78

Fecha : 24/06/2024

Descripción: En atención al memorando 2024-176-PCAE, de fecha 21 de junio de 2024, mismo que cuenta con la autorización del sr. Alcalde en la cual solicita la reforma Presupuestaria, POA, PAC, y de acuerdo al Informe No. 035 de la Unidad de Planificación cooperación y apoyo estratégico; y al Memorando No.- GADMCM-DCCA-2024-103M de la Dirección de Cuidado y Control Ambiental

Tipo :Traspasos

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
				Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminuc
331 - DIRECCION DE CUIDADO Y CONTROL AMBIENTAL	33102002 - Implementación del sistema de gestión integral en calidad y ambiente bajo normas ISO	Contratación de una consultoría para la certificación del GAD. Municipal del Cantón Mejía como una entidad de aplicación de buenas prácticas ambientales	730601 - CONSULTORÍA, ASESORIA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA					0,00	2.87
331 - DIRECCION DE CUIDADO Y CONTROL AMBIENTAL	33101006 - Fortalecimiento de la unidad de protección ambiental para el manejo de parques y jardines	Adquisición de repuestos y accesorios para desbrozadoras cortadoras de césped de parques y jardines	730813 - REPUESTOS Y ACCESORIOS					2.873,19	
			Suman:	0,00	0,00	0,00	0,00	2.873,19	2.87



Mauro Coto S.
ELABORADO POR

GAD DE MEJÍA
Mauro Coto S.
CONTROL PREVIO

[Signature]
AUTORIZADO POR

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
DIRECCIÓN



GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: Memoranda No. 2024-0176-PCAF
ASUNTO: Mediante Memoranda No. 6607CT-DECA-2024-0307
se emite informe N. 035

FECHA RECEPCIÓN: 21-06-2024 No. INGRESO: 006606

PRESUPUESTOS ☒
RENTAS ☐
SECRETARÍA ☐

CONTABILIDAD ☐
TESORERÍA ☐
OTROS ☐

CONOCIMIENTO ☐
ESTUDIO / ANÁLISIS ☐
EMITIR INFORME ☐
VERIFICAR EVIDENCIAS ☐
TRAMITAR PAGOS ☐

INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ☐
HABLAR CON EL/LA D.F. ☐
REGISTRAR Y CONTABILIZAR ☐
ATENDER PEDIDO ☐
ARCHIVO ☐

URGENTE ☐

INSTRUCCIONES ESPECIALES: _____

[Signature]
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

21-06-2024

Fecha Despacho

Original: BLANCO Copia: CELESTE



COMMONWEALTH OF MASSACHUSETTS
DEPARTMENT OF REVENUE
RETURN OF INCOME TAX

NAME OF TAXPAYER
RESIDENCE
DATE OF FILING

STATUS
FEDERAL IDENTIFICATION NUMBER
STATE IDENTIFICATION NUMBER

EMPLOYER'S NAME
EMPLOYER'S ADDRESS
EMPLOYER'S PHONE NUMBER

EMPLOYER'S SOCIAL SECURITY NUMBER
EMPLOYER'S STATE IDENTIFICATION NUMBER
EMPLOYER'S TAXPAYER IDENTIFICATION NUMBER

EMPLOYER'S EMPLOYMENT STATUS
EMPLOYER'S EMPLOYMENT TYPE
EMPLOYER'S EMPLOYMENT DATES

EMPLOYER'S EMPLOYMENT STATUS
EMPLOYER'S EMPLOYMENT TYPE
EMPLOYER'S EMPLOYMENT DATES



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

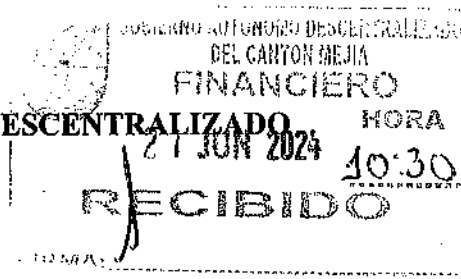
PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN
Y APOYO ESTRATÉGICO

Memorando Nro. 2024-0176-PCAE

Machachi, 21 de junio de 2024

Dir. Financiero
Autorizado / proceder
Trámite pendiente
[Firma]

PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA



De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Alcalde para informarle que mediante Memorando Nro. GADMCM-DCCA-2024-103M de la Dirección de Cuidado y Control Ambiental, la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se autorice la reforma por lo cual emito el informe N° 035.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

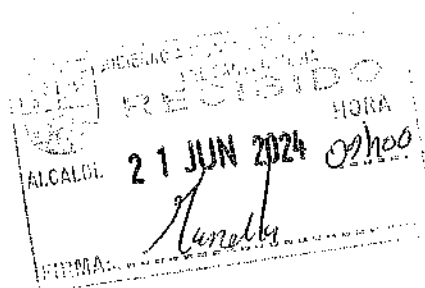


PATRICIA AIDE
LEDESMA ESPIN

Ing. Patricia Ledesma

Analista de Cooperación Interinstitucional 3

[Firma]
@ Her
21/06/2024
12:39



DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF 623017250 Ext: 408-409
www.municipiodemejia.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN
Y APOYO ESTRATÉGICO

PARA: Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME No. 035

En virtud al Memorando N° GADMCM-DCCA-2024-103M, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2024 CERTIFICO que constan el siguiente proyecto de la Dirección de Cuidado y Control Ambiental la cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

PROGRA MA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTAR IA	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	I	II	III
3.3.1	DIRECCIÓN CUIDADO Y CONTROL AMBIENTAL	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL EN CALIDAD Y AMBIENTE BAJO NORMAS ISO	73.06.01	CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA LA CERTIFICACIÓN DEL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA COMO UNA ENTIDAD DE APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES		\$2.873,19		X	
3.3.1	DIRECCIÓN CUIDADO Y CONTROL AMBIENTAL	FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA EL MANEJO DE PARQUES Y JARDINES	73.08.13	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA DESBROZADORAS CORTADORAS DE CÉSPED DE PARQUES Y JARDINES	\$2.873,19			X	
TOTAL					\$2.873,19	\$2.873,19			

La Dirección de Cuidado y Control Ambiental solicita la reforma de los proyectos antes descrito justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

Atentamente,



Ing. Patricia Ledesma
Analista de Cooperación Interinstitucional 3

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext. 408-409
www.municipiodemajia.gob.ec

Memorando Nro. GADMCM-DCCA-2024-103M

Machachi, 18 de junio de 2024

PARA: Sra. Ing. Patricia Aide Ledesma Espín
Analista de Cooperación Institucional 3

DE: Sra. Mgs. Estefani Alexandra Rueda Pillajo
Directora de Cuidado y Control Ambiental

ASUNTO: Reforma Presupuestaria /POA 2024- DCCA

Reciba un cordial y atento saludo, por medio de la presente solicito a Ud. disponga a quien corresponda se realice la Reforma al POA 2024 de la Dirección de Cuidado y Control Ambiental, para lo cual adjunto el informe respectivo.

Atentamente:



ESTEFANI ALEXANDRA
RUEDA PILLAJO

Mgs. Estefani Alexandra Rueda Pillajo



*Ing. Belén Obando
Comunicante
Financiera y
18/06/2024*

DIRECTORA DE CUIDADO Y CONTROL AMBIENTAL



G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN,
COOPERACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

FECHA. **18 JUN 2024**

RECIBIDO

HORA



INFORME N.º 001-2024 REFORMA PRESUPUESTARIA /POA 2024

1. ANTECEDENTES

Mediante la Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2023-187-RCM sancionada el 04 de diciembre de 2023 se aprueba el presupuesto general del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA para el ejercicio económico 2024, mediante la cual resuelve "Artículo Único. – Aprobar, en Segundo Debate el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía".

En base a la resolución de Concejo No. GADMCM-SECGRAL-2024-113-RCM de fecha 23 de mayo de 2024 en el cual se resolvió "Aprobar la reforma de reducción de presupuesto general del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA 2024- asignación del estado contenida en el Memorando Nro.2024-098-DFM, de fecha 10 de mayo de 2024, suscrito por la Ing. Blanca Jimena Villacís Viteri", la Dirección Financiera realiza la Reforma de Disminución de Presupuesto".

Dentro del plan operativo anual POA 2024 de la Dirección de Cuidado y Control ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía se planifico la ejecución del siguiente proyecto.

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	COMPONENTES/ OBJETO DE CONTRATACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TOTAL, FINANCIAMIENTO	CUATRIMESTRE
CUIDADO Y CONTROL AMBIENTAL	PROTECCIÓN Y CUIDADO AMBIENTAL	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL EN CALIDAD Y AMBIENTE BAJO NORMAS ISO	CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORIA PARA LA CERTIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA COMO UNA ENTIDAD DE APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	73 06.01	\$ 2873.19	X

El presupuesto para la "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORIA PARA LA CERTIFICACIÓN DEL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA COMO UNA ENTIDAD DE APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES" es de USD 2.873,19 (Dos mil ochocientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de Norte América con 19/100), a ejecutarse en el Segundo Cuatrimestre.



2. JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Cuidado y Control Ambiental dentro de su Plan Operativo anual 2024 (POA) con fecha 1 de febrero del 2024 estableció el proyecto denominado "Implementación del sistema de gestión integral en calidad y ambiente bajo normas ISO" con su componente "Contratación de una consultoría para la certificación del GAD. Municipal del Cantón Mejía como una entidad de aplicación de buenas prácticas ambientales" sin embargo no se ejecutará debido a que el requisito principal para la acreditación a la norma ISO 14002 y 9001 es que la nueva reingeniería de procesos planificada para este año para el GAD Municipal se encuentre debidamente aprobado e implementada y al momento no se cuenta con la aprobación; es decir que tardaría en su implementación.

Es por ello que la Dirección de Cuidado y Control Ambiental ha decidido que el proyecto denominado "Implementación del sistema de gestión Integral en calidad y ambiente bajo norma ISO" con su componente "Contratación de una consultoría para la certificación del GAD. Municipal del Cantón Mejía como entidad de aplicación de buenas prácticas ambientales, sea destinado para recorte presupuestario requerido mediante memorando Nro. **GADMCM-ALC-2024-0167-M** con fecha 22 de Abril del 2024, por tanto obedeciendo a una *justificación técnica y económica*; solicito comedidamente se proceda con la reforma presupuestaria y POA.

El análisis de justificación detalla la necesidad de reformar el proyecto y componente del Plan Operativo anual de la Dirección de Cuidado y Control Ambiental planificadas en el POA 2024; así como la propuesta de nuevos proyectos con sus respectivos componentes /actividades.

"CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORIA PARA LA CERTIFICACIÓN DEL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA COMO UNA ENTIDAD DE APLICACIÓN BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES"

3. DESARROLLO

En razón de lo expuesto y tomando en cuenta que para una mayor eficiencia en la atención a todas las áreas verdes del Cantón Mejía es necesario contar con un stock adecuado de repuestos y accesorios para las desbrozadoras cortadoras de césped y de esta manera atender de forma oportuna y eficiente las necesidades del Gad. Municipal del Cantón Mejía, mismos que cumplirán con todos los requisitos técnicos y de calidad requeridos.

Por lo que el valor restante de la reducción o el recorte presupuestario se utilizará para el proyecto de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA DESBROZADORAS CORTADORAS DE CÉSPED DE PARQUES Y JARDINES"** de la Dirección de Cuidado y Control Ambiental.



Es necesario realizar la reforma al proyecto POA presupuestaria con la creación del siguiente proyecto.

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA

De lo antes expuesto se propone realizar la siguiente reforma:

UNIDAD	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CBC	COMPONENTE/OBJETO DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	DISMINUCIÓN (RECORTE PRESUPUESTARIO)	AUMENTO	TOTAL FINANCIAMIENTO	CUATRIESTRE		
									I	II	III
CUIDADO Y CONTROL AMBIENTAL	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL EN CALIDAD Y AMBIENTE BAJO NORMAS ISO	73.06.01	8313100123	"CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORIA PARA LA CERTIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA COMO UNA ENTIDAD DE APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES"	2.873,19	2873,19		0.00		X	
CUIDADO Y CONTROL AMBIENTAL	"FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA EL MANEJO DE PARQUES Y JARDINES"	73.08.13	262100011	"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA DESBROZADORAS CORTADORAS DE CÉSPED DE PARQUES Y JARDINES"	0.00		2.873,19	2.873,19		X	
TOTAL						2.873,19	2873,19				

5. RECOMENDACIONES

Ante lo expuesto, se recomienda la autorización de reforma del presupuesto, POA para el 2024 de los proyectos descritos en los cuadros anteriores para poder realizar los nuevos proyectos a implementarse.

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

AMBIENTAL

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
18/06/2024  Firmado electrónicamente por: STALIN ROMERO CUENCA MACAS Msc. Stalin cuenca	18/06/2024  Firmado electrónicamente por: ESTEFANI ALEXANDRA RUEDA PILLAJO Mgs. Alexandra Rueda
Cargo: Asistente Control Ambiental	Cargo: Directora de Cuidado y Control Ambiental



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0315-M

Machachi, 24 de junio de 2024

PARA: Sra. Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
Directora Administrativa

Sra. Ing. Patricia Aide Ledesma Espin
Analista de Cooperación Interinstitucional 3

ASUNTO: Respuesta al memorando Nro. 2024-0174-PCAE, Reforma Presupuestaria No. 79

De mi consideración:

1. BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

Art. 5.- Autonomía, -

"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -

"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

Art. 256.- Traspasos.

"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse trasposos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0315-M

Machachi, 24 de junio de 2024

2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria.

En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación...

2. ANTECEDENTES

Con memorando Nro. GADMCM-DATTHH-2024-0157-M, de fecha 14 de junio de 2024, la Directora de Administración del Talento Humano, solicitó a la Analista de Cooperación Interinstitucional 3 realice el trámite pertinente para la Reforma POA 2024.

Con Informe Técnico Nro. 0609-DATH-2024, de fecha 11 de junio de 2024, suscrito por el Analista de Administración del Talento Humano1 y 3; y, la Directora de Administración del Talento Humano, en la cual justifican el proceso de reforma de los proyectos señalados en el informe.

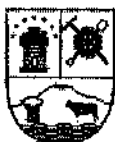
3. DESARROLLO

Con sumilla inserta por el Sr. Alcalde autoriza la Reforma Presupuestaria, POA y PAC, en la cual señala: *"Autorizado proceder trámite pertinente"* en el memorando Nro. 2024-174-PCAE, de fecha 19 de junio de 2024, adicional adjunta el Informe No. 034, donde suscribe la Analista de Cooperación Interinstitucional 3; en virtud al memorando Nro.

GADMCM-DATTHH-2024-0157-M, de fecha 14 de junio de 2024, certifica que constan los siguiente proyectos de la Dirección de Administración del Talento Humano, la cual solicita la reforma.

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.

REFORMA PRESUPUESTARIA NO. 79



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0315-M

Machachi, 24 de junio de 2024

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PART. PRESUP.	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	IMPORTE
1.4.1	Dirección de Administración del Talento Humano	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y AMBIENTE LABORAL	73.08.02	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA		\$ 13.000,00	X
1.4.1	Dirección de Administración del Talento Humano	OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE ASISTENCIA DEL GAD MUNICIPAL	84.01.04	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL, PALMA Y DACTILAR PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA	\$ 13.000,00		X
				SUBTOTAL	\$ 13.000,00	\$ 13.000,00	

4. CONCLUSIÓN

Se ha procedido a realizar la Reforma Presupuestaria No. 79 de fecha 24 de junio de 2024, según la autorización del sr. Alcalde mediante sumilla inserta en memorando Nro. 2024-174-PCAE de fecha 19 de junio de 2024 y documentos de sustento. Con la Finalidad de solicitar a quien corresponda realizar la reforma al POA y se continúen los trámites pertinentes para la modificación al PAC 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración

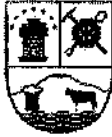
Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Blanca Jimena Villacís Viteri
DIRECTORA FINANCIERA

Anexos:

- 2024-0174-PCAE
- 2024-0174-PCAE_2



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0315-M

Machachi, 24 de junio de 2024

Copia:

Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
Alcalde del G. A. D. Municipal del Cantón Mejía

Sra. Mgs. Jenny Alexandra Calispa Moreno
Directora de Administración del Talento Humano

Sra. Ing. Andrea Gabriela Cachimuel Zapata
Analista de Administración del Talento Humano I

Sra. Ing. Monica Elizabeth Cobos Escudero
Analista de Presupuesto 3

Sra. Ing. Maria Belen Canchig Salas
Analista de Planificación Institucional 1

mc



Firmado electrónicamente por:
**BLANCA JIMENA
VILLACIS VITERI**



GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

N° Reforma: 79
Fecha : 24/06/2024
Descripción:En atención al memorando 2024-174-PCAE, de fecha 19 de junio de 2024, mismo que cuenta con la autorización del sr. Alcalde en la cual solicita la reforma Presupuestaria, POA, PAC, y de acuerdo al Informe No. 034 de la Unidad de Planificación cooperación y apoyo estratégico; y al Memorando No.- GADMCM-DATTHH-2024-0157-M de la Dirección de Administración del Talento Humano
Tipo :Traspasos

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
				Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminuc
141 - TALENTO HUMANO	14102006 - Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía	730802 - Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.					0,00	13,00
141 - TALENTO HUMANO	14101005 - Optimización del proceso de asistencia del GAD Municipal	Adquisición de equipos biométricos de reconocimiento facial, palma y dactilar para el GAD Municipal del cantón Mejía	840104 - MAQUINARIAS Y EQUIPOS					13.000,00	
			Suman:	0,00	0,00	0,00	0,00	13.000,00	13,00



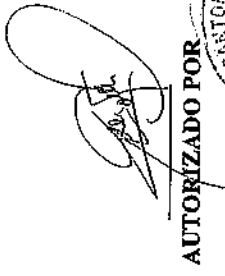
GAD DE MEJÍA


ELABORADO POR




CONTROL PREVIO




AUTORIZADO POR





GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: *Memorandum No. 2024-0174-PCAE*
ASUNTO: *Mediante memorando por G.A. 07451-0A TT NH. 2024-0157*

FECHA RECEPCIÓN: *20-06-2024* No. INGRESO: *006589*

PRESUPUESTOS ☒
RENTAS ☐
SECRETARÍA ☐

CONTABILIDAD ☐
TESORERÍA ☐
OTROS ☐

CONOCIMIENTO ☐
ESTUDIO / ANÁLISIS ☐
EMITIR INFORME ☐
VERIFICAR EVIDENCIAS ☐
TRAMITAR PAGOS ☐

INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ☐
HABLAR CON EL/LA D.F. ☐
REGISTRAR Y CONTABILIZAR ☐
ATENDER PEDIDO ☐
ARCHIVO ☐

URGENTE ☐

INSTRUCCIONES ESPECIALES: *Shel pubh*

[Signature]
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

20-06-2024
Fecha Despacho

Original: BLANCO Copia: CELESTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN
Y APOYO ESTRATÉGICO

Memorando Nro. 2024-0174-PCAE

Machachi, 19 de junio de 2024

Dir. Finanzas
Aprobado, p. p. c.
transito, p. c.
Patricia Ledesma
PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Alcalde para informarle que mediante Memorando Nro. GADMCM-DATTHH-2024-0157-Mde la Dirección de Administración del Talento Humano, la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se autorice la reforma por lo cual emito el informe N° 034.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ing. Patricia Ledesma

Analista de Cooperación Interinstitucional 3

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
PRESUPUESTO
RECIBIDO

Patricia Ledesma
21/06/2024 12:40

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
ALCALDE
RECIBIDO
20 JUN 2024 16:45
Marcelo

20 JUN 2024

12:45

Xire

DIR. Machachi, Palacio Municipal
Jesús Mejía E-SD y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext. 408-409
www.municipiodemejia.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN
Y APOYO ESTRATÉGICO

PARA: Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME No. 034

En virtud al Memorando N° GADMCM-DATTHH-2024-0157-M, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2024 CERTIFICO que constan los siguientes proyectos de la Dirección de Administración del Talento Humano la cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

PR MA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTAR IA	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	I	II	III
14.1	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y AMBIENTE LABORAL	73.08.02	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA		\$ 13.000,00	X		
14.1	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE ASISTENCIA DEL GAD MUNICIPAL	84.01.04	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL, PALMA Y DACTILAR PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA	\$ 13.000,00			X	
TOTAL					\$ 13.000,00	\$ 13.000,00			

La Dirección de Administración del Talento Humano solicita la reforma de los proyectos antes descrito justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

Atentamente,



Patricia Ledesma Espin

Ing. Patricia Ledesma
Analista de Cooperación Interinstitucional 3

DIR. Machochi, Palacio Municipal
Jose Mejia E-50 y Simon Bolivar
TELEF. 023819250 Ext: 408-409
www.municipiodemejia.gob.ec



Memorando Nro. GADMCM-DATTHH-2024-0157-M

Machachi, 14 de junio de 2024

PARA: Sra. Ing. Patricia Aide Ledesma Espin
Analista de Cooperación Interinstitucional 3

Srta. Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri
Directora Financiera

ASUNTO: Solicitud de reforma presupuestaria y POA 2024

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, por medio del presente solicito muy comedidamente a Usted autorice a quién corresponda proceder con la reforma presupuestaria y POA 2024, incluyendo el proceso: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL, PALMA Y DACTILAR PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA", conforme al siguiente detalle:



FECHA: 14 JUN 2024

RECIBIDO

HORA

*Ing. Tatiana Pabon Cevallos
Coordinadora
Asesoramiento
16/6
14/6/2024*



Memorando Nro. GADMCM-DATTHH-2024-0157-M

Machachi, 14 de junio de 2024

Dirección de Administración del Talento Humano					
Situación Actual			Situación Propuesta		
Componente / Rubro	Partida Presupuestaria	Monto	Componente / Rubro	Partida Presupuestaria	Monto
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA	730802	\$110.001,98	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA	730802	\$93.000,00
			ADQUISICIÓN DE BOTAS MOTOCICLETA DE LOS AGENTES DE CONTROL MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPAL DE CANTÓN MEJÍA	7.3.08.02	\$ 4.000,00
			ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL, PALMA Y DACTILAR PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA	8.4.01.04	\$ 13.000,00
			Total:		\$110.000,00

Para efectos del pedido, se remite adjunto el Informe Técnico Nro. Nro. 0609-DATH-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADMCM-DATTHH-2024-0157-M

Machachi, 14 de junio de 2024

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jenny Alexandra Calispa Moreno
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Anexos:

- 1.-_informe_reforma_poa_presupuestaria-signed-signed-signed.pdf

ac



Firmado electrónicamente por:
**JENNY ALEXANDRA
CALISPA MORENO**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec



INFORME TÉCNICO Nro. 0609-DATH-2024

ASUNTO: INFORME TÉCNICO REFORMA POA Y PRESUPUESTARIA

FECHA: 11 de junio de 2024

1. ANTECEDENTES

Mediante la Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2023-187-RCM sancionada el 04 de diciembre de 2023 se aprueba el presupuesto general del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA para el ejercicio económico 2024, mediante la cual resuelve "Artículo Único. – Aprobar, en Segundo Debate el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía".

Dentro del plan operativo anual POA 2024 de la Dirección de Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía se planificó la ejecución del siguiente proyecto:

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	COMPONENTES/ OBJETO DE CONTRATACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	SUBTOTAL	CUATRIMESTRE		
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	141 - TALENTO HUMANO	Producto: 14102006 - Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía	730802	\$ 110.000,00	X		

El presupuesto para la "Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía" es de USD 110.000,00 (Ciento diez mil dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100), ejecutado en el Primer Cuatrimestre del ejercicio fiscal 2024.

Con Memorando Nro. GADMCM-DATTHH-2024-0138-M de fecha 04 de junio de 2024, la Mgs. Jenny Alexandra Calispa Moreno, Directora de Administración del Talento Humano solicita a la Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri, Directora Financiera, lo siguiente: *"la liberación de los fondos del proyecto "Adquisición de equipos de protección de personal para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía", por un valor de \$ 3.000,00 (Tres mil dólares de los Estados Unidos de América) SIN INCLUIR IVA, este valor se destinará para la "Adquisición de equipos biométricos de reconocimiento facial, palma y dactilar para el GAD Municipal del Cantón Mejía".*



Con Memorando Nro. 2024-00153-DFM de fecha 07 de junio de 2024, la Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri, Directora Financiera remite la liberación de fondos en base al Memorando Nro. GADMCM-DATTHH-2024-0138-M por un valor de \$ 3.000,00 sin incluir IVA, con la finalidad de dicho valor sea destinado al proyecto correspondiente.

2. JUSTIFICACIÓN

El proceso de "Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía", fue adjudicado en el primer cuatrimestre del año 2024, conforme consta en el Contrato Nro. 39-2024, por un valor de total de USD \$93.000,00 (Noventa y tres mil dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100).

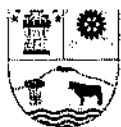
El proceso "Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía", cuenta con certificación POA y PAC por un monto de USD 110.000,00 (Ciento diez mil dólares de los Estados Unidos de América) y con la disponibilidad Nro. 166-2024 por un valor total de USD 100.001,98 (Cien mil un dólares con 98/100).

La necesidad de reformar el proyecto y componente del Plan Operativo anual de la Dirección de Administración del Talento Humano que fue planificado en el POA 2024; surge al haber un remanente económico de USD 17 006,98 (Diecisiete mil seis dólares de los Estados Unidos de Norte América con 98/100) en la partida presupuestaria 730802, utilizada para el proceso "Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía".

Con Memorando Nro. GADMCM-DATTHH-2024-0138-M de fecha 04 de junio de 2024, la Mgs. Jenny Alexandra Calispa Moreno, Directora de Administración del Talento Humano solicita a la Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri, Directora Financiera, lo siguiente: *"la liberación de los fondos del proyecto "Adquisición de equipos de protección de personal para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía", por un valor de \$ 3.000,00 (Tres mil dólares de los Estados Unidos de América) SIN INCLUIR IVA, este valor se destinará para la "Adquisición de equipos biométricos de reconocimiento facial, palma y dactilar para el GAD Municipal del Cantón Mejía".*

Con Memorando Nro. 2024-00153-DFM de fecha 07 de junio de 2024, la Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri, Directora Financiera remite la liberación de fondos en base al Memorando Nro. GADMCM-DATTHH-2024-0138-M por un valor de \$ 3.000,00, con la finalidad de dicho valor sea destinado al proyecto correspondiente

Este monto económico ahorrado, es requerido para financiar dos procesos en la Dirección de Administración del Talento Humano, uno de ellos es el proceso de "Adquisición de Equipos Biométricos de reconocimiento facial, palma y dactilar para el GAD Municipal del Cantón Mejía", por un valor de USD 13.000,00 (Trece mil dólares de los estados Unidos de América) sin IVA, compuestos económicamente



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
**DE ADMINISTRACIÓN
DEL TALENTO HUMANO**

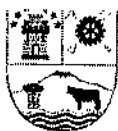
por USD 10.000 (Diez mil dólares de los estados Unidos de América) sin IVA, obtenidos del remanente del proceso inicial "Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía" y USD 3.000,00 (Tres mil dólares de los estados Unidos de América), liberados de la disponibilidad presupuestaria Nro. 166-2024.

Por lo que la reforma se requiere con la finalidad de utilizar los rubros detallados en los párrafos anteriores, conforme se detalla a continuación:

Dirección de Administración del Talento Humano					
Situación Actual			Situación Propuesta		
Componente / Rubro	Partida Presupuestaria	Monto	Componente / Rubro	Partida Presupuestaria	Monto
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA	730802	\$110.001,98	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA	730802	\$93.000,00 <i>Proceso adjudicado, en fase de ejecución del contrato</i>
			ADQUISICIÓN DE BOTAS MOTOCICLETA DE LOS AGENTES DE CONTROL MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPAL DE CANTÓN MEJÍA	7.3.08.02	\$ 4.000,00
			ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL, PALMA Y DACTILAR PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA	8.4.01.04	\$ 13.000,00
Total:		\$110.000,00	Total:		\$110.000,00

La Dirección de Administración del Talento Humano en cumplimiento de sus atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, aprobado mediante Resolución Administrativa Nro. GADMCM-2021-092-RA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía, y con la finalidad de optimizar el proceso de control de asistencia requiere la adquisición de dispositivos tecnológicos adecuados, con el propósito de garantizar la precisión, transparencia y cumplimiento normativo en el registro de la jornada laboral del personal del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de Mejía.

DIR. Machochi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELE. 073819250 Ext: 408-409
www.municipiodemejia.gob.ec



3. DESARROLLO

La Dirección de Administración del Talento Humano, en virtud de la necesidad institucional, requiere realizar la reforma al proyecto POA y presupuestaria 2024 con la inclusión del proyecto: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL, PALMA Y DACTILAR PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA", en virtud de que esta dependencia periódicamente efectúa la descarga de registros de asistencia del personal de los biométricos institucionales ubicados en las distintas dependencias del GAD, los reportes generados son requeridos como insumo para varios procedimientos internos de las direcciones, siendo estos el cálculo de horas extras que lo realiza cada mes las direcciones que tienen trabajadores bajo su responsabilidad, cálculo de subsidios de alimentación y transporte, procedimientos de régimen disciplinario, monitoreo y control de asistencia por parte de nuestra dependencia.

Los biométricos actuales, están deteriorados en su estado físico y funcional, las baterías de litio han cumplido su vida útil, la capacidad de almacenamiento no abastece los requerimientos institucionales, las cámaras internas detectan movimientos externos ajenos a los servidores o trabajadores y procede con el registro, el lector de huellas no reconoce a varios trabajadores debido al uso de alcohol antiséptico. Razón por la cual, la Dirección de Administración de Talento Humano solicita a la Unidad de Planificación, Cooperación y Apoyo estratégico, un análisis sobre el estado actual de los equipos y en atención al requerimiento esta unidad emite el Informe Nro. INF-15-ST-TICS-2023, a través del cual el analista de tecnologías de la Información y Comunicación encargado de evaluar el estado actual de los biométricos institucionales concluye que los dispositivos ya están por cumplir su vida útil y fuera de la vigencia tecnológica, por lo cual recomienda la adquisición de nuevos equipos biométricos.

Actualmente la Municipalidad, dispone de nueve dispositivos de los cuales cinco se encuentran con daños considerables y en estado regular, al proceder con la descarga de información es necesario movilizar los dispositivos hasta la terminal en el Palacio Municipal ya que los puertos USB no funcionan, esto retarda el procedimiento. Así también, los biométricos funcionan anclados al Sistema Full Time, no al sistema Global GAD el cual presenta hasta la actualidad errores en los cálculos de permisos y vacaciones del personal, por lo que al efectuar el cambio de biométricos se deberá contar con un software compatible.

Todo ello con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente siendo el Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público, establece en el artículo 24: *"Duración de la jornada de trabajo.- La jornada de trabajo en las instituciones señaladas en el artículo 3 de la LOSEP, será de ocho horas diarias durante los cinco días de cada semana, con cuarenta horas semanales (...)"* y el Código de Trabajo, en el artículo 47 dispone: *"De la jornada máxima.- La jornada máxima de trabajo será de ocho horas diarias, de manera que no exceda de cuarenta horas semanales, salvo disposición de la ley en contrario (...)"*.

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA

De lo antes expuesto se propone realizar la siguiente reforma, incluyendo el proyecto "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL, PALMA Y DACTILAR PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA" por un valor de USD 13.000,00 (Trece mil dólares de los estados Unidos de América) sin IVA, conforme detallo:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN
DEL TALENTO HUMANO

UNIDAD	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUE STARIA	CPC	COMPONENTE/OBJETO DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	DISMINUCIO N	AUMENTO	TOTAL FINANCIAMIE NTO	CUATRIM ESTRE		
									I	II	III
Dirección de Administración del Talento Humano	Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral.	730802	4817001110	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA	\$110.000,00	\$13.000,00	\$ 0,00	\$97.000,00	X		
Dirección de Administración del Talento Humano	Optimización del proceso de asistencia del GAD Municipal	840104	4817001110	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL, PALMA Y DACTILAR PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA	\$ 0,00	\$0,00	\$13.000,00	\$ 13.000,00		X	
TOTAL					\$110.000,00	\$13.000,00	\$13.000,00	\$110.000,00			

5. RECOMENDACIONES

Ante lo expuesto, se recomienda la autorización de reforma del presupuesto y POA para el ejercicio fiscal 2024, incluyendo el proyecto ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL, PALMA Y DACTILAR PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA descrito en el cuadro anterior, por un valor de USD 13.000,00 (Trece mil dólares de los estados Unidos de América).

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Firmado electrónicamente por: ANDREA GABRIELA CACHIMUEL ZAPATA	 Firmado electrónicamente por: RAMON ALEJANDRO GUERRERO CALISPA	 Firmado electrónicamente por: JENNY ALEXANDRA CALISPA MORENO
Ing. Andrea Gabriela Cachimuel Zapata ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO 1 Código Nro. SERCOP – o0EJW2Ppbr	Ing. Alejandro Guerrero Calispa ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO 3 Código Nro. SERCOP – G6bY6lfnhW	Mgs. Jenny Calispa Moreno DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO Código Nro. SERCOP – Vnh1pRhply



DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 408-409
www.municipiodemejia.gob.ec



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0314-M

Machachi, 24 de junio de 2024

PARA: Sra. Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
Directora Administrativa

Sra. Ing. Patricia Aide Ledesma Espin
Analista de Cooperación Interinstitucional 3

ASUNTO: Respuesta al memorando Nro. 2024-0173-PCAE, Reforma Presupuestaria No. 80

De mi consideración:

1. BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

Art. 5.- Autonomía, -

"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -

"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

Art. 256.- Traspasos.

"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse trasposos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0314-M

Machachi, 24 de junio de 2024

2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria.

En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación...

2. ANTECEDENTES

Con memorando Nro. 0880-DATH-2024, de fecha 14 de junio de 2024, la Directora de Administración del Talento Humano, solicitó a la Analista de Cooperación Interinstitucional 3 realice el trámite pertinente para la Reforma POA 2024.

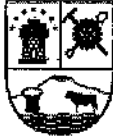
Con Informe Técnico Nro. 0617-DATH-2024, de fecha 14 de junio de 2024, suscrito por el Analista de Seguridad y Salud ocupacional 2 y la Directora de Administración del Talento Humano, en la cual justifican el proceso de reforma de los proyectos señalados en el informe.

3. DESARROLLO

Con sumilla inserta por el Sr. Alcalde autoriza la Reforma Presupuestaria, POA y PAC, en la cual señala: *"Autorizado proceder trámite pertinente"* en el memorando Nro. 2024-173-PCAE, de fecha 19 de junio de 2024, adicional adjunta el Informe No. 033, donde suscribe la Analista de Cooperación Interinstitucional 3; en virtud al memorando Nro. 0880-DATH-2024, de fecha 14 de junio de 2024, certifica que constan los siguiente proyectos de la Dirección de Administración del Talento Humano, la cual solicita la reforma.

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.

REFORMA PRESUPUESTARIA NO. 80



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0314-M

Machachi, 24 de junio de 2024

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	III	IV
1.4.1	Dirección de Administración del Talento Humano	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y AMBIENTE LABORAL	73.08.02	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA		\$ 4.000,00	X	
1.4.1	Dirección de Administración del Talento Humano	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y AMBIENTE LABORAL	73.08.02	ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA MOTOCICLETA DE LOS AGENTES DE CONTROL MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPAL DE CANTÓN MEJÍA	\$ 4.000,00			XX
				SUBTOTAL	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00		

4. CONCLUSIÓN

Se ha procedido a realizar la Reforma Presupuestaria No. 80 de fecha 24 de junio de 2024, según la autorización del sr. Alcalde mediante sumilla inserta en memorando Nro. 2024-173-PCAE de fecha 19 de junio de 2024 y documentos de sustento. Con la Finalidad de solicitar a quien corresponda realizar la reforma al POA y se continúen los trámites pertinentes para la modificación al PAC 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA

Anexos:

- 2024-0173-PCAE
- 2024-0173-PCAE_2

Copia:

Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
Alcalde del G. A. D. Municipal del Cantón Mejía

Srta. Mgs. Jenny Alexandra Calispa Moreno



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0314-M

Machachi, 24 de junio de 2024

Directora de Administración del Talento Humano

Sra. Ing. Andrea Gabriela Cachimuel Zapata
Analista de Administración del Talento Humano 1

Sra. Ing. Monica Elizabeth Cobos Escudero
Analista de Presupuesto 3

Srta. Ing. Maria Belen Canchig Salas
Analista de Planificación Institucional 1

MC



DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodernejia.gob.ec



GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

N° Reforma: 80

Fecha : 24/06/2024

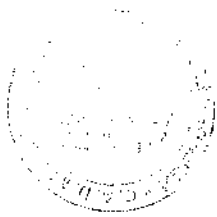
Descripción:En atención al memorando 2024-173-PCAE, de fecha 19 de junio de 2024, mismo que cuenta con la autorización del sr. Alcalde en la cual solicita la reforma Presupuestaria, POA, PAC, y de acuerdo al Informe No. 033 de la Unidad de Planificación cooperación y apoyo estratégico; y al Memorando No.- 0880-DATH-2024 de la Dirección de Administración del Talento Humano

Tipo :Traspasos

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
				Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminuc
141 - TALENTO HUMANO	14102006 - Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía	730802 - Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.					0,00	4,04
141 - TALENTO HUMANO	14102008 - Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	Adquisición de botas para motocicleta de los agentes de control municipal del GAD Municipal del cantón Mejía	730802 - Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.					4.000,00	
			Suman:	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	4,04



GAD DE MEJÍA



Monica Cabeza
ELABORADO POR

Monica Cabeza
CONTROL PREVIO



[Signature]
AUTORIZADO POR




GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: *Memorandum No. 2024-0173-PCAF*
ASUNTO: *Mediante Memorandum No. 0330-061H-2024 de T.H. requiere la conformación y emite el informe No. 033*
FECHA RECEPCIÓN: *20-06-2024* No. INGRESO: 006579

PRESUPUESTOS ☒
RENTAS ☐
SECRETARÍA ☐

CONTABILIDAD ☐
TESORERÍA ☐
OTROS ☐

CONOCIMIENTO ☐
ESTUDIO / ANÁLISIS ☐
EMITIR INFORME ☐
VERIFICAR EVIDENCIAS ☐
TRAMITAR PAGOS ☐

INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ☐
HABLAR CON EL/LA D.F. ☐
REGISTRAR Y CONTABILIZAR ☐
ATENDER PEDIDO ☐
ARCHIVO ☐

URGENTE ☐

INSTRUCCIONES ESPECIALES: *Por favor p.d. de*

[Firma]
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

20-01-2024
Fecha Despacho



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN
Y APOYO ESTRATÉGICO

Memorando Nro. 2024-0173-PCAE

Machachi, 19 de junio de 2024

*Dir. Financiero
Autorizado, proceder
ante pertinente*

PARA: Sr. Ilgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Alcalde para informarle que mediante Memorando Nro. 0880-DATH-2024 de la Dirección de Administración del Talento Humano, la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se autorice la reforma por lo cual emito el informe N° 033.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ing. Patricia Ledesma

Analista de Cooperación Interinstitucional 3

28 JUN 2024

08:38

19 JUN 2024

13/116

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819230 Ext: 408-409
www.municipiodemejia.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN
Y APOYO ESTRATÉGICO

PARA: Tigo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME No. 033

En virtud al Memorando N° 0880-DATH-2024, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2024 CERTIFICO que constan los siguientes proyectos de la Dirección de Administración del Talento Humano la cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

PROGRA MA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTAR IA	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	I	II	III
1.4.1	Dirección de Administración del Talento Humano	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y AMBIENTE LABORAL	73.08.02	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA		\$ 4.000,00	X		
1.4.1	Dirección de Administración del Talento Humano	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y AMBIENTE LABORAL	73.08.02	ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA MOTOCICLETA DE LOS AGENTES DE CONTROL MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPAL DE CANTÓN MEJÍA	\$ 4.000,00			X	X
TOTAL					\$ 4.000,00	\$ 4.000,00			

La Dirección de Administración del Talento Humano solicita la reforma de los proyectos antes descrito justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

Atentamente,



Ing. Patricia Ledesma
Analista de Cooperación Interinstitucional 3

DIR. Machachi, Palacio Municipal
Jose Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 408-409
www.municipiodemejia.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN
DEL TALENTO HUMANO

MEMORANDO Nro. 0880 -DATH-2024

FECHA: 14 de junio de 2024

DE: Mgs. Jenny Calispa Moreno
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

PARA: Ing. Patricia Ledesma Espín
ANALISTA DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL 3

ASUNTO: Solicitud de reforma de proyecto

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito solicitar a usted, autorizar y disponer a quien corresponda emitir la validación y realice los trámites correspondientes para realizar la Reforma POA del proceso adjunto en el informe de reforma.

Adjunto:

- Memorando Nro. GADMCM-DATTHH-2024-0128-M
- Memorando 2024-00153-DFM
- Informe Nro. 0617-DATH-2024

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



JENNY ALEJANDRA
CALISPA MORENO

Mgs. Jenny Calispa Moreno
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO



FECHA: 14 JUN 2024

RECIBIDO 11/06/24
HORA



REFORMA PRESUPUESTARIA /POA 2024

Machachi, 14 de junio del 2024

1. ANTECEDENTES

Mediante la Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2023-187-RCM sancionada el 04 de diciembre de 2023 se aprueba el presupuesto general del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA para el ejercicio económico 2024, mediante la cual resuelve "Artículo Único. – Aprobar, en Segundo Debate el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía".

Dentro del plan operativo anual POA 2024 de la Dirección de Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía se planifico la ejecución de los siguientes proyectos.

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	COMPONENTES/ OBJETO DE CONTRATACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TOTAL, FINANCIAMIENTO INCLUIDO IVA	CUATRIMESTRE		
ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y AMBIENTE LABORAL	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA	73.08.02	\$ 110.000,00	X		

2. JUSTIFICACIÓN

Con fecha 27 de mayo del 2024 se suscribe el Contrato número 39 - 2024 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA" con el proveedor EMILY VALENTINA CISNEROS ESPINOSA con RUC 172 55 864 14001 por un valor de 92.995,00 (Noventa y dos mil novecientos noventa y cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) SIN INCLUIR IVA.

Mediante memorando Nro. GADMCM-DATTHH-2024-0128-M, del 03 de junio de 2024 la Mgs. Jenny Calispa Moreno, Directora de Administración del Talento Humano, solicita a la Ing. Blanca Villacis Viteri, Directora Financiera; lo siguiente "la liberación de los fondos del proyecto "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA", por un valor de \$4.000,00 (cuatro mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) SIN INCLUIR IVA, este valor se destinará para la "ADQUISICIÓN DE BOTAS MOTOCICLETA DE LOS AGENTES DE CONTROL MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPAL DE CANTÓN MEJÍA"

Mediante memorando 2024-00153-DFM, del 07 de junio de 2024 la Ing. Blanca Villacis Viteri, Directora Financiera, informa a la Mgs. Jenny Calispa Moreno, Directora de Administración del Talento Humano que se procedió a la liberación de \$4.000,00 (cuatro mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) SIN INCLUIR IVA.



3. DESARROLLO

Acuerdo Ministerial Nro. 0145 del Ministerio del Interior.

7.1.52. Botas de Motociclista

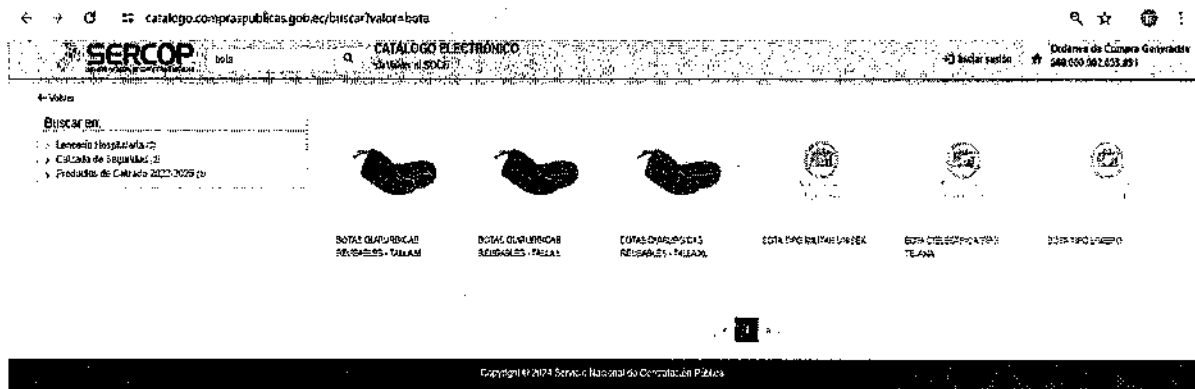


Descripción

Botas: Color negro, diseño llano, cuero natural vacuno, ergonómico con ajuste elástico a la anatomía del pie, cremallera lateral y cierre con velcro, taco alto número 2, refuerzos en las canillas y empeine.

Uso: Será utilizado por las y los Agentes de Control Municipal o Metropolitano; con el uniforme de motociclistas (B-3).

En cumplimiento con lo que establece la normativa legal vigente para las dotaciones de agentes de control municipal, y con la finalidad de proporcionar medidas necesarias para controlar los riesgos laborales, se realizará la "ADQUISICIÓN DE BOTAS MOTOCICLETA DE LOS AGENTES DE CONTROL MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPAL DE CANTÓN MEJÍA", mediante ínfima cuanta debido a que las botas de motocicleta no están catalogadas en el SERCOP.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN
DEL TALENTO HUMANO

Es necesario realizar la reforma al proyecto POA, PAC y presupuestaria con la creación del siguiente proyecto:

PROYECTO	COMPONENTES/ ACTIVIDADES DEL PROYECTO	PRESUPUESTO "SUBTOTAL"	CUATRIMESTRE			MODALIDAD DE EJECUCIÓN	PARTIDA
			I	II	III		
MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y AMBIENTE LABORAL	ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA MOTOCICLETA DE LOS AGENTES DE CONTROL MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPAL DE CANTÓN MEJÍA	\$ 4.000,00		X	X	Ínfima Cuantía	73.08.02

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA

De lo antes expuesto se propone realizar la siguiente reforma:

UNIDAD	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUES TARIA	CPC	COMPONENTE/OBJETO DE CONTRATACIÓN	PRESUPU ESTO INICIAL	DISMIN UCIÓN	AUME NTO	TOTAL FINANCIA MIENTO	CUATRI MESTR E		
									I	II	III
SEGURI DAD Y SALUD OCUPAC IONAL	MEJORA DE LAS CONDICIONE S DE TRABAJO Y AMBIENTE	730802	481700 1110	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA	110.000,00	4.000,0		106.000,00	X		
SEGURI DAD Y SALUD OCUPAC IONAL	MEJORA DE LAS CONDICIONE S DE TRABAJO Y AMBIENTE	730802	293100 0113	ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA MOTOCICLETA DE LOS AGENTES DE CONTROL MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPAL DE CANTÓN MEJÍA	0,00		4.000,00	4.000,00		X	X
TOTAL					110.000,00	4.000,0	4.000,0	110.000,00			

5. RECOMENDACIONES

Ante lo expuesto, se recomienda la autorización de reforma del presupuesto, POA Y PAC para el 2024 de los proyectos descritos en los cuadros anteriores para poder realizar los nuevos proyectos a implementarse.

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 CARLOS FERNANDO YÁÑEZ SANDOVAL Ing. Fernando Yáñez Sandoval ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL2	 Mgs. BELÉN CAICEDO LONDOÑO Mgs. Belén Caicedo Londoño DELEGADA DE LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	 Mgs. JENNY ALEXANDRA CALISPA MORENO Mgs. Jenny Calispa Moreno DIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN
DEL TALENTO HUMANO



Memorando Nro. GADMCM-DATTHH-2024-0128-M

Machachi, 03 de junio de 2024

Sra. Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri
Directora Financiera

ASUNTO: Liberación de los fondos del proyecto "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA"

De mi consideración:

Con fecha 03 de abril del 2024, se emite la certificación presupuestaria Nro. 166 para el proyecto "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA" por un valor de \$100.001,98 (Cien mil unos con 98/100 dólares de los Estados Unidos de América) SIN INCLUIR IVA, según el siguiente detalle:

PARTIDAS PRESUPUESTARIA					
Dirección	Partida	Nombre	Proyecto	Objeto	Valor
141 - TALENTO HUMANO	730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	Producto : 14102006 - Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía	100.001,98
				Valor	100.001,98

Con fecha 27 de mayo del 2023 se suscribe el Contrato número 39 - 2024 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA" con el proveedor EMILY VALENTINA CISNEROS ESPINOSA con RUC 172 55 864 14001 por un valor de 92.995,00 (Noventa y dos mil novecientos noventa y cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) SIN INCLUIR IVA.

Por consiguiente, me permito solicitar la liberación de los fondos del proyecto "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA", por un valor de \$4.000,00 (cuatro mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) SIN INCLUIR IVA, este valor se destinará para la "ADQUISICIÓN DE BOTAS MOTOCICLETA DE LOS AGENTES DE CONTROL MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPAL DE CANTÓN MEJÍA".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jenny Alexandra Calispa Moreno
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodamejia.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
**DE ADMINISTRACIÓN
DEL TALENTO HUMANO**

Memorando Nro. GADMCM-DATTHH-2024-0128-M

Machachi, 03 de junio de 2024

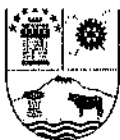
Anexos:

- 20-certificacion-presupuestaria0919541001717173611.pdf
- 1-contrato-39-2024_(1)-signed-signed.pdf

cy/mbc



DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodamejia.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

MEMORANDO: 2024-00153-DFM

FECHA: 07 de junio del 2024

DE: Ing. Blanca Jimena Villacís Viteri
DIRECTORA FINANCIERA

PARA: Mgs. Jenny Alexandra Calispa Moreno
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

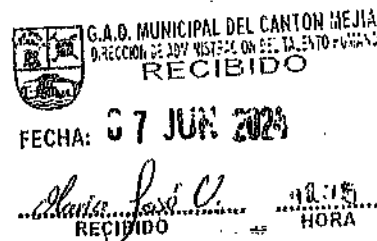
ASUNTO: Liberación de Fondos de Disponibilidad Nro 166-2024 correspondiente al proyecto "Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía"

ANTECEDENTES

Según Memorando Nro. GADMCM-DATTH-2024-0128-M, de fecha 03 de junio de 2024; la Directora de Administración del Talento Humano solicita la liberación de fondos del proyecto "Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía" para el cual dicho proyecto fue emitido con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nro 166-2024 de fecha 3 de abril del 2024.

De acuerdo al Memorando Nro. GADMCM-DATTHH-2024-0128-M, se menciona (...) "me permito solicitar la liberación de fondos del proyecto **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA"** por un valor de \$4.000,00 (cuatro mil con 00/100 DÓLARES DE LOS Estados Unidos de América) SIN INCLUIR IVA, este valor se destinará para la **"ADQUISICIÓN DE BOTAS MOTOCICLETA DE LOS AGENTES DE CONTROL MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPAL DE CANTÓN MEJÍA"**(...)

10/06/2024
15 hoo
Fermmb





Según Memorando Nro. GADMCM-DATTH-2024-0138-M, de fecha 04 de junio de 2024; la Directora de Administración del Talento Humano solicita la liberación de fondos del proyecto "*Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía*" para el cual dicho proyecto fue emitido con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nro 166-2024 de fecha 3 de abril del 2024.

De acuerdo al Memorando Nro. GADMCM-DATTH-2024-0138-M, se menciona (...) "me permito solicitar la liberación de fondos del proyecto ***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA***" por un valor de \$3.000,00 (tres mil con 00/100 DÓLARES DE LOS Estados Unidos de América) SIN INCLUIR IVA, este valor se destinará para la ***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL, PALMA, Y DACTILAR PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA***"(...)

DESARROLLO

En base a los documentos solicitantes es necesario hacer mención que para ambas solicitudes de liberación de fondos del proyecto ***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA*** se encuentra suscrito el Contrato Nro. 39-2024 con fecha 27 de mayo del 2024 por un valor de \$92.995,00 sin incluir IVA.

De acuerdo a la Normativa Del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas establece :

Certificación Anual

Emisión y Aprobación

7) . *En caso que la adjudicación y suscripción de contratos de adquisición y provisión de bienes, servicios y obras se realice en el ejercicio fiscal subsiguiente al que se emitió la certificación presupuestaria, se deberá emitir una nueva certificación con cargo al presupuesto vigente.*



Acatando la normativa legal vigente es necesario que una vez realizado la liberación de fondos de acuerdo a los Memorandos GADMCM-DATTHH-2024-0128-M y GADMCM-DATTHH-2024-0138-M, se proceda a realizar la solicitud de actualización de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria por el valor de \$92.995,00 correspondiente al Contrato Nro 39-2024 ***“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA”***

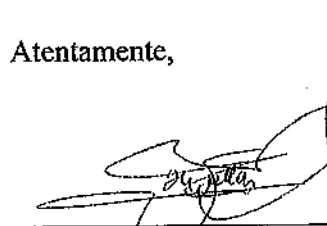
Disponibilidad Nro 166-2024	Memorando Nro. GADMCM-DATTHH- 2024-0128-M	Memorando Nro. GADMCM- DATTHH-2024-0138- M	Contrato Nro. 39- 2024	Saldo
\$100.001,98	\$4.000,00	\$3.000,00	\$92.995,00	\$6.98

CONCLUSIONES

Por lo antes expuesto se procede a realizar la liberación de fondos en base al requerimiento de Memorandos GADMCM-DATTHH-2024-0128-M por un valor de \$4.000,00 sin incluir IVA y GADMCM-DATTHH-2024-0138-M por un valor de \$3.000,00 sin incluir IVA con la finalidad de que dichos valores sean destinados a los proyectos correspondiente mencionados en los Memorandos.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,



Ing. Blanca Jimena Villacís Viteri

DIRECTORA FINANCIERA

Lt



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0349-M

Machachi, 10 de julio de 2024

PARA: Sra. Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
Directora Administrativa

Sra. Ing. Patricia Aide Ledesma Espin
Analista de Cooperación Interinstitucional 3

ASUNTO: Respuesta al memorando Nro. 2024-182-PCAE, Reforma Presupuestaria No. 82

De mi consideración:

1. BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

Art. 5.- Autonomía, -

"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -

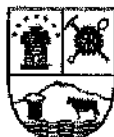
"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

Art. 256.- Traspasos.

"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse trasposos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0349-M

Machachi, 10 de julio de 2024

2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria.

En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación...

2. ANTECEDENTES

Con memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-2559-M, de fecha 03 de julio de 2024, el Director de Obras Públicas, solicitó a la Analista de Cooperación Interinstitucional 3 realice el trámite correspondiente para proceder con la Reforma Presupuestaria, POA 2024.

Con Informe de Reforma No. GADMCM-OOPP-2024-0011, de fecha 17 de junio de 2024, suscrito por el Analista de Obras Civiles 3 y el Director de Obras Públicas, en la cual justifican el proceso de reforma de varios proyectos hacer reformados por la Dirección de Obras Públicas a fin de continuar con la ejecución en el POA 2024.

3. DESARROLLO

Con sumilla inserta por el Sr. Alcalde autoriza la Reforma Presupuestaria, POA, en la cual señala: "Autorizado proceder trámite pertinente" en el memorando Nro. 2024-182-PCAE, de fecha 04 de julio de 2024, adicional adjunta el Informe No. 036, donde suscribe la Analista de Cooperación Interinstitucional 3; en virtud al memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-2559-M, de fecha 03 de julio de 2024, certifica que constan los siguiente proyectos de la Dirección de Obras Públicas la cual solicita la reforma.

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.

REFORMA PRESUPUESTARIA NO. 82



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0349-M

Machachi, 10 de julio de 2024

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	III
3.2.1	Obras Públicas	Construcción del Patio de comidas y área de cármicos del mercado mayorista de la ciudad de Machachi	75.01.07	Construcción del Patio de comidas y área de cármicos del mercado mayorista de la ciudad de Machachi	\$ 855.116,30		X
3.2.1	Obras Públicas	Estudios y diseños definitivos para la construcción del intercambiador de tráfico en la intersección entre la autovía E35 e ingreso a sur Aloag e ingreso a norte de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.	73.06.05	Estudios y diseños definitivos para la construcción del intercambiador de tráfico en la intersección entre la autovía E35 e ingreso a sur Aloag e ingreso a norte de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.	\$ 130.869,83		X
3.2.1	Obras Públicas	Implementación del Patio de Comidas del Mercado Mayorista de la ciudad de Machachi, primera etapa	75.01.04	Implementación del Patio de Comidas del Mercado Mayorista de la ciudad de Machachi, primera etapa		\$ 45.625,83	X
3.2.1	Obras Públicas	Servicio para la realización de pruebas de laboratorio de hormigones, suelos, materiales y otros, para la Dirección de Obras Públicas.	73.06.09	Servicio para la realización de pruebas de laboratorio de hormigones, suelos, materiales y otros, para la Dirección de Obras Públicas.		\$ 16.695,00	X
3.2.1	Obras Públicas	Estudios de ingeniería definitivos para el mejoramiento vial del Corredor Periférico Gualilagua Miraflores	73.06.05	Estudios de ingeniería definitivos para el mejoramiento vial del Corredor Periférico Gualilagua Miraflores		\$ 98.400,00	X

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELEF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodernejia.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

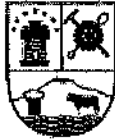
DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0349-M

Machachi, 10 de julio de 2024

3.2.1	Obras Públicas	Construcción del área de cárnicos en el Mercado de Mayoristas de la Parroquia de Machachi.	75.01.07	Construcción del área de cárnicos en el Mercado de Mayoristas de la Parroquia de Machachi.		\$ 220.000,00	X
3.2.1	Obras Públicas	Adecuaciones del Teatro Carlos Brito Benavides de la Parroquia de Machachi.	75.05.01	Adecuaciones del Teatro Carlos Brito Benavides de la Parroquia de Machachi.		\$ 179.595,47	X
3.2.1	Obras Públicas	Adecuaciones del Teatro Carlos Brito Benavides de la Parroquia de Machachi.	75.05.01	Adecuaciones del Teatro Carlos Brito Benavides de la Parroquia de Machachi.		\$ 130.869,83	X
3.2.1	Obras Públicas	Adquisición de mezcla asfáltica en caliente y RC2 de imprimación para bacheos de vías asfaltadas, para las Parroquias de Machachi, Alóag, El Chaupi, Aloasí, Tambillo, Uyumbicho, Cutuglagua y Manuel Cornejo Astorga del Cantón Mejía, de acuerdo al plan de mantenimiento vial del GAD Municipal del Cantón Mejía.	73.08.11	Adquisición de mezcla asfáltica en caliente y RC2 de imprimación para bacheos de vías asfaltadas, para las Parroquias de Machachi, Alóag, El Chaupi, Aloasí, Tambillo, Uyumbicho, Cutuglagua y Manuel Cornejo Astorga del Cantón Mejía, de acuerdo al plan de mantenimiento vial del GAD Municipal del Cantón Mejía.		\$ 44.800,00	X

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodernejia.gob.ec



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0349-M

Machachi, 10 de julio de 2024

3.2.1	Obras Públicas	Adquisición de materiales para mantenimiento y operación para infraestructura vial y civil para las Parroquias de Machachi, Alóag, El Chaupi, Aloasí, Tambillo, Uyumbicho, Cutuglagua y Manuel Comejo Astorga, de acuerdo al plan de mantenimiento vial del GAD Municipal del Cantón Mejía	73.08.11	Adquisición de materiales para mantenimiento y operación para infraestructura vial y civil para las Parroquias de Machachi, Alóag, El Chaupi, Aloasí, Tambillo, Uyumbicho, Cutuglagua y Manuel Comejo Astorga, de acuerdo al plan de mantenimiento vial del GAD Municipal del Cantón Mejía		\$ 250.000,00	X
				TOTAL	\$ 985.986,13	\$ 985.986,13	

4. CONCLUSIÓN

Se ha procedido a realizar la Reforma Presupuestaria No. 82 de fecha 09 de julio de 2024, según la autorización del sr. Alcalde mediante sumilla inserta en memorando Nro. 2024-182-PCAE de fecha 04 de julio de 2024 y documentos de sustento. Con la Finalidad de solicitar a quien corresponda realizar la reforma al POA y se continúen los trámites pertinentes para la modificación al PAC 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA

Anexos:
- 2024-0182-PCAE

Copia:
Sr. Tigo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
Alcalde del G. A. D. Municipal del Cantón Mejía

Sr. Ing. Diego Fernando Loachamin Chano
Director de Obras Públicas



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0349-M

Machachi, 10 de julio de 2024

Sr. Ing. Angel Rafael Maygua Campoverde
Analista de Obras Civiles 3

Srta. Ing. Sofia Elizabeth Guerrero Calispa
Analista de Obras Viales 3

Sra. Ing. Monica Elizabeth Cobos Escudero
Analista de Presupuesto 3

Srta. Ing. Maria Belen Canchig Salas
Analista de Planificación Institucional 1

mc



Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA
VILLACIS VITERI



GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

N° Reforma: 82

Fecha : 09/07/2024

Descripción: En atención al memorando 2024-182-PCAE, de fecha 04 de julio de 2024, mismo que cuenta con la autorización del sr. Alcalde en la cual solicita la reforma Presupuestaria, POA, y de acuerdo al Informe No. 036 de la Unidad de Planificación, cooperación y apoyo estratégico; y al Memorando No.- GADMCM-OOPP-2024-2559-M de la Dirección de Obras Públicas

Tipo :Traspasos

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
				Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminuc
321 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	32101053 - Construcción del Patio de comidas y área de cárnico del mercado mayorista de la ciudad de Machachi	Construcción del Patio de comidas y área de cárnico del mercado mayorista de la ciudad de Machachi	750107 - CONSTRUCCIO NES Y EDIFICACIONE S					855.116,30	
	32101041 - Estudios y diseños definitivos para la construcción del intercambiador de tráfico en la intersección entre la autovia E35 e ingreso a sur Aloag e ingreso a norte de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.	Estudios y diseños definitivos para la construcción del intercambiador de tráfico en la intersección entre la autovia E35 e ingreso a sur Aloag e ingreso a norte de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.	730605 - ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS					130.869,83	



GAD DE MEJÍA

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminuc
321 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	32101049 - Implementación del Pato de Comidas del Mercado Mayorista de la ciudad de Machachi, primera etapa	Implementación del Pato de Comidas del Mercado Mayorista de la ciudad de Machachi, primera etapa	750104 - DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO					0,00	45.6,
321 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	32101050 - Servicio para la realización de pruebas de laboratorio de hormigones, suelos, materiales y otros	Servicio para la realización de pruebas de laboratorio de hormigones, suelos, materiales y otros	730609 - Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio					0,00	16.6,
321 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	32101007 - Estudios de ingeniería definitivos para el mejoramiento vial del Corredor Periférico "Gualilagua - Miraflores"	Estudios de ingeniería definitivos para el mejoramiento vial del Corredor Periférico "Gualilagua - Miraflores"	730605 - ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS					0,00	98.4,
321 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	32101014 - Construcción del área de cárnico en el Mercado de Mayoristas de la Parroquia de Machachi.	Construcción del área de cárnico en el Mercado de Mayoristas de la Parroquia de Machachi.	750107 - CONSTRUCCION Y EDIFICACIONES					0,00	220.0,
321 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	32101329 - Adecuaciones del Teatro Carlos Brito Benavides de la Parroquia de Machachi.	Adecuaciones del Teatro Carlos Brito Benavides de la Parroquia de Machachi.	750501 - EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA					0,00	310.4,

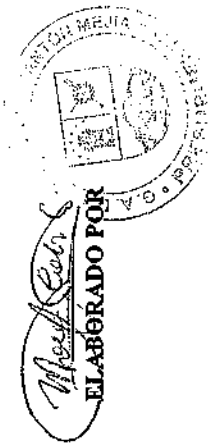


GAD DE MEJÍA

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
321 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	32101024 - Adquisición de mezcla asfáltica en caliente y RC2 de imprimación para bacheos de vías asfaltadas, para las Parroquias de Machachi, Alóag, El Chaupi, Aloasi, Tambillo, Uyumbicho, Curuglagua y Manuel Cornejo Astorga del Cantón Mejía, de acuerdo al plan de mantenimiento vial del GAD Municipal del Cantón Mejía.	Adquisición de mezcla asfáltica en caliente y RC2 de imprimación para bacheos de vías asfaltadas, para las Parroquias de Machachi, Alóag, El Chaupi, Aloasi, Tambillo, Uyumbicho, Curuglagua y Manuel Cornejo Astorga del Cantón Mejía, de acuerdo al plan de mantenimiento vial del GAD Municipal del Cantón Mejía.	730811 - MATERIALES CONSTRUCCIÓN N. ELÉCTRICA. PLOMERÍA Y CARPINTERIA					0,00	44.81
	32101025 - Adquisición de materiales para mantenimiento y operación para infraestructura vial y civil para las Parroquias de Machachi, Alóag, El Chaupi, Aloasi, Tambillo, Uyumbicho, Curuglagua y Manuel Cornejo Astorga, de acuerdo al plan de mantenimiento vial del GAD Municipal del Cantón Mejía.	Adquisición de materiales para mantenimiento y operación para infraestructura vial y civil para las Parroquias de Machachi, Alóag, El Chaupi, Aloasi, Tambillo, Uyumbicho, Curuglagua y Manuel Cornejo Astorga, de acuerdo al plan de mantenimiento vial del GAD Municipal del Cantón Mejía.	730811 - MATERIALES CONSTRUCCIÓN N. ELÉCTRICA. PLOMERÍA Y CARPINTERIA					0,00	250.01
			Suman:	0,00	0,00	0,00	0,00	985.986,13	985.91

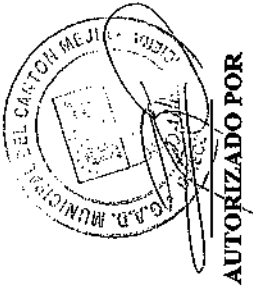


GAD DE MEJÍA



Morales Cabrera
ELABORADO POR

Morales Cabrera
CONTROL PREVIO



AUTORIZADO POR



GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: Memorandum No. 2024-0182-PCAF
ASUNTO: Mediante Memorandum por el cual se solicita el pago de los gastos de funcionamiento de la oficina de la Alcaldía
FECHA RECEPCIÓN: 08-07-2024 No. INGRESO: 0006831

PRESUPUESTOS ☒

RENTAS ☐

SECRETARÍA ☐

CONOCIMIENTO ☐

ESTUDIO / ANÁLISIS ☐

EMITIR INFORME ☐

VERIFICAR EVIDENCIAS ☐

TRAMITAR PAGOS ☐

URGENTE ☐

INSTRUCCIONES ESPECIALES:

CONTABILIDAD ☐

TESORERÍA ☐

OTROS ☐

INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ☐

HABLAR CON EL/LA D.F. ☐

REGISTRAR Y CONTABILIZAR ☐

ATENDER PEDIDO ☐

ARCHIVO ☐

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

08-07-2024
Fecha Despacho

Original: BLANCO Copia: CELESTE





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN
Y APOYO ESTRATÉGICO

*Dis. Financiera
Autorizada por el
Comité. pertinente*

Memorando Nro. 2024-0182-PCAE

05 JUL 2024

Machachi, 04 de julio de 2024

PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Alcalde para informarle que mediante Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-2559-M de la Dirección de Obras Públicas, la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se autorice la reforma por lo cual emito el informe N° 036.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

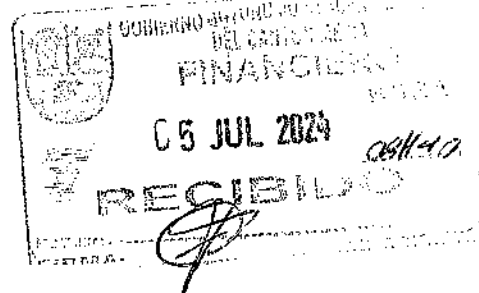
Atentamente,



PATRICIA AIDE
LEDESMA ESPIN

Ing. Patricia Ledesma

Analista de Cooperación Interinstitucional 3



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

RECIBIDO 10:31
08/07/2024

04 JUL 2024 01h29

Marela

DIRECCIÓN Machachi Palacio Municipal
José María E-50 y Simón Bolívar
TEL: 023817230 Ext. 105-107



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN
Y APOYO ESTRATÉGICO

PARA: Tigo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME No. 036

En virtud al Memorando N° GADMCM-OOPP-2024-2559-M, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2024 CERTIFICO que constan el siguiente proyecto de la Dirección de Obras Públicas la cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	I	II	III
3.2.1	Obras Públicas	Construcción del Patio de comidas y área de cáncicos de mercado mayorista de la ciudad de Machachi	75.01.07	Construcción del Patio de comidas y área de cáncicos de mercado mayorista de la ciudad de Machachi	\$ 855.216,30			X	
3.2.1	Obras Públicas	Estudios y diseños definitivos para la construcción del intercambiador de tráfico en la intersección entre la avenida E95 e ingreso a sur Altag e ingreso a norte de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.	73.06.05	Estudios y diseños definitivos para la construcción del intercambiador de tráfico en la intersección entre la avenida E95 e ingreso a sur Altag e ingreso a norte de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.	\$ 130.859,83			X	
3.2.1	Obras Públicas	Implementación del Patio de Comidas del Mercado Mayorista de la ciudad de Machachi, primera etapa	75.01.04	Implementación del Patio de Comidas del Mercado Mayorista de la ciudad de Machachi, primera etapa	\$ 48.825,81			X	
3.2.1	Obras Públicas	Servicio para la realización de pruebas de laboratorio de hormigones, suelos, materiales y otros, para la Dirección de Obras Públicas.	73.06.09	Servicio para la realización de pruebas de laboratorio de hormigones, suelos, materiales y otros	\$ 16.095,00			X	
3.2.1	Obras Públicas	Estudios de Ingeniería definitivos para el mejoramiento vial del Corredor Periférico Guallaguala Miraflores	73.06.05	Estudios de Ingeniería definitivos para el mejoramiento vial del Corredor Periférico Guallaguala Miraflores	\$ 98.400,00			X	
3.2.1	Obras Públicas	Construcción del área de cáncicos en el Mercado de Mayoristas de la Parroquia de Machachi.	75.01.07	Construcción del área de cáncicos en el Mercado de Mayoristas de la Parroquia de Machachi.	\$ 220.000,00			X	
3.2.1	Obras Públicas	Adecuaciones del Teatro Carlos Brito Benavides de la Parroquia de Machachi.	75.05.01	Adecuaciones del Teatro Carlos Brito Benavides de la Parroquia de Machachi.	\$ 179.595,47			X	
3.2.1	Obras Públicas	Adecuaciones del Teatro Carlos Brito Benavides de la Parroquia de Machachi.	75.05.01	Adecuaciones del Teatro Carlos Brito Benavides de la Parroquia de Machachi.	\$ 130.859,83			X	
3.2.1	Obras Públicas	Adquisición de mezcla asfáltica en caliente y RC2 de implementación para bacheos de vías asfálticas, para las Parroquias de Machachi, Altag, El Champi, Aloasi, Tambo, Uyumbicho, Cutagagua y Manuel Cordero Astorga del Cantón Mejía, de acuerdo al plan de mantenimiento vial del GAD Municipal del Cantón Mejía.	73.06.11	Adquisición de mezcla asfáltica en caliente y RC2 de implementación para bacheos de vías asfálticas, para las Parroquias de Machachi, Altag, El Champi, Aloasi, Tambo, Uyumbicho, Cutagagua y Manuel Cordero Astorga del Cantón Mejía, de acuerdo al plan de mantenimiento vial del GAD Municipal del Cantón Mejía.	\$ 44.800,00			X	
3.2.1	Obras Públicas	Adquisición de materiales para mantenimiento y operación para infraestructura vial y civil para las Parroquias de Machachi, Altag, El Champi, Aloasi, Tambo, Uyumbicho, Cutagagua y Manuel Cordero Astorga, de acuerdo al plan de mantenimiento vial del GAD Municipal del Cantón Mejía.	73.06.11	Adquisición de materiales para mantenimiento y operación para infraestructura vial y civil para las Parroquias de Machachi, Altag, El Champi, Aloasi, Tambo, Uyumbicho, Cutagagua y Manuel Cordero Astorga, de acuerdo al plan de mantenimiento vial del GAD Municipal del Cantón Mejía.	\$ 250.000,00			X	
TOTAL					\$ 985.965,12	\$ 250.000,00			

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF 023819250 Ext: 408-409
www.municipiodemejia.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN
Y APOYO ESTRATÉGICO

La Dirección de Obras Públicas solicita la reforma de los proyectos antes descrito justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

Atentamente,



Patricia Ledesma Espin

Ing. Patricia Ledesma
Analista de Cooperación Interinstitucional 3

DIR. Mochachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ex1: 408-409
www.municipiodemejia.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-2559-M

Machachi, 03 de julio de 2024

PARA: Sra. Ing. Patricia Aide Ledesma Espín
Analista de Cooperación Interinstitucional 3

ASUNTO: Solicitud de Reforma PRESUPUESTARIA / POA 2024

Reciba un cordial y fraterno saludo, a la vez me permito exponer lo siguiente:

Por medio del presente me permito solicitar se realice el trámite correspondiente para proceder con la Reforma Presupuestaria, POA 2024 de la dirección de Obras Públicas, para efecto de lo solicitado se adjunta el Informe Reforma Nro. GADMCM-OOPP-2024-0011, con sus respectivos respaldos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diego Fernando Loachamin Chano
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Anexos:

- informe_reforma_nro._gadmcm-oopp-2024-0011rev-signed-signed.pdf
- informes_tecnico-economico_compressed_compressed-1-37.pdf
- informes_tecnico-economico_compressed_compressed-38-68.pdf

Copia:

Sr. Ing. Angel Rafael Maygua Campoverde
Analista de Obras Civiles 3

am



FECHA: **03 JUL 2024**

RECIBIDO 17/07/2024
HORA



Firmado electrónicamente por:
**DIEGO FERNANDO
LOACHAMIN CHANO**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipiodemejia.gob.ec

7

7



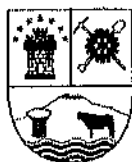
Informe Reforma Nro. GADMCM-OOPP-2024-0011
REFORMA PRESUPUESTARIA / POA 2024

Machachi 03 de julio de 2024

1. ANTECEDENTES:

1.1 "REFORMA POA-OBRA PUBLICAS"

- Mediante Memorando Nro. GADMCM-DFL-OOPP-2024-0061-M de fecha 25 de junio de 2024; Ing. Diego Fernando Loachamin Chano DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, solicita lo siguiente: "(...) informe técnico-económico de los procesos que han tenido dificultad para la etapa preparatoria y no se ejecutaran, así también informe técnico para proyectos viables de ser el caso..."
- Mediante MEMORANDO GADMCM-MY-2024-18-M de fecha 26 de junio de 2024; la Arq. Mishel Yáñez Albuja ANALISTA DE OBRAS CIVILES 2 da respuesta a memorando Nro. GADMCM-DFL-OOPP-2024-0061-M, documento que menciona lo siguiente: "Ante la inexistencia de escrituras como parte de los documentos habilitantes de la etapa precontractual, y de conocimiento que para subsanar legalmente se debe seguir un proceso con Sindicatura, se pone en su consideración el uso del presupuesto asignado para el uso de obras o infraestructura que sea de mayor prioridad; ya que, actualmente el tetro se encuentra funcionando con normalidad. Y se puede considerar sus adecuaciones para la planificación del POA 2025."
- Mediante Informe Nro. GADMCM-JN_ADM-2024-008-I de fecha 26 de junio de 2024; el Ing. Jorge Luis Naranjo Caza ANALISTA DE OBRAS CIVILES 1 da respuesta a memorando Nro. GADMCM-DFL-OOPP-2024-0061-M, documento que menciona lo siguiente: "En conclusión, de conformidad con lo expuesto, la Normativa Legal Vigente, y las Competencias Exclusivas de cada nivel de Gobierno Autónomo Descentralizado, y conforme lo mencionado en el MEMORANDO-1017-CPGV-2024, la Prefectura de Pichincha, no cuenta con priorización alguna para el mejoramiento vial del Corredor Periférico Gualilagua Miraflores, por cuanto debo informar que sin la documentación habilitante que permita realizar la INVERSIÓN DE FONDOS PÚBLICOS MUNICIPALES, en la VIALIDAD RURAL que acuerdo a la CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008. Art. 263, numeral 2; y CODIGO ORGANICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD, Art. 42., literal b., Corresponde a las Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial; NO ES PROCEDENTE dar continuidad a la Etapa Preparatoria del proyecto denominado como "Estudios de ingeniería definitivos para el mejoramiento vial del Corredor Periférico Gualilagua Miraflores", por cuanto pongo en su conocimiento la situación en la que se encuentra el proceso en mención con la finalidad que se sirva realizar la designación pertinente."
- Mediante Informe Nro. GADMCM-EDOP-JC-2024-130-I de fecha 26 de junio de 2024; el Arq. Juan Carlos Clavijo Santamaría ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 3 da respuesta a memorando Nro. GADMCM-DFL-OOPP-2024-0061-M, documento que menciona lo siguiente: "Se recomienda realizar los trámites pertinentes para la Reforma Presupuestaria del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL PATIO DE COMIDAS DEL MERCADO MAYORISTA DE LA CIUDAD DE MACHACHI, PRIMERA ETAPA" y que ese presupuesto se destine para el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL PATIO DE COMIDAS Y ÁREA DE CÁRNICOS DEL MERCADO MAYORISTA DE LA CIUDAD DE MACHACHI", por considerarse un proyecto integral."



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

- Mediante Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-2532-M de fecha 01 de julio de 2024; la Ing. Sofia Elizabeth Guerrero Calispa ANALISTA DE OBRAS VIALES 3 da respuesta a memorando Nro. GADMCM-DFL-OOPP-2024-0061-M, documento que menciona lo siguiente: *"Por lo planteado se concluye que no se puede continuar con la fase preparatoria del proceso "Adquisición de materiales para mantenimiento y operación para infraestructura vial y civil para las Parroquias de Machachi, Alóag, El Chaupi, Aloasi, Tambillo, Uyumbicho, Cutuglagua y Manuel Comejo Astorga, de acuerdo al plan de mantenimiento vial del GAD Municipal del Cantón Mejía", al existir materiales para el mantenimiento vial en la bodega municipal, el mismo que a la fecha tiene recepción Definitiva y está en pago de los mismos.*
Se recomienda que el proyecto se pase al tercer cuatrimestre, para subir al portal de compras públicas en el último mes del presente año y así tener materiales para el próximo año, o a su vez como Director prioriza."
- Mediante Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-2530-M de fecha 01 de julio de 2024; el Ing. Carlos Hermenegildo Oñate Oñate ESPECIALISTA DE FISCALIZACIÓN da respuesta a memorando Nro. GADMCM-DFL-OOPP-2024-0061-M, documento que menciona lo siguiente: *"En razón de que los procesos del POA 2023 y POA 2024, son iguales y a la presente fecha el proceso del POA del año 2023 se encuentra en ejecución, recomiendo que el proceso del POA 2024, se traslada al tercer cuatrimestre del presente año, o su vez lo considere para el presupuesto del POA 2025."*
- Mediante informe Nro. GADMCM-ADC-2024-137-M de fecha 01 de julio de 2024; el Arq. Danilo Caiza Custodio ASISTENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS da respuesta a memorando Nro. GADMCM-DFL-OOPP-2024-0061-M, documento que menciona lo siguiente: *"Para lo cual es muy necesario contar con el presupuesto antes mencionado, ya que este valor de USD 855.099,14 Sin Incluir IVA, permitirá la ejecución del proyecto integral el que comprende la "Implementación del Patio de Comidas y Área de Cárnicos del Mercado Mayorista de la Ciudad de Machachi".*

FECHA	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES
2024-03-11	USD 220.000,00 SIN INCLUIR IVA	Presupuesto destinado en el POA
2024-06-24	USD 855.116,30 SIN INCLUIR IVA	Presupuesto general del proyecto.

Como se puede observar el presupuesto el presupuesto inicial es de U.S.D 220.000,000 SIN INCLUIR IVA. Pero para la ejecución del proyecto se necesita U.S.D 855.116,3000 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 30/10000), SIN INCLUIR IVA."

- Mediante Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-2534-M de fecha 01 de julio de 2024; el Ing. Ángel Rafael Maygua Campoverde ANALISTA DE OBRAS CIVILES 3 da respuesta a memorando Nro. GADMCM-DFL-OOPP-2024-0061-M, documento que menciona lo siguiente: *"El análisis de justificación detalla la necesidad de reformar el monto relacionado al proyecto de "Estudios y diseños definitivos para la construcción del intercambiador de tráfico en la intersección entre la autovía E35 e ingreso a sur Alóag e ingreso a norte de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.", ya que actualmente se tiene un monto de \$ 168.000,00 y en documentos emitidos por el MTO y PANAVAL S.A. determinan un presupuesto estimado de \$ 239.095,87. Además, al tener un presupuesto estimado a nivel de prefactibilidad se determina que, se deberá contar con el 2.5% del valor de la construcción es decir \$ 298.869,83, ante posible variación de presupuesto, mismo que lo controlará o determinará el administrador de contrato o administrador de convenio."*



- Mediante CONTRATO No. 64-2024 de fecha 25 de junio de 2024; se firma el contrato para "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE HORMIGONES, SUELOS MATERIALES Y OTROS, PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS" CÓDIGO: MCS-GADMCM-2024-3 entre EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA, representado legalmente por el Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara, en su calidad de Alcalde, a quien en adelante se les denominará "CONTRATANTE"; y, por otra parte TORRES MERINO HUGO FLORENCIO con RUC: 1714771977001.

2. JUSTIFICACIÓN:

2.1 Análisis de la justificación

Por lo mencionado en antecedentes, existen varios proyectos que tienen razones técnicas y económicas motivo por el cual no pueden continuar con la fase preparatoria, por tales razones se requiere realizar una reforma de la dirección de obras públicas, priorizando proyectos factibles o que necesiten inversión.

3. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA

De lo antes expuesto se propone realizar la siguiente reforma que detallo a continuación:

UNIDAD	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE/OBJETO DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL FINANCIAMIENTO	CUATRIMESTRE		
									I	II	III
U	"Construcción del Páteo de Comidas y área de cármicos del mercado mayorista de la ciudad de Machachi"	75.01.07	541210011	"Construcción del Páteo de Comidas y área de cármicos del mercado mayorista de la ciudad de Machachi"	\$0.00	\$0.00	\$855,116.30	\$855,116.30		X	
U	Estudios y diseños definitivos para la construcción del intercambiador de tráfico en la intersección entre la avenida E25 e ingreso a sur Altiplano, ingreso a norte de Machachi, Cañón de la Piedad, Provincia de Pichincha.	75.06.05	833420013	Estudios y diseños definitivos para la construcción del intercambiador de tráfico en la intersección entre la avenida E25 e ingreso a sur Altiplano, ingreso a norte de Machachi, Cañón de la Piedad, Provincia de Pichincha.	\$168,695.00	\$0.00	\$130,869.83	\$298,364.83		X	
U	Implementación del Páteo de Comidas del Mercado Mayorista de la ciudad de Machachi, primera etapa	75.01.04	541210012	Implementación del Páteo de Comidas del Mercado Mayorista de la ciudad de Machachi, primera etapa	\$45,625.83	\$45,625.83	\$0.00	\$0.00		X	
U	Servicio para la realización de pruebas de laboratorio de hormigones, suelos, materiales y otros.	73.06.09	833420012	Servicio para la realización de pruebas de laboratorio de hormigones, suelos, materiales y otros.	\$16,695.00	\$16,695.00	\$0.00	\$0.00		X	
U	Estudios de ingeniería definitivos para el mejoramiento vial del Corredor Periférico Guallagua Miraflores	73.06.05	833420013	Estudios de ingeniería definitivos para el mejoramiento vial del Corredor Periférico Guallagua Miraflores	\$98,400.00	\$98,400.00	\$0.00	\$0.00		X	
U	Construcción del área de cármicos en el Mercado de Mayoristas de la Parroquia de Machachi.	75.01.07	541210012	Construcción del área de cármicos en el Mercado de Mayoristas de la Parroquia de Machachi.	\$220,000.00	\$220,000.00	\$0.00	\$0.00		X	
U	Adecuaciones del teatro Carlos Brito Benavides de la parroquia de Machachi	75.05.01	541220013	Adecuaciones del teatro Carlos Brito Benavides de la parroquia de Machachi	\$427,164.46	\$179,595.47	\$0.00	\$247,568.99		X	

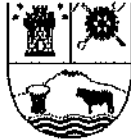
WILSON
RODRÍGUEZ
Alcalde

C.R. Machachi - Distrito Aymoré,
Jesús María E-50 y Bolívar 2004
TEL: 22-5171111 E.F.T.
www.machachi-provincia.gov.ec

U	Adecuaciones del teatro Carlos Brito Benavides de la parroquia de Machachi	75.05.01	541220013	Adecuaciones del teatro Carlos Brito Benavides de la parroquia de Machachi	\$247,568.99	\$130,869.83	\$0.00	\$116,699.16	X
U	Adquisición de mezcla asfáltica en caliente y RC2 de imprimación para bacheos de vías asfaltadas, para las Parroquias de Machachi, Alóag, El Chaupi, Aloasi, Tambillo, Uyumbicho, Cutuglagua y Manuel Cornejo Astorga del cantón Mejía, de acuerdo al plan de mantenimiento vial del GAD Municipal del cantón Mejía	73.08.11	1533000110	Adquisición de mezcla asfáltica en caliente y RC2 de imprimación para bacheos de vías asfaltadas, para las Parroquias de Machachi, Alóag, El Chaupi, Aloasi, Tambillo, Uyumbicho, Cutuglagua y Manuel Cornejo Astorga del cantón Mejía, de acuerdo al plan de mantenimiento vial del GAD Municipal del cantón Mejía	\$44,800.00	\$44,800.00	\$0.00	\$0.00	X
U	Adquisición de materiales para mantenimiento y operación para infraestructura vial y civil para las Parroquias de Machachi, Alóag, El Chaupi, Aloasi, Tambillo, Uyumbicho, Cutuglagua y Manuel Cornejo Astorga, de acuerdo al plan de mantenimiento vial del GAD Municipal del cantón Mejía	73.08.11	612650012	Adquisición de materiales para mantenimiento y operación para infraestructura vial y civil para las Parroquias de Machachi, Alóag, El Chaupi, Aloasi, Tambillo, Uyumbicho, Cutuglagua y Manuel Cornejo Astorga, de acuerdo al plan de mantenimiento vial del GAD Municipal del cantón Mejía	\$250,000.00	\$250,000.00	\$0.00	\$0.00	X
TOTAL					\$1,270,685.29	\$985,986.13	\$985,986.13	\$1,270,685.29	

WILSON
RODRIGUEZ
Rodríguez

DR. ROQUELCHI ADONIS-
León Mejía E30 y 3r
TEL: 0431112112
www.municipiodelcantonmejia.com



4. RECOMENDACIÓN:

En base a lo expuesto, se recomienda solicitar la reforma POA, PAC Y PRESUPUESTARIA por las varias particularidades existentes en los proyectos mencionados en informes.

Se adjunta informes técnico-económico

Elaborado por:	Revisado y aprobado por:
 ANGEL RAFAEL MAYGUA CAMPOVERDE	 DIEGO FERNANDO LOACHAMIN CHANO
Ing Angel Maygua Campoverde	Ing. Diego Loachamin Chano
Cargo: ANALISTA DE OBRAS CIVILES 3	Cargo: DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



Memorando Nro. GADMCM-DFL-OOPP-2024-0061-M

Machachi, 25 de junio de 2024

PARA: Sr. Arq. Juan Carlos Clavijo Santamaria
Analista de Estudios y Proyectos 3
Srta. Ing. Sofia Elizabeth Guerrero Calispa
Analista de Obras Viales 3
Sr. Ing. Carlos Hermenegildo Oñate Oñate
Especialista de Fiscalización
Sr. Ing. Ángel Rafael Maygua Campoverde
Analista de Obras Civiles 3
Sr. Ing. Jorge Luis Naranjo Caza
Analista de Obras Civiles 1
Srta. Arq. Carol Mishel Yáñez Albuja
Analista de Obras Civiles 2
Sr. Ing. Héctor William Albuja Barreno
Analista de Obras Civiles 2
Sr. Arq. Álvaro Danilo Caiza Custodio
Analista de Obras Viales 1

R: 26/06/2024

Recibido

26/06/2024

Sofia Elizabeth Guerrero Calispa

26/06/2024

R: 26/06/2024

R: 26/06/2024

R: 26/06/2024

R: 26/06/2024

ASUNTO: Informe de proyectos.

De mi consideración:

En base a los proyectos POA 2024/2023, me permito solicitar informe técnico-económico de los procesos que han tenido dificultad para la etapa preparatoria y no se ejecutaran, así también informe técnico para proyectos viables de ser el caso. A continuación, se presenta matriz de proyectos a presentar:

UNIDAD	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC
U	Implementación del Paito de Comidas y Área de Cámaras del Mercado Mayorista de la Ciudad de Machachi	75.01.07	541210012
U	Estudios y diseños definitivos para la construcción del intercambiador de tráfico en la intersección entre la autopista E35 e ingreso a su Abog e ingreso al norte de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha	75.06.05	833420013

D.C

A.H



U	Sistema de Iluminación LED con Paneles Solares para la Pchada de la Iglesia Matriz de la Parroquia de Machachi			HA
U	Implementación del Patio de Comidas del Mercado Mayorista de la ciudad de Machachi, primera etapa	75.01.04	541210012	CC
U	Servicio para la realización de pruebas de laboratorio de hormigones, suelos, materiales y otros, para la Dirección de Obras Públicas	73.06.09	835620012	JN
U	Estudios de ingeniería definitivos para el mejoramiento vial del Corredor Periférico Gualitagua Miraflores	73.06.05	833420013	JN
U	Construcción del área de cáncicos en el Mercado de Mayoristas de la Parroquia de Machachi.	75.01.07	541210012	CC
U	Adecuaciones del teatro Carlos Brito Benavides de la parroquia de Machachi	75.05.01	541220013	MY
U	Adquisición de mezcla asfáltica en caliente y RC2 de imprimación para bacheos de vías asfaltadas, para las Parroquias de Machachi, Alóag, El Chaupi, Aloasí, Tambillo, Uyumbicho, Cutuglagua y Manuel Cordero Astorga del cantón Mejía, de acuerdo al plan de mantenimiento vial del GAD Municipal del Cantón Mejía	73.08.11	1533000110	CO
U	Adquisición de materiales para mantenimiento y operación para infraestructura vial y civil para las Parroquias de Machachi, Alóag, El Chaupi, Aloasí, Tambillo, Uyumbicho, Cutuglagua y Manuel Cordero Astorga, de acuerdo al plan de mantenimiento vial del GAD Municipal del cantón Mejía	73.08.11	612650012	CO

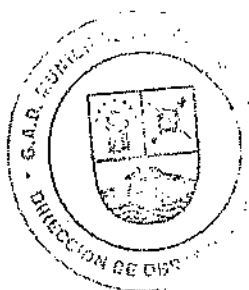
Se solicita entregar los informes el miércoles 26 de junio de 2024 hasta 13:30

Particular que comunico para los fines legales consiguientes

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Diego Fernando Loachamin Chano
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS





MEMORANDO GADMCM-MY-2024-18-M

Fecha: 26 de junio de 2024
Para: Ing. Diego Loachamin
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
De: Arq. Mishel Yáñez Albuja
ANALISTA DE OBRAS CIVILES 2

26 JUN 2024
17:20

De mi consideración:

En relación al memorando Nro. GADMCM-DFL-OOPP-2024-0061-M, de fecha 25 de junio de 2024, en el cual solicita un informe técnico económico de los procesos que han tenido dificultad para la etapa preparatoria tengo a bien poner en conocimiento acerca del siguiente proyecto: "Adecuaciones del teatro Carlos Brito Benavides de la parroquia de Machachi".

Antecedentes:

- Con fecha 19 de marzo de 2024, mediante memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-0971-M, se solicitó al Registrador de la propiedad Municipal, la emisión del Certificado de Búsqueda del Teatro Carlos Brito Benavides ya que consta en la Ficha Catastral Urbana como Predio Municipal con clave catastral No. 1703500101044003000.
- Con fecha 01 de abril de 2024, mediante memorado Nro. GADMCM-OOPP-2024-1127-M, se solicitó nuevamente se emite el Certificado de Búsqueda de Escrituras del predio municipal, con clave catastral número 1703500101044003000.
- Con fecha 26 de junio de 2024, mediante memorando Nro. GADMCM-RPM-2024-0351-M, suscrito por el Registrador de la Propiedad Municipal, entrega el certificado número 5392, en el cual Certifica: "Que revisados los Registros de la propiedad desde el año 1940 hasta la fecha actual del Teatro Carlos Brito Benavidez no se halla inscripción alguna".

Proyecto:

PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	Período	PRESUPUESTO
Adecuaciones del teatro Carlos Brito Benavides de la parroquia de Machachi	321.75.05.01	541220013	C2	427,164.66



Recomendaciones:

Ante la inexistencia de escrituras como parte de los documentos habilitantes de la etapa precontractual, y de conocimiento que para subsanar legalmente se debe seguir un proceso con Sindicatura, se pone en su consideración el uso del presupuesto asignado para el uso de obras o infraestructura que sea de mayor prioridad; ya que, actualmente el tefro se encuentra funcionando con normalidad. Y se puede considerar sus adecuaciones para la planificación del POA 2025.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Mishel Yáñez Albuja
ANALISTA DE OBRAS CIVILES 2



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD

Memorando Nro. GADMCM-RPM-2024-0351-M

Machachi, 26 de junio de 2024

PARA: Sr. Ing. Diego Fernando Loachamin Chano
Director de Obras Públicas

ASUNTO: REMITO CERTIFICADO DE BÚSQUEDA TEATRO MUNICIPAL
CARLOS BRITO BENAVIDES (5392)

De mi consideración:

En referencia al Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-0971-M, de 19 de marzo de 2024, sírvase encontrar adjunto el certificado número 5392, mismo que describe sucintamente la inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Mejía.

Con sentimientos de distinguida consideración.

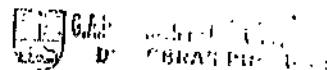
Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Leonidas Marcelo Amagua Pachacama
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

Referencias:

- GADMCM-OOPP-2024-0971-M



26 JUN 2024

14:55

Abg. Leonidas Marcelo Amagua Pachacama



LEONIDAS MARCELO AMAGUA PACHACAMA

DIR. Machachi, Edificio Financiero
Calle: García Moreno y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 524
www.municipiodemejia.gob.ec



REGISTRO DE LA PROPIEDAD



CERTIFICADO DE BÚSQUEDA

Fecha Ingreso (dd-mm-yyyy):

25-06-2024

CRP Nro. 5392

El Suscrito Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía, en relación al Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-0971-M de 19 de marzo de 2024, suscrito por el Ing. Diego Fernando Loachamín Chano Director de Obras Publicas del GAD Municipal del Cantón Mejía, en forma legal, CERTIFICA: Que revisados los Registros de la propiedad desde el año 1940 hasta la fecha actual del Teatro Carlos Brito Benavides no se halla inscripción alguna.

Fecha Elaboración (dd-mm-yyyy hh:mm)

26-06-2024 08:03

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado

Certificado Nro. 5392

Tiempo de Vigencia: 60

Responsable: MARIETA POLANCO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL CANTÓN MEJÍA

AB. LEONIDAS MARCELO AMAGUA P.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MEJÍA

En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registros, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-1127-M

Machachi, 01 de abril de 2024

PARA: Sr. Abg. Leonidas Marcelo Amagua Pachacama
Registrador de la Propiedad Municipal

ASUNTO: Certificación de búsqueda de escrituras del Palacio Municipal de la
parroquia de Machachi

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a Usted, para solicitarle de la manera más comedida, un Certificado de Búsqueda de Escrituras, del predio municipal "Palacio Municipal", con clave catastral número 1703500101044003000, ubicado en la parroquia de Machachi, calle José Mejía E-50 y Simón Bolívar, ya que dentro del Plan Operativo Anual se encuentra el proyecto de "Adecuaciones del Teatro Carlos Brito Benavides de la parroquia de Machachi" a cargo de la Dirección de Obras Públicas. Siendo que, el teatro se encuentra dentro del predio en mención.

Como antecedentes pongo en su conocimiento el Memorando Nro. GADMCM-DGC-2024-0227-M, de fecha 11 de marzo de 2024, suscrito por la directora de Geomática Avalúos y Castros en el que menciona lo siguiente: (...) *"una vez revisado el archivo de la Dirección de Geomática Avalúos y Castros, no existe documentación legal física, ni digital en relación al origen del predio. Sin embargo, se puede indicar que, en el catastro el predio se encuentra registrado como un tiempo estimado de hace 50 años"*.

Ante ello solicito esta certificación a fin de recopilar la documentación habilitante para la continuar con la fase preparatoria del proyecto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diego Fernando Loachamin Chano
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:

- GADMCM-DGC-2024-0227-M



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RECIBIDO

7 ABR 2024

HORA 15:10

KB

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipaldejia.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-1127-M

Machachi, 01 de abril de 2024

cy



DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipiodemejia.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-0971-M

Machachi, 19 de marzo de 2024

PARA: Sr. Abg. Leonidas Marcelo Amagua Pachacama
Registrador de la Propiedad Municipal

ASUNTO: CERTIFICADO DE BÚSQUEDA TEATRO MUNICIPAL CARLOS
BRITO BENAVIDES

De mi consideración:

Mediante la presente me permito expresarle un atento y cordial salud, a la vez deseándole éxitos en el desempeño de sus delicadas funciones:

Con el objetivo de promover una correcta ejecución del proyecto "Adecuaciones del Teatro Carlos Brito Benavides de la Parroquia de Machachi", el cual se encuentra contemplado en el POA 2024 de la Dirección de Obras Públicas, solicita a usted designar a quien corresponda la emisión del **Certificado de Búsqueda** del Teatro Carlos Brito Benavides ya que consta en la Ficha Catastral Urbana como Predio Municipal, con clave catastral No. 1703500101044003000.

En caso de existir solicito una copia de las escrituras. Se adjunta la Ficha Catastral Urbana.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diego Fernando Loachamin Chano
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



**G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
RECIBIDO**

19 MAR 2024

HORA 15:00

Copia:

Sra. Ing. Maria Cristina Rengifo Cuenca
Analista de Obras Civiles 2

mr

Firma



Documento firmado electrónicamente por:
**DIEGO FERNANDO
LOACHAMIN CHANO**

Dir. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipiodemejia.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJA

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

Memorando Nro. GADMCM-OOPP-JN-2024-0004-M

Machachi, 26 de junio de 2024

PARA: Sr. Ing. Diego Fernando Loachamín Chano
Director de Obras Públicas

ASUNTO: Informe de Proyecto POA 2024, "Estudios de ingeniería definitivos para el mejoramiento vial del Corredor Periférico Gualilagua Miraflores"

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADMCM-DFL-OOPP-2024-0061-M, de fecha 25 de junio de 2024, suscrito por el Ing. Diego Fernando Loachamín Chano, Director de Obras Públicas, mediante el cual solicita: "(...) informe técnico-económico de los procesos que han tenido dificultad para la etapa preparatoria y no se ejecutarán, así también informe técnico para proyectos viables de ser el caso..."

Me permito poner en su conocimiento el Informe Nro. GADMCM-JN_ADM-2024-008-I, para su análisis, con la finalidad que se sirva realizar la designación correspondiente en función de las circunstancias y recursos disponibles

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Jorge Luis Naranjo Ca
ANALISTA DE OBRAS CIVILES



Anexo:

- Informe Nro. GADMCM-JN_ADM-2024-008-I

26 JUN 2024
11:43
HORA

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipiodemeja.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

Informe Nro. GADMCM-JN_ADM-2024-008-1

Machachi, 26 de junio de 2024

PARA: Sr. Ing. Diego Fernando Loachamín Chano.
Director de Obras Públicas.

DE: Sr. Ing. Jorge Luis Naranjo Caza.
Analista de Obras Civiles 1.

ASUNTO: Informe técnico, Proyecto POA 2024, "Estudios de ingeniería definitivos para el mejoramiento vial del Corredor Periférico Gualilagua Miraflores"

En atención al Memorando Nro. GADMCM-DFL-OOPP-2024-0061-M, de fecha 25 de junio de 2024, suscrito por el Ing. Diego Fernando Loachamín Chano, Director de Obras Públicas, mediante el cual solicita: "(...) *Informe técnico-económico de los procesos que han tenido dificultad para la etapa preparatoria y no se ejecutarán, así también informe técnico para proyectos viables de ser el caso...*"

Se emite el presente informe técnico:

1. Antecedentes.

Mediante Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-0655-M, de fecha 26 de febrero de 2024, se solicita al Sr. Arq. Johnny David Gamboa Martínez, Director de Planificación Territorial, que "(...) *en base a sus atribuciones y responsabilidades, establecidas en la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. GADMCM-2021-092-RA, los INFORMES DE FACTIBILIDAD actualizados, y con la debida documentación de sustento correspondientes a los siguientes procesos...*" en el cual figura el proyecto, "Estudios de ingeniería definitivos para el mejoramiento vial del Corredor Periférico Gualilagua Miraflores"

Con fecha 14 de marzo de 2024, la Dirección de Obras Públicas emite el Perfil de Proyecto para los "Estudios de ingeniería definitivos para el mejoramiento vial del Corredor Periférico Gualilagua Miraflores"

Mediante Memorando Nro. GADMCM-DFL-OOPP-2024-0017-M, de fecha 14 de marzo del 2024, suscrito por el Ing. Diego Fernando Loachamín Chano, Director De Obras Públicas, se solicita a la Mgs. Jenny Alexandra Calispa Moreno, Directora De Administración Del Talento Humano, la "(...) *emisión de Certificación de Personal para la Etapa Preparatoria del proyecto denominado: "Estudios de ingeniería definitivos para el mejoramiento vial del Corredor Periférico Gualilagua Miraflores".*"

Con fecha 14 de marzo de 2024, la Dirección de Obras Públicas emite el Informe de Necesidad para los "Estudios de ingeniería definitivos para el mejoramiento vial del Corredor Periférico Gualilagua Miraflores"

Mediante Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-0918-M, de fecha 14 de marzo del 2024,

WILSON
RODRÍGUEZ
Abogado

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipiodomejia.gob.ec



suscrito por el Ing. Diego Fernando Loachamín Chano, Director De Obras Públicas, se solicita a la Ing. Patricia Aidé Ledesma Espín, Analista de Cooperación Interinstitucional 3, "(...) autorice a quien corresponda, emitir la certificación POA correspondiente para el inicio de la Etapa Preparatoria del proyecto..."

Con fecha 19 de marzo de 2024, la Unidad de Planificación, Cooperación y apoyo Estratégico, emite la Certificación POA No. 35-2024.

Mediante Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-0998-M, de fecha 21 de marzo del 2024, suscrito por el Ing. Diego Fernando Loachamín Chano, Director De Obras Públicas, se solicita a la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui, Director Administrativo, la "(...) emisión de Certificaciones de Compras Públicas para el proyecto *"Estudios de ingeniería definitivos para el mejoramiento vial del Corredor Periférico Gualilagua Miraflores"*."

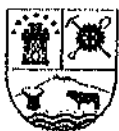
Mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-2024-0469-M, de fecha 22 de marzo de 2024, suscrito por la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui, Directora Administrativa, remite al Ing. Diego Fernando Loachamín Chano, Director De Obras Públicas, la CERTIFICACIÓN PAC 025-2024, y CERTIFICACIÓN Nro. 2024-023 correspondiente a la VERIFICACIÓN DE CATALÓGO ELECTRÓNICO Y CPC RESTRINGIDO.

Mediante Memorando Nro. GADMCM-DFL-OOPP-2024-0033-M, de fecha 02 de abril del 2024, suscrito por el Ing. Diego Fernando Loachamín Chano, Director De Obras Públicas, se solicita a la Mgs. Jenny Alexandra Calispa Moreno, Directora De Administración Del Talento Humano, la "(...) emisión de Certificación de Personal para la Etapa Preparatoria del proyecto denominado: *"Estudios de ingeniería definitivos para el mejoramiento vial del Corredor Periférico Gualilagua Miraflores"*."

Mediante Memorando Nro. 0474-DATH-2024, de fecha 03 de abril del 2024, suscrito por la Mgs. Jenny Alexandra Calispa Moreno, Directora De Administración Del Talento Humano, remite al Ing. Diego Fernando Loachamín Chano, Director De Obras Públicas el *"Certificado de personal - "Estudios de ingeniería definitivos para el mejoramiento vial del Corredor Periférico Gualilagua Miraflores"*."

Mediante Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-1202-M, de fecha, 04 de abril de 2024, suscrito por el Ing. Diego Fernando Loachamín Chano, en calidad de Director de Obras Públicas, se realiza *"la Insistencia al Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-0665-M, de fecha 26 de febrero de 2024, mediante el cual se solicitó "(...) en base a sus atribuciones y responsabilidades, establecidas en la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. GADMCM-2021-092-RA, los INFORMES DE FACTIBILIDAD actualizados, y con la debida documentación de sustento correspondientes a los siguientes procesos..." en el cual figura el proyecto , "Estudios de ingeniería definitivos para el mejoramiento vial del Corredor Periférico Gualilagua Miraflores"*

Mediante Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-1233-M, de fecha, 05 de abril de 2024, suscrito por el Ing. Diego Fernando Loachamín Chano, en calidad de Director de Obras Públicas, se solicita al Abg. Manuel Geovanny Pilaguano Guañuna, Procurador Síndico, la REALIZACIÓN DE CONVENIO DE CONCURRENCIA GADPP - Proyecto "Estudios de



ingeniería definitivos para el mejoramiento vial del Corredor Periférico Qualilagua Miraflores"

Mediante MEMORANDO N° 127-PS-2024, de fecha 12 de abril de 2024, el Abg. Manuel Geovanny Pilaguano Guafuna, Procurador Síndico, remite al Ing. Diego Fernando Loachamín Chano, Director de Obras Públicas lo siguiente: "(...) pone en consideración que previo al Plan anual de contratación del Proyecto denominado "Estudios de ingeniería definitivos para el mejoramiento vial del Corredor Periférico Qualilagua Miraflores", la Dirección de Obras Públicas en sus estudios debía contemplar la Concurrencia con el Gobierno Provincial, sin embargo al contar con informes técnicos que identifican que la vía pertenece al área rural del Cantón Mejía, a efectos que el proceso pueda continuar, la dirección deberá realizar una mesa técnica de trabajo con el Gobierno Provincial a fin de socializar dicha concurrencia, debiendo aclarar que al tratarse de una vía rural el convenio no lo realiza el Gobierno Municipal." (énfasis añadido)

Con fecha 16 de abril de 2024, la Dirección de Planificación Territorial emite el INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD No. DIPLAT-IT-2024-025-ITF, para el PROYECTO: ESTUDIOS DE INGENIERÍA DEFINITIVOS PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DEL CORREDOR PERIFÉRICO QUALILAGUA MIRAFLORES, en el cual en su numeral 3.1. VIALIDAD LEGAL, se menciona lo siguiente: "(...) El proyecto es LEGALMENTE VIABLE una vez que se realice un CONVENIO DE CONCURRENCIA, con el fin de que el GAD Municipal del Cantón Mejía pueda intervenir en dicho proyecto y no incurrir en problemas de competencias; debido a que el proyecto se encuentra en la zona rural de las parroquias de Tambillo y Alóag, y su vialidad no forma parte de la Red Vial Cantonal Urbana a cargo de la Municipalidad..." (énfasis añadido)

Con fecha 22 de abril de 2024, el Ing. Jorge Luis Naranjo Caza, emite el Informe Nro. GADMCM-JN-2024-002-1, para realizar la Reforma y el Cambio de Cuatrimestre de los proyectos contemplados en el Primer Cuatrimestre, en el cual en el Numeral 4. Desarrollo Técnico se expone la Justificación Técnica para el Proyecto "Estudios de ingeniería definitivos para el mejoramiento vial del Corredor Periférico Qualilagua Miraflores", en el cual se menciona lo siguiente: "(...) Conforme la normativa legal vigente, como se explica en el Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-1233-M, de fecha 05 de abril de 2024; es necesario suscribir un convenio de concurrencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha, con la finalidad de poder realizar la inversión del presupuesto establecido para el Proyecto denominado "Estudios de ingeniería definitivos para el mejoramiento vial del Corredor Periférico Qualilagua Miraflores", puesto que se trata de una vía en la zona rural del Cantón Mejía, siendo una competencia Exclusiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha la planificación, construcción y mantenimiento de la red vial rural."

Mediante Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-2185-M, de fecha 05 de junio de 2024, suscrito por el Ing. Jorge Luis Naranjo Caza, Analista De Obras Civiles I, dirigido al Ing. Diego Fernando Loachamín Chano, Director de Obras Públicas, mediante el cual se menciona lo siguiente: "(...) se ha dado atención a la etapa preparatoria de los proyectos denominados como: "Reasfaltado de la vía Aychapicho de la parroquia de Alóag - primera fase" y "Estudios de ingeniería definitivos para el mejoramiento vial del Corredor Periférico Qualilagua Miraflores",



sin embargo, no se ha podido concluir con esta etapa a causa que son INVERSIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA ZONA RURAL DEL CANTÓN MEJÍA, por cuanto es necesario gestionar los respectivos CONVENIOS DE CONCURRENCIA ESPECÍFICOS con el ente rector de la Vialidad Rural que es el G. A. D. Provincial de Pichincha..."; a la vez que se solicita lo siguiente: "(...) se realicen las gestiones pertinentes para obtener este documento, ya que los proyectos se encuentran contemplados para ser publicados en el portal SOCE en el 2do cuatrimestre del 2024." (énfasis añadido)

2. Ubicación.

Información del Lugar.

Barrio: Gualilagua - Miraflores
Parroquia: Alóag - Tambillo
Cantón: Mejía
Calle: Vía Gualilagua Miraflores
Clave Catastral: Referencias 1703510101220042600, 1703510101220069100,
1703510101210007800, 17035601101220027100.

Clasificación del Suelo: Rural

3. Base Legal

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008

Art. 82.- El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes

Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente.

8. Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción.

11. Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley.

12. Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética.

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

WILSON
RODRÍGUEZ
Alcalde

DIR. Mochachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipiodomejia.gob.ec



Art. 233.- Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.

Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y, en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas. Estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas.

Art. 263.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:

2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.
3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas.
4. La gestión ambiental provincial.
5. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas

LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE

Art. 8.- Red vial cantonal urbana. Se entiende por red vial cantonal urbana, cuya competencia está a cargo de los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos, al conjunto de vías que conforman la zona urbana del cantón, la cabecera parroquial rural y aquellas vías que, de conformidad con cada planificación municipal, estén ubicadas en zonas de expansión urbana.

Dado que la conectividad y movilidad es de carácter estratégico, cuando una vía de la red vial



nacional, regional o provincial atraviese una zona urbana, la jurisdicción y competencia sobre el eje vial, pertenecerá al gobierno central, regional o provincial, según el caso.

COODIGO ORGANICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN - COOTAD.

Art. 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial. - Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;
- d) La gestión ambiental provincial;
- e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley;

Art. 47.- Atribuciones del consejo provincial. - Al consejo provincial le corresponde las siguientes atribuciones:

- h) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas provinciales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;

Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;



- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana

Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa:

- g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación;
- h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas;
- n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;

REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE

Art. 4.- Concepto y clases de vías. - Son las estructuras de diferentes tipos construidas para la movilidad terrestre de los vehículos, ciclistas, peatones y semovientes, y, constituyen un esencial medio de comunicación que une regiones, provincias, cantones y parroquias de la República del Ecuador, cuya forma constitutiva contiene la plataforma de circulación que comprende todas las facilidades necesarias para garantizar la adecuada circulación, incluyendo aquella definida como derecho de vía.

Por sus características, las vías se clasifican en:

5.- Por su jurisdicción y competencia:

d.- Red vial provincial: Se define como red vial provincial al conjunto de vías que, dentro de la circunscripción territorial de la provincia, cumplen con alguna de las siguientes características:

- Comunican las cabeceras cantonales entre sí.
- Comunican las cabeceras parroquiales rurales entre sí.
- Comunican las cabeceras parroquiales rurales con los diferentes asentamientos humanos, sean estos, comunidades o recintos vecinales.
- Comunican asentamientos humanos entre sí.
- Comunican cabeceras cantonales, parroquiales rurales, asentamientos humanos con la red vial estatal.

Para ser consideradas dentro de la red vial provincial, las vías descritas anteriormente no deben incluir zonas urbanas ni tampoco formar parte del inventario de la red vial estatal y regional.

c.- Red vial cantonal urbana: Se entiende por red vial cantonal urbana cuya competencia está a cargo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, al conjunto de vías que conforman la zona urbana del cantón, la cabecera parroquial rural y aquellas vías que.



de conformidad con cada planificación municipal, estén ubicadas en zonas de expansión urbana

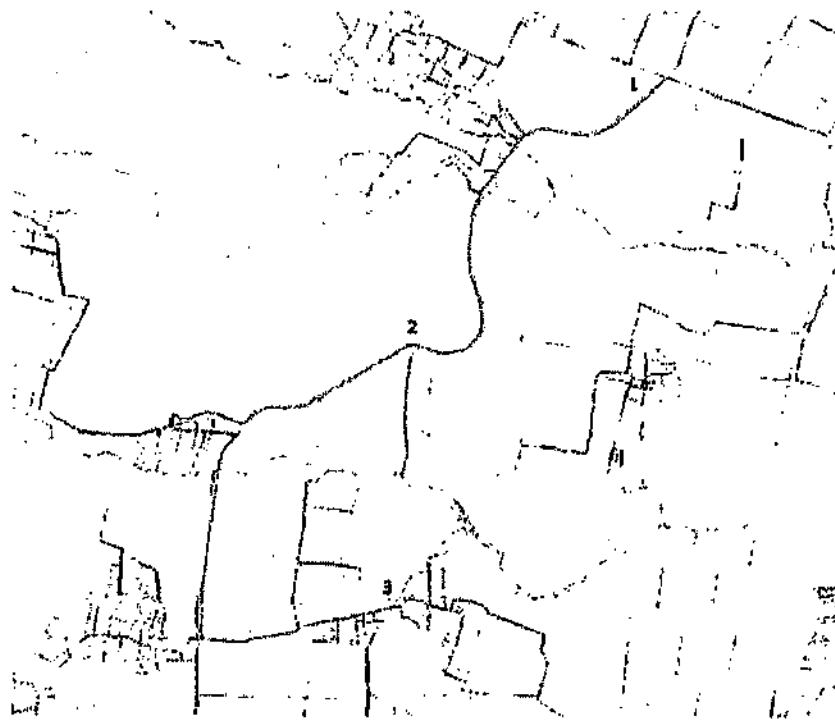
4. Objeto del Informe.

- El presente informe tiene por objeto poner en conocimientos el estado actual del proyecto denominado "Estudios de ingeniería definitivos para el mejoramiento vial del Corredor Periférico Gualilagua Miraflores"; además de solicitar se considere documentación habilitante que permita realizar la inversión de fondos públicos municipales, en la vialidad rural del cantón.

5. Desarrollo Técnico

En primera instancia se ha realizado el recorrido pertinente de las vías que conectan los barrios conocidos como Gualilagua y Miraflores de las Parroquias de Alóag y Tambillo respectivamente, se encuentra localizada en Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, en el área rural, misma que, de conformidad con el INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD No. DIPLAT-IT-2024-025-ITF, constaría de realizar mínimo dos propuestas para el corredor periférico.

Vía		COORDENADAS	
		Norte	Este
Corredor Periférico Gualilagua Miraflores	Punto 1	9953186.1615	771154.4991
	Punto 2	9951997.2059	769981.5813
	Punto 3	9950801.5185	769857.0208



Fotografía Nro. 1. Ubicación corredor periférico – Fuente: INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD No. DIPLAT-IT-2024-025-ITF



Conforme lo indica el INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD No. DIPLAT-IT-2024-025-ITF, emitido por la Dirección de Planificación Territorial, en su numeral 3.1. VIALIDAD LEGAL, se menciona lo siguiente: "(...) El proyecto es LEGALMENTE VIABLE una vez que se realice un CONVENIO DE CONCURRENCIA, con el fin de que el GAD Municipal del Cantón Mejía pueda intervenir en dicho proyecto y no incurrir en problemas de competencias; debido a que el proyecto se encuentra en la zona rural de las parroquias de Tambillo y Alóag, y su vialidad no forma parte de la Red Vial Cantonal Urbana a cargo de la Municipalidad..." (énfasis añadido).

Es de conocimiento que se ha enviado un oficio dirigido a la Abogada Paola Verence Pabón Caranqui, Prefecta de Pichincha, por parte del Tglo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, con Asunto: "Solicitud de suscripción de convenio específico de concurrencia del ejercicio de la competencia para la ejecución de obras de mantenimiento, ejecución y proyectos y construcción de bordillos.", en el cual se hace mención del proyecto "Estudios de ingeniería definitivos para el mejoramiento vial del Corredor Periférico Gualilagua Miraflores", solicitando lo siguiente: "(...) la elaboración y suscripción de los convenios de concurrencia específicos por mutuo acuerdo, de 2 proyectos que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía ha planificado ejecutar dentro de su presupuesto Anual 2024 en el área rural del Cantón, por lo que NO existirá ninguna erogación económica por parte del GAD Provincial de Pichincha; por lo que únicamente se requiere la autorización de un nivel de gobierno a otro para ejecutar sus competencias de forma concurrente..."

Mediante INFORME INF-289-CEV-24, emitido por el Ing. Jonathan Espartaco Vela Mosquera, Técnico – Coordinación de Estudios Viales, se menciona lo siguiente: "Referente al perfil del proyecto Gualilagua – Miraflores el objeto de contratación es: "Estudios de ingeniería definitivos para el mejoramiento vial del Corredor Periférico Gualilagua Miraflores", por lo que no existe el estudio para su revisión y validación en esta coordinación." (énfasis añadido)

Mediante MEMORANDO-1017-CPGV-2024, de fecha 31 de mayo de 2024, emitido por el Ing. Alex Rivera Álvarez, Director de Vialidad, se menciona lo siguiente: "(...) para conocimiento y trámite pertinente la Prefectura de Pichincha, a través de la Dirección de Vialidad informa que el estudio: "Estudios de ingeniería definitivos para el mejoramiento vial del Corredor Periférico Gualilagua Miraflores", NO se encuentra priorizado en el POA para el presente año." (énfasis añadido)

6. Conclusiones y Recomendaciones.

- En conclusión, de conformidad con lo expuesto, la Normativa Legal Vigente, y las Competencias Exclusivas de cada nivel de Gobierno Autónomo Descentralizado, y conforme lo mencionado en el MEMORANDO-1017-CPGV-2024, la Prefectura de Pichincha, no cuenta con priorización alguna para el mejoramiento vial del Corredor Periférico Gualilagua Miraflores, por cuanto debo informar que sin la documentación habilitante que permita realizar la **INVERSIÓN DE FONDOS PÚBLICOS MUNICIPALES**, en la **VIALIDAD RURAL**, que acuerdo a la **CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008. Art. 263, numeral 2;** y **COODIGO ORGANICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD, Art. 42., literal b., Corresponde a las Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial; NO ES PROCEDENTE dar continuidad a la Etapa Preparatoria del proyecto denominado como “Estudios de ingeniería definitivos para el mejoramiento vial del Corredor Periférico Gualilagua Miraflores”, por cuanto pongo en su conocimiento la situación en la que se encuentra el proceso en mención con la finalidad que se sirva realizar la designación pertinente.

Se emite el presente informe para su análisis, con la finalidad que se sirva realizar la designación correspondiente en función de las circunstancias y recursos disponibles.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Elaborado por:

Ing. Jorge Luis Naranjo Caza.
Analista de Obras Civiles 1

WILSON
RODRÍGUEZ
Alcalde

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipiodemejia.gob.ec



Memorando No. GADMCM-OOPP-2024-0132-M

Machachi, 27 de junio de 2024

PARA: Sr. Ing. Diego Fernando Loachamin Chano
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: Responder Memorando No. GADMCM-DL-OOPP-2024-0061-M

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, a la vez que exponemos lo siguiente:

El motivo del presente es responder al *Memorando No. GADMCM-DL-OOPP-2024-0061-M*, de fecha *25 de junio de 2024*, para lo cual adjunto al presente en archivo físico el Informe Nro. GADMCM-EDOP-JC-2024-130-I, de fecha 27 de junio de 2024.

Particular que comunicamos para los fines legales pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

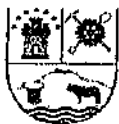


JUAN CARLOS CLAVIJO
SANTAMARÍA



Arq. Juan Carlos Clavijo Santamaría
ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

RECIBIDO
DIR. OBRAS PÚB.
27 JUN 2024
10:20
H.



Informe Nro. GADMCM-EDOP-JC-2024-130-I

Machachi, 26 de junio de 2024

PARA: Sr. Ing. Diego Fernando Loachamín Chano.
Director de Obras Públicas.

DE: Sr. Arq. Juan Carlos Clavijo Santamaría.
Analista de Estudios y Proyectos 3

ASUNTO: Informe técnico, Proyecto POA 2024, "Implementación del Patio de Comidas del Mercado Mayorista de la ciudad de Machachi, primera etapa"

1. Antecedentes.

Dentro del Plan Operativo Anual POA 2023 de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, se contempló el siguiente proyecto.

Con fecha 17 de enero de 2024, la Unidad de Contratación Pública emite el Memorando No. GADMCM-DADM-UCP-072-2024, que contiene la información para la adjudicación del proceso "Implementación del Patio de Comidas del Mercado Mayorista de la ciudad de Machachi, primera etapa"

Mediante Memorando Nro. GADMCM-EDOP-2024-0022-M, de fecha 19 de enero de 2024, suscrito por la Arq. Estefanía Belén Oscullo Flores, Analista de Estudios y Proyectos 1, y servidora designada por la máxima Autoridad, encargada de la gestión del proceso de contratación por Menor Cuantía Obra signado con el código MCO-GADMCM--2023-02, emite el Informe de Recomendación de Declaratoria de Desierto al Proceso de MCO-GADMCM--2023-02.

Con fecha 19 de enero de 2024, mediante Memorando No. GADMCM-OOPP-2024-0216-M, el Ing. Edison Paul Paneluisa Pilicita, Director de Obras Públicas, remite al señor Alcalde el Informe de Recomendación de Declaratoria de Desierto al Proceso de MCO-GADMCM--2023-02 y solicita la autorización para declarar DESIERTO en el Portal de Compras Públicas el proceso antes señalado.

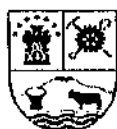
Mediante Memorando Nro. GADMCM-ALC-2024-0054-M, de fecha 24 de enero del 2024, suscrito por el Tigo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía, Autoriza la Declaratoria de Desierto y el respectivo trámite legal pertinente.

Con fecha 25 de enero de 2024, el Ing. Edison Paul Paneluisa Pilicita, Director de Obras Públicas, remite al Mgs. Jorge Ramiro Gomez Culeay, Director Administrativo, la Autorización para Declarar Desierto el proceso MCO-GADMCM--2023-02, emitido por el señor Alcalde.

Mediante Resolución Administrativa de Desierto Nro. 2024-040-UCP-GADMCM, se resuelve Declarar Desierto el procedimiento de Menor Cuantía Obra Nro. MCO-GADMCM--2023-02, para la "Implementación del Patio de Comidas del Mercado Mayorista de la ciudad de Machachi, primera etapa" de conformidad con lo determinado en el Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema

WILSON
RODRÍGUEZ
Alcalde

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-60 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipiodemejia.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

Nacional de Contratación Pública, literal C "(...) por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada..." y de conformidad con lo dispuesto en el ítem 9 de los pliegos del procedimiento de Menor Cuantía Obra.

Con fecha 06 de febrero de 2024, mediante Memorando No. GADMCM-DADM-2024-0177-M, DEVUELVE EL EXPEDIENTE DESIERTO DEL PROCESO: Menor Cuantía Obras Código: MCO-GADMCM-2023-02 "Implementación del Patio de Comidas del Mercado Mayorista de la ciudad de Machachi, primera etapa", la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz, Directora Administrativa, devuelve al Ing. Diego Fernando Loachamin, la carpeta física original.

Con fecha 09 de febrero de 2024, el Ing. Diego Fernando Loachamin, Director de Obras Públicas, devuelve el expediente original del proceso con código MCO-GADMC-2023-02, para la "Implementación del Patio de Comidas del Mercado Mayorista de la ciudad de Machachi, primera etapa"

Con fecha 27 de junio de 2024, el Arq. Juan Carlos Clavijo Santamaría, Analista de Estudios y Proyectos 3, emite el informe para Reforma Presupuestaria, en el cual se solicita que el Presupuesto de \$ 46.428,5714 + IVA, asignado para la "Implementación del Patio de Comidas del Mercado Mayorista de la ciudad de Machachi, primera etapa" se incluya en el presupuesto del proyecto "Implementación del Patio de Comidas y Área de Cárnicos del Mercado Mayorista de la ciudad de Machachi"; en respuesta al Memorando No. GADMCM-DFL-OOPP-2024-0061-M, de fecha 25 de junio de 2024,

2. PARTIDA PRESUPUESTARIA

La partida presupuestaria destinada es la 750104

3. CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Certificación Presupuestaria Nro. 213 de fecha 14 de noviembre 2023

4. Tipo de Contratación

Menor Cuantía Obra

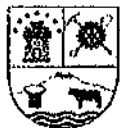
5. Ubicación.

Información del Lugar.

Barrio/Sector:	Mercado Mayorista
Parroquia:	Machachi
Cantón:	Mejía
Calle:	11 de noviembre
Clave Catastral:	1703500102056001000

WILSON
RODRÍGUEZ
Alcalde

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipiodemejia.gob.ec



Clasificación del Suelo: Urbano

6. Base Legal

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008

Art. 82.- El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes

Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente.
8. Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción.
11. Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley.
12. Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética.

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 233.- Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.

Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y, en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas. Estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas.

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.



4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas

COODIGO ORGANICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD.

Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

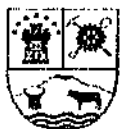
c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana

Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa:

g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación;

h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas;

n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;



**REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA VIAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE**

MENOR CUANTÍA OBRAS

Artículo 142.- Procedencia.- Para las contrataciones establecidas en el artículo 51 número 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se seguirá el siguiente procedimiento:

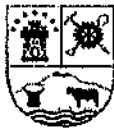
1. La entidad contratante, a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, publicará el proceso de contratación e invitará a participar a profesionales, micro o pequeñas empresas, artesanos o actores de la economía popular y solidaria, domiciliados en el siguiente orden: cantón, provincia en que se ejecutará la obra y finalmente a nivel nacional;
2. Se ejecutará la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones;
3. Los proveedores invitados presentarán sus ofertas exclusivamente a través de una adhesión a las especificaciones técnicas, demás condiciones del pliego y al presupuesto referencial. A esta adhesión, únicamente se adjuntará los respaldos de la experiencia requerida;
4. De la adhesión, la entidad contratante exclusivamente calificará que el proveedor cumpla con la experiencia mínima requerida;
5. De entre los proveedores calificados, se adjudicará la obra al proveedor escogido por sorteo automático realizado en el Portal COMPRASPÚBLICAS;
6. En caso de no existir dos (2) o más ofertas habilitadas para el sorteo, se procederá a declarar desierto el proceso, y se podrá reabrir invitando a todos los proveedores registrados en el Registro Único de Proveedores RUP, a nivel nacional; y,
7. Las entidades contratantes registrarán de manera ágil y oportuna las recepciones provisionales realizadas.

7. Objeto del Informe.

- El presente informe tiene por objeto poner en conocimientos el estado actual del proyecto denominado, "Implementación del Patio de Comidas del Mercado Mayorista de la ciudad de Machachi, primera etapa"; además de solicitar se considere la documentación habilitante que permita realizar la inversión de fondos públicos municipales, en el proyecto "Implementación del Patio de Comidas y Área de Cárnicos del Mercado Mayorista de la ciudad de Machachi".

8. Desarrollo

Con fecha 20 de diciembre del 2023 se publicó el proceso en el portal de compras públicas el proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PATIO DE COMIDAS DEL MERCADO MAYORISTA DE LA CIUDAD DE MACHACHI, PRIMERA ETAPA" bajo el siguiente



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

detalle:

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 21 de Diciembre de 2023 10:17

RUC: 176000376001

Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
MEJÍA

Usuario: jara | Correo: Email I

Información Proceso Contratación

TÍTULO DE PROCESO

Aceptación Proveedor

Ver Imágenes

Descripción	Fecha	Procedimiento	Perímetro de Contratación	Respuesta de Aceptación	Archivo
Fechas de Control del Proceso					
MCO-GADVM-2023-02					
Fecha de Publicación	2023-12-20 17:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.			
Fecha Límite Aceptación Proveedor	2023-12-21 17:00:00	Fecha máxima para que el proveedor acepte el ítem.			
Fecha Límite de Preguntas	2023-12-26 17:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.			
Fecha Límite de Respuestas	2023-12-28 17:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.			
Fecha Límite de Propuestas	2024-01-02 10:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.			
Fecha Apertura Ofertas	2024-01-02 11:00:00	Fecha de apertura de ofertas e inicio de Consultación de Errores.			
Fecha Estimada de Adjudicación	2024-01-10 17:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.			

El proceso se puede cancelar hasta 24 horas antes de la fecha límite de propuestas.

A través de INFORME DE RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO PROCESO DE CONTRATACIÓN: MCO-GADMCM-2023-02 menciona que, "RECOMIENDA SE DECLARE DESIERTO al proceso signado con el código No. MCO-GADMCM-2023-02, que tiene por objeto la "IMPLEMENTACIÓN DEL PATIO DE COMIDAS DEL MERCADO MAYORISTA DE LA CIUDAD DE MACHACHI, PRIMERA ETAPA", conforme lo establece:

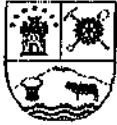
El ítem 9 de los pliegos del procedimiento de Menor Cuantía Obras y el Art. 33 de la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. Literal C – "(...) Art. 33. – Declaratoria de Procedimiento Desierto.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos:

c) Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas; (...).

El Servidor Designado por la Máxima Autoridad, por lo anteriormente expuesto y de conformidad con la normativa legal vigente recomienda y solicita la autorización para que se declare desierto el proceso No. MCO-GADMCM-23-02, cuyo objeto de contratación es la "IMPLEMENTACIÓN DEL PATIO DE COMIDAS DEL MERCADO MAYORISTA DE LA CIUDAD DE MACHACHI, PRIMERA ETAPA", cumpliendo con los principios de legalidad, trato justo,

WILSON
RODRÍGUEZ
Alcalde

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext. 282
www.municipiodemejia.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

igualdad, oportunidad y transparencia, por lo que se recomienda realizar el trámite correspondiente para publicar el nuevo proceso.”

9. Conclusiones

Al haberse declarado desierto el proceso de contratación signado con Código No. MCO-GADMC--23-02, cuyo objeto de contratación fue la “IMPLEMENTACIÓN DEL PATIO DE COMIDAS DEL MERCADO MAYORISTA DE LA CIUDAD DE MACHACHI, PRIMERA ETAPA”.

Habiéndose verificado que en el Plan Operativo Anual del Cantón Mejía, existe el presupuesto de \$ 46.428,5714 + IVA para la ejecución del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DEL PATIO DE COMIDAS DEL MERCADO MAYORISTA DE LA CIUDAD DE MACHACHI, PRIMERA ETAPA” y debe invertirse en beneficio de la ciudadanía del Cantón.

10. Recomendaciones.

Se recomienda realizar los trámites pertinentes para la Reforma Presupuestaria del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DEL PATIO DE COMIDAS DEL MERCADO MAYORISTA DE LA CIUDAD DE MACHACHI, PRIMERA ETAPA” y que ese presupuesto se destine para el proyecto “IMPLEMENTACIÓN DEL PATIO DE COMIDAS Y ÁREA DE CÁRNICOS DEL MERCADO MAYORISTA DE LA CIUDAD DE MACHACHI”, por considerarse un proyecto integral.

Se emite el presente informe para su análisis, con la finalidad que se sirva realizar la gestión correspondiente en función de las circunstancias y recursos disponibles.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Elaborado por:



JUAN CARLOS CLAVIJO
SANTAMARÍA

Arq. Juan Carlos Clavijo Santamaría
Analista de Estudios y Proyectos



WILSON
RODRÍGUEZ
Abd

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipiodemejia.gob.ec



Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-2532-M

Machachi, 01 de julio de 2024

PARA: Sr. Ing. Diego Fernando Loachamin Chano
Director de Obras Publicas

ASUNTO: PROYECTO POA 2024

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADMCM-DFL-OOPP-2024-0061-M, de fecha 25 de junio de 2024, mediante el cual solicita informe técnico-económico de los procesos que ante tenido dificultades para la etapa preparatoria y no se ejecutaran, así también informe técnico para proyectos viables de ser el caso (...), me permito informar lo siguiente:

ANTECEDENTES.-

- Dentro del Plan Operativo Anual 2024 de la Dirección de Obras Publicas se priorizo el proyecto "Adquisición de materiales para mantenimiento y operación para infraestructura vial y civil para las Parroquias de Machachi, Alóag, El Chaupi, Aloasf, Tambillo, Uyumbicho, Cutuglagua y Manuel Cornejo Astorga, de acuerdo al plan de mantenimiento vial del GAD Municipal del Cantón Mejía", con un presupuesto de \$ 250.000,00
- Con fecha 27 de octubre de 2023, se emite el PERFIL DEL PROYECTO "Adquisición de materiales para mantenimiento y operación para infraestructura vial y civil para las Parroquias de Machachi, Alóag, El Chaupi, Aloasf, Tambillo, Uyumbicho, Cutuglagua y Manuel Cornejo Astorga, de acuerdo al plan de mantenimiento vial del GAD Municipal del Cantón Mejía".
- El presupuesto del GAD Municipal del Cantón Mejía para el ejercicio fiscal 2024 fue aprobado en Sesión Extraordinaria realizada por el Concejo Municipal el 04 de diciembre de 2023 mediante Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2023-187-RCM de fecha 04 de diciembre de 2023.
- Mediante memorando circular Nro. GADMCM-DADM-2024-0001-C de fecha 12 de enero de 2024, la Dirección Administrativa socializó la Resolución Nro. 2024-PAC-001-UCP-GADMCM de fecha 12 de enero de 2024, mediante el cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones 2024 y se publica en el Portal de Compras Públicas.
- Con el memorando Nro. GADMCM-ALC-2024-0089 M de fecha 05 de marzo de 2024, suscrito por el Sr. Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía, dispone se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. 0075 del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Con Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0100-M, de fecha 07 de marzo de 2024, la Dirección Financiera indica que se ha procedido a realizar la reforma presupuestaria, con los valores de los proyectos de cada Dirección ajustados a la

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF 023819250 Ext: 282
www.municipiodemejia.gob.ec



Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-2532-M

Machachi, 01 de julio de 2024

base imponible conforme el Acuerdo No. 0075.

- Con Memorando Nro. 2024-080-PCAE, de fecha 07 de marzo de 2024, a través de la Analista de Cooperación Interinstitucional 3, se emite el Plan Operativo Anual 2024 actualizado con la base imponible correspondiente, en el cual se expone el cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo N° 0075 literal b, numeral 4 de fecha 01 de agosto de 2021 emitido por el Ministerio de Finanzas.
- Mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-2024-0368-M, de fecha 07 de marzo de 2024, la Dirección Administrativa convoca a los directores involucrados en procesos del Plan Anual de Contratación a una reunión de trabajo, para revisar y modificar el PAC, adecuándolo a la actualización de la base imponible según las directrices proporcionadas por la Dirección Financiera.

DESARROLLO

Dentro del POA 2023 se consideró el proyecto "Adquisición de materiales para mantenimiento y operación para infraestructura vial y civil para las Parroquias de Machachi, Alóag, El Chaupi, Aloasí, Tambillo, Uyumbicho, Cutuglagua y Manuel Cornejo Astorga, de acuerdo al plan de mantenimiento vial del GAD Municipal del Cantón Mejía", con una asignación presupuestaria de UDS \$ 183.087,28 con cargo a la partida presupuestaria 73.08.11, el mismo que fue elevado al portal de compras públicas mediante un proceso de Subasta inversa electrónica, en la cual la srta. Asimbaya Nasimba Johanna Tatiana resultó adjudicada y se firmó el contrato No. 004-2024, por un monto de USD \$ 135.081,24 el mismo tiene fecha de ejecución desde el 20 de marzo de 2024, con un plazo de 90 días.

En el mes de abril de 2024 se empezó a elaborar la fase preparatoria del proceso "Adquisición de materiales para mantenimiento y operación para infraestructura vial y civil para las Parroquias de Machachi, Alóag, El Chaupi, Aloasí, Tambillo, Uyumbicho, Cutuglagua y Manuel Cornejo Astorga, de acuerdo al plan de mantenimiento vial del GAD Municipal del Cantón Mejía" contemplado en el POA 2024, sin embargo al evidenciar que existe un proceso en ejecución bajo las mismas características ya no se pudo continuar con el proceso, es importante recalcar que sobre esta situación se informó al Director de Obras Públicas en el mismo mes.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Por lo planteado se concluye que no se puede continuar con la fase preparatoria del proceso "Adquisición de materiales para mantenimiento y operación para infraestructura vial y civil para las Parroquias de Machachi, Alóag, El Chaupi, Aloasí, Tambillo, Uyumbicho, Cutuglagua y Manuel Cornejo Astorga, de acuerdo al plan de mantenimiento vial del GAD Municipal del Cantón Mejía", al existir materiales para el mantenimiento vial en la bodega municipal, el mismo que a la



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-2532-M

Machachi, 01 de julio de 2024

fecha tiene recepción Definitiva y está en pago de los mismos.

- Se recomienda que el proyecto se pase al tercer cuatrimestre, para subir al portal de compras públicas en el último mes del presente año y así tener materiales para el próximo año, o a su vez como Director prioriza.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Sofia Elizabeth Guerrero Calispa
ANALISTA DE OBRAS VIALES 3



Firmado electrónicamente por:
SOFIA ELIZABETH
GUERRERO CALISPA

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF 023819250 Ext: 282
www.municipiodemejia.gob.ec



Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-2530-M

Machachi, 01 de julio de 2024

PARA: Sr. Ing. Diego Fernando Loachamin Chano
Director de Obras Publicas

ASUNTO: Informe técnico-económico de procesos POA 2023/2024

De mi consideración:

En atención al memorando Nro.GADMCM-DFL-OOPP-2024-0061-M de fecha 25 de junio de 2024, me permito indicar lo siguiente:

ANTECEDENTES

En POA 2023 se consideró el proyecto de "Adquisición de mezcla asfáltica en caliente y RC2 de imprimación para bacheos de vías asfaltadas para las Parroquias de Machachi, Alóag, El Chaupi, Aloasí, Tambillo, Uyumbicho, Cutuglagua y Manuel Cornejo Astorga del Cantón Mejía, de acuerdo al plan de mantenimiento vial del GAD Municipal del Cantón Mejía" para lo cual se asigno un presupuesto de 49.948.80 sin incluir, con cargo a la partida partida 73.08.11, mediante proceso de subasta electrónica y mediante contrato 001-2024, se adjudico el proceso al Ing. Xavier Oswaldo Nieto Pérez por un monto total de 46.000,00, sin incluir IVA, el contrato se encuentra en ejecución.

En el POA 2024, se consideró el proyecto "Adquisición de mezcla asfáltica en caliente y RC2 de imprimación para bacheos de vías asfaltadas, para las Parroquias de Machachi, Aloag, El Chaupi, Aloasi, Tambillo, Uyumbicho, Cutuglagua y Manuel Cornejo Astorga del Cantón Mejía, de acuerdo al plan de mantenimiento vial del GAD Municipal del Cantón Mejía". para lo cual se asigno un presupuesto de 44.800.00 sin incluir, con cargo a la partida partida 73.08.11

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con base a lo anteriormente indicado me permito concluir y recomendar lo siguiente:

- Del proceso correspondiente al POA 2023 existe un saldo no ejecutado de 3.948.80 USD. sin incluir IVA.
- En razón de que los procesos del POA 2023 y POA 2024, son iguales y a la presente fecha el proceso del POA del año 2023 se encuentra en ejecución, recomiendo que el proceso del POA 2024, se traslada al tercer cuatrimestre del presente año, o su vez lo considere para el presupuesto del POA 2025.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipiodemejia.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-2530-M

Machachi, 01 de julio de 2024

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Hermenegildo Oñate Oñate
ESPECIALISTA DE FISCALIZACIÓN



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS HERMENEGILDO
ONATE ONATE**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipiodemejia.gob.ec



Informe Nro. GADMCM-ADC-2024-137-I

Machachi 01 de julio del 2024

PARA: Ing. Diego Fernando Loachamin Chano
Director de Obras Públicas.

DE: Arq. Danilo Caiza.
Asistente de Estudios y Proyectos.

ASUNTO: INFORME TECNICO-ECONOMICO DE LOS PROCESOS

1. Antecedentes

En respuesta al Memorando Nro. GADMCM-DFL-OOPP-2024-0061-M de fecha 25 de junio de 2024, sobre el informe técnico-económico, para lo que se puede informar lo siguiente:

Dentro de la planificación de los proyectos a ejecutarse en el POA 2024 tenemos considerado el proyecto "Construcción del área de cárnicos en el Mercado de Mayoristas de la Parroquia de Machachi".

Con fecha 11 de enero se emite el INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD No. DIPLAT-IT-2024-009-ITF En el cual, dentro de los respectivos análisis desarrollados, se determina que el proyecto "Construcción del Área de Cárnicos en el Mercado de Mayoristas de la Parroquia de Machachi" ES FACTIBLE.

Ante lo expuesto, La Dirección de Control y Servicios Públicos, mediante informe de requerimiento de fecha 21 de febrero, suscrito por el Ing. Karina Caiza Administradora de Mercados, es su parte pertinente solicita realice el diseño de la nueva reubicación del área del giro de productos cárnicos en el interior del mercado mayorista a continuación, se detalla los montos destinados para el proyecto.

FECHA	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES
2024-01-08	USD 196.428.57 SIN INCLUIR IVA	Información recibida a través de la MATRIZ POA 2024
2024-03-05	ACTUALIZACIÓN PROCESO DE REFORMA AL PRESUPUESTO 2024	
2024-03-11	USD 220.000.00 SIN INCLUIR IVA	Valor después de la actualización

Luego de varias reuniones desarrolladas con los técnicos de la Dirección de Obras Públicas, encargados de cada ingeniería es decir cada área técnica, se logró determinar el Presupuesto

G.A.D. MUNICIPIO DEL CANTÓN MEJÍA
DIR. OBRAS PÚBLICAS

01 JUL 2024
Indre
17:30

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipiodemejia.gob.ec



referencial Aproximado, una vez definido el diseño arquitectónico y la funcionalidad del mismo, tomando en consideración aspectos técnicos como el sistema estructural, así como la adecuada distribución de los demás servicios básicos como son los eléctricos e hidrosanitarios, para el adecuado funcionamiento del equipamiento de la infraestructura propuesta, se condolido con el siguiente presupuesto.

PROYECTO	PRESUPUESTO
"Construcción del Área de Cárnicos en el Mercado de Mayoristas de la Parroquia de Machachi"	USD 370.000.00 Sin Incluir IVA

En reuniones establecidas con las diferentes áreas Técnicas de la dirección de Obras Públicas así también con la Dirección de Control y servicios Públicos, en la cual se manifestó de una intervención integran del proyecto, en la cual se consolidaban dos proyectos "Construcción del Área de Cárnicos en el Mercado de Mayoristas de la Parroquia de Machachi" y "Implementación del Patio de Comidas del Mercado Mayorista de la Ciudad de Machachi". En un solo proyecto integral, al interior del Mercado Mayorista dotándolos con todos los servicios y equipados con áreas que permitirán desarrollar sus actividades comerciales dentro de un ambiente que cumpla los con estándares de inocuidad, para la distribución de proyectos y servicios.

Una vez desarrollado los estudios técnicos en las diferentes áreas técnicas que forman parte de proyección del proyecto integral tenemos una infraestructura que llegara a satisfacer las necesidades de los comerciantes en cuanto a la distribución de los productos y servicios, este proyecto está enfocados a un desarrollo integral a futuro del Mercado Mayorista en general, dentro de un contexto de PLAN MASA, que permitirá mejorar la infraestructura del mismo, y así mejorando la comercialización de los productos de manera integral con los demás giros de negocios del mercado.

En la consolidación de los proyectos se plantea el nuevo proyecto integral con el siguiente nombre y su presupuesto

PROYECTO	PRESUPUESTO
"Implementación del Patio de Comidas y Área de Cárnicos del Mercado Mayorista de la Ciudad de Machachi"	USD 855.116,30 SIN INCLUIR IVA

Para la ejecución del proyecto se necesita U.S.D 855.116,3000 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS DOLARES DE LOA ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 30/10000), SIN INCLUIR IVA.

2. Conclusión.

- Ante lo expuesto solicito muy encarecidamente a quien corresponda gestionar oportunamente el monto faltante para que de esta manera se pueda contar con los



recursos los cuales den viabilidad al proyecto consolidado, y de esta forma tener el presupuesto antes mencionado para la ejecución de este proyecto que se encuentra considerado en el POA del 2024.

- La importancia de dinamizar el comercial local ve la necesidad de generar, infraestructuras físicas, que cuenten con todos los servicios básicos para distribución de productos y servicios como son el giro comercial de los productos cárnicos y para la variedad de servicios en el patio de comidas.

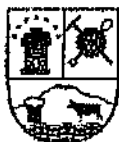
Particular que comunico para los fines consiguientes.

Elaborado por:



ALVARO DANTLO CAIZA
CUSTODIO

Arq. Danilo Caiza.
Asistente de Estudios y Proyectos



Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-2534-M

Machachi, 01 de julio de 2024

PARA: Sr. Ing. Diego Fernando Loachamin Chano
Director de Obras Públicas

ASUNTO: respuesta a Memorando Nro. GADMCM-DFL-OOPP-2024-0061-M

De mi consideración:

En respuesta a Memorando Nro. GADMCM-DFL-OOPP-2024-0061-M, de fecha 25 de junio de 2024, suscrito por el Ing. Diego Fernando Loachamin Chano, Director de Obras Públicas, mediante el cual solicita: *"(...) informe técnico-económico de los procesos que han tenido dificultad para la etapa preparatoria y no se ejecutarán, así también informe técnico para proyectos viables de ser el caso..."*

ANTECEDENTES:

- Dentro del Plan Operativo Anual 2024 de la Dirección de Obras Públicas se priorizo el proyecto **"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR DE TRÁFICO EN LA INTERSECCIÓN ENTRE LA AUTOVIA E35 E INGRESO A SUR ALÓAG E INGRESO A NORTE DE MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA."**, con un presupuesto de \$ 168.000,0000.
- Mediante Oficio Nro. GADMCM-ALC-2023-0134-O de fecha 07 de septiembre de 2023; el Tlgo. Wilson Rodríguez Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, se dirige a la Arq. María Gabriela Marín Bravo Subsecretaria de Delegaciones de los Servicios de Transporte y Obras Públicas encargada, con la finalidad de entregar Informe técnico de viabilidad e Informe de Necesidad del proyecto "Intercambiador de ingreso a la parroquia urbana de Machachi", para el análisis de la aprobación.
- Mediante Oficio Nro. MTOP-SDSTOP-23-1568-OF de fecha 10 de noviembre de 2023; la Arq. María Gabriela Marín Bravo Subsecretaria de Delegaciones de los Servicios de Transporte y Obras Públicas encargada se dirige al Tlgo. Wilson Rodríguez Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, documento que menciona lo siguiente: *"Por lo expuesto, esta Subsecretaría autoriza la solicitud para la realización de los estudios de ingeniería de intercambiador, para lo cual deberá presentar a esta dependencia ministerial los Términos de Referencia correspondientes para su aprobación"*
- Mediante Oficio GADMCM-ALC-2024-0017-O de fecha 26 de enero de 2024; el Tlgo. Wilson Rodríguez Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, se dirige al Ing. Roberto Xavier Luque Nuques Ministro de Transporte y Obras Públicas, con la finalidad de solicitar al ministerio de Transporte y Obras Públicas al ser el ente rector, autorizar la realización de dicho estudio por la mencionada entidad, mediante un convenio interinstitucional de cooperación u otra figura

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF 023819250 Ext: 282
www.municipiodemejia.gob.ec



Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-2534-M

Machachi, 01 de julio de 2024

jurídica que se adapte al proyecto.

- Mediante oficio Nro. OF.GG.575.2024.PV-Q, de fecha 10 de mayo de 2024, el Ing. Diego Salas Navarrete Gerente General de Panamericana Vial S.A. PANAVIAL, se dirige al Ing. Javier Eduardo Paz Martínez Subsecretario de Delegaciones de los Servicios de Transporte y Obras Públicas, mencionando lo siguiente: "(...) en reunión semanal de coordinación mantenida en la oficinas de la Subsecretaría de Delegaciones de los Servicios de Transporte y Obras Públicas SDSTOP con fecha 24 de abril de 2024, se remite el **PRESUPUESTO ESTIMADO** para el diseño y construcción de del "Paso elevado vehicular que cruza la vía Panamericana E-35 proyectada a futuro de 8 carriles; en una longitud de 2012 metros más dos distribuidores de tráfico tipo rotonda para el enlace de las vías urbanas de los accesos norte de Machachi y sur de Alóag, incluye obras de drenaje" (...); (...) Cabe señalar que se han tomado datos referenciales de estructuras viales de similares características que forman parte de la vía concesionada Rumichaca-Riobamba, con finalidad de determinar a nivel de prefactibilidad un costo referencial de esta estructura (...)".

Siendo el valor estimado para los estudios el 2% del posible valor de construcción es decir que, en el cuadro propuesto por PANAVIAL S.A. determina que el valor estimado de construcción es de \$ 11'95.793,35 dólares americanos, y que para la elaboración de los estudios es de \$ 239.095,87.

- Mediante Oficio Nro. MTOP-SDSTOP-24-475-OF de fecha 06 de junio de 2024; el Ing. Javier Eduardo Paz Martínez Subsecretario de Delegaciones de los Servicios de Transporte y Obras Públicas (encargada) se dirige al Tigo. Wilson Rodríguez Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, documento que menciona lo siguiente: "(...) remite el **PRESUPUESTO ESTIMADO** para el diseño y construcción del "Paso elevado vehicular que cruza la vía Panamericana E-35 proyectada a futuro de 8 carriles; en una longitud de 2012 metros más dos distribuidores de tráfico tipo rotonda para el enlace de las vías urbanas de los accesos norte de Machachi y sur de Alóag, incluye obras de drenaje", e indican que, se ha tomado datos referenciales de estructuras viales de similares características que forman parte de la vía concesionada Rumichaca-Riobamba, para determinar a nivel de prefactibilidad, un costo referencial de la estructura"

JUSTIFICACION

El análisis de justificación detalla la necesidad de reformar el monto relacionado al proyecto de "Estudios y diseños definitivos para la construcción del intercambiador de tráfico en la intersección entre la autovía E35 e ingreso a sur Alóag e ingreso a norte de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.", ya que actualmente se tiene un monto de \$ 168.000,00 y en documentos emitidos por el MTOP y PANAVIAL S.A: determinan un presupuesto estimado de \$ 239.095,87. Además, al tener un presupuesto estimado a nivel de prefactibilidad se determina que, se deberá contar con el 2.5% del valor de la construcción es decir \$ 298.869,83, ante posible variación de presupuesto, mismo que lo controlará o determinará el administrador de contrato o administrador de convenio.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-2534-M

Machachi, 01 de julio de 2024

RECOMENDACION:

Se recomienda gestionar las acciones pertinentes para reformar el monto presupuestario o de ser el caso usar el presupuesto para proyectos prioritarios.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Angel Rafael Maygua Campoverde
ANALISTA DE OBRAS CIVILES 3



Firmado electrónicamente por:
ANGEL RAFAEL MAYGUA
CAMPOVERDE

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ex1: 282
www.municipiodemejia.gob.ec



CONTRATO No. 64-2024

**"SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE
HORMIGONES, SUELOS MATERIALES Y OTROS, PARA LA DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS"**

CÓDIGO: MCS-GADMCM--2024-3

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**, representado legalmente por el Tigo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara, en su calidad de Alcalde, a quien en adelante se les denominará **"CONTRATANTE"**; y, por otra parte **TORRES MERINO HUGO FLORENCIO** con RUC: 1714771977001, al que en adelante se le denominará **"CONTRATISTA"**.

Las partes declaran de su voluntad encontrarse en plena capacidad legal para obligarse como efecto lo hacen, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES:

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y artículo 43 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la **"SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE HORMIGONES, SUELOS MATERIALES Y OTROS, PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS"**.

1.2 Mediante Certificación Presupuestaria, Disponibilidad: 209 de fecha 29 de abril de 2024, emitido por la Dirección Financiera, informan que se cuenta con la existencia y disponibilidad de fondos, con cargo a la partida presupuestaria Nro. 730609, denominada (investigaciones profesionales y análisis de laboratorio) por el valor de \$16.205,00 (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) para el **"SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE HORMIGONES, SUELOS MATERIALES Y OTROS, PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS"**

1.3 Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, mediante Resolución Administrativa de Inicio Nro. 2024-097-UCP-GADMCM de fecha 30 de abril de 2024, resolvió: Autorizar el inicio del proceso de Menor Cuantía de Servicios; Aprobar el pliego, cronograma, términos de referencia, presupuesto referencial y todos los documentos habilitantes para el proceso de menor cuantía de servicios signado con el código Nro. MCS-GADMCM-2024-3 correspondiente al **"SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE HORMIGONES, SUELOS MATERIALES Y OTROS, PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS"**; Convocar a los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP) para que presenten su oferta a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación



Pública; con sujeción a las especificaciones y condiciones establecidos en el pliego, y términos de referencia, de conformidad con el cronograma del proceso signado con el código MCS-GADMCM--2024-3.

1.4 Mediante Informe de recomendación de adjudicación sin número de 12 de junio de 2024, suscrito por el delegado de la máxima autoridad designado para la sustanciación del proceso de menor cuantía de servicios MCS-GADMCM--2024-3, en la parte pertinente indica textualmente: "(...) *Luego de la revisión, y análisis exitoso, el delegado de la máxima autoridad de la etapa precontractual recomienda al Tigo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara - Alcalde del GADMCM Mejía, la adjudicación al oferente TORRES MERINO HUGO FLORENCIO, con RUC: 1714771977001, debido a que cumple con la integridad, requisitos y parámetros mínimos solicitados de acuerdo a la normativa establecida en el proceso de contratación de Menor Cuantía Servicios signado con el código MCS-GADMCM--2024-3, cuyo objeto es el "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE HORMIGONES, SUELOS MATERIALES Y OTROS, PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS". Por un valor de USD \$16.205,00 (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), sin incluir IVA; con un plazo de ejecución de 365 días, o hasta agotar los recursos presupuestados, contado a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato, respecto de la disponibilidad del anticipo.*

1.5. Se realizó la respectiva invitación el 30 de abril de 2024, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.6 Luego del proceso correspondiente, el Tigo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, mediante Resolución Administrativa de Adjudicación N° 2024-146-UCP-GADMCM, de fecha 13 de junio de 2024, RESOLVIÓ: Adjudicar el contrato correspondiente del proceso de Menor Cuantía de Servicios, signado con el código No. MCO-GADMCM--2024-2, cuyo objeto es "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE HORMIGONES, SUELOS MATERIALES Y OTROS, PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS" al oferente: TORRES MERINO HUGO FLORENCIO, con RUC 1714771977001, por un valor de USD \$16.205,00 (DIECISEIS MIL DOS CIENTOS CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), sin incluir IVA, con un plazo de ejecución de 365 días o hasta agotar los recursos presupuestados, contado a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo; de conformidad al Acta de calificación de Ofertas e Informe de Recomendación de Adjudicación, remitidos por el delegado responsable de llevar la etapa precontractual del proceso, y en lo previsto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 89 del Reglamento General de la mencionada ley; ya que la oferta cumple con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en los documentos precontractuales.

1.7 Mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-2024-1117-M de fecha 13 de junio de



2024, la Dirección Administrativa conforme la Resolución de Adjudicación Nro. 2024-146-UCP-GADMCM de fecha 13 de junio de 2024 remite a Procuraduría Síndica el proceso MCS-GADMCM--2024-3, para la elaboración del contrato "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE HORMIGONES, SUELOS MATERIALES Y OTROS, PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS", para elaborar y formalizar la suscripción del contrato correspondiente.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

2.1. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares y Condiciones Generales) incluyendo términos de referencia y/o especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras publicados y vigentes a la fecha de la Convocatoria en el Portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- c) La oferta presentada por el contratista, con todos los documentos que la conforman.
- d) Las garantías presentadas por el contratista.
- e) La Resolución Administrativa de Adjudicación Nro. 2024-146-UCP-GADMCM de fecha 13 de junio de 2024.
- f) La Certificación Presupuestaria Disponibilidad Nro. 209 de fecha 29 de abril de 2024, emitida por la Dirección Financiera, la certificación PAC 067-2024 de 23 de abril de 2024; y la certificación POA 64-2024 de 2 de abril de 2024, que acreditan la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- g) Los requerimientos correspondientes al nivel de Transferencia de Tecnología, cuando sea aplicable conforme a la normativa vigente.

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO:

3.1 La CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma, correspondiente al "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE HORMIGONES, SUELOS, MATERIALES Y OTROS, PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS".

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO:

- 4.1. El valor del presente contrato, es el de USD \$16.205,00 (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) sin incluir IVA, de conformidad con la oferta presentada por la Contratista:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PROCURADURÍA SÍNDICA

N°	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL
1	835620012	Estudio Geotécnico (INCLUYE 3 PERFORACIONES DE 6M, LOGISTICA, MOVILIZACION, ENSAYOS DE LABORATORIO GRANULOMETRIA , HUMEDAD , LIMITE LIQUIDO , LIMITE PLASTICO , INDICE DE PLASTICIDAD UN ENSAYO POR CADA METRO DE ANALISIS E INFORME)	UNIDAD	10	780,00	7800,00
2	835620012	Toma de muestras indisturbadas en campo (bloque)	UNIDAD	2	75,00	150,00
3	835620012	Calicata para muestreo de suelo de la subrasante	UNIDAD	10	15,00	150,00
4	835620012	Toma de densidades mediante densímetro nuclear (Informe y Movilización)	UNIDAD	60	25,00	1500,00
5	835620012	CBR de Campo (DCP)	UNIDAD	30	30,00	900,00
6	835620012	Toma de muestra inalterada en molde CBR	UNIDAD	2	60,00	120,00
7	835620012	Informe geotecnico	UNIDAD	4	300,00	1200,00
8	835620012	CONTENIDO DE HUMEDAD EN SUELOS	UNIDAD	2	5,00	10,00
9	835620012	ENSAYO PROCTOR MODIFICADO O ESTANDAR	UNIDAD	30	20,00	600,00
10	835620012	C.B.R. (incluye 3 moldes)	UNIDAD	2	100,00	200,00
11	835620012	Compresión Triaxial "UU"	UNIDAD	3	140,00	420,00
12	835620012	Contenido de humedad en Agregados	UNIDAD	2	10,00	20,00
13	835620012	Granulometría completa (CALIFICACION DE MATERIALES PETREOS)	UNIDAD	5	20,00	100,00
14	835620012	Abrasión (máquina de los Ángeles)	UNIDAD	5	20,00	100,00
15	835620012	Desgaste a sulfatos (5 ciclos)	UNIDAD	5	100,00	500,00
16	835620012	Extracción de Núcleos en Hormigón Armado o Simple	UNIDAD	2	60,00	120,00
17	835620012	Compresión de cilindros o núcleos INCLUYE USO DE NEOPRENO O CAPING SEGÚN EL ESPECIMEN	UNIDAD	3	5,00	15,00
18	835620012	Ensayo Esclerométrico ENSAYO DE 12 DISPAROS INCLUYE INFORME	UNIDAD	2	20,00	40,00
19	835620012	Extracción de núcleos en Mezcla Asfáltica	UNIDAD	2	60,00	120,00



20	835620012	Ensayo Marshall Completo - INCLUYE TRES MOLDES	UNIDAD	5	200,00	1000,00
21	835620012	DISEÑO DE PAVIMENTO FLEXIBLE O RIGIDO	UNIDAD	3	380,00	1140,00
					TOTAL	16205,00

4.2. Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO:

5.1. El cincuenta por ciento (50%) se lo realizará por concepto de anticipo conforme lo establece el artículo 75 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación pública.

EL otro cincuenta por ciento (50%) se pagará contra entrega del servicio objeto de la contratación, previa presentación de la factura correspondiente, el informe del Administrador de contrato, suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva, de conformidad a lo establecido en los artículos 320, 325 y 326 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

5.2. Para los pagos deberán considerarse las previsiones contempladas en el Art. 326; 326.1 y 326.2 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás norma jurídica aplicable al caso

5.3. Discrepancias: Si existieren discrepancias respecto a la ejecución del contrato, se notificará al Contratista conforme a la normativa vigente; si no se receptare respuesta, dentro del término de (5 días) siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el Contratista ha aceptado la liquidación y se dará paso al pago; cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.

Cláusula Sexta.- PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DEL PLAZO CONTRACTUAL:

6.1. Las prórrogas de plazo procederán únicamente a pedido motivado y justificado del contratista, alegando que se trata de circunstancias objetivas ajenas a su voluntad, las cuales no pudieron ser previstas al momento de la suscripción del contrato.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PROCURADURÍA SÍNDICA

6.2. La suspensión del plazo se dará por iniciativa unilateral de la entidad contratante y procede sólo cuando de manera razonada y motivada no sea conveniente para los intereses institucionales continuar la ejecución del contrato.

6.3. Las prórrogas y suspensiones del plazo contractual, se aplicarán conforme lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás norma aplicable al caso; así como su procedimiento observará y acatará dichas previsiones legales.

Cláusula Séptima.- GARANTÍAS:

7.1 LA GARANTÍA DEL BUEN USO DEL ANTICIPO: El contratista presenta la garantía del Buen Uso del Anticipo mediante Póliza de la entidad "LATINA SEGUROS C.A." Nro. 0064540 por un valor asegurado de \$ 8,102.50 (Ocho mil ciento dos con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América), emitida desde el 17 de junio de 2024 hasta el 17 de junio de 2025.

7.2. GARANTÍA TÉCNICA. - El Contratista presenta la Garantía Técnica, en la que se compromete a proveer el servicio de conformidad con los términos de referencia y especificaciones técnicas, y demás condiciones del contrato correspondiente al proceso por menor cuantía de servicios, signada con el código Nro. MCS-GADMCM-2024-3, cuyo objeto es el "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE HORMIGONES, SUELOS MATERIALES Y OTROS, PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS"

Cláusula Octava. - PLAZO:

8.1. El plazo del contrato tendrá una vigencia de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días o hasta agotar los recursos presupuestados, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato, respecto de la disponibilidad del anticipo.**

Cláusula Novena. - MULTAS:

9.1. El contratista conviene en pagar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en concepto de multa, la cantidad equivalente al 1 x 1.000 del valor del contrato, las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, sin el IVA. Excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación



del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Administrador de Contrato; para lo cual se notificará al Administrador de Contrato dentro de las (48) horas subsiguientes de ocurridos los hechos o de enterado el Contratista de los mismo. De ocurrido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alegue el contratista como causa para la no entrega de los bienes, a la cual está obligada, se le impondrá la multa prevista anteriormente, cumpliendo lo dispuesto en el Art. 293 del RGLOSNC, aplicando la siguiente fórmula:

$$M = (MC * \frac{1}{1000}) * d$$

Donde:

- MC = Monto de la Orden de Compra o del monto pendiente de ejecutar conforme lo establecido en la Orden de Compra.
- 1/1000 = Coeficiente a aplicar de multa.
- d = día/s de retardo o incumplimiento cometido.
- M = Resultado obtenido de multa a aplicar.

Las multas se aplicarán de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Art. 71.

Cláusula Décima. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS:

10.1 El valor de los servicios contratados es fijo, conforme lo aceptado por el CONTRATISTA en su oferta, y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

Cláusula Décima Primera. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

11.1 La CONTRATANTE designa al Ing. Huder Elvis Arias Donoso con C.I. 1723170740, funcionario del GADMC Mejía como Administrador del Contrato quien, entre otras funciones, velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, y demás disposiciones legales conexas, de conformidad al artículo 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11.2 La entidad contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar al Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.



Cláusula Décima Segunda. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

12.1 Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones del Contrato.

12.2 Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral por parte de la entidad CONTRATANTE, en los casos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Además, se considerarán como causales de terminación unilateral las siguientes:

- a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada;
- d) Si el contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de la oferta - presentación y compromiso;
- e) El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

12.3. Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguir para la terminación unilateral del contrato será el previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Cláusula Décima Tercera. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

13.1. Las partes podrán establecer los términos específicos del convenio arbitral, para el efecto se propone el siguiente texto:



En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas renuncian expresamente a la jurisdicción ordinaria, y se someten a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, al reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de la Procuraduría General del Estado y a las siguientes normas:

- a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.
- b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de Centro de Arbitraje y Mediación de la Procuraduría General del Estado. El Tribunal estará conformado por tres árbitros principales y un alterno, y serán seleccionados de la siguiente forma: cada una de las partes, en el término de cinco días contados desde la citación de la demanda arbitral, elegirá su árbitro de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y los dos árbitros elegidos, en el mismo término de cinco días escogerán al tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal, y al árbitro alterno. El tercer árbitro y el árbitro alterno serán seleccionados de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y el término para su designación se contará a partir de la fecha en que los árbitros nombrados por las partes hayan manifestado por escrito su aceptación de desempeñar el cargo. En el evento en que alguna de las partes, o los árbitros designados por éstas, no efectúen las designaciones que les corresponden dentro del término previsto, éstas se efectuarán por sorteo, a pedido de cualquiera de las partes, conforme lo establece el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Arbitraje y Mediación.
- c) Las partes autorizan al Tribunal Arbitral para que ordene y disponga medidas cautelares que procedan y se ajusten a la normativa procesal ecuatoriana, y para la ejecución de tales medidas; el Tribunal solicitará el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios, sin tener que recurrir a juez ordinario alguno.
- d) El laudo que expida el Tribunal Arbitral deberá fundarse en derecho y por consiguiente sujetarse al contrato, a la ley, a los principios universales del derecho, a la jurisprudencia y a la doctrina.
- e) Las partes se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida.
- f) Los costos y gastos arbitrales que genere el proceso arbitral serán cubiertos por el demandante.
- g) El lugar del arbitraje será en la ciudad de Quito, en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Procuraduría General del Estado y su tramitación será confidencial.
- h) Si el Tribunal Arbitral declarara que no tiene competencia para resolver la controversia, ésta se someterá al procedimiento establecido en el Código



Orgánico General de Procesos, siendo competente para conocer y resolver la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante. Para tal efecto, el Tribunal Arbitral deberá conocer y resolver en la audiencia de sustanciación todas las excepciones previas que la parte demandada haya propuesto en su escrito de contestación a la demanda, con excepción de aquellas que se refieran a la caducidad y prescripción que serán resueltas en el laudo arbitral.

- i) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.
- j) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

14.1. Todas las comunicaciones entre las partes sin excepción, serán formuladas por escrito o medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y la Contratista se harán a través de documentos escritos o medios electrónicos, cuya constanciade entrega deben constatarse en la copia del documento y debidamente registrada.

Cláusula Décima Quinta. – DOMICILIO.

15.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Machachi, cantón Mejía.

15.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

- a) LA CONTRATANTE: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA.

Dirección: ciudad de Machachi, cantón Mejía, calle José Mejía E-50 y Simón Bolívar (Palacio Municipal).

Teléfono: 3819250 ext. 421.

Correo: wilsonrodriguez@municipiodemejia.gob.ec

- b) LA CONTRATISTA:

Nombre: TORRES MERINO HUGO FLORENCIO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PROCURADURÍA SÍNDICA

RUC: 1714771977001

Calle: S39, lote 18, intersección E6B, a cuatro cuadras del Quicentro Sur,

Parroquia: Quitumbe

Provincia: Pichincha;

Cantón: Quito.

Teléfono: 0995039985

Correo electrónico: h.torres.merino@gmail.com

Cláusula Décima Sexta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

16.1. DECLARACIÓN. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Particulares del Contrato de Menor Cuantía de Obras, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia y de las condiciones constantes en el Pliego del proceso, que forma parte integrante del presente contrato.

16.2.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato a cuyas estipulaciones se someten y suscriben en cuatro copias de igual contenido y valor, en la ciudad de Machachi, a los 25 días del mes de junio de 2024.



WILSON HUMBERTO
RODRÍGUEZ VERGARA

Tigo. Wilson Humberto Rodríguez
Vergara
ALCALDE GAD
MEJÍA
CONTRATANTE



HUGO FLORENCIO
TORRES MERINO

Ing. Torres Merino Hugo
Florencio
CONTRATISTA

Elaborado por:	Abg. Wilmer Almelda	 WILMER NICASIO ALMEIDA ALMEIDA
Aprobado por:	Abg. Esp. Geovanny Pílaguano Guañuna PROCURADOR SINDICO	 MANUEL GEOVANNY PILAGUANO GUANUNA



**MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS**

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

**V. CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE
BIENES Y/O DE SERVICIOS**

Nota: Las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y/o prestación de servicios son de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes y los contratistas que celebren este tipo de contratos, provenientes de procedimientos sujetos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, como "Subasta Inversa Electrónica" "Licitación", "Cotización" y "Menor Cuantía".

Cláusula Primera.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

1.1 Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del



Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

1.2 Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. "Adjudicatario", es el oferente a quien la entidad contratante le adjudica el contrato.
- b. "Comisión Técnica", es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, a la que le corresponde actuar de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c. "Contratista", es el oferente adjudicatario.
- d. "Contratante" "Entidad Contratante", es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
- e. "LOSNC", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- f. "RGLOSNC", Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- g. "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al procedimiento de contratación.
- h. "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la provisión de bienes o prestación de servicios..
- i. "SERCOP", Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Segunda.- FORMA DE PAGO

Se estará a lo previsto en las Condiciones Particulares del Contrato, y además:

2.1 El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperture en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más



de un cincuenta por ciento. El contratista autoriza expresamente se levante el sígilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la contratante haya otorgado al contratista para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

2.2 La amortización del anticipo entregado en el caso de la prestación de servicios se realizará conforme lo establecido en el artículo 139 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.3 Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación del administrador del contrato.

2.4 De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

2.5 Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar al contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Tercera.- GARANTÍAS.

3.1 Se estará a lo contemplado en las Condiciones Particulares del Contrato y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.2 Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

3.2.1 La de fiel cumplimiento del contrato:

a) Cuando la contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato



por causas imputables al contratista.

- b) Si la contratista no la renovare cinco días antes de su vencimiento.

3.2.2 La del anticipo:

- a) Si el contratista no la renovare cinco días antes de su vencimiento.
- b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el contratista no pague a la contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

3.2.3 La técnica:

- a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

Cláusula Cuarta.- PRÓRROGAS DE PLAZO

4.1 La contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

- a) Cuando el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.
- b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al contratista.
- c) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.



4.2 En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato.

Cláusula Quinta.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A más de las obligaciones señaladas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del contrato, las siguientes:

5.1 El contratista se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas o los términos de referencia elaborados por la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. La ampliación del plazo, o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por la administración.

5.2 El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos. Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, como el administrador del contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución del contrato.

5.3 Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos en el pliego, y cumplir con el porcentaje mínimo de Valor Agregado Ecuatoriano ofertado de ser el caso.

5.4 El contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del



mismo o en norma legal específicamente aplicable.

5.5 El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista.

5.6 El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

5.7 Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, el contratista en la ejecución del contrato contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.

Cláusula Sexta.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

6.1 Son obligaciones de la contratante las establecidas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del contrato.

Cláusula Séptima.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS (Aplica únicamente para Servicios)

7.1 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en su Reglamento General.

Cláusula Octava.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO

(De acuerdo al artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en los contratos de adquisición de bienes y/o prestación de servicios, existirá solamente la recepción definitiva, sin perjuicio de que, de acuerdo a la naturaleza del contrato -si se estableciere que el contrato es de tracto sucesivo, es decir, si se conviene



en recibir los bienes o el servicio por etapas o de manera sucesiva-, puedan efectuarse recepciones parciales).

La recepción del (objeto de la contratación) se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta suscrita por el contratista y los integrantes de la comisión designada por la contratante, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento mencionado, y formará parte del acta.

8.1 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública .

Cláusula Novena.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

9.1 La contratante efectuará al contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias, conforme la legislación tributaria vigente.

La contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

9.2 Es de cuenta del contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados en caso de que sea necesario. En dicho caso, el contratista entregará a la contratante hasta dos copias del contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del contratista.

Cláusula Décima.- TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

Cláusula Undécima - LEVANTAMIENTO DEL SIGILO BANCARIO

Autorizo al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control

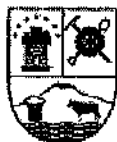


correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a mi nombre; y a nombre de mi representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a fin de verificar el origen lícito de los fondos y recursos a emplearse en la ejecución del presente procedimiento de contratación pública. Así mismo, autorizo que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o sub contratista del Estado, así como mis movimientos financieros, tendrán el carácter de público y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

(Hasta aquí el texto de las Condiciones Generales del Contrato para la adquisición de bienes o contratación de servicios).

NOTA.- Las Condiciones Generales de los Contratos de bienes y/o servicios, no requieren de firma por parte de los representantes de la entidad contratante ni del contratista, puesto que están incorporados como parte integrante del contrato de adquisición de bienes y/o servicios, conforme la cláusula segunda "DOCUMENTOS DEL CONTRATO" de la Condiciones Particulares del Contrato de Subasta Inversa Electrónica, Licitación, Cotización o Menor Cuantía, según corresponda.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0350-M

Machachi, 11 de julio de 2024

PARA: Sra. Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
Directora Administrativa

Sra. Ing. Patricia Aide Ledesma Espin
Analista de Cooperación Interinstitucional 3

ASUNTO: Respuesta al memorando Nro. 2024-187-PCAE, Reforma Presupuestaria
No. 83

De mi consideración:

1. BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

Art. 5.- Autonomía, -

"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)

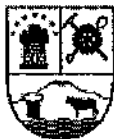
La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -

"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

Art. 256.- Traspasos.

"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0350-M

Machachi, 11 de julio de 2024

fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

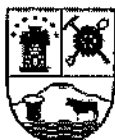
Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria.

En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación...

2. ANTECEDENTES

Con memorando Nro. 2024-0528-DIR-PCC, de fecha 08 de julio de 2024, el Director de Participación Ciudadana y Cultura, solicitó a la Analista de Cooperación Interinstitucional 3 realice el trámite correspondiente para proceder con la Reforma Presupuestaria, POA 2024.

Con Informe No. 012-2024-GADMCM-DPCC, de fecha 08 de julio de 2024, suscrito por



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0350-M

Machachi, 11 de julio de 2024

la Técnica de Cultura y el Director de Participación Ciudadana y Cultura, en la cual justifican el proceso de reforma de varios proyectos hacer reformados por la Dirección de Participación Ciudadana y Cultura a fin de continuar con la ejecución en el POA 2024.

3. DESARROLLO

Con sumilla inserta por el Sr. Alcalde autoriza la Reforma Presupuestaria, POA, en la cual señala: "Autorizado proceder trámite pertinente" en el memorando Nro. 2024-187-PCAE, de fecha 08 de julio de 2024, adicional adjunta el Informe No. 037, donde suscribe la Analista de Cooperación Interinstitucional 3; en virtud al memorando Nro. 2024-0528-DIR-PCC, de fecha 08 de julio de 2024, certifica que constan los siguiente proyectos de la Dirección de Participación Ciudadana y Cultura la cual solicita la reforma.

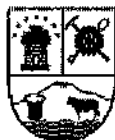
A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.

REFORMA PRESUPUESTARIA NO. 83

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	IMPORTE
2.1.1	Participación Ciudadana y Cultura	Fortalecimiento educativo, social, cultural deportivo y comunitario	73.14.08	Adquisición de implementos deportivos para el apoyo al deportista del cantón Mejía		\$ 6.000,00	X
2.1.1	Participación Ciudadana y Cultura	Fortalecimiento educativo, social, cultural deportivo y comunitario	73.02.05	Feria Cultural Verano 2024	\$ 6.000,00		X
				TOTAL	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	

4. CONCLUSIÓN

Se ha procedido a realizar la Reforma Presupuestaria No. 83 de fecha 09 de julio de 2024, según la autorización del sr. Alcalde mediante sumilla inserta en memorando Nro. 2024-187-PCAE de fecha 08 de julio de 2024 y documentos de sustento. Con la Finalidad de solicitar a quien corresponda realizar la reforma al POA y se continúen los trámites pertinentes para la modificación al PAC 2024.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0350-M

Machachi, 11 de julio de 2024

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA

Anexos:
- 2024-0187-PCAE

Copia:

Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodriguez Vergara
Alcalde del G. A. D. Municipal del Cantón Mejía

Sr. Dr. Roberto Carlos Jácome Chicaiza
Director de Participación Ciudadana y Cultura

Srta. Ing. Melida Susana Zapata Ati
Técnico de Cultura

Sra. Ing. Monica Elizabeth Cobos Escudero
Analista de Presupuesto 3

Srta. Ing. Maria Belen Canchig Salas
Analista de Planificación Institucional 1

mc



Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA
VILLACIS VITERI

Dir. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec



GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

N° Reforma: 83

Fecha : 09/07/2024

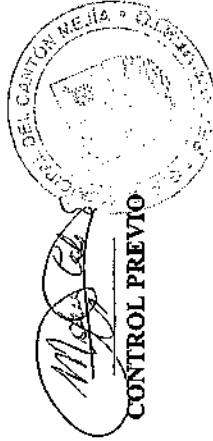
Descripción: En atención al memorando 2024-187-PCAE, de fecha 08 de julio de 2024, mismo que cuenta con la autorización del sr. Alcalde en la cual solicita la reforma Presupuestaria, POA, y de acuerdo al Informe No. 037 de la Unidad de Planificación, cooperación y apoyo estratégico; y al Memorando No.- 2024-0528-DIR-PCC de la Dirección de Participación Ciudadana

Tipo :Traspasos

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
				Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
211 - DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CULTURA	21101010 - Fortalecimiento educativo, social, cultural, deportivo y comunitario	Adquisición de implementos deportivos para el apoyo al deportista del cantón Mejía	731408 - Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios					0,00	6.00
211 - DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CULTURA	21101014 - Fortalecimiento educativo, social, cultural, deportivo y comunitario	Feria Cultural Verano 2024	730205 - ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES					6.000,00	
			Suman:	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	6.00

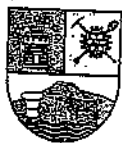


[Firma]
ELABORADO POR



[Firma]
AUTORIZADO POR





GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: Memorando No. 2024-0187-PCAF
ASUNTO: Mediante memorando 2024-0598-PSR-PCAF
se pide expedir informe, e nite el informe No. 037
FECHA RECEPCIÓN: 09-07-2024 No. INGRESO: 0006995

PRESUPUESTOS ☒
RENTAS ☐
SECRETARÍA ☐

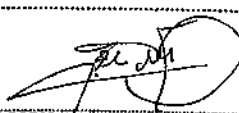
CONTABILIDAD ☐
TESORERÍA ☐
OTROS ☐

CONOCIMIENTO ☐
ESTUDIO / ANÁLISIS ☐
EMITIR INFORME ☐
VERIFICAR EVIDENCIAS ☐
TRAMITAR PAGOS ☐

INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ☐
HABLAR CON EL/LA D.F. ☐
REGISTRAR Y CONTABILIZAR ☐
ATENDER PEDIDO ☐
ARCHIVO ☐

URGENTE ☐

INSTRUCCIONES ESPECIALES: Al p. 18


DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

09-07-2024

Fecha Despacho



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN
Y APOYO ESTRATÉGICO

Memorando Nro. 2024-0187-PCAE

Machachi, 08 de julio de 2024

Dir. Finanzas
Autorizado proceder
transmisión por correo
[Signature]

PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Alcalde para informarle que mediante Memorando Nro. 2024-0528-DIR-PCC de la Dirección de Participación Ciudadana y Cultura, la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se autorice la reforma por lo cual emito el informe N° 037.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
PATRICIA ALDE
LEDESMA ESPIN

Ing. Patricia Ledesma

Analista de Cooperación Interinstitucional 3

09 JUL 2024

[Signature]

[Handwritten initials]

08 JUL 2024 16:45
[Handwritten signature]

[Handwritten notes and stamps]
12:36
10/07/2024

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELEF. 023819250 Ext. 408-409
www.municipiodemejia.gob.ec



PARA: Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME No. 037

En virtud al Memorando N°2024-0528-DIR-PCC, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2024 CERTIFICO que constan el siguiente proyecto de la Dirección de Participación Ciudadana y Cultura la cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	I	II	III
2.1.1	Participación Ciudadana y Cultura	Fortalecimiento educativo, social, cultural, deportivo y comunitario	73.14.06	Adquisición de implementos deportivos para el apoyo al deportista del cantón Mejía		\$ 6.000,00		X	
2.1.1	Participación Ciudadana y Cultura	Fortalecimiento educativo, social, cultural, deportivo y comunitario	73.02.05	Feria Cultural Verano 2024	\$ 6.000,00			X	
TOTAL					\$ 6.000,00	\$ 6.000,00			

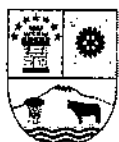
La Dirección de Participación Ciudadana y Cultura solicita la reforma de los proyectos antes descrito justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
PATRICIA AIDE
LEDESMA ESPIN

Ing. Patricia Ledesma
Analista de Cooperación Interinstitucional 3



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
**PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y CULTURA**

MEMORANDO: 2024- 0528-DIR-PCC
Machachi, 08 de julio del 2024

PARA: Ing. Patricia Ledesma
ANALISTA DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ASUNTO: Reforma POA 2024

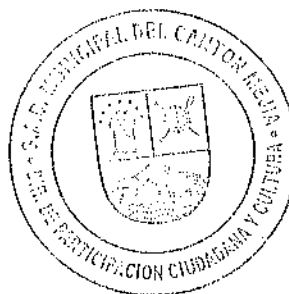
De mi consideración

Extiendo un cordial y afectuoso saludo, a la vez auguro el mejor de los éxitos en sus funciones.

Por medio del presente remito a Usted, el Informe Nro. 012-2024-GADMCM-DPCC, de fecha 08 de julio de 2024, referente a la reforma del POA 2024, de la Dirección de Participación Ciudadana y Cultura.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,
"Dios, Patria y Libertad"



Dr. Roberto Jácome Ch.
**DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CULTURA DEL
G.A.D MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**



FECHA: 08 JUL 2024

Fernanda
RECIBIDO

3:57
HORA

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 501-502
www.municipiodemejia.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
**PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y CULTURA**

**Informe Nro. 012-2024-GADMCM-DPCC
REFORMA PRESUPUESTARIA /POA 2024**

Machachi, 08 de julio del 2024

PROYECTO: Reducción del presupuesto a la “Adquisición de implementos deportivos para el apoyo al deportista del cantón Mejía”; y, nuevo proyecto denominado “Feria Cultural Verano 2024”

1. ANTECEDENTES

Mediante la Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2023-187-RCM sancionada el 04 de diciembre de 2023 se aprueba el presupuesto general del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA para el ejercicio económico 2024, mediante la cual resuelve “Artículo Único. – Aprobar, en Segundo Debate el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía”.

Que, el 01 de marzo de 2024, según memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0087-M, suscrito por la Directora Financiera, remite la reforma presupuestaria No. 18 mismo que contempla el proyecto denominado “Adquisición de implementos deportivos para el apoyo al deportista del cantón Mejía”.

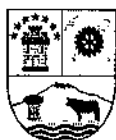
El presupuesto para la “Adquisición de implementos deportivos para el apoyo al deportista del cantón Mejía” es de USD 10.000,00 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100), a ejecutarse en el segundo cuatrimestre.

2. JUSTIFICACIÓN

En relación al proceso denominado, “Adquisición de implementos deportivos para el apoyo al deportista del cantón Mejía”, se encuentra en el proyecto Fortalecimiento educativo, social, cultural, deportivo y comunitario, en el segundo cuatrimestre, de tal manera cuenta con un rubro USD 10.000,00 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100), el mismo que se pretende reducir a un rubro de USD 4.000,00 (cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100), con el fin de reactivar el interés por la práctica deportiva en niños, niñas y jóvenes del cantón y sus parroquias, mediante la implementación de un plan integral que fomente la actividad física, mejore la salud y el bienestar de la población, y contribuya a la formación integral de las nuevas generaciones.

En relación a la “Ordenanza para Incentivar la Preparación y Participación en Competencias Nacionales e Internacionales de Deportistas Del Cantón Mejía”, el Art. 1.- *Ámbito de Aplicación.* - “...tiene por objeto incentivar a los deportistas del cantón Mejía para apoyar su participación en competencias oficiales, nacionales e internacionales”.

La municipalidad en años anteriores a fortalecido incentivar la participación de deportistas destacados en todas las disciplinas, en competencias nacionales e



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
**PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y CULTURA**

internacionales; es por ello que al no tener una gran demanda este año se priorizara en las necesidades culturales de la comunidad de manera integral, considerando el impacto social, la equidad y el bienestar de todos los sectores.

La decisión de reasignar fondos para el nuevo proyecto cultural se basa en una evaluación profunda, ya que se ha destinado a los proyectos culturales y una priorización responsable de las necesidades de la población del cantón Mejía, es garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente, equitativa y sostenible para el beneficio de toda la comunidad.

3. Propuesta:

La Dirección de Participación Ciudadana y Cultura, al reducir el presupuesto del proceso denominado, **“Adquisición de implementos deportivos para el apoyo al deportista del cantón Mejía”**, a un rubro de USD 4.000,00 (cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100), y con el restante se implementará un nuevo proyecto denominado **“Feria Cultural Verano 2024”** con un rubro de USD 6.000,00 (seis mil dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100).

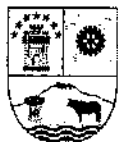
La **“Feria Cultural Verano 2024”**, esta dirigida para los niños ya que ofrece una valiosa oportunidad para fomentar el aprendizaje, la creatividad, la diversión sana, la identidad cultural y el desarrollo de la comunidad, es una feria que merece ser apoyado y promocionado para que todos los niños puedan beneficiarse de sus múltiples ventajas.

Por lo expuesto, se realiza la reducción presupuestaria y se mantiene en el segundo cuatrimestre de los siguientes procesos denominados, **“Feria Cultural Verano 2024”** con un rubro de USD \$6.000,00 y la **“Adquisición de implementos deportivos para el apoyo al deportista del cantón Mejía”**, con un rubro de USD \$4.000,00.

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA

De lo antes expuesto se propone realizar la siguiente reforma:

UNIDAD	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE/ OBJETO DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	DISMINUCIÓN	AUMENTO	SUBTOTAL FINANCIAMIENTO	CUATRIMESTRE		
									I	II	III
Dirección de Participación Ciudadana y Cultural,	Fortalecimiento educativo, social, cultural,	73.14.08	5327000117	Adquisición de implementos deportivos para el apoyo al deportista del cantón Mejía	\$ 10.000,00	\$ 6.000,00	\$ 0.000,00	\$ 4.000,00		x	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
**PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y CULTURA**

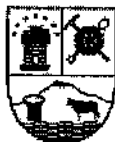
Cultura	deportivo y comunitario										
Dirección de Participación Ciudadana y Cultura	Fortalecimiento educativo, social, cultural, deportivo y comunitario	73.02.05	962900116	Feria Cultural Verano 2024	\$ 00.000,00	\$ 0.000,00	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00		x	
TOTAL					\$ 10.000,00	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ 10.000,00			

5. RECOMENDACIONES

Ante lo expuesto, se recomienda la autorización de reforma del presupuesto, POA para el 2024 de los proyectos descritos en los cuadros anteriores para poder realizar los nuevos proyectos a implementarse.

6. Firmas de Responsabilidad

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
 ING. SUSANA ZAPATA ATI	 ROBERTO CARLOS JACOME CHICAIZA
Nombre: Ing. Susana Zapata	Nombre: Dr. Roberto Jácome Ch.
Cargo: Técnica de Cultura	Cargo: Director de Participación Ciudadana y Cultura



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0360-M

Machachi, 16 de julio de 2024

PARA: Srta. Mgs. Jenny Alexandra Calispa Moreno
Directora de Administración del Talento Humano

ASUNTO: Reforma No. 85, Respuesta al memorando Nro. GADMCM-1023-DATH-2024

De mi consideración:

1. BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

Art. 5.- Autonomía, -

"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -

"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

Art. 256.- Traspasos.

"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse trasposos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN DE ADM. Y MANTENCIÓN DEL TALENTO HUMANO

RECIBIDO

FECHA: 16 JUL 2024

DIR. Machachi, Palacio Municipal
Jose Mejía E-50 y Simon Bolivar
TELF. 023819250 Ext. 242
www.municipiodemejia.gob.ec



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0360-M

Machachi, 16 de julio de 2024

similares;

3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria.

En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación...

2. ANTECEDENTES

Con memorando Nro. GADMCM-0987-DATH-2024, de fecha 03 de julio de 2024, la Dirección de Administración del Talento Humano, remite el valor de 33.912,65 para el Suplemento de Gasto para el presupuesto 2024.

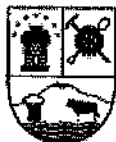
3. DESARROLLO

Con sumilla inserta por el Sr. Alcalde autoriza la Reforma Presupuestaria, en la cual señala: "Autorizado proceder trámite pertinente" en el memorando Nro. GADMCM-1023-DATH-2024, de fecha 11 de julio de 2024, donde suscribe la Analista de Nómina 2, el Analista de Administración del Talento Humano 3 y la Directora de Administración del Talento Humano; con la finalidad de solicitar la Reforma Presupuestaria para realizar el pago de las bonificaciones de jubilación que se encuentran pendientes de pago.

La presente reforma presupuestaria se realiza en el mismo Programa.

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.

REFORMA PRESUPUESTARIA NO. 85



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0360-M

Machachi, 16 de julio de 2024

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1.4.1	Administración del Talento Humano	Remuneraciones Unificadas	510105	Remuneraciones Unificadas		\$ 14.300,00
1.4.1	Administración del Talento Humano	Remuneraciones Unificadas	510706	Beneficio por Jubilación	\$ 14.300,00	
				TOTAL	\$ 14.300,00	

4. CONCLUSIÓN

Se ha procedido a realizar la Reforma Presupuestaria No. 85 de fecha 15 de julio de 2024, según la autorización del sr. Alcalde mediante sumilla inserta en memorando Nro. GADMCM-1023-DATH-2024 de fecha 11 de julio de 2024 y documentos de sustento, para seguir con los trámites pertinentes de pago de Jubilación.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA

Anexos:
- 102315-07-2024-221122.pdf

Copia:
Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodriguez Vergara
Alcalde del G. A. D. Municipal del Cantón Mejía

Sra. Mgs. Mayra Janeth Caiza Jaguaco
Analista de Nómina 2

Sra. Ing. Monica Elizabeth Cobos Escudero
Analista de Presupuesto 3

Sr. Ing. Ramon Alejandro Guerrero Calispa
Analista de Administración del Talento Humano 3

mc



Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA
VILLACIS VITERI

DIR. Machachi, Palacio Municipal
Jose Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Exl: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

N° Reforma: 85

Fecha : 15/07/2024

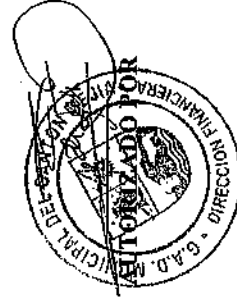
Descripción: Con memorando Nro. GADCM-1023-DATHC-2024, Autorización del sr. alcalde Reforma Presupuestaria para el pago de la liquidación de haberes y la bonificación por jubilación de los ex servidores Administración del talento Humano
Tipo :Traspasos

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
				Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminuc
141 - TALENTO HUMANO	14101001 - Remuneraciones de personal asignado	Remuneraciones de personal asignado	510105 - REMUNERACIONES UNIFICADAS					0,00	14,30
141 - TALENTO HUMANO	14101001 - Remuneraciones de personal asignado	Remuneraciones de personal asignado	510706 - BENEFICIO POR JUBILACIÓN					14,300,00	
			Suman:	0,00	0,00	0,00	0,00	14,300,00	14,30



ELABORADO POR

CONTROL PREVIO





GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: *Memorandum No. GADNCT-2023-04TH-2024*
ASUNTO: *Autos con Reforo Presupuestario*

FECHA RECEPCIÓN: *12-07-2024* No. INGRESO: *0006988*

PRESUPUESTOS ☒

CONTABILIDAD ☐

RENTAS ☐

TESORERÍA ☐

SECRETARÍA ☐

OTROS ☐

CONOCIMIENTO ☐

INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ☐

ESTUDIO / ANÁLISIS ☐

HABLAR CON EL/LA D.F. ☐

EMITIR INFORME ☐

REGISTRAR Y CONTABILIZAR ☐

VERIFICAR EVIDENCIAS ☐

ATENDER PEDIDO ☐

TRAMITAR PAGOS ☐

ARCHIVO ☐

URGENTE ☐

INSTRUCCIONES ESPECIALES: *phl phl*



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
PRESUPUESTO
RECIBIDO

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

FIRMA: *Mónica* HORA: *9:30*

15-07-2024

FECHA: *15-07-2024*

Fecha Despacho

[illegible]

SECRETARY	SECRETARY
RECORDS	RECORDS
CLERICAL	CLERICAL

[illegible]

DATE: 11/11/2014 11:09 AM

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

$$f_{\text{max}} = \frac{1}{2\pi} \sqrt{\frac{1}{L C_{\text{eff}}}} = \frac{1}{2\pi} \sqrt{\frac{1}{L (C_1 + C_2)}} \quad (1)$$
[illegible]



GUBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DEL
TALENTO HUMANO

Memorando Nro. GADMCM-1023-DATH-2024

Machachi, 11 de julio de 2024

PARA: Tnlgo. Wilson Rodríguez
Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía

ASUNTO: AUTORIZACIÓN REFORMA PRESUPUESTARIA

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. GADMCM-0853-DATH-2024 del 10 de junio de 2024, la Dirección de Administración del Talento Humano, solicita a la Dirección Financiera realizar el pago de la liquidación de haberes y la bonificación por jubilación a favor del ex servidor CUEVA ASIMBAYA PEDRO BENJAMÍN.

Se recalca que "del pago completo de la indemnización por jubilación de 53.100,00 dólares, se cancela únicamente el valor de 39.600,00 dólares, debido que a la presente fecha es el rubro disponible en la partida presupuestaria, por cuanto, queda un valor pendiente por pagar de 13.500,00 dólares".

Mediante Memorando Nro. GADMCM-0987-DATH-2024 del 03 de julio de 2024, la Dirección de Administración del Talento Humano, solicita a la Dirección Financiera se adicione al presupuesto 2024 el valor de 33.912,65 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS), así también, "se pone en conocimiento que se encuentra pendiente de cancelar la bonificación por jubilación de ex servidores y trabajadores, cesados en funciones en el año 2024, por un valor aproximado de 190.000,00 dólares, el cual deberá ser financiado a medida que los recursos disponibles así lo permitan".

SOLICITUD:

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
PRESUPUESTO
RECIBIDO

FIRMA: Mónica HORA: 9:30
FECHA: 12-07-2024

Con el objetivo que la Dirección de Administración del Talento Humano cuente con un valor igual o mayor a 48.192,00 dólares en la partida de jubilaciones, a fin de proceder con el pago de las bonificaciones por jubilación que se encuentran pendientes de pago, entre ellas: (CUEVA ASIMBAYA PEDRO BENJAMIN, el valor de 13.500,00 dólares y PALOMEQUE COBA SEGUNDO LUIS ANIBAL el valor de 34.692,00 dólares); solicito a Usted sírvasse autorizar y disponer a quien corresponda realizar la reforma presupuestaria de las partidas detalladas a continuación.

Cabe indicar que la presente reforma presupuestaria se realizará dentro del mismo programa, por cuanto no genera incremento de la masa salarial, ni alteración de rubros en los diferentes programas.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE PARTIDA
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS
510706	BENEFICIO POR JUBILACIÓN

12 JUL 2024 10h42

Cathy

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext. 362
www.municipiodomejia.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
**ADMINISTRACIÓN DEL
TALENTO HUMANO**

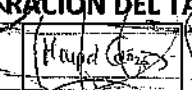
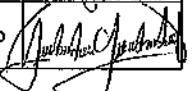
SUB- PROG	ÁREA	TIPO DE GASTO	PARTIDA ACTUAL	VALOR A REFORMAR	PARTIDA A REFORMAR	REFORMA PRESUPUEST ARIA
1.4.1	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	CORRIENTE	510105	14.300,00	510706	14.300,00

Por la atención a este requerimiento anticipo mis agradecimientos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Mgs. Jenny Galispa Moreno
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Elaborado por: Mgs. Mayra Caiza	
Revisado por: Ing. Alejandro Guerrero	

C.C: Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri
Directora Financiero



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN
DEL TALENTO HUMANO

INFORME TÉCNICO Nro. 1045-DATH-2023

Machachi, 23 de noviembre de 2023

PARA: Mgs. Jenny Alexandra Calispa Moreno
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

ASUNTO: Plan Anual de Jubilaciones para el Ejercicio Fiscal 2024.



COORDINAR CON: _____
FECHA: 23/11/2023

1. ANTECEDENTES:

Con fecha 21 de noviembre de 2022 el señor José Anibal Caiza Inga quien desempeña el cargo de Auxiliar de Servicios, dependiente de la Dirección Administrativa, emite una solicitud, en donde indica: "(...) solicito se digne a disponer a la Dirección de Administración de Talento Humano, se me incluya en la planificación de jubilaciones del próximo año, para que a su vez, se prevea los recursos en el presupuesto del ejercicio económico del año 2023 a efectos que se liquide y pague la compensación prevista en el Art. 8 del Mandato Constituyente N° 2 y el Código del Trabajo (...)".

Recibido
A/C 76
23/11/2023
Jenny
Calispa

Mediante Informe: N° 0746-DATH-2022; de fecha 24 de noviembre de 2022, la Lcda. Josselyn Trávez Jaramillo – Trabajadora Social, emite la evaluación técnica ante el pedido de solicitud de jubilación del señor José Anibal Caiza Inga – Trabajador Municipal; siendo favorable.

Con fecha 05 de abril de 2023 el señor Luis Alberto Robles emite la solicitud s/n, quien desempeña el cargo de Jornalero de Parroquia, dependiente de la Dirección de Obras Públicas donde solicita: "... (...) ordene a quien corresponda se me incluya en la Planificación de Jubilaciones del próximo, con el fin de que se prevea los recursos dentro del Ejercicio Económico Presupuestario del año 2024 a efectos de que sean cancelados los rubros que correspondan a liquidación y compensación previstas en el Mandato Constituyente Nro. 2 en su Art. 8... (...)".

Mediante Informe: N° 0217-DATH-2023; de fecha 17 de abril de 2023, la Lcda. Josselyn Trávez Jaramillo – Trabajadora Social, emite la evaluación técnica ante el pedido de solicitud de jubilación del señor Luis Alberto Robles – Trabajador Municipal; siendo favorable.

Con fecha 20 de junio de 2023, la señora Zolla Marina Nacimba, quien desempeña el cargo de Analista de Recaudación, dependiente de la Dirección Financiera, emite una solicitud en donde refiere: "(...) disponer a quien corresponda, se considere en el presupuesto del año 2024, el valor que me concierna como bonificación para acogirme a los beneficios de la jubilación; y Talento Humano realice los trámites que sean pertinentes para acogirme a los beneficios de Ley que me corresponde".

Mediante Informe: N° 0456-DATH-2023; de fecha 05 de julio de 2023, la Lcda. Josselyn Trávez Jaramillo – Trabajadora Social, emite la evaluación técnica ante el pedido de solicitud de jubilación de la señor señora Zolla Marina Nacimba – Servidora Municipal; siendo favorable.

Ing. Mavra Caiza J.

23 NOV 2023

15 hys
copiada



RECIBIDO
FECHA: 23 NOV 2023

RECIBIDO

DIR Machachi, Palacio Municipal
Jose Mejia E-50 y Simon Bolivar
12:35 HORA
TELF 023819260 EXT 127
www.municipiodemachachi.gov.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
**DE ADMINISTRACIÓN
DEL TALENTO HUMANO**

Con fecha 19 de julio de 2023, el señor Germán Reinaldo Oña Mateus, quien desempeña el cargo de Chofer de Vehículo Liviano, dependiente de la Dirección Administrativa, emite una solicitud en donde refiere: *"disponer a la Dirección de Talento Humano, que se me incluya en la planificación de jubilaciones del próximo año, para que se prevea los recursos en el presupuesto del ejercicio económico del año 2024 a efectos que se liquide y pague la compensación prevista en el Art. 8 del Mandato Constituyente N°2 y el Código de Trabajo"*.

Mediante Informe: N° 0579-DATH-2023; de fecha 27 de julio de 2023, la Lcda. Josselyn Trávez Jaramillo – Trabajadora Social, emite la evaluación técnica ante el pedido de solicitud de jubilación del señor Germán Reinaldo Oña Mateus – Trabajador Municipal; siendo no favorable.

Con fecha 19 de julio de 2023, el señor Wulien Segundo Pastrano Pastrano, quien desempeña el cargo de Analista de Geomática 2, dependiente de la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros, emite una solicitud en donde refiere: *"disponer a la Dirección de Talento Humano, que se me incluya en la planificación de jubilaciones del próximo año, para que se prevea los recursos en el presupuesto del ejercicio económico del año 2024 a efectos que se liquide y pague la compensación prevista en la Ley Orgánica del Servicio Público"*.

Mediante Informe: N° 0580-DATH-2023; de fecha 27 de julio de 2023, la Lcda. Josselyn Trávez Jaramillo – Trabajadora Social, emite la evaluación técnica ante el pedido de solicitud de jubilación del señor Wulien Segundo Pastrano Pastrano – Servidor Municipal; siendo no favorable.

Con fecha 31 de julio de 2023, el señor Segundo Manuel Chacha Chugchilan, quien desempeña el cargo de Chofer de Vehículo Pesado (Rec), dependiente de la Dirección de Control y Servicios Públicos, emite una solicitud en donde refiere: *"disponer a la Dirección de Talento Humano, que se me incluya en la planificación de jubilaciones del próximo año, para que se prevea los recursos en el presupuesto del ejercicio económico del año 2024 a efecto que se liquide y pague la compensación prevista en el Art. 8 del Mandato Constituyente N°2 y el Código de Trabajo"*.

Mediante Informe: N° 0614-DATH-2023; de fecha 07 de agosto de 2023, la Lcda. Josselyn Trávez Jaramillo – Trabajadora Social, emite la evaluación técnica ante el pedido de solicitud de jubilación del señor Segundo Manuel Chacha Chugchilan – Trabajador Municipal; siendo no favorable.

Con fecha 16 de agosto de 2023, el señor Luis Antonio Viteri Cola, quien desempeña el cargo de Supervisor de Camal y Rastro, dependiente de la Dirección de Control y Servicios Públicos, emite una solicitud en donde refiere: *"se me incorpore en la planificación de talento humano del año 2024 y se establezca la correspondiente disponibilidad presupuestaria para que se proceda por parte con la Dirección de Talento Humano y la Dirección Financiera con los beneficios derivados al derecho de acogerme a la jubilación a partir del 01 del mes de junio del 2024, fecha en la cual cumplo con el requisito de las imposiciones de ley"*.

Mediante Informe: N° 0716-DATH-2023; de fecha 22 de agosto de 2023, la Lcda. Josselyn Trávez Jaramillo – Trabajadora Social, emite la evaluación técnica ante el pedido de solicitud de jubilación del señor Luis Antonio Viteri Cola – Servidor Municipal; siendo no favorable.

Con fecha 07 de septiembre de 2023, la señora María Leonor Valverde Guacapiña, quien desempeña el cargo de Técnico de Registro de la Propiedad y Mercantil, dependiente del Registro de la Propiedad Municipal, emite una solicitud en donde refiere: *"autorice a quien corresponda para ser considerada en el plan de jubilación 2024"*.

Mediante Informe: N° 0872-DATH-2023; de fecha 18 de septiembre de 2023, la Lcda. Josselyn Trávez Jaramillo – Trabajadora Social, emite la evaluación técnica ante el pedido de solicitud de jubilación de la señora María Leonor Valverde Guacapiña – Servidora Municipal; siendo no favorable.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
**DE ADMINISTRACIÓN
DEL TALENTO HUMANO**

Con fecha 20 de octubre de 2023, el señor Pedro Benjamín Cueva Asimbaya, quien desempeña el cargo de Técnico de Áreas Verdes, Ornato Público, Parques y Jardines, dependiente de la Dirección de Cuidado y Control Ambiental, emite una solicitud en donde refiere: *"disponga a la Dirección, que dentro de la planificación de retiro voluntario y de jubilación, para el próximo año 2024, sea incluido en la nómina y se me asigne la correspondiente disponibilidad presupuestaria con la finalidad que se me reconozca conforme dispone el Art. 288 ibidem, el estímulo y compensación económica, determinado en la Disposición General Primera de la LOSEP, en concordancia con los artículos 128 y 129 del mismo cuerpo legal (...)."*

Mediante Informe: N° 1008-DATH-2023; de fecha 10 de noviembre de 2023, la Lcda. Josselyn Trávez Jaramillo – Trabajadora Social, emite la evaluación técnica ante el pedido de solicitud de jubilación del señor Pedro Benjamín Cueva Asimbaya – Servidor Municipal; siendo favorable.

2. BASE LEGAL:

LEY DE SEGURIDAD SOCIAL

Art. 184.- Clasificación De Las Jubilaciones. - Según la contingencia que la determine, la Jubilación puede ser:

- a. Jubilación ordinaria de vejez;
- b. Jubilación por invalidez; y,
- c. Jubilación por edad avanzada.

Art. 185.- Jubilación Ordinaria De Vejez. - Se acreditará derecho vitalicio a jubilación ordinaria de vejez cuando el afiliado haya cumplido sesenta (60) años de edad y un mínimo de trescientos sesenta (360) imposiciones mensuales o un mínimo de cuatrocientos ochenta (480) imposiciones mensuales sin límite de edad.

Art. 186.- Jubilación Por Invalidez. - Se acreditará derecho a pensión de jubilación por incapacidad total y permanente.

- a. La incapacidad absoluta y permanente para todo trabajo, sobrevenida en la actividad o en periodo de inactividad compensada, cualquiera sea la causa que la haya originado y siempre que se acredite no menos de sesenta (60) imposiciones mensuales, de las cuales seis (6) como mínimo deberán ser inmediatamente previas a la incapacidad; y,
- b. La incapacidad absoluta y permanente para todo trabajo, sobrevenida dentro de los dos (2) años siguientes al cese en la actividad o al vencimiento del periodo de inactividad compensada, cualquiera sea la causa que la haya originado, siempre que el asegurado hubiere acumulado ciento veinte (120) imposiciones mensuales como mínimo, y no fuere beneficiario de otra pensión jubilar, salvo la de invalidez que proviniere del régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio a causa de la misma contingencia.

Quien se invalide en forma absoluta y permanente para todo trabajo sin acreditar derecho a jubilación por incapacidad total, tendrá derecho a una pensión asistencial por invalidez, de carácter no contributiva, en las condiciones previstas en el artículo 205 de esta Ley, siempre que no estuviere amparado por el Seguro General de Riesgos del Trabajo.

Para efectos de este Seguro, se considerará inválido al asegurado que, por enfermedad o por alteración física o mental, se hallare incapacitado para procurarse por medio de un trabajo proporcionado a su capacidad, fuerzas y formación teórica y práctica, una remuneración por lo menos equivalente a la mitad de la remuneración habitual que un trabajador sano y de condiciones análogas obtenga en la misma región.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
**DE ADMINISTRACIÓN
DEL TALENTO HUMANO**

Art. 188.- Jubilación Por Edad Avanzada. - Se podrá acreditar derecho a jubilación por edad avanzada cuando el asegurado:

- a. Hubiere cumplido sesenta (70) años de edad, siempre que registre un mínimo de ciento veinte (120) imposiciones mensuales, aun cuando se encontrare en actividad a la fecha de aprobación de su solicitud de jubilación.
- b. Hubiere cumplido sesenta y cinco (65) años de edad, siempre que registre un mínimo de ciento ochenta (180) imposiciones mensuales, y demuestre ante el IESS que ha permanecido cesante durante ciento veinte (120) días consecutivos, por lo menos, a la fecha de presentación de la solicitud de jubilación.

CÓDIGO DE TRABAJO

Art. 216.- Jubilación a cargo de empleadores. - Los trabajadores que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores de acuerdo con las siguientes reglas:

1. La pensión se determinará siguiendo las normas fijadas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para la jubilación de sus afiliados, respecto de los coeficientes, tiempo de servicios y edad, normas contempladas en los estatutos vigentes al 17 de noviembre de 1938.

Se considerará como "haber individual de jubilación" el formado por las siguientes partidas:

- a) Por el fondo de reserva a que tenga derecho el trabajador; y,
- b) Por una suma equivalente al cinco por ciento del promedio de la remuneración anual percibida en los cinco últimos años, multiplicada por los años de servicio.

2. En ningún caso la pensión mensual de jubilación patronal será mayor que la remuneración básica unificada media del último año ni inferior a treinta dólares de los Estados Unidos de América (US \$30) mensuales, si solamente tiene derecho a la jubilación del empleador, y de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 20) mensuales, si es beneficiario de doble jubilación.

Exceptuase de esta disposición, a los municipios y consejos provinciales del país que conforman el régimen seccional autónomo, quienes regularán mediante la expedición de las ordenanzas correspondientes la jubilación patronal para éstos aplicable.

Las actuales pensiones jubilares a cargo de los empleadores en sus valores mínimos se sujetarán a lo dispuesto en esta regla.

3. El trabajador jubilado podrá pedir que el empleador le garantice eficazmente el pago de la pensión o, en su defecto, deposite en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el capital necesario para que éste le jubile por su cuenta, con igual pensión que la que le corresponda pagar al empleador, o podrá pedir que el empleador le entregue directamente un fondo global sobre la base de un cálculo debidamente fundamentado y practicado que cubra el cumplimiento de las pensiones mensuales y adicionales determinados en la ley, a fin de que el mismo trabajador administre este capital por su cuenta. Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, el jubilado no podrá percibir por concepto de jubilación patronal una cantidad inferior al



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
**DE ADMINISTRACIÓN
DEL TALENTO HUMANO**

cincuenta por ciento del sueldo, salario básico o remuneración básica mínima unificada sectorial que correspondiere al puesto que ocupaba el jubilado al momento de acogerse al beneficio, multiplicado por los años de servicio.

El acuerdo de las partes deberá constar en acta suscrita ante notario o autoridad competente judicial o administrativa, con lo cual se extinguirá definitivamente la obligación del empleador; y,

4. *En caso de liquidación o prelación de créditos, quienes estuvieren en goce de jubilación, tendrán derecho preferente sobre los bienes liquidados o concursados y sus créditos figurarán entre los privilegiados de primera clase, con preferencia aun a los hipotecarios.*

Las reglas 1, 2 y 3, se refieren a los trabajadores que no llegaren a ser afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social hasta el momento de obtener su jubilación. A los trabajadores que se hallaren afiliados cuando soliciten la jubilación, se aplicarán las mismas reglas, pero el empleador tendrá derecho a que del fondo de jubilación formado de acuerdo con la regla 1, se le rebaje la suma total que hubiere depositado en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en concepto de aporte del empleador o por fondo de reserva del mismo.

En todo caso se tomarán en cuenta para la rebaja del haber individual de jubilación, los valores que por fondos de reserva hubiese legalmente depositado el empleador o entregado al trabajador.

ORDENANZA QUE REGULA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN.

Art 2.-Para el efecto del retiro o jubilación de los trabajadores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, conforme lo dispone el Mandato Constituyente N°2, Art.8, inciso 2do, reconocerá la indemnización prevista, esto es siete (7) salarios mínimos unificados del trabajador privado por cada año de servicio y hasta un monto máximo de doscientos diez (210) salarios mínimos básico unificado del trabajador privado en total.

El trabajador que solicitare el retiro para jubilación, una vez que sean reconocidos los valores constantes en el primer inciso de este artículo, no podrá reingresa como trabajador de la Municipalidad, a excepción de las dignidades de elección popular y cargos de libre nombramiento y remoción.

DÉCIMO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA Y EL COMITÉ CENTRAL UNICO DE TRABAJADORES.

Art. 10.- b). - Si un trabajador se acoge a la Jubilación, habiendo cumplido previamente con los requisitos previstos en las leyes y en el Artículo 216 del Código de Trabajo, recibirá el Empleador una Bonificación de siete salarios mínimos básicos unificados del trabajador en general, por cada año de trabajo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía y hasta un monto máximo de doscientos diez salarios.

3. ANÁLISIS TÉCNICO:

En cumplimiento a la normativa legal vigente "el afiliado o afiliada que reúnen los requisitos exigidos por el IESS, tienen derecho a pensiones mensuales vitalicias, la mismas que se pagan a partir del primer día del mes siguiente al que el asegurado (a) cesó en el o los empleos", por lo tanto, se toma en consideración para el plan de jubilación a los siguientes trabajadores y servidores públicos, con fecha corte 23 de noviembre de 2023:

C&D construye el primer "Monopoli-
 Jave" de la E-50 y Simon Bolívar
 Tel. 27889240 Ext. 104
www.monopolioconstruccion.com.ve



**DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN
DEL TALENTO HUMANO**

[illegible]



PRIORIDAD DE PAGO - JUBILACIONES 2023

- **DEFAS MARTINEZ LUIS OSCAR- Desvinculación**

El señor Luis Oscar Defas Martinez con cédula de identidad 170552751-1, fecha de nacimiento 12 de octubre de 1956 como consta en su documento habilitante cédula de identidad, actualmente tiene 67 años de edad, trabajador del G.A.D Municipal del Cantón Mejía desde el 01 de agosto de 1997 con el cargo de Jornalero de Parroquia como consta en el Distributivo de Talento Humano hasta el 31 de julio de 2023, laboró en la institución por 26 años.

Cumplió con los requisitos legales para acceder al beneficio de jubilación, 66 años de edad y ciento ochenta (180) imposiciones. Además, accede al derecho de pago de la jubilación patronal.

Estado de pago: pendiente.

- **MORALES BRITO JUAN FRANCISCO**

Estado de pago: pendiente JUBILACION PATRONAL.

Desvinculación de la institución en el mes de junio de 2023, por acceso a jubilación por invalidez.

CUMPLEN REQUISITOS DE JUBILACIÓN:

- **GUACAPIÑA VICENTE LORENZO**

El señor Vicente Lorenzo Guacapiña, con cédula de identidad 170595426-9, fecha de nacimiento 10 de agosto de 1959, actualmente tiene 67 años de edad, es trabajador del G.A.D Municipal del Cantón Mejía desde el 01 de noviembre de 1999 con el cargo de Faenador como consta en el Distributivo de Talento Humano hasta la presente fecha, labora en la institución por 24 años.

Hasta la presente fecha no entrega documentación para el análisis en el informe de jubilación, sin embargo, se considera al trabajador en el plan, con la finalidad de prevalecer sus beneficios y derechos adquiridos por la normativa legal vigente; ya que cumple con los requisitos para acceder al beneficio de jubilación en la Ley de Seguridad Social. No accede al beneficio de jubilación patronal; en virtud de que se encuentra 24 años en la institución.

- **CAIZA INGA JOSÉ ANIBAL**

El señor José Anibal Calza Inga con cédula de identidad 170531487-8, fecha de nacimiento 21 de enero de 1962, como consta en su documento de identidad, actualmente tiene 61 años de edad, es trabajador del G.A.D Municipal del Cantón Mejía desde el 28 de octubre de 2005 con el cargo de Auxiliar de Servicios como consta en el Distributivo de Talento Humano hasta la presente fecha, labora en la institución por 18 años.

La fecha de afiliación y por ende la de ingreso a la institución varía en el documento que presenta el trabajador (tiempo de servicio por empleador) ya que la primera aportación al IESS registra en el año 2002 del mes de diciembre, laborando hasta el momento 19 años.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
**DE ADMINISTRACIÓN
I DEL TALENTO HUMANO**

Al revisar la documentación presentada por el señor trabajador como: copia de la cédula de ciudadanía y Tiempo de Servicio por Empleador del IESS con fecha agosto 2022, se concluye que el Sr. José Anibal Caiza Inga, cumple con los requisitos legales para acceder al beneficio de jubilación ya que cumple 60 años de edad y trescientos sesenta (360) impositivos. Cabe mencionar que no cumple con los requisitos para jubilación patronal.

- **ROBLES LUIS ALBERTO**

El señor Luis Alberto Robles con cédula de identidad 1707022131-, fecha de nacimiento 14 de marzo de 1961, como consta en su documento de identidad, actualmente tiene 62 años de edad, es trabajador del G.A.D Municipal del Cantón Mejía desde el 08 de noviembre de 2004 con el cargo de Jornalero de Parroquia como consta en el Distributivo de Talento Humano hasta la presente fecha, labora en la institución por 19 años.

Al revisar la documentación presentada por el señor trabajador como: copia de la cédula de ciudadanía e Historial de Tiempo de trabajo por Empresa de fecha abril 2023, se concluye que el Sr. Luis Alberto Robles, cumple con los requisitos legales para acceder al beneficio de jubilación ya que cumple 60 años de edad y trescientos sesenta (360) impositivos. No accede a jubilación patronal.

- **CUEVA ASIMBAYA PEDRO BENJAMÍN**

El servidor público Pedro Benjamín Cueva Asimbaya desempeña el cargo de Técnico de Áreas Verdes, Ornato Público, Parques y Jardines, dependiente de la Dirección de Cuidado y Control Ambiental, labora en el GAD Municipal del Cantón Mejía, desde el 01 de junio de 1989 hasta la presente fecha, con un total de treinta y cuatro (34) años. A la presente fecha el señor Pedro Benjamín Cueva Asimbaya, tiene 61 años.

Al revisar la documentación presentada por el servidor público como: copia cédula de ciudadanía, Historial del Tiempo de Trabajo por Empresa; establece que el señor Pedro Benjamín Cueva Asimbaya cumple con el requisito sesenta (60) años de edad y un mínimo de trescientos sesenta (360) impositivos mensuales para acceder al beneficio de jubilación,

CUMPLEN REQUISITOS EN EL AÑO 2024:

- **NACIMBA ZOILA MARINA**

La servidora señora Zoila Marina Nacimba desempeña el cargo de Analista de Recaudación, dependiente de la Dirección Financiera. Inició sus labores el 01 de septiembre de 1986 hasta la presente fecha, con un total de treinta y siete (37) años, tiene 59 años de edad.

Al revisar la documentación presentada por de la servidora como: copia cédula de ciudadanía, Historial del Tiempo de Trabajo por Empresa; establece que la señora Zoila Marina Nacimba no cumple con el requisito sesenta (60) años de edad y un mínimo de trescientos sesenta (360) impositivos mensuales para acceder al beneficio de jubilación, cumple con el requisito de edad, en marzo de 2024.



- **OÑA MATEUS GERMAN REINALDO**

El señor Germán Reinaldo Oña Mateus con cédula de identidad 1708193352, fecha de nacimiento como consta en su documento habilitante, cédula de identidad es el 12 de mayo de 1964, actualmente tiene 59 años de edad, es trabajador del G.A.D Municipal del Cantón Mejía desde el 10 de octubre de 1988, con el cargo de Chofer de Vehículo Liviano, labora en la institución por 35 años.

Al revisar la documentación presentada por el señor trabajador como: copia de la cédula de ciudadanía e Historial de Tiempo de trabajo por Empresa de fecha julio 2023, se concluye que el Sr. Germán Reinaldo Oña Mateus, no cumple con los requisitos legales para acceder al beneficio de jubilación 60 años de edad y trescientos sesenta (360) imposiciones. Cumple con el requisito de edad, en mayo de 2024.

- **VITERI COLA LUIS ANTONIO**

El servidor público Luis Antonio Viteri Cola desempeña el cargo de Supervisor de Camal y Rastro, dependiente de la Dirección de Control y Servicios Públicos. Inició sus labores el 01 de junio de 1994 hasta la presente fecha, con un total de veintinueve (29) en la institución, tiene 60 años.

Al revisar la documentación presentada por el servidor público como: copia cédula de ciudadanía, Historial del Tiempo de Trabajo por Empresa; establece que el señor Luis Antonio Viteri Cola no cumple con el requisito sesenta (60) años de edad y un mínimo de trescientos sesenta (360) imposiciones mensuales para acceder al beneficio de jubilación. Cumple con el requisito de imposiciones en junio de 2024.

- **PASTRANO PASTRANO WUILLEN SEGUNDO**

El servidor público Wullen Segundo Pastrano Pastrano desempeña el cargo de Analista de Geomática 2, dependiente de la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros en el GAD Municipal del Cantón Mejía. Inició sus labores el 25 de septiembre de 1997 hasta la presente fecha, con un total de veinte y seis (26) años en la institución. A la presente fecha el señor Wullen Segundo Pastrano Pastrano, tiene 59 años.

Al revisar la documentación presentada por el servidor público como: copia cédula de ciudadanía, Historial del Tiempo de Trabajo por Empresa; establece que el señor Wullen Segundo Pastrano Pastrano no cumple con el requisito sesenta (60) años de edad y un mínimo de trescientos sesenta (360) imposiciones mensuales para acceder al beneficio de jubilación. Cumple con el requisito de edad, en agosto de 2024.

- **CHACHA CHUGCHILAN SEGUNDO MANUEL**

El señor Segundo Manuel Chacha Chugchilan con cédula de identidad 170677752-9, fecha de nacimiento como consta en su documento habilitante, cédula de identidad es el 28 de agosto de 1960, actualmente tiene 63 años de edad, es trabajador del G.A.D Municipal del Cantón Mejía desde el 16 de noviembre de 1994, con el cargo de Chofer de Vehículo Pesado (Rec), labora en la institución por 26 años.

Al revisar la documentación presentada por el señor trabajador como: copia de la cédula de ciudadanía e Historial de Tiempo de trabajo por Empresa de fecha julio 2023, se concluye que el Sr. Segundo Manuel Chacha Chugchilan, no cumple con los requisitos legales para acceder al beneficio de jubilación 60 años de edad y trescientos sesenta (360)



imposiciones. Cumple con el requisito de imposiciones en septiembre de 2024. Además, accede al beneficio de jubilación patronal.

• **VALVERDE GUACAPIÑA MARIA LEONOR**

La servidora señora Maria Leonor Valverde Guacapiña desempeña el cargo de Técnico de Registro de la Propiedad y Mercantil, dependiente del Registro de la Propiedad Municipal. Inició sus labores el 01 de julio de 2011 hasta la presente fecha, con un total de doce (12) años laborando en la institución, considerando los años desde el nuevo ingreso, tiene 59 años de edad.

Al revisar la documentación presentada por de la servidora como: copia cédula de ciudadanía, Historial del Tiempo de Trabajo por Empresa; establece que la señora Maria Leonor Valverde Guacapiña no cumple con el requisito sesenta (60) años de edad y un mínimo de trescientos sesenta (360) imposiciones mensuales para acceder al beneficio de jubilación. Cumple con el requisito de edad en noviembre de 2024.

4. CONCLUSIONES:

- Hasta la presente fecha, el señor Guacapiña Vicente Lorenzo, no entrega documentación para el análisis en el informe de jubilación, sin embargo, se considera al trabajador en el plan, con la finalidad de prevalecer sus beneficios y derechos adquiridos por la normativa legal vigente; ya que cumple con los requisitos para acceder al beneficio de jubilación en la Ley de Seguridad Social. No accede al beneficio de jubilación patronal; en virtud de que se encuentra 24 años en la institución.
- El Sr. José Anibal Caiza Inga, cumple con los requisitos legales para acceder al beneficio de jubilación ya que cumple 60 años de edad y trescientos sesenta (360) imposiciones. Cabe mencionar que no cumple con los requisitos para jubilación patronal.
- El señor Luis Alberto Robles, tiene 62 años de edad en la actualidad, cumpliendo con el requisito del IESS 60 años de edad y trescientos sesenta (360) imposiciones. Cabe mencionar que no cumple con los requisitos para jubilación patronal.
- El servidor público Pedro Benjamín Cueva Asimbaya, presenta 449 imposiciones de acuerdo a lo evidenciado en el Historial del Tiempo de Trabajo por Empresa, cumple con los requisitos para acogerse al beneficio de jubilación sesenta (60) años de edad y un mínimo de trescientos sesenta (360) imposiciones mensuales.
- La mencionada servidora señora Zoila Marina Nacimba, presenta 442 imposiciones de acuerdo a lo evidenciado en el Historial del Tiempo de Trabajo por Empresa, no cumple con los requisitos para acogerse al beneficio de jubilación sesenta (60) años de edad y un mínimo de trescientos sesenta (360) imposiciones mensuales. Cumple con el requisito de edad, en marzo de 2024.
- El señor Germán Reinaldo Oña Mateus, tiene 59 años de edad, no cumple con el requisito del IESS 60 años de edad y trescientos sesenta (360) imposiciones. Cumple con el requisito de edad, en mayo de 2024. Accede al beneficio de jubilación patronal.
- El servidor público Luis Antonio Viteri Cola, presenta 350 imposiciones de acuerdo a lo evidenciado en el Historial del Tiempo de Trabajo por Empresa, no cumple con los requisitos para acogerse al beneficio de jubilación sesenta (60) años de edad y un mínimo de trescientos sesenta (360) imposiciones mensuales, cumple con el requisito de imposiciones en junio de 2024.
- El servidor público Wuitlen Segundo Pastrano Pastrano, presenta 359 imposiciones de acuerdo a lo evidenciado en el Historial del Tiempo de Trabajo por Empresa, no cumple con los requisitos para acogerse al beneficio de jubilación sesenta (60) años de edad y un mínimo de trescientos sesenta (360) imposiciones mensuales. Cumple con el requisito de edad, en agosto de 2024.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN
DEL TALENTO HUMANO

- El señor Segundo Manuel Chacha Chugchilan, tiene 62 años de edad, no cumple con el requisito del IESS 60 años de edad y trescientos sesenta (360) imposiciones. Cumple con el requisito de imposiciones en septiembre de 2024. Además, accede al beneficio de jubilación patronal.
- La señora María Leonor Valverde Guacapiña, presenta 406 imposiciones de acuerdo a lo evidenciado en el Historial del Tiempo de Trabajo por Empresa, por lo que de acuerdo a lo que indica la Ley de Seguridad Social, no cumple con los requisitos para acogerse al beneficio de jubilación sesenta (60) años de edad y un mínimo de trescientos sesenta (360) imposiciones mensuales. Cumple con el requisito de edad en noviembre de 2024.
- Los valores correspondientes a jubilaciones patronales 2023 de los trabajadores municipales no se encuentran cancelados. Considerar como prioridad de pago a los trabajadores Defas Martínez Luis Oscar y Morales Brito Juan Francisco.
- El plan de jubilación, se presenta con fecha corte al 20 de noviembre de 2023, con la finalidad que sea considerado para la Planificación de Talento Humano, para el ejercicio fiscal 2024.
- Mediante la asignación de presupuesto para el beneficio de compensación para jubilaciones; podrán realizar el trámite correspondiente.
- El plan de jubilación para el ejercicio fiscal 2024; se presenta en base a los requerimientos solicitados por los servidores y trabajadores; mismo que contienen un análisis pertinente individual justificado mediante informe técnico; en cumplimiento de la normativa legal vigente; con la finalidad de prevalecer los derechos adquiridos por la norma suprema del Ecuador.

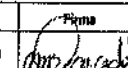
5. RECOMENDACIONES:

- Trabajo Social, a través del Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional, presenta el presente informe técnico que contiene el Plan Anual de Jubilaciones para el ejercicio fiscal 2024; el mismo que deberá ser sujeto a evaluación y aprobación de la Directora de Administración del Talento Humano.
- Se sugiere que el presente Plan Anual de Jubilaciones 2024, sea considerado como referencia para la elaboración de la Planificación del Talento Humano, para el ejercicio fiscal 2024; con la finalidad de que conste en la lista de asignación pertinente, acorde a lo establecido en la Norma Técnica del Subsistema de Planificación de Talento Humano.

Atentamente;


Lcda. Josselyn Thaila Trávez Jaramillo
TRABAJADORA SOCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Acción	Nombre Apellido	Cargo	Firma
Revisado por	Psic. María Belén Carcedo Londoño	Psicóloga Institucional	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN
DEL TALENTO HUMANO

INFORME: N° 0469-DATH-2024



COORDINAR CON: _____
FECHA: 30/04/2024

Para: Mgs. Jenny Alexandra Calispa Moreno
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

De: Lcda. Josselyn Thalia Trávez Jaramillo
TRABAJADORA SOCIAL

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
01/05/2024

ASUNTO: INFORME DE JUBILACIÓN DEL SR. SEGUNDO LUIS ANIBAL PALOMEQUE COBA.

Fecha: Machachi, 30 de abril de 2024.

1. ANTECEDENTES:

Por medio de solicitud s/n, de fecha 29 de abril de 2024, el señor Segundo Luis Anibal Palomeque Coba, solicita al Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, lo siguiente: *"se prevea los recursos en el presupuesto del ejercicio económico a efecto que se liquide y pague la compensación prevista en el Art. 8 del Mandato Constituyente N° 2 y el Código de Trabajo."*

2. BASE LEGAL:

LEY DE SEGURIDAD SOCIAL

Art. 184.- Clasificación De Las Jubilaciones. - Según la contingencia que la determine, la Jubilación puede ser:

- a. Jubilación ordinaria de vejez;
- b. Jubilación por invalidez; y,
- c. Jubilación por edad avanzada.

Art. 185.- Jubilación Ordinaria De Vejez. - Se acreditará derecho vitalicio a jubilación ordinaria de vejez cuando el afiliado haya cumplido sesenta (60) años de edad y un mínimo de trescientos sesenta (360) imposiciones mensuales o un mínimo de cuatrocientos ochenta (480) imposiciones mensuales sin límite de edad.

Art. 186.- Jubilación Por Invalidez. - Se acreditará derecho a pensión de jubilación por incapacidad total y permanente.

a. La incapacidad absoluta y permanente para todo trabajo, sobrevenida en la actividad o en periodo de inactividad compensada, cualquiera sea la causa que la haya originado y siempre que se acredite no menos de sesenta (60) imposiciones mensuales, de las cuales seis (6) como mínimo deberán ser inmediatamente previas a la incapacidad; y,

b. La incapacidad absoluta y permanente para todo trabajo, sobrevenida dentro de los dos (2) años siguientes al cese en la actividad o al vencimiento del periodo de inactividad compensada, cualquiera sea la causa que

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO

FECHA: 30 ABR 2024

Ing. Mavra Caiza J.

01 MAY 2024



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
**DE ADMINISTRACIÓN
DEL TALENTO HUMANO**

la haya originado, siempre que el asegurado hubiere acumulado ciento veinte (120) imposiciones mensuales como mínimo, y no fuere beneficiario de otra pensión jubilar, salvo la de invalidez que proviniera del régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio a causa de la misma contingencia.

Quien se invalidare en forma absoluta y permanente para todo trabajo sin acreditar derecho a jubilación por incapacidad total, tendrá derecho a una pensión asistencial por invalidez, de carácter no contributiva, en las condiciones previstas en el artículo 205 de esta Ley, siempre que no estuviere amparado por el Seguro General de Riesgos del Trabajo.

Para efectos de este Seguro, se considerará inválido al asegurado que, por enfermedad o por alteración física o mental, se hallare incapacitado para procurarse por medio de un trabajo proporcionado a su capacidad, fuerzas y formación teórica y práctica, una remuneración por lo menos equivalente a la mitad de la remuneración habitual que un trabajador sano y de condiciones análogas obtenga en la misma región.

Art. 188.- Jubilación Por Edad Avanzada. - Se podrá acreditar derecho a jubilación por edad avanzada cuando el asegurado:

- a. Hubiere cumplido setenta (70) años de edad, siempre que registre un mínimo de ciento veinte (120) imposiciones mensuales, aun cuando se encontrare en actividad a la fecha de aprobación de su solicitud de jubilación.
- b. Hubiere cumplido sesenta y cinco (65) años de edad, siempre que registre un mínimo de ciento ochenta (180) imposiciones mensuales, y demuestre ante el IESS que ha permanecido cesante durante ciento veinte (120) días consecutivos, por lo menos, a la fecha de presentación de la solicitud de jubilación.

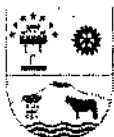
CÓDIGO DE TRABAJO

Art. 216.- Jubilación a cargo de empleadores. - Los trabajadores que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores de acuerdo con las siguientes reglas:

1. La pensión se determinará siguiendo las normas fijadas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para la jubilación de sus afiliados, respecto de los coeficientes, tiempo de servicios y edad, normas contempladas en los estatutos vigentes al 17 de noviembre de 1938.

Se considerará como "haber individual de jubilación" el formado por las siguientes partidas:

- a) Por el fondo de reserva a que tenga derecho el trabajador; y,
 - b) Por una suma equivalente al cinco por ciento del promedio de la remuneración anual percibida en los cinco últimos años, multiplicada por los años de servicio.
2. En ningún caso la pensión mensual de jubilación patronal será mayor que la remuneración básica unificada media del último año ni inferior a treinta dólares de los Estados Unidos de América (US \$30) mensuales, si solamente tiene derecho a la jubilación del empleador, y de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 20) mensuales, si es beneficiario de doble jubilación.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
**DE ADMINISTRACIÓN
DEL TALENTO HUMANO**

Exceptuase de esta disposición, a los municipios y consejos provinciales del país que conforman el régimen seccional autónomo, quienes regularán mediante la expedición de las ordenanzas correspondientes la jubilación patronal para éstos aplicable.

Las actuales pensiones jubilares a cargo de los empleadores en sus valores mínimos se sujetarán a lo dispuesto en esta regla.

3. El trabajador jubilado podrá pedir que el empleador le garantice eficazmente el pago de la pensión o, en su defecto, deposite en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el capital necesario para que éste le jubile por su cuenta, con igual pensión que la que le corresponda pagar al empleador, o podrá pedir que el empleador le entregue directamente un fondo global sobre la base de un cálculo debidamente fundamentado y practicado que cubra el cumplimiento de las pensiones mensuales y adicionales determinados en la ley, a fin de que el mismo trabajador administre este capital por su cuenta. Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, el jubilado no podrá percibir por concepto de jubilación patronal una cantidad inferior al cincuenta por ciento del sueldo, salario básico o remuneración básica mínima unificada sectorial que correspondiere al puesto que ocupaba el jubilado al momento de acogerse al beneficio, multiplicado por los años de servicio.

El acuerdo de las partes deberá constar en acta suscrita ante notario o autoridad competente judicial o administrativa, con lo cual se extinguirá definitivamente la obligación del empleador; y,

4. En caso de liquidación o prelación de créditos, quienes estuvieren en goce de jubilación, tendrán derecho preferente sobre los bienes liquidados o concursados y sus créditos figurarán entre los privilegiados de primera clase, con preferencia aun a los hipotecarios.

Las reglas 1, 2 y 3, se refieren a los trabajadores que no llegaren a ser afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social hasta el momento de obtener su jubilación. A los trabajadores que se hallaren afiliados cuando soliciten la jubilación, se aplicarán las mismas reglas, pero el empleador tendrá derecho a que del fondo de jubilación formado de acuerdo con la regla 1, se le rebaje la suma total que hubiere depositado en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en concepto de aporte del empleador o por fondo de reserva del mismo.

En todo caso se tomarán en cuenta para la rebaja del haber individual de jubilación, los valores que por fondos de reserva hubiese legalmente depositado el empleador o entregado al trabajador.

MANDATO CONSTITUYENTE

MANDATO CONSTITUYENTE No. 2: Remuneraciones del sector público (S RO N° 261, 28 de enero de 2008)

- **“Art. 8.- Liquidaciones e indemnizaciones.-** El monto de la indemnización, por supresión de partidas, renuncia voluntaria o retiro voluntario para acogerse a la jubilación de los funcionarios, servidores públicos y personal docente del sector público, con excepción del perteneciente a las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, será de hasta siete (7) salarios mínimos básicos unificados del trabajador privado por cada año



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
**DE ADMINISTRACIÓN
DEL TALENTO HUMANO**

de servicio y hasta un monto máximo de doscientos diez (210) salarios mínimos básicos unificados del trabajador privado en total.

Salvo en el caso de despido intempestivo, las indemnizaciones por supresión de puesto o terminación de relaciones laborales del personal de las instituciones contempladas en el artículo 2 de este Mandato, acordadas en contratos colectivos, actas transaccionales, actas de finiquito y cualquier otro acuerdo bajo cualquier denominación, que estipule pago de indemnizaciones, bonificaciones o contribuciones por terminación de cualquier tipo de relación individual de trabajo, será de siete (7) salarios mínimos básicos unificados del trabajador privado por cada año de servicio y hasta un monto máximo de doscientos diez (210) salarios mínimos básicos unificados del trabajador privado en total."

ORDENANZA QUE REGULA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN.

Art. 2.- Para el efecto del retiro o jubilación de los trabajadores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, conforme lo dispone el Mandato Constituyente N°2, Art.8, inciso 2do, reconocerá la indemnización prevista, esto es siete (7) salarios mínimos unificados del trabajador privado por cada año de servicio y hasta un monto máximo de doscientos diez (210) salarios mínimos básico unificado del trabajador privado en total.

El trabajador que solicitare el retiro para jubilación, una vez que sean reconocidos los valores constantes en el primer inciso de este artículo, no podrá reingresa como trabajador de la Municipalidad, a excepción de las dignidades de elección popular y caros de libre nombramiento y remoción.

DÉCIMO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA Y EL COMITÉ CENTRAL UNICO DE TRABAJADORES.

Art. 10.- b).- b) Si un Trabajador se acoge a la Jubilación, habiendo cumplido previamente con los requisitos previstos en las Leyes y en el Artículo 216 del Código del Trabajo, recibirá del Empleador una Bonificación de siete salarios mínimos básicos unificados del trabajador en general, por cada año de trabajo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía y hasta un monto máximo de doscientos diez salarios.

3. DESARROLLO:

El señor Segundo Luis Aníbal Palomeque Coba con cédula de identidad 1705505756, fecha de nacimiento como consta en su documento habilitante, cédula de identidad es el 03 de febrero de 1958, actualmente tiene 66 años de edad, es trabajador del G.A.D Municipal del Cantón Mejía desde septiembre de 2009, con el cargo de Jomalero de Parques y Jardines como consta en el Distributivo de Talento Humano hasta la presente fecha, labora en la institución por 14 años.



Para poder acceder al beneficio de jubilación, el mencionado trabajador debe cumplir con los requisitos como establece la Normativa Legal Vigente.

En la Ley de Seguridad Social el artículo 185 indica: "*Jubilación Ordinaria de Vejez. - Se acreditará derecho vitalicio a jubilación ordinaria de vejez cuando el afiliado haya cumplido sesenta (60) años de edad y un mínimo de trescientos sesenta (360) imposiciones mensuales o un mínimo de cuatrocientos ochenta (480) imposiciones mensuales sin límite de edad*".

Es decir que el trabajador debería cumplir con la edad, imposiciones y años de aportación.

EDAD	IMPOSICIONES	AÑOS DE APORTACIÓN
Sin límite edad	480 o más	40 o más
60 años o más	360 o más	30 o más
65 años o más	180 o más	15 o más
70 años o más	120 o más	10 o más

De acuerdo al historial laboral del trabajador emitido por el IESS, se determina lo siguiente:

EDAD	IMPOSICIONES	RESULTADO
66 años	182	SI CUMPLE

Al revisar la documentación presentada por el señor trabajador como: copia de la cédula de ciudadanía e Historial de Tiempo de trabajo por Empresa de fecha abril de 2024, se concluye que el Sr. Segundo Luis Anibal Palomeque Coba, cumple con los requisitos legales para acceder al beneficio de jubilación 65 años de edad y ciento ochenta (180) imposiciones.

Por lo tanto, el Sr. Segundo Luis Anibal Palomeque Coba tendrá derecho a pensiones mensuales vitalicias, las mismas que el Instituto de Seguridad Social debe cancelar a partir de primer día del mes siguiente al que el asegurado cesó en el empleo, siempre y cuando el colaborador haya realizado el trámite personal correspondiente.

4. CONCLUSIONES:

- El señor Segundo Luis Anibal Palomeque Coba, tiene registradas en el IESS 182 imposiciones hasta ABRIL de 2024.
- El señor Segundo Luis Anibal Palomeque Coba, tiene 66 años de edad, cumple con el requisito del IESS 65 años de edad y ciento ochenta (180) imposiciones.
- Además, el mencionado trabajador señor Segundo Luis Anibal Palomeque Coba ha cumplido 14 años de labor en la institución GAD Municipal del Cantón Mejía de manera ininterrumpida, no tiene derecho de pago de la jubilación patronal.



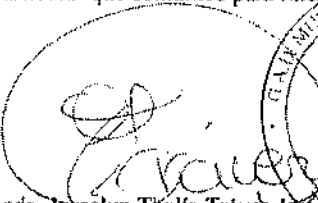
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

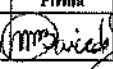
DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN
DEL TALENTO HUMANO

5. RECOMENDACIÓN:

- Remitir el Informe Técnico N° 0469-DATH-2024, a la unidad de Administración del Talento Humano con el fin de que se considere para la Desvinculación del Personal por Jubilación.

Particular que comunico para fines pertinentes:


Leda Josselyn Trialla Travez Jaramillo
TRABAJADORA SOCIAL
G.A.D MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Acción	Nombre Apellido	Cargo	Firma
Revisado por:	Psic. Maria Belén Carcedo	Psicologa Institucional	

Machachi, 29 de abril de 2024

Dir. Adm. de talento
+ proceder trámite pertinente

Señor Tecnólogo

Wilson Rodríguez

ALCALDE DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA



Presente.

Yo, LUIS ANIBAL PALOMEQUE COBA SEGUNDO, con C.I. 1705505756, comedidamente expongo a usted y solicito.

En el mes de septiembre del año 2009 ingrese a trabajar en el G.A.D. Municipal del Cantón Mejía y actualmente laboro como Jornalero de Parques y Jardines.

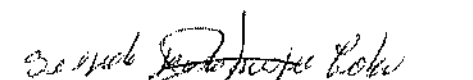
Actualmente tengo 182 aportaciones al IESS y 66 años de edad.

De esta manera cumplo con los requisitos previstos en el Art. 185 de la Ley de Seguridad Social del literal d) del artículo 11 de la Resolución C.D. 100 del Consejo Directivo del IESS, para poder acogerme a la jubilación por vejez.

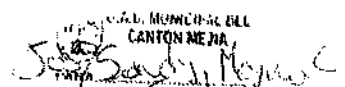
Por lo expuesto solicito se digné disponer a la dirección de Talento Humano, que se me incluya en la planificación de jubilaciones, para que se prevea los recursos en el presupuesto del ejercicio económico a efecto de que se liquide y pague la compensación prevista en el Art. 8 del Mandato Constituyente N° 2 y el Código de Trabajo.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente


LUIS ANIBAL PALOMEQUE COBA SEGUNDO

C.I. 170550575-6

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
Firma: 
FOLIO: ☐ / ☐ / ☐
FOLIO: ☐ / ☐ / ☐
FOLIO: ☐ / ☐ / ☐

COORDINAR CON:
FECHA: 30-04-2024


DIRECTOR(A):

29 ABR 2024 17:19
Wilson Dymara

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO

FECHA: 30 ABR 2024

RECIBIDO HORA



TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1705505756

Nombre del Afiliado: PALOMEQUE COBA SEGUNDO LUIS ANIBAL

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Período Desde	Período	Aportaciones	Días
HOST	03089750	CONSORCIO SANTOS CAÑA A	1992-02	1992-04	2	0
HOST	03005953	TERCELO CALTEA	2000-04	2000-04	1	0
HOST	03070342	LAAR CALTEA	2001-01	2001-05	5	0
HL	1750003750001	GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA	2009-09	2024-03	174	15

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	174	15
	HOST	8	0
Sub-Total		182	15
Simultaneas(-)	HL	0	0
	HOST	0	0
	HL/HOST	0	0
Sub-Total		0	0
TOTAL REAL		182	15



Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

Quito, 29 de abril de 2024

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSAJACION

EDUCACION
CIUDAD/MA
FECHA DE NACIMIENTO
PALOMESQUE SCOT
SEXO/GENERO
LUGAR DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD
NOMBRE
NACIONALIDAD
TAC/IDENTIFICACION/REGISTRO
NACIONALIDAD/ECUATORIANA
SEXO/HOMBRES
FECHA DEL VOTO
OLIMPIA
GARCIA MINA

N. 170550575-6

TAC/IDENTIFICACION/REGISTRO

NACIONALIDAD/ECUATORIANA

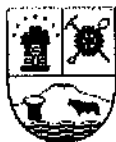
SEXO/HOMBRES

FECHA DEL VOTO

OLIMPIA

GARCIA MINA

[illegible]



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0427-M

Machachi, 15 de agosto de 2024

PARA: Sra. Ing. Patricia Aide Ledesma Espin
Analista de Cooperación Interinstitucional 3

Sra. Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
Directora Administrativa

ASUNTO: Reforma Presupuestaria Nro. 090-2024 Respuesta al Memorando Nro.
2024-0213-PCAE

De mi consideración:

**1. BASE LEGAL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL,
AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.**

Art. 5.- Autonomía, -

"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...) La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -

"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

Art. 256.- Traspasos.

"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efecturen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA

DIR Machachi, Palacio Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0427-M

Machachi, 15 de agosto de 2024

Art. 257.- Prohibiciones. -

No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

" REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación.

2. ANTECEDENTES

Con fecha 07 de Agosto de 2024 a través de Memorando Nro. GADMCM-RPM-2024-0435-M, el Registro de la Propiedad y Mercantil, solicita la Reforma Presupuestaria, POA/PAC del proyecto "*Desarrollo e implementación del Módulo Mercantil para el sistema del Registro de la Propiedad y Mercantil.*" para la respectiva revisión y análisis pertinente conforme Informe N° 009-RPM de fecha 07 de agosto de 2024.

3. DESARROLLO

Con sumilla inserta por el Sr. Alcalde, autoriza la Reforma Presupuestaria, POA/PAC en la cual señala: "Autorizado proceder trámite pertinente" en el Memorando Nro.

DIR Machachi Palacio Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0427-M

Machachi, 15 de agosto de 2024

2024-0213-PCAE, de fecha 12 de Agosto de 2024, adicional adjunta el Informe No. 041 donde suscribe la Analista de Cooperación Interinstitucional 3; en virtud al Memorando Nro. GADMCM-RPM-2024-0435-M, de fecha 07 de Agosto de 2024, certifica que constan el proyecto en el Registro de la Propiedad y Mercantil, la cual solicita la reforma.

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria al objeto de contratación realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.

REFORMA CAMBIO DE COMPONENTE

DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	III
Registro de la Propiedad y Mercantil	Contratación del servicio para el Desarrollo e implementación del Sistema Mercantil para el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía	73.07.01	83142001	Desarrollo e implementación del Sistema Mercantil para el Registro de la Propiedad y Mercantil		\$ 15.000,00	X
Registro de la Propiedad y Mercantil	Contratación de Servicios Profesionales para el Desarrollo e implementación del Sistema Mercantil vinculado al sistema del Registro de la Propiedad	73.06.06	N/A	Contratación de Servicios Profesionales para el Desarrollo e implementación del Sistema Mercantil vinculado al sistema del Registro de la Propiedad	\$ 15.000,00		XX
TOTAL					\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	

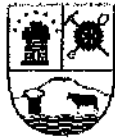
4. CONCLUSIÓN

En base a la documentación anexa sea ha procedido a realizar la Reforma al objeto de contratación , según la autorización del Sr. Alcalde mediante sumilla inserta en Memorando Nro. 2024-0213-PCAE de fecha 12 de Agosto de 2024 y documentos de sustento. Con la finalidad de solicitar a quién corresponda realizar la reforma del POA y PAC 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

DIP Machachi Palacio Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0427-M

Machachi, 15 de agosto de 2024

Documento firmado electrónicamente

Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA

Anexos:

- memorand_nro_2024-0213-pcae16-08-2024-000059.pdf

Copia:

Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
Alcalde del G. A. D. Municipal del Cantón Mejía

Srta. Ing. María Belén Canchig Salas
Analista de Planificación Institucional 1

Sr. Abg. Edison Roberto Ulloa Arguello
Registrador de la Propiedad Municipal

Srta. Ing. Lorena Yajaira Silva Caiza
Técnico de Registro de la Propiedad y Mercantil

Srta. Mgs. Jenny Alexandra Calispa Moreno
Directora de Administración del Talento Humano

It



DIR. Machachi, Palacio Municipal

GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

N° Reforma: 90
Fecha : 15/08/2024
Descripción:En atención al memorando 2024-0213-PCAE, de fecha 12 de Agosto de 2024, mismo que cuenta con la autorización del sr. Alcalde en la cual solicita la reforma Presupuestaria, POA, de acuerdo al Informe No. 041 de la Unidad de Planificación, cooperación y apoyo estratégico; y de acuerdo al Memorando GADMCM-RPM-2024-0435-M del Registro de la Propiedad y Mercantil
Tipo :Traspasos

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
				Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
381 - REGISTRO DE LA PROPIEDAD	38101004 - Desarrollo e implementación del Módulo Mercantil para el sistema del Registro de la Propiedad y Mercantil.	Desarrollo e implementación del Módulo Mercantil para el sistema del Registro de la Propiedad y Mercantil.	730701 - Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos					0,00	15.000,00
	38101007 - Contratación de Servicios Profesionales para el Desarrollo e implementación del Sistema Mercantil vinculado al sistema del Registro de la Propiedad	Contratación de Servicios Profesionales para el Desarrollo e implementación del Sistema Mercantil vinculado al sistema del Registro de la Propiedad	730606 - HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS					15.000,00	0,00
			Suman:	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00



GAD DE MEJÍA


ELABORADO POR

ELABORADO POR


CONTROL PREVIO


AUTORIZADO POR



GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

a. DOCUMENTO: Memorandum No. 2024-023-PCAF
SINTE: Muestra Muestras SA PFC 7-8-PA-2024-0435-17
p. repaso de presupuesto y ente el informe 100041

ECHA RECEPCIÓN: 13-08-2024 No. INGRESO: 0007427

RESUPUESTOS ☒

RENTAS ☐

SECRETARÍA ☐

CONTABILIDAD ☐

TESORERÍA ☐

OTROS ☐

CONOCIMIENTO ☐

ESTUDIO / ANÁLISIS ☐

VITIR INFORME ☐

ERIFICAR EVIDENCIAS ☐

RAMITAR PAGOS ☐

INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ☐

HABLAR CON EL A.D.F. ☐

REGISTRAR Y CONTABILIZAR ☐

ATENDER PEDIDO ☐

ARCHIVO ☐

RGENTE ☐

ISTRUCCIONES ESPECIALES: plh plh

[Signature]
DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

13-08-2024
Fecha Despacho



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN
Y APOYO ESTRATÉGICO

Memorando Nro. 2024-0213-PCAE

Machachi, 12 de agosto de 2024

*Div. Finanzas
Revisado por
+ un informe*

**PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Alcalde para informarle que mediante Memorando N° GADMMCM-RPM-2024-0435-M, del Registro de la Propiedad, la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se autorice la reforma por lo cual emito el informe N° 041.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ing. Patricia Ledesma

Analista de Cooperación Interinstitucional 3

13 AGO 2024

RECIBO

12 AGO 2024 11:54

Morella

Patricia Ledesma 3756000000000000

DIP. Machachi, Palacio Municipal

*Div. Finanzas
Revisado por
+ un informe*

Int. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara

*@ Jey 16:34
13/08/2024*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN
Y APOYO ESTRATÉGICO

PARA: Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME No. 041

En virtud al Memorando N° GADMCM-RPM-2024-0435-M, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2024 CERTIFICO que constan el siguiente proyecto del Registro de la Propiedad la cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

PROGRA MA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUES TARIA	CPC	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	I	II	III
3.2.1	Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía	Contratación del servicio para el Desarrollo e implementación del Sistema Mercantil para el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Mejía.	73.07.01	881420011	Desarrollo e implementación del sistema Mercantil para el Registro de la Propiedad y Mercantil.		\$15.000,00		X	
3.2.1	Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía	Contratación de servicios profesionales para el Desarrollo e implementación del Sistema Mercantil vinculado al sistema del Registro de la Propiedad.	73.06.06	N/A	Contratación de servicios profesionales para el Desarrollo e implementación del Sistema Mercantil vinculado al sistema del Registro de la Propiedad.	\$15.000,00			X	X
TOTAL						\$15.000,00	\$15.000,00			

El Registro de la Propiedad solicita la reforma de los proyectos antes descrito justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

Atentamente,



PATRICIA AIDE
LEDESMA ESPIN

Ing. Patricia Ledesma
Analista de Cooperación Interinstitucional 3



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD

Memorando Nro. GADMCM-RPM-2024-0435-M

Machachi, 07 de agosto de 2024

PARA: Sra. Ing. Patricia Aide Ledesma Espin
Analista de Cooperación Interinstitucional 3

ASUNTO: Reforma Presupuestaria/POA/PAC 2024

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, por medio del presente y me dirijo a Usted para solicitarle de la manera más comedida se autorice y se designe a quien corresponda la siguiente Reforma Presupuestaria/POA/PAC 2024.

Sírvase encontrarse adjunto el Informe N° 009-RPM.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

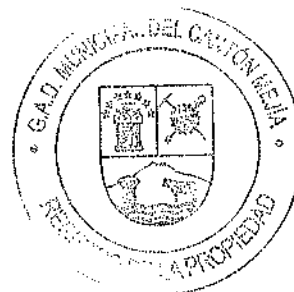
Documento firmado electrónicamente

Abg. Edison Roberto Ulloa Arguello

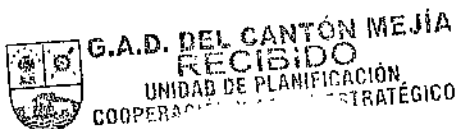
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

Anexos:

- memorando_certificación_08.2024-signed-signed-signed.pdf
- informe_reforma_mercantil_servicios_profesionales-signed-signed.pdf
- gadmcm-rpm-2024-0426-m.pdf



*Ing. Patricia Aide Ledesma Espin
Concedido 08/08/2024
Analista de Cooperación Interinstitucional 3*



FECHA: 07 AGO 2024

RECIBIDO 16:13
HORA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD

Memorando Nro. GADMCM-RPM-2024-0426-M

Machachi, 02 de agosto de 2024

PARA: Srta. Mgs. Jenny Alexandra Calispa Moreno
Directora de Administración del Talento Humano

ASUNTO: Solicitud de Factibilidad para la extensión de la certificación de la existencia o no del personal

De mi consideración:

Como Registro de la Propiedad y Mercantil se planteo para el 2024 el proyecto denominado "Desarrollo e implementación del módulo mercantil para el sistema del Registro de la Propiedad y Mercantil" por el procedimiento de contratación directa.

Sin embargo, después de realizar un análisis exhaustivo de dicho proyecto, consideramos que es imperativo llevar a cabo una reforma en nuestra institución que permita optimizar los recursos humanos y económicos disponibles. Para alcanzar este objetivo, es fundamental contar con personal altamente calificado que pueda implementar la reforma a través de la modalidad de contratación de servicios profesionales. Esto nos permitirá obtener resultados a corto plazo y garantizar un seguimiento continuo y efectivo del servicio requerido.

Por lo anterior, me permito solicitarle muy comedidamente la EXTENSIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA O NO de personal que cumpla con el perfil profesional que hemos determinado como necesario para la realización de esta reforma interna.

Para efectos del pedido, detallo a continuación:

CANT. DEL PROFESIONAL	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PROFESIONAL			
		Instrucción Formal	Área de conocimiento	Tiempo de experiencia	Especificidad de la experiencia



Memorando Nro. GADMCM-RPM-2024-0426-M

Machachi, 02 de agosto de 2024

2	DESARROLLADOR DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	Tercer nivel	Diseño y administración de redes y bases de datos Desarrollo y análisis de software y aplicaciones Sistemas de Información	3 años	DESARROLLO DE SOFTWARE BACK END Y FRONT END. MANEJO DE SISTEMAS WEB PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS REGISTRALES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DISEÑO DE BASES DE DATOS POSTGRESQL LENGUAJE JAVASCRIPT EN AMBIENTE WEB CREADOR DE PAGINAS WEB VINCULADAS A SISTEMAS DE JAVASCRIPT DISEÑO DE FLUJOS REGISTRALES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL INTERFACES DEL USUARIO- SERVIDOR INTERTERFACES CON EL SISTEMA FINANCIERO DESARROLLO WEB PROFESIONAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD

Memorando Nro. GADMCM-RPM-2024-0426-M

Machachi, 02 de agosto de 2024

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

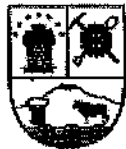
Documento firmado electrónicamente

Abg. Edison Roberto Ulloa Arguello

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL



Escaneado electrónicamente por:
EDISON ROBERTO
ULLOA ARGUELLO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
**DE ADMINISTRACIÓN
DEL TALENTO HUMANO**

MEMORANDO Nro. 1137-DATH-2024
Machachi, 06 de agosto de 2024

PARA: Sr. Abg. Edison Roberto Ulloa Arguello
Registrador de la Propiedad Municipal

ASUNTO: Certificación existencia o no de personal.

De mi consideración:

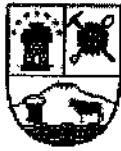
En atención al Memorando Nro. GADMCM-RPM-2024-0426-M de 02 de agosto de 2024, mediante el cual en su calidad de Registrador de la Propiedad Municipal, indicó lo siguiente:

"Como Registro de la Propiedad y Mercantil se planteo para el 2024 el proyecto denominado "Desarrollo e implementación del módulo mercantil para el sistema del Registro de la Propiedad y Mercantil" por el procedimiento de contratación directa.

Sin embargo, después de realizar un análisis exhaustivo de dicho proyecto, consideramos que es imperativo llevar a cabo una reforma en nuestra institución que permita optimizar los recursos humanos y económicos disponibles. Para alcanzar este objetivo, es fundamental contar con personal altamente calificado que pueda implementar la reforma a través de la modalidad de contratación de servicios profesionales. Esto nos permitirá obtener resultados a corto plazo y garantizar un seguimiento continuo y efectivo del servicio requerido.

Por lo anterior, me permito solicitarle muy comedidamente la EXTENSIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA O NO de personal que cumpla con el perfil profesional que hemos determinado como necesario para la realización de esta reforma interna.

Para efectos del pedido, detallo a continuación:

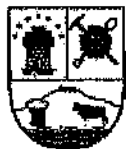


CANT.	DENOMINACIÓN DEL PROFESIONAL	DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PROFESIONAL			
		Instrucción Formal	Área de conocimiento	Tiempo de experiencia	Especificidad de la experiencia
2	DESARROLLADOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION	Tercer nivel	Diseño y administración de redes y bases de datos Desarrollo y análisis de software y aplicaciones Sistemas de Información	3 años	DESARROLLO DE SOFTWARE BACK END Y FRONT END. MANEJO DE SISTEMAS WEB PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS REGISTRALES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DISEÑO DE BASES DE DATOS POSTGRESQL LENGUAJE JAVASCRIPT EN AMBIENTE WEB CREADOR DE PAGINAS WEB VINCULADAS A SISTEMAS DE JAVASCRIPT DISEÑO DE FLUJOS REGISTRALES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL INTERFACES DEL USUARIO- SERVIDOR INTERTERFACES CON EL SISTEMA FINANCIERO DESARROLLO WEB PROFESIONAL

En este sentido la Dirección de Administración de Talento Humano señala lo siguiente:

El Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicios Públicos establece: "Art. 148.- De los contratos civiles de servicios.- (Reformado por el Art. 11 del D.E. 813, R.O. 489-S, 12-VII-2011).- La autoridad nominadora podrá suscribir contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, siempre y cuando la UATH justifique que la labor a ser desarrollada no puede ser ejecutada por personal de su propia entidad u organización, fuere insuficiente el mismo o se requiera especialización en trabajos específicos a ser desarrollados (...)"

Al efecto, esta Dirección a realizado el análisis de los puestos relacionados con el cargo de **Desarrollador de Tecnologías de la Información** el cual dentro del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos vigente, no cuenta con un perfil que cumpla con los requerimientos de Instrucción; tiempo y especificidad de experiencia, que cubra la demanda del Registro de la Propiedad, principalmente considerando que el trabajo a realizar demandará tiempo completo de trabajo orientado al cumplimiento del Desarrollo e implementación del módulo mercantil para el sistema del Registro de la Propiedad y Mercantil.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Mejía

DIRECCIÓN
**DE ADMINISTRACIÓN
DEL TALENTO HUMANO**

Por lo expuesto, en congruencia con la normativa señalada, así como a la disponibilidad de un perfil acorde a la necesidad institucional y a la operatividad de la Unidad de TICS, esta Dirección CERTIFICA que a la presente fecha no se cuenta con un profesional/perfil que cumpla con los parámetros de instrucción, área de conocimiento, tiempo de experiencia y especificidad de experiencia solicitados en el Memorando Nro. GADMCM-RPM-2024-0426-M, y adicional de conformidad con la asignación de funciones inherentes al proceso de evaluación del desempeño y carga laboral diaria, los servidores del área de TIC's, mantienen funciones/actividades predeterminadas las cuales ejecutan dentro de una planificación y/o cronogramas según corresponda en las diferentes unidades, por lo que a su vez no cuentan con disponibilidad de tiempo para colaborar en este estudio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JENNY ALEXANDRA
CALISPA MORENO**

Mgs. Jenny Alexandra Calispa Moreno
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

ACCIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE	CARGO	FIRMAS
ELABORADO POR:	ING. HENRY PICHUCHO	SUPERVISOR DE TALENTO HUMANO	 Firmado electrónicamente por: HENRY DAVID PICHUCHO PICHUCHO
REVISADO POR:	ING. ALEJANDRO GUERRERO	ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO 3	 Firmado electrónicamente por: RAMON ALEJANDRO GUERRERO CALISPA



INFORME N°. 009-RPM
REFORMA PRESUPUESTARIA /POA/PAC 2024

Machachi, 07 de agosto del 2024

1. ANTECEDENTES

Mediante la **Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2023-187-RCM** sancionada el 04 de diciembre de 2023 se aprueba el presupuesto general del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA para el ejercicio económico 2024, mediante la cual resuelve “Artículo Único. – Aprobar, en Segundo Debate el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía”.

Dentro del plan operativo anual POA 2024 el Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía se planifico la ejecución de los siguientes proyectos.

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	COMPONENTES/ OBJETO DE CONTRATACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TOTAL, FINANCIAMIENTO	CUATRI MESTRE	
Registro de la Propiedad y Mercantil	Registro de la Propiedad y Mercantil	Contratación del servicio para el Desarrollo e implementación del Módulo mercantil para el Sistema del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Mejía.	Desarrollo e implementación del Módulo Mercantil para el sistema del Registro de la Propiedad y Mercantil.	73.07.01	\$62.703,00	X	

El presupuesto para el “DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO MERCANTIL PARA EL SISTEMA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL” es de USD 62.703,00 (Sesenta y dos mil setecientos tres dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100), a ejecutarse en el Segundo Cuatrimestre.

Mediante el **Memorando Nro. GADMCM-RPM-2024-0426-M**, de 02 de agosto de 2024, en calidad de Registrador de la Propiedad Municipal, el Abg. Esp. Edison Ulloa solicito la **EXTENSIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA O NO** de personal que cumpla con el perfil profesional que hemos determinado como necesario para la realización de esta reforma interna.

Mediante el **Memorando Nro. 1137-DATH-2024**, 06 de agosto de 2024, la Dirección de Administración de Talento Humano, **CERTIFICA** que a la presente fecha no se cuenta con un profesional/perfil que cumpla con los parámetros de instrucción, área de conocimiento, tiempo de experiencia y especificidad de experiencia solicitados (...).



2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA / ECONOMICA O CASO FORTUITO

2.1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El presupuesto que fue asignado para el proyecto que se encuentra dentro del POA y PAC del Registro de la Propiedad, se pretende reformar la partida presupuestaria y el objeto contractual del proyecto con el fin de optimizar los recursos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía. Por los siguientes motivos:

El proyecto titulado "Desarrollo e Implementación del Módulo Mercantil para el Sistema del Registro de la Propiedad y Mercantil" se planteó inicialmente para ser llevado a cabo mediante la modalidad de consultoría por contratación directa. Sin embargo, tras analizar la viabilidad de los productos entregables por el consultor, se ha identificado que este no cuenta con la experiencia suficiente en el desarrollo de software específico para registros de propiedad y mercantiles. Además, los costos asociados a esta modalidad resultan desproporcionados.

Por otro lado, al optar por la contratación de servicios profesionales, se garantizarán productos entregables de forma mensual, personalizados según las necesidades específicas de la unidad requirente. Esto se debe a que estos profesionales poseen los conocimientos, habilidades y acreditaciones necesarias en el ámbito de registros de propiedad. Además, el costo de esta opción es considerablemente más bajo en comparación con el presupuesto previsto inicialmente.

Por ello, se plantea dejar sin efecto la contratación directa y optar por la incorporación de dos especialistas en desarrollo de tecnologías de información, con experiencia comprobada en el ámbito de desarrollo de software para registros de la propiedad y mercantil, responde a una necesidad estratégica identificada durante el análisis realizado por el actual Registrador de la Propiedad Municipal.

Para lo cual, se ha solicitado a la Dirección de Administración de Talento Humano se certifique la existencia o no del personal, mediante el **Memorando Nro. GADMCM-RPM-2024-0426-M**, de 02 de agosto de 2024, donde en calidad de Registrador de la Propiedad Municipal, el Abg. Esp. Edison Ulloa indica lo siguiente:

"Como Registro de la Propiedad y Mercantil se planteó para el 2024 el proyecto denominado "Desarrollo e implementación del módulo mercantil para el sistema del Registro de la Propiedad y Mercantil" por el procedimiento de contratación directa.

Sin embargo, después de realizar un análisis exhaustivo de dicho proyecto, consideramos que es imperativo llevar a cabo una reforma en nuestra institución que permita optimizar los recursos humanos y económicos disponibles. Para alcanzar este objetivo, es fundamental contar con personal altamente calificado que pueda implementar la reforma a través de la modalidad de contratación de servicios profesionales. Esto nos permitirá obtener resultados a corto plazo y garantizar un seguimiento continuo y efectivo del servicio requerido.

Por lo anterior, me permito solicitarle muy comedidamente la EXTENSIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA O NO de personal que cumpla con el perfil profesional que hemos determinado como necesario para la realización de esta reforma interna.

Mediante el **Memorando Nro. 1137-DATH-2024**, 06 de agosto de 2024, en este sentido la Dirección de Administración de Talento Humano señala lo siguiente:



El Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicios Públicos establece: "Art. 148.- De los contratos civiles de servicios.- (Reformado por el Art. 11 del D.E. 813, R.O. 489-S, 12-VII-2011).- La autoridad nominadora podrá suscribir contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, siempre y cuando la UATH justifique que la labor a ser desarrollada no puede ser ejecutada por personal de su propia entidad u organización, fuere insuficiente el mismo o se requiera especialización en trabajos específicos a ser desarrollados (...).

Al efecto, esta Dirección a realizado el análisis de los puestos relacionados con el cargo de Desarrollador de Tecnologías de la Información el cual dentro del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos vigente, no cuenta con un perfil que cumpla con los requerimientos de Instrucción; tiempo y especificidad de experiencia, que cubra la demanda del Registro de la Propiedad, principalmente considerando que el trabajo a realizar demandará tiempo completo de trabajo orientado al cumplimiento del Desarrollo e implementación del módulo mercantil para el sistema del Registro de la Propiedad y Mercantil.

Por lo expuesto, en congruencia con la normativa señalada, así como a la disponibilidad de un perfil acorde a la necesidad institucional y a la operatividad de la Unidad de TICS, esta Dirección CERTIFICA que a la presente fecha no se cuenta con un profesional/perfil que cumpla con los parámetros de instrucción, área de conocimiento, tiempo de experiencia y especificidad de experiencia solicitados en el Memorando Nro. GADMCM-RPM-2024-0426-M, y adicional de conformidad con la asignación de funciones inherentes al proceso de evaluación del desempeño y carga laboral diaria, los servidores del área de TIC's, mantienen funciones/actividades predeterminadas las cuales ejecutan dentro de una planificación y/o cronogramas según corresponda en las diferentes unidades, por lo que a su vez no cuentan con disponibilidad de tiempo para colaborar en este estudio.

Por lo antes expuesto y ante la imperante necesidad de mejorar y actualizar los sistemas de gestión de nuestra entidad, se ha identificado la urgente necesidad de implementar un sistema mercantil que se integre eficazmente con el existente. Esta integración no solo optimizará los recursos económicos de la institución, sino que también mejorará la atención al usuario y la gestión de la información en el registro, aspectos fundamentales para el funcionamiento eficiente de nuestra institución.

La contratación de profesionales altamente calificados es un paso esencial en este proceso de reforma. Un análisis exhaustivo ha revelado que contar con personal especializado no solo facilita la implementación de nuevas tecnologías, sino que también permite llevar a cabo una optimización efectiva de los recursos humanos y económicos disponibles. Así, garantizamos una utilización eficiente de los mismos, maximizando el retorno de la inversión en tecnología y servicios.

La modalidad de contratación de servicios profesionales no solo se ajusta a las necesidades actuales de la entidad, sino que además permite obtener resultados tangibles en el corto plazo, favoreciendo un avance constante hacia la modernización y mejora continua. Asimismo, esta estrategia proporcionará un seguimiento continuo y efectivo del servicio requerido, lo que es crucial para el éxito de esta reforma.

Esta justificación se fundamenta en la necesidad de contar con la experticia adecuada para llevar a cabo una transformación necesaria y urgente, que nos permitirá optimizar nuestra operación y ofrecer un servicio de calidad a la ciudadanía. La apuesta por la contratación de estos especialistas es, por tanto, un paso vital hacia el futuro de nuestra institución.



2.2. JUSTIFICACIÓN ECONOMICA

Por ello, se procederá a modificar la partida presupuestaria a la 73.06.06, correspondiente al objeto contractual "Contratación de servicios profesionales para el desarrollo e implementación del Sistema Mercantil vinculado al sistema del Registro de la Propiedad", donde el presupuesto inicial establecido fue de \$62,703.00 (Sesenta y dos mil setecientos tres dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100); sin embargo, con el nuevo proyecto propuesto, se logrará una considerable optimización de los recursos económicos, utilizara solo el presupuesto de \$15,000.00 (Quince mil dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100).

El Registro de la Propiedad y Mercantil en cumplimiento al Estatuto Orgánico aprobado mediante Resolución Administrativa Nro. GADMCM-2021-092-RA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía, solicita la reforma expuesta.

3. DESARROLLO

Con el proyecto denominado "Contratación de servicios profesionales para el Desarrollo e implementación del Sistema Mercantil vinculado al sistema del Registro de la Propiedad", se quiere añadir varios módulos del área mercantil vinculado al sistema registral que posee la institución entrelazado con el Global GAD realizado en base a las necesidades de la Unidad Requirente por los especialistas informáticos (Desarrollador de Tecnologías de Información) en registro de la propiedad y mercantil.

Por lo que, la Unidad Requirente ha identificado que, para poder llevar a cabo este proyecto, es imprescindible contar con los conocimientos y habilidades específicos que solo los especialistas en programación pueden aportar. Estos profesionales serán responsables de asegurar la correcta ejecución de los aspectos técnicos del sistema mercantil, lo cual es crucial para optimizar los recursos de la entidad y así garantizar la eficiencia y seguridad de la información gestionada en el sistema.

La importancia de esta contratación radica en los siguientes puntos:

- El desarrollo del sistema requiere de un alto nivel de especialización en programación informática, así como experiencia previa en sistemas de registro. La contratación de un especialista garantizará que el proyecto cumpla con los estándares técnicos y funcionales necesarios.
- Con la integración del sistema mercantil vinculado al sistema registral, se espera optimizar los tiempos de registro y mejorar la gestión documental, beneficiando tanto a los usuarios internos como a los ciudadanos que utilizan estos servicios.
- Con la incorporación de un especialista permitirá adaptar el sistema a las nuevas normativas y requerimientos del registro de la propiedad y mercantil, asegurando que el mismo sea dinámico y capaz de responder a los cambios del entorno legal y administrativo.
- Con participación del especialista no solo se limitará al desarrollo e implementación del sistema y sus agregados, sino que también incluirá la capacitación del personal de la Unidad Requirente en el manejo del mismo, garantizando así una transición fluida y efectiva.

Por todo lo anteriormente expuesto, se concluye que es necesario modificar la partida presupuestaria y objeto de contratación con el fin de contar con los recursos para contratar los servicios profesionales de dos especialistas en programación informática en registros de la propiedad y mercantil, asegurando así el éxito del proyecto y el cumplimiento de las necesidades de la Unidad Requirente y resaltando la importancia de la organización interna para ofrecer mejores servicios y productos finales a la ciudadanía.



De acuerdo con lo indicado por la Dirección de Administración del Talento Humano y en conformidad con el Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicios Públicos, artículo 148 relativo a los contratos civiles de servicios y en relación a la necesidad de contar con un perfil que se ajuste a las exigencias institucionales y operativas de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's), CERTIFICA que a la presente fecha no se cuenta con un profesional/perfil que cumpla con los parámetros de instrucción, área de conocimiento, tiempo de experiencia y especificidad de experiencia solicitada y adicional de conformidad con la asignación de funciones inherentes al proceso de evaluación del desempeño y carga laboral diaria, los servidores del área de TIC's, y que es importante destacar que, debido a la asignación de funciones inherentes al proceso de evaluación del desempeño y a la carga laboral diaria, los servidores de la unidad de TIC realizan actividades predeterminadas que se ejecutan en el marco de una planificación y cronogramas establecidos en las diferentes unidades.. Por lo tanto, no cuentan con el tiempo disponible para colaborar en este proyecto.

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA

De lo antes expuesto se propone realizar la siguiente reforma:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD

UNIDAD	PROYECTO	PARTIDA PRESUPU ESTARIA	CPC	COMPONENTE/ ACTIVIDADES DEL PROYECTO	PRESUPUESTO ACTUAL (INCLUYE IVA)	DISMINUCIÓN	AUMENTO	SUBTOTAL FINANCIAMIENTO BASE IMPONIBLE	OBSERVACIONES	CUATRIMESTRE		
										I	II	III
Registro de la Propiedad y el Comercio Mercantil	Contratación del servicio para el Desarrollo e Implementación del Módulo mercantil para el Sistema del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Mejía.	73.07.01	831420011	Desarrollo e Implementación del Módulo Mercantil para el sistema del Registro de la Propiedad y Mercantil.	\$62.703,00	\$15.000,00	\$0,00	\$47.703,00			X	
Registro de la Propiedad y el Comercio Mercantil	Contratación de servicios profesionales para el Desarrollo e Implementación del Sistema Mercantil vinculado al sistema del Registro de la Propiedad.	73.06.06	N/A	Contratación de servicios profesionales para el Desarrollo e Implementación del Sistema Mercantil vinculado al sistema del Registro de la Propiedad.	\$0,00	\$0,00	\$15.000,00	\$15.000,00	Modificar partida presupuestaria, objeto de contratación.	X		X
					\$62.703,00	\$15.000,00	\$15.000,00	\$62.703,00				



5. CONCLUSIONES

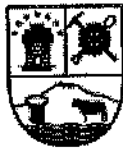
Se concluye que, la modificación a la Reforma Presupuestaria/POA/PAC solicitada por el Registro de la Propiedad y Mercantil es pertinente procesar la presente reforma modificando la partida presupuestaria y el objeto contractual.

6. RECOMENDACIONES

Ante lo expuesto, se recomienda la autorización de Reforma Presupuestaria/POA/PAC para el 2024 del proyecto descrito en los cuadros anteriores para poder continuar con los trámites pertinentes a la contratación.

7. Firmas de Responsabilidad

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
 Firmado electrónicamente por: LORENA YAJAIRA SILVA CAIZA	 Firmado electrónicamente por: EDISON ROBERTO ULLOA ARGUELLO
Ing. Lorena Yajaira Silva Caiza	Abg. Esp. Edison Roberto Ulloa Arguello
Técnico del Registro de la Propiedad y Mercantil	Registrador de la Propiedad Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0482-M

Machachi, 30 de agosto de 2024

PARA: Srta. Ing. Maria Belen Canchig Salas
Analista de Planificación Institucional 3 (E)

Sra. Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
Directora Administrativa

ASUNTO: Alcance al Memorando Nro GADMCM-DIRFIN-2024-0444-M Reforma
Presupuestaria Nro. 93-2024 en Respuesta al Memorando Nro.
2024-0223-PCAE

De mi consideración:

**1. BASE LEGAL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL,
AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.**

Art. 5.- Autonomía, -

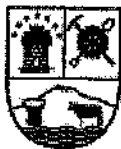
"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...) La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -

"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

Art. 256.- Traspasos.

"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0482-M

Machachi, 30 de agosto de 2024

respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Art. 257.- Prohibiciones. -

No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

" REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación.

2. ANTECEDENTES

Con fecha 19 de Agosto de 2024 a través de Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-3083-M, la Dirección de Obras Públicas solicita la Reforma Presupuestaria, POA/PAC de sus proyectos para la respectiva revisión y análisis pertinente de acuerdo al Informe Reforma Nro. GADMCM-OOPP-2024-017-I, de fecha 19 de agosto de 2024.

3. DESARROLLO

Con sumilla inserta por el Sr. Alcalde, autoriza la Reforma Presupuestaria, POA/PAC en la cual señala: "Autorizado proceder trámite pertinente" en el Memorando Nro.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0482-M

Machachi, 30 de agosto de 2024

2024-0223-PCAE, de fecha 20 de Agosto de 2024, adicional adjunta el Informe No. 046 donde suscribe la Analista de Cooperación Interinstitucional 3; en virtud al Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-3083-M, de fecha 19 de Agosto de 2024, certifica que constan los proyectos en la Dirección de Obras Públicas, la cual solicita la reforma.

Con fecha 22 de Agosto de 2024 la Dirección Financiera emite la Reforma Nro 93-2024 a través de Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0444-M, por lo cual se procede a realizar la corrección en la emisión de reforma debido a un error de tipeo en el proyecto "Adquisición de Material Pétreo para el Mantenimiento Vial del Barrio La Cosmorama de la Parroquia de Machachi" siendo la partida correcta a reformar 730811.

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria al cambio del proyecto y objeto de contratación realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.

REFORMA PRESUPUESTARIA N° 93-2024



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0482-M

Machachi, 30 de agosto de 2024

DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	III
Obras Públicas	Adquisición de un kit de gimnasia para el adulto mayor del Barrio San Miguel de Romerillos de la Parroquia de Machachi	75.01.04	5327000115	Adquisición de un kit de gimnasia para el adulto mayor del Barrio San Miguel de Romerillos de la Parroquia de Machachi		\$ 5.000,00	X
Obras Públicas	Adquisición de Material Pétreo para el Mantenimiento Vial del Barrio San Miguel de Romerillos de la Parroquia de Machachi	73.08.11	153200015	Adquisición de Material Pétreo para el Mantenimiento Vial del Barrio San Miguel de Romerillos de la Parroquia de Machachi	\$ 5.000,00		XX
Obras Públicas	Mano de obra para el desempedrado y reempedrado de la calle principal del Barrio La Cosmorama de la Parroquia de Machachi	75.01.05	542100012	Mano de obra para el desempedrado y reempedrado de la calle principal del Barrio La Cosmorama de la Parroquia de Machachi		\$ 15.000,00	X
Obras Públicas	Adquisición de Material Pétreo para el Mantenimiento Vial del Barrio La Cosmorama de la Parroquia de Machachi	73.08.11	153200015	Adquisición de Material Pétreo para el Mantenimiento Vial del Barrio La Cosmorama de la Parroquia de Machachi	\$ 15.000,00		XX
TOTAL					\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	

4. CONCLUSIÓN

En base a la documentación anexa sea ha procedido a realizar la Reforma al objeto de contratación , según la autorización del Sr. Alcalde mediante sumilla inserta en Memorando Nro. 2024-0223-PCAE de fecha 20 de Agosto de 2024 y documentos de sustento. Con la finalidad de solicitar a quién corresponda realizar la reforma del POA y PAC 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0482-M

Machachi, 30 de agosto de 2024

Documento firmado electrónicamente

Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA

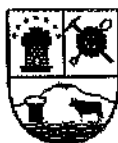
Copia:

Sr. Ing. Diego Fernando Loachamin Chano
Director de Obras Públicas

Sr. Ing. Jefferson David Caiza Cruz
Asistente de Estudios y Proyectos

lt

 Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA
VILLACIS VITERI



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0444-M

Machachi, 22 de agosto de 2024

PARA: Sra. Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
Directora Administrativa

Srta. Ing. Maria Belen Canchig Salas
Analista de Planificación Institucional 3 (E)

ASUNTO: Reforma Presupuestaria Nro. 93-2024 en Respuesta al Memorando Nro.
2024-0223-PCAE

De mi consideración:

**1. BASE LEGAL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL,
AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.**

Art. 5.- Autonomía, -

"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...) La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -

"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

Art. 256.- Traspasos.

"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0444-M

Machachi, 22 de agosto de 2024

Art. 257.- Prohibiciones. -

No podrán efectuarse trasposos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

" REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación.

2. ANTECEDENTES

Con fecha 19 de Agosto de 2024 a través de Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-3083-M, la Dirección de Obras Públicas solicita la Reforma Presupuestaria, POA/PAC de sus proyectos para la respectiva revisión y análisis pertinente de acuerdo al Informe Reforma Nro. GADMCM-OOPP-2024-017-I, de fecha 19 de agosto de 2024.

3. DESARROLLO

Con sumilla inserta por el Sr. Alcalde, autoriza la Reforma Presupuestaria, POA/PAC en la cual señala: "Autorizado proceder trámite pertinente" en el Memorando Nro. 2024-0223-PCAE, de fecha 20 de Agosto de 2024, adicional adjunta el Informe No. 046



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0444-M

Machachi, 22 de agosto de 2024

donde suscribe la Analista de Cooperación Interinstitucional 3; en virtud al Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-3083-M, de fecha 19 de Agosto de 2024, certifica que constan los proyectos en la Dirección de Obras Públicas, la cual solicita la reforma.

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria al cambio del proyecto y objeto de contratación realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.

REFORMA PRESUPUESTARIA N° 93-2024

DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	III	IIII
Obras Públicas	Adquisición de un kit de gimnasia para el adulto mayor del Barrio San Miguel de Romerillos de la Parroquia de Machachi	75.01.04	5327000115	Adquisición de un kit de gimnasia para el adulto mayor del Barrio San Miguel de Romerillos de la Parroquia de Machachi		\$ 5.000,00		X
Obras Públicas	Adquisición de Material Pétreo para el Mantenimiento Vial del Barrio San Miguel de Romerillos de la Parroquia de Machachi	73.08.11	153200015	Adquisición de Material Pétreo para el Mantenimiento Vial del Barrio San Miguel de Romerillos de la Parroquia de Machachi	\$ 5.000,00		100P	XX
Obras Públicas	Mano de obra para el desempedrado y reempedrado de la calle principal del Barrio La Cosmorama de la Parroquia de Machachi	75.01.05	542100012	Mano de obra para el desempedrado y reempedrado de la calle principal del Barrio La Cosmorama de la Parroquia de Machachi		\$ 15.000,00		X
Obras Públicas	Adquisición de Material Pétreo para el Mantenimiento Vial del Barrio La Cosmorama de la Parroquia de Machachi	75.08.11	153200015	Adquisición de Material Pétreo para el Mantenimiento Vial del Barrio La Cosmorama de la Parroquia de Machachi	\$ 15.000,00		100P	XX
TOTAL					\$ 20.000,00	\$ 20.000,00		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0444-M

Machachi, 22 de agosto de 2024

4. CONCLUSIÓN

En base a la documentación anexa sea ha procedido a realizar la Reforma al objeto de contratación , según la autorización del Sr. Alcalde mediante sumilla inserta en Memorando Nro. 2024-0223-PCAE de fecha 20 de Agosto de 2024 y documentos de sustento. Con la finalidad de solicitar a quién corresponda realizar la reforma del POA y PAC 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA

Anexos:

- memorando_nro._2024-0223-pcae21-08-2024-220752_compressed_compressed.pdf

Copia:

Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodriguez Vergara
Alcalde del G. A. D. Municipal del Cantón Mejía

Sr. Ing. Diego Fernando Loachamin Chano
Director de Obras Publicas

Sr. Ing. Jefferson David Caiza Cruz
Asistente de Estudios y Proyectos

Sra. Ing. Patricia Aide Ledesma Espin
Analista de Cooperación Interinstitucional 3

It



Firmado electrónicamente por:
**BLANCA JIMENA
VILLACIS VITERI**

DIR. Machachi, Palacio Municipal

GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

N° Reforma: 93

Fecha : 22/08/2024

Descripción: En atención al Memorando 2024-0223-PCAE, de fecha 20 de agosto de 2024, mismo que cuenta con la autorización del sr. Alcalde en la cual solicita la reforma Presupuestaria, POA, PAC, y de acuerdo al Informe No. 046 de la Unidad de Planificación, cooperación y apoyo estratégico; y al Memorando GADMCM-OOPP-2024-3083-M de la Dirección de Obras Públicas

Tipo :Traspasos

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
				Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
321 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	32101023 - Adquisición de un kit de gimnasia para el adulto mayor del Barrio San Miguel de Romerillos de la Parroquia de Machachi	Adquisición de un kit de gimnasia para el adulto mayor del Barrio San Miguel de Romerillos de la Parroquia de Machachi	750104 - DE URBANIZACIO N Y EMBELLECIMI ENTO					0,00	5.000,00
	32101060 - Adquisición de Material Pétreo para el mantenimiento vial del Barrio San Miguel de Romerillos de la Parroquia de Machachi	Adquisición de Material Pétreo para el mantenimiento vial del Barrio San Miguel de Romerillos de la Parroquia de Machachi	730811 - MATERIALES CONSTRUCCI N. ELÉCTRICA. PLOMERIA Y CARPINTERIA					5.000,00	0,00



GAD DE MEJÍA

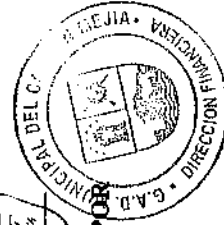
Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
321 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	32101006 - Mano de obra para el desempedrado y reempedrado de la calle principal del Barrio La Cosmorama de la Parroquia de Machachi	Mano de obra para el desempedrado y reempedrado de la calle principal del Barrio La Cosmorama de la Parroquia de Machachi	750105 - OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS					0,00	15.000,00
321 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	32101059 - Adquisición de Material Pétreo para el Mantenimiento Vial Del Barrio La Cosmorama de la Parroquia de Machachi	Adquisición de Material Pétreo para el Mantenimiento Vial Del Barrio La Cosmorama de la Parroquia de Machachi	730811 - MATERIALES CONSTRUCCION. ELECTRICIA. PLOMERIA Y CARPINTERIA					15.000,00	0,00
			Suman:	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00


ELABORADO POR




CONTROL PREVIO


AUTORIZADO POR





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN
Y APOYO ESTRATÉGICO

Memorando Nro. 2024-0223-PCAE

Machachi, 20 de agosto de 2024

*Dir. Financiero
A. burocracia, proceda
trámite oportuno*

PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Alcalde para informarle que mediante Memorando N° GADMMCM-OOPP-2024-3083-M, de la Dirección de Obras Públicas, la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se autorice la reforma por lo cual emito el informe N° 046.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,



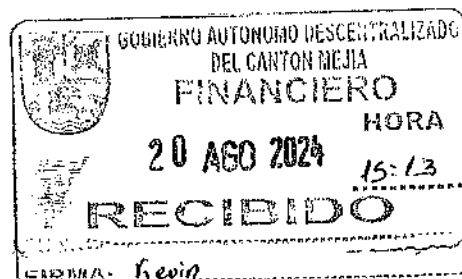
MARIA BELEN CANCHIG
SALAS

Ing. María Belén Canchig

Analista de Planificación Institucional 3 (E)

20 AGO 2024 13:01

Cathy





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN
Y APOYO ESTRATÉGICO

PARA: Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME No. 046

En virtud al Memorando N° GADMCM-OOPP-2024-3083-M, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2024 CERTIFICO que constan los siguientes proyectos de la Dirección de Obras Públicas la cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

PROG MA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUES TARIA	CPC	COMPONENTE	AUMENTO	DEMINUCIÓN	I	II	III
3.2.1	OBRAS PÚBLICAS	Adquisición de un kit de gimnasia para el adulto mayor del Barrio San Miguel de Romerillos de la Parroquia de Machachi	75.01.04	532700315	Adquisición de un kit de gimnasia para el adulto mayor del Barrio San Miguel de Romerillos de la Parroquia de Machachi		\$ 5.000,00		X	
3.2.1	OBRAS PÚBLICAS	Adquisición de Material Pétreo para el Mantenimiento Vial del Barrio San Miguel de Romerillos de la Parroquia de Machachi	73.08.11	153200015	Adquisición de Material Pétreo para el Mantenimiento Vial del Barrio San Miguel de Romerillos de la Parroquia de Machachi	\$ 5.000,00			X	X
3.2.1	OBRAS PÚBLICAS	Mano de obra para el desmolidado y reempedrado de la calle principal del Barrio La Cosmorama de la Parroquia de Machachi	75.01.05	542100012	Mano de obra para el desmolidado y reempedrado de la calle principal del Barrio La Cosmorama de la Parroquia de Machachi		\$ 15.000,00		X	
3.2.1	OBRAS PÚBLICAS	Adquisición de Material Pétreo para el Mantenimiento Vial del Barrio La Cosmorama de la Parroquia de Machachi	73.08.11	153200015	Adquisición de Material Pétreo para el Mantenimiento Vial del Barrio La Cosmorama de la Parroquia de Machachi	\$ 15.000,00			X	X
TOTAL						\$ 20.000,00	\$ 20.000,00			



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN
Y APOYO ESTRATÉGICO

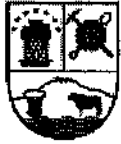
La Dirección de Obras Públicas solicita la reforma de los proyectos antes descrito justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
MARÍA BELEN CANCHIG
SALAS

Ing. María Belén Canchig
Analista de Planificación Institucional 3 (E)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-3083-M

Machachi, 19 de agosto de 2024

PARA: Srta. Ing. María Belén Canchig Salas
Analista de Planificación Institucional 3 (E)

ASUNTO: Solicitud de Reforma POA

De mi consideración:

Con un cordial saludo, por medio del presente me permito solicitar de la manera más comedida, se realice el trámite correspondiente para proceder con la Reforma al POA, de los proyectos denominados "ADQUISICIÓN DE UN KIT DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR DEL BARRIO SAN MIGUEL DE ROMERILLOS DE LA PARROQUIA DE MACHACHI" y "MANO DE OBRA PARA EL DESEMPEDRADO Y REEMPEDRADO DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO LA COSMORAMA DE LA PARROQUIA DE MACHACHI", contemplados dentro del POA 2024, de la Dirección de Obras Públicas, para efecto de lo solicitado se adjunta el Informe Reforma Nro. GADMCM-OOPP-2024-017-I.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

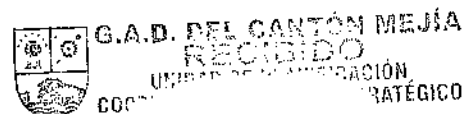
Documento firmado electrónicamente

Ing. Diego Fernando Loachamin Chano
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Anexos:

- informe_de_reforma_17_barrio_san_miguel_de_romerillos_y_la_cosmorama_(f)-signed-signed-signed.pdf
- informe_técnico_de_factibilidad_no_diplat-it-2024-006-itf0606899001724085241.pdf
- informe_técnico_de_factibilidad_no_diplat-it-2024-031-itf0180176001724085242.pdf
- guía_de_trámite_no_165616_16-08-2024-153330.pdf
- guía_de_trámite_no_165638_16-08-2024-153455.pdf

jc



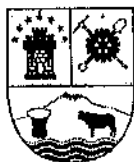
FECHA 19 AGO 2024

RECIBIDO 13h45
HORA



DIEGO FERNANDO
LOACHAMIN CHANO

D.D. Machachi, Palacio Municipal



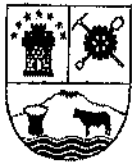
Informe Reforma Nro. GADMCM-OOPP-2024-017-I
REFORMA PRESUPUESTARIA / POA / PAC 2024

Machachi 19 de agosto de 2024

1. ANTECEDENTES:

1.1. "ADQUISICIÓN DE UN KIT DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR DEL BARRIO SAN MIGUEL DE ROMERILLOS DE LA PARROQUIA DE MACHACHI"

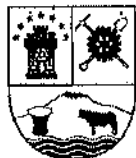
- Dentro del Plan Operativo Anual 2024 de la Dirección de Obras Públicas se priorizó el proyecto "Adquisición de un kit de gimnasia para el adulto mayor del Barrio San Miguel de Romerillos de la Parroquia de Machachi", con un presupuesto de \$ 5.000,00.
- Con fecha 11 de enero de 2024, se emite el INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD No. DIPLAT-IT-2024-006-ITF, referente al PROYECTO: ADQUISICIÓN DE UN KIT DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR DEL BARRIO SAN MIGUEL DE ROMERILLOS DE LA PARROQUIA DE MACHACHI
- El presupuesto del GAD Municipal del Cantón Mejía para el ejercicio fiscal 2024 fue aprobado en Sesión Extraordinaria realizada por el Concejo Municipal el 04 de diciembre de 2023 mediante Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2023-187-RCM de fecha 04 de diciembre de 2023.
- Mediante memorando circular Nro. GADMCM-DADM-2024-0001-C de fecha 12 de enero de 2024, la Dirección Administrativa socializó la Resolución Nro. 2024-PAC-001-UCP-GADMCM de fecha 12 de enero de 2024, mediante el cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones 2024 y se publica en el Portal de Compras Públicas.
- Con el memorando Nro. GADMCM-ALC-2024-0089 M de fecha 05 de marzo de 2024, suscrito por el Sr. Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía, dispone se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. 0075 del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Con Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0100-M, de fecha 07 de marzo de 2024, la Dirección Financiera indica que se ha procedido a realizar la reforma presupuestaria, con los valores de los proyectos de cada Dirección ajustados a la base imponible conforme el Acuerdo No. 0075.
- Con Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-0908-M, de fecha 14 de marzo de 2024, suscrito por el Ing. Diego Fernando Loachamin Chano, Director de Obras Públicas, el cual indica al Dr. Roberto Carlos Jácome Chicaiza, Director de Participación Ciudadana y Cultura, lo siguiente: "Me permito remitir el Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-0784-M, el mismo que contiene el Informe Proyecto POA 2024 "Adquisición de un Kit de Gimnasia para el Adulto Mayor del Barrio San Miguel de Romerillos de la Parroquia de Machachi, donde se menciona: (...) NO ES PROCEDENTE que la Dirección de Obras Públicas de continuidad al proceso "ADQUISICIÓN DE UN KIT DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR DEL BARRIO SAN MIGUEL DE ROMERILLOS DE LA PARROQUIA DE MACHACHI", debido a que en base al Informe Técnico de Factibilidad, el proyecto es LEGALMENTE NO VIABLE, es decir que el predio consta como propiedad a nombre de María Gloria Fonseca De la Cruz con clave catastral 1703500101260005800, por lo tanto se mantiene como propiedad privada (...)".
- Mediante Oficio S/N, ingresado con guía de trámite No. 165616, de fecha 14 de agosto de 2024, suscrito por el Sr. José Augusto Rivera Viracocha, Vicepresidente del Barrio San Miguel de Romerillos, menciona "(...) debido a la falta de áreas verdes en nuestro sector, hemos decidido



solicitar se realice una reforma de estos fondos. Solicitamos que el presupuesto se destine a la adquisición de materiales pétreos para la reparación de las vías del barrio (...).

1.2. "MANO DE OBRA PARA EL DESEMPEDRADO Y REEMPEDRADO DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO LA COSMORAMA DE LA PARROQUIA DE MACHACHI"

- Dentro del Plan Operativo Anual 2024 de la Dirección de Obras Públicas se priorizo el proyecto "Mano de obra para el desempedrado y reempedrado de la Calle Principal del Barrio La Cosmorama de la Parroquia de Machachi", con un presupuesto de \$ 15.000,00.
- El presupuesto del GAD Municipal del Cantón Mejía para el ejercicio fiscal 2024 fue aprobado en Sesión Extraordinaria realizada por el Concejo Municipal el 04 de diciembre de 2023 mediante Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2023-187-RCM de fecha 04 de diciembre de 2023.
- Mediante memorando circular Nro. GADMCM-DADM-2024-0001-C de fecha 12 de enero de 2024, la Dirección Administrativa socializó la Resolución Nro. 2024-PAC-001-UCP-GADMCM de fecha 12 de enero de 2024, mediante el cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones 2024 y se publica en el Portal de Compras Públicas.
- Con el memorando Nro. GADMCM-ALC-2024-0089 M de fecha 05 de marzo de 2024, suscrito por el Sr. Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía, dispone se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. 0075 del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Con Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0100-M, de fecha 07 de marzo de 2024, la Dirección Financiera indica que se ha procedido a realizar la reforma presupuestaria, con los valores de los proyectos de cada Dirección ajustados a la base imponible conforme el Acuerdo No. 0075.
- Con Memorando Nro. GADMCM-DPCC-2024-0198-M, de fecha 15 de marzo de 2024, suscrito por el Dr. Roberto Carlos Jácome Chicaiza, Director de Participación Ciudadana y Cultura, indica al Ing. Diego Fernando Loachamin Chano, Director de Obras Públicas, lo siguiente: "(...) se solicita ver la factibilidad a quien corresponda que se realice la reforma correspondiente para que el proyecto pase al Barrio La Cosmorama de la Parroquia de Machachi en referencia a la solicitud con Guía Nro. 156980 que contiene el Oficio S/N: (...) le solicitamos muy comedidamente autorice a quien corresponda nos faciliten un kit de juegos infantiles y un kit de gimnasio al aire libre (...)"
- Con Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-1142-M, de fecha 1 de abril de 2024, suscrito por el Ing. Diego Fernando Loachamin Chano, Director de Obras Públicas, indica al Arq. Johnny David Gamboa Martínez, lo siguiente: "(...) Me permito solicitarle de la manera más comedida, se sirva emitir el informe de factibilidad para que el Proyecto pase al Barrio La Cosmorama de la Parroquia de Machachi, en atención a la solicitud con Guía Nro. 156980"
- Con Memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2024-1134-M, de fecha 29 de julio de 2024, suscrito por el Arq. Johnny David Gamboa Martínez, Director de Planificación Territorial, indica al Ing. Diego Fernando Loachamin Chano, lo siguiente "(...) me permito remitir el INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD No. DIPLAT-IT-2024-031-ITF en el que indica "... Por lo expuesto, la Dirección de Planificación Territorial determina que el proyecto para el ADQUISICIÓN DE UN KIT DE GIMNASIA PARA EL BARRIO LA COSMORAMA DE LA PARROQUIA DE MACHACHI es NO FACTIBLE".
- Mediante Oficio S/N, ingresado con guía de trámite No. 165638, de fecha 15 de agosto de 2024, suscrito por el Sr. Rodrigo Vinicio Changoluisa Jaguaco, Presidente del Barrio La Cosmorama, menciona, "(...) solicitamos muy comedidamente autorice a quien corresponda realice el trámite de cambio de dirección de recursos asignados a nuestro barrio por el monto de 15.000 dólares



Americanos antes dispuestos en mano de obra y que ahora serán destinados a la adquisición de material para bordillos y cunetas de la calle A de nuestro barrio y también para el ingreso con la panamericana E35 (...).

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA / ECONÓMICA O POR CASO FORTUITO:

"ADQUISICIÓN DE UN KIT DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR DEL BARRIO SAN MIGUEL DE ROMERILLOS DE LA PARROQUIA DE MACHACHI"

2.1. Análisis de Justificación Técnica

El proyecto "ADQUISICIÓN DE UN KIT DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR DEL BARRIO SAN MIGUEL DE ROMERILLOS DE LA PARROQUIA DE MACHACHI", fue planificado para ser ejecutado en el POA 2024, sin embargo, en base a la información detallada en el informe de factibilidad, el proyecto es **LEGALMENTE NO VIABLE**, debido a que el predio consta como propiedad a nombre de María Gloria Fonseca de la Cruz. Se mantiene como propiedad privada, por lo cual no se puede proseguir con la colocación del proyecto.

2.2. Análisis de Justificación Económica

El análisis de justificación, detalla la necesidad de destinar el presupuesto del proyecto "ADQUISICIÓN DE UN KIT DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR DEL BARRIO SAN MIGUEL DE ROMERILLOS DE LA PARROQUIA DE MACHACHI", al requerimiento realizado por el Sr. José Augusto Rivera Viracocha, Vicepresidente del Barrio San Miguel de Romerillos, el cual solicita que ese presupuesto se destine a la adquisición de materiales pétreos para la reparación de las vías del barrio.

2.3. Caso Fortuito

No Aplica

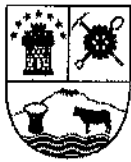
"MANO DE OBRA PARA EL DESEMPEDRADO Y REEMPEDRADO DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO LA COSMORAMA DE LA PARROQUIA DE MACHACHI"

2.4. Análisis de Justificación Técnica

El proyecto "MANO DE OBRA PARA EL DESEMPEDRADO Y REEMPEDRADO DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO LA COSMORAMA DE LA PARROQUIA DE MACHACHI", fue planificado para ser ejecutado en el POA 2024, sin embargo, el Sr. Rodrigo Vinicio Changoluisa Jaguaco, Presidente del barrio La Cosmorama ingresó el oficio S/N, con guía de trámite Nro. 156980, el cual menciona "(...) le solicitamos, muy comedidamente autorice a quien corresponda nos faciliten un kit de juegos infantiles y un kit de gimnasio al aire libre (...)".

Con lo anteriormente expuesto, en relación al requerimiento realizado por el Sr. Rodrigo Vinicio Changoluisa Jaguaco, Presidente del barrio La Cosmorama, con guía de trámite Nro. 156980, en base a la información detallada en el INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD No. DIPLAT-IT-2024-031-ITF, el proyecto es **LEGALMENTE NO VIABLE**, debido a que el predio consta como Propiedad a nombre del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA en el catastro municipal, sin embargo, se evidencia que no existe documentación que respalde el dominio de propiedad del predio debidamente inscrito en el registro de la propiedad, por lo que no se puede proseguir con la colocación del proyecto ADQUISICIÓN DE UN KIT DE GIMNASIA PARA EL BARRIO LA COSMORAMA DE LA PARROQUIA DE MACHACHI.

2.5. Análisis de Justificación Económica



El análisis de justificación, detalla la necesidad de destinar el presupuesto del proyecto "ADQUISICIÓN DE UN KIT DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR DEL BARRIO SAN MIGUEL DE ROMERILLOS DE LA PARROQUIA DE MACHACHI", al requerimiento realizado por el Sr. Rodrigo Vinicio Changoluisa Jaguaco, Presidente del Barrio La Cosmorama, el cual solicita que ahora ese presupuesto se destine a la adquisición de material para bordillos y cunetas de la calle A de nuestro barrio y también para el ingreso con la panamericana E35.

2.6. Caso Fortuito

No Aplica.

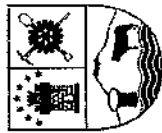
3. DESARROLLO

Para llevar a cabo la ejecución del proyecto "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PÉTREO PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL BARRIO SAN MIGUEL DE ROMERILLOS DE LA PARROQUIA DE MACHACHI" de acuerdo a la normativa legal vigente, es necesario destinar el presupuesto del proyecto ADQUISICIÓN DE UN KIT DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR DEL BARRIO SAN MIGUEL DE ROMERILLOS DE LA PARROQUIA DE MACHACHI", a este nuevo proyecto.

Para llevar a cabo la ejecución del proyecto "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PÉTREO PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL BARRIO LA COSMORAMA DE LA PARROQUIA DE MACHACHI", de acuerdo a la normativa legal vigente, es necesario destinar el presupuesto del proyecto "MANO DE OBRA PARA EL DESEMPEDRADO Y REEMPEDRADO DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO LA COSMORAMA DE LA PARROQUIA DE MACHACHI", a este nuevo proyecto.

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA

De lo antes expuesto se propone realizar la siguiente reforma que detallo a continuación:



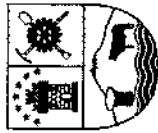
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN	UNIDAD	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE/ OBJETO DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL SUB TOTAL	DISMINUCIÓN	AUMENTO	SUBTOTAL, FINANCIAMIENTO	CUATRIMESTRE			OBSERVACIONES
										I	II	III	
OBRAS PÚBLICAS	ESTUDIO Y DISEÑO DE OBRAS PÚBLICAS	Adquisición de un kit de gimnasia para el adulto mayor del Barrio San Miguel de Romerillos de la Parroquia de Machachi	75.01.04	5327000115	Adquisición de un kit de gimnasia para el adulto mayor del Barrio San Miguel de Romerillos de la Parroquia de Machachi	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00		X		REFORMADO
OBRAS PÚBLICAS	ESTUDIO Y DISEÑO DE OBRAS PÚBLICAS	Adquisición de Material Pétreo para el Mantenimiento Vial del Barrio San Miguel de Romerillos de la Parroquia de Machachi	73.08.11	1532000015	Adquisición de Material Pétreo para el Mantenimiento Vial del Barrio San Miguel de Romerillos de la Parroquia de Machachi	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00		X	X	REFORMA Nota: Cambio de Objeto de Contratación y Cuatrimestre de ejecución
OBRAS PÚBLICAS	ESTUDIO Y DISEÑO DE OBRAS PÚBLICAS	Mano de obra para el desmpeñado y reempedrado de la calle principal del Barrio La Cosmorama de la Parroquia de Machachi	75.01.05	542100012	Mano de obra para el desmpeñado y reempedrado de la calle principal del Barrio La Cosmorama de la Parroquia de Machachi	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00		X		REFORMADO

WILSON
RODRÍGUEZ
Rodríguez

DHR, Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext. 282
www.municipiodemejia.gob.ec



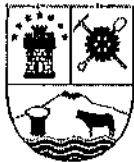
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

OBRAS PÚBLICAS	ESTUDIO Y DISEÑO DE OBRAS PÚBLICAS	Adquisición de Material Pétreo para el Mantenimiento Vial del Barrio La Cosmorama de la Parroquia de Machachi	73.08.11	153200015	Adquisición de Material Pétreo para el Mantenimiento Vial del Barrio La Cosmorama de la Parroquia de Machachi	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	X	X	REFORMA Nota: Cambio de Objeto de Contratación y Cuatrimestre de ejecución
					SUB TOTAL	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00			

WILSON RODRÍGUEZ
Rodríguez

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext. 282
www.municipiodemachachi.gob.ec



5. RECOMENDACIÓN:

En base a lo expuesto, se recomienda la autorización de reforma al presupuesto, POA Y PAC 2024 de los proyectos descritos en el cuadro anterior.

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 JEFFERSON DAVID CAIZA CRUZ	 JUAN CARLOS CLAVIJO SANTAMARÍA	 DIEGO FERNANDO LOACHAMIN CHANO
Ing. Jefferson Caiza Cruz	Arq. Juan Carlos Clavijo	Ing. Diego Loachamin Chano
Cargo: ASISTENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	Cargo: ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 3	Cargo: DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Anexos:

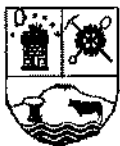
- INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD No. DIPLAT-IT-2024-006-ITF
- INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD No. DIPLAT-IT-2024-031-ITF
- Copia de guía de trámite No. 165616
- Copia de guía de trámite No. 165638

1000

1000

1000

1000



INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD No. DIPLAT-IT-2024-006-ITF

Machachi, 11 de enero del 2024

PROYECTO: ADQUISICIÓN DE UN KIT DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR DEL BARRIO SAN MIGUEL DE ROMERILLOS DE LA PARROQUIA DE MACHACHI

1. ANTECEDENTES

En atención al Memorando Nro. GADMCM-DPCC-2023-0361-M con fecha 09 de agosto de 2023 se realiza la estructuración para los presupuestos participativos POA 2024, se menciona:

"En el marco de las competencias la Dirección de Participación Ciudadana y Cultura conforme a "La Ordenanza del Sistema de Gestión Participativo Ciudadana, Rendición de cuentas y Control Social del Cantón Mejía" Art. 2 De los fines de Participación.

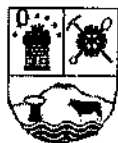
En referencia a la Socialización para el Presupuesto Participativo POA 2024 se genera el Memorando Nro. GADMCM-DPCC-2023-0372-M con fecha 15 de agosto de 2023, la matriz de presupuesto participativo POA 2024, se menciona:

"En ese contexto, se solicita remitir a ésta dirección con copia a Obras Públicas, el informe de factibilidad técnica con su presupuesto incluido IVA, considerando la accesibilidad a grupos de atención prioritaria de ser el caso y cuatrimestre de ejecución..."

En virtud de la reunión llevada a cabo el día jueves 21 de septiembre de 2023 con la Ing. Gabriela Cola, Asesora de Alcaldía y las direcciones de: Obras Públicas, Participación Ciudadana y Cultura; y, Planificación Territorial; con el objetivo de tratar los proyectos del Presupuesto Participativo POA 2024 de la parroquia de Machachi. Además, en referencia a las socializaciones con los representantes de los barrios de la parroquia de Machachi urbano y rural llevadas a cabo los días jueves 21 y viernes 22 de septiembre de 2023 donde se generan nuevos proyectos a petición ciudadana.

Con Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2023-3631-M, con fecha 13 de octubre de 2023, donde el Ing. Edison Paul Paneluisa Pilicita en calidad de Director de Obras Públicas

En base a este requerimiento, se realizó la visita el día 09 de noviembre de 2023, por parte de: Arq. Gabriela Gortaire, Analista de Inteligencia Territorial 1; Sr. José Gómez, Técnico de Factibilidad de Proyectos; (CUIDADO Y CONTROL AMBIENTAL); (SEGURIDAD Y RIESGOS); (OBRAS PÚBLICAS); Gestora de la Parroquia de Machachi Zona Rural; Gestora de la Parroquia de Machachi Zona Urbana; y, representantes del barrio.



La Dirección de Planificación Territorial generará los informes de viabilidad integral, en base a los insumos entregados por las diferentes áreas técnicas, financieras, legales y políticas que sustenten la Viabilidad Final para la priorización de los proyectos del Plan Operativo Anual 2024, en concordancia con la "Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas Art. 41 Planes de Desarrollo, y Art. 42.- Contenidos mínimos de los planes de desarrollo. - En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD)".

2. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

2.1. Datos

Provincia	Pichincha
Cantón	Mejía
Parroquia	Machachi
Sector	Romerillos
Clasificación del suelo	Rural
Clave Catastral	1703500101260005800
Propietario	María Gloria Fonseca De la Cruz
Coordenadas	X: 767.320 Y: 9.935.128

2.2. Localización/Ubicación

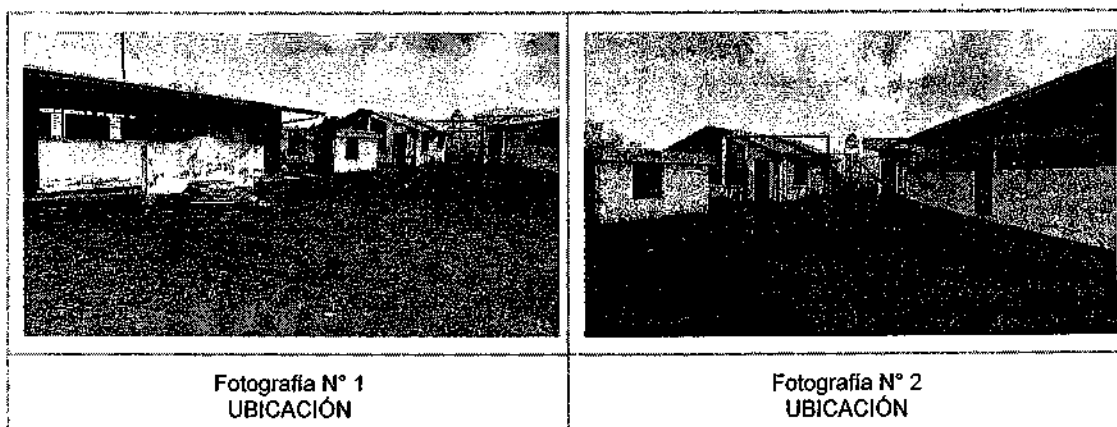




2.3. Descripción General

Los representantes de la Zona Rural de Machachi, con el objetivo de mejorar la infraestructura rural y equipamientos del cantón Mejía, considera pertinente la Adquisición de un kit de gimnasio para los adultos mayores del Barrio San Miguel de Romerillos de la Parroquia de Machachi, el cual permitirá brindar un espacio adecuado, funcional y técnicamente diseñado que se ajuste a las necesidades de la población beneficiaria.

2.4. Registro Fotográfico



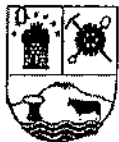
Fuente: Autor

3. ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD

3.1. VIABILIDAD LEGAL

TÉCNICO A CARGO: Arq. Gabriela Gortaire
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

INFORMACIÓN PREDIAL		IMPLANTACIÓN GRÁFICA	
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO			
C.C./R.U.C.	1707468068		
Nombre o razón social:	FONSECA DE LA CRUZ MARIA GLORIA		
DATOS DEL PREDIO			
Número Predio:	421		
Clave catastral:	1703500101260005800		
Clave catastral anterior:	17035026000058		
En derechos y acciones:	NO		
Propiedad horizontal:	NO		
Área según escritura:	m2		
Área gráfica:	5458.4721 m2		
Frente del predio:	1.00 m		
Tiene construcción:	SI		
Parroquia:	MACHACHI		
Barrio/Sector:	ROMERILLOS		



El predio consta como Propiedad a nombre de María Gloria Fonseca De la Cruz. Se mantiene como propiedad privada, por lo cual no se puede proseguir con la colocación del proyecto **ADQUISICIÓN DE UN KIT DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR DEL BARRIO SAN MIGUEL DE ROMERILLOS DE LA PARROQUIA DE MACHACHI.**

Por lo tanto, es **LEGALMENTE NO VIABLE.**

3.2. VIABILIDAD ECONÓMICA

En base a la asignación presupuestaria por parte de la Dirección Financiera, siendo un presupuesto participativo de esta parroquia, el proyecto es **ECONÓMICAMENTE VIABLE.**

3.3. VIABILIDAD AMBIENTAL

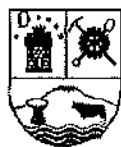
TÉCNICO A CARGO: Margarita Panchi Martínez
DIRECCIÓN DE CUIDADO Y CONTROL AMBIENTAL

No.	Tipo de Proyecto	Dirección	Georreferenciación	Observaciones
1	Adquisición de bienes - Kit de gimnasia	Sector Romerillos, Machachi	Inicio X: 767335 Y: 9935127	Se la colocación de un kits de gimnasia para el barrio Romerillos

Análisis de factibilidad ambiental

El proyecto de **ADQUISICIÓN DE UN KIT DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR DEL BARRIO SAN MIGUEL DE ROMERILLOS DE LA PARROQUIA DE MACHACHI**, no genera impacto ni riesgos ambientales, se sugiere que una vez que se realice la adquisición al momento de colocar los mismos se ubiquen en zonas accesibles y que no contemplen actividades de remoción de cobertura vegetal.

- El proyecto de adquisición de kit de gimnasia no es necesario regularizase ambientalmente ante el SUIA



CONCLUSIONES:

- El proyecto es factible en cuanto no genera riesgos ni impactos ambientales, al tratarse de la adquisición de bienes.
- Durante la colocación del kit de gimnasia debe verificarse que el mismo se ubique en sitios que no se requiere la remoción de cobertura vegetal (árboles); y, de ser el caso, previo a su corte se obtenga las autorizaciones correspondientes para el corte de árboles.

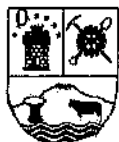
3.4. VIABILIDAD DE RIESGOS

TÉCNICO A CARGO: Ing. Jhonatann Sambache
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y RIESGOS

TÉCNICO A CARGO: Ing. Jhonatann Sambache
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y RIESGOS
ANÁLISIS DE RIESGOS DEL SECTOR

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA PARA INUNDACIONES (PO)	
Tabla 1. Evaluación cuantitativa en referencia a la tabla 2	
Indicador	Escenario
	ADQUISICIÓN DE UN KIT DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR DEL BARRIO SAN MIGUEL DE ROMERILLOS DE LA PARROQUIA DE MACHACHI
1.1 Recurrencia	2
1.2 Geomorfología	1
1.3 Proximidad a cuerpos de agua	1
1.4 Tipo de Inundación	1
1.5 Procesos de erosión/sedimentación	1
1.6 Vegetación	1

Tabla 3. Calificación de la probabilidad de ocurrencia	
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	
CLASE	RANGO
1 (Baja)	0-6
2 (Media)	7-12
3 (Alta)	>12



Probabilidad de ocurrencia	
$\sum (1.1+1.2+1.3+1.4+1.5+1.6)$	

Tabla 2. Indicadores para la ocurrencia de inundaciones

PESO	1.1 Recurrencia	1.2 Geomorfología	1.3 Proximidad a cuerpos de agua	1.4 Tipo de inundación/magnitud	1.5 Procesos de erosión/sedimentación	1.6 Vegetación
1	Menos de 2 inundaciones al año.	Loma/Cerro/Montaña/Cuenca alta.	>500 m	Colapso de alcantarillado/Presa/obra hidráulica/ Profundidad <0.50 m	Zonas de terrazas bajas/Orilla convexa de meandro/ orillas rocosas/aguas transparentes.	>70 % cobertura
	Entre 2 a 4 inundaciones al año.	Pie de monte/Cuenca media.	51-500 m	Lluvias intensas, aluviones/ flujo detritos/Lahar/Profundidad 0.51- 1 m	Zonas de terrazas medias/pie de monte/ orillas de suelo compacto/ aguas turbias.	70%-41% cobertura
	Mas de 4 inundaciones al año.	Llanura aluvial/costera/ Cuenca baja.	<50 m	Desbordamiento cuerpo de agua/Tsunami/Profundidad >1 m	Zonas de terrazas altas/ Orilla cóncava de meandro/ presencia de cárcavas/ grietas o reptaciones/ lecho de suelos blandos/ aguas oscuras.	<40% de cobertura

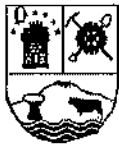
2. SEVERIDAD DE IMPACTO PARA INUNDACIONES (SI)

Tabla 4. Evaluación cuantitativa del escenario en referencia a la tabla 5

Indicador	Escenario
	ADQUISICIÓN DE UN KIT DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR DEL BARRIO SAN MIGUEL DE ROMERILLOS DE LA PARROQUIA DE MACHACHI
2.1 Infraestructura	2

Tabla 6. Calificación de impactos proyectados SEVERIDAD DE IMPACTO

CLASE	RANGO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

2.2 Seguridad y Vida	2
2.3 Pérdidas financieras por inversión	2
2.4 Alteración al servicio	1
2.5 Impacto Ambiental	1
Severidad de impacto $\sum (2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5)$	

1 (Bajo)	0-5
2 (Moderado)	6-10
3 (Alto)	>10

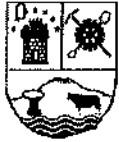
Tabla 5. Indicadores para la severidad de impacto

PES O	2.1 Infraestructura	2.2 Seguridad y Vida	2.3 Pérdidas financieras por inversión	2.4 Alteración al servicio	2.5 Impacto Ambiental
1	Daños nulos a leves (0-25% de la infraestructura afectada).	Ningún daño o daños leves en la seguridad del personal y/o comunidad. (<25 % del personal afectado).	Los costos financieros de los impactos en la infraestructura corresponden a menos del 10% de total de la inversión.	Leve alteración a los servicios prestados por el sistema, Impacto en una pequeña parte de los usuarios y clientes (menos del 10%).	Leves impactos ambientales por implementación o funcionamiento, impactos muy locales solamente en área de implantación/ Daños reversibles.
2	Daños Parciales (26-50% de la infraestructura a afectada).	Daños moderados que pueden provocar lesiones al personal y/o comunidad. (26 - 50% del personal afectado).	Los costos financieros de los impactos en la infraestructura corresponden del 11% al 50 % de total de la inversión.	Parcial alteración a los servicios prestados por el sistema, Impacto a parte de los usuarios y clientes (entre el 11 al 50%).	Moderados impactos ambientales por implementación o funcionamiento a nivel de subcuenca/ daños parcialmente reversibles.
3	Daños graves (>50 % de la infraestructura a afectada).	Daños graves que pueden provocar lesiones al personal y/o comunidad. (>50% del personal afectado).	Los costos financieros de los impactos en la infraestructura corresponden a mas del 50 % del total de la inversión.	Grave alteración a los servicios prestados por el sistema, Impacto a gran parte de los usuarios y clientes (mas del 50%).	Graves impactos ambientales por implementación o funcionamiento, impactos generales a nivel de cuenca/ daños irreversible.

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA PARA DESLIZAMIENTOS (PO)

Tabla 1. Evaluación cuantitativa del escenario en referencia a la tabla 2.

Indicador	ADQUISICIÓN DE UN KIT DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR DEL BARRIO SAN MIGUEL DE ROMERILLOS DE	Tabla 3. Calificación de la probabilidad de ocurrencia PROBABILIDAD DE OCURRENCIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA PARA DESLIZAMIENTOS (PO)			
	LA PARROQUIA DE MACHACHI		
1.1 Recurrencia	2	CLASE	RANGO
1.2 Geomorfología	1	1 (Baja)	0-6
1.3 Calidad de Roca	1	2 (Moderada)	7-12
1.4 Tipo de Suelo	1		>12
1.5 Nivel de erosión	1		
1.6 Presencia de agua	1		
Probabilidad de ocurrencia $\Sigma (1.1+1.2+1.3+1.4+1.5+1.6)$			

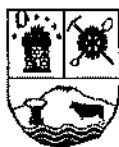
Tabla 2. Indicadores para la ocurrencia deslizamientos

PESO	1.1 Recurrencia	1.2 Geomorfología	1.3 Calidad de Roca	1.4 Tipo de Suelo	1.5 Nivel de erosión	1.6 Presencia de agua
1	Menos de 2 deslizamientos en los últimos 10 años.	Llanura aluvial/costera/pendientes de 0-12%	Roca sana/ poco meteorizada/fracturas amplias y espaciadas	Material de grano fino/suelos arcillosos consistentes, limos compactos.	Cobertura arbórea herbácea/sin presencia de surcos, cárcavas o grietas/ espesor de suelo <5 m	Seco/Ligeramente húmedo
2	Entre 2 a 4 deslizamientos en los últimos 10 años.	Pie de monte/ pendiente s de 13 - 40 %	Medianamente meteorizada/ mas de 4 sistemas de fracturas intersecados.	Material de grano medio/suelos limosos, franco limosos, arcillo arenosos, arcillo limosos	Cobertura arbustiva semivegetada/presencia de surcos, cárcavas o grietas/ espesor de suelo entre 5-15m	Húmedo
3	Mas de 4 deslizamientos en los últimos 10.	Loma/Cerro/Montaña/ pendiente s superiores al 40%	Muy meteorizada/altamente fracturado (+4), fragmentos angulares/zonas de falla	Material grueso/ suelos arenosos o franco arenosos poco consolidados/ arcillas expansivas	Sin cobertura vegetal/presencia de surcos, cárcavas o grietas/ espesor de suelo entre 16-20m	Goteando/fluyendo

2. SEVERIDAD DE IMPACTO PARA DESLIZAMIENTOS (SI)

Tabla 4. Evaluación cuantitativa del escenario en referencia a la tabla 5

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Indicador	Escenario
	ADQUISICIÓN DE UN KIT DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR DEL BARRIO SAN MIGUEL DE ROMERILLOS DE LA PARROQUIA DE MACHACHI
2.1 Infraestructura	2
2.2 Seguridad y Vida	2
2.3 Pérdidas financieras por inversión	2
2.4 Alteración al servicio	1
2.5 Impacto Ambiental	1
Severidad de impacto $\Sigma (2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5)$	

Tabla 6. Calificación de impactos proyectados	
SEVERIDAD DE IMPACTO	
CLASE	RANGO
1 (Bajo)	0-5
2 (Moderado)	6-10
3 (Alto)	>10

Tabla 5. Indicadores para la severidad de impacto

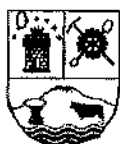
PESO	2.1 Infraestructura	2.2 Seguridad y Vida	2.3 Pérdidas financieras por inversión	2.4 Alteración al servicio	2.5 Impacto Ambiental
1	Daños nulos a leves (0-25% de la infraestructura afectada).	Ningún daño o daños leves en la seguridad del personal y/o comunidad. (<25 % del personal afectado).	Los costos financieros de los impactos en la infraestructura corresponden a menos del 10% de total de la inversión.	Leve alteración a los servicios prestados por el sistema, impacto en una pequeña parte de los usuarios y clientes (menos del 10%).	Leves impactos ambientales por implementación o funcionamiento, impactos muy locales solamente en área de implantación/ Daños reversibles.
2	Daños Parciales (26-50% de la infraestructura afectada).	Daños moderados que pueden provocar lesiones al personal y/o comunidad. (26 - 50% del personal afectado).	Los costos financieros de los impactos en la infraestructura corresponden del 11% al 50 % del total de la inversión.	Parcial alteración a los servicios prestados por el sistema, Impactó a parte de los usuarios y clientes (entre el 11 al 50%).	Moderados impactos ambientales por implementación o funcionamiento a nivel de subcuenca/ daños parcialmente reversibles.



	Daños graves (>50 % de la infraestructura afectada).	Daños graves que pueden provocar lesiones al personal y/o comunidad. (>50% del personal afectado).	Los costos financieros de los impactos en la infraestructura corresponden a más del 50 % del total de la inversión.	Grave alteración a los servicios prestados por el sistema, impacto a gran parte de los usuarios y clientes (más del 50%).	Graves impactos ambientales por implementación o funcionamiento, impactos generales a nivel de cuenca/daños irreversibles.

I. CÁLCULO DEL NIVEL DE RIESGO (NR)				
Tabla 6. Matriz de correlación de ocurrencia e impactos *				
Severidad de Impacto ↓ (+)	Probabilidad de ocurrencia (-) → (+)			
	Baja probabilidad	Moderada probabilidad	Alta probabilidad	
	Bajo impacto	Bajo impacto	Bajo impacto	
	Baja probabilidad	Moderada probabilidad	Alta probabilidad	
	Moderado impacto	Moderado impacto	Moderado impacto	
Alto impacto	Baja probabilidad			
	Alto impacto			
Tabla 7. Matriz de evaluación de riesgos **				
Severidad de Impacto ↓ (+)	Probabilidad de ocurrencia (-) → (+)			
	1	2	3	
	1	RIESGO BAJO (RB)	RIESGO BAJO (RB)	RIESGO BAJO (RB)
	2	RIESGO BAJO (RB)	RIESGO MEDIO (RM)	RIESGO MEDIO (RM)
3		RIESGO MEDIO (RM)		

Resumen del nivel de riesgos						
Tabla 8. Matriz de resumen del nivel de riesgo por escenario						
Escenario	Anexo 1 (Inun)			Anexo 2 (Desliz)		
	PO	SI	NR	PO	SI	NR
ADQUISICIÓN DE UN KIT DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR DEL BARRIO SAN MIGUEL DE ROMERILLOS DE LA PARROQUIA DE MACHACHI						
CALLE	MP	MI	RM	MP	MI	RM



BP (Baja Probabilidad)	BI (Bajo Impacto)
MP (Moderada Probabilidad)	MI (Moderado Impacto)
AP (Alta Probabilidad)	AI (Alto Impacto)

CONCLUSIÓN:

Basados en la inspección de campo y sustentado en el presente informe, se concluye que el proyecto es **VIABLE**, existiendo un **RIESGOS MODERADO** en la zona, es decir que son susceptibles a sufrir algún tipo de evento natural o antrópico, si no se consideran acciones de prevención y mitigación en la zona para lo cual se recomienda se ejecute el proyecto incorporando la variable de riesgos y las siguientes recomendaciones.

RECOMENDACIONES

- Realizar los cálculos y estudios respectivos estructurales en relación a las condiciones geográficas del sector.
- Realizar los respectivos procesos de socialización del proyecto en todas las fases del proyecto.

4. CONCLUSIONES

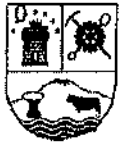
Por lo expuesto, la Dirección de Planificación Territorial determina que el proyecto para el **ADQUISICIÓN DE UN KIT DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR DEL BARRIO SAN MIGUEL DE ROMERILLOS DE LA PARROQUIA DE MACHACHI** es **NO FACTIBLE**.

El presupuesto referencial fue estimado en base a las condiciones propias del proyecto.

El alcance de intervención mencionado en el presupuesto referencial, será definido en territorio en base al presupuesto asignado a la parroquia Machachi.

Informe que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

RESPONSABLE	NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	FIRMA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Elaborado por:	<i>Ing. Margarita Panchi</i>	<i>Analista de control ambiental</i>	DIRECCIÓN DE CUIDADO Y CONTROL AMBIENTAL	 MARGARITA ALEXANDRA PANCHI MARTINEZ
	<i>Ing. Jonathan Sambache</i>	<i>Analista de Riesgos del Sector</i>	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	 JHONATAN ANDRES SAMBACHE LISINTONA
	<i>Arq. Gabriela Gortaire</i>	<i>Analista de Inteligencia Territorial 1</i>	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	 GABRIELA GORTAIRE CALDERON
Revisado y Aprobado por:	<i>Arq. Andrés Bastidas</i>	<i>Coordinador de Inteligencia Territorial</i>	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	 JOSEFF ANDRES BASTIDAS SIERRA



INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD No. DIPLAT-IT-2024-031-ITF

Machachi, 25 de julio del 2024

PROYECTO: ADQUISICIÓN DE UN KIT DE GIMNASIA PARA EL BARRIO LA COSMORAMA DE LA PARROQUIA DE MACHACHI

1. ANTECEDENTES

Con fecha 11 de enero de 2024 se emite el INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD No. DIPLAT-IT-2024-006-ITF para el proyecto ADQUISICIÓN DE UN KIT DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR DEL BARRIO SAN MIGUEL DE ROMERILLOS DE LA PARROQUIA DE MACHACHI en el cual indica NO FACTIBLE.

Con fecha 05 de marzo de 2024 se emite el informe Informe Nro. GADMCM-JC-2024-050-I en cual indica LEGALMENTE NO VIABLE el proyecto ADQUISICIÓN DE UN KIT DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR DEL BARRIO SAN MIGUEL DE ROMERILLOS DE LA PARROQUIA DE MACHACHI.

Con fecha 05 de abril de 2024 se ingresa el número de trámite 156980 por el Sr. Changoluisa Jaguaco Rodrigo Vinicio. Presidente del Barrio La Cosmorama en la cual indica "le solicitamos muy comedidamente autorice a quien corresponda nos facilite un kit de juegos infantiles y un kit gimnasio al aire libre para el bienestar y desarrollo de niños y adultos mayores"

Mediante Memorando Nro. GADMCM-DPCC-2024-0198-M de fecha 15 de marzo de 2024 emitido por el Dr. Roberto Carlos Jacome Chicaiza Director de Participación Ciudadana y Cultura el cual solicita al Ing. Diego Fernando Loachamin Chano " ver la factibilidad a quien corresponda que se realice la reforma correspondiente para que el proyecto pase al Barrio La Cosmorama de la Parroquia de Machachi en referencia a la solicitud con guía Nro 15680".

Mediante Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-0948-M de fecha 18 de marzo de 2024 el Ing. Diego Fernando Loachamin Chano Director de Obras Públicas solicita al Arq. Jhonny David Gamboa Martínez Director de Planificación Territorial " sirva emitir el informe de factibilidad de este proyecto".

La Dirección de Planificación Territorial generará los informes de viabilidad integral, en base a los insumos entregados por las diferentes áreas técnicas, financieras, legales y políticas que sustenten la Viabilidad Final para la priorización de los proyectos del Plan Operativo Anual 2024, en concordancia con la "Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas Art.

41 Planes de Desarrollo, y Art. 42.- Contenidos mínimos de los planes de desarrollo. - En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD)".

2. INFORMACIÓN DEL PROYECTO



2.1. Datos

Provincia	Pichincha
Cantón	Mejía Parroquia
Machachi Sector	
LaCosmorama Clasificación del suelo	
Rural	
Clave Catastral	1703500101270210000
Propietario	María Gloria Fonseca De la Cruz
Coordenadas	X: 767.320 Y: 9.935.128

2.2. Localización/Ubicación

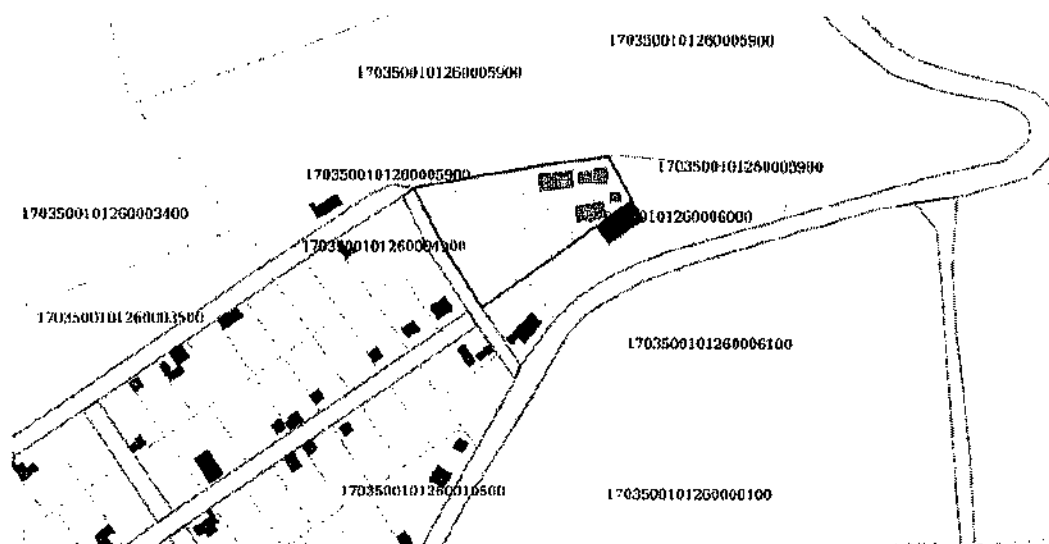


Gráfico 1: Ubicación de intervención

Zona a intervenir POA 2024

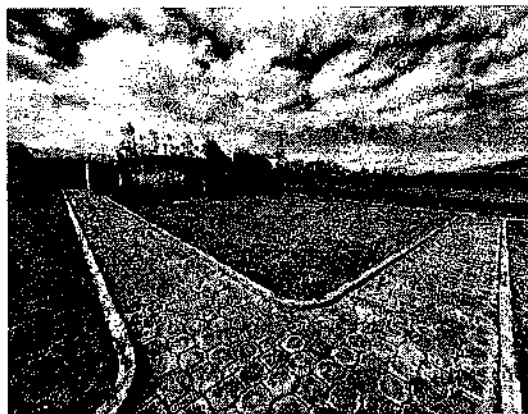
2.3. Descripción General

Los representantes de la Zona Rural de Machachi, con el objetivo de mejorar la infraestructura rural y equipamientos del cantón Mejía, considera pertinente la Adquisición de un kit de gimnasio para el Barrio La Cosmorama de la Parroquia de Machachi, el cual permitirá brindar un espacio adecuado, funcional y técnicamente diseñado que se ajuste a las necesidades de la población beneficiaria.

2.4. Registro Fotográfico



Fotografía N° 1
UBICACIÓN



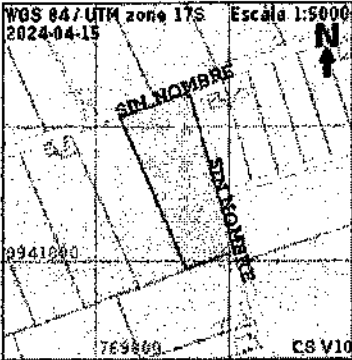
Fotografía N° 2
UBICACIÓN

Fuente: Autor

3. ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD

3.1. VIABILIDAD LEGAL

TÉCNICO A CARGO: Arq. Mariela Bohorquez
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Fecha: 2024-04-15 08:42:42		I.P.R.U.S. INFORMATIVA	
INFORMACIÓN PREDIAL		*IMPLANTACION GRÁFICA	
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO			
C.C./R.U.C.:		1760003760001	
Nombre o razón social:		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA	
DATOS DEL PREDIO			
Número Predio:		89700	
Clave catastral:		1703500101270210000	
Clave catastral anterior:		1703500112003001000	
En derechos y acciones:		NO	
Propiedad horizontal:		NO	
Área según escritura:		0.0000 m2	
Área gráfica:		5654.4934 m2	
Frente del predio:		51.93 m	
Tiene construcción:		SI	
Parroquia:		MACHACHI	
Barrio/Sector:		LA COSMORAMA	
			

Mediante Memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2024-0771-M de fecha 27 de mayo de 2024 el Arq. David Gamboa solicita al Abg. Leonidas Amagua Registrador de la Propiedad Municipal copia de escrituras del predio de área verde del barrio la cormorama con clave catastral 1703500101270210000.



Mediante Memorando Nro. GADMCM-RPM-2024-0394-M de fecha 16 de julio de 2024 el Abg. Leonidas Amagua Registrador de la Propiedad Municipal remite un certificado negativa sobre la solicitud .

El predio consta como Propiedad a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA en el catastro municipal sin embargo se evidencia que no existe documentación que respalde el dominio de propiedad del predio debidamente inscrito en el registro de la propiedad por lo que no se puede proseguir con la colocación del proyecto **ADQUISICIÓN DE UN KIT DE GIMNASIA PARA EL BARRIO LA COSMORAMA DE LA PARROQUIA DE MACHACHI.**

Por lo tanto, es **LEGALMENTE NO VIABLE.**

3.2. VIABILIDAD ECONÓMICA

En base a la asignación presupuestaria por parte de la Dirección Financiera, siendo un presupuesto participativo de esta parroquia, el proyecto es **ECONÓMICAMENTE VIABLE.**

3.3. VIABILIDAD AMBIENTAL

TÉCNICO A CARGO: Margarita Panchi Martínez
DIRECCIÓN DE CUIDADO Y CONTROL AMBIENTAL

No.	Tipo de Proyecto	Dirección	Georreferenciación	Observaciones
1	Adquisición de bienes - Kit de gimnasia	Barrio La Cosmorama, Machachi	Inicio X: 769800 Y: 9941800	Se pretende colocar un kits de gimnasia para el barrio La Cosmorama

Análisis de factibilidad ambiental

El proyecto denominado **ADQUISICIÓN DE UN KIT DE GIMNASIA PARA EL BARRIO LA COSMORAMA DE LA PARROQUIA DE MACHACHI**, no genera impacto ni riesgos ambientales, se sugiere que una vez que se realice la adquisición al momento de colocar los mismos se ubiquen en zonas accesibles y que no contemplen actividades de remoción de cobertura vegetal.



- El proyecto de adquisición de kit de gimnasia no es necesario regularizarse ambientalmente ante el SUIA
- El proyecto es factible en cuanto no genera riesgos ni impactos ambientales, al tratarse de la adquisición de bienes.
- Durante la colocación del kit de gimnasia debe verificarse que el mismo se ubique en sitios que no se requiere la remoción de cobertura vegetal (árboles); y, de ser el caso, previo a su corte se obtengan las autorizaciones correspondientes para el corte de árboles.

3.4. VIABILIDAD DE RIESGOS

TÉCNICO A CARGO: Ing. Jhonatann Sambache
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y RIESGOS

ANÁLISIS DE RIESGOS DEL SECTOR

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA PARA INUNDACIONES (PO)	
Tabla 1. Evaluación cuantitativa en referencia a la tabla 2	
Indicador	Escenario
	ADQUISICIÓN DE UN KIT DE GIMNASIA PARA EL BARRIO LA COSMORAMA DE LA PARROQUIA DE MACHACHI
1.1 Recurrencia	2
1.2 Geomorfología	1
1.3 Proximidad a cuerpos de agua	2
1.4 Tipo de Inundación	2
1.5 Procesos de erosión/sedimentación	2
1.6 Vegetación	1

Tabla 3. Calificación de la probabilidad de ocurrencia	
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	
CLASE	RANGO
1 (Baja)	0-6
2 (Media)	7-12
3 (Alta)	>12



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Probabilidad de ocurrencia
 $\Sigma (1.1+1.2+1.3+1.4+1.5+1.6)$

Tabla 2. Indicadores para la ocurrencia de inundaciones

PESO	1.1 Recurrencia	1.2 Geomorfología	1.3 Proximidad de cuerpos de agua	1.4 Tipo de inundación/Magnitud	1.5 Procesos de erosión/sedimentación	1.6 Vegetación
1	Menos de 2 inundaciones al año.	Loma/Cerro/Montaña/Cuenca alta.	>500 m	Cotapso de alcantarillado/Presa/obra hidráulica/ Profundidad <0.50 m	Zonas de terrazas bajas/Orilla convexa de meandro/ orillas rocosas/aguas transparentes.	>70 % cobertura
2	Entre 2 a 4 inundaciones al año.	Ple de monte/Cuenca media.	51-500 m	Lluvias intensas, aluviones/ flujo detritos/Lahar/Profundidad 0.51- 1 m	Zonas de terrazas medias/pie de monte/ orillas de suelo compacto/ aguas turbias.	70%-41% cobertura
3	Mas de 4 inundaciones al año.	Llanura aluvial/costera/ Cuenca baja.	<50 m	Desbordamiento cuerpo de agua/Tsunami/Profundidad >1 m	Zonas de terrazas altas/ Orilla cóncava de meandro/ presencia de cárcavas/ grietas o reptaciones/ lecho de suelos blandos/ aguas oscuras.	<40% de cobertura

2. SEVERIDAD DE IMPACTO PARA INUNDACIONES (SI)

Tabla 4. Evaluación cuantitativa del escenario en referencia a la tabla 5

Indicador	Escenario
	ADQUISICIÓN DE UN KIT DE GIMNASIA PARA EL BARRIO LA COSMORAMA DE LA PARROQUIA DE MACHACHI
2.1 Infraestructura	2
2.2 Seguridad y Vida	2
2.3 Pérdidas financieras por Inversión	2
2.4 Alteración al servicio	2

Tabla 6. Calificación de impactos proyectados

SEVERIDAD DE IMPACTO	
CLASE	RANGO
1 (Bajo)	0-5
2 (Medio)	6-10
3 (Alto)	>10



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

2.5 Impacto Ambiental	2
Severidad de impacto $\sum (2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5)$	

Tabla 5. Indicadores para la severidad de impacto

P	2.1 Infraestructura	2.2 Seguridad y Vida	2.3 Pérdidas financieras por inversión	2.4 Alteración al servicio	2.5 Impacto Ambiental
O					
1	Daños nulos a leves (0-25% de la infraestructura afectada).	Ningún daño o daños leves en la seguridad del personal y/o comunidad. (<25 % del personal afectado).	Los costos financieros de los impactos en la infraestructura corresponden a menos del 10% de total de la inversión.	Leve alteración a los servicios prestados por el sistema, Impacto en una pequeña parte de los usuarios y clientes (menos del 10%).	Leves impactos ambientales por implementación o funcionamiento, impactos muy locales solamente en área de implantación/ Daños reversibles.
2	Daños Parciales (26-50% de la infraestructura a afectada).	Daños moderados que pueden provocar lesiones al personal y/o comunidad. (26 - 50% del personal afectado).	Los costos financieros de los impactos en la infraestructura corresponden del 11% al 50 % de total de la inversión.	Parcial alteración a los servicios prestados por el sistema, impacto a parte de los usuarios y clientes (entre el 11 al 50%).	Moderados impactos ambientales por implementación o funcionamiento a nivel de subcuenca/ daños parcialmente reversibles.
3	Daños graves (>50 % de la infraestructura a afectada).	Daños graves que pueden provocar lesiones al personal y/o comunidad. (>50% del personal afectado).	Los costos financieros de los impactos en la infraestructura corresponden a mas del 50 % del total de la inversión.	Grave alteración a los servicios prestados por el sistema, Impacto a gran parte de los usuarios y clientes (mas del 50%).	Graves impactos ambientales por implementación o funcionamiento, impactos generales a nivel de cuenca/ daños irreversible.

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA PARA DESLIZAMIENTOS (PO)

Tabla 1. Evaluación cuantitativa del escenario en referencia a la tabla 2.			
Indicador	ADQUISICIÓN DE UN KIT DE GIMNASIA PARA EL BARRIO LA COSMORAMA DE LA	Tabla 3. Calificación de la probabilidad de ocurrencia	
		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA PARA DESLIZAMIENTOS (PO)			
	PARROQUIA DE MACHACHI		
1.1 Recurrencia	2	CLASE	RANGO
1.2 Geomorfología	2	1 (Baja)	0-6
1.3 Calidad de Roca	2	2 (Mediana)	7-12
1.4 Tipo de Suelo	1	3 (Alta)	>12
1.5 Nivel de erosión	1		
1.6 Presencia de agua	1		
Probabilidad de ocurrencia Σ (1.1+1.2+1.3+1.4+1.5+1.6)			

Tabla 2. Indicadores para la ocurrencia deslizamientos

PESO	1.1 Recurrencia	1.2 Geomorfología	1.3 Calidad de Roca	1.4 Tipo de Suelo	1.5 Nivel de erosión	1.6 Presencia de agua
1	Menos de 2 deslizamientos en los últimos 10 años.	Llanura aluvial/costa/pendientes de 0-12%	Roca sana/poco meteorizada/fracturas amplias y espaciadas	Material de grano fino/suelos arcillosos consistentes, limos compactos.	Cobertura arbórea herbácea/sin presencia de surcos, cárcavas o grietas/ espesor de suelo <5 m	Seco/Ligeramente húmedo
2	Entre 2 a 4 deslizamientos en los últimos 10 años.	Pie de monte/pendientes de 13 - 40 %	Medianamente meteorizada/mas de 4 sistemas de fracturas intersecados.	Material de grano medio/suelos limosos, franco limosos, arcillo arenosos, arcillo limosos	Cobertura arbustiva semivegetada/presencia de surcos, cárcavas o grietas/ espesor de suelo entre 5-15m	Húmedo
3	Mas de 4 deslizamientos en los últimos 10 años.	Loma/Cerro/Montaña / pendiente superiores al 40%	Muy meteorizada/altamente fracturado (+4), fragmentos angulares/zonas de falla	Material grueso/ suelos arenosos o franco arenosos poco consolidados/ arcillas expansivas	Sin cobertura vegetal/presencia de surcos, cárcavas o grietas/ espesor de suelo entre 16-20m	Goteando/fluuyendo

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELE. 023819250 Ext: 242



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

2. SEVERIDAD DE IMPACTO PARA DESLIZAMIENTOS (SI)

Tabla 4. Evaluación cuantitativa del escenario en referencia a la tabla 5

Indicador	Escenario
ADQUISICIÓN DE UN KIT DE GIMNASIA PARA EL BARRIO LA COSMORAMA DE LA PARROQUIA DE MACHACHI	
2.1 Infraestructura	2
2.2 Seguridad y Vida	1
2.3 Pérdidas financieras por inversión	2
2.4 Alteración al servicio	1
2.5 Impacto Ambiental	2
Severidad de impacto $\sum (2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5)$	

Tabla 6. Calificación de impactos proyectados

SEVERIDAD DE IMPACTO	
CLASE	RANGO
I (Bajo)	0-5
II (Moderado)	6-10
III (Alto)	>10

Tabla 5. Indicadores para la severidad de impacto

P E S O	2.1 Infraestructura	2.2 Seguridad y Vida	2.3 Pérdidas financieras por inversión	2.4 Alteración al servicio	2.5 Impacto Ambiental
1	Daños nulos a leves (0-25% de la infraestructura afectada).	Ningún daño o daños leves en la seguridad del personal y/o comunidad. (<25 % del personal afectado).	Los costos financieros de los impactos en la infraestructura corresponden a menos del 10% de total de la inversión.	Leve alteración a los servicios prestados por el sistema, Impacto en una pequeña parte de los usuarios y clientes (menos del 10%).	Leves impactos ambientales por implementación o funcionamiento, impactos muy locales solamente en área de implantación/ Daños reversibles.
2	Daños Parciales (26-50% de la infraestructura afectada).	Daños moderados que pueden provocar lesiones al personal y/o comunidad. (26 - 50% del personal afectado).	Los costos financieros de los impactos en la infraestructura corresponden del 11% al 50 % del total de la inversión.	Parcial alteración a los servicios prestados por el sistema, Impactó a parte de los usuarios y clientes (entre el 11 al 50%).	Moderados impactos ambientales por implementación o funcionamiento a nivel de subcuenca/ daños



				parcialmente reversibles.
Daños graves (>50 % de la infraestructura afectada).	Daños graves que pueden provocar lesiones al personal y/o comunidad. (>50% del personal afectado).	Los costos financieros de los impactos en la infraestructura corresponden a más del 50 % del total de la inversión.	Grave alteración a los servicios prestados por el sistema, impactó a gran parte de los usuarios y clientes (más del 50%).	Graves impactos ambientales por implementación o funcionamiento, impactos generales a nivel de cuenca/ daños irreversibles.

3. CÁLCULO DEL NIVEL DE RIESGO (NR)				
Tabla 6. Matriz de correlación de ocurrencia e impactos *				
		Probabilidad de ocurrencia		
		(-) → (+)		
Severidad de Impacto	(-) → (+)	Baja probabilidad Bajo impacto	Moderada probabilidad Bajo impacto	Alta probabilidad Bajo impacto
		Baja probabilidad Moderado impacto	Moderada probabilidad Moderado impacto	Alta probabilidad Moderado impacto
		Baja probabilidad Alto impacto	Moderada probabilidad Alto impacto	Alta probabilidad Alto impacto
Tabla 7. Matriz de evaluación de riesgos **				
		Probabilidad de ocurrencia		
		(-) → (+)		
		1	2	3
Severidad de Impacto	1	RIESGO BAJO (RB)	RIESGO BAJO (RB)	RIESGO BAJO (RB)
	2	RIESGO BAJO (RB)	RIESGO MEDIO (RM)	RIESGO MEDIO (RM)
	3	RIESGO MEDIO (RM)		

Resumen del nivel de riesgos		
Tabla 8. Matriz de resumen del nivel de riesgo por escenario		
Escenario	Anexo 1 (Inun)	Anexo 2 (Destiz)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

ADQUISICIÓN DE UN KIT DE GIMNASIA PARA EL BARRIO LA COSMORAMA DE LA PARROQUIA DE MACHACHI	PO	SI	NR	PO	SI	NR
CALLE	MP	MI	NR	MP	MI	NR
BP (Baja Probabilidad) BI (Bajo Impacto)						
MP (Moderada Probabilidad) MI (Moderado Impacto)						
AP (Alta Probabilidad) AI (Alto Impacto)						

CONCLUSIÓN:

Basados en la inspección de campo y sustentado en el presente informe, se concluye que el proyecto es **VIABLE**, existiendo un **RIESGOS MODERADO** en la zona, es decir que son susceptibles a sufrir algún tipo de evento natural o antrópico, si no se consideran acciones de prevención y mitigación en la zona para lo cual se recomienda se ejecute el proyecto incorporando la variable de riesgos y las siguientes recomendaciones.

RECOMENDACIONES

- Realizar los procesos correspondientes del proyecto y considerar las condiciones óptimas para la implantación del proyecto.
- Realizar los respectivos procesos de socialización del proyecto en todas las fases del proyecto.

4. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, la Dirección de Planificación Territorial determina que el proyecto para el **ADQUISICIÓN DE UN KIT DE GIMNASIA PARA EL BARRIO LA COSMORAMA DE LA PARROQUIA DE MACHACHI** es **NO FACTIBLE**.

El presupuesto referencial fue estimado en base a las condiciones propias del proyecto.

El alcance de intervención mencionado en el presupuesto referencial, será definido en territorio en base al presupuesto asignado a la parroquia Machachi.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Informe que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

RESPONSABLE	NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	FIRMA
Elaborado por:	Ing. Margarita Panchi	Analista de Control Ambiental 2	DIRECCIÓN DE CUIDADO Y CONTROL AMBIENTAL	 MARGARITA ALEXANDRA PANCHI MARTINEZ
	Ing. Jhonatann Sambache	Analista de Gestión de Riesgos 1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	 JHONATANN ANDRES SAMBACHE LISINTONA
	Arq. Mariela Bohorquez	Analista de Inteligencia Territorial 1	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	 MARIELA ESPERANZA BOHORQUEZ VARGAS
Revisado y Aprobado por:	Arq. Johnny David Gamboa Martínez.	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	 JOHNNY DAVID GAMBOA MARTINEZ



GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

Nº. DOCUMENTO: *Memorandum No. 2024-0223-PAE*
ASUNTO: *Mediante Memorandum N° 604HC R-00PP-2024-3083-M*
emite el informe N° 046

FECHA RECEPCIÓN: *20-08-2024* Nº. INGRESO: **0007549**

☒ PRESUPUESTOS	☐ CONTABILIDAD
☐ RENTAS	☐ TESORERÍA
☐ SECRETARÍA	☐ OTROS
☐ CONOCIMIENTO	☐ INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
☐ ESTUDIO / ANÁLISIS	☐ HABLAR CON EL/LA D.F.
☐ EMITIR INFORME	☐ REGISTRAR Y CONTABILIZAR
☐ VERIFICAR EVIDENCIAS	☐ ATENDER PEDIDO
☐ TRAMITAR PAGOS	☐ ARCHIVO

URGENTE ☐

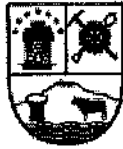
[Signature]

INSTRUCCIONES ESPECIALES:

[Signature]

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

20-08-2024
Fecha Despacho



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0452-M

Machachi, 27 de agosto de 2024

PARA: Sra. Ing. Patricia Aide Ledesma Espin
Analista de Cooperación Interinstitucional 3

Sra. Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
Directora Administrativa

ASUNTO: Reforma Presupuestaria Nro 94-2024 en respuesta al Memorando Nro.
2024-0224-PCAE

De mi consideración:

**1. BASE LEGAL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL,
AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.**

Art. 5.- Autonomía, -

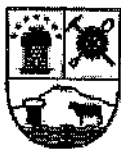
"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...) La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -

"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

Art. 256.- Traspasos.

"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0452-M

Machachi, 27 de agosto de 2024

Art. 257.- Prohibiciones. -

No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

" REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

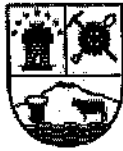
Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación.

2. ANTECEDENTES

Con fecha 19 de Agosto de 2024 a través de Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-3085-M, la Dirección de Obras Públicas solicita la Reforma Presupuestaria, POA/PAC del proyecto "*Construcción del Muro de contención del río Tandapi, Parroquia de Manuel Cornjeo Astorga* " para la respectiva modificación al proyecto y al objeto de contratación, su revisión y análisis pertinente conforme Informe Reforma Nro. GADMCM-OOPP-DPY-2024-20-I de fecha 19 de agosto de 2024

3. DESARROLLO

Con sumilla inserta por el Sr. Alcalde, autoriza la Reforma Presupuestaria, POA/PAC en la cual señala: "Autorizado proceder trámite pertinente" en el Memorando Nro.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0452-M

Machachi, 27 de agosto de 2024

2024-0224-PCAE, de fecha 20 de Agosto de 2024, adicional adjunta el Informe No. 047 donde suscribe la Analista de Cooperación Interinstitucional 3; en virtud al Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-3085-M, de fecha 19 de Agosto de 2024, certifica que constan el siguiente proyecto de la Dirección de Obras Públicas la cual solicita la reforma.

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria de modificación al proyecto y objeto de contratación realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía, la cual mantiene afectación presupuestaria debido a que las partidas cambian.

REFORMA PRESUPUESTARIA N° 94-2024

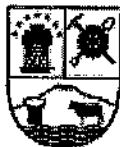
DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	IMPORTE
Obras Públicas	Construcción del Muro de contención del río Tandapi, Parroquia de Manuel Cornejo Astorga	75.01.07	541210012	Construcción del Muro de contención del río Tandapi, Parroquia de Manuel Cornejo Astorga		\$ 51.071,92	X
Obras Públicas	Adquisición de materiales para la construcción de obras civiles, de la Parroquia Manuel Cornejo Astorga	73.08.11	612650012	Adquisición de materiales para la construcción de obras civiles, de la Parroquia Manuel Cornejo Astorga	\$ 51.071,92		XIX
TOTAL					\$ 51.071,92	\$ 51.071,92	

4. CONCLUSIÓN

En base a la documentación anexa sea ha procedido a realizar la Reforma de cambio de partida presupuestaria, nombre en el proyecto y componente , según la autorización del Sr. Alcalde mediante sumilla inserta en Memorando Nro. 2024-0224-PCAE de fecha 20 de Agosto de 2024 y documentos de sustento. Con la finalidad de solicitar a quién corresponda realizar la reforma del POA y PAC 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0452-M

Machachi, 27 de agosto de 2024

Documento firmado electrónicamente

Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA

Anexos:

- memorando_nro_pcae-0224-pcae26-08-2024-153533.pdf

Copia:

Sr. Ing. Diego Fernando Loachamin Chano
Director de Obras Públicas

Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
Alcalde del G. A. D. Municipal del Cantón Mejía

Srta. Ing. Maria Belen Canchig Salas
Analista de Planificación Institucional 3 (E)

Sr. Ing. Dario Paul Yanez Viracucha
Analista de Obras Civiles 2

lt



Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA
VILLACIS VITERI

GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

N° Reforma: 94

Fecha : 27/08/2024

Descripción: En atención al Memorando 2024-0224-PCAE, de fecha 20 de agosto de 2024, mismo que cuenta con la autorización del sr. Alcalde en la cual solicita la reforma Presupuestaria, POA, PAC, y de acuerdo al Informe No. 047 de la Unidad de Planificación, cooperación y apoyo estratégico; y al Memorando GDMCM-OOPP-2024-3085-M de la Dirección de Obras Públicas

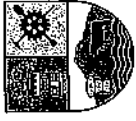
Tipo : Traspasos

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
				Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
321 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	32101323 - Construcción del Muro de contención del río Tandapi, Parroquia de Manuel Cornejo Astorga	Construcción del Muro de contención del río Tandapi, Parroquia de Manuel Cornejo Astorga	750107 - CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES					0,00	51.071,92
321 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	32101061 - Adquisición de Materiales para la construcción de obras civiles, de la parroquia Manuel Cornejo Astorga	Adquisición de Materiales para la construcción de obras civiles, de la parroquia Manuel Cornejo Astorga	730811 - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN N. ELÉCTRICA, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA					51.071,92	0,00
			Suman:	0,00	0,00	0,00	0,00	51.071,92	51.071,92


AUTORIZADO POR


CONTROL PREVIO


ELABORADO POR



GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

Nº. DOCUMENTO: *Memoranda No. 2024-0224-PCAF*
ASUNTO: *Mediante Memoranda N° 6 ADMCH-0012-2024-3085-4*
emito el informe p.047

FECHA RECEPCIÓN: *20-08-2024* No. INGRESO: **0007550**

PRESUPUESTOS ☒ CONTABILIDAD ☐
RENTAS ☐ TESORERÍA ☐
SECRETARÍA ☐ OTROS ☐

CONOCIMIENTO ☐ INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ☐
ESTUDIO / ANÁLISIS ☐ HABLAR CON EL/LA D.F. ☐
EMITIR INFORME ☐ REGISTRAR Y CONTABILIZAR ☐
VERIFICAR EVIDENCIAS ☐ ATENDER PEDIDO ☐
TRAMITAR PAGOS ☐ ARCHIVO ☐

URGENTE ☐

INSTRUCCIONES ESPECIALES:

Asín pbb

[Signature]
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

20-08-2024
Fecha Despacho



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN
Y APOYO ESTRATÉGICO

Memorando Nro. 2024-0224-PCAE

Machachi, 20 de agosto de 2024

*Dir. Financiero -
Autorizado por el Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara*

PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Alcalde para informarle que mediante Memorando N° GADMCM-OOPP-2024-3085-M, de la Dirección de Obras Públicas, la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se autorice la reforma por lo cual emito el informe N° 047.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

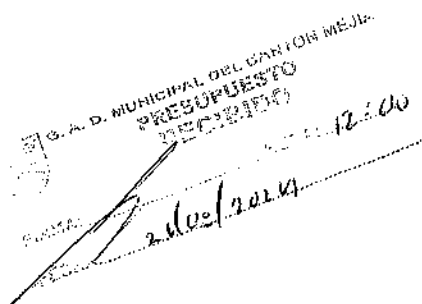
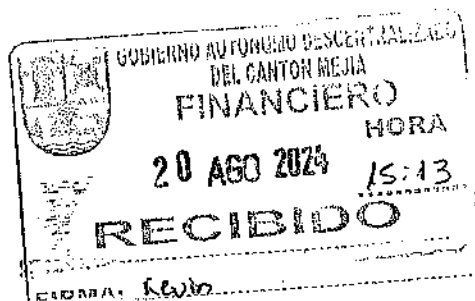
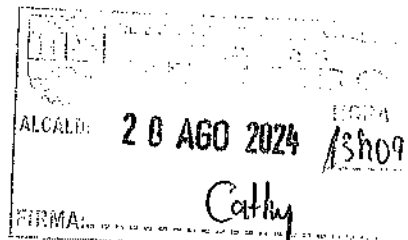
Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
MARÍA BELÉN CANCHIG
SALAS

Ing. María Belén Canchig

Analista de Planificación Institucional 3 (E)



DIR. Machachi, Palacio Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN
Y APOYO ESTRATÉGICO

PARA: Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME No. 047

En virtud al Memorando N° GADMCM-OOPP-2024-3085-M, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2024 CERTIFICO que constan los siguientes proyectos de la Dirección de Obras Públicas la cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

PROG MA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUES TARIA	CPC	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	I	II	III
3.2.1	OBRAS PÚBLICAS	Construcción del Muro de contención del río Tandapi, Parroquia de Manuel Cornejo Astorga	75.01.07	541210012	Construcción del Muro de contención del río Tandapi, Parroquia de Manuel Cornejo Astorga		\$ 51.071,92		X	
3.2.1	OBRAS PÚBLICAS	Adquisición de materiales para la construcción de obras civiles, de la Parroquia Manuel Cornejo Astorga	73.08.11	612650012	Adquisición de materiales para la construcción de obras civiles, de la parroquia Manuel Cornejo Astorga	4067 \$ 51.071,92			X	X
TOTAL						\$ 51.071,92	\$ 51.071,92			

La Dirección de Obras Públicas solicita la reforma de los proyectos antes descrito justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

Atentamente,



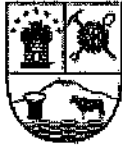
Ing. María Belén Canchig
Analista de Planificación Institucional 3 (E)

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF 023819250 Ext: 408-409
www.municipiomejia.gob.ec

100
100

100

100



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-3085-M

Machachi, 19 de agosto de 2024

PARA: Srta. Ing. Maria Belen Canchig Salas
Analista de Planificación Institucional 3 (E)

ASUNTO: Solicitud de reforma al POA del proyecto denominado "Construcción del Muro de contención del rio Tandapi, Parroquia de Manuel Cornejo Astorga"

De mi consideración:

Con un cordial saludo, por medio del presente me permito solicitar de la manera más comedida se realice el trámite correspondiente para proceder con la Reforma al POA en base a la solicitud realizada por el presidente del GAD parroquial de Manuel Cornejo Astorga mediante oficio GADPMCA-2024-OF112, del proyecto denominado "Construcción del Muro de contención del rio Tandapi, Parroquia de Manuel Cornejo Astorga", para efecto de lo solicitado se adjunta el Informe de Reforma Nro. GADMCM-OOPP-DPY-2024-20-I.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diego Fernando Loachamin Chano
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Anexos:

- reforma-informe_nro._gadmcm-oopp-dpy-2024-20-i-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Dario Paul Yanez Viracucha
Analista de Obras Civiles 2

dy



FECHA: 19 AGO 2024

RECIBIDO
HORA: 16h30

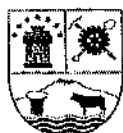


Firmado electrónicamente por:
**DIEGO FERNANDO
LOACHAMIN CHANO**

100

100

100



INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA/POA/PAC 2024

Informe Nro. GADMCM-OOPP-DPY-2024-20-I

Machachi 19 de agosto de 2024

1. ANTECEDENTES:

Mediante conforme la Aprobación del Concejo Municipal mediante Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-023-RCM, donde aprobó la Convalidación de los proyectos no ejecutados del año 2023 para incluir en el presupuesto 2024 y remitido mediante Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0056-M de 08 de febrero de 2024, por la dirección financiera. Se encuentra el proyecto objeto de este informe:

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ACTUAL
OBRAS PÚBLICAS	Estudio y diseño de Obras Públicas	Construcción del Muro de contención del río Tandapi, Parroquia de Manuel Cornejo Astorga	Construcción del Muro de contención del río Tandapi, Parroquia de Manuel Cornejo Astorga	75.01.07 CPC 541210012	\$51,071.92

El presupuesto para la "Construcción del Muro de contención del río Tandapi, Parroquia de Manuel Cornejo Astorga" es de USD \$51,071.92 (Cincuenta y un mil setenta y un dólares de los Estados Unidos de Norte América con 92/100), previsto ejecutar en el Segundo Cuatrimestre, sin embargo mediante **INFORME Nro. 004-2024-OBRCIVDPY**, de fecha 21 de febrero de 2024, dirigido al Ing. Diego Fernando Loachamin Chano, Director de Obras Públicas en el cual se le expone los inconvenientes encontrados para ejecutar este proyecto, ya que se han ejecutado trabajos de reconstrucción del talud mediante administración directa de la dirección de obras publicas y existe un muro de escollera el cual se ha verificado que cumple la función de retención y protección ante el caudal del río adyacente.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA/ECONOMICA O POR CASO FORTUITO:

2.1. Análisis de la justificación técnica

Mediante Informe Técnico de Factibilidad No. DIPLAT-IT-2023-016-ITF, de 25 de julio del 2023, suscrito por la Arq. Gabriela Gortaire, Analista de Inteligencia Territorial 1 y Revisado y Aprobado por el Arq. Andrés Bastidas, Analista de Inteligencia Territorial 3, en el cual se concluye: "Por lo expuesto, la Dirección de Planificación Territorial determina que el proyecto para el CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL RÍO TANDAPI, PARROQUIA DE MANUEL CORNEJO ASTORGA es FACTIBLE.

El presupuesto referencial fue estimado en base a las condiciones propias del proyecto.



El alcance de intervención mencionado en el presupuesto referencial, será definido en territorio en base al presupuesto asignado a la parroquia Manuel Cornejo Astorga.”.

Con fecha 21 de febrero de 2024 se emite informe Nro. INFORME Nro. 004-2024-OBRCIVDPY, suscrito por el Ing. Dario Yanez-Analista de Obras Civiles donde informa al Ing. Diego Loachamin-director de obras públicas lo siguiente:

“Acorde la inspección realiza en sitio, el nivel de corona del enrocado supera una altura aproximada de 1.20 m al nivel de corona del muro de hormigón construido mediante contrato Nro. 001-2019-NA, lo cual indica que el enrocado funciona adecuadamente para evitar que las crecidas ingresen al predio de la iglesia. Sin embargo, en algunas zonas se requiere elevar la corona del RIP-RAP con material similar al del enrocado a fin de tener un nivel uniforme.

• En base al análisis realizado y la inspección realizada en sitio, se recomienda salvo su mejor criterio, considerar no ejecutar la construcción del proyecto POA 2023, denominado “CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL RÍO TANDAPI, PARROQUIA DE MANUEL CORNEJO ASTORGA” al ya haberse intervenido el sitio de implantación.”

Mediante memorando Nro. GADMCM-OP-2024-0014-M de 21 de febrero de 2024, el Ing. Dario Yanez remite al Ing. Diego Loachamin el informe Nro. 004-2024-OBRCIVDPY, a fin de que sea remitido y puesto en conocimiento.

Mediante Oficio Nro. GADMCA-2024-OF112, de 18 de junio de 2024, el Ing. Daniel Nuñez-presidente del GAD parroquial de Manuel Cornejo Astorga solicita al GADMCM, se reforme el presupuesto, por un subtotal de \$51,071.92, para la “ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, DE LA PARROQUIA MANUEL CORNEJO ASTORGA”.

Con fecha 16 de agosto de 2024, se remite mediante Memorando Nro. GADMCM-DPCC-2024-0708-M, la solicitud de reforma referente al Oficio GADMCA-2024-OF112.

En base al informe de la dirección de obras públicas, técnicamente la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL RÍO TANDAPI, PARROQUIA DE MANUEL CORNEJO ASTORGA” sería en un sitio ya intervenido por el GADMCM, por lo cual la función para la cual fue considerado es cubierta por los elementos y trabajos que ya se han realizado en el sitio de implantación.

2.2 Análisis de la justificación económica

Acorde el Oficio GADMCA-2024-OF112 de solicitud del gobierno parroquial de Manuel Cornejo Astorga, el valor a ser reformado será el presupuesto referencial que se contemplaba para el proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL RÍO TANDAPI, PARROQUIA DE MANUEL CORNEJO ASTORGA” cuyo subtotal ascendía a un valor de \$51,071.92, cabe recalcar que no existe incremento en el presupuesto considerado.



2.2 Análisis de la justificación CASO FORTUITO

No aplica

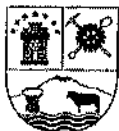
3. DESARROLLO

Para realizar la reforma del presupuesto participativo del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL RÍO TANDAPI, PARROQUIA DE MANUEL CORNEJO ASTORGA", es necesario que realice el cambio del proyecto acorde lo solicitado por el gobierno parroquial rural de Manuel Cornejo Astorga siendo el nuevo objeto de contratación "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, DE LA PARROQUIA MANUEL CORNEJO ASTORGA", en base al Oficio GADMCA-2024-OF112, suscrito por el presidente del Gobierno Parroquial de Manuel Cornejo Astorga, cuyo objeto es la adquisición de material pétreo, acero corrugado, cemento, entre otros materiales, a fin de atender las necesidades donde se requiera crear o mejorar la infraestructura pública de la parroquia de Manuel Cornejo Astorga.

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA

De lo antes expuesto se propone realizar la siguiente reforma al POA y PAC 2024 que se detalla a continuación:

UNIDAD	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE/ OBJETO DE CONTRATACION	PRESUPUESTO INICIAL SUB TOTAL	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	DISMINUCION	AUMENTO	TOTAL, EN TO SUB TOTAL	CUATRIMESTRES			OBSERVACIONES
										I	II	III	
OBRAS CIVILES DE OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL RÍO TANDAPI, PARROQUIA DE MANUEL CORNEJO ASTORGA	75.01.07	541210012	CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL RÍO TANDAPI, PARROQUIA DE MANUEL CORNEJO ASTORGA	51071,92	MENOR CUANTIA	51071,92	0.00	0.00		X		
OBRAS CIVILES DE OBRAS PÚBLICAS	ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, DE LA PARROQUIA MANUEL CORNEJO ASTORGA"	73.08.11	612650012	ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, DE LA PARROQUIA MANUEL CORNEJO ASTORGA	0.00	SUBASTA INVERSA	0.00	51071,92	51071,92	X	X		Oficio GADMCA-2024-OF112
				SUB TOTAL			51071,92	51071,92	51071,92				



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

5. RECOMENDACIÓN

En base a lo expuesto, se recomienda la autorización de reforma PRESUPUESTARIA, POA Y PAC por cambio de OBJETO DE CONTRATACIÓN, del proyecto descrito en el cuadro anterior.

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Firmado digitalmente por: DARIO PAUL YANEZ VIRACUCHA	 Firmado digitalmente por: ANGEL RAFAEL MAYGUA CAMPOVERDE	 Firmado digitalmente por: DIEGO FERNANDO LOACHAMIN CHANO
Ing. Darío Paul Yáñez Viracucha Analista de Obras Civiles 2	Ing. Ángel Rafael Maygua Campoverde Analista de Obras Civiles 3	Ing. Diego Loachamin Director de Obras Publicas,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
MANUEL CORNEJO ASTORGA
TANDAPI - ECUADOR
RUC 1768095580001



GADPMCA – 2024 – OF112

Tandapi, 18 de junio del 2024

PARA:

Ilgo. Wilson Rodríguez

Alcalde del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Mejía

Ing. Diego Loachamin

Director de Obras Públicas del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Mejía

ASUNTO: Solicitud reforma presupuesto participativo.

Reciba un cordial y atento saludo de parte de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manuel Cornejo Astorga, deseándole éxitos en sus funciones.

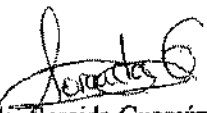
Conforme el informe emitido Nro. 004-2024-OBRCIVDPY, en el cual se realiza el análisis de la viabilidad de ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DEL RIO TANDAPI, PARROQUIA DE MANUEL CORNEJO ASTORGA”, el cual fue priorizado con presupuesto participativo 2023 por un valor de \$51,071.92 del presupuesto total. Una vez realizado el análisis, tras las conclusiones y recomendaciones respectivas de dicho informe, solicitamos realizar la reforma del presupuesto asignado para el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DEL RIO TANDAPI, PARROQUIA DE MANUEL CORNEJO ASTORGA”, y se contemple la asignación del presupuesto para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, DE LA PARROQUIA MANUEL CORNEJO ASTORGA”, por un valor de \$51,071.92 (Cincuenta y un mil setenta y un dólares con 92/100).

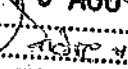
Sabiendo que tendremos respuesta favorable, dese ya le hacemos llegar nuestra profunda gratitud y estima.

Atentamente,


Ing. Daniel Núñez Mgs.
PRESIDENTE DEL
GOBIERNO PARROQUIAL RURAL
MANUEL CORNEJO ASTORGA



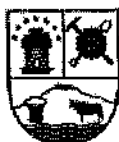

Lda. Soraida Guamán
SECRETARIA
GOBIERNO PARROQUIAL RURAL
MANUEL CORNEJO ASTORGA

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
FECHA: 18 JUN 2024
FIRMA: 

100

100

100



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0456-M

Machachi, 28 de agosto de 2024

PARA: Sra. Ing. Patricia Aide Ledesma Espin
Analista de Cooperación Interinstitucional 3

Sra. Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
Directora Administrativa

ASUNTO: Reforma Presupuestaria Nro 95-2024 en respuesta al Memorando Nro. 2024-0212-PCAE ✓

De mi consideración:

1. BASE LEGAL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

Art. 5.- Autonomía, -

"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...) La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -

"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

Art. 256.- Traspasos.

"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0456-M

Machachi, 28 de agosto de 2024

Art. 257.- Prohibiciones. -

No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

" REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación.

2. ANTECEDENTES

Con fecha 07 de Agosto de 2024 a través de Memorando Nro. 0298-GADMCM-DADM-2024, la Dirección Administrativa solicita la Reforma Presupuestaria, POA/PAC de sus proyectos de acuerdo a sus competencias para la respectiva modificación al proyecto y al objeto de contratación, su revisión y análisis pertinente conforme Informe Reforma Nro. DADM-2024-M de fecha 07 de agosto de 2024

3. DESARROLLO

Con sumilla inserta por el Sr. Alcalde, autoriza la Reforma Presupuestaria, POA/PAC en la cual señala: "Autorizado proceder trámite pertinente" en el Memorando Nro.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0456-M

Machachi, 28 de agosto de 2024

2024-0212-PCAE, de fecha 12 de Agosto de 2024, adicional adjunta el Informe No. 040 donde suscribe la Analista de Cooperación Interinstitucional 3; en virtud al Memorando Nro. 0298-GADMCM-DADM-2024, de fecha 07 de Agosto de 2024, certifica que constan los proyectos de la Dirección Administrativa la cual solicita la reforma.

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria de modificación al proyecto y objeto de contratación realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía, la cual mantiene afectación presupuestaria debido a que las partidas cambian.

REFORMA PRESUPUESTARIA N° 95-2024

DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	III
Administrativa	Adquisición de insumos, materiales, suministros y servicios necesarios para la operatividad del GAD Municipal	84.01.03	3812100115	Adquisición de Mobiliario para las diferentes Direcciones de la Municipalidad - Catalogo Electrónico		\$8.285,22X	
Administrativa	Adquisición del sistema de videovigilancia interna y externa para la protección de los documentos del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía.	84.01.04	473130017	Adquisición del sistema de videovigilancia para la protección de los documentos del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía.		\$4.500,00X	
Administrativa	Adquisición de equipos para la climatización de los documentos del registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía.	84.01.04	481100116	Adquisición de equipos para la climatización de los documentos del registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía.		\$5.000,00X	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

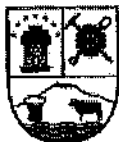
DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0456-M

Machachi, 28 de agosto de 2024

Administrativa	Adquisición de un kit de alarma convencional de incendios para el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía.	84.01.04	481100116	Adquisición de un kit de alarma convencional de incendios para el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía.	\$2.000,00	X
Administrativa	Adquisición de un vehículo recolector carga posterior	84.01.05	4911400116	Adquisición de un vehículo recolector carga posterior	\$19.785,22	XX
Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.08.13	622810016	Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía	\$5.000,00X	
Administrativa	Adquisición de materiales para el mantenimiento de la fachada del Palacio Municipal y Edificio Financiero	53.08.11	354902413	Adquisición de materiales para el mantenimiento de la fachada del Palacio Municipal y Edificio Financiero	\$5.000,00	XX
Administrativa	Adquisición de insumos de oficina para la Operatividad del Centro de Matriculación Vehicular sede Cutuglagua	53.08.04	3812100115	Adquisición de insumos de oficina para la Operatividad del Centro de Matriculación Vehicular sede Cutuglagua	\$7.554,71	X
Administrativa	Adquisición de muebles de oficina para la Operatividad del Centro de Matriculación Vehicular sede Cutuglagua del GAD Municipal del Cantón Mejía	84.01.03	3812100115	Adquisición de muebles de oficina para la Operatividad del Centro de Matriculación Vehicular sede Cutuglagua del GAD Municipal del Cantón Mejía	\$7.554,71	X
				TOTAL	\$32.339,93	\$32.339,93

DIR. Machachi, Palacio Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0456-M

Machachi, 28 de agosto de 2024

4. CONCLUSIÓN

En base a la documentación anexa sea ha procedido a realizar la Reforma de cambio de partida presupuestaria, nombre en el proyecto y componente , según la autorización del Sr. Alcalde mediante sumilla inserta en Memorando Nro. 2024-0212-PCAE de fecha 12 de Agosto de 2024 y documentos de sustento. Con la finalidad de solicitar a quién corresponda realizar la reforma del POA y PAC 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA

Anexos:

- memorando_nro_2024-0212-pcae27-08-2024-173813-1-29_compressed.pdf
- memorando_nro_2024-0212-pcae27-08-2024-173813-30-58_compressed.pdf

Copia:

Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodriguez Vergara
Alcalde del G. A. D. Municipal del Cantón Mejía

Srta. Ing. Erika Raquel Robles Noroña
Analista de Servicios Generales y Talleres 1

It



Firmado electrónicamente por:
**BLANCA JIMENA
VILLACIS VITERI**

CID Machachi, GADMCM Municipal



GAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

N° Reforma: 95

Fecha : 28/08/2024

Descripción: En atención al Memorando 2024-0212-PCAE, de fecha 12 de agosto de 2024, mismo que cuenta con la autorización del sr. Alcalde en la cual solicita la reforma Presupuestaria, POA, PAC, y de acuerdo al Informe No. 040 de la Unidad de Planificación, cooperación y apoyo estratégico; y al Memorando 0298-GADPCM-DADM-2024 de la Dirección Administrativa

Tipo :Traspasos

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
				Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101070 - Adquisición de insumos, materiales, suministros y servicios necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Adquisición de Mobiliario para las diferentes Direcciones de la Municipalidad - Catálogo Electrónico	840103 - MOBILIARIOS					0,00	8.285,22
	12101118 - Adquisición del sistema de videovigilancia interna y externa para la protección de los documentos del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía.	Adquisición del sistema de videovigilancia para la protección de los documentos del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía.	840104 - MAQUINARIAS Y EQUIPOS					0,00	4.500,00



GAD DE MEJÍA

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101119 - Adquisición de equipos para la climatización de los documentos del registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía.	Adquisición de equipos para la climatización de los documentos del registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía	840104 - MAQUINARIAS Y EQUIPOS					0,00	5.000,00
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101120 - Adquisición de un kit de alarma convencional de incendios para el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía.	Adquisición de un kit de alarma convencional de incendios para el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía.	840104 - MAQUINARIAS Y EQUIPOS					0,00	2.000,00
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101128 - Adquisición de un vehículo recolector carga posterior	Adquisición de un vehículo recolector carga posterior	840105 - VEHICULOS					19.785,22	0,00
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101067 - Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía	530813 - REPUESTOS Y ACCESORIOS					0,00	5.000,00
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101131 - Adquisición de materiales para el mantenimiento de la fachada del Palacio Municipal y Edificio Financiero	Adquisición de materiales para el mantenimiento de la fachada del Palacio Municipal y Edificio Financiero	530811 - MAT.CONST. ELECTRICA. PLOMERÍA Y CARPINTERÍA					5.000,00	0,00

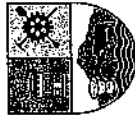
GAD DE MEJÍA

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	12101127 - Adquisición de insumos de oficina para la Operatividad del Centro de Matriculación Vehicular sede Cutuglagua	Adquisición de insumos de oficina para la Operatividad del Centro de Matriculación Vehicular sede Cutuglagua	530804 - MATERIALES DE OFICINA					0,00	7.554,71
	12101132 - Adquisición de muebles de oficina para la Operatividad del Centro de Matriculación Vehicular sede Cutuglagua del GAD Municipal	Adquisición de muebles de oficina para la Operatividad del Centro de Matriculación Vehicular sede Cutuglagua del GAD Municipal	840103 - MOBILIARIOS					7.554,71	0,00
Suman:				0,00	0,00	0,00	0,00	32.339,93	32.339,93



[Signature]
CONTROL PREVIO

[Signature]
ELABORADO POR



GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

Nº. DOCUMENTO: *Memorandum No. 2014-0212-PCAE*
ASUNTO: *Mejorando Memorando P. 0298-6ADACH-DADH-2014*
emite el informe p.40

FECHA RECEPCIÓN: *20-08-2014* No. INGRESO: **0007548**

PRESUPUESTOS ☒	CONTABILIDAD ☐
RENTAS ☐	TESORERÍA ☐
SECRETARÍA ☐	OTROS ☐

CONOCIMIENTO ☐	INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ☐
ESTUDIO / ANÁLISIS ☐	HABLAR CON EL/LA D.E. ☐
EMITIR INFORME ☐	REGISTRAR Y CONTABILIZAR ☐
VERIFICAR EVIDENCIAS ☐	ATENDER PEDIDO ☐
TRAMITAR PAGOS ☐	ARCHIVO ☐

URGENTE ☐

INSTRUCCIONES ESPECIALES: *Ala del*

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

20-08-14
Fecha Despacho

C

C



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN
Y APOYO ESTRATÉGICO

Memorando Nro. 2024-0212-PCAE

Machachi, 12 de agosto de 2024

PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Alcalde para informarle que mediante Memorando N° 0298-GADMCM-DADM-2024, de la Dirección Administrativa, la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se autorice la reforma por lo cual emito el informe N° 040.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

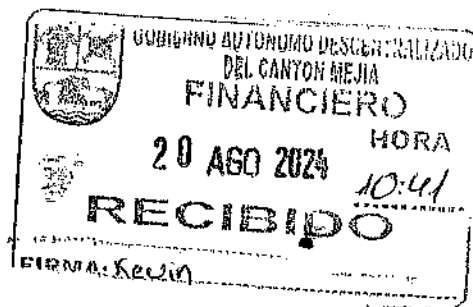
Atentamente,



Ing. Patricia Ledesma

Analista de Cooperación Interinstitucional 3

12 AGO 2024 10h47
Cathy



DIR. Machachi, Palacio Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN
Y APOYO ESTRATÉGICO

PARA: Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME No. 040

En virtud al Memorando N° 0298-GADMCM-DADM-2024, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2024 CERTIFICO que constan el siguiente proyecto de la Dirección Administrativa la cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

PROG MA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUES TARIA	CPC	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	I	II	III
1.2.1	Administrativa	Adquisición de insumos, materiales, suministros y servicios necesarios para la operatividad del GAD Municipal	84.01.03	3812100115	Adquisición de Mobiliario para las diferentes Direcciones de la Municipalidad - Catalogo Electrónico		\$8.285,22	X		
1.2.1	Administrativa	Adquisición del sistema de videovigilancia interna y externa para la protección de los documentos del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía.	84.01.04	473130017	Adquisición del sistema de videovigilancia para la protección de los documentos del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía.		\$4.500,00		X	
1.2.1	Administrativa	Adquisición de equipos para la climatización de los documentos del registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía.	84.01.04	481100116	Adquisición de equipos para la climatización de los documentos del registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía		\$5.000,00		X	
1.2.1	Administrativa	Adquisición de un kit de alarma convencional de incendios para el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía.	84.01.04	481100116	Adquisición de un kit de alarma convencional de incendios para el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía.		\$2.000,00		X	
1.2.1	Administrativa	Adquisición de un vehículo recolector carga posterior	84.01.05	4911400116	Adquisición de un vehículo recolector carga posterior	\$19.785,22			X	X
1.2.1	Administrativa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	53.08.13	622810016	Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía		\$5.000,00	X		
1.2.1	Administrativa	Adquisición de materiales para el mantenimiento de la fachada del Palacio Municipal y Edificio Financiero	53.08.11	354902413	Adquisición de materiales para el mantenimiento de la fachada del Palacio Municipal y Edificio Financiero	\$5.000,00			X	X
1.2.1	Administrativa	Adquisición de insumos de oficina para la Operatividad del Centro de Matriculación Vehicular sede Cutuglagua	53.08.04	3812100115	Adquisición de insumos de oficina para la Operatividad del Centro de Matriculación Vehicular sede Cutuglagua		\$7.554,71		X	
1.2.1	Administrativa	Adquisición de muebles de oficina para la Operatividad del Centro de Matriculación Vehicular sede Cutuglagua del GAD Municipal del Cantón Mejía	84.01.03	3812100115	*Adquisición de muebles de oficina para la Operatividad del Centro de Matriculación Vehicular sede Cutuglagua del GAD Municipal del Cantón Mejía	\$7.554,71				X
TOTAL						\$32.339,93	\$32.339,93			

DIR. machochi, Palacio Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN
Y APOYO ESTRATÉGICO

La Dirección Administrativa solicita la reforma de los proyectos antes descrito justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

Atentamente,



Ing. Patricia Ledesma
Analista de Cooperación Interinstitucional 3



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

MEMORANDO- 0298-GADMCM-DADM-2024

Machachi, 07 de agosto de 2024

PARA: Ing. Patricia Ledesma
ANALISTA DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL 3

ASUNTO: SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE REFORMA NRO. 006-2024-M

De mi consideración:

Por medio del presente remito a Usted el INFORME NRO. 006-DADM-2024-M, para la validación de la Reforma POA, PAC y presupuestaria de los procesos que por competencia realiza esta Dirección.

Con sentimiento de distinguida consideración

Atentamente,



Firma digitalmente por
CARMEN CECILIA
QUIROZ GULQUI

Tlga. Cecilia Quiroz
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



*Ing. Belar Quiroz
comunicado
Gras como gerente
07/08/2024*

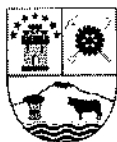
G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y ESTRATÉGICO

FECHA: 07 ABO 2024

RECIBIDO

12:30
HORA

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec



INFORME NRO. 006-DADM-2024-M

REFORMA PRESUPUESTARIA /POA/PAC – 2024

Machachi, 07 de agosto del 2024

La Dirección Administrativa tiene como misión, gestionar y administrar eficazmente los bienes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, realizando las gestiones administrativas pertinentes; según la necesidad institucional contemplada en el POA; del cual es necesario realizar la reforma de los siguientes proyectos:

1. ANTECEDENTES

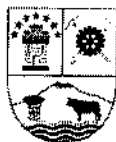
➤ **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES DE LA MUNICIPALIDAD - CATÁLOGO ELECTRÓNICO”**

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	SUBTOTAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES Y TALLERES	Adquisición de insumos, materiales, suministros y servicios necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Adquisición de Mobiliario para las diferentes Direcciones de la Municipalidad - Catálogo Electrónico	84.01.03	3812100115	\$14,533.99

El presupuesto para la “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES DE LA MUNICIPALIDAD - CATÁLOGO ELECTRÓNICO”, es de USD \$ 14.533,99 (Catorce mil quinientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de Norte América con 99/100) a ejecutarse en el primer cuatrimestre, por la modalidad de Catálogo Electrónico.

➤ **“ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NO CATALOGADOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA”.**

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	SUBTOTAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES Y TALLERES	“Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal”	“ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NO CATALOGOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA”.	53.08.13	622810016	\$ 40.000,00



El presupuesto para la "Adquisición de neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía", es de USD \$ 40.000,00 (Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100) , a ejecutarse en el primer cuatrimestre, por la modalidad de Subasta Inversa Electrónica

➤ **"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO RECOLECTOR DE CARGA POSTERIOR"**

Con Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-0135-RCM de fecha 05 de julio de 2024, el Consejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, previo análisis, debate y consideraciones en uso de las facultades establecidas en el literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", por mayoría RESOLVIÓ: "Aprobar la reforma de suplemento de presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, en la que incluye el incremento de las asignaciones del estado y los nuevos ingresos conforme el siguiente detalle:

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	AUMENTO
1.2.1	Administrativa	Adquisición de un vehículo recolector carga posterior	84.01.05	Adquisición de un vehículo recolector carga posterior	\$ 190.000,00
1.2.1	Administrativa	Adquisición de insumos de oficina para la Operatividad del Centro de Matriculación Vehicular sede Cutuglagua	53.08.04	Adquisición de insumos de oficina para la Operatividad del Centro de Matriculación Vehicular sede Cutuglagua	\$ 7.554,71

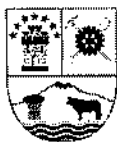
Mediante Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0348-M, de fecha 10 de julio de 2024, la Directora Financiera remite, la Reforma No. 81 Primer - Suplemento de Ingreso y Gasto - Presupuesto 2024.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA O CASO FORTUITO

➤ **"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO RECOLECTOR DE CARGA POSTERIOR"**

1. Mediante INFORME N° GADMCM-DADM-USGT-082-I de fecha 08 de julio de 2024, suscrito por la Administradora de la Orden de Compra, la cual comunica a la Directora Administrativa, sobre la liquidación de la partida presupuestaria del proyecto proyectos de "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES DE LA MUNICIPALIDAD-CATALOGO ELECTRÓNICO", en la cual solicita liberar los fondos certificados mediante disponibilidad presupuestaria N°193 de fecha 25 de abril de 2024.

Considerando las necesidades institucionales, en la ejecución de diferentes proyectos que permitan la adquisición de bienes, servicios y contratación de obras, la Administradora de las Ordes de Compra CE-20240002627782; CE-20240002627783; CE-20240002627784; CE-20240002627785, una vez analizada las



condiciones del proceso que tiene a bien administrar, solicita se realice las gestiones pertinentes para la liquidación de la disponibilidad presupuestaria N°193 de fecha 25 de abril de 2024, de la siguiente manera:

Proyecto		Código		Orden		Presupuesto		Liquidación	
Adquisición de Mobiliario para las diferentes Direcciones de la Municipalidad - Catálogo Electrónico	GADMCM-BAF-2024-001-M de 08 de abril de 2024	1 escritorio en L	84.01.03	1210107 0	CE-20240002627782	\$ 191,00	\$ 14.533,99	\$ 14.342,99	
		33 sillas lyakuy		1210107 0	CE-20240002627783	\$2.442,00	\$ 14.533,99	\$ 11.900,99	
		5 archivadores aéreos;		1210107 0	CE-20240002627784	\$ 293,85	\$ 14.533,99	\$ 11.607,14	
		1 escritorio tipo 6; 1 armario tipo biblioteca; 2 escritorios tipo 4; 8 escritorios tipo 9.		1210107 0	CE-20240002627785	\$ 3.321,92	\$ 14.533,99	\$ 8.285,22	
		VALOR A PAGAR PROYECTO					\$ 6.248,77		\$ 8.285,22

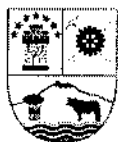
Una vez realizado el análisis respectivo, es necesario se libere el valor de \$ 8.825,22 para que la Dirección Administrativa pueda hacer uso de este presupuesto y así solventar las necesidades que se presenten durante la ejecución del POA 2024.

- Mediante MEMORANDO No. 259-GADMCM-DADM-2024, de fecha 08 de julio de 2024, suscrito por la Tga. Carmen Cecilia Quiroz- Directora Administrativa, en la cual solicita a la Ing. Blanca Jimena Villacís - Directora Financiera, que de acuerdo al Informe No: GADMCM-DADM-USGT-2024-082-I; de fecha 08 de julio de 2024, remitido por la Administradora de las órdenes de compra "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES DE LA MUNICIPALIDAD-CATALOGO ELECTRONICO", solicita la liquidación de partida presupuestaria de dichos proyectos
- Mediante Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0351-M, de fecha 11 de julio de 2024, suscrito por la Ing. Blanca Jimena Villacís- Directora Financiera en el cual informa que la Dirección Financiera ha procedido a realizar la liberación por el valor de \$ 8.825,22.

Por lo expuesto anteriormente, el presupuesto liberado del proyecto de "Adquisición de Mobiliario para las diferentes Direcciones de la Municipalidad - Catálogo Electrónico", por el valor de \$ 8.825,22 (Ocho mil ochocientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de Norte América con 22/100) pasará al proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO RECOLECTOR DE CARGA POSTERIOR", con partida presupuestaria 84.01.05, CPC: 4911400116, por la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, a ejecutarse en el segundo y tercer cuatrimestre.

LIBERACIÓN DE FONDOS DE PROYECTOS ADMINISTRATIVOS - REGISTRO DE LA PROPIEDAD

- Con Memorando GADMCM-DADM-2024-0982-M de fecha 28 de noviembre de 2024, suscrito por la Directora Administrativa, donde solicitó remitir la información para la reforma PAC de los procesos que pertenecen a la Dirección, adicional la documentación requerida con la finalidad de dar inicio a la etapa preparatoria de los proyectos del segundo cuatrimestre, y que por competencia se lo debe realizar a través de la Dirección



Administrativa. Adicional, solicitó se adjunte el informe de la Unidad de Salud y Seguridad del GAD, en el que certifique los equipos que se desea adquirir sean adecuados para el proceso

La Dirección Administrativa solicitó a través del Memorando Nro. GADMCM-DADM-2024-1179-M el 19 de junio de 2024 a la Unidad de Planificación, Cooperación y Apoyo Estratégico una inspección del sistema solicitado o la revisión de las especificaciones técnicas para la **"Adquisición del sistema de video vigilancia para el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía"**.

5. Mediante el Memorando Nro. 2024-018-PCAE, 21 de junio de 2024, la Unidad de Planificación, Cooperación y Apoyo Estratégico, remite el Informe Técnico INF-27-TICS-REDES-2024 suscrito por el Ing. Antonio Gallardo-Analista de TICS y el Ing. Geovanny Moreno- Asistente de TICS en la que informan: (...) el GAD Mejía cuenta con un sistema de cámaras de video vigilancia distribuido en los edificios que forman parte del GAD (...), donde se menciona que esta Unidad cuenta con dos cámaras ips libres que se puede instalar en cualquier edificio que forma parte de la municipalidad conectarles a los NVRs y monitorear desde cualquier computadora que este dentro de la red LAN Municipal.

En relación a los antecedentes y en base a las dos inspecciones realizadas por la Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional, y la unidad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a las recomendaciones emitidas respectivamente; se ha considerado optimizar los recursos de la entidad. Por lo que:

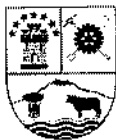
- Aceptaron ocupar los bienes expuestos por parte de la Unidad de Planificación, Cooperación y Apoyo Estratégico en el archivo del Registro de la Propiedad ubicado en la Capa Redonda en el segundo piso. Por lo tanto, se solicitó mediante el **Memorando Nro. GADMCM-RPM-2024-0370-M**, 05 de julio de 2024, se autorice y designe a quien corresponda la ubicación de las cámaras de videovigilancia en la Capa Redonda como se estableció en la inspección realizada con el técnico de la Unidad de TICS.
- Desistieron la adquisición de tres proyectos **"Adquisición de un kit de alarma convencional de incendios para el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía"**; **"Adquisición del sistema de videovigilancia interna y externa para la protección de los documentos del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía"** y **"Adquisición de equipos para la climatización de los documentos del registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía"**, por el motivo: El Archivo del Registro de la Propiedad se encuentra en un edificio municipal aledaño a la dirección, sin embargo, las instalaciones no son netamente de la Dirección ni posee las adecuaciones necesarias.

Por lo tanto, se ha considerado que el presupuesto otorgado para dichos proyectos será liberado y pone a consideración para los fines pertinentes de la Dirección Administrativa.

6. Mediante **INFORME NRO. 008-2024-RPM - LIBERACIÓN DE FONDOS**, de fecha 18 de julio de 2024 señala:

1. ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. GADMCM-RPM-2024-0155-M de fecha 22 de marzo de 2024, en el que se comunica que los fondos para el proyecto "Expropiaciones" serán liberados en su totalidad, es decir, al 100%. De estos fondos, el 65% está asignado para la ejecución de los proyectos bajo su responsabilidad o para su uso según convenga. El 35% restante, equivalente a \$35.000, se destinará específicamente al Registro de la Propiedad y Mercantil.



Mediante el memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0238-M, de fecha 10 de mayo de 2024, la Dirección Financiera emite la Reforma Nro. 59 de la Dirección de Planificación Territorial hacia la Dirección Administrativa y Registro de la Propiedad.

El Registro de la Propiedad realizó la liberación de fondos por \$100,000 para el proyecto de "Expropiaciones", de los cuales el 65% (\$65,000) se le asignó a la Dirección de Planificación Territorial para la ejecución de sus proyectos, y el 35% restante (\$35,000) será para uso y beneficio del Registro de la Propiedad y Mercantil.

Posterior a ello, se realizó las reformas correspondientes internas para el traspaso de presupuesto entre Direcciones y por el Concejo Municipal, teniendo la aprobación por las partes intervinientes con la emisión de la Reforma Nro. 59 de la Dirección de Planificación Territorial hacia la Dirección Administrativa y Registro de la Propiedad por parte de la Dirección Financiera.

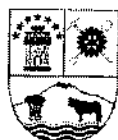
Al no haber previsto estas circunstancias, el Registro de la Propiedad se ve en la necesidad de desistir de la compra de equipos y bienes requeridos por este año para no malgastar los recursos de la institución y ante la imprevista necesidad de reubicación de los quipos y bienes de la institución al nuevo edificio cuando se realice la rehabilitación. Por lo tanto, a pesar de la importancia de los procesos para el Registro de la Propiedad y Mercantil se desistirá para realizar las adecuaciones necesarias en las instalaciones propias en los próximos años.

Con estos antecedentes se LIBERA LOS FONDOS de los siguientes proyectos que son:

- Objeto de contratación: **"Adquisición del sistema de videovigilancia para la protección de los documentos del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía"**, con la partida presupuestaria 84.01.07 y con un presupuesto de \$ 4.500,00 (Cuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos del Norte de América con 00/100)
- Objeto de contratación: **"Adquisición de equipos para la climatización de los documentos del registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía"**, con la partida presupuestaria 84.01.07 y con un presupuesto de \$ 5.000,00 (Cinco mil dólares) de los Estados Unidos del Norte de América con 00/100)
- Objeto de contratación: **"Adquisición de un kit de alarma convencional de incendios para el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía"**, con la partida presupuestaria 84.01.07 y con un presupuesto de \$ 2.000,00 (Dos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100)

De los proyectos antes mencionados, se ha considerado otorgar y liberar los fondos a la Dirección Administrativa para fines pertinentes, con un presupuesto total de \$ 11.500,00 (Once mil quinientos dólares de los Estados Unidos del Norte de América con 00/100) por los tres proyectos. Por lo que el Registro de la Propiedad Municipal, conceder la solicitud de liberación de fondos a la Dirección Administrativa en relación a lo expuesto en este Informe por un valor total de \$11.500,00 (Once mil quinientos dólares de los Estados Unidos del Norte de América con 00/100), para fines de requirientes.

7. La Dirección Administrativa a través del memorando Nro. GADMCM-DADM-2024-1396-M, 15 de julio de 2024, donde solicita se remita la justificación del porque se van a liberar los fondos que fueron aprobados en concejo.
8. Mediante Memorando Nro. GADMCM-RPM-2024-0398-M de fecha 18 de julio de 2024, el Abg. Leonidas Amagua – Registrador de la Propiedad Municipal justifica a la Tlga. Cecilia Quiroz – Directora Administrativa mediante el INFORME NRO. 008-2024-RPM LIBERACIÓN DE FONDOS a la Dirección Administrativa para fines pertinentes,



con un presupuesto total de \$11.500,00 (Once mil quinientos dólares de los Estados Unidos del Norte de América con 00/100) por los proyectos.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente el presupuesto de \$11.500,00 (Once mil quinientos dólares de los Estados Unidos del Norte de América con 00/100), de los proyectos del Registro de la Propiedad Municipal, pasará al proyecto denominado: **"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO RECOLECTOR DE CARGA POSTERIOR"** con partida presupuestaria 84.01.05, CPC: 4911400116, por la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, a ejecutarse en el segundo y tercer cuatrimestre.

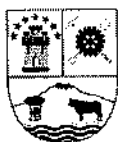
➤ **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FACHADA DEL PALACIO MUNICIPAL Y EDIFICIO FINANCIERO"**

Mediante INFORME N° GADMCM-DADM-USGT-041-I de fecha 26 de julio de 2024, suscrito por el Ing. Geovanny Altamirano – Analista de Servicios Generales y Talleres 1, solicita a la Tlga. Cecilia Quiroz- Directora Administrativa, liberar los fondos certificados mediante disponibilidad presupuestaria N°182 de fecha 15 de abril de 2024. Del proyecto de **"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NO CATALOGADOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA"**. Considerando las necesidades institucionales, en la ejecución del proyecto que permita la adquisición de bienes, en calidad de Administrador del Contrato No. 046-2024, y una vez analizada las condiciones del proceso que tiene a bien administrar, requiere se realice las gestiones pertinentes para la liquidación de la disponibilidad presupuestaria N°182 de fecha 15 de abril de 2024, de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA			
Nro.	Memorando solicitud	Concepto	Valor
1	Memorando Nro. GADMCM-ALC-2024-0153-M	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 182	\$ 40.000,00
VALORES CANCELADOS HASTA LA FECHA			
1	Memorando Nro. GADMCM-SGT-2024-0154-M	VALOR CANCELADO SEGÚN CONTRATO N° 046-2024	\$35.000,00
VALOR TOTAL CANCELADO			\$35.000,00
VALOR SOBANTE CERTIFICACIÓN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 182			\$5.000,00

Una vez realizado el análisis respectivo, es necesario se libere el valor de \$ 5.000,00 (Cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100), como sobrante de la Disponibilidad Presupuestaria N°182 de fecha 15 de abril de 2024, los cuales la Dirección Administrativa pueda hacer uso de este presupuesto y así solventar las necesidades que se presenten durante la ejecución del POA 2024.

Mediante memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0389-M, de fecha 29 de julio de 2024, la Ing. Blanca Villacis- Directora Financiera comunica a la Tlga. Cecilia Quiroz – Directora Administrativa que, de acuerdo a la liquidación



de partida y liberación de fondos, la Dirección Financiera ha procedido a realizar la liberación por el valor de \$ 5.000,00 (Cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100).

Por lo tanto, el presupuesto liberado del proyecto **"Adquisición de neumáticos no catalogados para el Parque Automotor del GAD municipal del Cantón Mejía"**, por el valor de \$ 5.000,00 (Cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100), pasará al nuevo proyecto denominado: **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FACHADA DEL PALACIO MUNICIPAL Y EDIFICIO FINANCIERO"**, con partida presupuestaria, CPC, por la modalidad de Ínfima Cuantía, a ejecutarse en el segundo y tercer cuatrimestre.

➤ **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE MATRICULACIÓN VEHICULAR SEDE CUTUGLAGUA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA."**

En el Centro de Matriculación Vehicular de Cutuglagua luego de que se emita la Resolución Nro. ANT-CGRTTTSV-2024-0002-R, de fecha 28 de junio de 2024, donde se autoriza su funcionamiento como Centro de Matriculación, actualmente en funciones, surge la necesidad de contar con el equipamiento necesario para poder desarrollar sus funciones.

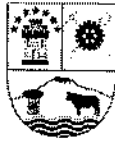
Al revisar el informe emitido por la Dirección Administrativa para el Suplemento de Ingreso y Gasto - Presupuesto 2024, para el proceso de contratación: **"Adquisición de insumos de oficina para la Operatividad del Centro de Matriculación Vehicular sede Cutuglagua"**, se ha evidenciado que existen suministros de oficina suficientes en stock para el resto del año, y no es necesario la compra de los mismos, por lo que no se verán afectadas las actividades normales en los Centros de Matriculación Vehicular del GAD Municipal del Cantón Mejía durante el año 2024.

Los cambios realizados para llevar a cabo el nuevo proceso de contratación no tendrán afectación económica en tanto que el valor del proceso de contratación por \$ 7.554,71 (Siete mil quinientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América con 71/100) subtotal; no se verá afectado.

Mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-2024-1530-M, de fecha 05 de agosto de 2024, suscrito por la Directora Administrativa, en la que solicita la información pertinente para dar inicio al proyecto de **"Adquisición de insumos de oficina para la Operatividad del Centro de Matriculación Vehicular sede Cutuglagua"**.

Mediante Memorando Nro. GADMCM-DMT-2024-0100-M de fecha 07 de agosto de 2024, suscrito por la Mgs. Deysi Pachacama- Directora de Movilidad y Transporte, informa a la Tlga. CECILIA Quiroz – Directora Administrativa que el proceso de **"Adquisición de insumos de oficina para la Operatividad del Centro de Matriculación Vehicular sede Cutuglagua"**, se encuentra en reforma, para el cambio de objeto de contratación y cuatrimestre.

En virtud de lo expuesto se cambiará el nombre del proyecto a **"Adquisición de muebles de oficina para la Operatividad del Centro de Matriculación Vehicular sede Cutuglagua del GAD Municipal del Cantón Mejía."**, con ello se plantea mejorar la calidad del servicio brindado en el Centro de Matriculación de Cutuglagua, adicional el cambio de partida presupuestaria a 84.01.03 y cambio de cuatrimestre a tercero, por el valor de \$ 7.554,71 (Siete mil quinientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América con 71/100) subtotal, a ejecutarse por la modalidad de Catálogo Electrónico.



9. DESARROLLO

➤ **"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO RECOLECTOR DE CARGA POSTERIOR"**

Tomando en consideración lo antes expuesto la Unidad de Servicios Generales y Talleres de la Dirección Administrativa solicita la Reforma por el valor de **\$ 8.825,22** (Ocho mil ochocientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de Norte América con 22/100), de la liberación de fondos del proyecto de "Adquisición de Mobiliario para las diferentes Direcciones de la Municipalidad – Catálogo Electrónico"; y el presupuesto de **\$11.500,00** (Once mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100) de los proyectos del Registro de la Propiedad Municipal, para el proyecto de **"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO RECOLECTOR DE CARGA POSTERIOR"**, con partida presupuestaria 84.01.05, CPC: 4911400116, por la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, a ejecutarse en el segundo y tercer cuatrimestre.

➤ **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FACHADA DEL PALACIO MUNICIPAL Y EDIFICIO FINANCIERO"**

Considerando el contexto previamente expuesto, la Unidad de Servicios Generales y Talleres de la Dirección Administrativa solicita la Reforma por el valor de **\$ 5.000,00** (Cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100) para el nuevo proyecto de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FACHADA DEL PALACIO MUNICIPAL Y EDIFICIO FINANCIERO"**, a ejecutarse en el segundo y tercer cuatrimestre, por la modalidad de Ínfima Cuantía con partida presupuestaria 53.08.11, con CPC 354902413, a ejecutarse en el segundo y tercer cuatrimestre

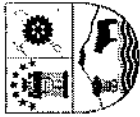
➤ **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE MATRICULACIÓN VEHICULAR SEDE CUTUGLAGUA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA."**

Al constatar que existen los suministros suficientes en stock para el resto del año, y al ver la necesidad más urgente de adquirir muebles de oficina para el Centro de Matriculación Vehicular sede Cutuglagua, mismos que son necesarios para poder realizar las distintas actividades de oficina y manejar la documentación de forma correcta y organizada, además de brindar un sitio de espera necesario para los usuarios que acuden a realizar sus distintos trámites, se requiere cambiar de proceso de contratación.

Por lo tanto, la Unidad de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, solicita la Reforma para el cambio de proyecto, componente a **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE MATRICULACIÓN VEHICULAR SEDE CUTUGLAGUA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA"**; por el valor de **\$ 7.554,71** (Siete mil quinientos cincuenta y cuatro dólares de los estados Unidos de Norte América con 71/100, con partida presupuestaria 84.01.03; CPC 3812100115, por la modalidad de Catálogo Electrónico, a ejecutarse en el tercer cuatrimestre.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA

De lo antes expuesto se propone realizar la siguiente reforma:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

PROYECTOS 2024

UNIDA D	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUES TARIA	CPC	PRESUPUESTO INICIAL (SUBTOTAL)	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO REFORMADO (SUBTOTAL)	MODALIDAD	OBSERVACIONES	CUATRIMESTRE		
											I	II	III
SERVIC IOS GENER ALES Y TALLE RES	Adquisición de Insumos, materiales, suministros y servicios necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Adquisición de Mobiliario para las diferentes Direcciones de la Municipalidad - Callejero Electrónico	84.01.03	3812100115	\$14,533.99		\$ 8,285.22	\$ 0,00	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	El presupuesto inicial del proyecto fue de \$ 14,533.99 el cual se adjudicó por \$ 6,248.77 quedando un saldo de \$ 8,285.22; el cual fue liberado y pasará al proyecto de "Adquisición de un vehículo recolector de carga posterior"	x		
SERVIC IOS GENER ALES Y TALLE RES	"Adquisición del sistema de videovigilancia para la protección de los documentos del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía"	"Adquisición del sistema de videovigilancia para la protección de los documentos del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía"	84.01.04	473130017	\$ 4,500.00		\$ 4,500.00	\$ 0,00	INFIMA CUANTIA	Este proyecto no se ejecutará por lo que el presupuesto fue liberado para el proyecto de "Adquisición de un vehículo recolector de carga posterior"		X	
SERVIC IOS GENER ALES Y TALLE RES	"Adquisición de equipos para la climatización de los documentos del registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía"	"Adquisición de equipos para la climatización de los documentos del registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía"	84.01.04	481100116	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00	\$ 0,00	INFIMA CUANTIA	Este proyecto no se ejecutará por lo que el presupuesto fue liberado para el proyecto de "Adquisición de un vehículo recolector de carga posterior"		X	
SERVIC IOS GENER ALES Y TALLE RES	"Adquisición de un kit de alarma convencional de incendios para el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía"	"Adquisición de un kit de alarma convencional de incendios para el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía"	84.01.04	481100116	\$ 2,000.00		\$ 2,000.00	\$ 0,00	INFIMA CUANTIA	Este proyecto no se ejecutará por lo que el presupuesto fue liberado para el proyecto de "Adquisición de un vehículo recolector de carga posterior"		X	
SERVIC IOS GENER ALES Y TALLE RES	"Adquisición de un vehículo recolector de carga posterior"	"Adquisición de un vehículo recolector de carga posterior"	84.01.05	4811400116	\$ 190,000.00	\$ 19,785.22		\$209,785.22	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA			X	X



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

SERVICIOS GENERALES Y TALLERES	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	"Adquisición de neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía".	53.08.13	622810016	\$ 40.000,00		\$ 5.000,00	\$ 0,00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	El presupuesto inicial del proyecto fue de \$ 40.000,00 el cual se adjudicó por \$ 35.000,00 quedando un saldo de \$ 5.000,00, el cual fue liberado y pasará al proyecto de "Adquisición de materiales para el mantenimiento de la fachada del Palacio Municipal y Edificio Financiero"	X		
SERVICIOS GENERALES Y TALLERES	"Adquisición de materiales para el mantenimiento de la fachada del Palacio Municipal y Edificio Financiero"	"Adquisición de materiales para el mantenimiento de la fachada del Palacio Municipal y Edificio Financiero"	53.08.11	354902413	\$ 0,00	\$ 5.000,00		\$ 5.000,00	ÍNFIMA CUANTÍA		X	X	
SERVICIOS GENERALES Y TALLERES	Adquisición de insumos de oficina para la Operatividad del Centro de Matriculación Vehicular sede Cotacachi	Adquisición de insumos de oficina para la Operatividad del Centro de Matriculación Vehicular sede Cotacachi	53.08.04	3812100115	\$ 7.554,71		\$ 7.554,71	\$ 0,00	CATÁLOGO ELECTRÓNICO			X	
SERVICIOS GENERALES Y TALLERES	"Adquisición de muebles de oficina para la Operatividad del Centro de Matriculación Vehicular sede Cotacachi del GAD Municipal del Cantón Mejía"	"Adquisición de muebles de oficina para la Operatividad del Centro de Matriculación Vehicular sede Cotacachi del GAD Municipal del Cantón Mejía"	84.01.03	3812100115	\$ 7.554,71	\$ 7.554,71		\$ 7.554,71	CATÁLOGO ELECTRÓNICO				X
				TOTAL			\$ 32.339,93	\$ 32.339,93					

4. RECOMENDACIONES

Por lo antes mencionado se recomienda la autorización de reforma del POA y PAC; del proyecto descrito en el cuadro anterior:

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA COMPLETA	CARGO
ELABORADO POR:	Ing. Erika Robles	 ERIKA RAQUEL ROBLES BOROWA	Analista de Servicios Generales y Talleres 1
REVISADO Y APROBADO POR:	Tlga. Cecilia Quiroz	 CARMEN CECILIA QUIROZ CULQUI	Directora Administrativa

PARTE: Srta. Daniela Culuche.

TRAMITAR ☒ NEGADO ☐
AUTORIZAR ☐ RECOMENDAR ☐
CONVERSAR ☐ ABOGADO ☐
ANALIZAR ☐ INFORME ☐
TT. HH. ☐ B. LABORAL ☐
SERVICIOS GENERALES ☐ Elaborar

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

COORDINAR CON: *Memorando para Financiero*

INFORME N° GADMCM-DADM-USGT-041-I

FECHA: **26 JUL 2024**

Fecha: 26 de Julio de 2024.

Cecilia Quiroz Culqui
Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA.

Presente.-

Asunto: LIQUIDACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA EL PROYECTO
“ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NO CATALOGADOS PARA EL PARQUE
AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA”

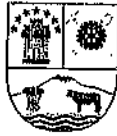
1. ANTECEDENTES

La gestión eficiente de los recursos del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal del Cantón Mejía es esencial para el cumplimiento de sus funciones y la prestación de servicios públicos de calidad. Uno de los componentes críticos para esta gestión es el mantenimiento adecuado del parque automotor, que desempeña un papel fundamental en la movilidad y operatividad de diversas áreas del municipio, tales como obras públicas, recolección de residuos y otros servicios comunitarios.

- Con fecha 13 de marzo de 2024, se suscribe el Perfil de Proyecto para el inicio del proyecto;
- Mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-2024-0405-M, de fecha 14 de marzo de 2024, el Ing. Geovanny Alexander Altamirano León, solicita la Certificación de Existencia en Bodega.
- Mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-2024-0410-M, de fecha 14 de marzo de 2024, la Tlga. Cecilia Quiroz, remite la certificación de existencia en bodega;
- Mediante Certificación de existencia en bodega No. 013-2024, de fecha 14 de marzo de 2024, se emite la certificación de la no existencia de estos bienes a adquirirse en la Bodega Municipal;
- Con fecha 14 de marzo de 2024, se emite el Informe de Necesidad del proceso “Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía”.
- Mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-2024-0420-M, de fecha 18 de marzo de 2024, la Tlga. Cecilia Quiroz, solicita la Certificación de POA por un Subtotal de \$40.000,00 con partida presupuestaria 53.08.13;
- Con fecha 18 de marzo de 2024, la Ing. Patricia Ledesma emite la certificación POA No. 023-2024 por un Subtotal de \$40.000,00 con partida presupuestaria 53.08.13;
- Mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-2024-0423-M, de fecha 18 de marzo de 2024, se solicita se emita las certificaciones para la Etapa Preparatoria (PAC, Verificación CATE y CPC Restringido y Verificación Anexo 4), a la Tlga. Cecilia Quiroz, Directora Administrativa (E);
- Mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-2024-0431-M, de fecha 19 de marzo de 2024, la Tlga. Cecilia Quiroz, remite la certificaciones para la Etapa Preparatoria (PAC, Verificación CATE y CPC Restringido y Verificación Anexo 4);
- Con fecha 19 de marzo de 2024, la Mgs. Lorena Canchig Collaguazo, emite la Verificación Anexo 4, No. 2024-007VA4;

[Firma]
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

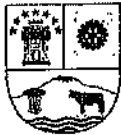
DIP. Mercedes Palacios Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

- Con fecha 19 de marzo de 2024, se emite la certificación de Verificación de Catalogo Electrónico y CPC restringido Nro. 2024-010,
- Con fecha 19 de marzo de 2024, se emite la certificación No. PAC 014-2024 por un costo unitario de \$40.000,00 con partida presupuestaria 53.08.13 y CPC 622810016;
- Con fecha 26 de marzo de 2024, se suscribe las Especificaciones técnicas del proceso "Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía".
- Con fecha 03 de abril, se emite la certificación No. PAC 014-2024 por un costo unitario de \$40.000,00 con partida presupuestaria 53.08.13 y CPC 622810016;
- Mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-2024-0597-M, de fecha 04 de abril de 2024, la Tlga. Cecilia Quiroz, remite la certificación PAC actualizada;
- Con fecha 10 de abril de 2024, se suscribe el Estudio de Mercado del proceso "Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía", por un presupuesto referencial de \$40.000,00;
- Mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-2024-0638-M, de fecha 10 de abril de 2024, la Tlga. Cecilia Quiroz, solicitó la autorización de gasto, emisión de certificación presupuestaria y autorización para el inicio de proceso por Subasta Inversa Electrónica;
- Mediante Memorando Nro. GADMCM-ALC-2024-0153-M, de fecha 11 de abril de 2024, el Tlgo. Wilson Rodríguez Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía, autoriza el gasto, emisión de la certificación presupuestaria y el inicio de proceso por Subasta Inversa Electrónica;
- Con fecha 15 de abril de 2024, se emite certificación presupuestaria Nro. 182, por un valor de \$40.000,00 con partida presupuestaria 53.08.13;
- Mediante Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0172-M, de fecha 16 de abril de 2024, la Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri Directora Financiera, emite la disponibilidad presupuestaria;
- Con fecha 22 de abril de 2024, se emite Resolución Administrativa de Inicio Nro. 2024-076-UCP- GADMCM por parte de la Ing. Mayra Janeth Pillajo Chilig Alcaldesa (S) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía;
- Con fecha 22 de abril de 2024, el Ing. Geovanny Altamirano Analista de Servicios Generales y Talleres 1, presenta Fe de Erratas por un error involuntario en el estudio de mercado de la etapa preparatoria del proceso denominado "Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía";
- Mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-2024-0710-M, de fecha 23 de abril de 2024, la Tlga. Cecilia Quiroz Directora Administrativa, emite la notificación de cronograma de proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-GADMCM--2024-4;
- Con fecha 21 de mayo de 2024, se suscribe el INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN por parte del Delegado de la Máxima Autoridad Sr. Juan Carlos Cevallos Pastrano del proceso "Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía";
- Con fecha 21 de mayo de 2024, se suscribe la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN Nro. 2024-117-UCP-GADMCM por parte del Tlgo. Wilson Rodríguez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía;
- Mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-2024-0940-M de fecha 22 de mayo de 2024, la Tlga. Cecilia Quiroz Directora Administrativa, emite la Notificación de la Designación como Administrador de Contrato del proceso SIE-GADMCM--2024-4, al Ing. Geovanny Altamirano Analista de Servicios Generales y Talleres 1;
- Mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-2024-0941-M de fecha 22 de mayo de 2024, la Tlga. Cecilia Quiroz Directora Administrativa emite la solicitud de elaboración del Contrato para el proceso SIE-GADMCM--2024-4, al Abg. Manuel Geovanny Pilaguano



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

Guañuna Procurador Síndico;

- Mediante Memorando N° 181-PS-REQ-2024 de fecha 28 de mayo de 2024, el Abg. Manuel Geovanny Pilaguano Guañuna Procurador Síndico, solicitó la emisión del Título de Crédito del proceso SIE-GADMCM--2024-4, a la Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri;
- Con fecha 31 de mayo de 2024, se suscribe el Contrato No. 046-2024 del proceso denominado "Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía" por un monto de \$ 35.000,00 sin incluir IVA;
- Mediante Memorando Nro. GADMCM-PS-2024-0097-M de fecha 31 de mayo de 2024, el Abg. Manuel Geovanny Pilaguano Guañuna Procurador Síndico, emite la Notificación del contrato 46- 2024 del proceso SIE-GADMCM--2024-4 denominado "Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía", al Ing. Geovanny Altamirano Analista de Servicios Generales y Talleres 1;
- Con fecha 12 de junio de 2024, mediante guía de trámite 162152, se realiza el ingreso de oficio por parte de la Sra. Blanca Susana Luján Altamirano, dentro de la cual, informan que la entrega de los bienes será el día lunes 17 de junio de 2024.
- Mediante SPI N° 143-2024 PROVEEDORES de fecha de impresión 05 de Julio de 2024, se verifica la acreditación del valor del proceso

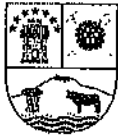
2. OBJETIVO

Liberar los fondos certificados mediante disponibilidad presupuestaria N°182 de fecha 15 de abril de 2024.

3. LIQUIDACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA

Considerando las necesidades institucionales, en la ejecución del proyecto que permita la adquisición de bienes, en calidad de Administrador del Contrato No. 046-2024, una vez analizada las condiciones del proceso que tengo a bien administrar, solicito se realice las gestiones pertinentes para la liquidación de la disponibilidad presupuestaria N°182 de fecha 15 de abril de 2024, de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA			
Nro.	Memorando solicitud	Concepto	Valor
1	Memorando Nro. GADMCM-ALC-2024-0153-M	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 182	\$ 40.000,00
VALORES CANCELADOS SEGÚN CONTRATO			
1	Memorando Nro. GADMCM-SGT-2024-0154-M	VALOR CANCELADO SEGÚN CONTRATO N° 046-2024	\$35.000,00
VALOR TOTAL CANCELADO			
VALOR SOBRANTE CERTIFICACIÓN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 182			\$5.000,00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

Del análisis realizado se obtiene el valor de \$ 5.000,00 como sobrante de la Disponibilidad Presupuestaria N° 182 de fecha 15 de abril de 2024.

4.- CONCLUSIÓN

Una vez realizado el análisis respectivo, es necesario se libere el valor de \$ 5.000,00 (Cinco mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100), de los cuales para que la Dirección Administrativa pueda hacer uso de este presupuesto y así solventar las necesidades que se presenten durante la ejecución del POA 2024.

Atentamente.-



GEOVANNY ALEXANDER
ALTAMIRANO LEÓN

.....
Ing. Geovanny Alexander Altamirano León
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA

PARA: *Ingeniero*

TRAMITAR ☒ NEGADO ☐

AUTORIZAR ☐ RECOMENDAR ☐

CONVERSAR ☐ ARCHIVAR ☐

ANALIZAR ☐ INFORME ☐

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCION
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0351-M

Machachi, 11 de julio de 2024

TF. HH. ☐ D. LABORAL ☐

SERVICIOS
GENERALES ☐

COORDINAR CON: *Reforma
ordenamiento Político*

FECHA: *11 JUL 2024*

PARA: Sra. Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
Directora Administrativa

ASUNTO: Liberación de fondos de acuerdo al memorando Nro. 259-GADMCM-DADM-2024

DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO (A)

De mi consideración:

En contestación al memorando Nro. 259-GADMCM-DADM-2024, de fecha 08 de julio de 2024, donde la Directora Administrativa solicita la liquidación de partida y liberación de fondos de los proyectos: "Adquisición de sillas ejecutivas, para la Dirección de Obras Pública del GAD Municipal del Cantón Mejía" por el valor de USD 1.539,13 y "Adquisición de Mobiliario para las diferentes Direcciones de la Municipalidad - Catalogo Electrónico" por el valor de USD 8.285,22.

De acuerdo a la solicitud de liquidación de partida y liberación de fondos, la Dirección Financiera ha procedido a realizar lo solicitado:

Proyecto	Componente	Disponibilidad	Part Pres	Valor Certificación	Valor Pagado	Liberación de Fondos
Adquisición de sillas ergonómicas, para la Dirección de Obras Pública del GAD Municipal del Cantón Mejía	Adquisición de sillas ejecutivas, para la Dirección de Obras Pública del GAD Municipal del Cantón Mejía	193-2024 - fecha 25 de abril de 2024	840103	\$ 2.057,13	\$ 518,00	\$ 1.539,13
Adquisición de insumos, materiales, suministros y servicios necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Adquisición de Mobiliario para las diferentes Direcciones de la Municipalidad - Catalogo Electrónico	193-2024 - fecha 25 de abril de 2024	840103	\$ 14.533,99	\$ 6.248,77	\$ 8.285,22
TOTAL LIBERACIÓN						\$ 9.824,35

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

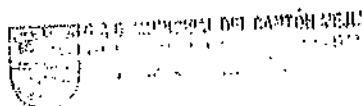


G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE CONTROL DE GASTOS Y VALORES

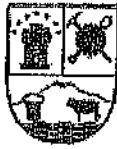
FECHA: *11 JUL 2024* 15:45

RECIBIDO

FIRMA: *[Firma]*



FECHA: *11 JUL 2024*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0351-M

Machachi, 11 de julio de 2024

Documento firmado electrónicamente

Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA

Copia:

Sra. Ing. Monica Elizabeth Cobos Escudero
Analista de Presupuesto 3

Sra. Daniela Carolina Calvache Vallejo
Técnico de Matriculación Vehicular

mc



Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA
VILLACIS VITERI



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0348-M

Machachi, 10 de julio de 2024

PARA: Srta. Mgs. Jenny Alexandra Calispa Moreno
Directora de Administración del Talento Humano

Sra. Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
Directora Administrativa

Sr. Ing. Diego Fernando Loachamin Chano
Director de Obras Públicas

Sr. Ing. Geovanny Renato Larrea Herrera
Director de Control y Servicios Públicos

Sra. Mgs. Deysi Karina Pachacama Velasquez
Directora de Movilidad y Transporte

Sra. Ing. Patricia Aide Ledesma Espin
Analista de Cooperación Interinstitucional 3

ASUNTO: Reforma No.81 Primer - Suplemento de Ingreso y Gasto - Presupuesto 2024

De mi consideración:

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD, manifiesta: "Solicitud.- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera".

Y conforme la Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2024-135-RCM, de fecha 05 de julio de 2024, donde El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, previo análisis, debate y consideraciones en uso de las facultades establecidas en el literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", por mayoría, RESOLVIÓ:

"APROBAR LA REFORMA DE SUPLEMENTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EN LA QUE INCLUYE EL INCREMENTO DE LAS ASIGNACIONES DEL ESTADO Y LOS NUEVOS INGRESOS DEL CENTRO DE MATRICULACIÓN VEHICULAR CUTUGLAGUA"

1. BASE LEGAL

CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

25. El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0348-M

Machachi, 10 de julio de 2024

Art. 238.- Prevé:

"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales."

Art. 269.- El sistema nacional de competencias contará con un organismo técnico conformado por un representante de cada nivel de gobierno, que tendrá las siguientes funciones:

1. Regular el procedimiento y el plazo máximo de transferencia de las competencias exclusivas, que de forma obligatoria y progresiva deberán asumir los gobiernos autónomos descentralizados. Los gobiernos que acrediten tener capacidad operativa podrán asumir inmediatamente estas competencias

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD

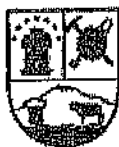
Art. 3.- Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

h) Sustentabilidad del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país.

Art. 5.- Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.

La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley.



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0348-M

Machachi, 10 de julio de 2024

Art. 105.- Descentralización.- La descentralización de la gestión del Estado consiste en la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias con los respectivos talentos humanos y recursos financieros, materiales y tecnológicos, desde el gobierno central hacia los gobiernos autónomos descentralizados

Art. 188.- Principios para la participación en las rentas del Estado.- Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de las rentas del Estado de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad territorial.

Art. 189.- Tipos de transferencias.- Las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados serán:

- a) Transferencias provenientes de ingresos permanentes y no permanentes para la equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos correspondientes a las competencias exclusivas. Por ingresos permanentes se entenderá los ingresos corrientes del presupuesto general del Estado que administra el tesoro nacional; y por no permanentes, los ingresos de capital que administra el tesoro nacional, exceptuando los de financiamiento, entre los cuales consta la cuenta de financiamiento e importación de derivados (CFID);
- b) Transferencias destinadas a financiar el ejercicio de nuevas competencias; y,
- c) Transferencias para compensar a los gobiernos autónomos descentralizados en cuyos territorios se generen, exploten o industrialicen recursos no renovables. Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá también los recursos correspondientes.

Art. 191.- Objetivo.- El objetivo de las transferencias es garantizar una provisión equitativa de bienes y servicios públicos, relacionados con las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno autónomo descentralizado, a todos los ciudadanos y ciudadanas del país, independientemente del lugar de su residencia, para lograr equidad territorial.

Art. 198.- Destino de las transferencias.- Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Las transferencias provenientes del diez por ciento (10%) de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, deberán financiar egresos no permanentes

Art. 255.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Art. 259.- Otorgamiento.- Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.

Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0348-M

Machachi, 10 de julio de 2024

- a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;
- b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante trasposos de créditos;
- c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,
- d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.

Art. 260.- Solicitud.- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía

Art. 3.- Los miembros del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, ejercerán las facultades y atribuciones previstas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (en adelante también COOTAD) y otras leyes conexas, así también, se abstendrán de ejercer los actos prohibidos en la misma normativa y otras leyes.

Ordenanza que Regula la Gestión de Movilidad y del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en el Cantón Mejía

Artículo 2.- "la Dirección de Movilidad y Transporte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, se encargara de gestionar, coordinar, administrar, ejecutar y fiscalizar todo lo relacionado con el sistema de transporte del Cantón Mejía, que comprende el tránsito, el transporte, la red vial y el equipamiento (...)"

Consejo Nacional de Competencia

Resolución No. - 006-CNC-2012, publicado en el Registro Oficial No. -712-Suplemento de fecha 29 de mayo del 2012, menciona:

Art.-1: "Transferencia. - Transferir la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales del país, progresivamente en los términos previstos en la presente resolución".

2. ANTECEDENTES

Con Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2023-187-RCM, de fecha 04 de diciembre de 2023, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en Sesión Extraordinaria realizada el 04 de diciembre de 2023, por unanimidad, RESOLVIÓ: "Artículo Único. – Aprobar, en Segundo Debate el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía..."

Con Resolución No. GADMCM-SECRAL-2024-113-RCM, de fecha 23 de mayo de 2024, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, previo análisis, debate y consideraciones en uso de las facultades establecidas en el literal a) del artículo 57



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0348-M

Machachi, 10 de julio de 2024

del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", por mayoría, RESOLVIÓ: "Artículo 1.- Aprobar la reforma de reducción del presupuesto general del Municipio de Mejía 2024 – asignación del Estado contenida en el Memorando No. 2024-098-DFM, de fecha 10 de mayo de 2024..."

Mediante Resolución Nro. ANT-CGRITTSV-2024-0002-R, de fecha 28 de junio de 2024 emitida por la Agencia Nacional de Tránsito, en su parte resolutive indica; "(...) Artículo Único. – AUTORIZAR el funcionamiento del Centro de Revisión Técnica Vehicular del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Mejía, sede II Cutuglagua, de conformidad..."

Mediante Acuerdo No. 029 de fecha 18 de junio de 2024, se suscribe el Acuerdo Ministerial donde se Acordó: "Expedir el cálculo de asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto del modelo de equidad territorial correspondiente al SEGUNDO CUATRIMESTRE del ejercicio fiscal 2024, en aplicación del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas". En la cual la Asignación para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía es de USD 9'472.899,98.

Mediante Memorando Nro. 2024-00188-DFM, de fecha 04 de julio de 2024, la Directora Financiera remitió al Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía, la Propuesta Primera Reforma - Suplemento Presupuesto 2024, para Aprobación del Concejo Municipal.

3. DESARROLLO

Mediante memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2024-0135-M, de fecha 05 de julio de 2024, suscrito por la Secretaria General, en la cual Notifica las Resoluciones de Concejo Municipal emitidas en sesión extraordinaria de fecha 05 de julio de 2024.

Con Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-0135-RCM, de fecha 05 de julio de 2024, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, previo análisis, debate y consideraciones en uso de las facultades establecidas en el literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", por mayoría, RESOLVIÓ:

"Aprobar la reforma de suplemento de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, en la que incluye el incremento de las asignaciones del estado y los nuevos ingresos del centro de matriculación vehicular Cutuglagua conforme el siguiente cuadro..."

3.1 REFORMA PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO DE INGRESOS Y GASTOS - EJERCICIO FISCAL 2024

REFORMA NRO. 81

PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	COMPONENTE	SUPLEMENTO DE INGRESO	SUPLEMENTO DE GASTO
1- Ingresos	13.01.99	0101005 - Certificados Movilidad	0101005 - Certificados Movilidad	\$ 64.151,28	
1- Ingresos	18.01.01	0101010 - Del Gobierno Central	0101010 - Del Gobierno Central	\$ 97.825,30	
1- Ingresos	28.01.01	0101010 - Del Gobierno Central	0101010 - Del Gobierno Central	\$ 228.259,04	



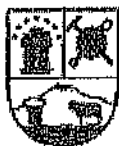
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0348-M

Machachi, 10 de julio de 2024

1.4.1 Administración del Talento Humano	5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	Servicios Personales por Contrato	\$ 28.357,78
1.4.1 Administración del Talento Humano	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Remuneraciones Unificadas	\$ 11.465,24
1.4.1 Administración del Talento Humano	5.1.02.03	Décimo Tercero	Décimo Tercero	\$ 4.293,68
1.4.1 Administración del Talento Humano	5.1.02.04	Décimo Cuarto	Décimo Cuarto	\$ 3.142,49
1.4.1 Administración del Talento Humano	5.1.06.01	IESS Patronal	IESS Patronal	\$ 4.243,54
1.4.1 Administración del Talento Humano	5.1.06.02	Fondos De Reserva	Fondos De Reserva	\$ 4.292,77
1.4.1 Administración del Talento Humano	5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 801,07
1.2.1 Administrativa	53.08.04	Adquisición de insumos de oficina para la Operatividad del Centro de Matriculación Vehicular sede Cotacagusa	Adquisición de insumos de oficina para la Operatividad del Centro de Matriculación Vehicular sede Cotacagusa	\$ 7.554,71
1.4.1 Administración del Talento Humano	5.1.07.06	Beneficio por Jubilación	Beneficio por Jubilación	\$ 33.912,65
3.2.1 Obras Públicas	73.01.05	Contratación de servicio de mano de obra para el mantenimiento de vías adyacentes en el centro urbano del cantón Mejía	Contratación de servicio de mano de obra para el mantenimiento de vías adyacentes en el centro urbano del cantón Mejía	\$ 32.171,69
3.2.1 Obras Públicas	73.05.04	Mantenimiento del sistema eléctrico de distribución y alumbrado público de la Avenida Pablo Guarderas, Parroquia de Machachi - Fase I	Mantenimiento del sistema eléctrico de distribución y alumbrado público de la Avenida Pablo Guarderas, Parroquia de Machachi - Fase I	\$ 30.000,00
3.4.1 Control y Servicios Públicos	73.04.04	Contratación del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinarias y equipos del Mercado Central de la ciudad de Machachi	Contratación del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinarias y equipos del Mercado Central de la ciudad de Machachi	\$ 7.000,00
3.4.1 Control y Servicios Públicos	73.08.13	Contratación del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinarias y equipos del Mercado Central de la ciudad de Machachi	Contratación del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinarias y equipos del Mercado Central de la ciudad de Machachi	\$ 3.000,00
3.4.1 Control y Servicios Públicos	73.14.07	Contratación del servicio de Mantenimiento y reparación de las instalaciones e infraestructura del Mercado Central de la ciudad de Machachi	Contratación del servicio de Mantenimiento y reparación de las instalaciones e infraestructura del Mercado Central de la ciudad de Machachi	\$ 5.000,00
1.2.1 Administrativa	34.01.05	Adquisición de un vehículo recolector carga posterior	Adquisición de un vehículo recolector carga posterior	\$ 190.000,00
3.5.1 Movilidad	73.08.11	Adquisición de pinturas para la señalización vial del Cantón Mejía	Adquisición de pinturas para la señalización vial del Cantón Mejía	\$ 25.000,00
TOTAL SUPLEMENTO DE INGRESOS Y GASTOS				\$ 390.235,62



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0348-M

Machachi, 10 de julio de 2024

4. CONCLUSIÓN

Se ha procedido a realizar la Primera Reforma Presupuestaria de Suplemento de Ingresos y Gastos No. 81 de fecha 08 de julio de 2024, según la aprobación del el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía mediante Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-0135-RCM, de fecha 05 de julio de 2024, de acuerdo a lo que establece el literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD". Con la Finalidad de solicitar a quien corresponda realizar la reforma al POA y de acuerdo a los trámites pertinentes el PAC 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Blanca Jimena Villacís Viteri
DIRECTORA FINANCIERA

Referencias:

- GADMCM-SECGRAL-2024-0169-M

Copia:

Sr. Tigo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
Alcalde del G. A. D. Municipal del Cantón Mejía

Sra. Ing. María Belén Canchig Salas
Analista de Planificación Institucional I

Sra. Ing. Mónica Elizabeth Cobos Escudero
Analista de Presupuesto 3

mc



Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA
VILLACÍS VITERI

RESUMEN POA 2024

Dirección de VARIOS	VARIOS	Reforma Presupuestaria N°	
Fecha:	10/7/2024	Reforma POA N° PCAR	11

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	AVANCE	REMANENTE			
	Ingeniería	Adquisición de nuevos de oficina para la Operatividad del Centro de Investigación Vehicular con Cálculo	53.02.04	Adquisición de nuevos de oficina para la Operatividad del Centro de Investigación Vehicular con Cálculo	\$7,554.71			X	
1.2.1	Administrativa	Contratación de servicio de mano de obra para el mantenimiento de las edificaciones en el centro urbano del partido Mejía	75.03.05	Contratación de servicio de mano de obra para el mantenimiento de las edificaciones en el centro urbano del partido Mejía	\$82,171.00			X	
3.2.1	Obras Públicas	Mantenimiento al sistema público de distribución y suministro público de la Avenida Pablo Guadalupe, Parroquia de Machachi - Fase I	75.05.04	Mantenimiento del sistema público de distribución y suministro público de la Avenida Pablo Guadalupe, Parroquia de Machachi - Fase I	\$10,000.00			X	
3.2.1	Obras Públicas	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinarias y equipos del Mercado Central de la ciudad de Machachi	73.04.04	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinarias y equipos del Mercado Central de la ciudad de Machachi	\$7,800.00			X	
3.4.1	Control y Servicios Públicos	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinarias y equipos del Mercado Central de la ciudad de Machachi	73.03.13	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinarias y equipos del Mercado Central de la ciudad de Machachi	\$3,800.00			X	
3.4.1	Control y Servicios Públicos	Contratación del servicio de mantenimiento y reparación de las instalaciones e infraestructura del Mercado Central de la ciudad de Machachi	73.04.07	Contratación del servicio de mantenimiento y reparación de las instalaciones e infraestructura del Mercado Central de la ciudad de Machachi	\$5,000.00			X	
3.2.1	Administrativa	Adquisición de las películas fotográficas para el estudio	30.01.05	Adquisición de las películas fotográficas para el estudio	\$134,000.00			X	
3.5.1	Administrativa	Adquisición de películas para la fotografía aérea del Centro de Investigación Vehicular		Adquisición de películas para la fotografía aérea del Centro de Investigación Vehicular	\$75,000.00			X	
TOTAL					\$299,716.40				

Atentamente



Ing. Patricia Lozano
Analista de Cooperación Interinstitucional 3

Memorandum No. 024/MCM-DIRIN-2024-0440-04



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0389-M

Machachi, 29 de julio de 2024

PARA: Sra. Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
Directora Administrativa

ASUNTO: Liberación de fondos en respuesta al Memorando Nro.
276-GADMCM-DADM-2024

De mi consideración:

En respuesta al Memorando Nro. 276-GADMCM-DADM-2024, de fecha 29 de julio de 2024, donde la Directora Administrativa solicita la liquidación de partida y liberación de fondos del proyecto: "Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal" por el valor de USD 5.000,00, valor sustentado a través de Informe N° GADMCM-DADM-USGT-041-1.

De acuerdo a la solicitud de liquidación de partida y liberación de fondos, la Dirección Financiera ha procedido a realizar lo solicitado:

Proyecto	Componente	Disponibilidad	Part Pres	Valor Certificación	Valor Pagado	Liberación de Fondos
Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal	Adquisición de Neumáticos no catalogados para el parque automotor del GAD Municipal del Cantón Mejía	182-2024 - fecha 15 de abril de 2024	530813	\$ 40.000,00	\$ 35.000,00	\$ 5.000,00
TOTAL LIBERACIÓN						\$ 5.000,00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0389-M

Machachi, 29 de julio de 2024

Documento firmado electrónicamente

Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA

Copia:

Sr. Ing. Altamirano León Geovanny Alexander
Analista de Servicios Generales y Talleres 1

It



Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA
VILLACIS VITERI

SUP. Machachi, Defensor Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD

Memorando Nro. GADMCM-RPM-2024-0398-M

Machachi, 18 de julio de 2024

PARA: Sra. Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
Directora Administrativa

ASUNTO: LIBERACION DE FONDOS DE PROYECTOS ADMINISTRATIVOS a
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

De mi consideración:

En referencia al Memorando Nro. GADMCM-DADM-2024-1396-M, 15 de julio de 2024, donde se solicita se remita la justificación del porque se van a liberar los fondos que fueron aprobados en concejo, cabe mencionar que la liberación de fondos es la no ejecución de los mismos.

Por lo tanto, me permito justificar mediante el INFORME N.º 008-2024-RPM LIBERACION DE FONDOS a la Dirección Administrativa para fines pertinentes, con un presupuesto total de \$11.500,00 (Once mil quinientos dólares de los Estados Unidos del Norte de América con 00/100) por los proyectos.

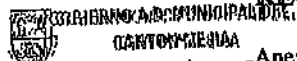
Sírvase encontrar adjunto el Informe en cuestión.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

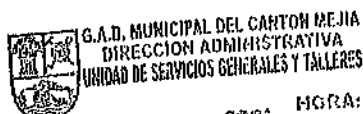
Abg. Leonidas Marcelo Amagua Pachacama
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL



Anexos:

1. informe_liberacion_de_fondos_administrativo-signed-signed.pdf

PARA:	☒	NEGADO	☐
REVISADO:	☒	RECOMENDAR	☐
CONVENCIONADO:	☒	ARCHIVAR	☐
ANALIZADO:	☒	INFORMAR	☐
OTRO:	☐	OTRO:	☐
SERVICIOS GENERALES:	☒		



FECHA: 23 JUL 2024 HORA:

RECIBIDO 15h28

FIRMA: _____

Abg. Leonidas Marcelo Amagua Pachacama

18 JUL 2024

18 JUL 2024





Machachi, 18 de julio del 2024

INFORME N.º 008-2024-RPM
LIBERACION DE FONDOS

1. ANTECEDENTES

La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos a través del Oficio Nro. DINARDAP-DR1-2016-0140-OF, 20 de diciembre de 2016 emite el Informe R01-RP-CP-07, después de realizar el proceso de control y evaluación al Registro de la Propiedad y mercantil, donde se expone que se observó que el Registro no cuenta con un sistema de climatización, con extintores de incendios, con cámaras de seguridad en sus instalaciones, con un área específica para servidores de datos, con un área específica para el archivo documental y el correcto mantenimiento de los documentos públicos, lo que no cumplen con lo que dispone la Resolución No. 065-DN-DINARP-2011 que cita Art. 4 que: Las Municipalidades están obligadas a: c) Dotar del espacio físico necesarios para la ubicación del cuarto de comunicaciones, en el que se ubicaran los rack, o equipos informáticos que contendrán la información digital así como los sistemas que garanticen la continuidad del servicio; e) Equipar al Registro con los sistemas de seguridad que a continuación se detallan: Numeral 1) Se aplicaran las normas establecidas en el Reglamento de prevención, mitigación y protección contra incendios, 2) Todos los Registros deberán ser dotados de un sistema de detección temprana de conato de incendios, Numeral 3) Todos los Registros deberán ser dotados de un sistema de cámaras de vigilancia interna y externa, Numeral 6) Con la finalidad de garantizar la integridad y conservación de los documentos públicos, a todos los Registros de la propiedad se los deberá dotar de un sistema de climatización que permita mantener, tanto dentro de los archivos documentales como dentro del cuarto de comunicaciones una temperatura de entre 16 grados y 21 grados como máximo.



Mediante el Informe Nro. DR1-RPMCM-0016-2019, 05 de agosto de 2019, la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos emite el Informe Final de Control y Evaluación realizado al Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Mejía donde manifiestan que la entidad NO cumple con el Art. 35 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con la Resolución 065-DN-DINARP-2011 ya que se evidencia que **no se han asignado los recursos para que el archivo posea las condiciones necesarias para garantizar la integridad y conservación de los libros, como temperatura, estanterías, detectores de humo, sistema de climatización, cámaras de vigilancia, puerta de seguridad y chapa biométrica, un lugar libre solo destinado para los libros.** Además, se menciona que NO cumple con la Resolución 012-NG-DINARDAP-2013, en su Art.-7, ya que los libros no poseen la organización, resguardo y protección a los que deben ser sujetos.

Mediante acta el registro de la propiedad “de acuerdo a la resolución administrativa No **GADMCM-2021-092-RA** que contiene el estatuto orgánico de gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía en cual detalla la Estructura Orgánica Descriptiva por procesos: misiones, atribuciones, responsabilidades y productos.” En consiguiente en el ejercicio de las atribuciones y competencias el siguiente proyecto se traslada a la dirección de planificación territorial para su respectiva ejecución”.

Mediante **IT- REFORMA No. 03 - DIPLAT- 2023**, en el cual se realizó una reforma al POA 2023, y costa el rubro para La Expropiación del terreno correspondiente a la antigua Escuela Mariano Negrete este proyecto tiene como fin tener nuevas oficinas y dependencias de la municipalidad, para concentrar los equipamientos públicos de la administración municipal. El mismo bien que serviría para fomentar la capacidad operativa de los servidores públicos de la institución, y contribuir así, con el desarrollo de una administración ordenada y sostenible, en base a nuevas instalaciones y espacios ergonómicos.

Mediante memorando Nro. **GADMCM-DIPLAT-2024-043-M**, 13 de marzo de 2024, se solicita la liberación de fondos del proyecto Expropiaciones al Registro de la Propiedad la dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

**REGISTRO DE LA
PROPIEDAD**

Mediante memorando Nro. **GADMCM-RPM-2024-0155-M**, 22 de marzo de 2024, donde se menciona "permiso informarle que los fondos correspondientes al proyecto "Expropiaciones", serán **LIBERADOS EN UN 100%**. Sin embargo, como es de su conocimiento se le ha considerado liberar un 65% para la ejecución de los proyectos a su cargo o emplear en lo que crea conveniente y el porcentaje restante al 35% del valor total (\$100.000,00) será para uso y beneficio del Registro de la Propiedad y Mercantil, se adjunta el **INFORME N°. 003-2024-RPM**".

Mediante el Memorando Nro. **GADMCM-DIRFIN-2024-0238-M**, 10 de mayo de 2024, la Dirección Financiera emite la Reforma Nro. 59 de la Dirección de Planificación Territorial hacia la Dirección Administrativa y Registro de la Propiedad.

Mediante el Memorando Nro. **GADMCM-DADM-2024-0982-M**, 28 de mayo de 2024, suscrito por la Directora Administrativa, donde solicita remitir la información para la reforma PAC de los procesos que pertenecen a su Dirección, adicional la documentación requerida con la finalidad de dar inicio a la etapa preparatoria de los proyectos del segundo cuatrimestre, y que por competencia se lo debe realizar a través de la Dirección Administrativa. Además, solicito se adjunte el informe de la Unidad de Salud y Seguridad del GAD, en el que certifique los equipos que se desea adquirir sean los adecuados para un proceso en cuestión.

Esta Dirección solicito a través del Memorando Nro. **GADMCM-RPM-2024-0311-M**, 10 de junio de 2024, a la Dirección de Talento Humano donde se solicitó emitir el Informe de la Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional, en el que certifique que los equipos solicitados sean necesarios para implementar en la dirección.

En referencia al Memorando Nro. **GADMCM-RPM-2024-0324-M** de 17 de junio de 2024, suscrito por el Abg. Leónidas Marcelo Amagua Pachacama, Registrador de la Propiedad Municipal, en el cual remite a esta dirección la información respecto a los procesos para ser ejecutados en el segundo cuatrimestre.

La Dirección Administrativa solicitó a través del Memorando Nro. **GADMCM-DADM-2024-1179-M** el 19 de junio de 2024 a la Unidad de Planificación, Cooperación y Apoyo Estratégico



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

**REGISTRO DE LA
PROPIEDAD**

una inspección del sistema solicitado o la revisión de las especificaciones técnicas para la **“Adquisición del sistema de video vigilancia para el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía”**.

Mediante el **Memorando Nro. 2024-0180-PCAE**, 21 de junio de 2024, la Unidad de Planificación, Cooperación y Apoyo Estratégico, remite el Informe Técnico INF- 27-TICS-REDES-2024 suscrito por el Ing. Antonio Gallardo- Analista de TICS y el Ing. Geovanny Moreno- Asistente de TICS en la que informan: (...) el GAD MEJIA cuenta con un sistema de cámaras de video vigilancia distribuido en los edificios que forman parte del GAD (...), donde se menciona que esta Unidad cuenta con dos cámaras ips libres que se puede instalar en cualquier edificio que forma parte de la municipalidad conectarles a los NVRs y monitorear desde cualquier computadora que este dentro de la red LAN Municipal.

En referencia al **Memorando Nro. GADMCM-DADM-2024-1214-M**, 24 de junio de 2024, suscrito por la Dirección Administrativa, donde se solicita analizar la posibilidad de ocupar los bienes expuestos y la predisposición de instalación por parte del personal de TICs; abriendo la posibilidad de ahorrar este recurso planificado y proceder al cambio de proyecto en relación al Informe emitido la Unidad de Planificación, Cooperación y Apoyo Estratégico.

Con fecha 26 de junio de 2024, mediante el Memorando Nro. **GADMCM – DATTHH-2024-0169-M**, donde se recomienda que la instalación de un sistema de detención y extinción se implemente o instale en un área permanente (...), en este caso se deja a consideración de usted la compra y continuación del proceso.

Mediante el Memorando Nro. **GADMCM-RPM-2024-0372-M**, 08 de julio de 2024, esta Dirección informa lo siguiente:

“(...) Se desiste la adquisición de tres proyectos “Adquisición de un kit de alarma convencional de incendios para el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía”; “Adquisición del sistema de videovigilancia interna y externa para la protección de los documentos del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía” y “Adquisición de equipos para la climatización de los documentos del registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía”, por el siguiente motivo: El Archivo del Registro de la Propiedad se encuentra en un edificio municipal aledaño



a la dirección, sin embargo las instalaciones no son netamente de la Dirección ni posee las adecuación necesarias”

A pesar de que son procesos de vital importancia para el Registro de la Propiedad y Mercantil puesto que estos equipos y bienes requeridos son necesarios para cumplir con algunas de las observaciones emitidas por la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos se desiste la compra en pro de optimizar los recursos del GAD, pero con la constancia de que al momento de la Rehabilitación de la ex Mariano Negrete se tome en cuenta todas las consideraciones y adecuaciones necesarias para el Archivo del Registro de la Propiedad con el fin de proteger la documentación patrimonial. Por lo tanto, se ha considerado que el presupuesto otorgado para dichos proyectos será liberado y pone a consideración para los fines pertinentes de la Dirección Administrativa. (...)”

La Dirección Administrativa a través del Memorando Nro. GADMCM-DADM-2024-1396-M, 15 de julio de 2024, donde solicita se remita la justificación del porque se van a liberar los fondos que fueron aprobados en concejo, cabe mencionar que la liberación de fondos es la no ejecución de los mismos.

2. DESARROLLO

Dentro del plan operativo anual POA 2024 el Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía se planteó realizar varios proyectos, entre estos el proyecto denominado “Expropiaciones”; el mismo que para su respectiva ejecución se hizo el traspaso de presupuesto a la Dirección de Planificación Territorial.

Esta Dirección realiza la liberación de los fondos del proyecto de “Expropiaciones” con un presupuesto de \$100.000,00 (cien mil dólares de los Estados Unidos del Norte de América con 00/100) a la Dirección de Planificación Territorial en 100%, pero que se les libero un 65% para la ejecución de los proyectos a su cargo o emplear en lo q se crea conveniente y el porcentaje restante al 35% del valor total será para uso y beneficio del Registro de la Propiedad y Mercantil.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD

Además, con el porcentaje perteneciente al Registro de la Propiedad se planteó la creación de nuevos proyectos que subsanen varias de las observaciones impuestas por el ente de control siendo la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos a través de los Informes de Evaluación y Control emitidos entre los años 2016-2019, donde se hace relevancia varias observaciones como: no cuenta con un sistema de climatización, con extintores de incendios, detectores de humo, con cámaras de seguridad en sus instalaciones, con un área específica para servidores de datos, con un área específica para el archivo documental, estanterías, puerta de seguridad y chapa biométrica y sobre todo que no se han asignado los recursos para que el archivo posea las condiciones necesarias para garantizar la integridad y conservación de los libros. A pesar que en las anteriores administraciones no fueron tomadas las observaciones como prioridad.

Posterior a ello, se realizó las reformas correspondientes internas para el traspaso de presupuesto entre Direcciones y por el Concejo Municipal, teniendo la aprobación por las partes intervinientes con la emisión de la Reforma Nro. 59 de la Dirección de Planificación Territorial hacia la Dirección Administrativa y Registro de la Propiedad por parte de la Dirección Financiera.

Para dar continuidad a los procesos planificados la Dirección Administrativa solicita que se envíe la información necesaria para la reforma del Plan Anual de Contratación (PAC) de los procesos que están bajo su responsabilidad. Además, se requiere la documentación correspondiente para iniciar la fase preparatoria de los proyectos del segundo cuatrimestre, la cual debe ser canalizada a través de la Dirección Administrativa por competencia.

Asimismo, se solicita adjuntar el informe emitido por la Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD), en el cual se certifique que los equipos que se desean adquirir son los adecuados para el proceso en cuestión para lo cual se realiza la debida gestión en la Dirección de Talento Humano para el proyecto denominado **"Adquisición de un kit de alarma convencional de incendios para el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía"**, una vez la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional y técnicos del Registro de la Propiedad participaron en la inspección, así mismo



en la revisión del Informe de Necesidad y Especificaciones Técnicas, se emiten las siguientes recomendaciones:

- *Se evidencia que la adquisición es para una detección de incendio mas no para una extinción de incendios, se deben incluir en la adquisición de un sistema de extinción de incendios automático con PQS o Novec 1230, debido a que existe documentación importante y el PQS no daña sistemas eléctricos o la documentación.*
- *En la inspección realizada se verifica que los detectores de humo y calor cumplirían con las dimensiones de detección en el área indicada.*
- *Como Dirección de Administración del Talento Humano no podemos dar una aprobación o emitir un criterio en la adquisición de un sistema de vigilancia ya que no está dentro de las competencias de esta Dirección.*
- *Se recomienda que la instalación de un sistema de detección y extinción de incendios se implemente o instale en un área permanente ya que, si el archivo del Registro de la Propiedad se va a reubicar en los próximos meses, se consideraría un gasto inadecuado ya que en áreas o dimensiones diferentes cambia toda la necesidad de instalación de sistemas de detección y extinción de incendios, en este caso se deja a consideración de usted la compra y continuación del proceso.*

También, se solicitó la Unidad de Planificación, Cooperación y Apoyo Estratégico una inspección del sistema solicitado o la revisión de las especificaciones técnicas para la "Adquisición del sistema de video vigilancia para el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía". Por lo tanto, se realizó la inspección con técnicos del área de TICS y se emito lo siguiente en el Informe Técnico INF-27-TICS-REDES-2024 de 21 de junio de 2024 suscrito por el Ing. Antonio Gallardo – Analista de TICS y el Ing. Geovanny Moreno – Asistente de TICS en la que informan: " ... el GAD MEJIA cuenta con un sistema de cámaras de video vigilancia distribuido en cada uno de los edificios que forman parte del GAD, todas las cámaras se conectan en dos NVRs instalados en el data center; las cámaras están distribuidas en los pasillos y entradas principales de los edificios municipales; los NVRs están con un 70% de su capacidad de administración de cámaras IP, por lo que, se dispone de un 30% (10 canales libres para escalabilidad de cámaras ips).



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD

El edificio Capa Redonda tiene instalada una cámara en la entrada principal con cobertura a la plazoleta y entrada principal, adicionalmente cuenta con un rack de telecomunicaciones que tiene un switch utilizado el 50% de su capacidad con puertos PoE para escalabilidad y conexión de cualquier dispositivo electrónico a la red de datos.

La unidad de Planificación Cooperación y Apoyo Estratégico cuenta con dos cámaras ips libres que se pueden instalar, en cualquier edificio que forma parte de la municipalidad conectarles a los NVRs y monitorear desde cualquier computadora que este dentro de la red LAN Municipal."

En base a las dos inspecciones realizadas por la Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional, y la Unidad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a las recomendaciones emitidas respectivamente, donde se menciona que se debe ubicar los bienes en un lugar permanente y al no contar con instalaciones propias no es procedente realizar varios proyectos y se ha considerado como dirección optimizar los recursos de la entidad. Por ello, se expone lo siguiente:

- Para el proyecto denominado **"Adquisición del sistema de video vigilancia para el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía"**; se ocupará los bienes expuestos por parte de la Unidad de Planificación, Cooperación y Apoyo Estratégico en el archivo del Registro de la Propiedad ubicado en la Capa Redonda en el segundo piso y se ubicara las cámaras de videovigilancia en la Capa Redonda como se estableció en la inspección realizada con el técnico de la Unidad de TICS.
- Se desiste la adquisición de tres proyectos **"Adquisición de un kit de alarma convencional de incendios para el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía"**; **"Adquisición del sistema de videovigilancia interna y externa para la protección de los documentos del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía"** y **"Adquisición de equipos para la climatización de los documentos del registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía"**, por el



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

**REGISTRO DE LA
PROPIEDAD**

siguiente motivo ya que el Archivo del Registro de la Propiedad se encuentra en un edificio municipal aledaño a la dirección, sin embargo las instalaciones no son netamente de la Dirección ni posee las adecuación necesarias. Por tanto, se considera que no es pertinente realizar inversiones en sistemas de seguridad y climatización en un lugar que no cumple con los estándares requeridos para su óptimo funcionamiento y protección de los documentos. Se buscarán otras alternativas para garantizar la seguridad y conservación de la información de manera efectiva y eficiente.

- Al existir el proyecto de la Expropiación de la Ex Mariano Negrete y el proceso de la Rehabilitación del mismo lugar, se planteará en el los próximos años los mismos procesos con el fin de cumplir con las observaciones de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos y con el fin de garantizar la protección de la documentación patrimonial.

Al no haber previsto estas circunstancias nos vemos en la necesidad de desistir de la compra de equipos y bienes requeridos por este año para no malgastar los recursos de la institución y ante la imprevista necesidad de reubicación de los equipos y bienes de la institución al nuevo edificio cuando se realice la rehabilitación. Por lo tanto, a pesar de la importancia de los procesos para el Registro de la Propiedad y Mercantil se desistirá para realizar las adecuaciones necesarias en las instalaciones propias en los próximos años, pero con la constancia de que se gestionó y se gestionará en el tiempo oportuno.

A pesar de la importancia de los procesos para el Registro de la Propiedad y Mercantil, hemos decidido postergarlos para poder realizar las adecuaciones necesarias en nuestras instalaciones actuales en los próximos años. Sin embargo, queremos dejar constancia de que se ha gestionado y se seguirá gestionando en el tiempo oportuno para garantizar que estos procesos se lleven a cabo de manera eficiente y efectiva. Agradecemos su comprensión en esta situación y estamos comprometidos a cumplir con nuestras responsabilidades de la mejor manera posible.

Además, es importante señalar que el Registro de la Propiedad y Mercantil ha tomado la iniciativa de llevar a cabo estos proyectos para dar cumplimiento a las observaciones realizadas por el ente



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD

de control (DINARP). En este sentido, el 35% restante del presupuesto total de \$35,000.00 asignado al proyecto de "Expropiaciones" ha sido destinado a diferentes proyectos y partidas presupuestarias, los cuales se detallan a continuación en la siguiente tabla:

Descripción	V. Total
Adquisición de señalética interna y externa del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Mejía.	\$5.000,00
Adquisición de un rotulo de identificación para Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Mejía.	\$3.500,00
Adquisición del sistema de videovigilancia para la protección de los documentos del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía.	\$4.500,00
Adquisición de equipos para la climatización de los documentos del registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía	\$5.000,00
Adquisición de un kit de alarma convencional de incendios para el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía.	\$2.000,00
Adquisición de un servidor de datos LOW END para el almacenamiento diario del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía.	\$15.000,00
TOTAL	\$35.000,00

De los cuales se están elaborando tres de los seis planteados y se encuentran en etapa preparatoria y precontractual que son: "Adquisición de señalética interna y externa del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Mejía"; "Adquisición de un rotulo de identificación para Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Mejía" y "Adquisición de un servidor de datos LOW END para el almacenamiento diario del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía". Por un valor total \$23.500,00 (Veinte y tres mil quinientos dólares de los Estados Unidos del Norte de América con 00/100).

Con estos antecedentes me permito informar que se LIBERA LOS FONDOS de los siguientes proyectos que son:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

**REGISTRO DE LA
PROPIEDAD**

- Objeto de contratación: **“Adquisición del sistema de videovigilancia para la protección de los documentos del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía”, con la partida presupuestaria 84.01.04 y con un presupuesto de \$ 4.500,00 (Cuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos del Norte de América con 00/100).**
- Objeto de contratación: **“Adquisición de equipos para la climatización de los documentos del registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía”, con la partida presupuestaria 84.01.04 y con un presupuesto de \$ 5.000,00 (Cinco mil dólares de los Estados Unidos del Norte de América con 00/100).**
- Objeto de contratación: **“Adquisición de un kit de alarma convencional de incendios para el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía, con la partida presupuestaria 84.01.07 y con un presupuesto de \$ 2.000,00 (Dos mil dólares de los Estados Unidos del Norte de América con 00/100).**

De los proyectos antes mencionados, se ha considerado otorgar y liberar los fondos a la Dirección Administrativa para fines pertinentes, con un presupuesto total de \$11.500,00 (Once mil quinientos dólares de los Estados Unidos del Norte de América con 00/100) por los tres proyectos.

3. CONCLUSIONES

Después de revisar detenidamente el informe presentado, se ha tomado la decisión de conceder la solicitud de liberación de fondos a la Dirección Administrativa en relación a lo expuesto en este Informe por un valor total de \$11.500,00 (Once mil quinientos dólares de los Estados Unidos del Norte de América con 00/100), para fines requerentes.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

**REGISTRO DE LA
PROPIEDAD**

4. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por	Revisado y Aprobado por
 Firma electrónica por: LORENA YAJAIRA SILVA CAIZA	 Firma electrónica por: LEONIDAS MARCELO AMAGUA PACHACAMA
Ing. Lorena Yajaira Silva Caiza	Abg. Leónidas Marcelo Amagua Pachacama
Técnica del Registro de la Propiedad y Mercantil	Registrador de la Propiedad Municipal

PARA: *Ing. Erika Robles*
HABITAT ☐ REGADO ☐
AUTORIZA ☐
COMERCIAL ☐
TIPO ☐ B. LABORAL ☐
SERVICIOS ☐
GENERALES ☐

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD

COORDINAR CON: 08 JUL 2024

Memorando Nro. GADMCM-RPM-2024-0372-M

FECHA: 08 JUL 2024

Machachi, 08 de julio de 2024

DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO (A)

PARA: Sra. Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
Directora Administrativa

ASUNTO: LIBERACION DE FONDOS DE PROYECTOS ADMINISTRATIVOS a
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

De mi consideración:

Mediante el Memorando Nro. GADMCM-DADM-2024-0982-M, 28 de noviembre de 2024, suscrito por la Directora Administrativa, donde solicita remitir la información para la reforma PAC de los procesos que pertenecen a su Dirección, adicional la documentación requerida con la finalidad de dar inicio a la etapa preparatoria de los proyectos del segundo cuatrimestre, y que por competencia se lo debe realizar a través de la Dirección Administrativa. Además, solicito se adjunte el informe de la Unidad de Salud y Seguridad del GAD, en el que certifique los equipos que se desea adquirir sean los adecuados para un proceso en cuestión.

Esta Dirección solicito a través del Memorando Nro. GADMCM-RPM-2024-0311-M, 10 de junio de 2024, a la Dirección de Talento Humano donde se solicito emitir el Informe de la Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional, en el que certifique que los equipos solicitados sean necesarios para implementar en la dirección.

En referencia al Memorando Nro. GADMCM-RPM-2024-0324-M de 17 de junio de 2024, suscrito por el Abg. Leónidas Marcelo Amagua Pachacama, Registrador de la Propiedad Municipal, en el cual remite a esta dirección la información respecto a los procesos para ser ejecutados en el segundo cuatrimestre.

La Dirección Administrativa solicitó a través del Memorando Nro. GADMCM-DADM-2024-1179-M el 19 de junio de 2024 a la Unidad de Planificación, Cooperación y Apoyo Estratégico una inspección del sistema solicitado o la revisión de las especificaciones técnicas para la "Adquisición del sistema de video vigilancia para el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía".

Mediante el Memorando Nro. 2024-0180-PCAE, 21 de junio de 2024, la Unidad de Planificación, Cooperación y Apoyo Estratégico, remite el Informe Técnico INF-27-TICS-REDES-2024 suscrito por el Ing. Antonio Gallardo- Analista de TICS y el Ing. Geovanny Moreno- Asistente de TICS en la que informan: (...) el GAD MEJIA cuenta con un sistema de cámaras de video vigilancia distribuido en los edificios que forman parte del GAD (...), donde se menciona que esta Unidad cuenta con dos cámaras ips libres que se puede instalar en cualquier edificio que forma parte de la municipalidad conectarlos a los NVRs y monitorear desde cualquier computadora que este dentro de la red LAN Municipal.

FECHA: 19 JUL 2024 HORA: 12h12

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y TALLERES
CERTIFICADO ES UNA COPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 08 JUL 2024 HORA: 9:43

FIRMA:

14:53

08 JUL 2024

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y TALLERES



Memorando Nro. GADMCM-RPM-2024-0372-M

Machachi, 08 de julio de 2024

En referencia al **Memorando Nro. GADMCM-DADM-2024-1214-M**, 24 de junio de 2024, suscrito por la Dirección Administrativa, donde se solicita analizar la posibilidad de ocupar los bienes expuestos y la predisposición de instalación por parte del personal de TICs; abriendo la posibilidad de ahorrar este recurso planificado y proceder al cambio de proyecto en relación al Informe emitido la Unidad de Planificación, Cooperación y Apoyo Estratégico.

Con fecha 26 de junio de 2024, mediante el Memorando Nro. **GADMCM - DATTHH-2024-0169-M**, donde se recomienda que la instalación de un sistema de detención y extinción se implemente o instale en un área permanente (...), en este caso se deja a consideración de usted la compra y continuación del proceso.

En relación a los antecedentes y en base a las dos inspecciones realizadas por la Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional, y la Unidad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a las recomendaciones emitidas respectivamente; se ha considerado optimizar los recursos de la entidad. Por ello, tengo a bien informar lo siguiente:

- Se acepta ocupar los bienes expuestos por parte de la Unidad de Planificación, Cooperación y Apoyo Estratégico en el archivo del Registro de la Propiedad ubicado en la Capa Redonda en el segundo piso. Por lo tanto, se solicitó mediante el **Memorando Nro. GADMCM-RPM-2024-0370-M**, 05 de julio de 2024, se autorice y designe a quien corresponda la ubicación de las cámaras de videovigilancia en la Capa Redonda como se estableció en la inspección realizada con el técnico de la Unidad de TICS.
- Para el proyecto denominado **"Adquisición de un servidor de datos para el almacenamiento diario del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía"**, se ha solicitado a la Unidad de Planificación, Cooperación y Apoyo Estratégico mediante el **Memorando Nro. GADMCM-RPM-2024-0371-M**, 05 de julio de 2024, se ha solicitado se emita el Informe correspondiente con los requerimientos realizados por la Dirección Administrativa (se valide las especificaciones técnicas, considerando que al ser un bien que se va adquirir, se especifique el espacio en donde se va instalar, quien va ser el responsable de dar seguimiento a la utilidad de dicho bien, y coordinar con la unidad de TIC's el mantenimiento de ser el caso que este necesite,, con el fin de adquirir el bien en pro de la Dirección puesto que será útil para que el almacenamiento diario y el sistema informático de esta dirección, con ello se dará continuidad al proceso a ejecutarse en el segundo cuatrimestre.



Memorando Nro. GADMCM-RPM-2024-0372-M

Machachi, 08 de julio de 2024

- Se desiste la adquisición de tres proyectos "Adquisición de un kit de alarma convencional de incendios para el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía"; "Adquisición del sistema de videovigilancia interna y externa para la protección de los documentos del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía" y "Adquisición de equipos para la climatización de los documentos del registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía", por el siguiente motivo: El Archivo del Registro de la Propiedad se encuentra en un edificio municipal aledaño a la dirección, sin embargo las instalaciones no son netamente de la Dirección ni posee las adecuación necesarias.

A pesar de que son procesos de vital importancia para el Registro de la Propiedad y Mercantil puesto que estos equipos y bienes requeridos son necesarios para cumplir con algunas de las observaciones emitidas por la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos se desiste la compra en pro de optimizar los recursos del GAD, pero con la constancia de que al momento de la Rehabilitación de la ex Mariano Negrete se tome en cuenta todas las consideraciones y adecuaciones necesarias para el Archivo del Registro de la Propiedad con el fin de proteger la documentación patrimonial.

Por lo tanto, se ha considerado que el presupuesto otorgado para dichos proyectos será liberado y pone a consideración para los fines pertinentes de la Dirección Administrativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

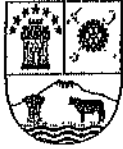
Abg. Leonidas Marcelo Amagua Pachacama
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

Anexos:

- 3memo2024-0180-pcae0778374001720467757.pdf
- gadmcm-dadm-2024-1179-m.pdf
- gadmcm-dadm-2024-1214-m.pdf
- gadmcm-datthh-2024-0169-m.pdf
- gadmcm-rpm-2024-0311-m0597068001720467759.pdf
- gadmcm-rpm-2024-0324-m.pdf
- gadmcm-rpm-2024-0370-m.pdf
- gadmcm-rpm-2024-0371-m.pdf



Firmado electrónicamente por:
LEONIDAS MARCELO
AMAGUA PACHACAMA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

MEMORANDO No.-259-GADMCM-DADM-2024

FECHA: Machachi, 08 de julio de 2024

PARA: Ing. Jimena Villacís Viteri
DIRECTORA FINANCIERA

09 JUL 2024

DE: Tgla. Cecilia Quiroz Culqui
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: LIQUIDACION DE PARTIDA Y LIBERACION DE FONDOS

De mi consideración:

En atención al Informe No: GADMCM-DADM-USGT-2024-082-I, de fecha 08 de julio de 2024, remitido por la Sra. Daniela Carolina Calvache Vallejo, Administradora de las órdenes de compras "ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES DE LA MUNICIPALIDAD-CATALOGO ELECTRONICO; Y, ADQUISICION DE SILLAS EJECUTIVAS PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA", en el mismo que solicita la liquidación de partida presupuestaria de estos proyectos.

Proyecto	Partida	Producto	Valor Partida	Valor liquidado	Saldo en Partida
Adquisición de sillas ejecutivas, para la Dirección de Obras Publica del GAD Municipal del Cantón Mejía	84.01.03	12101063	\$2.057,13	\$518,00	\$1.539,13
Adquisición de Mobiliario para las diferentes Direcciones de la Municipalidad - Catalogo Electrónico	84.01.03	12101070	\$14.533,99	\$6.348,77	\$8.185,22
VALOR POR LIBERAR					\$9.724,35

Por lo expuesto solicito a usted se digne disponer a quien corresponda, proceda a la liquidación de la partida presupuestaria y la liberación de los fondos para poder hacer uso de los mismos.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Tgla. Cecilia Quiroz Culqui
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



FECHA: 19 JUL 2024

RECIBIL

FIRMA:

Adjunto.- Informe No. GADMCM-DADM-USGT-2024-082-I
lc



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

INFORME N° GADMCM-DADM-USGT-2024-082-I

Fecha: 08 de Julio de 2024.

Para: Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA.

Presente.-

Asunto: LIQUIDACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA EL PROYECTO “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES DE LA MUNICIPALIDAD-CATALOGO ELECTRÓNICO; ADQUISICIÓN DE SILLAS EJECUTIVAS, PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA”

1. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, cuenta con bienes muebles e inmuebles, que se encuentran distribuidos en las diferentes instalaciones institucionales, los mismos que son necesarios para la operatividad de la institución. Además, el uso del catálogo electrónico asegura un proceso de contratación pública transparente y eficiente, optimizando los recursos disponibles y garantizando la calidad de los productos adquiridos. Esta inversión se traduce en beneficios tangibles para la municipalidad, permitiendo una mejor prestación de servicios a la comunidad y fortaleciendo la imagen institucional. En resumen, la adquisición de este mobiliario es una decisión estratégica que apoya el crecimiento y desarrollo sostenible del municipio.

- Con fecha 23 de febrero de 2024, Mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-2024-0282-M la Tgl. Carmen Cecilia Quiroz Culqui Directora Administrativa en donde solicita “...se facilite la información detallada y relevante del proyecto...”;
- Con fecha 01 de marzo de 2024, Mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-2024-0339-M la Tgl. Carmen Cecilia Quiroz Culqui Directora Administrativa realiza la primera insistencia en donde solicita “...la información detallada y relevante del proyecto correspondiente a la Adquisición de sillas ejecutivas, para la Dirección de Obras Publicas del GAD Municipal del Cantón Mejía...”;
- Con fecha 26 de marzo de 2024, Mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-2024-0496-M la Tgl. Carmen Cecilia Quiroz Culqui Directora Administrativa realiza la segunda insistencia en donde solicita “...la información detallada y relevante del proyecto correspondiente a la Adquisición de sillas ejecutivas, para la Dirección de Obras Publicas del GAD Municipal del Cantón Mejía...”;
- Con fecha 28 de marzo de 2024, Mediante Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-1092-M el Ing. Diego Fernando Loachamin Chano Director de Obras Publicas



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

indica que "... perfil de proyecto e informe de necesidad los mismos que se encuentran en revisión en las direcciones pertinentes...";

- Con fecha 28 de marzo de 2024, mediante Memorando No. GADMCM-DADM-2024-0531-M la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui Directora Administrativa solicita "...remitir el listado de mobiliario por adquirir de acuerdo a las necesidades que hayan sido notificadas...";
- Con fecha 02 de abril de 2024, se suscribe el Perfil de Proyecto validado por parte de la Unida de Planificación Cooperación y Apoyo Estratégico para el inicio del proyecto;
- Con fecha 28 de marzo de 2024, mediante Memorando No. GADMCM-DADM-2024-0531-M suscrito por la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui Directora Administrativa, "...el listado de mobiliario por adquirir de acuerdo a las necesidades que hayan sido notificadas a la Unidad de bodega y activos fijos...";
- Con fecha 03 de abril de 2024, se emite el Informe de Necesidad;
- Con fecha 04 de abril de 2024 mediante Memorando No. GADMCM-OOPP-2024, suscrito por el ing. Diego Fernando Loachamin Chano Director de obras Públicas, en donde remite "...adjunto al presente perfil de proyecto e informe de necesidad...";
- Con fecha 08 de abril de 2024, mediante Memorando Nro. GADMCM-BAF-2024-0001-M suscrito por el Sr. Rodrigo Enrique Naranjo Albuja Analista de Bodega y Activos Fijos 3 en donde indica "...Acorde a la recurrencia de pedidos y al incremento de personal, se ha priorizado la adquisición de mobiliario para las oficinas que se detallan a continuación...";
- Con fecha 09 de abril de 2024, se emite el Perfil de Proyecto;
- Con fecha 11 de abril de 2024 mediante Memorando Nro. GADMCM-SGT-2024-0054-M, suscrito por la Ing. Maritza Esther Escobar Moreno, "...solicita la certificación de no existencia en bodega...";
- Con fecha 11 de abril de 2024 mediante Memorando Nro. GADMCM-SGT-2024-0651-M, suscrito por la Tgl. Carmen Cecilia Quiroz Culqui, "...solicita la certificación de no existencia en bodega...";





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

- Con fecha Verificación de existencia en bodega No. 039-2024, de fecha 11 de abril de 2024, se emite la certificación de la no existencia de estos bienes a adquirirse en la Bodega Municipal;
- Con fecha 15 de abril de 2024, se emite perfil de proyecto;
- Con de fecha 15 de abril de 2024, mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-2024-0670-M, se solicita se emita la certificación POA, a la Ing. Patricia Ledesma;
- Con fecha 16 de abril de 2024, la Ing. Patricia Ledesma emite la certificación POA No. 96-2024;
- Con fecha 16 de abril de 2024, se emite el Informe de Necesidad;
- Con de fecha 17 de abril de 2024, mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-2024-0059-M, se solicita se emita la certificación PAC, a la Ing. Maritza Escobar.
- Con fecha 22 de abril de 2024, el Ing. Cesar Camino emite la certificación PAC No. 063-2024 y Verificación Anexo 4;
- Con fecha 22 de abril de 2024, mediante Memorando Nro. GADMCM-DADM-2024-0695-M suscrito por la Tgla. Carmen Cecilia Quiroz Culqui en el cual se da respuesta a la certificación de PAC y Verificación de Catalogo;
- Con fecha 22 de abril de 2024, se suscriben los Términos de Referencia;
- Con fecha 22 de abril de 2024, se suscribe el Estudio de Mercado;
- Con fecha 22 abril de 2024, se realiza la simulación de compra de catalogo electrónico;
- Con fecha 23 de abril de 2024, Mediante Memorando No. GADMCM-DADM-2024-0709-M, de fecha 23 de abril de 2024, se solicita al señor Alcalde Tlgo. Wilson Rodríguez, la Autorización de inicio del proceso;
- Mediante sumilla inserta, dentro del Memorando No. GADMCM-DADM-2024-0709-M de fecha 23 de abril de 2024 el señor alcalde Tlgo. Wilson Rodríguez Autoriza el Inicio del Proceso "*...Dir. Financiera Autorizado proceso tramite pertinente...*";
- Con fecha 25 de abril de 2024, mediante Disponibilidad Presupuestaria No. 193, de fecha 25 de abril de 2024, la Dirección Financiera emite la Disponibilidad





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Presupuestaria del proyecto, con cargo a la partida presupuestaria No. 840103 "MOVILIARIOS";

- Con fecha 26 de abril de 2024, mediante Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0186-M suscrito por la Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri en donde informa la emisión de la Disponibilidad Presupuestaria Nro. 193-2024;
- Mediante Resolución Administrativa No. 2024-083-UCP-GADMCM de fecha 26 de abril de 2024, signado CATE-GADMCM-2024-6, aprueba la documentación precontractual y el presupuesto del **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES DE LA MUNICIPALIDAD- CATALOGO ELECTRÓNICO; ADQUISICIÓN DE SILLAS EJECUTIVAS, PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA"**, y designa a la Sra. Daniela Carolina Calvache Vallejo, Técnico de Matriculación Vehicular como Administradora de la Orden de Compra;
- Con fecha 29 de abril de 2024, aceptadas por el proveedor el 30 de abril de 2024, se emite la orden de compra No. CE-20240002627782, por un valor total de USD. 3.321,9200 (TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 9200/10000 SIN INCLUIR IVA);
- Con fecha 29 de abril de 2024, aceptadas por el proveedor el 01 de mayo de 2024, se emite la orden de compra No. CE-20240002627783, por un valor total de USD. 2.960,0000 (DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 0000/10000 SIN INCLUIR IVA);
- Con fecha 29 de abril de 2024, aceptadas por el proveedor el 01 de mayo de 2024, se emite la orden de compra No. CE-20240002627784 por un valor de USD. 191,00 ciento noventa y uno dólares de los estados unidos de américa con 0000/10000 sin incluir IVA y CE-20240002627785 por un valor de USD. 293,85 doscientos noventa y tres dólares de los estados unidos de américa con 8500/10000 sin incluir IVA, por un valor total de USD. 484,85 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 8500/10000 SIN INCLUIR IVA);
- Según memorando Nro. GADMCM-DADM-2024-1167-M de fecha 18 de junio de 2024 se solicita al señor alcalde Tlgo. Wilson Rodríguez autorizar realizar el PAGO



DIR. Machachi, Palacio Municipal
José María F-50 u Simón Bolívar



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ÚNICO del proceso "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES DE LA MUNICIPALIDAD-CATALOGO ELECTRÓNICO; ADQUISICIÓN DE SILLAS EJECUTIVAS, PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA".

2. OBJETIVO

Liberar los fondos certificados mediante disponibilidad presupuestaria N°193 de fecha 25 de abril de 2024.

3. LIQUIDACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA

Considerando las necesidades institucionales, en la ejecución de diferentes proyectos que permitan la adquisición de bienes, servicios y contratación de obras, en calidad de Administradora de las Ordes de Compra CE-20240002627782; CE-20240002627783; CE-20240002627784; CE-20240002627785, una vez analizada las condiciones del proceso que tengo a bien administrar, solicito se realice las gestiones pertinentes para la liquidación de la disponibilidad presupuestaria N°193 de fecha 25 de abril de 2024, de la siguiente manera:

Proyecto	Memorando de necesidad	Item solicitado	Partida	Producto	Orden de compra	Valor a liquidar	Valor Partida	Saldo
Adquisición de sillas ejecutivas, para la Dirección de Obras Públicas del GAD Municipal del Cantón Mejía	GADMCM-OOPP-2024-1200-M de 04 de abril de 2024	7 sillas tyaluy	84.01.03	12101063	CE-20240002627783	\$ 518,00	\$ 2.057,13	\$ 1.539,13
VALOR A PAGAR PROYECTO 1						\$ 518,00	\$ 2.057,13	\$ 1.539,13
Adquisición de Mobiliario para las diferentes Direcciones de la Municipalidad - Catalogo Electrónico	GADMCM-BAF-2024-001-M de 08 de abril de 2024	1 escritorio en L	84.01.03	12101070	CE-20240002627782	\$ 191,00	\$ 14.533,99	\$ 14.342,99
		33 sillas tyaluy		12101070	CE-20240002627783	\$ 2.442,00	\$ 14.533,99	\$ 11.900,99
		5 archivadores aéreos;		12101070	CE-20240002627784	\$ 293,85	\$ 14.533,99	\$ 11.607,14
		1 escritorio tipo 6; 1 armario tipo biblioteca;		12101070	CE-20240002627785	\$ 3.321,92	\$ 14.533,99	\$ 8.285,22



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

		2 escritorios tipo 4; 8 escritorios tipo 9.						
VALOR A PAGAR PROYECTO 2						\$ 6.248,77		\$ 8.285,22

Del análisis realizado se obtiene el valor de \$ 9.824,35 como sobrante de la Disponibilidad Presupuestaria N°193 de fecha 25 de abril de 2024.

4.- CONCLUSIÓN

Una vez realizado el análisis respectivo, es necesario se libere el valor de \$ 9.824,35 (Nueve mil ochocientos veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 35/100), de los cuales para que la Dirección Administrativa pueda hacer uso de este presupuesto y así solventar las necesidades que se presenten durante la ejecución del POA 2024.

Atentamente.-



.....
Sra. Daniela Carolina Calvache
Vallejo
**ADMINISTRADORA DE LAS
ORDENES DE COMPRA**



DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar



GAD DE MEJÍA
DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Disponibilidad: 193

Fecha: JUEVES, 25 ABRIL DEL 2024

Según memorando Nro. GADMM-ALC-2024-0174-M, con autorización de Gasto por el Sr. Alcalde, se emite la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para el proyecto : " Adquisición de Mobiliario para las diferentes Direcciones de la Municipalidad - Catalogo Electrónico ; Adquisición de sillas ejecutivas, para la Dirección de Obras Pública del GAD Municipal del Cantón Mejía" de acuerdo a POA No. 096-2024; PAC No. 063-2024

PARTIDAS PRESUPUESTARIA					
Dirección	Partida	Nombre	Proyecto	Objeto	Valor
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	40103	MOBILIARIOS	Proyecto : 12101070 - Adquisición de Insumos, materiales, suministros y servicios necesarios para la operatividad del GAD Municipal	Adquisición de Mobiliario para las diferentes Direcciones de la Municipalidad - Catalogo Electrónico	14,533,99
121 - DIR. ADMINISTRATIVA	40103	MOBILIARIOS	Proyecto : 12101063 - Adquisición de sillas ejecutivas, para la Dirección de Obras Públicas del GAD Municipal del Cantón Mejía	Adquisición de sillas ejecutivas, para la Dirección de Obras Públicas del GAD Municipal del Cantón Mejía	2,057,13
				Valor	16,591,12

El Monto de la disponibilidad asciende a: 16.591,12

Total disponibilidad: DIECISIXMIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES CON DOCE CENTAVOS

Aprobado

VILLACIS VITERI BLANCA JIMENA
DIRECTOR FINANCIERO



Firmado digitalmente por:

BLANCA
JIMENA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Memorando Nro. GADMCM-DMT-2024-0100-M

Machachi, 07 de agosto de 2024

PARA: Sra. Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
Directora Administrativa

ASUNTO: Solicitud de información para dar inicio a la etapa preparatoria del proyecto "Adquisición de insumos de oficina para la operatividad del Centro de matriculación vehicular Sede Cutuglagua".

De mi consideración:

Por medio del presente, en respuesta al Memorando Nro. GADMCM-DADM-2024-1530-M, de fecha 05 de agosto de 2024, donde se solicita la información pertinente para dar inicio al proyecto: "Adquisición de insumos de oficina para la operatividad del Centro de matriculación vehicular Sede Cutuglagua"; me permito informar que el proceso en mención se encuentra en reforma actualmente, para cambio de objeto de contratación y cuatrimestre, por lo que dicho proyecto ya no se ejecutara.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Deysi Karina Pachacama Velasquez
DIRECTORA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

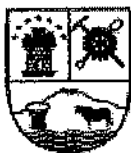
Referencias:

- GADMCM-DADM-2024-1530-M



Firmado electrónicamente por:
DEYSI KARINA
PACHACAMA VELASQUEZ

DNR Machachi, calle Barrios enteros



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Memorando Nro. GADMCM-DMT-2024-0100-M

Machachi, 07 de agosto de 2024

PARA: Sra. Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
Directora Administrativa

ASUNTO: Solicitud de información para dar inicio a la etapa preparatoria del proyecto
"Adquisición de insumos de oficina para la operatividad del Centro de
matriculación vehicular Sede Cutuglagua".

De mi consideración:

Por medio del presente, en respuesta al Memorando Nro.
GADMCM-DADM-2024-1530-M, de fecha 05 de agosto de 2024, donde se solicita la
información pertinente para dar inicio al proyecto: "Adquisición de insumos de oficina
para la operatividad del Centro de matriculación vehicular Sede Cutuglagua"; me permito
informar que el proceso en mención se encuentra en reforma actualmente, para cambio de
objeto de contratación y cuatrimestre, por lo que dicho proyecto ya no se ejecutara.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

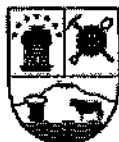
Mgs. Deysi Karina Pachacama Velasquez
DIRECTORA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Referencias:

- GADMCM-DADM-2024-1530-M



Firmado electrónicamente por:
**DEYSI KARINA
PACHACAMA VELASQUEZ**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0485-M

Machachi, 30 de agosto de 2024

PARA: Sra. Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
Directora Administrativa

Srta. Ing. Maria Belen Canchig Salas
Analista de Planificación Institucional 3 (E)

ASUNTO: Respuesta al memorando Nro. 2024-0231-PCAE, Reforma Presupuestaria
No. 97

De mi consideración:

1. BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

Art. 5.- Autonomía, -

"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -

"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"

Art. 256.- Traspasos.

"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0485-M

Machachi, 30 de agosto de 2024

fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria.

En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación...

2. ANTECEDENTES

Con memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-3148-M, de fecha 27 de agosto de 2024, el Director de Obras Públicas, solicitó a la Analista de Planificación Institucional 3 (E), delegar a quien corresponda realizar el trámite de Reforma del proyecto con denominación "Adquisición de Material Eléctrico para la Iluminación del Parque de "EL CHAGRA" de la Parroquia de Machachi"

DIR. Machachi, Palacio Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0485-M

Machachi, 30 de agosto de 2024

Con Informe No. GADMCM-HA-2024-19, de fecha 22 de agosto de 2024, suscrito por el Analista de Obras Civiles 2 y el Director de Obras Públicas en la cual justifican el proceso de reforma presupuestaria, a fin de continuar con la ejecución en el Tercer cuatrimestre del año 2024.

3. DESARROLLO

Con sumilla inserta por el Sr. Alcalde autoriza la Reforma Presupuestaria, POA, en la cual señala: "Autorizado proceder trámite pertinente" en el memorando Nro. 2024-0231-PCAE, de fecha 28 de agosto de 2024, adicional adjunta el Informe No. 051, donde suscribe la Analista de Planificación Institucional 3 (E); en virtud al memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-3148-M, CERTIFICA que constan los siguiente proyectos de la Dirección de Obras Públicas, la cual solicita la reforma.

A continuación se detalla la Reforma Presupuestaria realizada mediante autorización del Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.

REFORMA PRESUPUESTARIA NO. 97

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	OTRO
3.2.1	Obras Públicas	Adecuaciones del Teatro Carlos Brito Benavides de la Parroquia de Machachi.	75.05.01	Adecuaciones del Teatro Carlos Brito Benavides de la Parroquia de Machachi.		\$ 6.650,00	X
3.2.1	Obras Públicas	Adquisición de Material Eléctrico para la Iluminación del Parque de "EL CHAGRA" de la Parroquia de Machachi	73.08.11	Adquisición de Material Eléctrico para la Iluminación del Parque de "EL CHAGRA" de la Parroquia de Machachi	\$ 6.650,00		X
				TOTAL	\$ 6.650,00	\$ 6.650,00	

4. CONCLUSIÓN

Se ha procedido a realizar la Reforma Presupuestaria No. 97 de fecha 30 de agosto de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0485-M

Machachi, 30 de agosto de 2024

2024, según la autorización del sr. Alcalde mediante sumilla inserta en memorando Nro. 2024-0231-PCAE de fecha 28 de agosto de 2024 y documentos de sustento. Con la Finalidad de solicitar a quien corresponda realizar la reforma al POA y PAC 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA

Anexos:

- 2024-0231-PCAE

Copia:

Sr. Tigo. Wilson Humberto Rodriguez Vergara
Alcalde del G. A. D. Municipal del Cantón Mejía

Sr. Ing. Diego Fernando Loachamin Chano
Director de Obras Publicas

Sr. Ing. Hector William Albuja Barreno
Analista de Obras Civiles 2

Sra. Ing. Monica Elizabeth Cobos Escudero
Analista de Presupuesto 3

Sr. Mgs. Carlos Jesus Caiza Jaguaco
Especialista de Contratación Pública

mc



Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA
VILLACIS VITERI

Dir. Machachi, Palacio Municipal

CAD DE MEJÍA

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA

Nº Reforma: 97

Fecha : 30/08/2024

Descripción:En atención al Memorando 2024-0231-PCAE, de fecha 28 de agosto de 2024, mismo que cuenta con la autorización del sr. Alcalde en la cual solicita la reforma Presupuestaria, POA, PAC, y de acuerdo al Informe No. 051 de la Unidad de Planificación, cooperación y apoyo estratégico; y al Memorando GADCM-00PP-2024-3148-M de la Dirección de Obras Públicas

Tipo :Traspasos

Dirección	Proyectos	Componente	Partida	SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
				Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución
321 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	32101329 - Adecuaciones del Teatro Carlos Brito Benavides de la Parroquia de Machachi.	Adecuaciones del Teatro Carlos Brito Benavides de la Parroquia de Machachi.	750501 - EN OBRAS DE INFRAESTRUC TURA					0,00	6.650,00
321 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	32101062 - Adquisición de Material Eléctrico para la Iluminación del Parque de "EL CHAGRA" de la Parroquia de Machachi	Adquisición de Material Eléctrico para la Iluminación del Parque de "EL CHAGRA" de la Parroquia de Machachi	730811 - MATERIALES CONSTRUCCIÓN N. ELÉCTRICA. PLOMERÍA Y CARPINTERÍA					6.650,00	0,00
			Suman:	0,00	0,00	0,00	0,00	6.650,00	6.650,00

ELABORADO POR

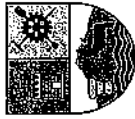
CONTROL PREVIO

AUTORIZADO POR

11

12

13



GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: Memoranda No. 2024-0221-OCFE
ASUNTO: Mediante Memorando N° 6ADACA-2024-3198-H
emito el informe N° 051

FECHA RECEPCIÓN: 29-08-2024 No. INGRESO: 0007657

☒ PRESUPUESTOS	☐ CONTABILIDAD
☐ RENTAS	☐ TESORERÍA
☐ SECRETARÍA	☐ OTROS
☐ CONOCIMIENTO	☐ INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
☐ ESTUDIO / ANÁLISIS	☐ HABLAR CON EL/LA D.F.
☐ EMITIR INFORME	☐ REGISTRAR Y CONTABILIZAR
☐ VERIFICAR EVIDENCIAS	☐ ATENDER PEDIDO
☐ TRAMITAR PAGOS	☐ ARCHIVO

URGENTE ☐

INSTRUCCIONES ESPECIALES: Alta p/blo

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

19-08-2024
Fecha Despacho

C

C



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN
Y APOYO ESTRATÉGICO

Memorando Nro. 2024-0231-PCAE

Machachi, 28 de agosto de 2024

*Don Francisco
Botas no se procede
fuerza p/continuar*

PARA: Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Alcalde para informarle que mediante Memorando N° GADMCM-OOPP-2024-3148-M, de la Dirección de Obras Públicas, la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se autorice la reforma por lo cual emito el informe N° 051.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

28 AGO 2024 /bh59

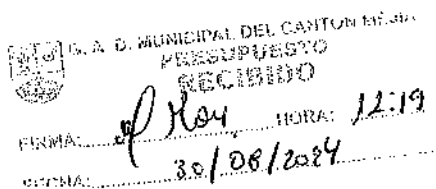
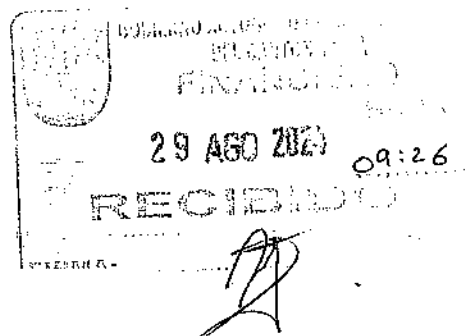
Cathy



Firmado electrónicamente por:
MARIA BELÉN CANCHIG
SALAS

Ing. Maria Belén Canchig

Analista de Planificación Institucional 3 (E)



DIR. Machachi, Palacio Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN
Y APOYO ESTRATÉGICO

PARA: Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

INFORME No. 051

En virtud al Memorando N° GADMCM-OOPP-2024-3148-M, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2024 CERTIFICO que constan los siguientes proyectos de la Dirección de Obras Públicas la cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

PROYECTO	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	I	II	III
3.2.1	Obras Públicas	Adecuaciones del Teatro Carlos Brito Benavides de la Parroquia de Machachi.	75.05.01	541220013	Adecuaciones del Teatro Carlos Brito Benavides de la Parroquia de Machachi.		\$ 6.650,00		X	
3.2.1	Obras Públicas	Adquisición de Material Eléctrico para la Iluminación del Parque de "EL CHAGRA" de la Parroquia de Machachi	73.08.11	462120619	Adquisición de Material Eléctrico para la Iluminación del Parque de "EL CHAGRA" de la Parroquia de Machachi	\$ 6.650,00				X
TOTAL						\$ 6.650,00	\$ 6.650,00			

La Dirección de Obras Públicas solicita la reforma de los proyectos antes descrito justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
MARÍA BELEN CANCHIG
SALAS

Ing. María Belén Canchig
Analista de Planificación Institucional 3 (E)

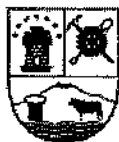
DIR. Machachi, Palacio Municipal

100

100

100

100



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-3148-M

Machachi, 27 de agosto de 2024

PARA: Srta. Ing. Maria Belen Canchig Salas
Analista de Planificación Institucional 3 (E)

ASUNTO: Solicitando Trámite Reforma POA-PAC-Presupuestaria.

De mi consideración:

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA ILUMINACIÓN DEL PARQUE DE "EL CHAGRA" DE LA PARROQUIA DE MACHACHI".

Por medio de la presente remito Informe No. GADMCM-HA-2024-19 de fecha 22 de agosto de 2024 y solicito muy comedidamente se sirva delegar a quien corresponda realizar trámite de Reforma al Proyecto con denominación "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA ILUMINACIÓN DEL PARQUE DE "EL CHAGRA" DE LA PARROQUIA DE MACHACHI".

Por la atención a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diego Fernando Loachamin Chano
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Anexos:

- 01_informe_de_reforma_ago2024_poa_el_chagra-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Hector William Albuja Barreno
Analista de Obras Cíviles 2

ha



FECHA: 26 AGO 2024



Firmado electrónicamente por:
DIEGO FERNANDO
LOACHAMIN CHANO

RECIBIDO

11:05
HORA

DIR. Machachi, Palacio Municipal



INFORME Nro. GADMCM-HA-2024-19.

INFORME PARA REFORMA PRESUPUESTARIA / POA-PAC 2024

Machachi, 22 de agosto de 2024.

1. ANTECEDENTES.-

Mediante memorando Nro. GADMCM-DFL-OOPP-2024-0061-M, de fecha 25 de junio de 2024, el Ing. Diego Fernando Loachamin Chano, Director de OOPP, solicita lo siguiente: "(...) informe técnico-económico de los procesos que han tenido dificultad para la etapa preparatoria y no se ejecutaran, así también informe técnico para proyectos viables de ser el caso...(...)".

Mediante memorando GADMCM-MY-2024-18-M de fecha 26 de junio de 2024; la Arq. Mishel Yáñez Albuja, ANALISTA DE OBRAS CIVILES 2, en respuesta al memorando Nro. GADMCM-DFL-OOPP-2024-0061-M, y en relación al proyecto con denominación "ADECUACIONES DEL TEATRO CARLOS BRITO BENAVIDES DE LA PARROQUIA DE MACHACHI", señala "(...) Ante la inexistencia de escrituras como parte de los documentos habilitantes de la etapa precontractual, y de conocimiento que para subsanar legalmente se debe seguir un proceso con Sindicatura, se pone en su consideración el uso del presupuesto asignado para el uso de obras o infraestructura que sea de mayor prioridad; ya que, actualmente el teatro se encuentra funcionando con normalidad. Y se puede considerar sus adecuaciones para la planificación del POA 2025(...)".

✓ Mediante Informe para Reforma No. GAD MCM-OOPP-2024-0011, de fecha 03 de julio de 2024, el Ing. Ángel Rafael Maygua Campoverde Analista de Obras Civiles 2, remite al Ing. Diego Loachamin Chano Director de OOPP, informe para reforma correspondiente de la Dirección, en el que se, propone reasignar parte del presupuesto asignado del proyecto con denominación "ADECUACIONES DEL TEATRO CARLOS BRITO BENAVIDES DE LA PARROQUIA DE MACHACHI" al proyecto con denominación "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR DE TRÁFICO EN LA INTERSECCIÓN ENTRE LA AUTOVIA E35 E INGRESO A SUR ALÓAG E INGRESO A NORTE DE MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA", quedando un saldo remanente.

✓ Mediante memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0348 de fecha 10 de julio de 2024, la Directora Financiera Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri, informa al Director de OOPP Ing. Diego Loachamin Chano, "(...) Se ha procedido a realizar la Primera Reforma Presupuestaria de Suplemento de Ingresos y Gastos Nro. 81 de fecha 08 de julio de 2024. Según la aprobación del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía mediante Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2024-0135-RCM, de fecha 05 de julio de 2024 (...)", en la que se asigna el presupuesto solicitado por la Dirección de OOPP al proyecto con denominación "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR DE TRÁFICO EN LA INTERSECCIÓN ENTRE LA AUTOVIA E35 E INGRESO A SUR ALÓAG E INGRESO A NORTE DE MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA".

✓ Mediante memorando No. GADMCM-DADM-2024-1598-M, de fecha 14 de agosto de 2024, la Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui, realiza a la Dirección de OOPP, solicitud para la adquisición de materiales eléctricos para el mantenimiento de Iluminación del Parque de "El Chacra" de la



2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA/ ECONÓMICA O POR CASO FORTUITO.-

2.1 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

Dentro del POA 2024 se consideró el proyecto con denominación **"ADECUACIONES DEL TEATRO CARLOS BRITO BENAVIDES DE LA PARROQUIA DE MACHACHI"**, proyecto que, de acuerdo al memorando GADMCM-MY-2024-18-M no sería ejecutado por falta de documentación habilitante para continuar con el mismo; pues, mediante memorando No. GADMCM-OOPP-2024-0971-M de fecha 19 de marzo de 2024 y memorando No. GADMCM-OOPP-2024-1127-M de fecha 01 de abril de 2024 se realizan solicitudes para obtener en el Registro de la Propiedad el correspondiente Certificado de Búsqueda de Escrituras del Teatro Carlos Brito Benavides predio municipal con clave catastral No. 1703500101044003000; y según informe señalado finalmente con fecha 26 de julio de 2024 mediante memorando No. GADMCM-RPM-2024-0351-M suscrito por el Registrador de la Propiedad Municipal, en certificado No. 5392, señala *"(...) Que revisados los Registros de la propiedad desde el año 1940 hasta la fecha actual del Teatro Carlos Brito Benavidez no se halla inscripción alguna(...)"*.

Por lo tanto, y con el objeto de cumplir con lo solicitado mediante memorando No. GADMCM-DADM-2024-1598-M, de fecha 14 de agosto de 2024, se requieren parte del presupuesto asignado al proyecto con denominación **"ADECUACIONES DEL TEATRO CARLOS BRITO BENAVIDES DE LA PARROQUIA DE MACHACHI"**. El presupuesto remanente de este último quedará asignado al mismo.

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA.

Para la ejecución del proyecto con denominación **"ADECUACIONES DEL TEATRO CARLOS BRITO BENAVIDES DE LA PARROQUIA DE MACHACHI"**, se cuenta con **CIENTO DIEZ Y SEIS MIL SEIS CIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON 16/100 (\$ 116.699,16)**, de este presupuesto y con el objeto de cumplir con lo solicitado mediante memorando No. GADMCM-DADM-2024-1598-M, de fecha 14 de agosto de 2024, se requieren asignar **\$ 6.650.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON 00/100)**. El presupuesto remanente de **\$ 110.049,16 (CIENTO DIEZ MIL CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON 16/100)**, quedará asignado al proyecto inicial.

3. DESARROLLO.

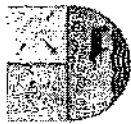
El acceso a la cabecera cantonal a través de la Avenida Pablo Guarderas constituye uno de los principales ejes económicos y productivos de la ciudad; cuenta con varios iconos urbanos como el Parque **"EL CHAGRA"**, o el Parque **"JOSÉ MEJÍA"**, y la intervención Urbana en sí, de toda la Avenida. La intervención del espacio Público así mismo, determina la reducción de los índices de inseguridad y el incremento de la calidad de vida de los habitantes del sector. En ese sentido, los espacios intervenidos requieren mantener su funcionalidad tanto en el día como en la noche, y por tanto requieren no solo, de la implementación de un buen sistema de iluminación nocturna, sino también, del correspondiente mantenimiento de los mismos para asegurar su durabilidad en el tiempo. El Parque **"EL CHAGRA"** y en concreto su iluminación actualmente requiere de intervención que se evidencia no solo por la disminución de los niveles de iluminación del Parque sino también, a pedidos ciudadanos del sector que perciben el deterioro de la iluminación, de tal modo que la inversión en el proyecto con denominación **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA ILUMINACIÓN DEL PARQUE DE "EL CHAGRA" DE LA PARROQUIA DE MACHACHI"**, se hace necesario, pues permite reforzar el alumbrado público



en cominerías y áreas de estancia dentro del parque, generando con ello mejoras en los niveles de seguridad y confort ciudadano.

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA POA/PAC PRESUPUESTARIA.

Por lo expuesto, se requiere asignar el correspondiente presupuesto para ejecutar el proyecto con denominación **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA ILUMINACIÓN DEL PARQUE DE “EL CHAGRA” DE LA PARROQUIA DE MACHACHI”**, de acuerdo a la siguiente tabla:



UNIDAD	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE/ OBJETO DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL SUBTOTAL	DISMINUCION	AUMENTO	TOTAL, FINANCIAMIENTO SUBTOTAL	CUATRIMESTRE E			MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
									I	II	III	
OBRAS CIVILES DE OBRAS PÚBLICAS	Adecuaciones del teatro Carlos Brito Benavides de la parroquia de Machachi	75.05.01	541220013	Adecuaciones del teatro Carlos Brito Benavides de la parroquia de Machachi	116.699,16	6.650,00	0,00	110.049,16		X		MENOR CUANTÍA
				SUB TOTAL	116.699,16	6.650,00	0,00	110.049,16				
OBRAS CIVILES DE OBRAS PÚBLICAS	"Adquisición de Material Eléctrico para la iluminación del Parque de "EL CHAGRA" de la Parroquia de Machachi".	73.08.11	462120619	"Adquisición de Material Eléctrico para la Iluminación del Parque de "EL CHAGRA" de la Parroquia de Machachi".	0,00	0,00	6.650,00	6.650,00			X	INFIMA CUANTÍA
				SUB TOTAL	0,00	6.650,00	6.650,00	0,00				



1. RECOMENDACIÓN:

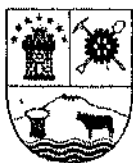
En base a lo expuesto me permito recomendar, y a su vez solicitar muy comedidamente se autorice a quien corresponda realizar el trámite pertinente, para la reforma PRESUPUESTARIA Y POA - PAC, por cambio de monto de los proyectos mencionados.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Firmado electrónicamente por: HECTOR WILLIAM ALBUJA BARRENO	 Firmado electrónicamente por: ANGEL RAFAEL MAYGUA CAMPOVERDE	 Firmado electrónicamente por: DIEGO FERNANDO LOACHAMIN CHANO
Ing. Héctor Albuja Barreno.	Ing. Ángel Maygua Campoverde.	Ing. Diego Loachamin Chano.
Cargo: ANALISTA DE OBRAS CIVILES 2	Cargo: ANALISTA DE OBRAS CIVILES 3.	Cargo: DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.

1000

1000

1000



Informe Reforma Nro. GADMCM-OOPP-2024-0011
REFORMA PRESUPUESTARIA / POA 2024

Machachi 03 de julio de 2024

1. **ANTECEDENTES:**

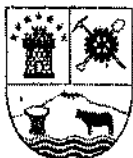
1.1 "REFORMA POA-OBRA PUBLICAS"

- Mediante Memorando Nro. GADMCM-DLF-OOPP-2024-0061-M de fecha 25 de junio de 2024; Ing. Diego Fernando Loachamin Chano DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, solicita lo siguiente: "(...) informe técnico-económico de los procesos que han tenido dificultad para la etapa preparatoria y no se ejecutaran, así también informe técnico para proyectos viables de ser el caso..."
- Mediante MEMORANDO GADMCM-MY-2024-18-M de fecha 26 de junio de 2024; la Arq. Mishel Yáñez Albuja ANALISTA DE OBRAS CIVILES 2 da respuesta a memorando Nro. GADMCM-DLF-OOPP-2024-0061-M, documento que menciona lo siguiente: "Ante la inexistencia de escrituras como parte de los documentos habilitantes de la etapa precontractual, y de conocimiento que para subsanar legalmente se debe seguir un proceso con Sindicatura, se pone en su consideración el uso del presupuesto asignado para el uso de obras o infraestructura que sea de mayor prioridad; ya que, actualmente el tetro se encuentra funcionando con normalidad. Y se puede considerar sus adecuaciones para la planificación del POA 2025."
- Mediante Informe Nro. GADMCM-JN_ADM-2024-008-I de fecha 26 de junio de 2024; el Ing. Jorge Luis Naranjo Caza ANALISTA DE OBRAS CIVILES 1 da respuesta a memorando Nro. GADMCM-DLF-OOPP-2024-0061-M, documento que menciona lo siguiente: "En conclusión, de conformidad con lo expuesto, la Normativa Legal Vigente, y las Competencias Exclusivas de cada nivel de Gobierno Autónomo Descentralizado, y conforme lo mencionado en el MEMORANDO-1017-CPGV-2024, la Prefectura de Pichincha, no cuenta con priorización alguna para el mejoramiento vial del Corredor Periférico Gualilagua Miraflores, por cuanto debo informar que sin la documentación habilitante que permita realizar la INVERSIÓN DE FONDOS PÚBLICOS MUNICIPALES, en la VIALIDAD RURAL que acuerdo a la CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008. Art. 263, numeral 2; y CODIGO ORGANICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD, Art. 42., literal b., Corresponde a las Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial; NO ES PROCEDENTE dar continuidad a la Etapa Preparatoria del proyecto denominado como "Estudios de ingeniería definitivos para el mejoramiento vial del Corredor Periférico Gualilagua Miraflores", por cuanto pongo en su conocimiento la situación en la que se encuentra el proceso en mención con la finalidad que se sirva realizar la designación pertinente."
- Mediante Informe Nro. GADMCM-EDOP-JC-2024-130-I de fecha 26 de junio de 2024; el Arq. Juan Carlos Clavijo Santamaría ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 3 da respuesta a memorando Nro. GADMCM-DLF-OOPP-2024-0061-M, documento que menciona lo siguiente: "Se recomienda realizar los trámites pertinentes para la Reforma Presupuestaria del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL PATIO DE COMIDAS DEL MERCADO MAYORISTA DE LA CIUDAD DE MACHACHI, PRIMERA ETAPA" y que ese presupuesto se destine para el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL PATIO DE COMIDAS Y ÁREA DE CÁRNICOS DEL MERCADO MAYORISTA DE LA CIUDAD DE MACHACHI", por considerarse un proyecto integral."

WILSON
RODRÍGUEZ
Alcalde

DIR Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E:30 y Simón Bolívar
TEL: 03384250 Ext: 022





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

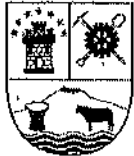
DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

- Mediante Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-2532-M de fecha 01 de julio de 2024; la Ing. Sofia Elizabeth Guerrero Calispa ANALISTA DE OBRAS VIALES 3 da respuesta a memorando Nro. GADMCM-DFL-OOPP-2024-0061-M, documento que menciona lo siguiente: "Por lo planteado se concluye que no se puede continuar con la fase preparatoria del proceso "Adquisición de materiales para mantenimiento y operación para infraestructura vial y civil para las Parroquias de Machachi, Alóag, El Chaupi, Aloasi, Tambillo, Uyumbicho, Cutuglagua y Manuel Cornejo Astorga, de acuerdo al plan de mantenimiento vial del GAD Municipal del Cantón Mejía", al existir materiales para el mantenimiento vial en la bodega municipal, el mismo que a la fecha tiene recepción Definitiva y está en pago de los mismos.
Se recomienda que el proyecto se pase al tercer cuatrimestre, para subir al portal de compras públicas en el último mes del presente año y así tener materiales para el próximo año, o a su vez como Director prioriza."
- Mediante Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-2530-M de fecha 01 de julio de 2024; el Ing. Carlos Hermenegildo Oñate Oñate ESPECIALISTA DE FISCALIZACIÓN da respuesta a memorando Nro. GADMCM-DFL-OOPP-2024-0061-M, documento que menciona lo siguiente: "En razón de que los procesos del POA 2023 y POA 2024, son iguales y a la presente fecha el proceso del POA del año 2023 se encuentra en ejecución, recomendando que el proceso del POA 2024, se traslada al tercer cuatrimestre del presente año, o su vez lo considere para el presupuesto del POA 2025."
- Mediante informe Nro. GADMCM-ADC-2024-137-M de fecha 01 de julio de 2024; el Arq. Danilo Caiza Custodio ASISTENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS da respuesta a memorando Nro. GADMCM-DFL-OOPP-2024-0061-M, documento que menciona lo siguiente: "Para lo cual es muy necesario contar con el presupuesto antes mencionado, ya que este valor de USD 855.099,14 Sin Incluir IVA, permitirá la ejecución del proyecto integral el que comprende la "Implementación del Patio de Comidas y Área de Carnicos del Mercado Mayorista de la Ciudad de Machachi".

FECHA	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES
2024-03-11	USD 220.000.00 SIN INCLUIR IVA	Presupuesto destinado en el POA
2024-06-24	USD 855.116,30 SIN INCLUIR IVA	Presupuesto general del proyecto.

Como se puede observar el presupuesto el presupuesto inicial es de U.S.D 220.000,000 SIN INCLUIR IVA. Pero para la ejecución del proyecto se necesita U.S.D 855.116,3000 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS DOLARES DE LOA ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 30/10000), SIN INCLUIR IVA."

- Mediante Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-2534-M de fecha 01 de julio de 2024; el Ing. Ángel Rafael Maygua Campoverde ANALISTA DE OBRAS CIVILES 3 da respuesta a memorando Nro. GADMCM-DFL-OOPP-2024-0061-M, documento que menciona lo siguiente: "El análisis de justificación detalla la necesidad de reformar el monto relacionado al proyecto de "Estudios y diseños definitivos para la construcción del intercambiador de tráfico en la intersección entre la autovía E35 e ingreso a sur Alóag e ingreso a norte de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.", ya que actualmente se tiene un monto de \$ 168.000,00 y en documentos emitidos por el MTOP y PANAVAL S.A. determinan un presupuesto estimado de \$ 239.095,87. Además, al tener un presupuesto estimado a nivel de prefactibilidad se determina que, se deberá contar con el 2.5% del valor de la construcción es decir \$ 298.869,83, ante posible variación de presupuesto, mismo que lo controlará o determinará el administrador de contrato o administrador de convenio."



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

**DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS**

- Mediante CONTRATO No. 64-2024 de fecha 25 de junio de 2024; se firma el contrato para "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE HORMIGONES, SUELOS MATERIALES Y OTROS, PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS" CÓDIGO: MCS-GADMCM-2024-3 entre EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA, representado legalmente por el Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara, en su calidad de Alcalde, a quien en adelante se les denominará "CONTRATANTE"; y, por otra parte TORRES MERINO HUGO FLORENCIO con RUC: 1714771977001.

2. JUSTIFICACIÓN:

2.1 Análisis de la justificación

Por lo mencionado en antecedentes, existen varios proyectos que tienen razones técnicas y económicas motivo por el cual no pueden continuar con la fase preparatoria, por tales razones se requiere realizar una reforma de la dirección de obras públicas, priorizando proyectos factibles o que necesiten inversión.

3. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA

De lo antes expuesto se propone realizar la siguiente reforma que detallo a continuación:

WILSON
RODRÍGUEZ
Alcalde

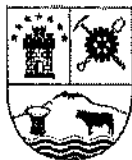
DIR. Anchoachi, Palacio Municipal
Jose Maza 550 y Simon Bolivar
TELF. 029819256 Ext: 122

UNIDAD	PROYECTO	PARTE PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE/OBJETO DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL FINANCIAMIENTO	CUATRIMESTRE		
									I	II	III
U	"Construcción del Patio de comidas y área de vendedores del mercado mayorista de la ciudad de Machachi"	75.01.07	541210011	"Construcción del Patio de comidas y área de vendedores del mercado mayorista de la ciudad de Machachi"	\$0.00	\$0.00	\$855,116.30	\$855,116.30		X	
U	Estudios y diseños definitivos para la construcción del intercambio de tráfico en la intersección entre la avenida E35 y la avenida E36 en el sector de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha	75.06.05	833420113	Estudios y diseños definitivos para la construcción del intercambio de tráfico en la intersección entre la avenida E35 y la avenida E36 en el sector de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha	\$168,000.00	\$0.00	\$130,569.83	\$298,569.83		X	
U	Implementación del Mercado Mayorista de la ciudad de Machachi, primera etapa	75.01.04	541210012	Implementación del Mercado Mayorista de la ciudad de Machachi, primera etapa	\$45,625.83	\$45,625.83	\$0.00	\$0.00		X	
U	Servicio para la realización de pruebas de laboratorio de hormigones, suelos, materiales y otros.	73.06.09	833620012	Servicio para la realización de pruebas de laboratorio de hormigones, suelos, materiales y otros.	\$16,695.00	\$16,695.00	\$0.00	\$0.00		X	
U	Estudios de ingeniería definitivos para el mejoramiento vial del Corredor Periférico Guallaguala Miraflores	73.06.05	833420013	Estudios de ingeniería definitivos para el mejoramiento vial del Corredor Periférico Guallaguala Miraflores	\$98,400.00	\$98,400.00	\$0.00	\$0.00		X	
U	Construcción del área de cárnico en el Mercado de Mayoristas de la Parroquia de Machachi.	75.01.07	541210012	Construcción del área de cárnico en el Mercado de Mayoristas de la Parroquia de Machachi.	\$220,000.00	\$220,000.00	\$0.00	\$0.00		X	
U	Adecuaciones del teatro Carlos Brito Benavides de la parroquia de Machachi	75.05.01	541220013	Adecuaciones del teatro Carlos Brito Benavides de la parroquia de Machachi	\$427,164.46	\$179,595.47	\$0.00	\$247,568.99		X	

WILSON
RODRÍGUEZ

U	Adecuaciones del teatro Carlos Brito Benavides de la parroquia de Machachi	75.05.01	541220013	Adecuaciones del teatro Carlos Brito Benavides de la parroquia de Machachi	\$247,568.99	\$130,869.83	\$0.00	\$116,699.16	X	
U	Adquisición de mezcla asfáltica en caliente y RC2 de imprimación para bacheos de vías asfaltadas, para las Parroquias de Machachi, Alóag, El Chaupi, Aloasi, Tambillo, Cutungagua y Manuel Cornejo Astorga del cantón Mejía, de acuerdo al plan de mantenimiento vial del GAD Municipal del cantón Mejía	73.08.11	1533000110	Adquisición de mezcla asfáltica en caliente y RC2 de imprimación para bacheos de vías asfaltadas, para las Parroquias de Machachi, Alóag, El Chaupi, Aloasi, Tambillo, Cutungagua y Manuel Cornejo Astorga del cantón Mejía, de acuerdo al plan de mantenimiento vial del GAD Municipal del cantón Mejía	\$44,800.00	\$44,800.00	\$0.00	\$0.00	X	
U	Adquisición de materiales para mantenimiento y operación para infraestructura vial y civil para las Parroquias de Machachi, Alóag, El Chaupi, Aloasi, Tambillo, Cutungagua y Manuel Cornejo Astorga, de acuerdo al plan de mantenimiento vial del GAD Municipal del cantón Mejía	73.08.11	612650012	Adquisición de materiales para mantenimiento y operación para infraestructura vial y civil para las Parroquias de Machachi, Alóag, El Chaupi, Aloasi, Tambillo, Cutungagua y Manuel Cornejo Astorga, de acuerdo al plan de mantenimiento vial del GAD Municipal del cantón Mejía	\$250,000.00	\$250,000.00	\$0.00	\$0.00	X	
TOTAL					\$1,270,685.29	\$985,986.13	\$985,986.13	\$1,270,685.29		

WILSON
RODRÍGUEZ
[Firma]



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

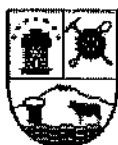
DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

4. RECOMENDACIÓN:

En base a lo expuesto, se recomienda solicitar la reforma POA, PAC Y PRESUPUESTARIA por las varias particularidades existentes en los proyectos mencionados en informes.

Se adjunta informes técnico-económico

Elaborado por:	Revisado y aprobado por:
 Ing. Angel Rafael Maygua Campoverde	 Ing. Diego Fernando Loachamin Chano
Ing. Ángel Maygua Campoverde	Ing. Diego Loachamin Chano
Cargo: ANALISTA DE OBRAS CIVILES 3	Cargo: DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0348-M

Machachi, 10 de julio de 2024

PARA: Srta. Mgs. Jenny Alexandra Calispa Moreno
Directora de Administración del Talento Humano

Sra. Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
Directora Administrativa

Sr. Ing. Diego Fernando Loachamin Chano
Director de Obras Publicas

Sr. Ing. Geovanny Renato Larrea Herrera
Director de Control y Servicios Publicos

Sra. Mgs. Deysi Karina Pachacama Velasquez
Directora de Movilidad y Transporte

Sra. Ing. Patricia Aide Ledesma Espin
Analista de Cooperación Interinstitucional 3

ASUNTO: Reforma No.81 Primer - Suplemento de Ingreso y Gasto - Presupuesto 2024

De mi consideración:

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD, manifiesta: "Solicitud.- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera".

Y conforme la Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2024-135-RCM, de fecha 05 de julio de 2024, donde El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, previo análisis, debate y consideraciones en uso de las facultades establecidas en el literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", por mayoría, RESOLVIÓ:

"APROBAR LA REFORMA DE SUPLEMENTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EN LA QUE INCLUYE EL INCREMENTO DE LAS ASIGNACIONES DEL ESTADO Y LOS NUEVOS INGRESOS DEL CENTRO DE MATRICULACIÓN VEHICULAR CUTUGLAGUA"

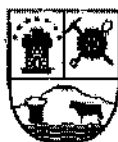
1. BASE LEGAL

CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

25. El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0348-M

Machachi, 10 de julio de 2024

Art. 238.- Prevé:

"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales."

Art. 269.- El sistema nacional de competencias contará con un organismo técnico conformado por un representante de cada nivel de gobierno, que tendrá las siguientes funciones:

1. Regular el procedimiento y el plazo máximo de transferencia de las competencias exclusivas, que de forma obligatoria y progresiva deberán asumir los gobiernos autónomos descentralizados. Los gobiernos que acrediten tener capacidad operativa podrán asumir inmediatamente estas competencias

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD

Art. 3.- Principios.- *El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:*

h) Sustentabilidad del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país.

Art. 5.- Autonomía.- *La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.*

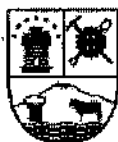
La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley.

1000

1000

1000



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0348-M

Machachi, 10 de julio de 2024

Art. 105.- Descentralización.- La descentralización de la gestión del Estado consiste en la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias con los respectivos talentos humanos y recursos financieros, materiales y tecnológicos, desde el gobierno central hacia los gobiernos autónomos descentralizados

Art. 188.- Principios para la participación en las rentas del Estado.- Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de las rentas del Estado de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad territorial.

Art. 189.- Tipos de transferencias.- Las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados serán:

- a) Transferencias provenientes de ingresos permanentes y no permanentes para la equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos correspondientes a las competencias exclusivas. Por ingresos permanentes se entenderá los ingresos corrientes del presupuesto general del Estado que administra el tesoro nacional; y por no permanentes, los ingresos de capital que administra el tesoro nacional, exceptuando los de financiamiento, entre los cuales consta la cuenta de financiamiento e importación de derivados (CFID);
- b) Transferencias destinadas a financiar el ejercicio de nuevas competencias; y,
- c) Transferencias para compensar a los gobiernos autónomos descentralizados en cuyos territorios se generen, exploten o industrialicen recursos no renovables. Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá también los recursos correspondientes.

Art. 191.- Objetivo.- El objetivo de las transferencias es garantizar una provisión equitativa de bienes y servicios públicos, relacionados con las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno autónomo descentralizado, a todos los ciudadanos y ciudadanas del país, independientemente del lugar de su residencia, para lograr equidad territorial.

Art. 198.- Destino de las transferencias.- Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Las transferencias provenientes del diez por ciento (10%) de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, deberán financiar egresos no permanentes

Art. 255.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Art. 259.- Otorgamiento.- Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.

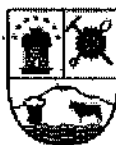
Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

1000

1000

1000



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0348-M

Machachi, 10 de julio de 2024

- a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;
- b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante trasposos de créditos;
- c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,
- d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.

Art. 260.- Solicitud.- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía

Art. 3.- Los miembros del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, ejercerán las facultades y atribuciones previstas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (en adelante también COOTAD) y otras leyes conexas, así también, se abstendrán de ejercer los actos prohibidos en la misma normativa y otras leyes.

Ordenanza que Regula la Gestión de Movilidad y del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en el Cantón Mejía

Artículo 2.- "la Dirección de Movilidad y Transporte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, se encargara de gestionar, coordinar, administrar, ejecutar y fiscalizar todo lo relacionado con el sistema de transporte del Cantón Mejía, que comprende el tránsito, el transporte, la red vial y el equipamiento (...)"

Consejo Nacional de Competencia

Resolución No. - 006-CNC-2012, publicado en el Registro Oficial No. -712-Suplemento de fecha 29 de mayo del 2012, menciona:

Art.-1: "Transferencia. - Transferir la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales del país, progresivamente en los términos previstos en la presente resolución".

2. ANTECEDENTES

Con Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2023-187-RCM, de fecha 04 de diciembre de 2023, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en Sesión Extraordinaria realizada el 04 de diciembre de 2023, por unanimidad, RESOLVIÓ: "Artículo Único. – Aprobar, en Segundo Debate el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía..."

Con Resolución No. GADMCM-SECRAL-2024-113-RCM, de fecha 23 de mayo de 2024, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, previo análisis, debate y consideraciones en uso de las facultades establecidas en el literal a) del artículo 57



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0348-M

Machachi, 10 de julio de 2024

del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", por mayoría, RESOLVIÓ; *"Artículo 1.- Aprobar la reforma de reducción del presupuesto general del Municipio de Mejía 2024 – asignación del Estado contenida en el Memorando No. 2024-098-DFM, de fecha 10 de mayo de 2024..."*.

Mediante Resolución Nro. ANT-CGRITTSV-2024-0002-R, de fecha 28 de junio de 2024 emitida por la Agencia Nacional de Tránsito, en su parte resolutive indica; *"(...) Artículo Único. – AUTORIZAR el funcionamiento del Centro de Revisión Técnica Vehicular del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Mejía, sede II Cutuglagua, de conformidad..."*.

Mediante Acuerdo No. 029 de fecha 18 de junio de 2024, se suscribe el Acuerdo Ministerial donde se Acordó: *"Expedir el cálculo de asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto del modelo de equidad territorial correspondiente al SEGUNDO CUATRIMESTRE del ejercicio fiscal 2024, en aplicación del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas"*. En la cual la Asignación para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía es de USD 9'472.899,98.

Mediante Memorando Nro. 2024-00188-DFM, de fecha 04 de julio de 2024, la Directora Financiera remitió al Sr. Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía, la Propuesta Primera Reforma - Suplemento Presupuesto 2024, para Aprobación del Concejo Municipal.

3. DESARROLLO

Mediante memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2024-0135-M, de fecha 05 de julio de 2024, suscrito por la Secretaria General, en la cual Notifica las Resoluciones de Concejo Municipal emitidas en sesión extraordinaria de fecha 05 de julio de 2024.

Con Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-0135-RCM, de fecha 05 de julio de 2024, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, previo análisis, debate y consideraciones en uso de las facultades establecidas en el literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", por mayoría, RESOLVIÓ:

"Aprobar la reforma de suplemento de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, en la que incluye el incremento de las asignaciones del estado y los nuevos ingresos del centro de matriculación vehicular Cutuglagua conforme el siguiente cuadro...".

3.1 REFORMA PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO DE INGRESOS Y GASTOS - EJERCICIO FISCAL 2024

REFORMA NRO. 81

PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	COMPONENTE	SUPLEMENTO DE INGRESO	SUPLEMENTO DE GASTO
I- Ingresos	13.01.99	0101005 - Certificados Movilidad	0101005 - Certificados Movilidad	\$ 64.151,28	
I- Ingresos	18.01.01	0101010 - Del Gobierno Central	0101010 - Del Gobierno Central	\$ 97.825,30	
I- Ingresos	28.01.01	0101010 - Del Gobierno Central	0101010 - Del Gobierno Central	\$ 228.259,04	



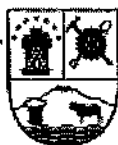
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0348-M

Machachi, 10 de julio de 2024

1.4.1 Administración del Talento Humano	5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	Servicios Personales por Contrato		\$ 28.357,78
1.4.1 Administración del Talento Humano	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Remuneraciones Unificadas		\$ 11.465,24
1.4.1 Administración del Talento Humano	5.1.02.03	Décimo Tercero	Décimo Tercero		\$ 4.293,68
1.4.1 Administración del Talento Humano	5.1.02.04	Décimo Cuarto	Décimo Cuarto		\$ 3.142,49
1.4.1 Administración del Talento Humano	5.1.06.01	IESS Patronal	IESS Patronal		\$ 4.243,54
1.4.1 Administración del Talento Humano	5.1.06.02	Fondos De Reserva	Fondos De Reserva		\$ 4.292,77
1.4.1 Administración del Talento Humano	5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		\$ 801,07
1.2.1 Administrativa	53.08.04	Adquisición de insumos de oficina para la Operatividad del Centro de Matriculación Vehicular sede Cutuglagua	Adquisición de insumos de oficina para la Operatividad del Centro de Matriculación Vehicular sede Cutuglagua		\$ 7.554,71
1.4.1 Administración del Talento Humano	5.1.07.06	Beneficio por Jubilación	Beneficio por Jubilación		\$ 33.912,65
3.2.1 Obras Públicas	75.01.05	Contratación de servicio de mano de obra para el mantenimiento de vías adoquinadas en el centro urbano del cantón Mejía	Contratación de servicio de mano de obra para el mantenimiento de vías adoquinadas en el centro urbano del cantón Mejía		\$ 32.171,69
3.2.1 Obras Públicas	75.05.04	Mantenimiento del sistema eléctrico de distribución y alumbrado público de la Avenida Pablo Guarderas, Parroquia de Machachi - Fase I	Mantenimiento del sistema eléctrico de distribución y alumbrado público de la Avenida Pablo Guarderas, Parroquia de Machachi - Fase I		\$ 30.000,00
3.4.1 Control y Servicios Públicos	73.04.04	Contratación del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinarias y equipos del Mercado Central de la ciudad de Machachi	Contratación del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinarias y equipos del Mercado Central de la ciudad de Machachi		\$ 7.000,00
3.4.1 Control y Servicios Públicos	73.08.13	Contratación del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinarias y equipos del Mercado Central de la ciudad de Machachi	Adquisición de Repuestos para servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinarias y equipos del Mercado Central de la ciudad de Machachi		\$ 3.000,00
3.4.1 Control y Servicios Públicos	73.14.07	Contratación del servicio de Mantenimiento y reparación de las instalaciones e infraestructura del Mercado Central de la ciudad de Machachi	Contratación del servicio de Mantenimiento y reparación de las instalaciones e infraestructura del Mercado Central de la ciudad de Machachi		\$ 5.000,00
1.2.1 Administrativa	84.01.05	Adquisición de un vehículo recolector carga posterior	Adquisición de un vehículo recolector carga posterior		\$ 190.000,00
3.5.1 Movilidad	73.08.11	Adquisición de pinturas para la señalización vial del Cantón Mejía	Adquisición de pinturas para la señalización vial del Cantón Mejía		\$ 25.000,00
TOTAL SUPLEMENTO DE INGRESOS Y GASTOS				\$ 390.235,62	\$ 390.235,62



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0348-M

Machachi, 10 de julio de 2024

4. CONCLUSIÓN

Se ha procedido a realizar la Primera Reforma Presupuestaria de Suplemento de Ingresos y Gastos No. 81 de fecha 08 de julio de 2024, según la aprobación del el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía mediante Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-0135-RCM, de fecha 05 de julio de 2024, de acuerdo a lo que establece el literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD". Con la Finalidad de solicitar a quien corresponda realizar la reforma al POA y de acuerdo a los trámites pertinentes el PAC 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA

Referencias:
- GADMCM-SECGRAL-2024-0169-M

Copia:
Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
Alcalde del G. A. D. Municipal del Cantón Mejía

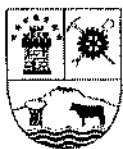
Srta. Ing. Maria Belen Canchig Salas
Analista de Planificación Institucional 1

Sra. Ing. Monica Elizabeth Cobos Escudero
Analista de Presupuesto 3

mc



Firmado electrónicamente por:
**BLANCA JIMENA
VILLACIS VITERI**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

Memorando Nro. GADMCM-DADM-2024-1598-M

Machachi, 14 de agosto de 2024

PARA: Sr. Ing. Diego Fernando Loachamin Chano
Director de Obras Públicas

ASUNTO: SOLICITUD ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA
DAR MANTENIMIENTO AL PARQUE DEL CHAGRA.

De mi consideración:

Por medio del presente una vez que se han recibido varias solicitudes verbales por parte de la ciudadanía, en las cuales se solicita se rehabilite la iluminación del Parque del Chagra, debido a la concurrencia que amerita este parque que se encuentra al ingreso de la cabecera cantonal, y los índices de inseguridad que actualmente vive el país, es necesario una rehabilitación de las lámparas, carcavas, y demás elementos eléctricos del parque del chagra, por tal motivo considerando que la Dirección Administrativa no puede ejecutar este tipo de compra al ser un proyecto de inversión y no se dispone de los recursos, solicito a usted Sr. Director de la manera más comedida se analicé la posibilidad de una reforma interna en la Dirección de Obras Públicas a fin de que se adquiriera los materiales necesarios para esta rehabilitación, luego de que se realice una inspección por parte del personal a su cargo para el levantamiento de la necesidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



firmado electrónicamente por:
CARMEN CECILIA
QUIROZ CULQUI



Memorando Nro. GADMCM-DFL-OOPP-2024-0061-M

Machachi, 25 de junio de 2024

PARA: Sr. Arq. Juan Carlos Clavijo Santamaria

Analista de Estudios y Proyectos 3

Srta. Ing. Sofia Elizabeth Guerrero Calispa

Analista de Obras Viales 3

Sr. Ing. Carlos Hermenegildo Oñate Oñate

Especialista de Fiscalización

Sr. Ing. Ángel Rafael Maygua Campoverde

Analista de Obras Civiles 3

Sr. Ing. Jorge Luis Naranjo Caza

Analista de Obras Civiles 1

Srta. Arq. Carol Mishel Yáñez Albuja

Analista de Obras Civiles 2

Sr. Ing. Héctor William Albuja Barreno

Analista de Obras Civiles 2

Sr. Arq. Álvaro Danilo Caiza Custodio

Analista de Obras Viales 1

R: 26/06/2024

Recibido

26/06/2024

Sofia E. Guerrero

26/06/2024

R: 26/06/2024

R: Jorge L. N. 26/06/2024

R: 26/06/2024

dec 26/06/24

Recibido 26/06/2024

ASUNTO: Informe de proyectos.

De mi consideración:

En base a los proyectos POA 2024/2023, me permito solicitar informe técnico-económico de los procesos que han tenido dificultad para la etapa preparatoria y no se ejecutaran, así también informe técnico para proyectos viables de ser el caso. A continuación, se presenta matriz de proyectos a presentar:

UNIDAD	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC
U	Implementación del Páreo de Comidas y Área de Camión del Mercado Mayorista de la Ciudad de Machachi	75.01.07	541210012
U	Estudios y diseños definitivos para la construcción del intercambiador de tráfico en la intersección entre la autopista E35 e ingreso a sur Alag e ingreso a norte de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha	73.06.05	833420013

D.C

An



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

U	Sistema de Iluminación LED con Paneles Solares para la Fachada de la Iglesia Matriz de la Parroquia de Machachi			HA
U	Implementación del Patio de Comidas del Mercado Mayorista de la ciudad de Machachi, primera etapa	75.01.04	541210012	CC
U	Servicio para la rentización de pruebas de laboratorio de hormigones, suelos, materiales y otros, para la Dirección de Obras Públicas	73.06.09	835620012	JN
U	Estudios de Ingeniería definitivos para el mejoramiento vial del Corredor Periférico Quailaguna Miraflores	73.06.05	833420013	JN
U	Construcción del Área de Cárnico en el Mercado de Mayoristas de la Parroquia de Machachi	75.01.07	541210012	DC
U	Adecuaciones del teatro Carlos Brío Benavides de la parroquia de Machachi	75.05.01	541220013	MY
U	Adquisición de mezcla asfáltica en caliente y RC2 de imprimación para bacheos de vías asfaltadas, para las Parroquias de Machachi, Alóag, El Chaupi, Aloasi, Tambillo, Uyumbicho, Cutuglaguna y Manuel Cornejo Astorga del cantón Mejía, de acuerdo al plan de mantenimiento vial del OAD Municipal del Cantón Mejía	73.08.11	1533000110	CO
U	Adquisición de materiales para mantenimiento y operación para infraestructura vial y civil para las Parroquias de Machachi, Alóag, El Chaupi, Aloasi, Tambillo, Uyumbicho, Cutuglaguna y Manuel Cornejo Astorga, de acuerdo al plan de mantenimiento vial del GAD Municipal del cantón Mejía	73.08.11	612650012	SG

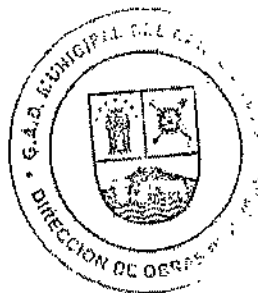
Se solicita entregar los informes el miércoles 26 de junio de 2024 hasta 13:30

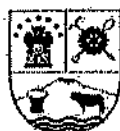
Particular que comunico para los fines legales consiguientes

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Diego Fernando Loachamin Chano
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS





MEMORANDO GADMCM-MY-2024-18-M

Fecha: 26 de junio de 2024
Para: Ing. Diego Leachamin
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
De: Arq. Mishel Yáñez Albuja
ANALISTA DE OBRAS CIVILES 2

26 JUN 2024
17:20

De mi consideración:

En relación al memorando Nro. GADMCM-DFL-OOPP-2024-0061-M, de fecha 25 de junio de 2024, en el cual solicita un informe técnico económico de los procesos que han tenido dificultad para la etapa preparatoria tengo a bien poner en conocimiento acerca del siguiente proyecto: "Adecuaciones del teatro Carlos Brito Benavides de la parroquia de Machachi".

Antecedentes:

- Con fecha 19 de marzo de 2024, mediante memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-0971-M, se solicitó al Registrador de la propiedad Municipal, la emisión del Certificado de Búsqueda del Teatro Carlos Brito Benavides ya que consta en la Ficha Catastral Urbana como Predio Municipal con clave catastral No. 1703500101044003000.
- Con fecha 01 de abril de 2024, mediante memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-1127-M, se solicitó nuevamente se emita el Certificado de Búsqueda de Escrituras del predio municipal, con clave catastral número 1703500101044003000.
- Con fecha 26 de junio de 2024, mediante memorando Nro. GADMCM-RPM-2024-0351-M, suscrito por el Registrador de la Propiedad Municipal, entrega el certificado número 5392, en el cual Certifica: "Que revisados los Registros de la propiedad desde el año 1940 hasta la fecha actual del Teatro Carlos Brito Benavidez no se halla inscripción alguna".

Proyecto:

PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	Periodo	PRESUPUESTO
Adecuaciones del teatro Carlos Brito Benavides de la parroquia de Machachi	321.75.05.01	541220013	C2	427.164.66



Recomendaciones:

Ante la inexistencia de escrituras como parte de los documentos habilitantes de la etapa precontractual, y de conocimiento que para subsanar legalmente se debe seguir un proceso con Sindicatura, se pone en su consideración el uso del presupuesto asignado para el uso de obras o infraestructura que sea de mayor prioridad; ya que, actualmente el tetro se encuentra funcionando con normalidad. Y se puede considerar sus adecuaciones para la planificación del POA 2025.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Mishel Yáñez Albuja
ANALISTA DE OBRAS CIVILES 2